



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

INFORME Y RECOMENDACIONES DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS

C A P Í T U L O I I

Seguimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno colombiano, durante el Estado de emergencia a causa de la pandemia del Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de los organismos internacionales para incorporar la perspectiva de Derechos Humanos.



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para los derechos humanos
y asuntos internacionales

22 DE ABRIL A 31 DE AGOSTO DE 2020



INFORME Y RECOMENDACIONES DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS

C A P Í T U L O I I

Seguimiento a las medidas
adoptadas por el Gobierno
colombiano, durante el Estado de
emergencia a causa de la pandemia
del Covid-19, de acuerdo con los
lineamientos de los organismos
internacionales para incorporar la
perspectiva de Derechos Humanos

22 DE ABRIL A 31 DE AGOSTO DE 2020



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente de la República

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
Consejera Presidencial para los Derechos
Humanos y Asuntos Internacionales

Desarrollo y Contenido

Equipo de Asuntos Internacionales

Carolina Rucinke González
Laura García Palacios
Nicolás Mayorga Alturo
David Ruiz Manjarrés

Diseño e impresión
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co
2020

■ CONTENIDO

I.	SEGUNDA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA.....	8
II	AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO	20
III	DEBER DE PROTECCIÓN A PERSONAS VULNERABLES.....	24
A.	Héroes y heroínas de la salud	25
B.	Movilidad humana y migración	33
C.	No discriminación, ni estigmatización, racismo y/o xenofobia.....	41
D.	Mujeres.....	46
E.	Niñas, niños y adolescentes.....	69
F.	Personas mayores	86
G.	Personas privadas de la libertad.....	93
H.	Pueblos indígenas.....	108
I.	Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.....	121
J.	Personas con discapacidad.....	125
K.	Personas defensoras de Derechos Humanos y líderes sociales.....	129
L.	Víctimas del conflicto	144
IV	DERECHOS A LA INFORMACIÓN, A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN	152
V	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA).....	158
A.	Derecho a la salud	159
B.	Derecho a la alimentación	239
C.	Derecho al agua	262
D.	Derecho a la vivienda	267

E.	Derecho al trabajo.....	287
F.	Derecho a la educación	307
G.	Derecho a un medio ambiente sano.....	321
H.	Derechos culturales.....	330
VI	MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO	348
A.	Medidas tributarias, fiscales y de apoyo económico	349
B.	Protección al empleo	359
C.	Reactivación económica	362
D.	Sector de la Construcción, Infraestructura y Transporte	395
E.	Sector Cultural y de Economía Naranja	406
F.	Sector agropecuario y agroindustrial	424
G.	Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).....	456
H.	Otros sectores y medidas	476
VII	DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTÍAS JUDICIALES	490
VIII	ESFUERZOS PARA CONTRARRESTAR EL IMPACTO NEGATIVO DE LA CORRUPCIÓN EN EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS	520
IX	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ DURANTE LA PANDEMIA.....	532
X	SEGUIMIENTO A MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL	538



RECOMENDACIONES DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS (VOLÚMENES 4, 5.1,
5.2, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 8, 9, 10, 11 y 12)

VOLUMEN 4	555
VOLUMEN 5.1	567
VOLUMEN 5.2	579
VOLUMEN 6.1	591
VOLUMEN 6.2	600
VOLUMEN 7.1	612
VOLUMEN 7.2	622
VOLUMEN 8	638
VOLUMEN 9.....	651
VOLUMEN 10	669
VOLUMEN 11	687
VOLUMEN 12	698



**SEGUNDA
DECLARATORIA
DE ESTADO
DE EMERGENCIA**

INFORME Y RECOMENDACIONES
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS



153. El Gobierno colombiano, ante la necesidad de adoptar medidas adicionales para fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis por la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19, y con el objetivo de proteger empleos, las empresas, reforzar el goce efectivo de los derechos humanos y la prestación de los distintos servicios para los habitantes del territorio colombiano, entre otros, así como mitigar y prevenir el impacto negativo en la economía del país, mediante Decreto 637 de 6 de mayo de 2020¹, declaró por segunda vez, el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, esto es, hasta el 6 de junio de 2020.

154. Cabe recordar que, en un primer momento la Presidencia de la República de Colombia en compañía de todos los Ministerios, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional mediante el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, a fin de conjurar la grave calamidad pública por causa del nuevo coronavirus Covid-19. Período de treinta (30) días durante el cual se expidieron 73 decretos legislativos con múltiples medidas que impactaron positivamente los derechos humanos de todas las personas en el país, y los cuales fueron desarrollados en la primera parte de este informe. (Ver Cap. I - párrs. 1 a 150).

155. Ahora bien, continuando con los motivos que llevaron a la segunda declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Estado colombiano tuvo en cuenta que, para la fecha de expedición del Decreto 637 de 2020, la situación de contagiados a nivel mundial era de 3.642.665 en 187 países y un total de 262.709 muertes; mientras que en Colombia se reportaban 8.613 casos de contagio y 378 personas fallecidas.

156. Asimismo, si bien los niveles de contagio se han visto disminuidos frente a las proyecciones efectuadas inicialmente por el Instituto Nacional de Salud (INS), debido a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y en especial producto del aislamiento preventivo obligatorio, no obstante, se evidenciaba una afectación al aparato productivo nacional y por ende a la población, cuyas consecuencias debían entrar a mitigarse.

157. De igual manera, se tuvieron en cuenta nuevas circunstancias, como la necesidad de mantener el aislamiento social obligatorio y la imposibilidad de las empresas de reanudar su actividad comercial e industrial, mientras que deben continuar cumpliendo con las obligaciones y compromisos adquiridos

¹ Ver Decreto 637 de 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20637%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

con sus empleados, entre otros, generado una disminución significativa en la actividad económica del país.

158. Adicionalmente, se evidenciaron al menos tres aspectos absolutamente significativos, novedosos, impensables e irresistibles como lo son: a) Una disminución del Producto Interno Bruto en Colombia; b) la necesidad ineludible de un mayor gasto público, la disminución de los ingresos de la nación y en consecuencia un mayor déficit fiscal y c) una altísima incertidumbre sobre los efectos de la pandemia y su contención y mitigación, en el comportamiento económico del país.

159. En suma, además de las referidas circunstancias, los hechos notorios e inesperados para todos los habitantes del territorio nacional dan cuenta del creciente deterioro de la situación económica y social actual, afectando de manera directa los derechos humanos de la inmensa mayoría de la población, siendo necesario e ineludible la segunda declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

160. Conforme lo anterior, queda demostrada la necesidad y proporcionalidad de esta medida, pues se evidencia su uso en aras de objetivos legítimos económicos, sociales y de salud pública, así como también un objetivo y una duración específica, siendo ampliamente informada toda la población sobre el contenido de las medidas de emergencia, y con el objetivo de garantizar el regreso a la vida con normalidad tan pronto como sea posible, atendiendo así, las Directrices relativas al Covid-19² de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas³ de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

161. Cabe anotar que el 20 de mayo de 2020⁴, la Corte Constitucional encontró ajustado a la Constitución el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró por primera vez el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, considerando que

² Ver “Directrices relativas a la Covid-19”. Disponible en <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/Covid19Guidance.aspx> y/o https://www.ohchr.org/Documents/Events/Covid-19_Guidance_SP.pdf

³ Ver Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

⁴ Ver Declaratoria de estado de emergencia en Colombia está ajustada a la Constitución. 20 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?La-declaratoria-de-estado-de-emergencia-en-Colombia-está-ajustada-a-la-Constitución-8904>



el Presidente de la República, junto a quienes conforman el Gobierno nacional, ejercieron apropiadamente sus facultades dentro del margen razonable de análisis que establece la Constitución.

162. Bajo este entendido, la Corte Constitucional tuvo en cuenta las dimensiones de la calamidad pública sanitaria y sus efectos en el orden económico y social, al producir perturbaciones o amenazas en forma grave e inminente que impactan de manera traumática y negativa en la protección efectiva de los derechos constitucionales de los habitantes de la República.

163. Igualmente, la Corte consideró la gravedad que implica el número de afectados, la incertidumbre respecto de la fecha para encontrar una vacuna para hacer frente al Covid-19; así como las grandes repercusiones económicas y sociales al desequilibrar la sostenibilidad individual, de los hogares y de las empresas, así como las finanzas del Estado.

164. En ese mismo sentido, el 12 de agosto de 2020, la Sala Plena de la Corte Constitucional declaró exequible el Decreto 637 de 2020, mediante el cual se dio la segunda declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Al respecto, la Corte consideró que, además del breve lapso temporal que hay entre este estado de emergencia y el anterior, hay que considerar otros elementos de juicio, como el relativo al conocimiento del Covid-19, que en el contexto de ambas emergencias es todavía incipiente, en la medida en que no existe aún un tratamiento reconocido para el virus, ni una vacuna que haya superado las pruebas requeridas⁵.

165. De acuerdo con la Corte, si bien algunos hechos ya se conocían desde el primer estado de emergencia, estos no solo se han mantenido, sino que se han agravado de manera rápida e inusitada. De otra parte, la prolongación en el tiempo de las medidas sanitarias básicas, entre ellas, la del aislamiento social, han causado efectos sociales y económicos nuevos, que superan lo que se estimó al momento de declararse el primer estado de emergencia, e incluso lo que podía preverse por entes nacionales e internacionales, todos estos han modificado sus cálculos y pronósticos.

⁵ Ver Segunda declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica es constitucional Boletín No. 131 Bogotá, 12 de agosto de 2020, Sala Plena de la Corte Constitucional con ponencia del Magistrado Luis Guillermo Guerrero declara exequible, 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?La-segunda-declaración-de-Estado-de-Emergencia-Económica,-Social-y-Ecológica,-es-constitucionalBoletín-No.-131--Bogotá,-12-de-agosto-de-2020-La-Sala-Plena-de-la-Corte-Constitucional-con-ponencia-del-Magistrado-Luis-Guillermo-Guerrero-declara-exequibl-8973>

166. Además, la Corte destaca que, en el contexto del primer estado de emergencia, se calificó la crisis como grave calamidad pública sanitaria, con graves afectaciones económicas y sociales. En el contexto del segundo estado de emergencia, cuando los hechos ya conocidos se han agravado de manera rápida e inusitada y, además, se está ante nuevos hechos, que no podían preverse al momento de declarar el primer estado de emergencia, la valoración que hace el Gobierno no es arbitraria ni obedece a un error manifiesto de apreciación, sino que corresponde a la realidad.

167. Por último, la Corte encontró que el decreto no desconoce ninguna de las demás prohibiciones constitucionales, en la medida en que no suspende los derechos humanos y las libertades fundamentales, no vulnera el principio de intangibilidad de ciertos derechos, no desmejora los derechos sociales de los trabajadores, no interrumpe el normal funcionamiento de las ramas y órganos del Estado, ni contraría los principios de finalidad, necesidad, proporcionalidad, legalidad y no discriminación.

168. Por otra parte, cabe destacar que la Corte Constitucional ha declarado la constitucionalidad de varios decretos expedidos al amparo del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, entre los que se encuentran el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, que amplió los plazos para que comerciantes y otras personas naturales y jurídicas puedan adelantar ciertos trámites ante las cámaras de comercio y para llevar a cabo las reuniones ordinarias de las asambleas y de otros cuerpos colegiados; el Decreto 441 de 2020, por medio del cual se adoptaron disposiciones relacionadas con el servicio público de acueducto y la garantía de acceso al agua; y el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, por el cual se dictaron medidas especiales relacionadas con el sector Cultura.

169. Frente al Decreto 434 de 2020⁶, la Corte consideró que las medidas adoptadas protegen al aparato productivo del país en cabeza de empresarios y comerciantes, así como el funcionamiento de las demás personas jurídicas de naturaleza no comercial. Para la Corte Constitucional, las medidas adoptadas están directa y específicamente encaminadas a impedir la extensión o agravación de la crisis generada por el Covid-19. Los objetivos de esta normativa son proteger la salud de los trabajadores de las cámaras de comercio, de los empresarios, comerciantes y asistentes a las reuniones de las personas jurídicas, así como preservar y mantener el funcionamiento de

⁶ Ver Es constitucional la ampliación de los plazos fijados para los trámites ante las Cámaras de Comercio. 28 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Es-constitucional-la-ampliación-de-los-plazos-fijados-para-los-trámites-ante-las-Cámaras-de-Comercio.-8906>



las empresas y demás personas jurídicas del país. Para el alto tribunal, las medidas contenidas en el Decreto buscan mitigar el impacto económico de la crisis de salubridad, ya que permite mantener las actividades de las personas jurídicas, aunque por las circunstancias de la pandemia sus asambleas no se puedan reunir físicamente.

170. En el caso del Decreto 441 de 2020⁷, la Corte destacó que, en el presente contexto, la actuación efectiva de las entidades del Estado y los prestadores del servicio para garantizar el acceso al agua de todas las personas constituye un deber constitucional inaplazable a fin de conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

171. Con respecto al Decreto 475 de 2020⁸, la Corte concluyó que las medidas adoptadas responden de manera inmediata y eficaz al impacto directo que la crisis genera sobre el sector cultural; le ayudan al grupo poblacional de adultos mayores a disminuir el riesgo relacionado con no poder pagar su afiliación a la seguridad social o cubrir sus necesidades básicas; promueven nuevos procesos creativos presenciales o virtuales destinados a apoyar a las artes escénicas; mitigan efectivamente el impacto económico que se generan con las medidas de aislamiento; y son compatibles con los esfuerzos de favorecer y ampliar en medio de la crisis el acceso a un beneficio tributario del sector cinematográfico afectado.

172. Igualmente, siguiendo con su revisión, la Corte Constitucional declaró ajustados a la Constitución otros decretos expedidos en el marco de la Emergencia, entre los que se encuentran el Decreto 438 del 19 de marzo de 2020, que contiene exenciones transitorias del IVA para ciertos productos médicos y clínicos indispensables para el tratamiento de pacientes que sufren el Covid-19; el Decreto 499 de 2020, que realiza modificaciones a la contratación estatal para adquirir en el mercado internacional dispositivos médicos y elementos de protección personal para contener el Covid-19; el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, en el que se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal; el Decreto 470 de 2020, por el cual se brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la

⁷ Ver Es constitucional el Decreto Ley que garantiza el acceso al servicio de acueducto en el marco de la emergencia por el Covid-19. 28 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Es-constitucional-el-Decreto-Ley-que-garantiza-el-acceso-al-servicio-de-acueducto-en-el-marco-de-la-emergencia-por-el-Covid-19-8909>

⁸ Ver Es constitucional el Decreto Ley relacionado con la Cultura en el marco de la emergencia del Covid-19. 28 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Es-constitucional-el-Decreto-Ley-relacionado-con-la-Cultura-en-el-marco-de-la-emergencia-del-Covid-19-8908>

ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media; el Decreto 439 del 20 de marzo de 2020, en el que se suspende el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea; el Decreto 467 de 2020, por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de auxilios para beneficiarios del Icetex; el Decreto 532 de 2020, en el que se dispuso el aplazamiento del Examen de Estado y la inaplicación temporal de su presentación como exigencia para el acceso a la educación superior; y el Decreto 468 de marzo 23 de 2020, por el cual se autorizan nuevas operaciones de crédito a la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. (Findeter) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A. (Bancoldex⁹).

173. Adicionalmente, la Corte Constitucional declaró la constitucionalidad del Decreto 545 de 2020, que permitió agilizar las donaciones en el marco de la Emergencia Sanitaria; el Decreto 519 de 2020, que realizó una adición al Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020, por quince billones, cien mil millones de pesos (\$15.100.000.000.000) (USD 4.029.485.069 aprox.) con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias; el Decreto 544 del 13 de abril de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas sobre contratación estatal para la adquisición de dispositivos médicos y elementos de protección personal en el marco del Covid-19; el Decreto 488 del 27 de marzo de 2020, en el que se adoptaron medidas de orden laboral decretadas dentro del Estado de Emergencia, con beneficios a los trabajadores, retiro de cesantías y disfrute de vacaciones; y el Decreto 518 de 2020, por el cual se creó el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los

⁹ Ver Es constitucional el Decreto que aprobó la exención transitoria del IVA para importación y venta de bienes de uso hospitalario. 4 de junio de 2020; Es constitucional la modificación al régimen de contratación para adquirir elementos de protección personal con el fin de contener el Covid-19. 4 de junio de 2020; Es constitucional el Decreto Legislativo que adoptó medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Covid_19. 4 de junio de 2020; La destinación de recursos de las entidades territoriales para atender la alimentación escolar (PAE) en la emergencia del Covid-19 se ajusta a la Constitución. 4 de junio de 2020; Corte declara ajustado a la Constitución el Decreto Ley que restringió el ingreso al país de pasajeros procedentes del exterior en el marco del Covid-19. 5 de junio de 2020; Corte declara constitucionales los auxilios educativos para beneficiarios de créditos del Icetex en el marco del Covid-19. 5 de junio de 2020; Se ajusta a la constitución el aplazamiento del examen del Icfes: Corte Constitucional. 5 de junio de 2020; y Corte declara ajustada a la Constitución la autorización de nuevas operaciones de crédito a Findeter y Bancoldex como medidas para conjurar la crisis por el Covid-19. 5 de junio de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>.



hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica¹⁰.

174. Asimismo, la Corte Constitucional declaró constitucionales los siguientes decretos¹¹: Decreto 461 de 2020, por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales; Decreto 535 de 2020, en el que se establece que los colombianos que no sean calificados de riesgo alto en materia tributaria podrán recibir la devolución y compensación de saldos a favor por concepto del Impuesto de Renta y del IVA; Decreto 565 de 2020, que protege los recursos destinados a cubrir los ingresos básicos de los adultos mayores y personas de la tercera edad, ante la eventual pérdida de rentabilidad de los portafolios financieros que los respaldaban; Decreto 537 del 12 de abril de 2020, que aborda las medidas en materia de contratación

¹⁰ Ver Corte declara constitucional Decreto que permite agilizar las donaciones en el marco de la Emergencia Sanitaria. 10 de junio de 2020; Corte Constitucional aprueba adición al Presupuesto General de la Nación para el Fondo de Mitigación de Emergencias. 10 de junio de 2020; Son constitucionales las medidas sobre contratación estatal para la adquisición de dispositivos médicos y elementos de protección personal en el marco del Covid-19. 10 de junio de 2020; Medidas laborales decretadas dentro del Estado de Emergencia, con beneficios a los trabajadores, retiro de cesantías y disfrute de vacaciones, se ajustan a la Constitución. 10 de junio de 2020; y A salvo en la Corte Constitucional el Programa Ingreso Solidario a favor de personas y familias en situación de vulnerabilidad como medida para contrarrestar la crisis generada por la pandemia. 11 de junio de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>.

¹¹ Ver Reducción de tarifas en impuestos y la modificación del presupuesto por parte de las entidades territoriales, como medidas para mitigar la crisis por el Covid-19, son constitucionales. 10 de junio de 2020; La devolución y compensación de saldos a favor de contribuyentes del Impuesto de Renta y del IVA es constitucional. 11 de junio de 2020; Ingresos básicos de adultos mayores y personas de la tercera edad, son constitucionales. 17 de junio de 2020; Medidas en materia de contratación estatal para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia, se ajustan a la Constitución. 17 de junio de 2020; Subsidios, descuentos y pago diferido de energía eléctrica y gas combustible, se ajustan a la Constitución. 17 de junio de 2020; Medidas para garantizar la prestación del servicio de transporte durante la pandemia, son constitucionales. 18 de junio de 2020; Decreto Legislativo sobre acceso de hogares vulnerables a la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, es constitucional. 17 de junio de 2020; Prórroga del servicio militar por tres meses con ocasión al Covid-19, se ajusta a la Constitución. 17 de junio de 2020; Por Covid-19, es constitucional que gobernadores y alcaldes realicen adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales. 18 de junio de 2020; y Programa de Alimentos Escolares en casa mientras dure la Emergencia Sanitaria, es constitucional. 24 de junio de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>

estatal para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia; Decreto 517 de 2020, que dispone subsidios, descuentos y pago diferido de energía eléctrica y gas combustible; Decreto 482 de 2020, que adopta medidas para garantizar la prestación del servicio de transporte durante la pandemia; Decreto 507 de 2020, sobre acceso de hogares vulnerables a la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos; Decreto 541 del 3 de abril de 2020, con el que se prorroga el servicio militar por tres meses con ocasión al Covid-19; Decreto 512 del 2 de abril de 2020, el cual permite que gobernadores y alcaldes realicen adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales; y Decreto 533 de abril 9 de 2020, por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media.

175. De la misma manera, fueron declarados exequibles los decretos¹² 444 de 2020, que crea el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME); 528 de 2020, por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por el Covid-19; 492 de 2020, que autoriza al fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías y del holding estatal Grupo Bicentenario; 540 del 13 de abril de 2020, sobre trámite de licencias y exención tributaria a servicios móviles de voz e internet; 561 de 2020, que determinó el otorgamiento de incentivos económicos a los artistas, creadores y gestores culturales que demuestren su estado de vulnerabilidad como resultado de la pandemia, o que se encuentren en situación de discapacidad, con cargo a los recursos del impuesto nacional al consumo con destino a la cultura; 539 de 2020, por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Covid-19; y 572 de 2020, que adiciona recursos

¹² Ver Corte declara Constitucional decreto legislativo que crea el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME). 24 de junio de 2020; Es constitucional el decreto por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por el Covid-19. 25 de junio de 2020; Corte declara ajustado a la Constitución el Decreto legislativo que autoriza el fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías y del holding estatal Grupo Bicentenario. 25 de junio de 2020; Corte declara constitucional Decreto Legislativo sobre trámite de licencias y exención tributaria a servicios móviles de voz e internet. 25 de junio de 2020; Corte declara constitucionales las medidas transitorias en materia de cultura por la emergencia del Covid-19. 25 de junio de 2020; Es constitucional el Decreto Legislativo que adopta medidas de bioseguridad para contener y mitigar la propagación del Covid-19. 25 de junio de 2020; y Es constitucional el Decreto Legislativo que adiciona recursos al Presupuesto General de la Nación en el marco de la emergencia por el Covid-19. 25 de junio de 2020. Disponibles en <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>



al presupuesto General de la Nación en el marco de la emergencia por el Covid-19.

176. Continuando con la revisión de los decretos proferidos en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, la Corte Constitucional también declaró ajustados a la Constitución los siguientes decretos¹³: Decreto 557 de 2020, por el cual se adoptaron medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas; Decreto 559 del 15 de abril de 2020, mediante el cual se creó una Subcuenta para la Mitigación de Emergencias –Covid 19– en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establecieron las reglas para su administración; Decreto 500 de 2020, que destina recursos de las ARL para compra de elementos de protección personal y diagnóstico de Covid-19; Decreto 522 de 6 de abril de 2020, frente a la adición de 3 billones 250 mil millones al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación, Decreto 530 de 2020, que plantea la exención del gravamen a los movimientos financieros de las entidades sin ánimo de lucro y del IVA a donaciones para la población vulnerable afectada por el Covid-19; Decreto 570 del 15 de abril de 2020, por el cual se crea el apoyo económico excepcional para desmovilizados en etapa de reincorporación en el marco del Covid-19; Decreto 486 del 27 de marzo de 2020, por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional; y el Decreto 564 de 2020, por el cual se adoptan medidas para las garantías de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, salvo la expresión “y caducidad” del parágrafo de su artículo 1º.

¹³ Ver Es constitucional posponer pago de impuesto con destino a turismo, incentivos económicos a guías de turismo y flexibilización de reembolsos; Subcuenta para la Mitigación de Emergencias del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es constitucional; Decreto Legislativo que destina recursos de las ARL para compra de elementos de protección personal y diagnóstico de Covid-19, se ajusta a la Constitución; Corte declara inconstitucional la no suspensión de términos de caducidad en materia penal 1º de julio de 2020; Adición de 3 billones 250 mil millones de pesos al Presupuesto General de la Nación, se ajusta a la Constitución; Exención del gravamen a los movimientos financieros de las entidades sin ánimo de lucro y del IVA a donaciones para la población vulnerable afectada por el Covid-19, es constitucional; Es ajustado a la Constitución el apoyo económico excepcional para desmovilizados en etapa de reincorporación en el marco del Covid-19; Incentivos económicos para trabajadores agropecuarios mayores de 70 años en el marco del Covid-19, son constitucionales. 2 de julio de 2020. Disponibles en <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>.

177. La Corte Constitucional también declaró ajustados a la Constitución los Decretos: 563 de 15 de abril de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas dirigidas a los beneficiarios del Programa Familias en Acción, la suspensión y creación de facultades para el ICBF de cara a garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de los Defensores de Familia; 574 del 15 de abril de 2020, por el que se adoptaron medidas en materia de minas y energía; 569 del 15 de abril de 2020, por el cual se adoptaron medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura; 560 de 2020, que adoptó medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia; 552 de 15 de abril del 2020, por el cual se adicionaron recursos al Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), creado por el Decreto 444 de 2020; 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, con excepción del artículo 12, el parágrafo 1º del artículo 6º y la expresión “de los pensionados y beneficiarios del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales (Fomag) contemplada en el inciso 2º del artículo 7º¹⁴, 581 de 2020, que autoriza a Findeter para otorgar créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios y 538 del 12 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas en el sector salud para contener y mitigar la pandemia de Covid-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica¹⁵.

178. Por otra parte, se destaca que la Sala Plena de la Corte Constitucional garantizó la plena autonomía del Congreso de la República para determinar,

¹⁴ Ver Por pandemia, Decreto Legislativo con medidas especiales para el sector de inclusión social y reconciliación, es constitucional; Son constitucionales las medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; Son constitucionales las disposiciones provisionales del Gobierno, en materia de transporte aéreo y terrestre; Es constitucional Decreto Legislativo que adoptó medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia; Adición de recursos del Fondo de Riesgos Laborales al Fondo de Mitigación de Emergencias, es constitucional. 8 de julio de 2020. Corte declara constitucional, en general, el Decreto Legislativo 491 de 2020, con excepción del artículo 12, por vulnerar el principio de autonomía de las ramas Legislativa y Judicial del Poder Público. 9 de julio de 2020. Disponibles en <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>

¹⁵ Ver Decreto Legislativo que autoriza a Findeter para otorgar créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios, es constitucional; y Llamado a todo el personal de salud y las demás medidas para contener y mitigar el Covid-19 son constitucionales. 16 de julio de 2020. Disponibles en <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>



conforme a su Reglamento y la Constitución Política, el ejercicio de sus competencias constitucionales como cabeza de uno de los órganos de poder público en la democracia. Por tanto, declaró inconstitucional el artículo 12 del Decreto 491 del 28 de marzo, que habilitaba la realización de sesiones no presenciales para que los miembros de órganos, corporaciones, salas, juntas o concejos colegiados de todas las ramas del poder público en todos los órdenes territoriales pudieran deliberar y decidir¹⁶.

179. Finalmente, el 6 de junio de 2020, finalizó la segunda declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, tiempo durante el cual el Gobierno colombiano expidió 46 decretos legislativos, con diferentes medidas que impactan en la garantía y goce de los derechos humanos de todos los habitantes en la República.

¹⁶ Ver El Congreso de la República debe decidir de manera autónoma e independiente la realización de sesiones no presenciales: Corte Constitucional. 9 de julio de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?El-Congreso-de-la-Rep%C3%BAblica-debe-decidir-de-manera-aut%C3%B3noma-e-independiente-la-realizaci%C3%B3n-de-sesiones-no-presenciales:-Corte-Constitucional-8957>



AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO

INFORME Y RECOMENDACIONES
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS



180. Mediante el Decreto 636 de 6 de mayo de 2020¹⁷, se resolvió extender el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a. m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a. m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19, claro está, con apertura gradual de algunas actividades de los sectores de manufactura e industria, así como de municipios sin casos de Covid-19, para un total de 46 excepciones en este nuevo período de aislamiento. (Sobre las nuevas actividades ver 'Mitigación del Impacto Económico').

181. El 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República anunció la ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo. En el espacio de televisión de cobertura nacional 'Prevención y Acción', el Jefe de Estado anunció a los colombianos que entre el 1° y el 30 de junio el país inicia una nueva etapa de la cuarentena, con un Aislamiento Preventivo Inteligente que requiere más solidaridad colectiva, en el que se avanzará en el desescalamiento gradual de la cuarentena y la recuperación de la vida productiva de la mano con los alcaldes y los gobernadores, reconociendo las particularidades puntuales que tienen departamentos y ciudades de acuerdo a su densidad poblacional¹⁸.

182. Conforme lo anterior, a través del Decreto 689 de 22 de mayo de 2020 se extendió el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de mayo de 2020, teniendo en cuenta el memorando 202022000106943 del 22 de mayo de 2020, en el que se informó las estimaciones del Instituto Nacional de Salud, respecto del número reproductivo efectivo (Rt), que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y la población de enfermos en las siguientes semanas, estimado al inicio de la epidemia fue de 2,4, mientras que a la fecha se encuentra 1,37¹⁹, así como varios reportes del Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud, entre otros.

183. Posteriormente, se expidió el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 a través del cual se extendió el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 1° de

¹⁷ Ver Decreto 636 de 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20636%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

¹⁸ Ver Presidente Duque anuncia ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de mayo y extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-ampliacion-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-31-mayo-extension-Emergencia-Sanitaria-31-de-agosto-200519.aspx>

¹⁹ Ver decreto 689 de 2020. Disponible en http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/307_DECRETO%20689%20DEL%2022%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Covid-19²⁰. La precitada norma, incluye medidas destinadas a la reactivación económica gradual como la apertura de centros comerciales, museos, bibliotecas, peluquerías, entre otros; estableciendo el número de excepciones en 43.

184. Para esta nueva extensión, el Gobierno nacional tuvo en cuenta además de los reportes de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Trabajo, recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la extensión de la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020, mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, y especialmente el memorando 202022000110123 del 27 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud, según el cual:

“De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 26 de mayo de 2020 fue de 284. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos en Colombia a la misma fecha fue de 3.37%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación, al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; en la última duplicación que ocurre el 28 de abril, el valor fue de 17,07 días.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020”.

185. Mediante el Decreto 878 de 25 de junio de 2020, se prorrogó el aislamiento preventivo obligatorio del 1° al 15 de julio del año en curso. La referida normativa, incluyó autorización para: (i) planes piloto para reactivación de restaurantes en municipios con baja afectación de Covid-19 y, (ii) realización de cultos religiosos, bajo cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

186. En el programa “Prevención y Acción” de fecha 7 de julio de 2020, el Presidente de la República, anunció una nueva extensión del Aislamiento Preventivo Obligatorio, hasta el 1° de agosto, medida que fue materializada a través del Decreto 990 de 9 de julio de 2020²¹.

187. Adicional a lo anterior, el jefe de Estado manifestó que, en esta oportunidad, se realizarán pilotos para apertura de restaurantes, gimnasios y teatros sin registros de Covid-19 o con baja afectación, autorización para el

²⁰ Ver Decreto 749 de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-expide-Decreto-749-mediante-el-cual-ordena-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-en-el-pais-a-partir-200528.aspx>

²¹ Ver Decreto 990 del 9 de julio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20990%20DEL%209%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>.



transporte aéreo en esos municipios²², empezando con el vuelo piloto entre Bucaramanga y Cúcuta²³, entre otros.

188. Por medio del Decreto 1078 de 28 de julio de 2020, se impartieron “instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público”, resolviendo prorrogar el “aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a. m.) del día 1° de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1° de septiembre de 2020”²⁴.

189. Lo anterior, teniendo en cuenta como una de las consideraciones más relevantes que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000163223 del 27 de julio de 2020, había señalado “La letalidad a causa de Covid-19, que establece el porcentaje de personas que han fallecido por esta situación con respecto a los casos identificados como positivos para este evento, en Colombia a 26 de julio es de 3,42%. La tasa de letalidad mundial es de 3.91%”.

190. Finalmente, mediante el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el Gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, reguló la nueva fase de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable que regirá en el país, en el marco de la emergencia sanitaria derivada del Covid 19, otorgándole a los alcaldes de los municipios de alta afectación la posibilidad de restringir las actividades áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo y focalizado, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la pandemia del Covid-19, previa autorización²⁵.

191. Sin embargo, cabe destacar que se establecieron como actividades no permitidas en todo el territorio nacional: 1) Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas; 2) Los bares, discotecas y lugares de baile; 3) El consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio; y se ordenó mantener el cierre de fronteras hasta el 1° de octubre de 2020, salvo excepciones.

²² Ver Aislamiento Preventivo Obligatorio se extiende hasta el 1° de agosto. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-se-extiende-hasta-el-1-de-agosto-anuncia-Presidente-Duque-200707.aspx>.

²³ Ver Municipios contarán con criterios para definir su afectación Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-municipios-contaran-con-criterios-para-definir-su-afectacion-Covid-19.aspx>.

²⁴ Ver Decreto 1076 del 28 de julio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201076%20DEL%2028%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>.

²⁵ Ver Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201168%20DEL%2025%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf>



III

DEBER A PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES

INFORME Y RECOMENDACIONES
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS



A. Héroes y heroínas de la salud

192. El Ministerio del Trabajo, mediante Circular 034 de 23 de abril de 2020²⁶, aclaró que los beneficios contenidos en los Decretos 488 y 500 de 2020, los cuales inicialmente se circunscribían solamente durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica continuarían vigentes hasta tanto permanecieran las circunstancias del Covid-19, entre ellos especialmente, la destinación del 7% de la cotización al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales para actividades de promoción y prevención, dirigidas a trabajadores que estén directamente expuestos al contagio, y esencialmente para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo, junto con diagnóstico y acciones de intervención directa relacionadas con el Covid-19.

193. De igual modo, de acuerdo a los reportes de Fasescolda, el Ministerio de Trabajo reportó que las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), cumpliendo con el mandato del Gobierno nacional, en lo corrido del mes de abril, habían entregado más de 5.116.000 elementos de protección personal para trabajadores, los cuales fueron distribuidos en 2.240 empresas, principalmente a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), viéndose beneficiados trabajadores de la salud de ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Bucaramanga, siendo importante destacar que las ARL continúan con la ejecución de la ruta para llegar a todas las empresas, en todas las regiones del país. Y en sentido similar, el Ministerio del Trabajo también hizo un llamado a los empleadores para que se sumaran a la entrega masiva de elementos de protección personal para sus trabajadores, en atención a la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la OIT²⁷.

194. Cabe destacar que, para reforzar lo anterior, la Contraloría y la Procuraduría hicieron un llamado a los hospitales, clínicas y administradoras de riesgos laborales (ARL) para cumplir con la obligación de entregar a los

²⁶ Ver Circular No. 034 de 2020. 23 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0034+de+2020.PDF/d8b09a3a-6a97-4951-0e75-3fc94e021c65?t=1587683012581>

²⁷ Ver “Queremos garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores colombianos”: Ministro Ángel Custodio Cabrera. 28 de abril de 2020-Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/queremos-garantizar-la-seguridad-y-salud-de-todos-los-trabajadores-colombianos-ministro-angel-custodio-cabrera>

trabajadores del sector salud, todos los elementos de protección personal necesarios para evitar el contagio de la enfermedad²⁸.

195. Por su parte, la Defensoría del Pueblo habilitó un correo electrónico para que el personal del sector salud, de manera confidencial, tengan la posibilidad de dejar sus denuncias ante amenazas o expresiones de rechazo en medio de la pandemia del Covid-19, las cuales serán interpuestas directamente por la Defensoría a los órganos competentes. A la par que, se realizó un llamado a la unión y la solidaridad de los colombianos para proteger la vida e integridad de los médicos, especialistas, profesionales en enfermería, asistentes, farmacéuticos, y todas aquellas personas que trabajan en el campo de la salud^{29,30}.

196. Por otra parte, se destaca el lanzamiento del proyecto “Por los que nos cuidan” del Gobierno nacional, por medio del cual se beneficiarán más de 26.000 trabajadores de la salud, que a lo largo y ancho del territorio nacional cuidan a todos los pacientes con Covid-19 con una inversión de alrededor de \$42.000 millones de pesos (USD 10.700.000 aprox.), de los cuales hasta el 80% será cofinanciado por el Gobierno nacional, a través de Fontur, y el 20% restante a las entidades territoriales.

197. En el marco del referido proyecto, se abrió una convocatoria al Sector Hotelero con el objetivo de brindar una atención preferencial y digna a los trabajadores del sector de la salud que estén al servicio de pacientes

²⁸ Comunicado de prensa No. 057, Contraloría General de la República. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-de-prensa-2020/-/asset_publisher/9IOzepbPkrRW/content/contraloria-y-procuraduria-exigen-a-empleadores-contratantes-y-arl-entregar-kits-completos-de-elementos-de-proteccion-personal-a-trabajadores-del-sect?inheritRedirect=false&redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.gov.co%3A443%2Fcontraloria%2Fsala-de-prensa%2Fboletines-de-prensa%2Fboletines-de-prensa-2020%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_9IOzepbPkrRW%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3D_118_INSTANCE_UixrmF0fHuSj_column-1%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2

²⁹ Ver Pronunciamiento ante amenazas contra personal de la salud en Colombia. 23 de abril de 2020. Disponible en <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9315/Pronunciamiento-ante-amenazas-contra-personal-de-la-salud-en-Colombia-coronavirus-Covid-%E2%80%9319-Defensor%C3%ADa-salud-denuncias-amenazas.htm>

³⁰ Ver Defensoría crea canal para que médicos denuncien hostigamientos. 23 de abril de 2020. Disponible en <https://www.elcolombiano.com/colombia/defensoria-del-pueblo-crea-canal-para-que-medicos-denuncien-hostigamientos-EM12873465>



con Covid-19. Esta iniciativa incluye servicios de hospedaje, lavandería, aseo, alimentación e internet por períodos de tiempo que serán concertados entre Fontur, los entes territoriales, los hoteles y las IPS.

198. Adicionalmente, para la selección de los hoteles se tendrán en cuenta criterios como la cercanía a los centros hospitalarios, teniendo en cuenta un programa de georreferenciación desarrollado de la mano del Ministerio de Salud y del DANE; de tal modo que se pueda tener hasta 88.000 trabajadores de la salud dedicados a la atención integral de la emergencia, incluyendo a quienes atienden pacientes en primera línea desde la hospitalización y los cuidados intermedios, hasta las unidades de cuidado intensivo (UCI).

199. Buscando preservar el servicio que prestan las IPS, así como salvaguardar los derechos laborales de los héroes y heroínas de la salud, el 30 de abril del año en curso, el Ministro de Salud, anunció que el Gobierno nacional dispondría de un apoyo especial para pago de giros a los recursos corrientes de 455 IPS beneficiadas en todo el país, que deberán dirigir al pago de salarios y prestaciones atrasadas desde el 1° de enero hasta el 30 de marzo³¹.

200. Por otra parte, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en alianza con la Universidad El Bosque, pactaron la realización de un programa de formación continua de personal de las ciencias de la salud y ciencias biológicas: médicos, enfermeros, odontólogos, biólogos, bacteriólogos, auxiliares de enfermería y de laboratorio de distintos departamentos del país. El programa se adelantará virtualmente desde el Laboratorio de Virología de la Universidad, con una intensidad total de 12 horas por tres días, y durante las sesiones los participantes podrán presenciar conferencias magistrales de los expertos virólogos, prácticas y demostraciones formativas, entre otros materiales.

201. El referido curso de bioseguridad aplicada al manejo de muestras altamente infecciosas en el contexto de la pandemia por coronavirus busca propiciar información y herramientas oportunas sobre elementos de contención primaria y secundaria, garantizando la bioseguridad de los operadores que manipulen las muestras y se certifique la calidad de la muestra y certeza en los resultados.

³¹ Ver En día del trabajo Minsalud insta a EPS e IPS salvaguardar al personal de salud y pacientes. 1° de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-Dia-del-trabajo-Minsalud-insta-a-EPS-e-IPS-salvaguardar-al-personal-de-salud-y-pacientes.aspx>.

202. Esta iniciativa impulsada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en articulación con la academia, además de propiciar medidas a la coyuntura nacional, fomenta la capacitación del personal y el fortalecimiento de laboratorios, en atención al inventario que adelantó el Ministerio sobre capacidades de 103 laboratorios de biología molecular de las universidades y algunos hospitales universitarios, con el apoyo de la Universidad de Antioquia, Los Andes, El Bosque, el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Educación, en el que se identificó la necesidad de fortalecer la capacidad de los profesionales para el cumplimiento de normas de bioseguridad BSL-2 y otros procesos asociados al aseguramiento de la calidad, trazabilidad de la muestra y la validez de los resultados³².

203. Cabe anotar que esta iniciativa tuvo un alcance territorial de 28 departamentos, llegando a zonas de frontera como Tumaco, Amazonas y San Andrés y Providencia y logró beneficiar a 35 representantes de instituciones como universidades, gobernaciones, laboratorios de salud pública, secretarías de salud, entidades privadas, entre otras, que obtuvieron conocimiento especializado para el desarrollo de trabajo seguro en la determinación de Covid -19³³.

204. A través del Decreto 676 de 19 de mayo de 2020³⁴, el Gobierno nacional – Sector Trabajo, incluyó al Covid-19 como enfermedad laboral directa para los trabajadores de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.

205. Igualmente, en el referido Decreto se reforzó lo atinente a la financiación y/o entrega de los Elementos de Protección Personal por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), para los trabajadores de la salud vinculados mediante contrato de prestación de servicios.

206. El 5 de junio de 2020, en el marco de la reunión sostenida entre la Vicepresidenta de la República y el director del Fondo de Desarrollo de

³² Ver Minciencias y Universidad El Bosque lanzan programa sobre bioseguridad del coronavirus. 6 de mayo de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-y-universidad-el-bosque-lanzan-programa-sobre-bioseguridad-del

³³ Ver Más de 35 profesionales capacitados sobre bioseguridad. 18 de mayo de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/mas-35-profesionales-capacitados-sobre-bioseguridad

³⁴ Ver Decreto 676 de 19 de mayo de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20676%20DEL%2019%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>



Abu Dabi, se anunció oficialmente la donación de 10 toneladas de insumos médicos, consistentes en elementos de bioseguridad para garantizar la protección de 10.000 profesionales de la salud en el país, por parte del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos a Colombia para reforzar la mitigación de la pandemia del Covid-19³⁵. Cabe anotar que esta donación se materializó el 17 de junio de 2020, cuando en un vuelo humanitario, proveniente de Asia, el país recibió 18 toneladas de insumos médicos para enfrentar la emergencia del Covid-19³⁶.

207. Respecto de las amenazas y hostigamientos en contra de la misión médica, el 10 de junio de 2020 el Gobierno nacional rechazó dichas actuaciones y por tanto el Ministerio de Salud y Protección Social invitó a las autoridades municipales y departamentales a incrementar las acciones dirigidas a prevenir la violencia contra esa población³⁷.

208. Por otro lado, en el marco de la campaña “Protegiendo a los que nos protegen” de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, destinó 135 millones de pesos para la adquisición de elementos de protección de riesgo biológico, transporte y hospedaje con alimentación para el personal de la salud. Adicionalmente, se han entregado 2000 mascarillas N95, 1000 tapabocas quirúrgicos, 200 caretas, 2000 batas, 2000 gorros desechables, 600 pares de guantes, 2000 polainas y 70 litros de alcohol glicerinado a las diferentes entidades de la ciudad portuaria³⁸.

209. De otra parte, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección Seccional Norte de Santander, abrió investigación por las presuntas amenazas de las que fue víctima el personal médico de la clínica Medical Duarte, en Cúcuta (Norte de Santander), el 25 de junio. Luego de que los

³⁵ Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por Covid-19. 5 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insu-mos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-Covid-19.aspx>

³⁶ Ver Donación de Emiratos Árabes llegó a Colombia: 18 toneladas de insumos médicos para enfrentar pandemia Covid. 17 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Donacion-de-Emiratos-Arabes-llego-a-Colombia-18-toneladas-de-insumos-medicos-para-enfrentar-pandemia-Covid.aspx>

³⁷ Ver Minsalud rechaza la violencia contra personal médico. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/MinSalud-rechaza-la-violencia-contra-personal-medico.aspx>.

³⁸ Ver ANI se une a la campaña de solidaridad con el personal médico de Buenaventura. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8600/ani-se-une-a-la-campana-de-solidaridad-con-el-personal-medico-de-buenaventura/>.

afectados pusieron en conocimiento de la Fiscalía la situación, funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) se desplazaron hasta las instalaciones de la clínica para realizar los actos urgentes³⁹.

210. El Ministerio de Salud y Protección Social anunció que, a fecha 28 de junio de 2020, 585.000 trabajadores de la salud cuentan con garantía de un seguro, el cual cubre también a personal de servicios generales que atienden a los pacientes Covid-19⁴⁰.

211. Desde el inicio de la pandemia hasta la primera quincena de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social resaltó que se habían realizado cerca de 16.000 capacitaciones para el talento humano en salud, con el fin de reforzar las capacidades para atender situaciones como la pandemia ocasionada por el Covid-19⁴¹.

212. Adicionalmente, destacó que el aislamiento preventivo obligatorio redujo el número reproductivo efectivo del virus y la velocidad de transmisión de la enfermedad. Lo anterior pues se pasó de que cada persona contagiaba a más de 2.5 personas a estar en 1.18⁴².

213. Por medio de la Resolución 1172 de 17 de julio de 2020, se definieron los términos y condiciones del reporte de información del talento humano en salud que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de Covid-19 o que realiza vigilancia epidemiológica con el objeto de determinar el reconocimiento económico temporal establecido en el Decreto 538 de 2020.

214. El 12 de agosto de 2020, en debate de control político, el Ministro de Salud expuso ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes la actualidad del talento humano en salud, resaltando la concurrencia de instituciones como la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (Ascofame) y la Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo (AMCI) para la capacitación del talento humano en salud en atención del Covid-19 y abordó el tema de disponibilidad de elementos de protección personal y otros apoyos para los trabajadores del sector. Aseguró que “hay

³⁹ Ver Fiscalía investiga amenazas de muerte en contra de personal de una clínica en Cúcuta. 26 de junio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-investiga-amenazas-de-muerte-en-contra-de-personal-de-una-clinica-en-cucuta/>

⁴⁰ Ver Minsalud reitera su compromiso con Bogotá. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-reitera-su-compromiso-con-Bogota.aspx>.

⁴¹ Ver Pasamos de un número reproductivo efectivo de 2.5 a 1.18. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pasamos-de-un-numero-reproductivo-efectivo-de-2.5-a-1.18.aspx>.

⁴² Ibid.



aspectos por mejorar, pero en mis recorridos y verificaciones personalmente de disponibilidad, puedo decir que los trabajadores están cubiertos y hay una evolución satisfactoria”, sosteniendo que se han invertido más de \$68 mil millones de pesos (USD 18.021.697 aprox.) y se ha constituido una reserva estratégica para proteger a los miembros del sector⁴³.

215. Ante la Comisión Séptima del Senado, el Ministro de Salud y Protección Social habló de la gestión frente al Covid-19 en el país, las medidas tomadas y los retos enfrentados en atención a la pandemia. Frente a la protección del talento humano en salud, el Ministro manifestó que hace unos meses se presentaron dificultades en este aspecto, destacando el esfuerzo de las EPS, instituciones, ARL y Gobierno nacional para lograrlo. “Ya hoy tenemos una tranquilidad de que la gran mayoría de los trabajadores de la salud están adecuadamente protegidos”, aseguró, añadiendo que en sus visitas a los territorios ha logrado evidenciar esto⁴⁴.

216. Adicionalmente, se han transferido \$213 mil millones (USD 56.014.147 aprox.) a 240 hospitales públicos de 30 entidades territoriales para poner al día el pago de los funcionarios en las obligaciones de 2020. De acuerdo a la transferencia de recursos de Minhacienda y FOME, se abrirá una ventana para recoger información de deudas de 2018 y 2019 y apoyar así a los trabajadores. “Tenemos \$450 mil millones (USD 118.328.931 aprox.) para el reconocimiento al talento humano. Para hacer ese proceso es necesario que los directores de cada IPS reporten a Minsalud las personas que son sujeto de dicha bonificación y hacer el respectivo giro. Para esto se abrió una ventana desde el 18 de julio y se cerró el 6 de agosto, en la cual de validaron 234.000 trabajadores a los cuales se les hará el pago directo”, dijo el Ministro, indicando además que muchas instituciones no pudieron enviar sus listados, por lo cual hasta el 26 de agosto se abrió una nueva ventana para la entrega de la bonificación.

217. Asimismo, el 13 de agosto de 2020, en el programa Prevención y Acción, el Presidente de la República insistió en que el cuidado del personal de la salud es una prioridad del Gobierno en estos momentos de pandemia. En este sentido, la Gerencia del Covid, con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME), ha entregado en todo el país 11’855.558 elementos de

⁴³ Ver Minsalud detalló plan de respuesta del talento humano en salud en atención al Covid-19. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-detalló-plan-de-respuesta-del-talento-humano-en-salud-en-atencion-al-Covid-19.aspx>

⁴⁴ Ver Minsalud analiza plan de respuesta nacional frente al Covid-19. 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-plan-de-respuesta-nacional-frente-al-Covid-19.aspx>

protección para el personal de la salud. Así, los responsables de la atención primaria de los pacientes y demás miembros del sistema de salud de 12 departamentos han recibido 8'359.315 tapabocas quirúrgicos, 3'113.080 respiradores de alta eficiencia, 370.152 batas antifluido y 13.011 gafas⁴⁵.

218. Entre las ciudades que se han beneficiado con estos elementos se encuentra Bogotá, donde se han distribuido 1'755.000 tapabocas quirúrgicos, 861.000 respiradores de alta eficiencia, 98.300 batas antifluido y 3.000 gafas, lo que se traduce en 2'717.300 elementos de protección. Por su parte, Antioquia ha recibido 1'597.008 tapabocas, 343.000 respiradores de alta eficiencia, 45.080 batas antifluido y 2.743 gafas, para un total de 1'987.831 elementos. El Valle del Cauca ha recibido 1'026.648 tapabocas, 220.000 respiradores de alta eficiencia, 28.980 batas antifluido y 1.763 gafas, para un total de 1'277.891 elementos.

219. A su turno, a Cundinamarca se le han entregado 730.000 tapabocas, 357.000 respiradores de alta eficiencia, 40.800 batas antifluido y 1.200 gafas, lo que significa que se han entregado en este departamento 1'129.000 elementos de protección. Atlántico, entre tanto, ha recibido 614.000 tapabocas quirúrgicos, 189.000 respiradores de alta eficiencia, 24.100 batas antifluido y 900 gafas; en total ha recibido 828.000 elementos. También se han distribuido elementos a Santander, Córdoba, Bolívar, Nariño, Cauca, Sucre y Tolima.

220. Por otra parte, durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada de manera virtual el 20 de agosto de 2020, el Superintendente de Salud hizo el balance de los principales logros de la gestión de la Entidad en el último año. Dentro de las decisiones y acciones realizadas en la época de pandemia, la Superintendencia de Salud visitó 50 clínicas y hospitales para verificar el cumplimiento en la disponibilidad y suficiencia de los elementos de protección y el reconocimiento de salarios y honorarios al talento humano. Por los incumplimientos que se hallaron, se trasladaron 68 denuncias al Ministerio de Trabajo⁴⁶.

⁴⁵ Ver Presidente Duque confirma que se han distribuido más de 11,8 millones de elementos de protección al personal de la salud. 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-confirma-que-se-han-distribuido-mas-de-11-coma-8-millones-de-elementos-de-proteccion-personal-salud-200813.aspx>

⁴⁶ Ver Supersalud expandió la capacidad de UCI en los hospitales intervenidos. 20 de agosto de 2020. Disponible en <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/supersalud-expandio-la-capacidad-de-uci-en-los-hospitales-intervenidos-200820>



B. Movilidad humana y migración

221. El Ministerio de Defensa, en trabajo conjunto con los alcaldes de las ciudades capitales, Migración Colombia y la Gerencia de Fronteras de la Presidencia, acordaron trabajar en un protocolo conjunto para la atención de los migrantes que retornan voluntariamente a su país⁴⁷, para así garantizar un flujo ordenado en esta población.

222. Entre tanto, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió los “Lineamientos para la Prevención y Manejo de Casos de Covid-19 para Población Migrante en Colombia”⁴⁸. Este documento tiene como fin orientar a las entidades territoriales e instituciones que apoyan la prevención, detección y manejo de casos sospechosos de infección causada por el coronavirus (Covid-19) en población migrante⁴⁹. Lo anterior, es una muestra adicional de que el Estado colombiano continúa cumpliendo con lo requerido por la Oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁵⁰ y la CIDH⁵¹, en materia del respeto y garantía de los derechos humanos de la población migrante durante la pandemia ocasionada por el Covid-19.

223. De igual manera, en atención al llamamiento de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, relativo al derecho que tiene toda persona a regresar a su país de origen, incluso durante una pandemia⁵², el Gobierno colombiano ha gestionado el regreso de connacionales por medio

⁴⁷ Ver Mindefensa y Alcaldes de ciudades capitales acuerdan trabajar protocolo para atención de migrantes que retornan voluntariamente a su país. 21 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁴⁸ Lineamientos para la Prevención y Manejo de Casos de Covid-19 para Población Migrante en Colombia, 15 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS05.pdf>.

⁴⁹ Ibíd.

⁵⁰ Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. “Covid-19 y los Derechos Humanos de los Migrantes: Guía”. Disponible en https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/OHCHRGuidance_Covid19_Migrants_sp.pdf.

⁵¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución no. 1/2020 “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”. Adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020. Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>.

⁵² Alto Comisionado para los Derechos Humanos. “Los migrantes tienen derecho a regresar a su país durante la pandemia del coronavirus”.

de vuelos humanitarios provenientes de Canadá⁵³, México⁵⁴ Estados Unidos⁵⁵, Chile⁵⁶, Panamá⁵⁷, Reino Unido⁵⁸, entre otros.

224. De otra parte, en lo relativo a los vuelos de carácter humanitario, la Cancillería anunció que entre el 25 de mayo y el 3 de junio se espera la llegada de más de 1.000 ciudadanos colombianos en 11 vuelos procedentes de Cuba, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, España, México, Perú, Argentina e Italia⁵⁹.

225. Seguidamente, mediante comunicado del 26 de mayo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con el Ministerio de Transporte y Migración Colombia, anunció que a la fecha han retornado al país más de 7.200 colombianos y se especificaron los vuelos que arribarán del 4 al 15 de junio⁶⁰.

226. En materia de movilidad se destaca la Resolución 20203040001245 del 24 de abril de 2020, mediante la cual el Ministerio de Transporte concede un permiso especial y transitorio en las modalidades de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera y/o de servicio público de

⁵³ Ministerio de Relaciones Exteriores. “Desde Canadá, regresaron al país 289 colombianos en un vuelo de carácter humanitario”. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canada-regresaron-pais-298-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁵⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores. “Desde México, regresaron al país 150 colombianos en un vuelo de carácter humanitario”. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/mexico-regresaron-pais-150-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁵⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores. “157 colombianos que estaban en Houston regresan a Colombia”. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/157-colombianos-estaban-houston-regresan-colombia>.

⁵⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores. “Desde Chile, regresaron al país 93 colombianos en un vuelo humanitario”. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/chile-regresaron-pais-93-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁵⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores. “Desde Panamá, regresan al país 163 colombianos en un vuelo de carácter humanitario”.

⁵⁸ Ver Desde Reino Unido hoy regresan al país 178 colombianos en vuelo de carácter humanitario. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/reino-unido-hoy-regresan-pais-178-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁵⁹ Ver “Balance de la Canciller Claudia Blum sobre vuelos de carácter humanitario”. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/balance-canciller-claudia-blum-vuelos-caracter-humanitario>

⁶⁰ Ver “Comunicado sobre vuelos de carácter humanitario del 4 de junio al 15 de junio”. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-vuelos-caracter-humanitario-4-junio-15-junio>



transporte especial, para ser utilizadas por las autoridades locales, con el fin de prestar el servicio público de transporte colectivo y/o transporte masivo en cada ciudad, estando las autorizaciones en cabeza de las Alcaldías, mientras la inspección, vigilancia y control, corresponde a la Superintendencia de Transporte⁶¹.

227. Para los ciudadanos que quedaron sin poder retornar a sus ciudades de origen por cuenta del aislamiento preventivo⁶², el Ministerio de Transporte informó que habilitó un correo para que estos ciudadanos puedan tramitar un permiso para verificar y validar la situación, de tal modo que logren regresar a su hogar, simplemente enviando un mensaje al correo electrónico del Centro de Logística y Control (centroLyT@mintransporte.gov.co) en el que explica el motivo de su viaje, para que de manera excepcional se dé autorización, bien sea a las personas que viajen en carro particular o a las compañías de transporte.

228. Por otra parte, el 30 de abril de 2020, se llevó a cabo una reunión virtual entre la Dirección General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior de la Cancillería chilena y la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería colombiana, puntos focales para ambos países del denominado Proceso de Quito, iniciativa regional que busca promover consensos y coordinar (en lo posible) acciones que faciliten a los Estados de la región manejar mejor la crisis migratoria venezolana y garantizar a los migrantes procedentes de ese país, un trato humanitario y adecuado ante la situación que afrontan⁶³.

229. En materia de migrantes colombianos en el exterior, beneficiarios de mesadas pensionales a cargo de Colpensiones, se suspendió el requisito de presentar prueba de supervivencia para obtener el pago de su pensión durante la emergencia por Covid-19⁶⁴.

⁶¹ Información tomada de la página oficial del Ministerio de Transporte, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8421/mintransporte-habilita-transporte-colectivo-y-especial-para-prestar-servicio-publico-en-el-pais/>

⁶² Ver ¿La cuarentena lo agarró en otra ciudad? Así podría volver a la suya. 30 de abril de 2020. Disponible en <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/coronavirus-en-colombia-como-puedo-volver-a-mi-ciudad-si-la-cuarentena-me-cogio-en-otra-489186>

⁶³ Ver Colombia y Chile coordinan acciones para promover la continuación del proceso de Quito en el contexto del Covid-19. 1º de mayo de 2020. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom>.

⁶⁴ Ver Pensionados de Colpensiones en el exterior no deben presentar su supervivencia en el marco de la emergencia por Covid-19. Disponible en

230. El Ministerio de Transporte, con el fin de garantizar la seguridad en el transporte de carga durante la pandemia, desarrolló los “Puntos Seguros” de apoyo y bienestar, en los cuales se brinda apoyo técnico y charlas pedagógicas sobre autocuidado y limpieza⁶⁵. Así, se han beneficiado a 25.776 transportadores de carga incluidos en las excepciones del aislamiento preventivo obligatorio, los cuales se movilizan por 14 departamentos.

231. Asimismo, la Superintendencia de Transporte ha puesto a disposición de todos los ciudadanos, de manera gratuita, una capacitación virtual donde las empresas y usuarios del sector transporte conozcan sus derechos y deberes en este momento de la pandemia⁶⁶.

232. Por otra parte, el ICBF viene distribuyendo ayudas a familias migrantes de origen venezolano que previamente habían sido intervenidas por los profesionales del instituto, con apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia y la Alcaldía Distrital, por situaciones de trabajo infantil y alta permanencia en calle, iniciando en la ciudad de Santa Marta⁶⁷.

233. Ahora bien, a fecha 1° de junio de 2020, la cifra de colombianos repatriados en medio de la pandemia del Covid-19 superó los 9000, estando agendados 25 vuelos humanitarios más⁶⁸.

234. El Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Transporte y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia anunciaron que continuarían la gestión de vuelos de carácter humanitario que permitan el

<https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/pensionados-colpensiones-exterior-no-deben-presentar-su-supervivencia-marco-emergencia>.

⁶⁵ Ver más de 25.000 transportadores de carga se han beneficiado de los puntos seguros. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8545/mas-de-25000-transportadores-de-carga-se-han-beneficiado-de-los-puntos-seguros/>.

⁶⁶ Ver La Supertransporte continúa capacitando usuarios y empresas de transporte de manera virtual en época de aislamiento preventivo por Covid-19. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8530/la-supertransporte-continua-capacitando-usuarios-y-empresas-de-transporte-de-manera-virtual-en-epoca-de-aislamiento-preventivo-por-Covid-19/>.

⁶⁷ Ver “ICBF apoya a 70 familias venezolanas vulnerables en Santa Marta”. ICBF. 27 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-apoya-70-familias-venezolanas-vulnerables-en-santa-marta>

⁶⁸ Ver La cifra de repatriados supera los 9.000 esta semana y en las próximas semanas llegarán más de 25 nuevos vuelos humanitarios. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/cifra-repatriados-superara-9000-esta-semana-y-en-las-proximas-semanas-llegaran-mas-de-25-nuevos-vuelos-humanitarios-200601.aspx>.



retorno al país de aquellos colombianos que por la emergencia generada por el Covid-19 no han podido regresar al país. En ese sentido indicaron que a fecha 11 de junio de 2020 han retornado al país más de 12.000 connacionales y se espera que otros 10.000 regresen en la semana del 18 de junio⁶⁹.

235. En el marco de conversatorios de seguridad vial que viene adelantando la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), esta entidad presentó una serie de recomendaciones que reducen la probabilidad de volcamiento de un siniestro vial en temporada de aislamiento⁷⁰.

236. El 5 de junio del año en curso, la Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano de la Cancillería sostuvo un encuentro con el representante en Colombia de la Oficina de la Alto Comisionado de las Naciones para los Refugiados (ACNUR) con el fin de discutir la agenda migratoria de Colombia. En dicho encuentro, el ACNUR reiteró el interés de apoyar los esfuerzos de Colombia para garantizar una migración segura y ordenada en la coyuntura ocasionada por el Covid-19⁷¹.

237. Buscando reforzar la atención a los connacionales en el exterior, la Cancillería habilitó un formulario de registro en línea de emergencias y desastres para los connacionales en el exterior, en el marco de la emergencia ocasionada por el Covid-19⁷².

238. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección inició una jornada en las fronteras con el objetivo de revisar los planes de respuesta a la población migrante en relación con el Covid-19. El recorrido, inició en Norte de Santander donde se sostuvieron reuniones con migrantes provenientes de Venezuela y se les informó respecto al plan de trabajo que se tendrá para

⁶⁹ Ver Comunicado sobre vuelos de carácter humanitario del 24 de junio al 1º de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8620/comunicado-sobre-vuelos-de-caracter-humanitario-del-24-de-junio-al-1-de-julio/>.

⁷⁰ Ver ANSV sensibiliza a conductores para evitar volcamientos en temporada de aislamiento. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8594/ansv-sensibiliza-a-conductores-para-evitar-volcamientos-en-temporada-de-aislamiento/>.

⁷¹ Ver Directora de Asuntos Consulares se reunió con Representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/directora-asuntos-consulares-reunio-representante-colombia-oficina-alto-comisionado>.

⁷² Ver Cancillería habilitó un nuevo formulario de registro en línea de emergencias y desastres para connacionales en el exterior en el marco de la emergencia por Covid-19. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-habilito-nuevo-formulario-registro-linea-emergencias-desastres>.

la región⁷³. En ese sentido, la cartera de salud indicó un cambio de estrategia nacional de vigilancia epidemiológica a una focalizada donde los territorios son elemento fundamental⁷⁴.

239. Por medio del Decreto 847 de 14 de junio de 2020 se adoptó la medida de permitir a los alcaldes solicitar al Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil, autorización para implementar planes piloto en el transporte doméstico de personas por vía aérea.

240. Por otro lado, el Ministerio de Transporte informó que los controles viales de la Policía Nacional garantizan el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio, pues durante los primeros 90 días han sido sancionados 47.254 infractores en la vía, por estar movilizándose por el territorio sin estar amparados en las 43 excepciones autorizadas por el Gobierno nacional⁷⁵.

241. A fecha 24 de junio de 2020, el Gobierno nacional gestionó más de 130 vuelos humanitarios, a través de los cuales retornaron al territorio nacional más de 18.500 connacionales⁷⁶. Y para el 2 de julio del año en curso, el Ministerio de Relaciones Exteriores indicó que dicha cifra aumentó a más de 150 vuelos humanitarios, logrando el retorno de más de 22.000 connacionales al país⁷⁷.

242. De otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional indicó que gracias a la labor de la Fuerza Pública durante la coyuntura ocasionada por el Covid-19 se había logrado: (i) un control efectivo del cierre de fronteras, en el que han participado más de 29.000 militares, más de 1.200 policías y en el cual la Fuerza Aérea ha patrullado por más de 823 horas, (ii) se cuentan

⁷³ Ver Minsalud revisa plan de respuesta en zonas fronterizas. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-revisa-plan-de-respuesta-en-zonas-fronterizas.aspx>.

⁷⁴ Ver Minsalud desarrolla estrategia sanitaria para atención a migrantes. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-desarrolla-estrategia-sanitaria-para-atencion-a-migrantes.aspx>.

⁷⁵ Ver Controles viales de la Policía Nacional en el territorio nacional, garantiza el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8668/controles-viales-de-la-policia-nacional-en-el-territorio-nacional-garantiza-el-cumplimiento-del-aislamiento-preventivo-obligatorio/>.

⁷⁶ Ver comunicado sobre nuevos vuelos de carácter humanitario. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-nuevos-vuelos-caracter-humanitario-2-15-julio>.

⁷⁷ Ver Vuelos de carácter humanitario del 13 al 31 de julio de 2020. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-nuevos-vuelos-caracter-humanitario-13-31-julio-2020>.



con cerca 28.000 policías realizando controles en las calles para prevenir la propagación del virus, así como en patrullas “antisaqueos” y verificando que no se presenten aglomeraciones y, (iii) se han permitido que más de 300.000 toneladas de productos lleguen a las ciudades por medio de 4.163 caravanas de seguridad para garantizar el abastecimiento de todos los colombianos⁷⁸.

243. El 11 de julio de 2020, el Gobierno nacional presentó el primer balance de las visitas de inspección a aeropuertos del país en su cumplimiento de los Protocolos de bioseguridad para operación aérea⁷⁹. En ese sentido, se evaluaron los aeropuertos Palonegro de Bucaramanga, El Dorado de Bogotá, Camilo Daza de Cúcuta, José María Córdova de Rionegro, Alfonso Bonilla Aragón de Palmira, entre otros.

244. En la mayoría de los casos, se comprobó un cumplimiento entre el 90% y el 95% en la implementación del Protocolo de Bioseguridad, al igual que en algunos aeropuertos se evidenciaron medidas adicionales como la disposición de lavaderos portátiles y cámaras térmicas en todos los ingresos al aeropuerto, así como la limpieza y desinfección de los taxis.

245. La tarea de vigilancia está orientada al cumplimiento de la Resolución 1054, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que contiene el Protocolo de Bioseguridad para prevenir, mitigar y contener la propagación del Covid-19 en las operaciones aéreas, así como a la aplicación de la Circular 057 de la Aeronáutica Civil, sobre las medidas para la reactivación de las operaciones aéreas.

246. Igualmente, cabe destacar que a raíz de la expedición del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, el cual amplió el aislamiento preventivo obligatorio desde el 1° de agosto hasta el 1° de septiembre, se autorizó la prestación del servicio público de transporte terrestre en los municipios sin

⁷⁸ Ver Mindefensa resalta trabajo de la Fuerza Pública por el Covid-19. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-abrio-las-inscripciones-para-el-banco-de-acciones-comunales-2020>. <https://www.mindefensa.gov.co/irj/porta/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723e-d004e4976303504322a23c>

⁷⁹ Ver Gobierno nacional presentó primer balance de las visitas de inspección a aeropuertos del país en su cumplimiento de protocolos de bioseguridad para operación aérea. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8730/gobierno-nacional-presento-primer-balance-de-las-visitas-de-inspeccion-a-aeropuertos-del-pais-en-su-cumplimiento-de-los-protocolos-de-bioseguridad-para-operacion-aerea/>.

afectación o aquellos con baja afectación por Covid-19⁸⁰, como una medida positiva para el restablecimiento de la movilidad humana.

247. Para el 7 de agosto de 2020, el equipo técnico de la Aeronáutica Civil realizó visitas de verificación a 15 aeropuertos para revisar el cumplimiento de cada uno de los aspectos exigidos en la Resolución 1054 de 2020 en materia de bioseguridad⁸¹.

248. La Cancillería, el Ministerio de Transporte y Migración Colombia continúan trabajando de manera articulada en la gestión de vuelos de carácter humanitario, que permitan el retorno al país de aquellos colombianos que por la emergencia generada por el Covid-19 no han podido regresar. Los compatriotas que arribarán en el transcurso de las próximas semanas lo harán procedentes de países como España, Estados Unidos, México, Argentina y Perú, entre otros⁸².

249. El 11 de agosto de 2020, un Equipo Técnico de la Aeronáutica Civil verificó los avances en la implementación del Protocolo de Bioseguridad para la operación aérea en el aeropuerto Vanguardia de la ciudad de Villavicencio. En desarrollo del recorrido, se inspeccionó la totalidad de las áreas de la terminal en los lados aire y tierra y observó la manera como están preparados para prevenir, mitigar y contener la propagación del Covid-19 en el momento en que el Gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud, consideren que existen las condiciones para la autorización de rutas piloto desde este aeropuerto⁸³.

⁸⁰ Ver Gobierno Nacional autoriza servicio de transporte terrestre en municipios sin afectación o con baja afectación del Coronavirus Covid-19. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8803/gobierno-nacional-autoriza-servicio-de-transporte-terrestre-en-municipios-sin-afectacion-o-con-baja-afectacion-del-coronavirus-Covid-19/>.

⁸¹ Ver Un balance positivo en materia de bioseguridad arrojó verificación del Gobierno en los diferentes aeropuertos del país. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8840/un-balance-positivo-en-materia-de-bioseguridad-arrojo-verificacion-del-gobierno-en-los-diferentes-aeropuertos-del-pais/>.

⁸² Ver Comunicado sobre nuevos vuelos de carácter humanitario para la segunda quincena de agosto. 10 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8849/comunicado-sobre-nuevos-vuelos-de-caracter-humanitario-para-la-segunda-quincena-de-agosto/>.

⁸³ Ver Gobierno Nacional verificó la implementación del Protocolo de Bioseguridad en el aeropuerto Vanguardia de Villavicencio. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8853/gobierno-nacional-verifico-la-implementacion-del-protocolo-de-bioseguridad-en-el-aeropuerto-vanguardia-de-villavicencio/>.



250. La Aerocivil, además de realizar la verificación del Protocolo de Bioseguridad, brinda acompañamiento a los operadores aeroportuarios con el propósito que ajusten, de ser necesario, las medidas de bioseguridad que protejan la vida y la salud de todos los involucrados en la operación aérea, entre ellos los pasajeros.

251. Por su parte, el Gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, autorizó el inicio del plan piloto de reactivación aérea del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, luego de previa solicitud de los mandatarios locales. Tras el análisis epidemiológico y las recomendaciones del comité asesor y del Ministerio de Salud, este emitió recomendación favorable para iniciar las operaciones entre este terminal y los siguientes aeropuertos: Palonegro, del municipio de Lebrija (Santander), que sirve a Bucaramanga; Camilo Daza, de Cúcuta (Norte de Santander); Matecaña, de Pereira (Risaralda); La Nubia, de Manizales (Caldas); El Edén, de Armenia (Quindío), y el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla, en el archipiélago de San Andrés⁸⁴.

252. De igual manera, con más de 7.000 hombres y mujeres a lo largo y ancho del territorio nacional, se ha venido controlando permanentemente las salidas e ingresos a las ciudades capitales, cuyo único fin primordial es evitar la propagación del Covid-19. Así, se han realizado 8.328 comparendos e inmovilizaciones por conducir vehículos sin la debida autorización.

C. No discriminación, ni estigmatización, racismo y/o xenofobia

253. Al respecto, se desataca que el Gobierno nacional ha adoptado medidas y realizado mensajes de reconocimiento de la labor de los trabajadores de la salud en el país, y se han rechazado las acciones discriminatorias en su contra. Así, el señor Presidente ha sido enfático al reconocer el trabajo del personal médico al indicar que “Es absurda, inadmisibles y torpe la discriminación hacia los trabajadores de la salud; ‘lo que tenemos es que ser solidarios con quienes están salvando vidas’”⁸⁵. En este sentido, también

⁸⁴ Ver Gobierno Nacional autoriza rutas piloto desde el Aeropuerto Internacional José María Córdova, en Rionegro. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8858/gobierno-nacional-autoriza-rutas-piloto-desde-el-aeropuerto-internacional-jose-maria-cordova-en-rionegro/>

⁸⁵ Ver “Es absurda, inadmisibles y torpe la discriminación hacia los trabajadores de la salud; ‘lo que tenemos es que ser solidarios con quienes están salvando vidas’”, sostiene el Presidente Duque”. Presidencia de la República. 1º de abril de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/absurda-inadmisibles-torpe-discriminacion-trabajadores-salud-ser-solidarios-salvando-vidas-Presidente-Duque-200401.aspx>

ha rechazado todo tipo de estigmatización al decir que ‘No vamos a aceptar ninguna estigmatización a quienes hoy están dándolo todo por nuestro país’⁸⁶.

254. De igual modo, en el Día Internacional del Personal de Enfermería, el Presidente de la República rindió homenaje a los enfermeros y enfermeras en su día, catalogándolos de ‘héroes’ que ‘se entregan todos los días para salvar vidas’⁸⁷.

255. Asimismo, en el Día Internacional de la Libertad de Prensa, el Presidente de la República destacó que “la libertad de prensa es un valor democrático” y que “la libertad de prensa construye democracia”, expresando por tanto su “rechazo de manera categórica y tajante cualquier acción que vaya en contra de esa libertad de prensa”⁸⁸.

256. En cuanto a violencia intrafamiliar, el Presidente de la República ha puesto su confianza en la educación para cambiar esta tendencia afirmando “el machismo no debe estar presente en las familias; que no resolvamos las cosas a los gritos, que no resolvamos las cosas con tensión, y yo creo que en esa medida nosotros podemos avanzar”⁸⁹.

257. Asimismo, dijo que una de las premisas del Gobierno nacional es “cambiar el chip” y, de esta manera, empoderar a las mujeres. “Por eso, tenemos un gabinete paritario; por eso, en los viceministerios tenemos más

⁸⁶ Ver “No vamos a aceptar ninguna estigmatización a quienes hoy están dándolo todo por nuestro país”, dice el Presidente Duque al expresar su admiración por los trabajadores de la salud”. Presidencia de la República. 3 de abril de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/No-aceptar-estigmatizacion-quienes-estan-dandolo-todo-nuestro-pais-Presidente-Duque-admiracion-trabajadores-salud-200403.aspx>

⁸⁷ Ver Presidente Duque rinde homenaje a los enfermeros y enfermeras en su día y los cataloga de ‘héroes’ que ‘se entregan todos los días para salvar vidas’. 12 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-rinde-homenaje-a-enfermeros-enfermeras-en-su-dia-y-cataloga-heroes-que-se-entregan-todos-dias-200512.aspx>

⁸⁸ Ver ‘Rechazo de manera categórica y tajante cualquier acción que vaya en contra de la libertad de prensa’: Presidente Duque. 3 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Rechazo-manera-categorica-tajante-cualquier-accion-que-vaya-en-contra-de-libertad-prensa-Presidente-Duque-200503.aspx>

⁸⁹ Ver Si queremos cambiar tendencias de la violencia intrafamiliar, tenemos que derrotar el machismo desde la educación: Presidente Duque. 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Si-queremos-cambiar-tendencias-de-violencia-intrafamiliar-tenemos-que-derrotar-machismo-desde-educacion-Presidente-D-200506.aspx>



del 40 por ciento mujeres; por eso, en los departamentos administrativos tenemos una gran representación de la mujer. Por eso, además, me complace tener a la primera mujer Vicepresidenta en la historia de nuestro país”.

258. Por su parte, la Vicepresidencia de la República de Colombia, en una reunión virtual con 20 mujeres líderes de la región logró sacar adelante la propuesta de coalición latinoamericana para empoderar a las mujeres, en medio de crisis por Covid-19, en la que se expresó *“hoy es una necesidad indispensable tener a las mujeres participando de manera más activa en la recuperación económica. Lo que ha dicho Kristalina Georgieva es absolutamente cierto: las mujeres seremos las más afectadas por la pandemia, pero también estamos llamadas a convertirnos en la columna vertebral para la recuperación de las comunidades, porque en nosotras está el motor del desarrollo económico”*⁹⁰.

259. Y de manera similar, en una mesa redonda virtual, en la que participaron mujeres líderes del mundo encabezadas por la directora de la OCDE y Sherpa del G20, la Primera Ministra de Islandia; la presidenta de la Unión Interparlamentaria; y la directora ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, entre otras. La Vicepresidenta de la República de Colombia enfatizó en que en regiones tan vulnerables como América Latina y África, el papel de los jóvenes y las mujeres va a ser clave en una coyuntura tan desafiante. *“Este virus nos está dando la oportunidad de reconvertir nuestras sociedades, de lograr que sean más equitativas, que la mujer tenga acceso a las oportunidades y sea el punto central de las políticas públicas”*, afirmó⁹¹.

260. Inclusive, la Vicepresidenta de la República de Colombia expresó su *“absoluto rechazo por las decisiones tomadas en el marco de la actual emergencia sanitaria, conforme a las cuales de manera discriminatoria y arbitraria se han tomado determinaciones desiguales en relación con la vinculación laboral para jugadores hombres y jugadoras mujeres, al mantenerlos y suspenderlos respectivamente, generando un tratamiento arbitrario y discriminatorio con las jugadoras, sin justificación aparente”*⁹².

⁹⁰ Ver Nace coalición latinoamericana para empoderar a las mujeres, en medio de crisis por Covid-19. 30 de abril de 2020. Disponible en <https://mlr.vicerepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Nace-Coalicion-latinoamericana-para-empoderar-a-las-mujeres-en-medio-de-crisis-por-Covid-19.aspx>

⁹¹ Ver Mujeres, la clave para recuperación económica del mundo: Vicepresidente. 20 de abril de 2020. Disponible en <https://mlr.vicerepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mujeres-la-clave-para-recuperacion-economica-del-mundo-Vicepresidente.aspx>

⁹² Ver Vicepresidenta rechaza suspensión de contratos a jugadoras del Santa Fe, por “discriminatoria y arbitraria”. 7 de abril de 2020. Disponible en <https://>

261. Sobre el particular, cabe destacar que, la referida funcionaria, advirtió que ya hay medidas en marcha frente a este caso que evidencia la brecha en el trabajo profesional de hombres y mujeres. *“He puesto en conocimiento de los Ministros de Trabajo y de Deporte, y de la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, la decisión anunciada por usted, para que estudien las posibles medidas a que haya lugar, así como las normas de protección de los derechos laborales que sean aplicables. Asimismo, remitiré copia de esta comunicación a la Dimayor⁹³ y a la Federación Colombiana de Fútbol, entidad que el pasado 4 de marzo, suscribió el Pacto por la Transparencia y la Protección de los Niños y las Mujeres en el Deporte”.*

262. Asimismo, con miras a repeler la estigmatización y discriminación de nuestros héroes y heroínas de la salud, el Gobierno nacional - Ministerio de Salud hizo un llamado para que la comunidad, los pacientes y sus familiares, así como los grupos al margen de la ley respetarán a los trabajadores de la salud⁹⁴.

263. Por su parte, el viceministro del Interior para la Participación e Igualdad de Derechos, en la sesión de la Comisión Mixta para el Desarrollo integral de la política pública indígena para el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), manifestó su rechazo a cualquier acto de hostigamiento o discriminación declarando que *“Cualquier afirmación lesiva de la integridad de los pueblos ancestrales de Colombia, no representa una posición del Gobierno nacional ni de las instituciones del Estado, y merece el reproche social y la sanción jurídica y ética a quienes incurran en tales actos”*⁹⁵.

264. Igualmente, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones rechazó cualquier acción irrespetuosa hacia las comunidades indígenas, resaltando que cualquier pronunciamiento en contra de estas comunidades no representan en nada la posición del Ministerio, sino que contradicen abiertamente los lineamientos de esta cartera. Y, por el contrario, reiteró su compromiso con las comunidades étnicas del país y

mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-rechaza-suspension-de-contratos-a-jugadoras-del-Santa-Fe-por-discriminatoria-y-arbitraria.aspx

⁹³ División Mayor del Fútbol Colombiano.

⁹⁴ Ver Minsalud rechaza los atentados contra la Misión Médica. 4 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-rechaza-los-atentados-contra-la-Mision-Medica.aspx>.

⁹⁵ Ver Ministerio del Interior rechaza afirmaciones en contra de miembros de organizaciones indígenas y solicita investigaciones. 19 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministerio-del-interior-rechaza-afirmaciones-en-contra-de-miembros-de-organizaciones-indigenas-y-solicita-investigaciones>



tenderá todos los puentes que sean necesarios para apoyar las necesidades TIC de los pueblos indígenas y del departamento del Cauca en general⁹⁶.

265. Durante la reunión plenaria extraordinaria de alto nivel de la Mesa de Cooperación en Asuntos de Género, la Vicepresidenta de la República manifestó la importancia de *“garantizar que todo lo que se haga por parte de Cooperación Internacional tenga un impacto que lo podamos medir dentro de los objetivos y el seguimiento que están haciendo para la Equidad de la Mujer”*⁹⁷.

266. Adicionalmente, en el marco de su participación en el panel virtual: “Diálogos con Iberoamérica para vencer la Covid-19: La igualdad de género en la gestión de la crisis”⁹⁸, la Vicepresidenta de la República hizo un llamado a trabajar por una economía más incluyente y justa para las mujeres en la agenda pospandemia, a la vez que resaltó que *“Todas las medidas de transferencias condicionadas se han hecho orientadas a darle un porcentaje superior a las mujeres, teniendo en cuenta que tenemos una mayoría de hogares con jefatura femenina”*.

267. Cabe resaltar que, en el encuentro, se ratificó el apoyo a la iniciativa de la Vicepresidenta, consistente en un proyecto para que los bancos de desarrollo y las organizaciones financieras internacionales puedan destinar recursos específicos dirigidos a las mujeres en esta crisis originada por la pandemia.

268. En el marco de su participación en la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, llevada a cabo el 8 de junio de 2020, la Ministra de Justicia manifestó que *“en todas sus actividades, el Ministerio trabaja para darle continuidad a la perspectiva de género, buscando generar políticas públicas que mantengan la igualdad de derechos para las mujeres y los grupos vulnerables y minoritarios”*⁹⁹.

⁹⁶ Ver Comunicado a la opinión pública. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144857:El-Ministerio-de-las-Tecnologias-de-la-Informacion-y-las-Comunicaciones-rechaza-cualquier-accion-irrespetuosa-hacia-las-comunidades-indigenas>

⁹⁷ Ver Cooperación Internacional reafirma compromiso con empoderamiento de mujeres en Colombia. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Cooperacion-Internacional-reafirma-compromiso-con-empoderamiento-de-mujeres-en-Colombia.aspx>

⁹⁸ Ver Vicepresidenta reitera llamado por una economía incluyente y justa para las mujeres pospandemia. 26 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-reitera-llamado-por-una-economia-incluyente-y-justa-para-las-mujeres-pospandemia.aspx>.

⁹⁹ Ver “El Ministerio de Justicia trabaja para darle continuidad a la perspectiva de género”: Margarita Cabello. 8 de junio de 2020. Disponible en <http://>

269. Respecto de las amenazas y hostigamientos en contra de la misión médica, el 10 de junio de 2020 el Gobierno nacional rechazó dichas actuaciones y por tanto el Ministerio de Salud y Protección Social invitó a las autoridades municipales y departamentales a incrementar las acciones dirigidas a prevenir la violencia contra esa población¹⁰⁰.

270. El Ministerio del Interior, a pesar de la coyuntura ocasionada por el Covid-19, continúa trabajando en la construcción del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI ¹⁰¹. Asimismo, se reactivó la Mesa de Casos Urgentes que busca articular y coordinar las acciones necesarias para la atención de casos apremiantes que vulneren los derechos a la vida, la seguridad, y la integridad de las personas que hacen parte de sectores sociales LGBTI.

D. Mujeres

271. Teniendo en cuenta los pronunciamientos tanto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas de Naciones Unidas, relativas a que se incluya a las mujeres de diversos grupos y orígenes en las decisiones que se adopten a nivel local, nacional e internacional para hacer frente a la pandemia de Covid-19.

272. Conforme lo anterior, embajadores de 13 países y representantes de 19 agencias de cooperación internacional y organismos multilaterales, integrantes de la Mesa de Cooperación en Asuntos de Género, reafirmaron su apoyo a la agenda que lidera la Vicepresidenta de la República de Colombia en equidad de la mujer¹⁰².

273. Ante los embajadores de Dinamarca, Francia, Italia, Bélgica, Suecia, Finlandia, Noruega, Irlanda, Austria, España, Eslovenia, México, Alemania, y la representante de la Unión Europea en Colombia (que integra a 32 países) y los

www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-trabaja-para-darle-continuidad-a-la-perspectiva-de-g233nero-margarita-cabello

¹⁰⁰ Ver Minsalud rechaza la violencia contra personal médico. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/MinSalud-rechaza-la-violencia-contra-personal-medico.aspx>.

¹⁰¹ Ver Ministerio del Interior lidera la implementación de la Política Pública LGBTI en el territorio nacional. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministerio-del-interior-lidera-la-implementacion-de-la-politica-publica-lgbti-en-el-territorio-nacional>.

¹⁰² Ver Cooperación Internacional reafirma compromiso con empoderamiento de mujeres en Colombia. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Cooperacion-Internacional-reafirma-compromiso-con-empoderamiento-de-mujeres-en-Colombia.aspx>



representantes de organismos como UNFDPA, PNUD, FAO, OIM, BID y Banco Mundial, Unicef, ONU para DD. HH. en Colombia, UNODP, ACNUR, GIZ, IRI, ONU Mujeres en Colombia, entre otros, la Vicepresidente expuso los proyectos priorizados en la agenda del Gobierno, en razón a los preocupantes efectos diferenciados para la mujeres por la emergencia sanitaria derivada del Covid.

274. En el marco de la pandemia del Covid-19, Colombia le apuesta a la repotenciación del aparato productivo para recuperar la senda del crecimiento económico e identificar sectores que puedan generar mayor vinculación laboral a las mujeres, con emprendimientos escalables, rentables y sostenibles que les garantice un mejor nivel de vida. “Uno de los ejes centrales de la estrategia de repotenciación económica, es la implementación de programas que le permitan a las mujeres la incorporación real y efectiva a la vida productiva del país”, señaló la Vicepresidente.

275. Por su parte, la Representante de ONU Mujeres, Ana Gúezmes destacó el liderazgo de Colombia en la Región para alcanzar mayor inclusión financiera y económica de las mujeres, y, las estrategias que lidera la Vicepresidente Ramírez en pro del empoderamiento de ellas.

276. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en cabeza de Gheidy Gallo, desarrolla en materia de fortalecimiento institucional, prevención y atención de violencias, mayor participación en política, el empoderamiento en la construcción de paz y empoderamiento económico de las mujeres.

277. Adicionalmente a esto, la Vicepresidencia de la República manifestó el fortalecimiento de la Línea 155 para continuar con la orientación, fortalecer las Comisarías de Familia y consolidar una campaña que ayude a eliminar la violencia de género.

278. Se destaca también, el apoyo que ha venido recibiendo el Gobierno en todos los temas para la prevención de violencias y la consolidación del Observatorio Colombiano de las Mujeres como plataforma indispensable para consolidar datos sobre la situación de las mujeres en el país.

279. Posteriormente, USAID, la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos, se comprometió a respaldar la Estrategia por el empoderamiento de las mujeres colombianas, que lidera la Vicepresidencia a través de la Consejería para la Equidad de la Mujer, trabajando en áreas fundamentales

de empoderamiento económico, estrategias para la prevención y atención de violencia en contra de las mujeres, y empoderamiento político¹⁰³.

280. De otra parte, la Vicepresidencia de la República en compañía de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer dieron a conocer que, entre el 25 de marzo y el 7 de mayo de 2020, se han apoyado 4.385 mujeres en casos de violencia intrafamiliar, resaltando que, gracias a estas llamadas, las mujeres víctimas de violencia han recibido apoyo para evitar que se prolongue su situación de maltrato rompiendo así la barrera del silencio¹⁰⁴.

281. Por su parte, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer dio a conocer que se han duplicado los esfuerzos para fortalecer las rutas de atención con la Policía Nacional y las Comisarías de Familia de todo el país, cuando se trata de situaciones claras de violencia intrafamiliar; con el ICBF (cuando son casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes), y con la Fiscalía General de la Nación (cuando se trata de denuncias penales).

282. Respecto de esta medida, se puede concluir que el aumento en el número de llamadas también refleja una mayor confianza de la ciudadanía en las instituciones. Las mujeres están perdiendo el miedo a denunciar cuando se dan cuenta que no están solas y que, desde el Gobierno nacional, con las secretarías de la mujer y las gestoras sociales de alcaldías y gobernaciones, estamos brindando el acompañamiento que requieren y desarrollando estrategias de prevención de la pandemia de la violencia intrafamiliar.

283. Asimismo, desde el Departamento Administrativo de la Función Pública se destaca que la pandemia global del coronavirus o Covid-19, no ha sido obstáculo para continuar desarrollando desde la entidad asesorías a los municipios que pertenecen a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), orientando procesos de género y mujer en algunos municipios de los departamentos de Bolívar, Caquetá y Guaviare, tareas contempladas en el Acuerdo de Paz con Legalidad¹⁰⁵.

¹⁰³ Ver USAID se suma a estrategia de Vicepresidencia por el empoderamiento de mujeres colombianas. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/USAID-se-suma-a-estrategia-de-Vicepresidencia-por-el-empoderamiento-de-mujeres-colombianas.aspx>

¹⁰⁴ Ver Apoyo por violencia intrafamiliar a 4.385 mujeres, durante cuarentena. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Apo-yo-por-violencia-intrafamiliar-a-4385-mujeres-durante-cuarentena.aspx>

¹⁰⁵ Ver “Hemos seguido asesorando a municipios PDET del proceso de paz en medio de la actual crisis”: director Función Pública. 15 de mayo de 2020. Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B-4LL/content/-hemos-seguido-asesorando-a-municipios-pdet-del-proceso-de-paz-en-medio-de-la-actual-crisis-director-funci-c3-b3n-p-c3-bablica-c2-a0



284. De igual manera, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de su programa Visión Amazonia, y el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), abrieron una convocatoria para que mujeres indígenas de la Amazonia colombiana presenten proyectos que aporten en la reducción de la deforestación y la conservación de los bosques de la región¹⁰⁶.

285. Además, se pretende potenciar las capacidades, el liderazgo y las acciones colectivas de las mujeres indígenas de la Amazonia y así visibilizar sus conocimientos y prácticas tradicionales, buscando el desarrollo de proyectos económicos sostenibles e incidir en el gobierno propio. De esta manera, ellas podrán contribuir al buen vivir y a la protección del territorio, promoviendo el uso respetuoso de los recursos naturales desde el conocimiento y el saber ancestral. El lanzamiento de este programa se enmarca en el conjunto de acciones y medidas que está implementando el Gobierno nacional en la Amazonia, para hacer frente a la pandemia por Covid-19.

286. En lo concerniente con las actuaciones del sector defensa para mitigar los efectos de la pandemia ocasionada por el Covid-19, el Ministerio de Defensa reportó, mediante boletín de prensa del 22 de mayo, que los jóvenes Infantes de Marina y Soldados continúan con la iniciativa llamada “Donatón Azul”. En ese marco, se entregaron y recolectaron varios kits alimentarios a 20 mujeres emprendedoras y madres cabeza de hogar, quienes forman parte de la asociación “San Andrés Progresas”. Asimismo, la Fuerza Pública continuará velando por el bienestar de los ciudadanos de San Andrés y Providencia, bajo la operación San Roque¹⁰⁷.

287. La OCDE, el BID, ONU Mujeres, CEPAL y la OCDE han sostenido que se deben tomar medidas diferenciadas para mitigar los impactos económicos ocasionados por el Covid-19 pues estos, afectan más a las mujeres que los hombres en virtud de la fuerza laboral que representan.

¹⁰⁶ Ver Minambiente y PNUD abren convocatoria para liderazgo de mujeres indígenas en la Amazonia colombiana. 14 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4699-minambiente-y-pnud-abren-convocatoria-para-liderazgo-de-mujeres-indigenas-en-la-amazonia-colombiana>

¹⁰⁷ Ver boletín de prensa del 22 de mayo del 2020, “Madres cabeza de hogar de la isla de San Andrés recibieron ayudas de la Armada de Colombia”, Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

288. En respuesta a lo anterior, a través del Decreto 810 del 4 de junio de 2020,¹⁰⁸ el Gobierno nacional creó un patrimonio autónomo dirigido a promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia, a través de financiación, inversión y asistencia técnica. Con esta medida se busca atender 3 escenarios: i) el de las empresas ya constituidas con enfoque femenino que requieren de medidas de reactivación y de dinamización productiva o económica; ii) el escenario de las iniciativas empresariales de mujeres que aún no están formalizadas y que el patrimonio entraría a apoyar en el proceso de formalización y fortalecimiento empresarial; y iii) mujeres trabajadoras de las empresas que estarían en estado de vulneración y de riesgo de perder sus empleos.

289. Igualmente, el 4 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República y el director del SENA pusieron en marcha la iniciativa “conexiones de valor”, a través de la cual unirán virtualmente a mujeres emprendedoras de todo el país con 132 empresarias, ejecutivas y líderes más exitosas de 17 sectores de la economía, que servirán de mentoras, para fortalecer los modelos de negocio y potenciar el crecimiento de iniciativas¹⁰⁹.

290. De esta forma, la Vicepresidencia –a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer–, el SENA y el Consejo Asesor Presidencial de Mujeres Empresarias, ponen en marcha estas ‘conexiones de valor’ para que proyectos de mujeres emprendedoras reciban este acompañamiento que busca garantizar iniciativas rentables y sostenibles. La meta es avanzar hasta convertir a un millón de mujeres en empresarias antes de finalizar el 2022.

291. En el marco de la anterior iniciativa, el primer jueves de cada mes se llevarán a cabo las charlas virtuales, sobre temas como el empoderamiento femenino, apropiación de las TIC, acceso a mercados, innovación y finanzas, entre otros. Además, se busca aprovechar el aislamiento inteligente para que las mujeres refuercen su conocimiento, su emprendimiento y su liderazgo.

292. Adicionalmente, durante la reunión sostenida el 5 de junio de 2020 entre la Vicepresidenta de la República y el Director del Fondo de Desarrollo de Abu Dabi, se abrió una ventana de inversión directa para el emprendimiento de las mujeres colombianas. Como un primer paso, el

¹⁰⁸ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20810%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹⁰⁹ Ver 132 empresarias asesorarán a emprendedoras gracias a alianza Vicepresidencia – SENA. 4 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/132-empresarias-asesoraran-a-emprendedoras-gracias-a-alianza-Vicepresidencia-SENA.aspx>



Gobierno de Emiratos Árabes aportará recursos para el Programa “Casas de Mujeres Empoderadas”, una iniciativa de la Vicepresidencia de la República que, en época de pandemia, ha servido de refugio a víctimas de violencia intrafamiliar en varios departamentos del país¹¹⁰.

293. De igual manera, es de destacar que el Gobierno, en alianza con gremios del sector productivo, mandatarios regionales –a través de las Secretarías de la Mujer y Agricultura– y organizaciones de mujeres del país, inició acciones de empoderamiento económico para millones de mujeres campesinas mediante estrategias de generación de ingresos, inclusión financiera, rutas de internacionalización de productos y servicios, nuevos esquemas comerciales comunitarios, de formación y capacitación¹¹¹.

294. Además de la firma del Pacto por la Equidad de la Mujer Rural, que se encuentra en ejecución con acciones que promueven el empoderamiento económico, en el marco de la actual emergencia se han priorizado retos de las mujeres en las zonas rurales en temas como acceso al crédito, alfabetización digital, acceso a insumos de calidad para continuar la labor en el campo, asistencia técnica, esquemas de comercialización, acceso a servicios de telefonía e internet, servicios médicos, agua potable, entre otros. Sobre el particular, se adelantan también, mesas de articulación con la Organización de Mujeres Rurales para lograr disminuir el impacto y diseñar estrategias pos-Covid-19.

295. De otro lado, con el propósito de mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, madres cabeza de familia fueron beneficiarias de un paquete de ayudas humanitarias, entregadas el 8 de junio de 2020 en el municipio de Villa Rica (Cauca), en el marco de una iniciativa de la Vicepresidencia de la República, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Empresa AVON¹¹².

¹¹⁰ Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por Covid-19. 5 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insumos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-Covid-19.aspx>.

¹¹¹ Ver Gobierno diseña herramientas para empoderamiento económico de millones de mujeres campesinas. 7 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-disena-herramientas-para-empoderamiento-economico-de-millones-de-mujeres-campesinas.aspx>

¹¹² Ver Ayudas humanitarias para madres cabeza de hogar, en medio de crisis por pandemia. 8 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudas-humanitarias-para-madres-cabeza-de-hogar-en-medio-de-crisis-por-pandemia.aspx>

296. Adicionalmente, la Vicepresidenta de la República expresó su interés en fortalecer la Casa de la Mujer con que cuentan las habitantes de este municipio, para que reciban asesoría jurídica y psicológica, accedan a oportunidades de formación técnica y se les brinde apoyo en sus emprendimientos, de cara a generar mejores condiciones de desarrollo para sus familias y comunidades.

297. Para la Vicepresidenta, “las mujeres estamos llamadas a ser la columna vertebral de la recuperación económica de nuestros países”, por ello, ha articulado esfuerzos con la empresa privada y organismos multilaterales que permitan garantizar el bienestar de las colombianas durante la crisis e impulsar sus ideas de negocio. Cabe anotar que, hasta el momento, el 57% de los recursos de asistencia por causa de la emergencia derivada del Covid-19 han sido destinados a mujeres.

298. Por otra parte, en el marco de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, llevada a cabo el 8 de junio de 2020, la Ministra de Justicia expuso las acciones adelantadas y la coordinación interinstitucional en la que se trabaja para prevenir la violencia intrafamiliar y los feminicidios en todo el país durante la pandemia del Covid-19, entre las que se encuentran el establecimiento de los lineamientos técnicos para coordinar acciones que prevengan las violencias basadas en género; estrategias relacionadas con la justicia con enfoque de género durante la pandemia, en las que trabaja la Dirección de Justicia Formal; el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres rurales, lideresas, defensoras de derechos humanos, para que puedan acceder a la justicia y a los gestores de justicia, en aras de prestar un mejor servicio en materia de género; la creación e implementación de guías y protocolos para la atención a mujeres y a la población LGBTI; el fortalecimiento de las comisarías de familia, a través de un proyecto de ley que próximamente será presentado ante el Congreso; y el trabajo articulado del Ministerio con la Consejería para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y otras entidades para hacer un seguimiento oportuno a la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia en el contexto familiar¹¹³.

299. El 26 de junio de 2020, la máxima instancia decisoria del Gobierno –el Consejo de Ministros– adoptó un paquete de medidas de alto alcance para

¹¹³

Ver “El Ministerio de Justicia trabaja para darle continuidad a la perspectiva de género”: Margarita Cabello, 8 de junio de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-trabaja-para-darle-continuidad-a-la-perspectiva-de-g233nero-margarita-cabello>.



frenar el flagelo de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, entre las que se encuentran: 1) La instalación de una sala de control y monitoreo exclusiva para combatir crímenes de violencias en contra de las mujeres, liderada por la Policía Nacional, de manera articulada con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; 2) Consejo de Seguridad Nacional monitoreará permanentemente los casos de violencia de género para prevenir y castigar feminicidios, violencia intrafamiliar y sexual contra mujeres y niñas; 3) Plataforma tecnológica con inteligencia artificial para prevención, atención y seguimiento a casos de violencias en contra de mujeres, alojada en el Observatorio Colombiano de las Mujeres de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; 4) Se unificarán las líneas telefónicas encargadas de atender el tema de violencias; 5) El gobierno expedirá decreto para formalizar el Mecanismo Articulador para planes y proyectos de todos los ministerios y entidades nacionales para la promoción y garantía de los derechos de las mujeres que permitan la prevención y atención de violencias. Asimismo, se implementará una campaña nacional contra el machismo como herramienta para la prevención de violencias en toda la sociedad colombiana; 6) Se radicará ante el Congreso de la República un proyecto de ley para el fortalecimiento de las comisarías de familia; 7) Implementación de protocolos para la prevención y atención del acoso sexual en las universidades de la mano del Ministerio de Educación Nacional; y 8) Programa para la estabilización socioeconómica de las mujeres víctimas de violencias¹¹⁴.

300. Con el objetivo de promover el empoderamiento de las mujeres rurales, por medio del fortalecimiento de su autonomía económica, el reconocimiento de sus derechos y la mejora en su seguridad alimentaria y nutricional, el Ministerio de Agricultura, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (Koica) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP) lanzaron el proyecto 'Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales', en el cual se invertirán \$5.1 millones de dólares para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres rurales¹¹⁵.

301. Esta convocatoria está dirigida a organizaciones integradas por el 50% o más de mujeres rurales dedicadas a la producción y/o comercialización

¹¹⁴ Ver Gobierno arrecia medidas para frenar violencia contra las mujeres. 26 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-arrecia-medidas-para-frenar-violencia-contra-las-mujeres.aspx>

¹¹⁵ Ver Minagricultura lanza proyecto 'Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales' que fortalecerá organizaciones de mujeres productoras de la región del pacífico colombiano. 1º de julio de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Minagricultura-lanza-proyecto-%E2%80%98Oportunidades-Pac%C3%ADficas-Mujeres-Rurales%E2%80%99-que-fortalecer%C3%A1-organizaciones-de-mujeres-productor.aspx>

de productos agropecuarios de consumo directo como frutas de ciclo corto, hortalizas, huevos, avicultura, piscicultura, derivados lácteos, entre otros. Las productoras rurales que quieran pertenecer a este programa deben estar ubicadas en uno de los 33 municipios de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca que se seleccionaron, de los cuales 23 son PDET.

302. Se trata de una iniciativa visionaria dirigida a empoderar mujeres afectadas por la violencia y el conflicto en larga medida en municipios PDET a través de capacitaciones, insumos y acompañamiento técnico, representando una nueva oportunidad a disposición de los productores rurales en medio de la emergencia causada por el Covid-19.

303. Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social anunció que se realizan diferentes estrategias para atender los efectos de la violencia contra la mujer. En ese sentido, anunció que se han redoblado acciones en la prevención de esta forma de violencia a través de servicios como telemedicina, teleorientación y telesalud, se puso en funcionamiento la línea 192, opción 4 para orientaciones en salud mental con atención 24/7 y a la par de las 24 líneas territoriales. Por otro lado, indicó que se ha hecho una inversión de casi \$14 mil millones de pesos para medidas de atención, incluyendo alojamiento, alimentación, transporte y atención psicosocial de las mujeres víctimas y de sus hijos¹¹⁶.

304. En el marco de su participación en el Panel de alto nivel para la conmemoración de los cinco años de expedición de la Ley 1761 de 2015 'Rosa Elvira Cely', el Ministerio de Justicia informó sobre las acciones que adelanta en varios frentes con el fin de prevenir, judicializar y sancionar de manera efectiva el feminicidio en Colombia, a raíz de la problemática suscitada por el incremento de la violencia en el contexto familiar en medio del confinamiento¹¹⁷.

305. Al respecto, anunció que el 20 de julio de 2020, Día de la Independencia, el Gobierno radicará un proyecto de ley que busca fortalecer las comisarías de familia, trabajado en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud, la Consejería para la Equidad de la Mujer, el Instituto

¹¹⁶ Ver Vicesalud rechaza violencia contra la mujer. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Vicesalud-rechaza-actos-de-violencia-contra-la-mujer.aspx>.

¹¹⁷ Ver Proyecto de ley que busca fortalecer las comisarías de familia será presentado ante el Congreso. 6 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/proyecto-de-ley-que-busca-fortalecer-las-comisar237as-de-familia-ser225-presentado-ante-el-congreso>



Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en aras de que se adopten medidas de protección y se haga un seguimiento adecuado para proteger a las mujeres agredidas.

306. El Proyecto de ley propone, entre otras cosas, establecer la competencia especializada de las comisarías de familia para atender casos de violencias en el contexto familiar; cambiar el factor de competencia territorial para que toda persona víctima de violencia pueda solicitar ante cualquier comisaría de familia –ya sea del lugar donde ocurrieron los hechos o a la que pueda acudir– una medida de protección inmediata; y depurar las funciones de los comisarios de familia para que estas correspondan de manera más precisa a su objetivo misional. También, garantizar un modelo de comisaría de familia que cuente con un equipo interdisciplinario completo e instalaciones adecuadas; contar con más comisarías de familia conforme a las necesidades reales del servicio; dignificar las condiciones de trabajo del personal de las mismas; y crear un sistema único de información que recoja toda la información relevante sobre la gestión de estos centros y permita hacer seguimiento de los casos.

307. Además, el Ministerio de Justicia ha realizado siete webinars sobre violencias basadas en género, primeros auxilios psicoemocionales, protección de niños, niñas, adolescentes y personas mayores y funciones de las comisarías de familia. Asimismo, en la página web de Legalapp se incorporó un chat a través del cual los usuarios acceden a orientación y asesoría jurídica sobre temas relacionados con violencia intrafamiliar; y con el ánimo de fortalecer la atención jurídica en los territorios, el Ministerio articuló los servicios de los consultorios jurídicos de la Red Tejiendo Justicia.

308. Adicionalmente, durante la conmemoración de la misma fecha en un conversatorio virtual, la Vicepresidenta de la República destacó la creación de un Sistema de Prevención Temprana de Violencias contra las Mujeres, con el que se busca frenar toda clase de delitos contra las niñas y las mujeres colombianas¹¹⁸.

309. El Sistema de Prevención Temprana se basará en la aplicación del 'Protocolo de riesgo feminicida' del Instituto Nacional de Medicina Legal y se articulará con la Sala de Monitoreo y Respuesta Rápida, que dará respuesta inmediata a casos de alto riesgo identificados a través de la Línea 155 y

¹¹⁸

Ver Gobierno anuncia creación del Sistema de Prevención Temprana de Violencias contra las Mujeres, para frenar altas tasas de feminicidio. 6 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-anuncia-creacion-del-Sistema-de-Prevencion-Temprana-de-violencias-contra-las-mujeres-para-frenar-altas-tasas.aspx>

demás canales de denuncia en todo el país. El trabajo será coordinado con Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Ejército, ICBF y los Ministerios del Interior, Defensa y Justicia.

310. Además, la Vicepresidenta destacó que esta iniciativa también es una respuesta concreta al llamado de la Relatora Especial de la ONU, Dubravka Šimonovi, para que los Estados establezcan una vigilancia de feminicidios o vigilancia especial a los casos de asesinatos de mujeres.

311. Asimismo, la Consejera para la Equidad de la Mujer manifestó que se está trabajando en generar interoperabilidad entre las diferentes plataformas tecnológicas de entidades del Estado para acompañar a las mujeres que activan la ruta de atención de violencias, mejorar el perfilamiento de riesgo para la prevención de las violencias y optimizar la persecución judicial de los agresores.

312. Por su parte, la Vicefiscal General de la Nación aseguró que a la fecha hay un 93,6% de esclarecimiento de los procesos de feminicidio que cursan actualmente, de los cuales 273 agresores ya fueron condenados y otros 244 se encuentran en etapa de juzgamiento.

313. Igualmente, en aras de adoptar medidas de urgencia para hacerle frente a la violencia contra las mujeres en el departamento del Valle, la Vicepresidenta de la República y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer participaron en un Consejo de Seguridad convocado por la Gobernación del Valle, Alcaldía de Cali, alcaldías municipales y autoridades de Policía y judiciales, que se llevó a cabo el 3 de julio de 2020 de manera virtual¹¹⁹.

314. En este espacio, la Vicepresidenta respaldó a las autoridades del Valle del Cauca para reforzar la ruta de atención de los casos de violencias contra las mujeres, que se incrementaron en el pasado mes de junio, con una batería de alertas tempranas que permita identificar los contextos y escenarios donde puede haber violencia contra esta población. Además, la Vicepresidenta enfatizó en la importancia de empoderar económicamente a las mujeres para así romper con los círculos de violencia.

315. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer indicó que es necesario fortalecer los mecanismos para la efectiva

¹¹⁹

Ver El Valle refuerza ruta de atención ante grave situación de violencias contra las mujeres. 3 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/El-Valle-refuerza-ruta-de-atencion-ante-grave-situacion-de-violencias-contra-las-mujeres.aspx>



judicialización de los agresores y garantizar los derechos de las mujeres. Agregó que el Gobierno nacional seguirá acompañando esta agenda conjunta con el fortalecimiento de las Comisarías de Familia y el desarrollo de un sistema tecnológico que permita hacer seguimiento a cada caso de violencia.

316. De otro lado, durante el Foro Oportunidades y políticas comerciales para mujeres empresarias y emprendedoras, organizado por la CAN y el Gobierno de Bolivia, la Vicepresidenta de la República invitó a los países de la Comunidad Andina de Naciones a promover el comercio regional, con énfasis en las empresas de mujeres. Agregó que uno de sus compromisos es lograr que las compras estatales en Colombia otorguen un beneficio a las empresas de mujeres, que son definitivas para recuperar la economía, generar empleo y lograr más exportaciones, y resaltó la necesidad de cerrar la brecha de acceso de las mujeres a la economía digital¹²⁰.

317. Este encuentro, centrado en los retos de los países de la CAN para analizar políticas y estrategias que permitan promover la independencia económica de la mujer para alcanzar el desarrollo inclusivo, contó con la participación de autoridades de los gobiernos andinos y mujeres empresarias y emprendedoras de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

318. Asimismo, en el marco del Foro Organizaciones Conscientes e Incluyentes, realizado el 6 de julio de 2020, la Vicepresidenta explicó que, para contrarrestar el riesgo de pérdida de empleos de las mujeres por causa de la pandemia, el Gobierno está impulsando el emprendimiento a través del Patrimonio Autónomo exclusivo para mujeres, creado recientemente mediante el Decreto 810 del 4 de junio de 2020¹²¹.

319. Este instrumento nació como respuesta de la Vicepresidencia para hacer frente a los efectos negativos de la pandemia que ha impactado, especialmente y en mayor medida a las mujeres, aumentando su tasa de desempleo y poniendo en riesgo la estabilidad y supervivencia de sus negocios. Fue diseñado de manera inclusiva, con carácter técnico y está proyectado a largo plazo. La meta del Gobierno es tener un millón de nuevas mujeres empresarias al terminar el período presidencial. Finalmente,

¹²⁰ Ver “El fracaso de las mujeres es el fracaso de una sociedad”: Vicepresidenta en Foro de la CAN. 3 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/El-fracaso-de-las-mujeres-es-el-fracaso-de-una-sociedad-Vicepresidenta-en-Foro-de-la-CAN.aspx>

¹²¹ Ver Patrimonio Autónomo, oportunidad para 6 millones de mujeres en riesgo de perder el empleo. 6 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Patrimonio-Autonomo-oportunidad-para-6-millones-de-mujeres-en-riesgo-de-perder-el-empleo.aspx>

la Vicepresidenta convocó a toda la sociedad a cerrar filas a favor del empoderamiento femenino.

320. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), con el apoyo de la OEA y TrendMicro, dio apertura a la iniciativa Cyberwomen Challenge, que tiene como propósito apoyar y generar espacios de educación y oportunidad laboral para las mujeres a partir del fortalecimiento de sus conocimientos en áreas asociadas a la ciberseguridad¹²².

321. Este tipo de entrenamiento, que se hará por primera vez de forma completamente virtual, busca reducir la brecha de acceso de las mujeres colombianas al escenario de la seguridad digital y poner su talento al servicio de la prevención y respuesta a ataques cibernéticos.

322. El 10 de julio de 2020, durante la firma del memorando de entendimiento que busca acelerar el 'Pacto por la Equidad de la Mujer Rural', suscrito con el Ministro de Agricultura y el presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), en representación de gremios y empresas del sector agropecuario, la Vicepresidenta de la República anunció que 267.000 mujeres productoras y trabajadoras rurales de todo el país, caracterizadas y priorizadas para acceder a proyectos de empoderamiento, mayor equidad y por ende, mejora en condiciones de vida, son las nuevas beneficiarias de la alianza Gobierno, gremios y empresarios del sector agropecuario¹²³.

323. El acompañamiento que se brindará con el Pacto por la Mujer Rural tiene como objetivo que las mujeres caracterizadas y priorizadas puedan acceder a los programas de gobierno, entre ellos, financiamiento con tasa de interés subsidiada; apoyo técnico para el desarrollo de proyectos productivos; capacitación permanente; fomento de esquemas asociativos, y comercialización de los productos, a través de estrategias como 'Coseche y Venda a la Fija' y 'El Campo a un Click'.

324. Por su parte, el Ministro de Agricultura recordó que la alianza se beneficiará de las diferentes iniciativas que se están impulsando desde su cartera, a través de la priorización de instrumentos con enfoque de género

¹²² Ver MinTIC abre convocatoria para que mujeres con habilidades en seguridad informática participen del Cyberwomen Challenge. 10 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146099:MinTIC-abre-convocatoria-para-que-mujeres-con-habilidades-en-seguridad-informatica-participen-del-Cyberwomen-Challenge>

¹²³ Ver 267.000 mujeres rurales, nuevas beneficiarias de alianza Gobierno, gremios y empresas agro. 10 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/267-mil-mujeres-rurales-nuevas-beneficiarias-de-alianza-Gobierno-gremios-y-empresas-agro.aspx>



para transformar las condiciones de vida de las mujeres rurales, como las convocatorias 'Oportunidades Pacíficas - Mujeres Rurales' y 'Proyectos Productivos de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)'.

325. Además, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer resaltó que a través de esta alianza con los gremios de la producción agrícola se trabajará en acciones concretas para la prevención y atención de violencias contra las mujeres, así como campañas sobre derechos sexuales y reproductivos.

326. Igualmente, conscientes de la importancia y del papel determinante de la mujer rural, la SAC, sus gremios, la empresa Clever Leaves y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA), se comprometieron a seguir desarrollando acciones en favor de las mujeres rurales, desde fomentar la empresarización, generar oportunidades de empoderamiento, dar formación técnica, así como sensibilizar y brindar herramientas en materia de prevención de violencias de género.

327. De la misma forma, apuesta por cuatro líneas de trabajo: 1) en el marco de un convenio con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el 50% de los cupos en programas de formación virtual serán otorgados a mujeres, 2) con la CAF se priorizarán proyectos de mujeres rurales en la búsqueda de inversionistas, 3) se difundirá una campaña nacional de la oferta institucional para mujeres rurales y 4) se iniciarán acciones sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencia contra las mujeres rurales.

328. Durante la Cumbre Ministerial de la OCDE sobre Inclusión e Informalidad en tiempos de Covid-19, que se llevó a cabo del 13 al 17 de julio de 2020, la Vicepresidenta de la República propuso crear un fondo multilateral para apoyar a la mujer en América Latina y el Caribe, como el recientemente constituido en Colombia para el emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial¹²⁴.

329. Adicionalmente, hizo un llamado a los bancos multilaterales que otorgan créditos a los gobiernos de los países para que establezcan una cláusula a favor de la equidad de género, de manera que un porcentaje determinado se oriente a financiar empresas de mujeres y se les brinde asesoría técnica para que se conviertan en emprendedoras exitosas y

¹²⁴

Ver "La mujer debe ser eje de la economía mundial pospandemia": Vicepresidenta en Cumbre Ministerial OCDE. 13 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-mujer-debe-ser-eje-de-la-economia-mundial-pospandemia-Vicepresidenta-en-Cumbre-Ministerial-OCDE.aspx>

sostenibles, teniendo en cuenta que es uno de los grupos más afectados por la pandemia.

330. Además, la Vicepresidenta expuso las medidas que el Gobierno adelanta para atender los impactos económicos y sociales que deja la actual crisis, así como los programas con los que trabaja para afrontar los efectos de la situación que aqueja en especial a las mujeres en Colombia.

331. De otro lado, como resultado de una alianza entre la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Agricultura, la Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer y Fedegán, 190.407 ganaderas del país recibirán financiamiento, formación y asesoría técnica para poner en marcha sus emprendimientos, siendo una apuesta por la formalización laboral del campo colombiano y la inclusión de la mujer rural en la economía nacional.

332. La alianza comprende programas de financiamiento con tasa de interés subsidiada; apoyo técnico para el desarrollo de proyectos productivos; capacitación permanente; fomento en los esquemas de asociatividad y asesoría en comercialización de los productos. Con esta Alianza, ya son 457.000 las mujeres rurales beneficiarias de programas de emprendimiento: 190.000 ganaderas y 267.000 del agro¹²⁵.

333. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer recordó que además del impulso al emprendimiento y el mejoramiento de las condiciones económicas, con el acompañamiento de los ganaderos agremiados en Fedegán, se trabajará en acciones concretas para prevenir y atender las violencias contra las mujeres dedicadas a la ganadería.

334. El 16 de julio de 2020, durante el debate Caribe Agro: agroindustria, mujeres protagonistas, organizado por el periódico El Heraldo, la Vicepresidenta de la República hizo un llamado a las regiones para que promuevan a las mujeres rurales como emprendedoras, propietarias y empresarias, en aras de promover la equidad de género¹²⁶.

335. Adicionalmente, resaltó que gremios de la producción se han venido sumando al Pacto por la Equidad de la Mujer Rural que se basa en 5 pilares: empoderamiento económico para la eliminación de brechas; participación de

¹²⁵ Ver Impulso a mujeres ganaderas: Gobierno sella alianza con Fedegán por el emprendimiento. 15 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Impulso-a-mujeres-ganaderas-Gobierno-sella-alianza-con-Fedegan-por-el-emprendimiento.aspx>

¹²⁶ Ver Vicepresidenta insta a las regiones a promover a la mujer rural. 16 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-insta-a-las-regiones-a-promover-a-la-mujer-rural.aspx>



las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones; derechos de las mujeres a una vida libre de violencias; derechos sexuales y reproductivos, y fortalecimiento de las instituciones de género.

336. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, quien también participó en el Debate Agro, se refirió a la necesidad de optimizar la comercialización agropecuaria por parte de las mujeres rurales en el mercado nacional e internacional.

337. Respecto a las medidas para abordar la violencia de género durante la pandemia, el Ministerio de Salud indicó que se habían asignado \$14 mil millones para atención de mujeres víctimas de violencias. Las medidas incluyen acompañamiento técnico a agentes del sistema de salud para fortalecer la implementación de protocolos y atención en salud, física y mental a través de las modalidades presencial, teleorientación y telemedicina. De igual forma, destacó que se han llevado atención sobre este particular en más de 1.023 municipios del territorio nacional¹²⁷.

338. El 22 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura, dando continuidad a su estrategia digital, conmemoró con múltiples actividades, anuncios y eventos virtuales el Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora. El eje central de esta serie de eventos es debatir y generar espacios multidisciplinarios para que se reconozca mundialmente la lucha por la inclusión, la justicia e igualdad para las mujeres afrodescendientes en Latinoamérica y el Caribe. Igualmente, evidenciar esos flagelos y situaciones que aboca a que las mujeres caigan en situaciones de pobreza y marginalidad.¹²⁸

339. De igual manera, con este tipo de iniciativas, se pretende generar campañas, mensajes y estrategias por las plataformas digitales que contribuyan a combatir los estereotipos y prejuicios que recaen sobre las mujeres afrolatinas en su realidad histórica. Asimismo, promover con una serie de eventos virtuales, espacios de participación académica para que las

¹²⁷ Ver Gobierno Nacional asignó más de \$ 14 mil millones para atención de mujeres víctimas de violencias. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-asigno-mas-de-14-mil-millones-para-atencion-de-mujeres-victimas-de-violencias.aspx>.

¹²⁸ Ver Mincultura conmemora el día internacional de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora. 23 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-conmemora-el-d%C3%ADa-internacional-de-la-mujer-afrolatina,-afrocaribe%C3%B1a-y-de-la-di%C3%A1spora.aspx>

mujeres participen con liderazgo en la toma de decisiones y se empoderen de ámbitos sociales y políticos en sus territorios.

340. Por otra parte, el 23 de julio de 2020, la Vicepresidenta de la República entregó la Casa de Mujeres Empoderadas de Santander para minimizar los riesgos de violencia de género, brindar capacitación y proteger los derechos de las habitantes de este departamento¹²⁹.

341. En este espacio se brindará formación, orientación y acompañamiento en temas de emprendimiento, empleabilidad, ciencia y tecnología, así como asesoría jurídica y psicosocial en casos de violencias. En el departamento ya se han certificado 750 mujeres rurales en educación financiera y finanzas personales gracias al apoyo de la Corporación Mundial de la Mujer.

342. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer afirmó que, además de impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, una de las prioridades de estas Casas es impulsar la estrategia Mujeres Libres de Violencias en las regiones. A su vez, el Gobernador de Santander resaltó que desde la Casa de Mujeres Empoderadas se acompañará el trabajo de la Vicepresidenta en materia de reactivación económica a través del impulso de 1.500 proyectos productivos individuales y el apoyo económico a 50 organizaciones de mujeres.

343. Este Programa, liderado por la Vicepresidenta, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y los gobiernos regionales, cuenta con el apoyo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE, que ha dispuesto varias casas incautadas al narcotráfico para hacer realidad esta iniciativa en las diversas regiones de Colombia. Ya se han abierto Casas de la Mujer en otros cinco departamentos: Nariño, Norte de Santander, Chocó, Valle del Cauca y La Guajira, en articulación con las secretarías departamentales y municipales de la mujer.

344. A propósito de este proyecto, es importante destacar que el gobierno de Turquía, a través de la Agencia de Cooperación y Coordinación (TİKA), materializó su apoyo a Colombia en equidad de género con la dotación de equipos para aulas de tecnología de las Casas de Mujeres Empoderadas. La donación permitirá brindar capacitación a mujeres en los departamentos donde se encuentra activo este Programa. Las aulas serán dotadas con

¹²⁹ Ver Vicepresidenta entregó ‘Casa de Mujeres Empoderadas’ en Santander. 23 de julio de 2020. Disponible en <https://mlrvicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-entrego-Casa-de-Mujeres-Empoderadas-en-Santander.aspx>



equipos de cómputo, televisores led, videobeams, impresoras láser, tableros acrílicos, amplificadores de sonido, red de conexión e instalación, sillas y mesas y aire acondicionado¹³⁰.

345. La Vicepresidenta destacó que las herramientas tecnológicas les permitirán a las mujeres promover sus emprendimientos o lograr mejores empleos en el marco de las nuevas exigencias que plantea la cuarta revolución industrial. Contar con estas nuevas capacidades tendrá un impacto muy positivo para aprovechar las oportunidades que ofrece la digitalización de la economía, que se aceleró por el confinamiento social para enfrentar el Covid-19.

346. Adicional a lo anterior, el 24 de julio de 2020, la Vicepresidenta de la República sostuvo una reunión con los comandantes de las Fuerzas Militares y de Policía del país, en la que también participaron el Ministro de Defensa Nacional y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el fin de definir un protocolo para evitar abusos sexuales contra las mujeres por parte de integrantes de sus instituciones¹³¹.

347. En la reunión se acordó la instalación de una mesa de trabajo para complementar y coadyuvar la labor de toda la Fuerza Pública en la promoción de la mujer colombiana, sus derechos y garantías y la protección contra todo abuso, acoso o discriminación en su contra, teniendo en cuenta el reconocimiento del enfoque diferencial étnico y cultural. En particular, la Mesa trabajará sobre la pedagogía, alertas tempranas, mecanismos de prevención para desarrollar de manera permanente al interior de la Fuerza Pública y los controles necesarios para evitar cualquier abuso en contra de las mujeres. También, se fortalecerán los mecanismos de incorporación de los soldados que prestan el servicio militar, con pruebas psicológicas que contribuyan a identificar oportunamente cualquier rasgo misógino o violento y cualquier actitud de discriminación o riesgo de acoso en contra de las mujeres.

348. Esta Mesa estará conformada por la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Defensa Nacional, un representante de cada

¹³⁰ Ver Aulas de tecnología para Casas de Mujeres Empoderadas, gracias a cooperación turca. 28 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Aulas-de-tecnologia-para-Casas-de-Mujeres-Empoderadas-gracias-a-cooperacion-turca.aspx>

¹³¹ Ver Declaración conjunta sobre medidas para prevenir violencias basadas en género y promover la equidad al interior de la Fuerza Pública. 24 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Declaracion-conjunta-sobre-medidas-para-prevenir-violencias-basadas-en-genero-y-promover-la-equidad.aspx>

una de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, un representante del Despacho de la Primera Dama, así como representantes del ICBF, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y expertos forenses y en psicología, con trayectoria comprobada en el tema.

349. La Mesa entregará un plan de trabajo con recomendaciones y un cronograma de implementación para el fortalecimiento de la cultura institucional de respeto a los Derechos Humanos, especialmente de niñas, niños, adolescentes y mujeres, como parte de la Política de Seguridad, así como la mayor promoción en la formación en Derechos Humanos y la premisa de cero tolerancia con los delitos y la impunidad.

350. Adicionalmente, cabe anotar que en días pasados se llevó a cabo un Consejo de Seguridad bajo el liderazgo del Presidente de la República, el primero en la historia del país en el que se abordó exclusivamente el tema de la violencia en contra de las mujeres y las estrategias de prevención, denuncia y reacción oportuna.

351. De otro lado, el 28 de julio de 2020, en una conferencia internacional virtual organizada por el gobierno de Israel sobre el impacto de la pandemia en las mujeres, en la que también participaron el Jefe de la Agencia Israelí de Cooperación Internacional (MASHAV); la Ministra de Relaciones Exteriores de Ghana; el Director General Adjunto de la OMS; el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); y el Director del Centro de Desarrollo de la OCDE, la Vicepresidenta de la República dio a conocer las tres acciones propuestas para la generación de empleo en aras de mitigar el impacto de la crisis por el Covid-19 en América Latina y el Caribe, con énfasis en el emprendimiento y la asociatividad, fórmula que se está aplicando en Colombia¹³².

352. La primera propuesta es la creación de un Fondo Multilateral para el Emprendimiento, la Formalización y el Fortalecimiento de los Negocios de Mujeres en América Latina y el Caribe; la segunda es una petición para que los bancos multilaterales que otorguen préstamos a los gobiernos establezcan una cláusula a favor de la igualdad de género, de tal manera que determinado porcentaje sea dirigido a financiar empresas de mujeres y brindarles apoyo técnico; y por último, la puesta en marcha de la Coalición de Acción para el

¹³² Ver Emprendimiento y asociatividad, claves para mitigar impacto de la pandemia en las mujeres: Vicepresidenta. 28 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Emprendimiento-y-asociatividad-claves-para-mitigar-impacto-de-la-pandemia-en-las-mujeres-Vicepresidenta.aspx>



Empoderamiento Económico de las Mujeres, con el objetivo de aumentar su participación en la recuperación económica pospandemia.

353. Con este plan regional, la Vicepresidenta ha convocado a líderes de América Latina y el Caribe, para que la equidad de género sea una de las prioridades de la agenda actual, teniendo en cuenta que la pandemia ha visibilizado aún más las brechas de la desigualdad.

354. El 31 de julio de 2020 fue anunciado el inicio del programa 'Red de Mentoras para Mujeres Emprendedoras', a través del cual 30 empresarias, ejecutivas y líderes del Consejo Asesor Presidencial de Empresarias de Colombia (CAPEC) acompañan a un grupo de 60 emprendedoras del SENA. Esta iniciativa es liderada por la Vicepresidenta de la República, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Servicio Nacional de Aprendizaje¹³³.

355. Durante las próximas semanas, tanto mentoras como emprendedoras trabajarán de manera conjunta en la consolidación de las iniciativas empresariales, para garantizar que sean rentables, sostenibles y escalables. La Vicepresidenta destacó que esta iniciativa será clave de cara a la reactivación económica pospandemia, contribuyendo a garantizar el empoderamiento económico de las mujeres, que han sido las más afectadas por la crisis derivada del Covid-19. Además, añadió que iniciativas como la Red de Mentoras para Mujeres Emprendedoras garantizarán mayor innovación y competitividad.

356. Al respecto, es de destacar que, según un informe de la OCDE con base en el Índice de Instituciones Sociales y Género de esta Organización, que estudió la situación en 180 países, Colombia es el país de América Latina y el Caribe con mejor desempeño en políticas de equidad de género, y el número 13 a nivel mundial¹³⁴.

357. El 6 de agosto de 2020, previo al evento de las Américas DFC-Concordia, la Vicepresidenta de la República se reunió con el director ejecutivo de la Corporación Financiera de Desarrollo Internacional de Estados

¹³³ Ver Red de Mentoras para Mujeres Emprendedoras, clave para reactivación económica. 31 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Red-de-Mentoras-para-Mujeres-Emprendedoras-clave-para-reactivacion-economica.aspx>

¹³⁴ Ver Colombia, país líder en equidad de las mujeres en América Latina, según OCDE. 3 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-pais-lider-en-equidad-de-las-mujeres-en-America-Latina-segun-OCDE.aspx>

Unidos, quien manifestó su interés en apoyar proyectos de emprendimiento de mujeres colombianas, mediante el Patrimonio Autónomo que se creó recientemente por medio del Decreto 810 de 4 de junio de 2020 “para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de mitigar los efectos de la Emergencia Social, Económica y Ecológica”^{135, 136}.

358. Con el Patrimonio Autónomo, las empresas y los proyectos productivos de las mujeres colombianas tendrán un apoyo monetario y técnico, bajo la administración de una fiduciaria. La meta es apoyar a 350.000 mujeres con sus emprendimientos, en tres frentes: créditos para negocios, a través de capital, deuda y garantías; capacitación y asistencia técnica para garantizar que las iniciativas empresariales sean rentables, escalables, replicables y sostenibles; y toma de decisiones basadas en datos de los ecosistemas de emprendimiento de las mujeres a nivel nacional, regional y sectorial. La prioridad serán organizaciones de mujeres en municipios afectados por conflictos: líderes de los derechos humanos; mujeres reincorporadas de grupos armados; y víctimas de violencia sexual.

359. Durante el panel, que contó con la participación de importantes líderes, la Vicepresidenta expuso los avances del país en políticas a favor de la mujer y amplió el llamado a inversores, líderes, directores ejecutivos, empresarios y mujeres de negocios para que sean parte del cierre de brechas entre hombres y mujeres. Además, destacó el trabajo que se está adelantando por el empoderamiento de las mujeres que habitan en las zonas rurales del país.

360. Finalmente, el panel recibió con especial interés la experiencia de Colombia en proyectos de mentoría, de la mano del Consejo Asesor Presidencial de Empresarias Colombianas, en particular, el proyecto de amadrinamiento de alcaldesas. Actualmente, hay 50 mujeres de negocios que asesoran a 50 alcaldesas. Para diciembre de este año, se proyecta que las 132 alcaldesas del país sean asesoradas y hagan gestiones exitosas.

361. De igual manera, la Vicepresidenta de la República siguió sumando apoyo en la apuesta de lograr un millón de mujeres empresarias en los

¹³⁵ Ver Decreto 810 de 4 de junio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20810%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹³⁶ Ver Espaldarazo internacional a proyectos productivos de mujeres colombianas. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Espaldarazo-internacional-a-proyectos-productivos-de-mujeres-colombianas.aspx>



próximos dos años, durante un conversatorio organizado por Propaís que se llevó a cabo el 11 de agosto de 2020. Esta Corporación respondió al llamado de la alta funcionaria para incentivar el empoderamiento económico de las mujeres, de la mano del fortalecimiento de las mipymes, en el marco de la reactivación económica¹³⁷.

362. Por otra parte, la Vicepresidenta de la República y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer lanzaron la serie de informes 'Mujeres en tiempos de Covid-19'; un análisis periódico de los efectos diferenciales de la pandemia en esta población, en el marco de la emergencia social y económica, y las medidas para garantizar que sean eje de la reactivación económica. Con este seriado de publicaciones se busca tener conocimientos útiles para la toma de decisiones y avanzar en la agenda para mejorar la empleabilidad y el empoderamiento económico de las mujeres¹³⁸.

363. Dada la importancia del análisis y las propuestas de acciones del impacto de la pandemia sobre las mujeres, se consolidó una alianza internacional con los principales organismos multilaterales como el Banco Mundial, ONU Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) para producir este seriado de 15 informes con contenidos prospectivos, basándose en información estadística oficial, investigaciones académicas, políticas internacionales y proyecciones propias.

364. Cabe anotar que la Representante de ONU Mujeres para Colombia destacó que "la serie 'Mujeres en tiempos de Covid-19' constituye un ejemplo de análisis y utilización de estadísticas de género para orientar la formulación de políticas, programas y proyectos en el contexto de la emergencia, en la cual las brechas de género pueden profundizarse, requiriendo, aún más que en el pasado, acciones afirmativas y transformadoras".

365. Adicionalmente, la Directora del Fondo Monetario Internacional (FMI) resaltó recientemente iniciativas globales para beneficiar a las mujeres en el marco de las crisis del Covid-19, como la Coalición para el Empoderamiento Económico de las Mujeres en América Latina, liderada por la Vicepresidenta de Colombia, y en la que participan diez ministras y

¹³⁷ Ver Mipymes, con liderazgo de mujer. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mipymes-con-liderazgo-de-mujer.aspx>

¹³⁸ Ver Vicepresidencia lanza serie de informes 'Mujeres en tiempos de Covid-19' para analizar impactos de la pandemia. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidencia-lanza-serie-de-informes-Mujeres-en-tiempos-de-Covid-19-para-analizar-impactos-de-la-pandemia.aspx>

altas autoridades de los mecanismos nacionales para las mujeres, así como las secretarías ejecutivas y directoras de la Cepal, Segib, OISS, OEA y ONU Mujeres. Desde allí, se ha hecho un llamado a los organismos multilaterales para que un porcentaje de los créditos otorgados sea destinado a fondos para promover el emprendimiento de las mujeres¹³⁹.

366. Por otra parte, la Vicepresidencia de la República y la Consejería para la Equidad de la Mujer, en alianza con Facebook, iniciaron el 18 de agosto la Gira Regional "Colombia es Mujer Emprendedora", en la que se capacitará a 30.000 mujeres en el uso de herramientas de marketing digital. Por medio del programa #EllaHaceHistoria, adquirirán conocimiento, de manera gratuita, en el manejo de redes sociales como, Facebook, Instagram y Messenger, que les ayudará a impulsar sus negocios, conectarse con sus audiencias, generar contenidos relevantes, prácticas recomendadas, entre otros¹⁴⁰.

367. El primer entrenamiento se realizó a través de la página de Facebook de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y estuvo dirigido a mujeres del departamento del Valle del Cauca, en el que además pudieron conocer la oferta institucional de apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento de sus emprendimientos.

368. La iniciativa Tejiendo Saberes del Ministerio del Interior abrirá sus inscripciones para Organizaciones Sociales de mujeres, mujeres de Organizaciones de Acción Comunal y Veedurías Ciudadanas de mujeres. El objetivo es fortalecer e impulsar la participación en las comunidades mediante proyectos fáciles, concretos y de rápida implementación. Las mujeres tendrán la posibilidad de inscribirse y posteriormente postular sus iniciativas de impacto social en las que se evidencie su liderazgo en los territorios¹⁴¹.

369. Las propuestas deben enfocarse en tres líneas temáticas: Participación ciudadana y política, Empoderamiento e innovación social y Control social a los recursos nacionales. Los criterios de evaluación serán

¹³⁹ Ver LOGROS DOS AÑOS/La equidad de la mujer, una prioridad para Colombia. 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/LOGROS-DOS-ANOS-La-equidad-de-la-mujer-una-prioridad-para-Colombia.aspx>

¹⁴⁰ Ver Vicepresidencia, en alianza con Facebook, inicia gira para entrenar a mujeres en marketing digital. 17 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidencia-en-alianza-con-Facebook-inicia-gira-para-entrenar-a-mujeres-en-marketing-digital.aspx>

¹⁴¹ Ver #TejiendoSaberes del MinInterior beneficiará a organizaciones y asociaciones de mujeres. 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/tejiendosaberes-del-mininterior-beneficiara-organizaciones-y-asociaciones-de-mujeres>



aplicados sobre la creatividad, la lógica de la iniciativa, la metodología, la sostenibilidad, el impacto comunitario y la articulación con otras organizaciones. Quienes participen, podrán recibir hasta 5 millones de pesos (USD 1.315 aprox.) en materiales para el desarrollo de sus ideas en sus municipios.

E. Niñas, niños y adolescentes

370. Se destaca que, en un compromiso innegable por el respeto y garantía de los derechos de los niños, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Gobierno nacional abrió la convocatoria para la conformación de Hogares Sustitutos Transitorios de Emergencia, la cual contó con más de dos mil solicitudes de familias interesadas en ofrecer sus hogares como entornos protectores de niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración durante la emergencia sanitaria. De estas, 183 solicitudes cumplieron con los requerimientos y se encuentran en proceso de conformación¹⁴².

371. Asimismo, en el marco de los derechos prevalentes de las niñas, los niños y adolescentes, desde la Fiscalía General de la Nación - Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de las Violencias contra las Niñas, los Niños y Adolescentes, se viene realizando seguimiento a la realización de actos urgentes y la activación de las rutas de atención en salud y protección, a través de los comisarios de familia y los defensores de familia¹⁴³.

372. Adicionalmente, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 990 de 2016 suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por medio del Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de las Violencias contra las Niñas, los Niños y Adolescentes, se está en comunicación permanente con la Dirección de Protección del ICBF para articular las acciones que se consideren pertinentes desde el nivel nacional; Asimismo, a través del Mecanismo Articulador de Violencias de Género, se viene realizando apoyo y acompañamiento a los comités territoriales que han solicitado asistencia técnica, y se participa en el Grupo de Seguimiento Nacional Covid. Por su parte,

¹⁴² Ver “Más de dos mil familias atendieron llamado del ICBF para conformar Hogares Sustitutos de Emergencia”. ICBF. 4 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/mas-de-dos-mil-familias-atendieron-llamado-del-icbf-para-conformar-hogares-sustitutos-de-emergencia>

¹⁴³ Ibíd.

los Directores Seccionales se articulan en el territorio con las autoridades municipales y distritales¹⁴⁴.

373. En el nuevo período de aislamiento, la Presidencia de la República destacó que, entre las nuevas medidas se autorizó la salida de niños de sus casas, bajo unas restricciones y por un período de tiempo definido. De tal modo que, a partir del 11 de mayo de 2020, los niños(as) entre los 6 y los 17 años pueden salir tres veces a la semana, media hora al día en compañía de un adulto. Y en cuanto a los niños menores de seis años se mantuvo su aislamiento en casa conforme las recomendaciones de expertos ante el pico de enfermedades respiratorias por el que atraviesa el país^{145, 146}.

374. Al respecto, se destaca que las canastas nutricionales contienen nutrientes esenciales como arroz, huevos, pasta, leche, harina de maíz, leguminosas, aceite, atún y alimentos de alto valor nutricional como Bienestarina y alimento para la mujer gestante y madre en período de lactancia. Mientras que, el componente pedagógico está compuesto de témperas, pimpones, papel iris, entre otros elementos, para que los niños y niñas puedan desarrollar las actividades propuestas en la cartilla 'Mis manos te enseñan, experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos de coronavirus', que se adjunta a la canasta¹⁴⁷. Esta misma iniciativa se adelantó en el Amazonas, en donde inicialmente se entregaron 8.376 canastas nutricionales a las familias de los niños, niñas y mujeres gestantes vinculados a los programas de primera infancia¹⁴⁸.

375. A su turno, pese al aislamiento y emergencia sanitaria, el Fondo de Adaptación entregó a jóvenes habitantes del municipio de Mompox

¹⁴⁴ Ibíd.

¹⁴⁵ Ver El Gobierno nacional amplía el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 25 de mayo y autoriza apertura económica en municipios sin Covid-19. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-amplia-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-25-mayo-apertura-economica-municipios-sin-Covid-19-200505.aspx>

¹⁴⁶ Ver Decreto 636 de 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20636%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

¹⁴⁷ Ver "Hasta San Andrés Islas llegaron Primera Dama y Directora del ICBF a entregar canastas nutricionales". ICBF. 13 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/hasta-san-andres-islas-llegaron-primera-dama-y-directora-del-icbf-entregar-canastas>

¹⁴⁸ Ver "ICBF sigue comprometido con la entrega de canastas nutricionales en Amazonas". ICBF. 13 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-sigue-comprometido-con-la-entrega-de-canastas-nutricionales-en-amazonas>



(Bolívar), cámaras fotográficas, cámaras de video, micrófonos, computadores portátiles, tabletas, megáfonos y memorias USB con el fin de que pudieran mantener informada a su comunidad¹⁴⁹.

376. De igual modo, el ICBF para contribuir al fortalecimiento de los vínculos afectivos, de cuidado y protección en el hogar, ha venido dejando a disposición de las familias el acompañamiento de una nutricionista quien genera recomendaciones teniendo en cuenta la entrega de la canasta mensual que realiza el ICBF y que contiene avena en hojuelas, chocolate, panela, harina de trigo, harina de maíz, cereales, galletas, aceite, sardinas, fríjol, lenteja, leche en polvo, sal y huevos. De esta manera, se garantiza la nutrición y el bienestar integral de los menores de edad durante el aislamiento¹⁵⁰.

377. Igualmente, el 24 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió una serie de recomendaciones para salvaguardar la salud mental de los niños, niñas y adolescentes durante el aislamiento, para mitigar el cierre de escuelas, parques infantiles, espacios de socialización, entre otros¹⁵¹, a la par que, expidió lineamientos para que los niños y niñas entre 2 y 5 años puedan realizar actividades al aire libre tres veces a la semana durante 30 minutos al día a partir del primero de junio de 2020¹⁵².

378. Es de resaltar, que con el pago extraordinario de Familias en Acción se logrará cubrir a más de 4.331.860 niños, niñas y adolescentes, beneficiar a 126.883 hogares localizados en 60 comunidades indígenas, 138.000 hogares afrodescendientes y a 875.159 hogares cuyos miembros han sido víctima de desplazamiento¹⁵³.

¹⁴⁹ Ver Fondo de Adaptación entregó a comunicadores populares de Villas del Mompox herramientas para desarrollar su labor social. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131674%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

¹⁵⁰ Ver “ICBF continúa con la atención a 97 menores de edad con discapacidad en Villavicencio”. ICBF. 22 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-continua-con-la-atencion-97-menores-de-edad-con-discapacidad-en-villavicencio>

¹⁵¹ Ver Consejos para la salud mental de los niños, niñas y adolescentes durante el aislamiento. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Consejos-para-la-salud-mental-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-durante-el-aislamiento.aspx>.

¹⁵² Ver Niños y niñas entre 2 y 5 años y mayores de 70 podrán realizar actividades al aire libre. 27 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ninos-y-ninas-entre-2-y-5-anos-y-mayores-de-70-podran-realizar-actividades-al-aire-libre.aspx>

¹⁵³ Ver “1.423.000 familias y 158.000 Jóvenes en Acción ya recibieron segunda entrega de ayudas sociales del Gobierno” DPS. 22 de mayo de 2020.

379. Para reforzar la protección de niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió nuevos documentos así: (i) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 (Covid-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público¹⁵⁴, y (ii) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /Covid-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público¹⁵⁵.

380. En un compromiso con la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, específicamente quienes pertenecen entre otros programas a Jóvenes en Acción, el Gobierno nacional expidió el Decreto 814 del 4 de junio de 2020¹⁵⁶, mediante el cual se autorizan nuevas transferencias monetarias no condicionadas adicionales, y se establece la exención del gravamen a los movimientos financieros de las operaciones realizadas entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Trabajo y las entidades financieras, en el marco de tales movimientos financieros.

381. Adicionalmente, cabe destacar que el 5 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República, junto con la Primera Dama de la Nación, sostuvo una reunión con la Ministra de Juventud de Emiratos Árabes Unidos, en la que se abrió un diálogo para impulsar la formación en tecnología de los jóvenes colombianos. En el encuentro, la Ministra de Juventud de Emiratos Árabes Unidos compartió la experiencia de su país con las políticas dirigidas a los jóvenes y expresó su disposición para apoyar a Colombia en esta materia. Por su parte, la Vicepresidenta expresó su interés en formar a un

Disponible en <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/1.423.000-familias-y-158.000-J%C3%B3venes-en-Acci%C3%B3n-ya-recibieron-segunda-entrega-de-ayudas-sociales-del-Gobierno.aspx>

¹⁵⁴ Ver Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 (Covid-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público. Disponible en <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS30.pdf>.

¹⁵⁵ Ver Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /Covid-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público. Disponible en <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS35.pdf>.

¹⁵⁶ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20814%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>



gran número de mujeres colombianas en el campo tecnológico, y hacerlas parte activa del desarrollo de Colombia¹⁵⁷.

382. De otro lado, Adolescentes de Centro de Atención Especializada del ICBF participan en proyecto de comunicación nacional, siendo beneficiarios de un programa de formación en producción periodística ofrecido por expertos elaborando semanalmente contenidos mediáticos en torno a los ejes temáticos de la Unicef: prevención y reducción de riesgos frente a la Covid-19, promoción de vínculos afectivos, salud mental, prevención de violencia, hábitos y rutinas de aprendizaje¹⁵⁸.

383. En el mismo sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), habilitó la Urna de Pensamientos para que cualquier niño, niña o adolescente cuente a través de una carta cómo sueña e imagina el mundo después de la pandemia. Las cartas se llevarán a una Mesa de trabajo que será conformada por representantes del Consejo Asesor Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes y un equipo técnico del ICBF, para seleccionar las más representativas y crear una hoja de ruta para materializarlas.

384. Ahora bien, a 12 de junio de 2020 el ICBF anunció que, en el marco de la pandemia, se han distribuido 3.646.803 canastas alimentarias a las familias de los usuarios de primera infancia de la entidad, y se han realizado 17.858.575 llamadas telefónicas por parte de las madres comunitarias y agentes educativos para el acompañamiento a las familias, el seguimiento al estado nutricional de los niños y la verificación del esquema de vacunación. En el mismo sentido, se destaca la entrega de 61.536 canastas especiales a los niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso, así como la distribución de 7.197 toneladas de alimentos de alto valor nutricional como Bienestarina y alimento para la mujer gestante y madres en período de lactancia. Igualmente, se resalta que en materia de lucha contra el trabajo infantil, el ICBF, a través de los 44 Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI), brinda acompañamiento y

¹⁵⁷

Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por Covid-19. 5 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insumos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-Covid-19.aspx>.

¹⁵⁸

Ver “Adolescentes de Centro de atención Especializada del ICBF participan en proyecto de comunicación nacional”. ICBF. 16 de junio de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/adolescentes-de-centro-de-atencion-especializada-del-icbf-participan-en-proyecto-de>

asesoría a 5.769 familias con hijos menores de edad hallados en situación de trabajo infantil¹⁵⁹.

385. De igual modo, a 12 de junio de 2020, 262.000 Jóvenes en Acción ya recibieron la segunda entrega de recursos como apoyo del Gobierno nacional para sobrellevar los efectos de la emergencia, destacando que, el 30 de junio iniciará la tercera entrega de pagos del año autorizada por el Gobierno nacional¹⁶⁰.

386. Además, en el marco de la campaña ‘Colombia está contigo: Un millón de familias’ en Cumaribo (Vichada), así como al departamento de Córdoba, entre otros territorios, se viene verificando el estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, por medio de tamizajes para su ingreso al programa de prevención ‘1.000 Días para Cambiar el Mundo’, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

387. Ahora bien, se destaca que en el marco de la emergencia sanitaria, y bajo el fundamento de tres pilares: seguridad alimentaria; ecosistema pedagógico y educativo, y prevención de violencias, al 22 de junio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha llevado 4.055.601 canastas alimentarias a las familias de los niños y niñas entre 0 y 5 años de edad; otras 65.130 canastas nutricionales especiales han sido entregadas a los niños y niñas con riesgo de desnutrición y madres gestantes con bajo peso, atendidos en la modalidad ‘1000 días para cambiar el mundo’ y se han distribuido 7.599 toneladas de Bienestarina.

388. En el componente pedagógico se diseñó la plataforma Mis manos te enseñan con herramientas para promover prácticas de crianza asertiva. Por su parte, las madres comunitarias y agentes educativos han realizado 19.077.138 llamadas telefónicas para el seguimiento y acompañamiento a las familias y 35.000 beneficiarios de Generaciones Sacúdete también reciben llamadas pedagógicas para el acompañamiento emocional.

¹⁵⁹ Ver “Hemos llevado 3.646.803 canastas alimentarias a usuarios de primera infancia durante la cuarentena: Directora ICBF”. ICBF. 12 de junio de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/hemos-llevado-3646803-canastas-alimentarias-usuarios-de-primer-infancia-durante-la>

¹⁶⁰ Ver “Segunda entrega de transferencias monetarias no condicionadas ha beneficiado a más de 2,7 millones de hogares”. Prosperidad Social. 12 de junio de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/segunda-entrega-de-transferencias-monetarias-no-condicionadas-ha-beneficiado-a-mas-de-27-millones-de-hogares/>



389. En lo relacionado con la prevención de violencias, la Directora del ICBF mencionó el fortalecimiento de los canales de atención para niños, niñas y adolescentes que se sienten amenazados o han visto vulnerados sus derechos; la conformación de 273 hogares sustitutos transitorios; la disposición de 980 Defensores de Familia, 2.000 profesionales de equipo psicosociales, 44 Equipos móviles y 117 unidades móviles de protección integral.

390. Como medida preventiva para proteger a los niños menores de 3 años que viven con sus madres mientras se encuentran privadas de la libertad, desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, la Regional Bogotá del ICBF los ubicó con familia extensa o con familias acudientes mientras se supera la emergencia. Mientras permanecen en las casas, el ICBF suministra un paquete de alimentos que provee el 100% del requerimiento nutricional para los niños usuarios de la unidad de desarrollo infantil reforzada además con alimentos de alto valor nutricional como Bienestarina.

391. El 18 de junio de 2020, con la donación de 300.000 tapabocas, arrancó la iniciativa 'Buena Gente', enmarcada en la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien' y liderada por la Primera Dama de la Nación, cuyo objetivo es apoyar la nutrición infantil para que en el 2030 Colombia supere por completo este problema. Los 300.000 tapabocas donados tendrán una distribución estratégica para que lleguen a las personas más necesitadas¹⁶¹.

392. Durante el acto de lanzamiento, el Presidente de la República sostuvo que la campaña 'Buena Gente' "une lo empresarial, lo laboral y el amor por este país", pues todo aquel que adquiera un producto que tenga el mensaje buena gente "está también contribuyendo a la meta de llegar al 2030 con cero desnutrición infantil". Asimismo, el Presidente del Grupo Éxito anunció que "el 10% del importe de toda venta de tapabocas que hagamos en los almacenes, institucionalmente, o por cualquier canal será entregado para apoyar a la nutrición infantil por medio del Programa Buena Gente".

393. Por otra parte, el 19 de junio de 2020, durante la visita realizada por la Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia, el Consejero Presidencial para la Juventud y la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a Buenaventura con 'Ayudar Nos Hace Bien', se verificó, por medio de tamizajes de talla y peso, el estado nutricional de niñas

¹⁶¹ Ver Con la donación de 300.000 tapabocas arrancó la iniciativa 'Buena Gente' para apoyar la nutrición infantil. 18 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-la-donacion-de-300-mil-tapabocas-arranco-la-iniciativa-Buena-Gente-para-apoyar-la-nutricion-infantil-200618.aspx>

y niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, para su ingreso al programa de prevención '1.000 Días para Cambiar el Mundo' del ICBF¹⁶².

394. Adicionalmente, se dio a conocer que la estrategia 'Sacúdete', la cual permite el desarrollo de actividades por parte de adolescentes y jóvenes en temas relacionados con salud, cultura, deporte, tecnología y emprendimiento, inicia su piloto en la zona rural de Bazán Bocana, corregimiento de Buenaventura. Al respecto, se destaca que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) entregó 600 kits pedagógicos para beneficiar a los niños, niñas y adolescentes que hacen parte del programa Generaciones Sacúdete en los municipios de Acevedo, Palestina, Timaná, Elías, Isnos, San Agustín y Oporapa en el departamento del Huila. Estos kits incluyen témperas, pinceles, caja de colores, cartulina, marcadores y juegos didácticos, entre otros materiales, los cuales se han distribuido de acuerdo con los rangos de edad para fortalecer las habilidades en cada uno de los beneficiarios del programa. Con la entrega de estos kits pedagógicos, el ICBF le ha permitido a la población beneficiaria continuar realizando las actividades del programa de manera virtual en sus hogares¹⁶³.

395. En el marco de la actual situación de emergencia que enfrenta el país, el señor Presidente, anunció la creación de la Dirección de Juventud y Adolescencia en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el propósito de promover los derechos de este grupo poblacional y unir esfuerzos en la generación de oportunidades para los adolescentes y jóvenes con la formulación de estrategias para su desarrollo personal y social. Por su parte, la directora del Instituto, anunció la apertura de la convocatoria Empleo Joven ICBF "jóvenes que trabajan por jóvenes", la cual generará oportunidades de empleo para las personas entre los 18 y 28 años de edad, lo que les permitirá superar las barreras de empleabilidad. Entre las profesiones requeridas se encuentran abogados, psicólogos, nutricionistas, trabajadores sociales, entre otros¹⁶⁴. Se destaca que al cierre de la convocatoria, se recibieron más de

¹⁶² Ver Más de 188.000 personas en Valle del Cauca se han beneficiado con canastas alimentarias de 'Ayudar Nos Hace Bien'. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-188000-personas-en-Valle-del-Cauca-se-han-beneficiado-con-canastas-alimentarias-de-Ayudar-Nos-Hace-Bien-200619.aspx>

¹⁶³ Ver "ICBF entregó kits pedagógicos a beneficiarios de Generaciones Sacúdete en el Huila" ICBF. 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-entrego-kits-pedagogicos-beneficiarios-de-generaciones-sacudete-en-el-huila>

¹⁶⁴ Ver "Presidente de la República anuncia creación de la Dirección de Adolescencia y Juventud en el ICBF" ICBF. 26 de junio de 2020. Disponible en



35.000 hojas de vida de jóvenes que cuentan con título profesional. Así, se busca cubrir 198 plazas laborales de la entidad en los 32 departamentos del país¹⁶⁵.

396. Desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha brindado acompañamiento psicosocial especializado a 63.100 familias para fortalecer sus capacidades, reducir y mitigar los efectos de la violencia en los hogares e impulsar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en 201 municipios de los 32 departamentos de Colombia. Así, mediante el programa Mi Familia, se realizan visitas a las familias en sus casas, contactos telefónicos y virtuales, lo que ha garantizado que los núcleos familiares realicen las actividades propuestas, desarrollen su autonomía y la apropiación del proceso. Del total de familias atendidas, 6.774 reciben un acompañamiento más intensivo en seguimiento y llamadas telefónicas por niños, niñas o adolescentes que están o estuvieron bajo protección del ICBF con Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos abiertos o en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Además, se atienden 2.629 familias con niños, niñas o adolescentes con discapacidad¹⁶⁶.

397. Con el propósito de lograr impactar a los niños, niñas y adolescentes, uno de los grupos de mayor vulnerabilidad ante los riesgos digitales, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dio apertura a un nuevo ciclo de charlas lúdicas En TIC Confío, espacios de aprendizaje y empoderamiento digital para el uso seguro y responsable de las TIC¹⁶⁷.

398. Los encuentros son liderados por embajadores regionales – expertos en seguridad y cuidado en redes sociales–, quienes durante un

<https://www.icbf.gov.co/noticias/presidente-de-la-republica-anuncia-creacion-de-la-direccion-de-adolescencia-y-juventud-en>

¹⁶⁵ Ver “ICBF cierra convocatoria de empleo para jóvenes” ICBF. 6 de julio de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-cierra-convocatoria-de-empleo-para-jovenes>

¹⁶⁶ Ver “ICBF fortalece capacidades de 63.100 familias para que sean garantes de derechos de la niñez” ICBF. 4 de julio de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-fortalece-capacidades-de-63100-familias-para-que-sean-garantes-de-derechos-de-la-ninez>

¹⁶⁷ Ver “Un millón de colombianos aprenderán sobre el uso seguro y responsable del entorno digital”: ministra Karen Abudinen. 8 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146039:Un-millon-de-colombianos-aprenderan-sobre-el-uso-seguro-y-responsable-del-entorno-digital-ministra-Karen-Abudinen>

espacio de aproximadamente 45 minutos explican cuáles son los riesgos propios del entorno digital y se aproxima a adolescentes entre los 12 y 18 años a conceptos como el grooming, el ciberacoso, el sexting, la ciberdependencia y el material de explotación sexual, con el fin de enseñarles a identificarlos y desarrollar habilidades para prevenirlos y denunciarlos.

399. Las charlas son gratuitas y puedes ser solicitadas desde el 8 de julio hasta diciembre de 2020 por instituciones educativas, organizaciones públicas y privadas de los 32 departamentos del país a través de la página web www.enticconfio.gov.co. Con estas charlas, el Ministerio TIC espera impactar a aproximadamente un millón de personas durante este año.

400. Como parte de la estrategia definida por la Fiscalía General de la Nación para la efectiva judicialización de los responsables de las conductas que afectan la vida, la integridad física y sexual de los niños, niñas y adolescentes, se desarrolló una jornada nacional para presentar ante los jueces de control de garantías a las personas involucradas en agresiones contra los menores de edad¹⁶⁸.

401. En ese sentido, durante la primera semana de julio se realizó un trabajo focalizado en las 36 seccionales de la Fiscalía y, en articulación con la Policía Nacional, se logró la captura de 90 personas, 81 de ellas por orden judicial. Las actividades investigativas dan cuenta de que 38 de los detenidos hacen parte del núcleo familiar de las víctimas.

402. En el marco de las investigaciones, los fiscales delegados imputaron delitos tales como pornografía con menores de 18 años, proxenetismo, acceso carnal violento, acceso carnal abusivo y actos sexuales con menor de 14 años. Entre los judicializados se encuentran integrantes de la fuerza pública, padres de familia, guías espirituales y religiosos, personas cercanas a las víctimas.

403. El 16 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó nuevos lineamientos específicos para la protección de la salud en niños, niñas, adolescentes y gestantes durante la pandemia¹⁶⁹.

¹⁶⁸ Ver Fiscalía General de la Nación adelantó jornada judicial a nivel nacional en defensa de los niños, niñas y adolescentes. 10 de julio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-general-de-la-nacion-adelanto-jornada-judicial-a-nivel-nacional-en-defensa-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes/>

¹⁶⁹ Ver Estrategias de Minsalud para la protección de niños, niñas y adolescentes. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estrategias-de-Minsalud-para-la-proteccion-de-ninos-ninas-y-adolescentes.aspx>.



404. En materia de alimentación infantil, el Estado colombiano destaca que se ha presentado una reducción en el 39% de las muertes de niños y niñas por causas asociadas a la desnutrición en lo corrido del primer semestre de 2020, en comparación con al año anterior. Así, se pasó de 159 a 97 casos notificados, según cálculos realizados a partir del reporte del Instituto Nacional de Salud. Esta disminución obedece a las acciones conjuntas del Gobierno nacional lideradas por la Primera Dama, y su Gran alianza por la nutrición. En el mismo sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), flexibilizó el modelo de atención para garantizar la nutrición y el bienestar de la primera infancia, entregando puerta a puerta más de 81.656 canastas especiales para los niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso, atendidos en la modalidad de prevención de la desnutrición llamada “1000 días para cambiar el mundo”¹⁷⁰.

405. En el marco del proyecto Jóvenes 4.0 del MinTIC, que tiene como objetivo generar capacidades y competencias para resolver problemas a través de la programación, la Ministra de las TIC sostuvo un encuentro virtual con líderes de empresas innovadoras y emprendedores del país para avanzar en la construcción conjunta de la hoja de ruta que permitirá formar a 100.000 programadores en el período 2020-2022 en Colombia¹⁷¹.

406. Adicionalmente, se han realizado cuatro mesas de trabajo técnicas con empresas como Fedesoft, Intersoftware, Globant, Esri, Grupo Albion, Nutresa, Interacpedia, Ecopetrol, Cámara de Comercio de Bogotá, Prodigious, Cea Colombia, la ANDI, Globant y Mercado Libre, entre otras, con el fin de robustecer la ruta de aprendizaje y establecer cuáles son las proyecciones, perfiles laborales necesitados y educar con pertinencia para crear nuevas oportunidades para los Jóvenes 4.0.

407. Es la primera vez que desde el Ministerio TIC se promueve la construcción conjunta con empresas del sector privado, en torno a una ruta de formación para que jóvenes colombianos aprendan a programar de acuerdo con las necesidades reales de las empresas colombianas.

¹⁷⁰ Ver “Ver “Reporte de muertes por desnutrición en niños se redujo en un 39% durante primer semestre del año” ICBF. 13 de julio de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/reporte-de-muertes-por-desnutricion-en-ninos-se-redujo-en-un-39-durante-primer-semestre-del>

¹⁷¹ Ver MinTIC inicia proyecto para formar 100.000 colombianos en lenguaje de programación. 15 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146273:MinTIC-inicia-proyecto-para-formar-100-000-colombianos-en-lenguaje-de-programacion>

408. De otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Grupo de Curso de Vida viene adelantando una experiencia piloto de telemedicina para la valoración del desarrollo integral en la primera infancia en el marco de la implementación de la Ruta Integral de Atención para la promoción y mantenimiento para la salud de acuerdo a sus lineamientos técnicos soportados en la Resolución 3280 de 2018. Cabe destacar que, este piloto está dirigido a los profesionales de pediatría, medicina general y de enfermería de todos territorios y beneficiará al 100% de las niñas y niños del país que residen en áreas urbanas, rurales y rurales dispersos¹⁷².

409. En el marco de su participación en la presentación de la estrategia 'Súmate por mí', en la que varias entidades gubernamentales y del orden nacional se comprometieron a articular esfuerzos para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en el país, el Fiscal General de la Nación señaló que uno de los ejes estratégicos de su gestión es la protección de los niños, niñas y adolescentes, por lo que la entidad definió lineamientos para garantizar la especial protección de los derechos e intervenir con celeridad respecto a acciones violentas de grupos armados y delincuenciales que los pongan en peligro a los menores de edad¹⁷³.

410. Por otra parte, durante el foro virtual 'Colombia conectada en #Lactatón virtual, porque en época del Covid-19 la lactancia materna continúa y es esencial para el cuidado de la primera infancia', evento llevado a cabo el 28 de julio de 2020 y al que se conectaron más de 17.000 personas de todos los rincones de Colombia, la Primera Dama de la Nación señaló: "he sido una defensora total del concepto de nutrición y la importancia que tiene a lo largo de la vida de un ser humano, particularmente en esos primeros días y en esos primeros años de desarrollo y de formación"¹⁷⁴.

¹⁷² Ver Minsalud adelanta piloto de telemedicina para la valoración integral del desarrollo en la primera infancia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-adelanta-piloto-de-telemedicina-para-la-valoracion-integral-del-desarrollo-en-la-primera-infancia.aspx>.

¹⁷³ Ver "Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de especial protección en el territorio": Fiscal General de la Nación. 29 de julio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/los-ninos-ninas-y-adolescentes-son-sujetos-de-especial-proteccion-en-el-territorio-fiscal-general-de-la-nacion/>.

¹⁷⁴ Ver 'He sido una defensora total del concepto de nutrición y la importancia que tiene a lo largo de la vida de un ser humano, particularmente en esos primeros días': Primera Dama. 28 de julio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/defensora-del-concepto-nutricion-importancia-a-lo-largo-de-la-vida-primeros-dias-Primera-Dama-200728.aspx>.



411. En este encuentro, que se desarrolla en el marco de la Gran Alianza por la Nutrición, liderada por la Primera Dama y la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, la Primera Dama resaltó esta práctica como el “ejemplo más explícito de lo que es nutrir en cuerpo y alma”, hablando de su experiencia personal como madre. Asimismo, enfatizó que con la lactancia hay una oportunidad de impactar el desarrollo del ser humano, para evitar significativamente los indicadores de muertes asociadas a desnutrición.

412. A su vez, la Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia enfatizó en que, con trabajo en equipo y propositivo desde el marco de la Gran Alianza por la Nutrición, se mejorará la práctica de la lactancia materna exclusiva acorde a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio, que es incrementar su porcentaje en menores de 6 meses de 36.1% (2015) a 42.8 % (2022).

413. Igualmente, el 29 de julio de 2020, en el marco de su participación en el foro web ‘Retos de alimentación saludable y sostenible en tiempos de Covid: una tarea interdisciplinar’, organizado por la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Primera Dama destacó la importancia de visibilizar estos temas y cómo la nutrición está directamente relacionada al desarrollo productivo, que impacta de manera directa, el desarrollo económico y social de nuestros países. Recordó, en ese sentido, que, de la mano con la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, gracias a la Gran Alianza por la Nutrición, se ha logrado posicionar este aspecto como una causa nacional¹⁷⁵.

414. También, la Primera Dama manifestó que detrás de una crisis, hay una oportunidad, y que la pandemia y la necesidad de atender la salud de los ciudadanos ha hecho que se tengan en cuenta otros factores que son indispensables para el desarrollo físico, emocional y cognitivo de los ciudadanos, donde la nutrición es un componente esencial.

415. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia destacó el trabajo en torno a la alimentación y la nutrición de los niños, niñas y adolescentes, y de sus familias, en esta coyuntura por el Covid-19, por lo que nacieron iniciativas como ‘Ayudar Nos Hace Bien’, que lleva alimento a los más vulnerables en todo el territorio nacional. Para la Consejera, las acciones

¹⁷⁵ Ver ‘La nutrición está directamente relacionada al desarrollo productivo que impacta de manera directa el desarrollo económico y social de nuestros países’, dijo la Primera Dama. 29 de julio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/nutricion-esta-directamente-relacionada-desarrollo-productivo-que-impacta-de-manera-directa-el-desarrollo-economico-200729.aspx>

articuladas desde los diferentes sectores son fundamentales, por lo que hizo un llamado para que se continúe fortaleciendo el trabajo multisectorial enfocado en la seguridad alimentaria, con un impacto directo en la nutrición.

416. De otra parte, se destaca que padres y madres de familia de niñas y niños beneficiarios de modalidades de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el departamento de Sucre, participaron en la Primera feria virtual de experiencias significativas sobre la preparación creativa, desde los hogares, con Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) como la Bienestarina. La feria fue desarrollada durante cuatro días con jornadas en las cuales se realizaron videos de las preparaciones que elaboraron en sus casas, utilizando insumos de acuerdo a su capacidad económica y con productos propios del territorio. Igualmente, presentaron una muestra de vestidos hechos con empaques de los productos como parte de las estrategias pedagógicas para el cuidado del medio ambiente. Finalmente, dentro de las acciones del cierre de la feria las nutricionistas desarrollaron un foro virtual con los padres, madres y cuidadores sobre los beneficios de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas¹⁷⁶.

417. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), durante el mes de julio de 2020 llevó 80.318 canastas alimentarias a las familias de los niños, niñas y mujeres gestantes, usuarios de las diferentes modalidades de atención en los programas de Primera Infancia en el departamento del Atlántico. Estas canastas cumplen con el 100% del aporte calórico diario requerido por los niños y niñas en el rango de edad y un 10% adicional para las familias de acuerdo a lo establecido por el Gobierno nacional. Igualmente, el Instituto ha realizado más de 1.300.000 llamadas a las familias durante los últimos tres meses, a través de las madres comunitarias y agentes educativos de las diferentes unidades de servicio, quienes se encargan de realizar el acompañamiento y verificación del estado de salud de los niños y niñas; orientar a los padres de familia y cuidadores para que visiten la plataforma Mis Manos Te Enseñan que incluye consejos, orientaciones y recomendaciones de cuidados, prevención de riesgos, resolución de conflictos y sana convivencia en el hogar¹⁷⁷.

¹⁷⁶ Ver “ICBF realiza feria virtual con padres de familia para preparar recetas con Bienestarina” ICBF. 27 de julio de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-realiza-feria-virtual-con-padres-de-familia-para-preparar-rece-tas-con-bienestarina>

¹⁷⁷ Ver “Ver “ICBF continúa llevando el componente nutricional a la primera infancia” ICBF. 3 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-continua-llevando-el-componente-nutricional-l-la-primera-infancia>



418. El 1° de agosto, la “Ruta del Movimiento” cumplió tres meses de actividad, promoviendo la actividad física como herramienta que favorece la salud física y mental de la población colombiana durante el tiempo de emergencia sanitaria. Así, el 1° de agosto, el equipo de profesionales del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de Bogotá, dirigió una jornada sabatina donde cerca de 70 niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores se movieron al ritmo de los géneros musicales que ofrece la Ruta a través de la sesión de rumba aeróbica musicalizada¹⁷⁸.

419. El 3 de agosto, el Ministerio de Deporte lanzó el Programa Talentos Colombia, con el propósito de implementar estrategias que permitan el óptimo desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes con habilidades excepcionales para la práctica deportiva y potencial de alto rendimiento, a fin de garantizar el relevo generacional y el posicionamiento del país como una Colombia Tierra de Atletas. Con este Programa se espera impactar los 32 departamentos del país para desarrollar las habilidades de los niños y jóvenes hacia la práctica deportiva y su potencial de alto rendimiento¹⁷⁹.

420. El 12 de agosto de 2020, durante la emisión del programa Prevención y Acción, el Ministro de Salud abordó la seguridad alimentaria. Al respecto, señaló que el Ministerio le dio continuidad, junto con el ICBF, al plan de acción contra la desnutrición Ni Uno Más. En total, hay 11 departamentos priorizados y el Ministerio ha expedido diversos lineamientos para procurar una buena nutrición y promover la calidad de los productos¹⁸⁰.

421. Entre estos se encuentran los lineamientos para dar continuidad a la atención de los niños con desnutrición, que orientan a los actores del sistema de salud para que por medio de telemedicina y seguimiento telefónico se mantenga la atención. Asimismo, se hace énfasis en la valoración integral del desarrollo y vacunación y se han distribuido fórmulas terapéuticas listas para el consumo para los territorios que lo han solicitado. También se han establecido lineamientos para la atención en salud de las gestantes, recién nacidos y para la lactancia materna, promoviendo la lactancia incluso si la madre tiene sospecha de Covid-19.

¹⁷⁸ Ver “La Ruta del Movimiento” cumple tres meses de actividad” Ministerio del Deporte. 1° de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98091>

¹⁷⁹ Ver “Talentos Colombia transformará al deporte colombiano” Ministerio del Deporte. 3 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98096>

¹⁸⁰ Ver Acciones de Minsalud para garantizar la seguridad alimentaria. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Acciones-de-Minsalud-para-garantizar-la-seguridad-alimentaria.aspx>

422. De otra parte, se destaca que durante la semana del 10 al 15 de agosto, el Ministerio del Deporte se unió a la conmemoración de la Semana de la Juventud, mediante sus redes sociales, en compañía de participantes del programa Campamentos Juveniles que trabaja con adolescentes y jóvenes del país. Este año, la convocatoria se trasladó a la virtualidad para generar espacios de discusión con expertos e invitados especiales que compartieron sus experiencias. Así, se abordaron temáticas específicas, relacionadas con la realidad actual de la juventud, como la preocupación por la ciberseguridad de los jóvenes con una charla liderada por el Ministerio de las TIC a través de su programa “En TIC confío”, que brinda herramientas para evitar ser víctimas del ciberacoso, la ciberdependencia, el sexting, el phishing y demás riesgos que están presentes en la internet. Igualmente, se convocó a un grupo de invitados del programa Campamentos Juveniles, que hace parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo y se realiza a través del grupo de Recreación, para charlar sobre voluntariado y sus experiencias. Finalmente, la semana se cerró con el conversatorio sobre economía circular, economía creativa y negocios verdes, conceptos claves que se trabajan en las líneas de formación pedagógica de Campamentos Juveniles y que son la base en la actualidad para empresas y para quienes tienen proyectos de emprendimiento que buscan el éxito y ser amigables a su vez con el medio ambiente del entorno donde se desarrollan¹⁸¹.

423. En línea con lo anterior, la Unidad para las Víctimas, adelanta jornadas territoriales “Construyendo mi futuro”, a través de las cuales asesorías virtuales a jóvenes sobre el inicio a la vida profesional, manejo del dinero, inversión adecuada de los recursos, habilidades para la vida y transformación de conflictos, todo ello con los beneficiarios del Fondo. Así, más de 52.000 jóvenes en todo el país han participado de las estrategias y han sido orientados para la inversión adecuada de los recursos, con lo que la entidad sigue comprometida con el acompañamiento a una de las poblaciones más afectadas. En el marco de la Semana de la Juventud, la Unidad también reforzó el proceso de actualización de datos con la consecución y verificación de números de teléfono y correos electrónicos para lograr ampliar la cobertura de contacto con más jóvenes. Al respecto se destaca que estas estrategias tienen un enfoque diferencial que permite realizar acciones con enfoques étnicos y nos permite llegar a poblaciones con autorreconocimiento¹⁸².

¹⁸¹ Ver “Mindeporte celebró con los jóvenes la Semana de la Juventud” Ministerio del Deporte. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98167>

¹⁸² Ver “Más de 52.000 jóvenes han sido orientados en inversión adecuada de los recursos” UARIV. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.unidad->



424. Además, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, el pasado miércoles 12 de agosto, el señor Presidente anunció la creación de 140.000 nuevos cupos para el programa Jóvenes en Acción.

425. En materia de educación, esta propuesta cuenta con cupos para las 32 capitales del país y estos 140.000 nuevos cupos iniciales estarán distribuidos en 10 capitales: Bogotá con 52.000 cupos, Medellín y Cali 20.000 cada una, Barranquilla con 10.000, Cúcuta y Cartagena con 8.000 cada una, Ibagué con 6.000, Bucaramanga y Santa Marta con 5.500 cada una y Montería con 5.000. Es de resaltar que a la fecha, el programa amplió su atención a cerca de 400.000 estudiantes y extendió su cobertura a los 1.103 municipios del país. Las inscripciones ahora son permanentes y se ajustó el requisito de edad, de 14 a 28 años. De otra parte, Prosperidad Social también ha atendido a más de 39.000 jóvenes con oferta de Inclusión Productiva y hoy existen 19 proyectos de infraestructura educativa como aporte a la garantía de su derecho a la educación¹⁸³.

426. Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a la fecha ha brindado acompañamiento psicosocial a 3.690 familias del departamento de Santander, beneficiarias de la modalidad Mi Familia para promover su desarrollo integral, prevenir cualquier tipo de violencia dentro del hogar y fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes de esta región del país. Dicha iniciativa está orientada a las familias que se encuentran en riesgo de amenaza o vulneración de derechos hacia los menores de edad que están en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) o hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Este acompañamiento, tiene como propósito la disminución de la probabilidad de reincidencia o reingreso al sistema de protección del ICBF; por este motivo, durante el aislamiento preventivo se adelanta a través de canales virtuales, donde los profesionales del Instituto realizan terapias sistémicas a las familias que presentan riesgo de amenaza o vulneración de derechos hacia los niños, niñas y adolescentes que conforman estos núcleos familiares¹⁸⁴.

[victimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/mas-de-52000-jovenes-han-sido-orientados-en-inversion-adecuada-de-los](https://www.victimassocial.gov.co/es/enfoques-diferenciales/mas-de-52000-jovenes-han-sido-orientados-en-inversion-adecuada-de-los)

¹⁸³ Ver “140.000 nuevos cupos en 10 ciudades capitales para aportar a la educación superior de jóvenes vulnerables” Prosperidad Social. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/140-000-nuevos-cupos-en-10-ciudades-capitales-para-aportar-a-la-educacion-superior-de-jovenes-vulnerables/>

¹⁸⁴ Ver “ICBF promueve el desarrollo integral en más de 3.000 familias de Santander” ICBF. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-promueve-el-desarrollo-integral-en-mas-de-3-mil-familias-de-santander>

427. En igual sentido, el 19 de agosto, el ICBF lideró el primer Taller formativo de prevención de violencia y explotación sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes en Cali (Valle del Cauca). Este es el primero de varios espacios programados para el segundo semestre del año en el marco de las estrategias de prevención de violencia sexual que adelanta el Instituto en los 42 municipios del departamento. Se destaca que este espacio contó con la participación virtual de 270 asistentes, entre operadores y colaboradores de la entidad. A través de esta iniciativa se busca alcanzar la coordinación interinstitucional e intersectorial en el departamento, con el fin de garantizar la detección, prevención de violencia sexual y garantizar la atención integral de los niños, niñas y adolescentes que son abusados sexualmente¹⁸⁵.

F. Personas mayores

428. Como parte de la atención social del Gobierno nacional en el marco de la declaración del estado de emergencia sanitaria y aislamiento preventivo por el Covid-19, así como las declaratorias territoriales de calamidad pública, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) viene apoyando la entrega de Asistencia Humanitaria de Emergencia a comunidades vulnerables¹⁸⁶.

429. Es así como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en liderazgo del programa 'Apoyo al Adulto Mayor', para el 24 de abril de 2020 reportó la entrega de 35.000 ayudas alimentarias en 19 departamentos, en la puerta de la casa de los adultos mayores de 70 años que no cuentan con ingresos y que no hacen parte de otros programas de atención social del Gobierno.

430. Los departamentos donde se realizaron las mencionadas entregas fueron Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés Islas, Santander, Sucre y Tolima. Mientras que, a la fecha, para los 32 departamentos han sido más de 354.000 las Asistencias

¹⁸⁵ Ver "ICBF lideró primer Taller formativo de prevención de violencia sexual en el Valle del Cauca" ICBF. 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-lidero-primer-taller-formativo-de-prevencion-de-violencia-sexual-en-el-valle-del-cauca>

¹⁸⁶ Ver Asistencia humanitaria de emergencia "Colombia Está Contigo, Apoyo al Adulto Mayor", continúa llegando a todos los rincones del país. 24 de abril de 2020. Disponible en <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2020/Asistencia-humanitaria-de-emergencia-Colombia-Esta-Contigo-Apoyo-al-Adulto-Mayor-continua-llegando-a-todos-los-rincones.aspx>



Humanitarias de Emergencia que se han activado y que al momento se encuentran en proceso de distribución en los 32 departamentos del país.

431. Asimismo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la cartilla de “Cuidados en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente a la Covid-19” el cual contiene una serie de orientaciones y recomendaciones dirigidas al cuidado de esta población durante la pandemia¹⁸⁷. Lo anterior, es un complemento a los lineamientos de “Promoción de la Salud Mental en Personas en Aislamiento Preventivo frente al coronavirus (Covid-19)” emitido por dicha cartera el 15 de abril de 2020.

432. La Primera Dama de la Nación, la Consejería Presidencial para la Juventud-Colombia Joven, Icetex¹⁸⁸ y Colpensiones generaron una alianza para desarrollar el programa de intercambio de experiencias intergeneracionales ‘Generaciones que Conectan’, con el objetivo de incentivar la solidaridad y empatía a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre jóvenes y adultos mayores pensionados.

433. Esta iniciativa refuerza el compromiso del Gobierno nacional de generar oportunidades para distintos segmentos de la población del país y garantizar el intercambio de conocimiento intergeneracional, así como las garantías de los derechos y el bienestar de los más vulnerables.

434. El programa promueve una red de jóvenes voluntarios en todo el territorio nacional y enaltece la figura del adulto mayor a través de herramientas digitales y la creatividad de cada joven, potenciando el acercamiento generacional por medio de herramientas digitales. Además, promueve el voluntariado como elemento impulsor de proyectos sociales transparentes, participativos y sostenibles.

435. Durante la primera etapa se vincularán aproximadamente 100 jóvenes de la ciudad de Bogotá, que han manifestado su interés de transformar su vida y la de los adultos mayores vinculados a la estrategia. La meta del programa es llegar a los 32 departamentos del país y construir una red de voluntariado entre jóvenes y pensionados¹⁸⁹.

¹⁸⁷ Ver Cuidados en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente a la Covid-19. 4 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/cartilla-adulto-mayor-aislamiento-Covid-19.pdf>.

¹⁸⁸ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior.

¹⁸⁹ Ver Generaciones que Conectan, iniciativa que busca el intercambio de conocimientos y experiencias entre jóvenes y personas mayores. 8 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Genera->

436. Cerca de finalizar la primera fase de entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia, 'Colombia está Contigo, Apoyo al Adulto Mayor', la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) en articulación con las entidades territoriales y operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, ha entregado 132.977 ayudas alimentarias de un total de 177.625, que corresponden a esta primera etapa en la que el Gobierno nacional ha articulado un sinfín de esfuerzos para llegar de la manera más ágil y adecuada a la vivienda de cada uno los adultos mayores beneficiarios del programa¹⁹⁰.

437. Es importante recordar, que esta medida de atención para los adultos mayores de 70 años que se encontraban por fuera de la cobertura de los programas de apoyo del Gobierno nacional, departamental y municipal, fue establecida por la Presidencia de la República de manera contingente para la atención de esta población considerada la más vulnerable en medio de la pandemia, al igual que como una acción de prevención y control frente a la propagación del coronavirus.

438. De igual modo, se destaca la expedición del Decreto 659 del 13 de mayo de 2020 mediante el cual, se dispuso la entrega de una transferencia monetaria adicional en favor de los beneficiarios del programa Colombia Mayor¹⁹¹.

439. Igualmente, gestores culturales de la tercera edad que residen en la ciudad de Barrancabermeja, recibieron \$899 millones (USD 228.086 aprox.) en desarrollo de lo dispuesto por el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020¹⁹²

[ciones-que-Conectan-iniciativa-busca-intercambio-conocimientos-experiencias-entre-jovenes-personas-mayores-200508.aspx](https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/29768/2020_05_11_BP061.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

¹⁹⁰ Ver UNGRD continúa entrega de Asistencia Humanitaria de Emergencia para los adultos mayores de 70 años ¡Colombia está contigo! 11 de mayo de 2020. Disponible en https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/29768/2020_05_11_BP061.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¹⁹¹ Ver Decreto No. 659 del 13 de mayo de 2020 *"Por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexion-Content%2FWCC_CLUSTER-130335%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleashed.

¹⁹² Ver Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 *"Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov>.



buscando garantizar el bienestar de estas personas mayores¹⁹³. Medida que se irá extendiendo al resto de las ciudades del país.

440. El 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República al anunciar la extensión del aislamiento preventivo en cuanto a los adultos mayores les envió un mensaje de ánimo para que siguieran permaneciendo en Aislamiento Preventivo, pero con un elemento adicional, que lo estará elaborando el Ministerio de Salud encaminado a dar pautas para que entre el 1º y el 30 de junio se les permita poder salir por cortos períodos de tiempo, con todas las precauciones, con todas las limitaciones y, obviamente, con todo el apoyo de las autoridades locales¹⁹⁴.

441. En el marco del Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, se logró mediante un trabajo articulado entre el Ministerio de Cultura y los entes territoriales, que los municipios transfirieran a Colpensiones \$19 mil millones (USD 5.045.749 aprox.) para beneficiar a creadores y gestores culturales adultos mayores, de los cuales 361 recibieron en el mes de mayo su primer pago y 417 en el mes de junio¹⁹⁵.

442. Los beneficiarios pertenecen a los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Casanare, San Andrés, Guaviare y la ciudad de Bogotá.

443. De otra parte, el sábado 23 de mayo se dio inicio al programa “Entrenando Juntos, Tercera Juventud” por medio del cual se busca acompañar a los adultos mayores en Colombia, durante el aislamiento preventivo obligatorio. Se trata de una iniciativa del Ministerio del Deporte,

[co/normativa/normativa/DECRETO%20475%20DEL%2025%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf](https://www.mincultura.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20475%20DEL%2025%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf).

¹⁹³ Ver gestores culturales reciben BEPS en Barrancabermeja como apoyo a adultos mayores del sector. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gestores-culturales-reciben-BEPS-en-Barrancabermeja-como-apoyo-a-adultos-mayores-del-sector.aspx>.

¹⁹⁴ Ver Presidente Duque anuncia ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de mayo y extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-ampliacion-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-31-mayo-extension-Emergencia-Sanitaria-31-de-agosto-200519.aspx>

¹⁹⁵ Ver Gestores y creadores reciben \$19.000 millones por conceptos de BEPS durante la emergencia. Disponible en [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gestores-y-creadores-culturales-reciben-\\$19.000-millones-por-concepto-de-BEPS-durante-la-emergencia.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gestores-y-creadores-culturales-reciben-$19.000-millones-por-concepto-de-BEPS-durante-la-emergencia.aspx)

junto a RTVC – Sistema de Medios Públicos, Canal Trece y Señal Colombia, dirigida a brindar un espacio que fortalezca la salud física y mental de los adultos mayores mientras están en sus casas¹⁹⁶.

444. Para continuar con la protección de la salud de los colombianos, se expidió la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 mediante la cual se prorrogó la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 hasta el 31 de agosto del año en curso, con la medida especial de extensión de las medidas sanitarias de aislamiento preventivo para los mayores de 60 y 70 años¹⁹⁷.

445. De igual manera, el Ministerio de salud expidió lineamientos para que los mayores de 70 años puedan realizar actividades al aire libre tres veces a la semana durante 30 minutos al día a partir del primero de junio de 2020¹⁹⁸.

446. Teniendo en cuenta que mediante el Decreto 558 del 15 de abril de 2020, se creó un mecanismo especial para que la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en su calidad de Entidad Financiera de Carácter Especial, administrará las pensiones reconocidas en el régimen de Ahorro Individual, bajo la modalidad de retiro programado, de aquellos adultos mayores pensionados cuyos saldos no resulten suficientes para continuar recibiendo sus pensiones en esa modalidad.

447. Conforme lo anterior, en la medida en que ha habido un repunte en la rentabilidad del Fondo Especial de Retiro Programado el Gobierno nacional tuvo la necesidad de modificar dicha normativa y por tanto, se expidió el Decreto 802 del 4 de junio de 2020 mediante el cual se autorizó para que dicho mecanismo de pago sea voluntario, a la vez que solucionó aspectos operativos que no habían quedado ajustados en el mencionado Decreto 558¹⁹⁹.

¹⁹⁶ Ver ““Estreno de “Entrenando Juntos, Tercera Juventud” en Señal Colombia, una alianza de RTVC, Mindeporte y Canal Trece”. Ministerio del Deporte. 22 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoría=97804>

¹⁹⁷ Ver Resolución 844 del 26 de mayo de 2020. “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 y se dictan otras disposiciones”. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=125920>.

¹⁹⁸ Ver Niños y niñas entre 2 y 5 años y mayores de 70 podrán realizar actividades al aire libre. 27 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ninos-y-ninas-entre-2-y-5-anos-y-mayores-de-70-podran-realizar-actividades-al-aire-libre-.aspx>

¹⁹⁹ Ver Decreto 802 del 4 de junio de 2020 “Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 558 del 15 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones en el



448. De igual manera, respondiendo al compromiso del Gobierno nacional con la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, específicamente quienes pertenecen a los Programas Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción, el Gobierno nacional Expedió el Decreto 814 del 4 de junio de 2020,²⁰⁰ mediante el cual se autorizan nuevas transferencias monetarias no condicionadas adicionales, y se establece la exención del gravamen a los movimientos financieros de las operaciones realizadas entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Trabajo y las entidades financieras, en el marco de tales movimientos financieros.

449. Recientemente, el Gobierno nacional anunció un nuevo mecanismo de Hipoteca Inversa que se habilitará en el país para personas mayores de 65 años, con el propósito de proteger y asegurar cobertura para la vejez. De esta manera, el adulto mayor, propietario de un inmueble, se debe acercar a una entidad que tenga habilitado el producto, y una vez informado de manera adecuada, y bajo el cumplimiento de los requisitos a que haya lugar, podrá acceder al beneficio de una renta mensual que se calculará de acuerdo al valor del inmueble y a la edad del solicitante. Además, esta medida no es excluyente del arrendamiento del inmueble.

450. Por otro lado, en atención a la salud mental de la población mayor de 70 años, se anunció que se pasará de 30 minutos a una hora para disfrutar al aire libre en el espacio público durante tres días a la semana²⁰¹.

451. Durante los días 20 y 27 de junio se abrió el espacio para que los profesionales de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, compartieran las acciones que se han generado para continuar llegando y beneficiando a las personas mayores del país durante el aislamiento preventivo, con el Instituto del Deporte de Perú de acuerdo con el calendario de Cooperación Deportiva. En el marco de este encuentro se abordaron las estrategias de actividad física que desde el Ministerio del Deporte se han realizado para combatir el sedentarismo en las personas y entre estas se resaltaron los programas audiovisuales, promoción pedagógica digital, acercamiento a zonas residenciales y contratación de talento humano. Además, se expusieron los lineamientos, programas y la articulación que se tiene con el Programa Nacional de Recreación para desarrollar el programa

marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20802%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

²⁰⁰ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20814%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

²⁰¹ Ibíd.

bandera del ministerio y que se centra en la recreación para la persona mayor a nivel país, Nuevo comienzo. Finalmente, el 4 de julio se abordó la importancia de la recreación y actividad física para el desarrollo mental y emocional de la persona mayor, y así garantizar un envejecimiento activo²⁰².

452. De otra parte, el 17 de julio de 2020, el Ministerio de Salud aclaró que a los adultos mayores de 70 años les son aplicables las disposiciones que rigen a la generalidad de la población, hoy contenidas en el Decreto 990 del 9 de julio del 2020, cuyo artículo 3°, numeral 35, en particular, establece que ellos pueden desarrollar actividades físicas, ejercicio al aire libre y practicar deportes de manera individual, por un período máximo de dos horas diarias, todos los días²⁰³.

453. El 22 de julio de 2020 se dio inicio a la segunda fase del programa 'Generaciones que Conectan', llegando a dos de las ciudades más afectadas hasta el momento en número de contagiados por Covid-19, Cali y Barranquilla, donde se espera, con el acompañamiento virtual y telefónico de los jóvenes voluntarios, mitigar los efectos del aislamiento, la monotonía y la soledad de las personas mayores²⁰⁴.

454. En esta nueva etapa se adaptaron los procesos, estrategias y experiencias aprendidas de la primera prueba piloto realizada en Bogotá, los cuales ahora serán retomados en estas dos ciudades por 189 voluntarios que recibirán una capacitación y de esta manera estar preparados para realizar interacción con 336 adultos mayores, a través del contacto telefónico y virtual, para brindar acompañamiento a través de conversaciones significativas, actividades y experiencias intergeneracionales con el fin de promover estilos de vida activos, alimentación saludable y consejos para una buena salud mental.

455. 'Generaciones que Conectan' nació a partir de las buenas prácticas y resultados positivos que se logran al conectar generaciones y dado que una de las poblaciones más indicadas para establecer vínculos con las

²⁰² Ver "Perú y Colombia finalizan capacitación en recreación y actividad física para la persona mayor" Ministerio del Deporte. 4 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97978>

²⁰³ Ver mayores de 70 años podrán hacer actividad física dos horas diarias. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mayores-de-70-anos-podran-hacer-actividad-f%C3%ADsica-dos-horas-diarias.aspx>.

²⁰⁴ Ver A Cali y Barranquilla llega la segunda etapa del exitoso programa 'Generaciones que Conectan'. 22 de julio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/A-Cali-y-Barranquilla-llega-la-segunda-etapa-del-exitoso-programa-Generaciones-que-Conectan-200722.aspx>



personas mayores, muchos de los cuales viven en soledad, son los jóvenes, por su potencial transformador, compromiso y empatía, así como por el deseo de contribuir para mejorar las condiciones de vida de las personas que los rodean y de la sociedad en general.

456. En la primera fase del programa, más de 130 jóvenes voluntarios efectuaron más de 340 llamadas a 254 personas mayores. El tiempo promedio de las llamadas fue de 30 minutos, espacio en el que compartieron sus historias de vida y anécdotas, así como sus gustos (música, lecturas, pasatiempos y recetas preferidas) a la vez que interactuaron en torno a consejos de salud y bienestar para aplicar en la cotidianidad.

457. Estos voluntarios son beneficiarios de diferentes programas de financiamiento del Icetex, que se encuentran estudiando o son egresados de diferentes programas académicos como Psicología, Comunicación y Trabajo Social, y en un 31% del total son representantes de comunidades afrocolombianas e indígenas. Ellos van a tener la oportunidad de acceder a un proceso de formación que les permitirá fortalecer habilidades, adquirir herramientas y potenciar su desarrollo profesional para acompañar a las personas mayores.

458. El Ministerio de Salud, emitió una serie de orientaciones para el desarrollo de actividades relacionadas con la práctica deportiva y recreativa para todas las personas adultas mayores de 60 años, sin perjuicio de la igualdad de tiempo diario de actividad física, ejercicio al aire libre y práctica deportiva de 2 horas. Lo anterior, con el objeto de continuar la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional²⁰⁵.

G. Personas privadas de la libertad

459. El 21 de abril de 2020, el Gobierno nacional - Sector Justicia rindió informe a la Comisión Segunda del Senado acerca de la actual situación del Sistema Penitenciario en Colombia, con ocasión de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada a raíz de la pandemia del Covid-19²⁰⁶, destacando cuatro líneas de acción sobre las cuales han actuado el Ministerio de Justicia,

²⁰⁵ Ver Personas adultas mayores cuentan con orientaciones para desarrollar actividad física. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Personas-adultas-mayores-cuentan-con-orientaciones-para-desarrollar-actividad-fisica.aspx>.

²⁰⁶ Ver MinJusticia informa a la Comisión Segunda del Senado acerca de la situación penitenciaria y carcelaria del país por Covid-19. 21 de abril de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-informa-a-la-co->

el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

460. En cuanto a salud, se resaltaron las medidas necesarias para mitigar el riesgo de contagio, en un trabajo articulado con el Fondo de Atención en Salud para la Población Privada de la Libertad, el Inpec y la Uspec. Frente a la seguridad, se indicó el trabajo realizado por parte del cuerpo de vigilancia y custodia. Respecto a las comunicaciones, se destacó la labor que se está realizando con miras a aumentar los equipos de cómputo para audiencias virtuales y evitar así los traslados, y para que se facilite la comunicación virtual y/o telefónica de los privados de la libertad con sus familiares y allegados. Finalmente, en torno al hacinamiento, se reconoció el Decreto 546 de 2020 como un avance para disminuir de alguna manera el riesgo de contagio en medio de la emergencia.

461. De otra parte, el Gobierno nacional por intermedio del Sector Justicia ha venido teniendo en cuenta tres enfoques en sus acciones: asuntos de salud y humanitarios; demandas de la sociedad y su derecho a la seguridad; y elementos jurídicos. Frente a los aspectos procedimentales del Decreto, se adelantan gestiones para que varios privados de la libertad puedan beneficiarse, habiéndose remitido al Consejo Superior de la Judicatura el primer listado con 600 personas que podrían obtener la detención o prisión domiciliaria transitoria, para que los jueces competentes analicen los casos y tomen las decisiones respectivas.

462. Asimismo, se deben destacar otras medidas que se han venido adelantando, como la ampliación de cupos carcelarios en infraestructura rígida y modular, la cual se adelanta en varios Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON); el fortalecimiento de las medidas de salud y protección en los centros de reclusión frente al Covid-19, entre ellos el reforzamiento del acompañamiento médico y la realización de pruebas confirmatorias de contagio a fin de realizar un aislamiento oportuno; la entrega de elementos de bioseguridad para evitar que el virus se propague al interior de las cárceles; la prohibición de cualquier tipo de traslado de reclusos, incluso al interior de los mismos establecimientos; la solicitud de una partida adicional por 60 mil millones de pesos (USD 15.300.000 aprox.): 40 mil millones (USD 10.200.000 aprox.) que se destinarán a temas de infraestructura de emergencia, tales como zonas de aislamiento, pabellones dotados y plantas de tratamiento de agua para garantizar el servicio, y los restantes 20 mil millones (USD 5.100.000 aprox.), que servirán para reforzar los procesos de fumigación y desinfección,

[misi243n-segunda-del-senado-acerca-de-la-situaci243n-penitenciaria-y-carcela-
ria-del-pa237s-por-Covid-19](#)



el abastecimiento de elementos de protección para el personal de guardia, las adecuaciones para la virtualización de audiencias y el aumento de la posibilidad de acercamiento de los privados de la libertad con sus familiares y allegados a través de canales virtuales y telefónicos; el suministro de 63.000 litros mensuales de jabón y gel antibacterial para mantener las medidas sanitarias en los ciento treinta y dos (132) ERON; el reforzamiento del stock de medicamentos de los centros de reclusión.

463. Ahora bien, frente a la situación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, particularmente en lo que tiene que ver con los casos de contagio con Covid-19 de la población privada de la libertad y el cuerpo de custodia y vigilancia, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa se refirió a las medidas adoptadas, en el marco del Consejo de Seguridad del Meta convocado por el Gobierno nacional y que tuvo lugar en la sede de la Gobernación, en la ciudad de Villavicencio, el 24 de abril de 2020. Frente a este asunto, se informó la puesta en funcionamiento de una carpa medicalizada al interior del establecimiento penitenciario para atender personas privadas de la libertad que requieran aislamiento médico sin necesidad de hospitalización; y se anunció la realización de pruebas para detección del Covid-19 a toda la población del establecimiento penitenciario de Villavicencio (privados de la libertad, cuerpo de custodia y vigilancia, personal administrativo y demás colaboradores del penal), adicionales a las ya practicadas; y la utilización de las instalaciones del centro para infractores menores de edad “Yarí” con capacidad para 90 personas –que se encuentra desocupado– para aislar a personas privadas de la libertad no contagiadas con coronavirus, con el fin de proteger la población más vulnerable y seguir fortaleciendo la prevención y mitigación del contagio de la población del Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON) de Villavicencio²⁰⁷.

464. De igual manera, cabe destacar que se sigue trabajando en la entrega, prevista para este año, de 752 nuevos cupos carcelarios en Girón (Santander) y 608 en Ipiales (Nariño), y el proyecto de entregar 510 cupos que se distribuirán entre las ciudades de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta e Itagüí, los cuales ayudarán a disminuir el hacinamiento en los ERON de los mencionados municipios.

465. En sentido similar, el 30 de abril de 2020, el Gobierno nacional – Sector Justicia, amplió la información sobre las medidas adoptadas para

²⁰⁷ Ver Minjusticia expone situación penitenciaria y carcelaria en Consejo de Seguridad del Meta. 24 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-expone-situacion-penitenciaria-y-carcelaria-en-consejo-de-seguridad-del-meta>

hacer frente a la Emergencia Económica, Social y Ecológica originada por el Covid-19 y particularmente, contrarrestar el hacinamiento en los centros carcelarios del país, en el marco de un debate de control político citada por la plenaria de la Cámara de Representantes. Puntualmente, se anunció que todo está listo para iniciar la construcción de la cárcel de San Ángel (Magdalena), que entregará 1.500 cupos, y que en proceso de licitación se encuentran otros 1.500 para el centro penitenciario de Riohacha. A esto se suma la construcción del centro penitenciario de Pereira, que ofrecerá 1.500 nuevos cupos; la entrega de 1.300 adicionales en Girón e Itagüí; los proyectos de diseño en Cali, en Popayán y Silvia; y el mejoramiento de las instalaciones de otros establecimientos de reclusión²⁰⁸.

466. Ahora bien, teniendo en cuenta que la mayoría de solicitudes para la aplicación de las medidas establecidas en el Decreto 546 de 2020 son competencia de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad por tratarse de personas privadas de la libertad con condena en firme, lo que incrementa de manera importante la carga en dichos despachos judiciales, así como en los centros de servicios que apoyan su labor, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Acuerdo No. PCSJA20-11548 del 30 de abril de 2020, por medio del cual se implementan medidas transitorias con el propósito de apoyar la atención y trámite de las solicitudes que se generen en virtud del Decreto 546. En este sentido, el acuerdo contempla la creación de 115 cargos en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad del país, así como 28 cargos en algunos centros de servicios de juzgados ejecución de penas y medidas de seguridad, a partir del 4 de mayo y hasta el 30 de junio de 2020, así como el envío del informe de la gestión realizada por dichos cargos a través de los respectivos Consejos Seccionales de la Judicatura²⁰⁹.

467. Además de lo anterior, recientemente, la Procuraduría, solicitó a los Ministerios de Justicia y de Salud adoptar protocolos que establezcan medidas de control y vigilancia sobre las personas que, habiendo estado privadas de libertad, se les concedió la detención domiciliaria en el marco de la actual emergencia sanitaria. Entre las propuestas, se establece la necesidad de practicar pruebas antes de su salida, determinar el lugar donde

²⁰⁸ Ver “Hemos trabajado sin descanso y de la mejor manera en medio de la pandemia”: Ministra de Justicia. 30 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/hemos-trabajado-sin-descanso-y-de-la-mejor-ma-nera-en-medio-de-la-pandemia-ministra-de-justicia>.

²⁰⁹ Ver Acuerdo PCSJA20-11548. 30 de abril de 2020. Disponible en http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fU-pload%2fPCSJA20-11548.pdf



se llevará a cabo la detención domiciliaria, y contar con estrictas medidas de seguimiento y vigilancia.²¹⁰

468. Por otro lado, la Gobernación del departamento de Meta anunció que más de 350 reclusos de la Cárcel de Villavicencio, que dieron positivo para el Covid-19, empezaron a ser trasladados a puntos dispuestos por la Gobernación. El primer punto es el terreno conocido como 'El Yari', donde serán trasladados 140 reclusos y el segundo es en zona rural del departamento, a donde serán movilizados 200 reclusos más.

469. En cuanto a las personas privadas de la libertad próximas a recuperar su libertad por el Decreto 546 de 2020, pero que se han contagiado de Covid-19, la Gobernación del Meta ha dispuesto de un hotel en el sector rural donde cumplan mínimo 15 días de cuarentena y así poder hacerles seguimiento, no generar pánico en la comunidad y proteger a sus propias familias. Por último, el Gobernador informó que más del 90% de los 696 reclusos afectados por el Covid-19 al interior del penal son asintomáticos, tan solo tres están hospitalizados y uno más está en unidad de cuidados intensivos²¹¹.

470. Es importante destacar que, en el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON) de Villavicencio, los funcionarios del Inpec cumplen a diario con estrictos protocolos de seguridad para proteger sus vidas y las de los internos, y han puesto en marcha diversas estrategias de prevención. Al 15 de mayo de 2020²¹² se habían entregado en dicho establecimiento un número importante de elementos de seguridad, limpieza, protección, desinfección y bioseguridad para hombres y mujeres privados de la libertad, el cuerpo de custodia y vigilancia y el personal administrativo: 14.848 pares de guantes, 18.358 tapabocas quirúrgicos, 360 tapabocas N-95, 714 overoles antifluidos,

²¹⁰ Ver "Procuraduría pide a Minjusticia y Minsalud protocolo para identificar condiciones de salud de personas que recobran su libertad en medio de la emergencia del Covid-19". Procuraduría General de la Nación. 4 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/-Procuraduria-pide-a-Min-justicia-y-Minsalud-protocolo-para-identificar-condiciones-de-salud-de-personas-que-recobran-su-libertad-en-medio-de-la-emergencia-del-Covid-19.news>

²¹¹ Ver Comienza el traslado de reclusos de la cárcel de Villavicencio afectados por Covid-19. 8 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Comienza-el-traslado-de-reclusos-de-la-carcel-de-Villavicencio-afectados-por-Covid-19-200508.aspx>

²¹² Ver El Ministerio de Justicia lidera las acciones para evitar propagación del Covid-19 en cárcel de Villavicencio. 15 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-lidera-las-acciones-para-evitar-propagaci243n-del-Covid-19-en-c225rcel-de-villavicencio>.

227 monogafas, 740 litros de gel antibacterial, 1.156 litros de alcohol antiséptico, 155 litros de jabón, 1.800 bolsas de detergente en polvo, 440 kits de aseo y/o desinfección, 210 desodorantes y una carpa medicalizada.

471. Igualmente, el laboratorio clínico contratado (Colcan) ha efectuado 1.453 pruebas para Covid-19 a la Población Privada de la Libertad (el mayor número a nivel nacional), con 811 positivos, cero negativos y 642 a la espera de resultado. En cuanto a funcionarios, se han realizado 186 exámenes, con 34 positivos, 48 negativos y 104 a la espera de resultado.

472. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), por su parte, ha generado estrategias de prevención y promoción de la salud y ha elaborado lineamientos tendientes a garantizar el autocuidado, atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud (OMS). También instruyó al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 (conformado por la Fiduprevisora –90%– y Fiduagraria –10%–) para que entregara insumos como alcohol glicerinado, jabón líquido, tapabocas y elementos de protección al personal médico, y para ampliar la planta de este personal en la cárcel de la capital del Meta.

473. Se resalta que, mientras el ERON Villavicencio solicitó 1.380 medicamentos para la atención de la emergencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) entregó 16.887 entre antihistamínicos, antipiréticos y analgésicos, es decir, 12 veces más de la cantidad solicitada. También se entregaron dos termómetros infrarrojos. Además, solicitó al Consorcio contratar con la ESE municipal de Villavicencio tres médicos y tres enfermeras adicionales para prestar el servicio durante las 24 horas, y se realizó un incremento en los honorarios de dichos profesionales

474. Para los privados de la libertad positivos para Covid-19 se han activado diversas rutas de asilamiento y mitigación de manera coordinada y articulada con la Alcaldía, la Gobernación, el personal de salud intramural y el Inpec. Actualmente se tiene controlada la sintomatología de estos positivos, por lo que a la fecha no se ha tenido que trasladar a ninguno a servicios de mayor complejidad extramurales.

475. En caso de que fuera necesario, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) ha suscrito y puesto en marcha nuevos convenios con IPS y redes hospitalarias para trasladar a los enfermos a centros asistenciales con camas de cuidado intensivo. Así, se tiene garantizada la prestación de servicios de salud extramural en todos los niveles de complejidad a través de Hospital Departamental de Villavicencio, la Clínica La Paz y Salud Llanos.



476. Todas estas acciones se suman a la campaña ‘Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón’, que ha puesto en marcha el Ministerio de Justicia en alianza con la Corporación Minuto de Dios y que busca ofrecer una mano solidaria a la Población Privada de la Libertad, recibiendo donaciones de la ciudadanía y del sector privado con el fin de llevar a los centros de reclusión del país elementos útiles para quienes allí pagan sus deudas con la sociedad, en un momento especialmente complejo para el país y el mundo.

477. Atendiendo la invitación de la campaña, en la semana del 15 de mayo, la Caja de Compensación Colsubsidio donó para los privados de la libertad de la cárcel de Villavicencio 1.767 kits de bioseguridad para hombres y uno para mujer, así como 167 para el cuerpo de custodia y vigilancia y 29 para el personal administrativo de este centro de reclusión.

478. Por otra parte, en aras de favorecer el bienestar y la salud de los internos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena (denominado como cárcel de Ternera), el 18 de mayo de 2020²¹³ una delegación del Sector Justicia, liderada por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, participó en una reunión con la Alcaldía de Cartagena y autoridades distritales para evaluar la situación, luego de que se presentara el primer contagio con Covid-19 de una persona privada de la libertad, lo que demuestra la inmediatez y oportunidad del accionar del Gobierno colombiano para con esta especial población.

479. En la reunión, que contó con la participación del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), la Directora (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), el Alcalde de Cartagena, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, la Armada Nacional y otras autoridades administrativas del distrito turístico, se tomaron una serie de medidas adicionales a las ya adoptadas por el Ministerio de Justicia y el Inpec, encaminadas a mitigar y contener la posibilidad de un contagio masivo entre la población privada de la libertad del centro de reclusión de Cartagena.

480. Posteriormente, la comitiva del Sector Justicia visitó la cárcel de Cartagena, en donde realizó un recorrido por sus instalaciones, verificando el estado de la infraestructura, salud, seguridad, alimentación y aspectos tecnológicos del centro de detención. Igualmente, se realizó entrega de

²¹³

Ver Minjusticia y Alcaldía de Cartagena evalúan situación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Ternera para mitigar contagio de Covid-19. 18 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-alcald237a-de-cartagena-eval250an-situaci243n-del-establecimiento-penitenciario-y-carcelario-de-ternera-para-mitigar-contagio-de-Covid-19>.

tapabocas y otros elementos de bioseguridad para ser distribuidos entre la población privada de la libertad, cuerpo de custodia y vigilancia, y personal administrativo del centro carcelario.

481. En la búsqueda de soluciones al hacinamiento en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) y estaciones de policía en Bogotá, el 19 de mayo de 2020²¹⁴ se llevó a cabo una reunión virtual de coordinación interinstitucional para la atención de los privados de la libertad que se encuentran en estos centros de reclusión transitoria. En el encuentro, que fue coordinado por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa y el Secretario de Seguridad de Bogotá y contó con la participación del Ministerio de Defensa, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Policía Metropolitana de Bogotá, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda y la Comisión Nacional de Servicio Civil, entre otras entidades, se acordó: 1) Realizar de manera inmediata Mesas Técnicas en materia de infraestructura, salud y talento humano, con las que participarán las entidades competentes de orden nacional y distrital; 2) Remitir, por parte del Inpec al Distrito, un listado de auxiliares bachilleres que prestaron su servicio militar obligatorio en el Instituto, quienes podrían ser voluntariamente vinculados en la modalidad que se escoja para desempeñarse como personal de guardia en el inmueble mencionado; 3) Reforzamiento en la capacitación del cuerpo de custodia a través de la Escuela Penitenciaria del Inpec y la Defensoría del Pueblo.

482. Durante un debate virtual de control político convocado por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República el 29 de mayo de 2020²¹⁵, el Ministerio de Justicia tuvo la oportunidad para destacar a Colombia como uno de los países que mejor ha manejado la pandemia del Covid-19 en las cárceles, considerando que solo se han registrado contagios en seis centros penitenciarios, y que la premisa es salvaguardar la vida,

²¹⁴ Ver El Ministerio de Justicia y la Alcaldía Mayor de Bogotá en compañía de la Procuraduría y la Defensoría del pueblo avanzan en la búsqueda de soluciones al hacinamiento en URI y estaciones de policía. 20 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-y-la-alcaldia-mayor-de-bogota-en-compa-241237a-de-la-procuraduria-y-la-defensoria-del-pueblo-avanzan-en-la-busqueda-de-soluciones-al-hacinamiento-en-uri-y-estaciones-de-policia-237a>.

²¹⁵ Ver “Colombia es uno de los países que mejor ha manejado la pandemia del Covid-19 en las cárceles”: Ministra Cabello. 29 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/colombia-es-uno-de-los-paises-que-mejor-ha-manejado-la-pandemia-del-Covid-19-en-las-carceles-ministra-cabello>.



dignidad y bienestar de los privados de la libertad, del personal de guardia y administrativo.

483. En la referida sesión, se resaltó que el Ministerio de Salud elaboró un protocolo de bioseguridad, expidió la Resolución No. 843 de 2020, por medio de la cual se adoptó un protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19 en establecimientos penitenciarios y carcelarios con el fin de mitigar la afectación a dichos lugares²¹⁶, estableciendo un grupo especial de crisis de Covid-19 con médicos para ayudar a analizar y manejar la situación día por día. Asimismo, se dio a conocer la aplicación de las cinco estrategias –relacionadas con tecnología, bioseguridad, alimentación, infraestructura y seguridad–, a la par que se están atendiendo las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en cuanto a descongestión de cárceles y mejoramiento de las condiciones de higiene y de los servicios médicos y tecnológicos.

484. Adicionalmente, el Ministerio de Justicia, el Inpec y la Uspec trabajan de la mano con la Rama Judicial para hallar soluciones a la situación penitenciaria, señalando que, gracias a la aplicación del Decreto 546 de 2020, las personas privadas de la libertad han disminuido de 124.000 a 113.000 en los establecimientos de reclusión del país. Además, se destaca la obtención de recursos adicionales con el Ministerio de Hacienda para invertir en plantas de tratamiento de agua, electricidad, saneamiento y estructura física de las cárceles.

485. Por último, el director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, quien también intervino en el debate, informó que a 29 de mayo no se habían registrado nuevos casos de Covid-19 y que actualmente los 755 internos confirmados con el virus, se encontraban estables y asintomáticos, tras cumplir un mes sin síntomas.

486. Durante el seminario virtual ‘Las medidas alternativas a la privación de la libertad en tiempos de Covid-19 y retos para el futuro: seguimiento a la declaración de Montevideo’, organizado por los programas El PacCTO, COPOLAD II y EUROsociAL+ de la Unión Europea y en el que participaron altas autoridades y expertos de diferentes países de América Latina, el Ministerio de Justicia divulgó las acciones que está ejecutando Colombia para

²¹⁶ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 843 de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20843%20de%202020.pdf.

combatir el hacinamiento carcelario y la propagación del Covid-19 en los establecimientos de reclusión²¹⁷.

487. De igual modo, para reforzar la garantía al derecho a la salud de las personas privadas de la libertad, por medio del Decreto 804 del 4 de junio de 2020 se autorizó a las entidades territoriales, durante la emergencia sanitaria, adelantar la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención²¹⁸.

488. En el marco de la segunda fase de la campaña 'Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón', puesta en marcha por el Ministerio de Justicia y la Corporación Minuto de Dios desde el pasado 14 de abril y que busca ofrecer, a través de donaciones en efectivo y en especie, una mano solidaria a la Población Privada de la Libertad en Colombia, altamente vulnerable en medio de la emergencia ocasionada por el Covid-19, se entregaron 1.565 kits de aseo y bioseguridad a internos, guardias y personal administrativo de las cárceles de Ipiales (417), Buenaventura (572) y Tumaco (576), por valor de 102 millones de pesos (USD 27.218 aprox.). En la primera etapa ya se habían enviado 3.516 kits a los establecimientos de reclusión de Leticia (217), Villavicencio (1.964), Acacías (1.067) y San Andrés (268), cuyo valor ascendió a 277 millones (USD 73.953 aprox.)²¹⁹.

489. Cabe anotar que a la fecha se han recibido donaciones en especie que superan los 91 millones de pesos (USD 24.290 aprox.), por parte de empresas como Pat Primo (5.000 tapabocas); Nestlé (alimentos perecederos); Coca Cola (bebidas y pañales); Postobón (bebidas gaseosas); Grupo Nutresa (alimentos perecederos); Comercial Nevada Group SAS (desodorantes y champú); Castello (alimentos perecederos); Industrias Pa Soñar (almohadas); Essilor Colombia SAS (gafas de seguridad); y Drummond Ltda. Colombia

²¹⁷ Ver "Esperamos seguir generando estrategias para solucionar la problemática del hacinamiento": Ministra Cabello. 3 de junio de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/esperamos-seguir-generando-estrategias-para-solucionar-la-problematica-del-hacinamiento-ministra-cabello>

²¹⁸ Ver Decreto 804 de 2020, "por el cual se establecen medidas para la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención a cargo de los entes territoriales y se adoptan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20804%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

²¹⁹ Ver Concluye con éxito segunda fase de la campaña 'Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón'. 12 de junio de 2020. Disponible en www.minjusticia.gov.co/Noticias/concluye-con-exito-segunda-fase-de-la-campa-tras-las-rejas-necesitamos-tu-ayuda-act250a-con-el-coraz243n



(trajes de bioseguridad). Estas donaciones han sido recibidas y distribuidas directamente por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) en distintos establecimientos de reclusión del país, incluido el de La Picota, en Bogotá.

490. En cuanto a alcohol glicerinado, la Industria Licorera de Caldas donó 1.700 litros por valor de 11,2 millones de pesos (USD 2.989 aprox.), distribuidos por el Inpec en 16 cárceles de la regional Eje Cafetero; mientras Asocaña y la Industria Licorera del Valle ha donado –20.000 litros por valor de 131 millones (USD 34.957 aprox.), entregados por el Inpec en 24 cárceles de la regional Suroccidente–.

491. Con respecto a las donaciones en especie recibidas o por recibir por parte de la Corporación Minuto de Dios –y que hacen parte de los aportes entregados a diversos establecimientos en las fases de la campaña– figuran entidades como Colsubsidio (1.000 kits básicos de aseo); el Gobierno de Taiwán (10.000 tapabocas) y la Fundación Mario Santo Domingo (400.000 tapabocas). Igualmente, Milena Álvarez Henao (40 kits de aseo y bioseguridad) y un particular de Barranquilla (1.000 jabones de baño). Dichas donaciones superan los 307 millones de pesos (USD 81.939 aprox.) y la mayor parte de ellas ya fueron entregadas en los centros de reclusión de Acacias, Leticia, San Andrés, Ipiales, Tumaco y Buenaventura.

492. La tercera y última fase de la campaña ‘Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón’, beneficiará a los establecimientos de las cuatro capitales de la Costa Caribe, que hacen parte de la Regional Norte del Inpec. La meta es conseguir recursos económicos por 460 millones de pesos (USD 122.754 aprox.) para entregar kits a 7.224 personas, entre internos, guardianes y personal administrativo: 2.554 en Cartagena, 1.392 en Santa Marta, 1.554 en Montería y 1.724 en Barranquilla.

493. De otra parte, en un compromiso con la protección de la población privada de la libertad, especialmente, quienes se encuentran cumpliendo medida de aseguramiento en centros de detención transitoria como Unidades de Reacción Inmediata (URI), Estaciones de Policía u otra institución del Estado que brinde dicho servicio, se expidió el Decreto 858 del 17 de junio de 2020,²²⁰ mediante el cual se impartieron reglas específicas para garantizar su derecho fundamental a la salud mediante la afiliación y posterior acceso a los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud, durante el término de la actual emergencia sanitaria en el país.

²²⁰

Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20858%20DEL%2017%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

494. El 19 de junio de 2020, el Ministerio de Justicia sostuvo un encuentro con autoridades de Bolívar, en el que dio a conocer algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para mitigar el contagio del Covid-19 en estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata (URI), y para disminuir el hacinamiento en la cárcel de Ternera²²¹.

495. Para esto, se buscará aumentar los cupos, se les pedirá a los jueces que agilicen las libertades y las detenciones domiciliarias, se trabajará con el fin de que los sindicados estén en un sitio más adecuado y solo se llevarán condenados a la cárcel de Ternera cuando termine la vigencia del Decreto 804, el cual facilita la creación de plantas temporales de custodios y la adecuación y construcción de centros de detención transitorios por parte de los entes territoriales para el manejo de los sindicados que hoy se encuentran en estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata.

496. Asimismo, se destacó la expedición del Decreto 858, que regula y establece el tema de la salud para los sindicados que están en estaciones y URI, y se anunció la construcción de 510 cupos modulares que ayudarán a deshacinar el ERON de Ternera, en donde además se llevarán a cabo obras de remodelación, como la adecuación de una zona de aislamiento al interior de este establecimiento para tener a los contagiados con Covid-19.

497. Por su parte, la Alcaldía de Cartagena informó que se adecuarán unas instalaciones en predios que pertenecen al Distrito de Cartagena para recluir allí a los sindicados y no tener que remitirlos a la cárcel de Ternera.

498. Igualmente, el Ministerio de Justicia sostuvo un encuentro con autoridades de Atlántico para encontrar alternativas de solución al sobrecupo de privados de la libertad que tiene el departamento y su impacto en tiempos de pandemia. Como parte de la articulación entre el Gobierno nacional, departamental y municipal, se coordinaron acciones para localizar predios que eventualmente podrían ser adecuados como Centros de Detención Transitoria (CDT) en la región. Además, la Alcaldía de Barranquilla evalúa la posibilidad de ampliar la Unidad de Reacción Inmediata zonal para aumentar su capacidad y poder recibir mayor cantidad de sindicados²²².

²²¹ Ver Minjusticia socializa medidas para enfrentar crisis por Covid-19 en los centros de detención transitoria de Cartagena. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-socializa-medidas-para-enfrentar-crisis-por-Covid-19-en-los-centros-de-detenci243n-transitoria-de-cartagena>

²²² Ver Minjusticia y el Atlántico se articulan para buscar soluciones al hacinamiento en centros de reclusión del departamento. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-el-atl225n->



499. En relación con el ERON 'El Bosque' de Barranquilla, se anunció que el 29 de junio se iniciará la construcción de 510 cupos modulares que serán entregados a partir de enero de 2021, y con los cuales se mejorarán las condiciones de las personas privadas de la libertad en dicho establecimiento.

500. El 14 de julio de 2020, una delegación del Gobierno nacional, liderada por la Ministra de Justicia, se reunió con autoridades de Risaralda para articular acciones nación-territorio frente a la situación penitenciaria y carcelaria del departamento, así como de los Centros de Detención Transitoria (URI y estaciones de policía) de la región²²³.

501. Además de socializar el Decreto 804 del 4 de junio de 2020, se destacó la importancia de impulsar métodos alternativos para la resolución de conflictos, y que los jueces de control de garantías impongan medidas de aseguramiento intramurales solo en casos excepcionales.

502. Asimismo, gracias al liderazgo del Ministerio de Justicia y la gestión de la Uspec, se han venido instalando las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en varios centros de reclusión, y se contrató la ampliación del sistema de almacenamiento de agua potable en los 132 ERON, lo cual ha representado una inversión de 8 mil millones de pesos (US 2.208.385 aprox.), en la que también han tenido participación los establecimientos de reclusión regionales: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pereira 'La 40', Reclusión de Mujeres de Pereira 'La Badea' y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Cabal.

503. Frente a obras de infraestructura, solo está pendiente la expedición de unos permisos ambientales por parte de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carder) para dar inicio a la construcción del nuevo ERON 'La Concordia' (denominada también como 'El Píamo'), que tendrá una capacidad de 1.500 cupos y servirá para mitigar el hacinamiento del ERON 'La 40' que cuenta con una población total de 1.054 personas privadas de la libertad (PPL), y un hacinamiento del 55 por ciento. En este sentido, cabe señalar que los centros penitenciarios de mujeres 'La Badea' y Santa Rosa de Cabal no tienen problemas de sobrepoblación.

[tico-se-articulan-para-buscar-soluciones-al-hacinamiento-en-centros-de-reclusi243n-del-departamento](#)

²²³ Ver Minjusticia y Risaralda se unen para mitigar el hacinamiento en los centros de reclusión, URI y estaciones de policía del departamento. 14 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-risaralda-se-unen-para-mitigar-el-hacinamiento-en-los-centros-de-reclusi243n-uri-y-estaciones-de-polic237a-del-departamento>

504. Igualmente, el 15 de julio de 2020, una delegación del Ministerio de Justicia se reunió con autoridades del Tolima para articular acciones frente al hacinamiento de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional (ERON) del departamento, y su impacto en la propagación de la Covid-19. Asimismo, se plantearon soluciones para mitigar el riesgo de contagio y particularmente en relación con el brote presentado en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de El Espinal²²⁴.

505. Además, se destacó la importancia que tendrá para el sistema penitenciario y carcelario la adquisición de 760 computadores que, bajo la supervisión de la Uspec, se distribuirán entre todos los ERON del país, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y dar unas pautas para el inicio de la virtualidad de la justicia. Con este proceso se pretende garantizar la continuidad de los procesos judiciales, y al mismo tiempo, cumplir con las medidas de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio del virus al interior de los establecimientos de reclusión y los centros judiciales.

506. Otro de los asuntos abordados en el marco del encuentro fue lo concerniente al vencimiento del plazo de la medida de suspensión de ingreso de condenados –provenientes de las URI y estaciones de policía– a los centros penitenciarios, lo cual fue establecido en el Decreto 546 del 14 de abril de 2020. Esto ayudará a descongestionar y disminuir el hacinamiento de los Centros de Detención Transitoria (URI y estaciones de policía). Al respecto, se aclaró que solo se trasladarán privados de la libertad, en condición de condenados, a los ERON que cuenten con cupos disponibles, y solamente en casos excepcionales, por cuestiones de seguridad, a privados de la libertad en calidad de sindicados.

507. Adicionalmente, el 24 de julio de 2020, una delegación del Gobierno nacional, liderada por la Ministra de Justicia, se reunió con el Alcalde de Medellín y algunos integrantes de su equipo de gobierno para articular acciones para los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional (ERON) Medellín y El Pedregal, frente al impacto negativo que este puede tener ante la propagación de la Covid-19 entre la población privada de la libertad. Asimismo, se presentaron alternativas de solución frente a la

²²⁴ Ver Minjusticia y Gobernación del Tolima buscan alternativas de solución por brote de Covid en cárcel de El Espinal. 15 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-gobernaci243n-del-tolima-buscan-alternativas-de-soluci243n-por-brote-de-Covid-en-c225rcel-de-el-espinal>



sobrepoblación de sindicados en los Centros de Detención Transitoria (CDT) (URI y estaciones de policía) en la capital de Antioquia²²⁵.

508. El 6 de agosto de 2020, la Ministra de Cultura y el Director del Inpec hicieron el lanzamiento oficial de la campaña 'Enlíbrate, Libros para ser libres'. A través de esta estrategia, se hace una invitación a todos los colombianos a donar libros, nuevos o usados en buen estado, para las 132 bibliotecas de los centros de reclusión del país, adscritos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)²²⁶.

509. Esta es una de las medidas adoptadas durante la emergencia sanitaria para apoyar a las personas privadas de la libertad, y una manera de continuar brindando espacios de esparcimiento mediante la lectura. La campaña cuenta con el apoyo de Fundalectura, la Fundación Tejido Social, TCC, la Secretaría de Cultura y Paz de Cali y de la Policía Nacional.

510. La campaña 'Enlíbrate, Libros para ser libres' se desarrolla en el marco de un convenio interadministrativo firmado entre Mincultura y el Inpec, con el objetivo de fortalecer los procesos de formación, gestión y circulación artística y cultural en los establecimientos de reclusión del Inpec, en articulación con los procesos de atención social y tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad en el país.

511. El 15 de agosto de 2020, una delegación del Ministerio de Justicia se reunió con autoridades de Santander con el fin de establecer un plan de acción para atender la emergencia carcelaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, en especial la situación que se presenta en el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional 'La Modelo' de Bucaramanga²²⁷.

²²⁵ Ver Minjusticia y Alcaldía de Medellín inician articulación para construcción de Cárcel Metropolitana como solución a los problemas de hacinamiento de la capital de Antioquia. 24 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-alcaldia-de-medellin-inician-articulacion-para-construccion-de-carcel-metropolitana-como-solucion-a-los-problemas-de-hacinamiento-de-la-capital-de-antioquia>

²²⁶ Ver Con la campaña 'Enlíbrate', Mincultura y el Inpec invitan a donar libros a los centros penitenciarios. 6 de agosto de 2020. Disponible en [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Con-la-campaña-'Enlíbrate',-MinCultura-y-el-INPEC-invitan-a-donar-libros-a-los-centros-penitenciarios.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Con-la-campa%C3%B1a-%27Enl%C3%ADbrate%27,-MinCultura-y-el-INPEC-invitan-a-donar-libros-a-los-centros-penitenciarios.aspx)

²²⁷ Ver Delegación del sector Justicia establece plan de acción para establecimientos carcelarios de Santander. 15 de agosto de 2020. Disponible en [https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/delegacion-del-sector-justicia-establece-plan-de-acci243n-para-establecimientos-carcelarios-de-santander-1](https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/delegacion-del-sector-justicia-establece-plan-de-accion-para-establecimientos-carcelarios-de-santander-1)

512. En la reunión, el Gobernador de Santander informó que en conjunto con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) se evaluarán algunos inmuebles a cargo del departamento para crear Centros de Detención Transitoria bajo los parámetros establecidos en el Decreto 804. Por su parte, el Ministerio de Justicia manifestó que se iniciarán trámites para trasladar a centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) que no registren hacinamiento a 121 privados de la libertad ya condenados que se encuentran en estaciones de policía y URI. Además, el Inpec evaluará el perfil de 40 sindicados considerados de alta peligrosidad para que sean trasladados a establecimientos penitenciarios.

513. Además, se realizó una visita al ERON 'La Modelo' de Cúcuta, donde se adelantan obras que ascienden a los 5.885 millones de pesos (USD 1.566.662 aprox.) y que comprenden, entre otras, la intervención y rediseño de las garitas y el cambio de la malla de encerramiento. En Cúcuta también se entregaron kits de bioseguridad al personal de custodia y vigilancia del establecimiento carcelario, el cual registra una población de 2.147 privados de la libertad, de los cuales 287 están contagiados.

514. Adicionalmente, la delegación visitó el ERON de Palo Gordo, ubicado en el municipio de Girón, en donde se inspeccionaron y verificaron obras cuyo valor asciende a los 90 mil millones de pesos (USD 23.957.951 aprox.). Allí se construyen cinco bloques de celdas, cada uno con capacidad para 152 privados de la libertad, para un total de 760 cupos. Igualmente, en dicho establecimiento entró en funcionamiento una moderna planta de aguas residuales que demandó una inversión de 3.200 millones de pesos (USD 851.780 aprox.)

H. Pueblos indígenas

515. Teniendo en cuenta el consejo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en torno a que los Estados se aseguren de que “los pueblos indígenas se conviertan en sus aliados en esta misión y a proporcionar una atención sanitaria culturalmente aceptable, así como alimentos u otro tipo de ayuda humanitaria, cuando sea necesario, y sin discriminación”²²⁸, replicado por el Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI).

²²⁸ Ver Comunicado “Covid-19 un desafío más para los pueblos indígenas”, 6 de abril de 2020. Disponible en http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1404:Covid-19-un-desafio-mas-para-los-pueblos-indigenas&Itemid=266



516. El 19 de abril de 2020, la campaña ‘Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias’, cuyo objetivo es la entrega de un millón de mercados, y que es liderada por el Ministerio del Interior, con el apoyo del Ministerio de Defensa, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia Compra Eficiente, la Defensoría del Pueblo, las Fuerzas Militares y la Dirección Nacional de Bomberos llegaron al departamento del Cauca para atender a familias vulnerables pertenecientes a las comunidades indígenas, en alianza con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) para agilizar la distribución de la ayuda humanitaria^{229, 230}. Y de manera similar, el 28 de abril de 2020, el turno fue para el pueblo Yukpa en Cesar²³¹, mientras que la Armada Nacional llevó más de 600 cajas de bienestarina y al menos un centenar de cajas de arroz, con el fin de abastecer y propender por el bienestar de familias, en su mayoría del pueblo indígena Wayú, que habitan en zona árida del departamento de La Guajira²³².

517. Asimismo, el Ministerio de Salud lanzó unos lineamientos especiales para proteger la salud de los grupos étnicos en Colombia, dada su condición de vulnerabilidad²³³. Aquella medida, denominada “Lineamiento para la prevención, detección y manejo de casos de Covid-19 para la población étnica en Colombia” tiene en cuenta la interculturalidad, como también el respeto por las diferencias culturales y el esfuerzo por construir mecanismos que integren esas diferencias en la prestación del servicio a la salud²³⁴. Lo anterior, a través del reconocimiento de saberes, prácticas y

²²⁹ Ver Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias’ llegó al Cauca, 19 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-al-cauca>

²³⁰ Ver En la capital del Cauca se hizo entrega de asistencia humanitaria para las comunidades indígenas, 20 de abril de 2020. Disponible en https://www.youtube.com/watch?time_continue=43&v=hzMqjtaWR40&feature=emb_title

²³¹ Ver Asistencia humanitaria de Colombia está contigo: un millón de familias, llegó al pueblo Yukpa en Cesar, 28 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/asistencia-humanitaria-de-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-al-pueblo-yukpa-en-cesar>

²³² Ver Más de 150.000 litros de agua potable entregó la Armada Nacional en La Guajira. 24 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/porta/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723e-d004e4976303504322a23c>

²³³ Ver Población étnica cuenta con protecciones especiales para Covid-19. 1 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Poblacion-etnica-cuenta-con-protecciones-especiales-para-Covid-19.aspx>.

²³⁴ Ver Lineamientos para la Prevención y Detección y Manejo de casos de Coronavirus (Covid-19) para población étnica en Colombia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS04.pdf>.

medios tradicionales alternativos y complementarios para la recuperación de la salud.

518. Por otro lado, atendiendo las Directrices relativas al Covid-19²³⁵ de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el párrafo 54 de la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas²³⁶ de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Cultura tradujo a lenguas nativas witoto, sikuani, romani o gitana, nasayuwe, inga, cubeo, bora, tikuna, palenquera, iku o arhuaca y wayunaiki las medidas sobre el coronavirus (Covid-19)²³⁷; e igualmente desde el Ministerio del Interior se continuó con las entregas de ayudas humanitarias a las comunidades indígenas en Mocoa (Putumayo)²³⁸.

519. Igualmente, el Ministerio de Salud anunció la elaboración de un protocolo para las comunidades indígenas especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de aislamiento, integrando un modelo intercultural en el ámbito de la atención específica de Covid-19²³⁹.

520. De otra parte, en aras de procurar el bienestar de las comunidades indígenas, el Ministerio del Interior invitó al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) a continuar con la concertación que se ha venido realizando desde hace varias semanas con las distintas entidades del orden nacional, para acordar la financiación de un Plan de Contingencia para la Atención de los Pueblos Indígenas del Cauca, ante la pandemia generada por el Covid-19²⁴⁰.

²³⁵ Ver “DIRECTRICES RELATIVAS A LA Covid-19”. Disponible en <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/Covid19Guidance.aspx> y/o https://www.ohchr.org/Documents/Events/Covid-19_Guidance_SP.pdf

²³⁶ Ver Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

²³⁷ Ver Traducción a Lenguas Nativas medidas sobre el Covid-19. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/Paginas/traduccion-81n-lenguas-nativas-Covid-19.aspx>

²³⁸ Ver Colombia está contigo: un millón de familias, llegó a Putumayo. 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-putumayo>

²³⁹ Ver Estamos elaborando un protocolo para atención a comunidades indígenas. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estamos-elaborando-un-protocolo-para-atencion-a-comunidades-indigenas.aspx>.

²⁴⁰ Ver Ministerio del Interior rechaza afirmaciones en contra de miembros de organizaciones indígenas y solicita investigaciones. 19 de mayo de 2020. Dis-



521. Además de lo anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adoptó medidas para adecuar su operación en el marco de la emergencia sanitaria y minimizar los riesgos de contagio en el Programa Territorios Étnicos con Bienestar, por medio del cual se busca brindar atención a 17.600 familias pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo gitano o rom.

522. Mediante este programa, el ICBF apoya la implementación de proyectos contruidos con las comunidades étnicas para promover el fortalecimiento cultural, la producción de alimentos para el autoconsumo y la generación de espacios de diálogo y reflexión familiar²⁴¹.

523. En un compromiso permanente con los pueblos indígenas, y bajo la premisa de que el Estado y sus instituciones continúan trabajando en medio del aislamiento, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adelantó gestiones para atender las denuncias relacionadas con el desplazamiento de 89 familias de la comunidad de Santa María en el municipio de Urrao (Antioquia), las cuales recibieron ayuda humanitaria. Al respecto, se destaca el acompañamiento del Consejo Noruego para Refugiados y el Consorcio MIRE, los cuales brindaron apoyo sobre el transporte y trajes especiales de bioseguridad a los funcionarios que realizaron la entrega a las 454 indígenas del resguardo Majoré Amburá. La ayuda humanitaria constó de seis toneladas de alimentos no perecederos, kits de aseo y kits de hábitat, de manera que se garantice la seguridad alimentaria y sostenibilidad de la comunidad²⁴².

524. Por otra parte, el 25 de mayo de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones le entregó a la Gobernación de Vaupés, mediante la figura de comodato, 25 teléfonos satelitales que serán distribuidos en comunidades indígenas del departamento para facilitar las comunicaciones de cara a facilitar el acceso a servicios esenciales como

ponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministerio-del-interior-rechaza-afirmaciones-en-contra-de-miembros-de-organizaciones-indigenas-y-solicita-investigaciones>

²⁴¹ Ver “ICBF adecúa programa Territorios Étnicos con Bienestar frente a la emergencia sanitaria”. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 19 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-adecua-programa-territorios-etnicos-con-bienestar-frente-la-emergencia-sanitaria>

²⁴² Ver “Indígenas en Urrao reciben ayuda humanitaria para sobreponerse al desplazamiento forzado”. UARIV. 17 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prevencion-y-atencion-de-emergencias/indigenas-en-urrao-reciben-ayuda-humanitaria-para-sobreponerse>

la salud, la educación y diferentes trámites en medio de la emergencia sanitaria²⁴³.

525. Cada uno de estos teléfonos contará con una recarga de 2.000 minutos a cualquier destino nacional y a otros teléfonos satelitales de la misma red, la cual tendrá una vigencia de 12 meses. Las llamadas entrantes no tendrán ningún costo para la comunidad. Este proyecto es posible gracias a una inversión cercana a los 425 millones de pesos (USD 113.886 aprox.) y hace parte de los compromisos del Presidente Iván Duque para brindar más servicios de comunicaciones y despliegue tecnológico en las zonas rurales de Colombia.

526. Es de resaltar, que con los pagos extraordinarios de Familias en Acción se logrará cubrir a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a 126.883 hogares localizados en 60 comunidades indígenas²⁴⁴.

527. Además, para fortalecer la capacidad de respuesta del municipio de Murindó (Antioquia) en la atención de emergencias y, en apoyo subsidiario al ente territorial, la Unidad para las Víctimas entregó dos kits de albergue compuestos por colchonetas, pastillas purificadoras, kits de vajilla, juegos de cama, cobijas, calderos, toallas, ollas, purificadores de agua, tapabocas entre otros elementos necesarios para una respuesta inmediata a las afectaciones que puedan sufrir las comunidades indígenas y afrocolombianas que habitan este municipio²⁴⁵.

528. Como parte de las alternativas de comunicaciones para las regiones que cuentan con acceso limitado a la tecnología, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entregó a la Gobernación de Guainía 12 teléfonos satelitales que serán distribuidos en igual número de

²⁴³ Ver Mintic entregó 25 teléfonos satelitales a comunidades indígenas del Vaupés. 25 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144900:MinTIC-entrego-25-telefonos-satelitales-a-comunidades-indigenas-del-Vaupes>

²⁴⁴ Ver “1.423.000 familias y 158.000 Jóvenes en Acción ya recibieron segunda entrega de ayudas sociales del Gobierno” DPS. 22 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/1.423.000-familias-y-158.000-J%C3%B3venes-en-Acci%C3%B3n-ya-recibieron-segunda-entrega-de-ayudas-sociales-del-Gobierno.aspx>

²⁴⁵ Ver “Municipio de Murindó (Antioquia) recibe elementos para la atención de posibles desplazamientos” UARIV. 26 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prevencion-y-atencion-de-emergencias/municipio-de-murindo-antioquia-recibe-elementos-para-la>



comunidades indígenas, facilitando la comunicación de sus habitantes con el resto del país y fortaleciendo la atención de consultas médicas²⁴⁶.

529. Cada uno de estos teléfonos cuenta con una recarga aproximada de 660 minutos a cualquier destino nacional, con una vigencia de 12 meses y serán de propiedad de la Gobernación del Guainía. Esta iniciativa fue posible gracias a una inversión del Gobierno nacional superior a los 61 millones de pesos (USD 16.917 aprox.).

530. Para el departamento del Chocó, el Ministerio de Salud y Protección Social, anunció la asignación de recursos adicionales para la construcción y dotación de tres puestos de salud para las comunidades indígenas de Cascajero, Aguasal y Vivícora, pertenecientes a la etnia Embera, ubicados en el Alto Andagueda del municipio de Bagadó (Chocó)²⁴⁷.

531. El 9 de junio del año en curso los Ministerios del Interior, de Salud y Protección Social, Tecnología de la Información y Comunicaciones, Agricultura y Desarrollo Rural, Educación y la UNGDRD²⁴⁸ se reunieron con autoridades de los pueblos indígenas del Cauca, con la finalidad de revisar el avance del Plan de Contingencia para la atención del Covid-19 y acordar las acciones adicionales del Gobierno nacional para la protección de los pueblos indígenas durante la pandemia ocasionada por el mencionado virus²⁴⁹.

532. En el marco de la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', liderada por la Primera Dama de la Nación, el 16 de junio de 2020, se realizó entrega de mercados a la comunidad indígena 'Dujkaka' de la Sierra Nevada de Santa Marta, beneficiando a más de 400 personas. Vale la pena destacar que, en medio de la entrega de mercados, la brigada médica que acompañaba la

²⁴⁶ Ver Mintic entrega 12 teléfonos satelitales a comunidades indígenas en Guainía para facilitar la comunicación de sus habitantes. 3 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145107:Min-TIC-entrega-12-telefonos-satelitales-a-comunidades-indigenas-en-Guainia-para-facilitar-la-comunicacion-de-sus-habitantes>

²⁴⁷ Ver Población Indígena del Chocó cuenta con tres nuevos centros de salud. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Poblacion-indigena-del-Choco-cuenta-con-tres-nuevos-centros-de-salud.aspx>.

²⁴⁸ Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

²⁴⁹ Ver Ministra del Interior llegó al Cauca para revisar el Plan de Contingencia para la atención del Covid-19 y acordar las acciones del Gobierno nacional para la protección de los pueblos indígenas durante la pandemia por Covid-19. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministra-del-interior-llego-al-cauca-para-revisar-el-plan-de-contingencia-para-la-atencion-del-Covid-19-y-acordar-las-acciones-del-gobierno-nacional-para-la-proteccion-de-los-pueblos-indigenas-durante-la-pandemia-por-Covid19>.

jornada proporcionó atención a un niño de dos años de la comunidad que registraba quemaduras de tercer grado, facilitando su traslado a Valledupar (Cesar). Desde el primer momento, el menor contó con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y se encuentra en proceso de recuperación²⁵⁰.

533. Por su parte, la Unidad de Víctimas, a través de una donación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Gobierno de Noruega, se desplazó a un total de ocho resguardos del departamento de Guaviare, en donde se hizo entrega de kits de habitabilidad necesarios para que la comunidad indígena nükak maku se trasladara hacia el interior de su territorio para proteger su vida frente al riesgo de contagio. En atención de la solicitud de la comunidad, se incluyeron elementos como tela de encerramiento, plásticos negros, cobijas térmicas, toldillos para hamacas, hamacas gruesas, puntillas y sogas de polipropileno, con los cuales adecuar las viviendas en la zona en la que se ubicaron y evitar enfermedades respiratorias y endémicas. Entre los beneficiarios se encuentran 131 familias del resguardo La María, El Capricho, Tierra Alta, Puerto Flores, Cumare, Caño Maku, Guanapalo y La Esperanza, ubicados en los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar²⁵¹.

534. Por otro lado, el Ministerio del Interior entregó ayuda humanitaria de emergencia a cabildos y resguardos indígenas de Natagaima en el Tolima en el marco del programa “Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias”²⁵².

535. La Unidad para las Víctimas acompañó el subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición que se llevó a cabo en Puerto Leguízamo (Putumayo). Allí, se dio a conocer la situación de las comunidades indígenas frente al riesgo de posibles hechos de victimización como el desplazamiento forzado, y se expuso a la Unidad como entidad humanitaria,

²⁵⁰ Ver En el marco de ‘Ayudar Nos Hace Bien’, brigada médica le salva la vida a niño indígena en la Sierra Nevada de Santa Marta. 16 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-brigada-medica-salva-la-vida-a-nino-indigena-en-Sierra-Nevada-de-Santa-Marta-200616.aspx>

²⁵¹ Ver “Población nükak del Guaviare recibió elementos para subsistencia mínima”. UARIV. 17 de junio de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/poblacion-nukak-del-guaviare-recibio-elementos-para-subsistencia>

²⁵² Ver Ministerio del Interior entregó ayuda humanitaria de emergencia a cabildos y resguardos indígenas de Natagaima. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-entrego-ayuda-humanitaria-de-emergencia-cabildos-y-resguardos-indigenas-de-natagaima>.



con la capacidad para cubrir las necesidades de las víctimas en alojamiento y alimentación, y en conjunto con la Administración y demás entidades, otros componentes como atención médica de emergencia, protección de personas y bienes, comunicación, temas de educación, emergencia, tiempo libre, la atención psicológica, entre otras que en estos casos es muy necesaria en el marco de la actual situación de emergencia sanitaria²⁵³.

536. Siguiendo con la campaña ‘Ayudar Nos Hace Bien’, el 19 de junio de 2020 la Primera Dama de la Nación visitó la comunidad indígena tukano oriental, en el resguardo Panuré, de San José del Guaviare, donde encabezó la entrega de mercados que benefician a más de 400 personas, 200 kits de aseo y 600 cartillas infantiles, así como destacó el acervo cultural del lugar, que lleva de la mano la nutrición de cuerpo y alma²⁵⁴.

537. De otro lado, destacó que la comunidad ha sabido protegerse y por eso continúa estando libre de Covid-19, lo que ha sido posible gracias al trabajo colectivo, que pese a la coyuntura actual, les permitirá salir adelante. En línea con esto, la Primera Dama regresó a Bogotá con el anhelo de ver materializada una casa indígena para el departamento del Guaviare, la cual conjugue los saberes ancestrales con las ideas innovadoras de los jóvenes de las comunidades indígenas.

538. En el marco del apoyo subsidiario que brinda la Unidad para las Víctimas a las entidades territoriales para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias humanitarias, recientemente se realizó una nueva entrega de kits humanitarios a 492 familias, que representan 2.179 personas, miembros de comunidades indígenas donde persiste el confinamiento y afectaciones a sus labores diarias por el accionar de grupos al margen de la ley, en el municipio de Murindó (Antioquia). Estas ayudas humanitarias inmediatas están dirigidas a los resguardos de Ñarague, Chajeradó y Chibugadó, en las comunidades étnicas de Bachidubi, Coredó, Isla, Chimiadó, Guagua, Turriquitado Alto, Turriquitado Llano y Turriquitado Bajo. De conformidad con lo reportado con la dirección territorial de la entidad, la

²⁵³ Ver “Entidades articulan acciones frente a riesgo de emergencias humanitarias en Putumayo” UARIV. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/entidades-articulan-acciones-frente-riesgo-de-emergencias-humanitarias-en-putumayo>

²⁵⁴ Ver La Primera Dama entregó mercados a la comunidad indígena Tukaño Oriental del Guaviare y destacó su acervo cultural que lleva de la mano la nutrición de cuerpo y alma. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-Primera-Dama-entrego-mercados-a-la-comunidad-indigena-tukano-oriental-del-Guaviare-y-destaco-su-acervo-cultural-200619.aspx>

primera entrega correspondió a más de 20 toneladas de ayuda humanitaria y kits de albergue²⁵⁵.

539. En el mismo sentido, la Unidad para las Víctimas realizó la entrega de atención humanitaria inmediata a más de sesenta familias del Resguardo Indígena Awá Pipalta Palbi Yagualpi, del municipio de Barbacoas (Nariño), como apoyo en subsidiariedad y complementariedad a la alcaldía y a la gobernación. Esta entrega consiste en kits de alimentos y de elementos de aseo²⁵⁶. Con el fin de garantizar los componentes básicos de alimentación, alojamiento y luego de revisar censos oficiales, el director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas informó que la entidad hizo un nuevo giro de atención humanitaria a la comunidad embera que reside en Bogotá. En el mes de abril se hizo la colocación de varios giros por ruta transitoria extraordinaria por el valor de \$420.000 pesos cada uno. Se realizó un nuevo giro con el fin de garantizar los componentes básicos de alojamiento y alimentación a cerca de 217 familias²⁵⁷.

540. Además de lo anterior, como parte de la atención a las comunidades indígenas en situación vulnerable, la Unidad para las Víctimas entregó ayuda humanitaria en especie a 80 familias emberá desplazadas años atrás de Chocó y reubicadas en los municipios de Urrao y Andes (Antioquia). Esta ayuda consistió en toneladas de alimentos y kits de aseo, benefició a 46 hogares que habitan en zona urbana de Urrao, las cuales provienen de las comunidades de La Cristalina y La Junta en Quibdó (Chocó), así como, en 34 las familias en Andes, 20 de las cuales se encuentran reubicadas desde el 2014 en la vereda Quebrada Arriba, mientras que otros 14 grupos viven en el resguardo de Dojuró. Estos grupos sufrieron el desplazamiento forzado hace más de 10 años desde el resguardo del Alto Andágueda (Chocó)²⁵⁸.

²⁵⁵ Ver “Continúa la atención de emergencia a comunidades indígenas en Antioquia” UARIV. 27 de junio de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/continua-la-atencion-de-emergencia-comunidades-indigenas-en>

²⁵⁶ Ver “La Unidad para las Víctimas entregó alimentos y elementos de aseo a indígenas awá en Nariño” UARIV. 27 de junio de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prevencion-y-atencion-de-emergencias/la-unidad-para-las-victimas-entrego-alimentos-y-elementos-de>

²⁵⁷ Ver “Nuevo giro de atención humanitaria a familias víctimas de la comunidad embera que viven en Bogotá” UARIV. 6 de julio de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/nuevo-giro-de-atencion-humanitaria-familias-victimas-de-la>

²⁵⁸ Ver “Indígenas reciben quinta ayuda humanitaria del año en Urrao y Andes” UARIV. 7 de julio de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov>.



541. Por su parte, la Unidad para las Víctimas cuenta con un esquema de alojamiento temporal ubicado en el centro de la capital del país, destinado a atender a la población indígena de la comunidad embera en situación de desplazamiento forzado en Bogotá, atendiéndola permanentemente mediante, entre otros componentes, alojamiento temporal, alimentación, kit de aseo personal y acompañamiento multidisciplinario, entre tanto se adelantan las acciones tendientes al proceso de reubicación definitiva en la capital²⁵⁹.

542. Al respecto, se destaca que en el marco de la flexibilización de la cuarentena decretada por el Gobierno nacional en el mes de junio de 2020, durante la aplicación de los protocolos para la entrada y salida del alojamiento temporal, se encontró que algunos integrantes de la comunidad indígena presentaban altas temperaturas corporales, razón por la cual se le informó de inmediato a la Secretaría Distrital de Salud, que a su vez procedió a adelantar acciones tendientes a toma de pruebas Covid-19, de manera voluntaria con la población albergada. De las pruebas practicadas a 24 miembros de la comunidad embera, se encontró que 18 personas dieron positivo por Covid-19. Por esta razón, en el albergue se tomaron todas las medidas del protocolo de salud y se adelantan las propias tendientes al proceso total de aislamiento de los casos positivos. Mientras tanto, 32 personas que se encuentran en el albergue no han permitido la toma de la prueba, de acuerdo con el reporte oficial entregado por la Secretaría Distrital de Salud. Por este motivo, adelantan varias reuniones con la comunidad embera, la Unidad para las Víctimas, la Secretaría de Salud y el acompañamiento de las entidades del Ministerio Público, con el fin de lograr que toda la población acoga las medidas sanitarias en el alojamiento temporal²⁶⁰.

543. Igualmente, se destaca que durante la emergencia sanitaria, la Unidad ha entregado entre abril y junio 282 giros que han beneficiado a 159 familias de la comunidad Embera, ubicada en Bogotá, con una inversión de \$144.255.000 (USD 38.521 aprox.) dirigida a garantizar los componentes básicos de alimentación y alojamiento, luego de revisar los censos oficiales y cruzar las bases de datos con la Alcaldía de Bogotá. Estas entregas se han realizado así: 198 giros a 106 hogares del pueblo Embera por un valor de \$97.835.000, 27 giros a 19 familias de la comunidad embera chamí por un

[co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/indigenas-reciben-quinta-ayuda-humanitaria-del-ano-en-urrao-y](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/indigenas-reciben-quinta-ayuda-humanitaria-del-ano-en-urrao-y)

²⁵⁹ Ver “Unidad coordina la atención por el brote de Covid-19 en alojamiento temporal para la comunidad embera en Bogotá” UARIV. 15 de julio de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/unidad-coordina-la-atencion-por-el-brote-de-Covid-19-en-alojamiento-temporal-para-la>

²⁶⁰ Ídem

valor \$17.480.000, 32 giros a 16 hogares de la comunidad embera katio por \$16.095.000, un giro a una familia epera sia pidaras por 960.000 pesos, 8 giros a 8 familias del pueblo eperara sia pidara por \$5.165.000, 15 giros a familias katio por \$6.300.000 y un giro a una familia eperara sia pidara por 420.000 pesos²⁶¹.

544. El 23 de julio de 2020, el Ministerio del Interior anunció que comunidades indígenas podrán acceder a 2.000 créditos educativos condonables en lo que resta del 2020²⁶², y al día siguiente el referido Ministerio encabezó una delegación de alto nivel del Gobierno nacional durante la octava sesión de la Comisión Mixta con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) para evaluar las necesidades de las comunidades.

545. En el mismo sentido, la Unidad para las Víctimas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional en el marco de la emergencia sanitaria que vive el país, continúa adelantando acciones en favor de las comunidades étnicas afectadas por el conflicto y por la pandemia. Así, convocó una reunión de coordinación con el Ministerio del Interior y su Dirección de Asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en la que hicieron seguimiento a los avances en los Autos de la Corte Constitucional 005 de 2009, 092 de 2009, y revisaron la propuesta para avanzar en la coyuntura generada por la emergencia sanitaria en la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011, para el componente de reparación colectiva. Las entidades definieron un plan de trabajo para realizar la intervención territorial en la vigencia 2020 atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 990 de 2020²⁶³.

546. Mediante la Circular Conjunta No. OFI2020-26094-DAI-2200 de fecha 4 de agosto de 2020, se reiteraron las recomendaciones para la

²⁶¹ Ver “Unidad para las Víctimas ha entregado más de \$850 millones a la comunidad embera en Bogotá” UARIV. 17 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.unidadadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/unidad-para-las-victimas-ha-entregado-mas-de-850-millones-la-comunidad-embera-en>

²⁶² Ver comunidades indígenas podrán acceder a 2.000 créditos educativos condonables en 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/comunidades-indigenas-podran-acceder-2-mil-creditos-educativos-condonables-en-2020-0>.

²⁶³ Ver “Sigue la atención a las comunidades étnicas durante la emergencia por Covid-19” UARIV. 28 de julio de 2020. Disponible en <https://www.unidadadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/sigue-la-atencion-las-comunidades-etnicas-durante-la-emergencia-por-Covid-19/57919>



prevención, contención y mitigación del coronavirus Covid-19 en grupos étnicos, contenidas en las Circulares Conjuntas No. 015 y 027 de 2020²⁶⁴.

547. Por otra parte, el 6 de agosto de 2020, la Ministra del Interior indicó que este año se trabajó en consolidar el seguimiento a más de 1.541 compromisos adquiridos por el Gobierno nacional en el marco de 13 mingas, 3 espacios de concertación y más de 5 paros a nivel nacional. Con base en este seguimiento se ha logrado articular la labor del Gobierno nacional, mejorando la efectividad en el reporte y el cumplimiento. Actualmente se está integrando a las entidades territoriales competentes para alcanzar el cumplimiento de los compromisos adquiridos²⁶⁵.

548. Asimismo, en materia de prevención y protección de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, se priorizaron cinco departamentos con situación de vulneración: Cauca, Chocó, Nariño, Cesar y Putumayo, en los cuales se han concertado acciones para la formulación de la política pública de derechos humanos de los pueblos indígenas, fortalecimiento de la guardia indígena, como principio propio de protección de los pueblos indígenas.

549. Además, la Ministra del Interior destacó que una convocatoria que está en marcha es la de créditos condonables para comunidades indígenas, la cual estará vigente hasta el 28 de agosto y busca otorgar 2.000 cupos con recursos por 21.163.830.330 de pesos (USD 5.594.896 aprox.).

550. El 9 de agosto para la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, el Ministerio de Cultura elaboró una programación virtual hasta el 15 de agosto para conmemorar a los pueblos indígenas del país y salvaguardar su conocimiento, tradición y diversidad. Entre las actividades más destacadas se encuentran el lanzamiento del micrositio web "Referentes indígenas", de la dirección de Poblaciones, y los conversatorios "Formas de narrar los territorios indígenas en medio de la pandemia" y "Saberes ancestrales y nuevas tecnologías". Además, la dirección de Patrimonio presentará un espacio de reflexión sobre la importancia de los

²⁶⁴ Ver Circular Conjunta No. OFI2020-26094-DAI-2200 de fecha 4 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/reiteracion-de-las-recomendaciones-para-la-prevencion-contencion-y-mitigacion-del-coronavirus-Covid-19-en-grupos-etnicos-circulares-conjuntas-015-y-027-de-2020-ministerio-de-salud-y-proteccion-social-y-ministerio-del-interior>.

²⁶⁵ Ver "Mininterior, comprometido con el futuro de Colombia, trabaja junto con los territorios para que el país salga adelante": Ministra Alicia Arango Olmos. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-comprometido-con-el-futuro-de-colombia-trabaja-junto-con-los-territorios-para-que-el-pais-salga-adelante-ministra-alicia-arango-olmos>

pueblos indígenas en el desarrollo cultural del país. La programación estará disponible desde el 5 de agosto en las plataformas digitales del Ministerio de Cultura y sus entidades aliadas durante todo el mes de agosto, con actividades, foros, conversatorios y mucho más²⁶⁶.

551. Igualmente, el ICBF, teniendo como base el respeto de las costumbres y saberes ancestrales, en el marco del mes de la lactancia materna (agosto), realizó una serie de actividades con las mujeres y madres beneficiarias del Instituto sobre las bondades que tiene este alimento y los beneficios que les genera a los menores de edad durante los primeros seis meses de vida. Estas actividades del ICBF fueron lideradas por los equipos que conforman la modalidad “1000 días para cambiar el mundo” en La Guajira, los cuales llegaron a las comunidades indígenas de la etnia Wiwa, asentadas en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en Dibulla, y a las de la etnia Wayúu, ubicadas en la ranchería Caño Seco del municipio de Manaure. En el cierre de estas jornadas, el Instituto desplegó los equipos interdisciplinarios de sus Unidades Móviles para promover, por medio de charlas de capacitación, la importancia que tiene la lactancia materna en cada una de las etapas de vida de niñas y niños²⁶⁷.

552. Por su parte, la Unidad para las Víctimas, adelantó una nueva jornada de ayudas humanitarias en donde entregó 231 kits alimentarios a seis comunidades de tres municipios del departamento de Arauca. Las entregas se están realizando periódicamente con los protocolos sanitarios establecidos para salvaguardar y proteger la salud de las víctimas y del personal. En esta ocasión, se llegó a las comunidades de Caño Claro, Iguanitos, la Esperanza y Palma Real en el municipio de Tame (Arauca). Además, se entregaron ayudas en especie a la población de Las Pejenas en Puerto Rondón y Hogares Jitnü en la capital del departamento. Estas familias indígenas se encuentran en proceso de Retorno o Reubicación. Se destaca que desde el mes de marzo a la fecha, la cobertura en asistencia con las ayudas humanitarias se ha extendido a todo el departamento de Arauca para mitigar los efectos sociales y alimentarios que enfrentan las víctimas del conflicto armado durante el aislamiento preventivo obligatorio. Desde el segundo trimestre del año, las

²⁶⁶ Ver El Ministerio de Cultura conmemora la Semana de los Pueblos Indígenas. 5 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/El-Ministerio-de-Cultura-conmemora-la-Semana-de-los-Pueblos-Ind%C3%ADgenas.aspx>

²⁶⁷ Ver “ICBF promueve la práctica de la lactancia materna en mujeres de la etnia Wayúu y Wiwa de La Guajira” ICBF. 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-promueve-la-practica-de-la-lactancia-materna-en-mujeres-de-la-etnia-wayuu-y-wiwa-de-la>



donaciones se han realizado también en los municipios de Saravena, Fortul y Arauquita donde más de 700 familias han recibido los kits alimentarios²⁶⁸.

I. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

553. Desde el Ministerio del Interior se divulgó un video dando a conocer recomendaciones de cuidado colectivo para evitar la propagación del Covid-19²⁶⁹ en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los cuales se indicó: i) permanecer en el territorio, reduciendo el contacto en lo posible con los centros urbanos; ii) atender las indicaciones de las autoridades tradicionales y estatales; iii) evitar la salida de los territorios y limitar la entrada de personas provenientes del exterior, iv) establecer rutas para la compra de alimentos, medicamentos y agua potable en forma individual; v) para las personas que salgan de la comunidad se recomendó que al volver estuviesen en aislamiento preventivo por 14 días; vi) los miembros de la comunidad con síntomas de infección respiratoria permanecer en aislamiento preventivo, reportando el caso a las autoridades de la comunidad para que estas informen a las autoridades de salud; vii) se reiteró el lavado de manos; viii) el distanciamiento entre personas de mínimo 2 metros con otras persona; ix) cubrir nariz y boca al toser y estornudar; x) en lo posible usar tapabocas; xi) mantener ventilación de las viviendas e intensificar las labores de limpieza.

554. Paralelo a lo anterior, el Ministerio del Interior distribuyó en Buenaventura la ayuda humanitaria de la campaña 'Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias', al ser este un municipio de bajas condiciones socioeconómicas, se buscó así reforzar el derecho a la alimentación de familias vulnerables pertenecientes a comunidades negras, en un trabajo

²⁶⁸ Ver "Familias indígenas retornadas y reubicadas en Arauca reciben ayudas humanitarias" UARIV. 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.unidad-victimas.gov.co/es/retornos-y-reubicaciones/familias-indigenas-retornadas-y-reubicadas-en-arauca-reciben-ayudas>

²⁶⁹ Ver Si eres miembro de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sigue estas recomendaciones de cuidado colectivo para evitar la propagación del coronavirus Covid-19, 19 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/si-eres-miembro-de-las-comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras-sigue-estas-recomendaciones-de-cuidado-colectivo-para-evitar-la-propagacion-del-coronavirus-Covid-19> y/o https://www.youtube.com/watch?time_continue=104&v=Ha0WCDun77g&feature=emb_title

articulado con la Alcaldía de dicho municipio²⁷⁰, a lo cual se sumó la ayuda humanitaria recibida por comunidades negras y familias vulnerables del sur de Bogotá el 26 de abril de 2020, y en sentido similar las comunidades negras de la localidad Rafael Uribe de Bogotá también recibieron mercados humanitarios el 6 de mayo de 2020²⁷¹.

555. Se debe resaltar también, el mensaje de la Ministra del Interior a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país reiterando el compromiso del Gobierno nacional con la entrega de las ayudas humanitarias, destacando las entregas realizadas en Tumaco y San Andrés, a la par que dio una voz de aliento al resto de comunidades en las costas Pacífica, Atlántica, y del resto del país para que fueran pacientes mientras se lograba llegar a sus territorios.

556. De igual forma, buscando fortalecer el enfoque en esta población durante la pandemia, el 2 de mayo de 2020 el Ministerio de Cultura anunció que desarrollará diferentes estrategias digitales y radiales, que promueven el reconocimiento del aporte de la población afrodescendiente y sus referentes en la construcción de la nación colombiana²⁷². Lo anterior, por medio de plataformas virtuales con diferentes líderes y gestores afrocolombianos, y difusión de distintos contenidos realizados por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras son algunas de las acciones que el Ministerio de Cultura realizará para conmemorar el mes de la Herencia Africana y el Día de la Afrocolombianidad el cual se celebra cada 21 de mayo²⁷³.

557. Por otro lado, en el Día Nacional de la Afrocolombianidad, el Ministerio de Cultura realizó el lanzamiento del sitio web Referentes, una iniciativa de la dirección de Poblaciones y que permitirá resaltar la vida y obra

²⁷⁰ Ver “Colombia está contigo: Un millón de familias” llegó a Buenaventura, 19 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-la-buenaventura>

²⁷¹ Ver Las comunidades negras de la localidad Rafael Uribe de Bogotá también recibieron los mercados de Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias. 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/las-comunidades-negras-de-la-localidad-rafael-uribe-de-bogota-tambien-recibieron-los-mercados-de-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias>

²⁷² Ver Mincultura conmemora el mes de la herencia africana. 2 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-conmemora-el-Mes-de-la-Herencia-Africana.aspx>.

²⁷³ Ver Mincultura conmemora el mes de la Herencia Africana. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-conmemora-el-Mes-de-la-Herencia-Africana.aspx>.



de quienes han contribuido desde sus territorios, a la transformación social y cultural del país²⁷⁴.

558. Como una de las actividades programadas para celebrar el mes de la herencia africana, la Biblioteca Nacional de Colombia y el Ministerio de Cultura presentaron 'Poemas y cantos: antología crítica de autoras afrodescendientes de América Latina'²⁷⁵.

559. Es de resaltar que, con el pago extraordinario de Familias en Acción se logrará cubrir niños, niñas y adolescentes de 138.000 hogares afrodescendientes²⁷⁶.

560. El Ministerio del Interior, sostuvo un encuentro con la Asociación de Alcaldes de Municipios con Población Afrocolombiana, liderado por el Presidente Iván Duque Márquez donde se abordaron las acciones puestas en marcha por el Gobierno nacional para la atención de la pandemia por Covid-19 y los planes de reactivación económica. En ese sentido, el Gobierno reiteró que el objetivo es focalizar los programas y proyectos acorde a las necesidades de estas comunidades²⁷⁷.

561. Mediante la Circular Reglamentaria P-40 2020 del 28 de julio de 2020, Finagro informó que se adiciona a la Línea Especial de Crédito el segmento "LEC para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras". Podrán beneficiarse pequeños y medianos productores que sean miembros de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras o quien haga sus veces. Para este caso, se debe certificar la condición de miembro por parte del representante legal de dicha comunidad. Asimismo, esquemas

²⁷⁴ Ver En el Día Nacional de la Afrocolombianidad, Mincultura lanza el portal web "Referentes". Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/En-el-D%C3%ADaNacional-de-la-Afrocolombianidad-Mincultura-lanza-el-portal-web-%E2%80%9CReferentes%E2%80%9D.aspx>.

²⁷⁵ Ver La Biblioteca Nacional presenta antología de poemas de mujeres afrodescendientes. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/La-Biblioteca-Nacional-presenta-antolog%C3%ADa-de-poemas-de-mujeres-afrodescendientes.aspx>

²⁷⁶ Ver "1.423.000 familias y 158.000 Jóvenes en Acción ya recibieron segunda entrega de ayudas sociales del Gobierno" DPS. 22 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/1.423.000-familias-y-158.000-J%C3%B3venes-en-Acc%C3%B3n-ya-recibieron-segunda-entrega-de-ayudas-sociales-del-Gobierno.aspx>

²⁷⁷ Ver Estamos para ayudar en acciones. Ministra Alicia Arango Olmos a los alcaldes de municipios con población afrocolombiana. Disponible en mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/estamos-para-ayudar-en-acciones-ministra-ali-cia-arango-olmos-los-alcaldes-de-municipios-con-poblacion-afrocolombiana.

asociativos y de integración en cabeza de los consejos comunitarios, de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palanqueras o quien haga sus veces. En este caso se debe anexar la certificación del Ministerio del Interior del respectivo consejo²⁷⁸.

562. Entre las actividades financiables se encuentran servicios de apoyo; siembra de cultivos de ciclo corto; sostenimiento de cultivos perennes; producción pecuaria y pesca; maquinaria, infraestructura y adecuación de tierras; la transformación de la producción agropecuaria; la comercialización de la producción agrícola (solo se financiarán los proyectos para comercialización directamente en proyectos productivos de las comunidades beneficiarias de esta línea); y actividades complementarias de la producción agrícola.

563. El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta 5 años. Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante Finagro y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para cada segmento o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que primero ocurra.

564. Vale la pena destacar que esta línea especial de crédito, con la cual se busca apalancar créditos por \$10.000 mil millones de pesos (USD 2.644.286 aprox.), cuenta con la tasa de interés más baja que se haya otorgado en los últimos años y garantía a través del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Además, el Ministro de Agricultura resaltó que, aunque la Comisión Nacional de Crédito Agropecuaria (CNCA) en 2013 creó la LEC para Comunidades Negras, esta sería la primera vez que se pone en marcha una línea en condiciones especiales con destinación específica para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que podría beneficiar a más de 491 productores²⁷⁹.

565. La Base Naval ARC 'Bahía Málaga', como parte de los esfuerzos para la prevención y contención del Covid-19, apoyó con el transporte marítimo y entrega de 50 mercados, a los habitantes de la pequeña comunidad Afro

²⁷⁸ Ver Circular Reglamentaria P-40 2020. 28 de julio de 2020. Disponible en https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-40.pdf

²⁷⁹ Ver Gobierno pone en marcha Línea Especial de Crédito para Pequeños y Medianos Productores de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 3 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Gobierno-pone-en-marcha-L%C3%ADnea-Especial-de-Cr%C3%A9dito-para-Peque%C3%B1os-y-medianos-productores-de-Comunidades-Negras,-Afrocolombianas.aspx>



de Chucheros, ubicada en el Parque Nacional Natural Uramba, en el Pacífico colombiano²⁸⁰.

566. Por otra parte, el 6 de agosto de 2020, la Ministra del Interior señaló que se promovieron créditos condonables para que las comunidades NARP accedan a la educación superior. La convocatoria junto con el Ministerio de Educación e Icetex, otorgará 2.500 créditos educativos, con un presupuesto de \$6.583.522.500 (USD 1.739.936 aprox.)²⁸¹.

567. El 11 de agosto de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación invitó a profesionales de todo el país a participar en la convocatoria de Doctorados en el Exterior. La convocatoria tiene como novedad asignar el 25% de los cupos a candidatos que sean miembros de población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, rom, víctimas del conflicto armado o que tengan una discapacidad²⁸².

J. Personas con discapacidad

568. Teniendo en cuenta que, de acuerdo las directrices relativas al Covid-19²⁸³ de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) “las personas con discapacidad corren un riesgo mucho mayor si contraen el Covid-19 y las respuestas estatales deben incorporar medidas específicas para abordarlo”, el párrafo 76 de la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas²⁸⁴ de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud respecto a la protección de las personas

²⁸⁰ Ver Armada de Colombia llevó ayudas humanitarias a Chucheros. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listado-mdn?date=29062020>.

²⁸¹ Ver “Mininterior, comprometido con el futuro de Colombia, trabaja junto con los territorios para que el país salga adelante”: Ministra Alicia Arango Olmos. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-comprometido-con-el-futuro-de-colombia-trabaja-junto-con-los-territorios-para-que-el-pais-salga-adelante-ministra-alicia-arango-olmos>

²⁸² Ver Profesionales del país ya pueden acceder a doctorados en el exterior por un monto hasta de \$400 millones. 11 de agosto de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/profesionales-del-pais-ya-pueden-acceder-doctorados-en-el-exterior-por-un-monto-hasta

²⁸³ Ver “Directrices relativas a la Covid-19”. Disponible en <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/Covid19Guidance.aspx> y/o https://www.ohchr.org/Documents/Events/Covid-19_Guidance_SP.pdf

²⁸⁴ Ver Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

con discapacidad durante el brote de Covid-19²⁸⁵; el Ministerio de Salud y Protección Social emitió los “Lineamientos de Prevención del Contagio por COvid-19 y Atención en Salud para las Personas con Discapacidad, Sus Familias, las Personas Cuidadoras y Actores del Sector Salud”²⁸⁶.

569. Adicionalmente, desde la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad se adelantó una reunión para avanzar en los programas de vinculación de personas con discapacidad y emprendimientos en todo el país, como parte central del plan de acción para inclusión, empleabilidad y el liderazgo de las personas con discapacidad y sus cuidadores²⁸⁷.

570. De igual modo, la Vicepresidencia de la República hizo un llamado al sector empresarial del país para que abra espacios de trabajo para esta población, mientras que la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad reconoció que la emergencia sanitaria Covid-19 se ha convertido en una oportunidad que ha permitido que el Gobierno avance en el proceso de caracterización de esta población, generando estrategias de reconocimiento de derechos, inclusión y equidad de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

571. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), mediante el equipo del Centro de Educación Especial de Villavicencio (CEE), brinda acompañamiento a 97 familias beneficiarias de la modalidad “Fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias” en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria. Así, funcionarios del CEE realizan monitoreo telefónico diario, de lunes a viernes, con el fin de brindar orientación y realizar seguimiento a las actividades propuestas en la “Guía del plan casero”, la cual está orientada a fortalecer las habilidades

²⁸⁵ Ver Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de Covid-19. marzo de 2020. Disponible en https://www.who.int/docs/default-source/documents/disability/spanish-Covid-19-disability-briefing.pdf?sfvrsn=30d726b1_2.

²⁸⁶ Ver Lineamiento de Prevención del Contagio por Covid-19 y Atención en Salud para las Personas con Discapacidad, sus Familias, las Personas Cuidadoras y Actores del Sector Salud. 22 de marzo de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/asif13-personas-con-discapacidad.Covid-19.pdf>.

²⁸⁷ Ver Inclusión laboral y participación de personas con discapacidad en regiones, prioridad del Gobierno nacional. 8 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Inclusion-laboral-y-participacion-de-personas-con-discapacidad-en-regiones-prioridad-del-Gobierno-Nacional.aspx>



de los beneficiarios y sus familias e incluye un componente nutricional y un componente pedagógico.

572. Adicionalmente, para contribuir al fortalecimiento de los vínculos afectivos, de cuidado y protección en el hogar, se deja a disposición de las familias el acompañamiento de una nutricionista quien genera recomendaciones teniendo en cuenta la entrega de la canasta mensual que realiza el ICBF y que contiene avena en hojuelas, chocolate, panela, harina de trigo, harina de maíz, cereales, galletas, aceite, sardinas, frijol, lenteja, leche en polvo, sal, y huevos. De esta manera, se garantiza la nutrición y el bienestar integral de los menores de edad durante el aislamiento²⁸⁸.

573. Con el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria de personas en situación de discapacidad y en alta vulnerabilidad por la emergencia del Covid-19, la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, en alianza con la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán)-Fondo Nacional del Ganado (FNG), logró coordinar la entrega 10.000 litros de leche a instituciones que brindan servicios a esta población y que fueron priorizadas por las gobernaciones participantes. En esta iniciativa también participan entidades como Asodamas, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y cerca de 14 gobernaciones²⁸⁹.

574. Igualmente, por medio de la Oficina de Promoción Social, del Ministerio de Salud y Protección Social se entregaron nuevas recomendaciones a la población en situación de discapacidad frente al Covid-19²⁹⁰.

575. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) invitó a todas las personas con discapacidad a participar en 'SmarTIC Incluyente', una convocatoria en la que se premiará al mejor cortometraje hecho por personas con discapacidad. Esta iniciativa –que hace parte del festival de cine hecho con celular SmartFilms®–, busca potenciar el trabajo de las personas con discapacidad, así como su

²⁸⁸ Ver "ICBF continúa con la atención a 97 menores de edad con discapacidad en Villavicencio". ICBF. 22 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-continua-con-la-atencion-97-menores-de-edad-con-discapacidad-en-villavicencio>

²⁸⁹ Ver Gobierno nacional entregará en alianza con Fedegán 10.000 litros de leche a población con discapacidad. 11 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-entregara-en-alianza-con-Fedegan-10000-litros-de-leche-a-poblacion-con-discapacidad-200611.aspx>

²⁹⁰ Ver Medidas de prevención para personas en situación de discapacidad. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Medidas-de-prevencion-para-personas-en-situacion-de-discapacidad-frente-al-Covid-19.aspx>.

acercamiento al entretenimiento, la comunicación y a la cultura, promoviendo su autonomía y apropiación de las TIC, no solo como espectadores de cine, sino también como creadores²⁹¹.

576. En esta categoría, las personas con cualquier tipo de discapacidad pueden participar con producciones propias de máximo 5 minutos de duración producidas con celular o tableta. El ganador o la ganadora podrá recibir 25 millones de pesos (USD 6.722 aprox.).

577. Por otra parte, el 31 de julio de 2020, la Vicepresidencia de la República difundió el documento “Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de Covid-19”, expedido por la Organización Panamericana de la Salud, el cual contiene las medidas que deben tomar las personas con discapacidad y los integrantes de su hogar, así como otras que deben adoptar los gobiernos, el personal de salud y los proveedores de servicios comunitarios²⁹².

578. La Vicepresidencia hizo énfasis en que se deben tomar medidas para que las personas con discapacidad siempre tengan acceso a servicios de salud, agua y saneamiento, así como a la información de salud pública que necesiten, incluso durante el brote de Covid-19.

579. En el marco del balance realizado de los dos primeros años de gestión del Gobierno del Presidente Iván Duque, la Vicepresidencia de la República dio a conocer que, con el fin de orientar a los territorios en la construcción de la Política Pública de discapacidad, se han realizado –de forma virtual– nueve foros territoriales, 4 foros temáticos y 15 asistencias técnicas a departamentos, 4 a distritos y 530 a municipios, a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia del Covid-19. El reto es cerrar el 2020 con el ciento por ciento de los departamentos y distritos cubiertos²⁹³.

²⁹¹ Ver El Ministerio TIC presenta SmarTIC, la categoría incluyente del festival de cine SmartFilms. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148915:El-Ministerio-TIC-presenta-Smar-TIC-la-categoria-incluyente-del-festival-de-cine-SmartFilms>

²⁹² Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de Covid-19. 31 de julio de 2020. Disponible en <https://mlrvicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Consideraciones-relativas-a-la-discapacidad-durante-el-brote-de-Covid-19.aspx>

²⁹³ Ver Logros dos años/Pasos firmes hacia la inclusión de las personas con discapacidad. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlrvicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/LOGROS-DOS-ANOS-Pasos-firmes-hacia-la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad.aspx>



580. Igualmente, desde la Consejería Presidencial para la Participación de Personas con Discapacidad se trabaja para generar nuevas plazas de trabajo para las personas con discapacidad, gracias al apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad del Servicio Público de Empleo, el SENA, Innpulsa y el Viceministerio de Cultura.

581. Además, el Ministerio de Cultura dio apertura a la primera fase de las convocatorias de su Programa Nacional de Estímulos y destinó \$120 millones de pesos (USD 31.928 aprox.) a fortalecer la inclusión social para la población con discapacidad, cuya fecha de cierre está prevista entre el 6 y 13 de agosto 2020.

582. Asimismo, a través de la Consejería para la Participación de las Personas con Discapacidad y el Ministerio del Interior se han entregado 5.000 mercados para personas con discapacidad, sus cuidadores y familiares. Además, gracias a la alianza entre la Presidencia de la República y fundaciones como Agentes de Transformación, Catalina Muñoz, Grupo Empresarial Heissen y empresas de vigilancia, se entregaron 1.000 mercados a familias con al menos una persona con discapacidad en los municipios de Soacha y Chía, en Cundinamarca; y en los sectores de Engativá y Teusaquillo, en Bogotá.

583. Finalmente, con relación a la alianza con Fedegán para entregar 10.000 litros de leche a la población con discapacidad en el país, se informó que cerca de la mitad ya se entregó a familias y cuidadores en Bogotá, en los municipios cundinamarqueses de Chía, Girardot, Cogua y Sutatausa, y en el departamento de Quindío.

K. Personas defensoras de Derechos Humanos y líderes sociales

584. Se resalta la operación conjunta de la Séptima División del Ejército, la Fuerza de Tarea Conjunta Titán y la Armada de Colombia, con apoyo de la Fiscalía General de la Nación, en zona rural del municipio de Carmen del Darién, en el cual fue capturado alias Martín, supuesto segundo cabecilla de la estructura José Pablo Montalvo del Grupo Armado Organizado Clan del Golfo, quien junto a alias Monseñor está vinculado con el asesinato de tres líderes sociales de las comunidades afro e indígenas en el municipio de Riosucio²⁹⁴. Y en sentido similar, se destaca la operación por parte de la Fuerza Pública que

²⁹⁴ Ver Mindefensa destaca operaciones de la Fuerza Pública en las que fueron capturados integrantes de Grupos Armados Organizados en Chocó, Córdoba y Tolima. 25 de abril del 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723e-d004e4976303504322a23c>

llevó a la captura de alias Azul, señalado del asesinato de líderes sociales en el Putumayo²⁹⁵.

585. De otra parte, la Unidad Nacional de Protección (UNP) reportó entre el 17 de marzo y el 17 de abril 183 medidas de protección ratificadas, sumado a 170 nuevos beneficiarios, para un total de 4996 personas protegidas pertenecientes a esta población vulnerable. Se destaca también, la modificación de la ruta de protección individual y colectiva, con el objeto de disminuir términos y tramitología al solicitante, modificándose así el Decreto 1066 de 2015; unificando los grupos de trabajo de atención al ciudadano, solicitudes de protección y correspondencia; fortaleciendo el análisis riesgo de riesgo colectivo a través de la creación de un grupo interno de trabajo, entre otros.

586. El Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica del Plan de Acción Oportuna (PAO), informó que, según los casos reportados por Naciones Unidas del 1° de enero al 15 de mayo de 2020 han ocurrido 27 casos de homicidios contra líderes sociales, la Fiscalía General de la Nación hace seguimiento a 25 casos, la diferencia radica en que uno de los casos respondía a la doble calidad; reincorporado y defensor de DD. HH. y se hace seguimiento en la estrategia de reincorporados, y el otro se encuentra aún en revisión²⁹⁶.

587. Asimismo, conforme al reporte de Naciones Unidas, 33 casos de homicidios contra líderes sociales se encuentran en proceso de confirmación si la persona en el momento de ocurrencia de los hechos ejercía actividades de defensa de derechos humanos. Sobre estos casos, la Fiscalía General de la Nación también está desarrollando labores investigativas.

588. Según la Fiscalía General de la Nación se ha aumentado el porcentaje de avance en el esclarecimiento a 54.54% de los homicidios. Se han expedido 48 órdenes de captura, se han capturado a 19 personas y se ha formulado imputación a 22 personas.

589. Para el 18 de mayo de 2020, y a pesar de las contingencias del Covid-19, se resolvieron dos de las transgresiones acaecidas en el mes de abril y mayo de 2020. La primera, ocurrida el 24 de abril en el municipio de Piamonte (Cauca), en donde perdió la vida un defensor de derechos humanos

²⁹⁵ Ver Mindefensa entregó positivo balance de seguridad en el país en el primer cuatrimestre del año. 30 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>

²⁹⁶ Ver Ministerio del Interior. Comunicado de Prensa. 18 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/comunicado-de-prensa-4>



y sus dos hijos menores de edad. Gracias a la labor de la policía judicial y fiscalía se logró su esclarecimiento y se tiene al responsable con medida de aseguramiento. Y La segunda, ocurrida contra un líder social y su familia en el mes de mayo, en el municipio de Mercaderes (Cauca), hechos que se resolvieron en una semana y se tiene una persona capturada.

590. De igual manera el Ministerio del Interior señaló que, de las medidas de protección implementadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP), el 69% son destinadas a líderes sociales y defensores de derechos humanos. Actualmente, de los 7.176 beneficiarios de la UNP, 4.947 son líderes sociales.

591. Hechas las aclaraciones anteriores, el Ministerio del Interior reiteró que el mensaje del gobierno del Presidente Iván Duque es uno: “no es suficiente reducir el número de asesinatos de líderes sociales sino llevarlo a cero víctimas”.

592. Igualmente, se agregó que con el Plan de Acción Oportuna (PAO), la estrategia “SE BUSCA” del Ministerio de Defensa Nacional y la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, se han puesto en marcha acciones de prevención e investigación para establecer quiénes son los autores materiales e intelectuales y la aplicación de sanciones ejemplares para brindar protección a quienes hacen realidad el liderazgo social en el país.

593. El 23 de mayo de 2020, la Fiscalía General de la Nación informó que, por afectaciones contra líderes sociales y reincorporados en la región del Carmen de Darién, a la fecha se han esclarecido seis (6) homicidios, desplazamientos y amenazas, y judicializado a 11 cabecillas de la estructura ‘Pablo José Montalvo Cuitiva’ del Clan del Golfo²⁹⁷.

594. Estos resultados responden a la estrategia de priorización de las zonas con mayor concentración de victimización contra defensores de derechos humanos, reincorporados y sus familiares, impulsada por el Fiscal General de la Nación y la Vicefiscal. Este enfoque territorial deja resultados contundentes: 48 personas condenadas en 31 procesos que adelantó la Unidad Especial de Investigación.

595. Continuando con el esfuerzo de investigar las amenazas y actos de hostigamiento contra defensores de derechos humanos y reincorporados,

²⁹⁷ Ver Fiscalía logra cinco condenas contra agresores de defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación. 23 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-logra-cinco-condenas-contra-agresores-de-defensores-de-derechos-humanos-y-personas-en-proceso-de-reincorporacion/>

la Fiscalía General de la Nación informó el 11 de junio de 2020 que, como parte de las labores investigativas definidas en ese propósito, cinco presuntos integrantes de la estructura criminal residual de alias 'Iván Mordisco' fueron capturados y presentados ante un juez de control de garantías por su presunta participación en el desplazamiento forzado de Rosalía Rodríguez, Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Silencio, en Mapiripán (Meta)²⁹⁸.

596. En efecto, uno de los fiscales de la Unidad Especial de Investigación (UEI) imputó a los detenidos por los delitos de desplazamiento forzado y amenazas. De igual manera, solicitó medida de aseguramiento en centro carcelario, petición aceptada por el juez. Adicionalmente, contra estas personas hay indicios de que estarían directamente vinculadas a la producción de cocaína en el oriente del país, por lo que habrían definido un plan criminal para intimidar a las comunidades que defienden los programas de erradicación de cultivos ilícitos.

597. Los cinco señalados integrantes del grupo residual fueron capturados en una operación coordinada de la Fiscalía General de la Nación, a través de su policía judicial CTI, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional, y la Fuerza Aérea Colombiana, en diligencias realizadas en Mapiripán (Meta).

598. El 19 de junio de 2020, la Fiscalía General de la Nación anunció un golpe estructural a 'Los Caparros', responsable de afectaciones contra defensores de Derechos Humanos. En una acción conjunta de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana se llegó a una vivienda en la vereda Ponciano Alto, en Cáceres (Antioquia), donde se escondía Evier Antonio Ortega Pastrana, alias Romaña, integrante del estado mayor de los 'Caparros' y señalado hombre de confianza de Emiliano Alcides Osorio, alias Caín, máximo cabecilla de esa estructura ilegal. 'Romaña' se opuso al procedimiento y murió durante un intercambio de disparos con los grupos operativos. Las investigaciones de la Fiscalía dan cuenta de que este hombre era el encargado de un plan de expansión criminal de 'Los Caparros' en Antioquia, en el que se habrían ordenado agresiones de diferente tipo contra defensores de derechos humanos de la región del Bajo Cauca antioqueño y el sur del departamento de Córdoba²⁹⁹.

²⁹⁸ Ver A la cárcel presuntos integrantes del grupo residual de 'Iván Mordisco', responsable de desplazamiento y amenazas contra defensores de derechos humanos. 11 de junio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/a-la-carcel-presuntos-integrantes-del-grupo-residual-de-ivan-mordisco-responsable-de-desplazamiento-y-amenazas-contra-defensores-de-derechos-humanos/>

²⁹⁹ Ver Golpe estructural a 'Los Caparros' y grupos armados residuales responsables de afectaciones contra defensores de Derechos Humanos y reincorpo-



599. En ese sentido, alias Romaña tenía una orden de captura vigente por los delitos de homicidio agravado en concurso con concierto para delinquir agravado; y fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos agravado. Lo anterior, con relación a los homicidios de Jader Manuel Pertuz Polo y Jader Leonel Polo, líderes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en San José Ure (Córdoba), ocurridos el 23 de mayo de 2019.

600. Adicionalmente, el 21 de junio de 2020, la Fiscalía anunció las condenas contra responsables de agresiones de defensores de derechos humanos y reincorporados de las FARC en Antioquia. Al respecto, la Fiscalía informó que jueces penales especializados de Quibdó (Chocó) condenaron a 24 años y 7 meses de prisión a Jhon Jairo Rentería, alias Chimú, cabecilla armado de la estructura Carlos Vásquez del 'Clan del Golfo'; y a 14 años de prisión a Eder Manuel Martínez de la Cruz, alias Patotas, integrante de la misma organización criminal. Alias Chimú fue declarado responsable de homicidio agravado, tentativa de homicidio, terrorismo, porte ilegal de armas de fuego, concierto para delinquir agravado, receptación agravada y amenazas. Por su parte, alias Patotas fue sentenciado por los delitos de homicidio agravado, porte ilegal de armas, concierto para delinquir agravado y amenazas. El material probatorio recaudado por la Unidad Especial de Investigación (UEI) puso en evidencia la participación de los procesados en las siguientes acciones criminales: Homicidio del reincorporado Adrián Pérez Vargas, ocurrido el 23 de junio de 2018, entre Mutatá (Antioquia) y Riosucio (Chocó); asesinato de Duberney Gómez Echavarría, hijo de reclamante de tierras. El crimen fue conocido el 1° de junio de 2017, en Mutatá (Antioquia); ataques a las estaciones de policía de Mutatá y del corregimiento de Belén de Bajirá (Antioquia), el pasado 14 de enero de 2020; amenazas contra los líderes Argemiro Balarín, líder indígena de Urada; Guillermo Díaz Tapias, líder del Consejo Comunitario de Llano Rico; y Emilio Enrique Cabezas, líder de la Cuenca del Curvaradó (Chocó). Este resultado se suma a dos sentencias condenatorias adicionales por estos hechos³⁰⁰.

rados de las FARC. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/golpe-estructural-a-los-caparros-y-grupos-armados-residuales-responsables-de-afectaciones-contradefensores-de-derechos-humanos-y-reincorporados-de-las-farc/>

³⁰⁰ Ver Fiscalía General de la Nación logra condenas contra responsables de agresiones de defensores de derechos humanos y reincorporados de las FARC en Antioquia y Bogotá. 21 de junio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/hay-justicia/fiscalia-general-de-la-nacion-logra-condenas-contraresponsables-de-agresiones-de-defensores-de-derechos-humanos-y-reincorporados-de-las-farc-en-antioquia-y-bogota/>

601. Además, la Fiscalía General de la Nación logró un avance significativo en el esclarecimiento del crimen del defensor de Derechos Humanos y concejal de Liborina (Antioquia), Yolay Robinson Chica Jar, ocurrido el 11 de junio de 2016. Gracias al material probatorio recopilado se demostró la responsabilidad de Álvaro Antonio Salas David, alias Alejandro, cabecilla de una estructura criminal del 'Clan del Golfo' en el occidente de Antioquia. En ese sentido, un juez del Circuito Penal de Antioquia condenó a 16 años y 9 meses de prisión a alias Alejandro por el delito de homicidio agravado en concurso con concierto para delinquir agravado. Por este caso, la Fiscalía adelanta el juicio en contra de un integrante del 'Clan del Golfo', y un integrante más es judicializado por la comisión de este crimen.

602. El pasado 24 de junio, por medio del foro virtual "Lanzamiento Iniciativa ProDefensoras Colombia", se presentó la alianza de la Defensoría del Pueblo, la Embajada de Noruega y ONU Mujeres, enfocada en la prevención y protección de las mujeres que ayudan a construir la paz, defendiendo los derechos humanos en el país. El programa desarrolla sus acciones especialmente en los departamentos del Cauca, Nariño, Chocó y Antioquia, regiones identificadas por el Estado colombiano como de mayor afectación para la labor de defensa de los derechos humanos. En el marco de su intervención, la Defensoría recordó que a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), ha emitido 108 alertas, donde se advirtieron factores de riesgo y vulnerabilidad para mujeres líderes y defensoras de derechos humanos, del 1° de enero de 2017 al 1° de junio de 2020³⁰¹.

603. Por otra parte, la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía logró la captura de Wilfredo Díaz y José Yamid Ovalle, presuntos integrantes del Gaor Teófilo Forero, por los delitos de homicidio agravado en concurso con concierto para delinquir y tráfico de armas, en calidad de coautores por el homicidio del defensor de derechos humanos (ONU) Jhon Fredy Álvarez, en hechos ocurridos el 11 de enero de 2020 en Algeciras (Huila) y tentativa de homicidio de Yanira Saavedra, Presidenta de la Asociación de Mujeres Cabezas de Hogar Gestoras de Paz y Desarrollo (Asomupaz), entre otros hechos. Este resultado se suma al esfuerzo de la entidad de llegar mediante equipos interdisciplinarios a los territorios y de esta manera afectar a las

³⁰¹ Ver "La situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia es crítica, especialmente en medio de la pandemia". Defensoría del Pueblo. Junio 24 de 2020. Disponible en <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9399/%E2%80%9CLa-situaci%C3%B3n-de-las-defensoras-y-defensores-de-derechos-humanos-en-Colombia-es-cr%C3%ADtica-especialmente-en-medio-de-la-pandemia%E2%80%9D-ProDefensoras-Colombia-defensor%C3%A1-lideresas.htm>



organizaciones criminales responsables de la victimización contra defensores de derechos humanos y reincorporados de las FARC³⁰².

604. Asimismo, se destaca la captura de María Angélica Gómez Isidro, alias Paraca Loca, integrante del Clan del Golfo, como presunta responsable de los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir agravado y porte ilegal de armas de fuego de defensa personal. La investigación está relacionada con el homicidio de María del Pilar Hurtado Montaña, lideresa social del municipio de Tierralta (Córdoba), asesinada el 21 de junio de 2019 en el barrio de invasión Nueve de Agosto de esa población. Alias Paraca Loca habría entregado información sobre la ubicación de la víctima a los autores materiales del homicidio³⁰³.

605. Igualmente, las acciones investigativas definidas por la Fiscalía General de la Nación para afectar las estructuras criminales responsables de crímenes y afectaciones contra los defensores de derechos humanos y reincorporados permitieron identificar y capturar a un Concejal y cinco presuntos integrantes del 'Clan del Golfo' que cumplirían diferentes roles en el denominado frente Pablo José Montalvo Cuitiva de este grupo³⁰⁴.

606. Este resultado judicial hace parte del 'Proyecto Riosucio Chocó', definido para avanzar en la investigación y esclarecimiento del homicidio del líder indígena Aquileito Mecheche, ocurrido el 30 de marzo de 2019, en Riosucio (Chocó). En este proceso, la Fiscalía General de la Nación ha logrado la captura y judicialización de 15 supuestos integrantes del 'Clan del Golfo', dos de los cuales eran jefes de la estructura. Asimismo, la Unidad Especial de Investigación vinculó a los integrantes de la subestructura Pablo José Montalvo a 14 afectaciones criminales contra defensores de derechos humanos y reincorporados de las FARC.

³⁰² Ver Fiscalía esclarece homicidio de defensor de derechos humanos ocurrido en Huila. 07 de julio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-esclarece-homicidio-de-defensor-de-derechos-humanos-ocurrido-en-huila/>

³⁰³ Ver Prisión preventiva para presunta integrante del Clan del Golfo por homicidio de lideresa social de Tierralta (Córdoba). 07 de julio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/prision-preventiva-para-presunta-integrante-del-clan-del-golfo-por-homicidio-de-lideresa-social-de-tierralta-cordoba/>

³⁰⁴ Ver Cárcel para un concejal y cinco presuntos integrantes del 'Clan del Golfo' por afectaciones criminales contra defensores de derechos humanos en Chocó. 15 de julio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/carcel-para-un-concejal-y-cinco-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo-por-afectaciones-criminales-contra-defensores-de-derechos-humanos-en-choco/>

607. Vale la pena destacar que, hasta el momento, la Fiscalía General de la Nación ha esclarecido el 55.15% de los homicidios contra defensores de derechos humanos y 47% de los crímenes contra reincorporados de las FARC.

608. De otra parte, el 9 de julio de 2020, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales presentó el segundo “Informe de Homicidios contra líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos en Colombia”³⁰⁵, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020.

609. En el referido informe, luego de un ejercicio comparativo de los homicidios confirmados y en trámite de verificación, se evidenció que, la intensidad de la violencia contra los líderes sociales se ha concentrado en las siguientes zonas del país: i) Subregión del Suroccidente: Está constituida por el departamento de Cauca (con mayor intensidad en el norte y centro del departamento y el municipio de Guapi en la costa Pacífica), Valle del Cauca (centro, sur y occidente) y la costa Pacífica de Nariño, incluyendo Tumaco; ii) Subregión del Urabá antioqueño y chocoano: Antioquia y Chocó; iii) Subregión del Nororiente: Subregión del Catatumbo y Cúcuta en Norte de Santander y el departamento de Arauca; iv) Zonas del país que históricamente sostuvieron una alta afectación por el conflicto armado interno: sur de Córdoba, sur de Bolívar, sur del Cesar, el Bajo Cauca antioqueño, el norte y nordeste antioqueño, el sur del Meta, Guaviare y Putumayo.

610. De igual modo, se determinó que las referidas zonas coinciden con factores de riesgo por la convergencia de fenómenos criminales como el accionar de Grupos Armados Organizados (GAO) como el ELN, GAO Residual, ‘Clan del Golfo’, ‘Los Pelusos’ y ‘Los Caparrapos’; y 21 Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) que se disputan el control de economías ilícitas en torno a la cadena de narcotráfico, la explotación ilícita de yacimientos mineros, recursos naturales y el despojo de tierras.

611. En ese contexto, en el segundo trimestre de 2020 (1° de abril al 30 de junio), la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales con el apoyo de OACNUDH confirmó un total de 11 casos de líderes asesinados; tres en el departamento del Cauca, dos en Valle del Cauca, dos en Norte de Santander, uno en Cesar, uno en Magdalena y uno en Vichada.

612. Cabe anotar que en el segundo trimestre de 2020 hay un registro de 27 personas asesinadas en proceso de verificación distribuidos así:

³⁰⁵ Ver El Gobierno revela avances en la protección de líderes sociales. Disponible en <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2020/Paginas/segundo-informe-ls-2020.aspx>



ocho en Cauca, tres en Norte de Santander, tres en Antioquia, dos en Valle, tres en Bolívar, dos en Córdoba, uno en Arauca, uno en Putumayo, uno en Cundinamarca, uno en Guaviare, uno en Chocó y uno en Bogotá.

613. De enero a junio de 2020, se confirmaron 37 casos de homicidios contra líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos, dos de ellos con la doble condición de: "Persona en reincorporación por el proceso con las FARC-EP" y de defensor de derechos humanos. Para ese mismo semestre, hay 49 casos de líderes asesinados que están en trámite de verificación por parte OACNUDH, al igual que son investigados por la Fiscalía General de la Nación.

614. Por su parte, la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, durante la rueda de prensa de presentación del informe manifestó que:

"la consolidación de estos datos y la presentación del segundo informe, se da gracias a un trabajo articulado entre entidades del Gobierno nacional y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para Derechos Humanos en Colombia. Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales mostramos esta realidad y entregamos semanalmente la información al Presidente de la República, con el ánimo de seguir ejecutando políticas que promuevan la prevención y protección de los derechos de los líderes sociales en el país. Es claro que las amenazas provienen predominantemente de estructuras criminales organizadas que violan los Derechos Humanos de la población y actúan en contra de líderes comunitarios, sindicales, políticos, campesinos e indígenas, defensores de tierras, de comunidades negras y afrocolombianas. Hago un llamado por el respeto a la vida y a la labor de quienes ejercen la defensa de los derechos humanos y que lideran procesos en favor de sus territorios y comunidades. Nos corresponde a todos: Gobierno nacional, gobernadores, alcaldes, funcionarios territoriales, a la rama judicial, al Congreso de la República, a los órganos de control, pero también a la comunidad en general para que se asuma el respeto por los derechos humanos, lo que implica denunciar a quienes se salen de la legalidad"³⁰⁶.

615. Cabe destacar que, este segundo informe trimestral de Homicidios contra líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos en Colombia" se incluyó un capítulo especial que relaciona los factores de riesgo contra

³⁰⁶

Ibídem.

líderes de grupos indígenas del país, así como las zonas donde se ha registrado mayor número de incidencias. Los departamentos con mayor situación de riesgo y amenaza para las comunidades étnicas son Cauca, Chocó, Meta, Casanare, Antioquia, Valle del Cauca y Vaupés.

616. Finalmente, el aludido informe también reúne las acciones de “Debida diligencia y gestión del Estado colombiano en aras de la garantía del ejercicio del liderazgo social y de defensores(as) de derechos humanos”, el cual describe el avance en el desarrollo de las 13 recomendaciones emitidas en el informe de homicidios del primer trimestre, así como los programas y estrategias realizadas en coordinación con entidades del Gobierno nacional.

617. Por otro lado, como parte de las acciones judiciales definidas por la Fiscalía General de la Nación para judicializar a los responsables de crímenes y agresiones contra defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación, cuatro presuntos integrantes de la estructura criminal ‘Los Caparros’ fueron presentados en audiencias de control de garantías ante un juez de Antioquia³⁰⁷.

618. Este resultado judicial hace parte del ‘Proyecto Bajo Cauca Antioqueño’ que ha permitido el esclarecimiento de los asesinatos de cuatro líderes comunales, dos líderes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), y un líder juvenil ocurridos en Antioquia. Por estos hechos, la Fiscalía ha logrado 4 sentencias condenatorias, 11 supuestos integrantes de ‘Los Caparros’ tienen medida de aseguramiento y un caso avanza en etapa de juicio.

619. Asimismo, en el marco de la estrategia de priorización de las zonas con mayor concentración de victimización contra defensores de Derechos Humanos, reincorporados y sus familiares, impulsada por el Fiscal y la Vicefiscal, la Fiscalía General de la Nación logró el esclarecimiento del homicidio del defensor de derechos humanos Temístocles Machado, ocurrido el 27 de enero de 2018 en Buenaventura³⁰⁸.

³⁰⁷ Ver Judicializados cinco presuntos integrantes de estructuras criminales señaladas de afectaciones contra defensores de derechos humanos y reincorporados en Antioquia. 21 de julio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/judicializados-cinco-presuntos-integrantes-de-estructuras-criminales-senaladas-de-afectaciones-contra-defensores-de-derechos-humanos-y-reincorporados-en-antioquia/>

³⁰⁸ Ver Fiscalía General de la Nación esclarece crimen del defensor de derechos humanos Temístocles Machado. 23 de julio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/fiscalia-general-de-la-nacion-esclarece-crimen-del-defensor-de-derechos-humanos-temistocles-machado/>



620. Por estos hechos, un juez de control de garantías de Cali (Valle del Cauca) avaló la solicitud de la Fiscalía e impuso medida de aseguramiento en centro carcelario contra Juan José Mosquera Caicedo, uno de los señalados determinadores del asesinato, quien para la época de los hechos era director de la Casa de Justicia de Buenaventura y que fue imputado por los delitos de homicidio agravado y porte ilegal de armas agravado. Mosquera Caicedo fue capturado en un operativo conjunto de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, en el barrio Nogal de Cali (Valle del Cauca).

621. Además, el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Buenaventura condenó a Carlos Arturo Andrade Machado, sobrino de Temístocles Machado, a 20 años de prisión como determinador de los delitos de homicidio agravado en concurso con fabricación, tráfico y porte de armas de defensa personal agravado.

622. Igualmente, en etapa de juicio se encuentra Juan José Mosquera Gómez, alias El Profe, otro de los presuntos determinadores del crimen. Los resultados se suman a la condena del autor material del homicidio, Jorge Luis Jaramillo Valencia, alias Costeño, quien cumple sentencia de 17 años y 8 meses de prisión en la cárcel de Barranquilla. Además, avanza juicio oral contra Carlos Daniel Delgado Urrutia, alias Danny; Edwin Samir Rosero Obregón, alias Samir; Jefferson Castillo Viveros, alias Maylo, presuntos coautores de este hecho.

623. Cabe anotar que este enfoque territorial en la estrategia de priorización adoptada por la Fiscalía General de la Nación ha logrado a julio de 2020 58 sentencias condenatorias por agresiones contra defensores de Derechos Humanos.

624. Recientemente, desde la Procuraduría General de la Nación se hizo un reconocimiento del papel de los líderes sociales como el activo más importante que tiene la democracia y la reforma social en Colombia, en el marco de la clausura de la Escuela de Youtubers para Líderes Sociales. Igualmente, el Procurador enfatizó en la importancia de la innovación y la creatividad en la protección de los defensores de derechos humanos, destacando proyectos como el Programa de Alianza para la Reconciliación (ACDI/VOCA) y la campaña Lidera la Vida de la Procuraduría General, la Defensoría del Pueblo, la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), la Consultora para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), Afrodes, Pastoral Social, la Organización Nacional Indígena de Colombia, El Espectador y Caracol Televisión³⁰⁹.

³⁰⁹ Ver “Procuraduría destaca la labor de los líderes sociales” Procuraduría General de la Nación. 23 de julio de 2020. Disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/>

625. De igual manera, la Fiscalía General de la Nación, por medio de la Unidad Especial de Investigación, logró importantes resultados para el esclarecimiento del crimen del líder social Mauricio Sandoval Lara, presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios Las Perlas (Asoagroperlas). Sebastián Cuervo Murcia, quien habría participado en el crimen, fue imputado por homicidio agravado y porte ilegal de armas agravado por el juez de control de garantías de Baraya (Huila), quien le impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario³¹⁰.

626. Precisamente, como parte de la estrategia definida por la Fiscalía General de la Nación de llevar justicia a los territorios y hacer una priorización de los casos que más afectan a las comunidades en las regiones, la Unidad Especial de Investigación puso en marcha una jornada judicial para esclarecer varios crímenes contra defensores de derechos humanos, y judicializar a sus responsables³¹¹.

627. Durante dos días, se realizaron diligencias en municipios de los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia y Caquetá; y gracias al material obtenido por los equipos de fiscales, funcionarios del CTI y personal de la Policía Nacional, fueron imputados varios integrantes de estructuras criminales como el 'Clan del Golfo' y grupos residuales.

628. Es así como, ante un juez de control de garantías, será presentado Duván Mauricio Domínguez, señalado integrante de una red de narcomenudeo de Palmira (Valle del Cauca) conocida como 'Los 300'. Este hombre estaría involucrado en el asesinato de los defensores de derechos humanos Jhonatan Borja Pérez, ex candidato a la Alcaldía de Candelaria; e Iván Giraldo Fúquene, ex aspirante al Concejo de ese municipio. Por estos hechos, la Fiscalía imputará al detenido por los delitos de homicidio agravado, y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego.

[gov.co/portal/Los-lideres-sociales-son-el-activo-mas-importante-que-tiene-la-democracia-y-la-reforma-social-del-pais_-Procurador.news](https://www.fiscalia.gov.co/portal/Los-lideres-sociales-son-el-activo-mas-importante-que-tiene-la-democracia-y-la-reforma-social-del-pais_-Procurador.news)

³¹⁰ Ver Judicializados presuntos responsables de agresiones a defensores de derechos humanos y reincorporados en Huila y Tolima. 27 de julio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/judicializados-presuntos-responsables-de-agresiones-a-defensores-de-derechos-humanos-y-reincorporados-en-huila-y-tolima/>

³¹¹ Ver Jornada judicial contra organizaciones criminales responsables de homicidios y agresiones a defensores de derechos humanos. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/jornada-judicial-contra-organizaciones-criminales-responsables-de-homicidios-y-agresiones-a-defensores-de-derechos-humanos/>



629. Asimismo, la Fiscalía General de la Nación logró un avance significativo en el esclarecimiento del crimen del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Rizo, en Cáceres (Antioquia), Víctor Alfonso Zabala Oviedo. El líder comunal fue asesinado el 26 de marzo de 2018, por hombres de la estructura criminal 'Los Caparros'. Uno de los señalados responsables del homicidio, William de Jesús Suárez, fue capturado y será judicializado en las próximas horas.

630. En otra acción judicial, ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Puerto Berrío (Antioquia), la Fiscalía imputó a Fabián Andrés Quintero Rúa, presunto integrante del Clan del Golfo, por los delitos de homicidio agravado, y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego. Esta persona habría participado en el crimen de Henry Arturo González Acevedo, líder comunitario de Vegachí (Antioquia), en hechos ocurridos el 16 de diciembre de 2018.

631. Adicionalmente, la Fiscalía General de la Nación, por medio de la Unidad Especial de Investigación (UEI), logró la judicialización de Jhon Edwin Rojas Losada, alias Tatuajes, quien haría parte del grupo residual 62 y estaría vinculado a varias acciones criminales contra la población y defensores de derechos humanos en Caquetá. Esta persona fue imputada por los delitos de homicidio agravado, y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego. El procesado no aceptó los cargos y, por disposición del juez de garantías, debe cumplir medida de aseguramiento en centro carcelario.

632. Por el crimen de los defensores de derechos humanos Óscar Aníbal España, vicepresidente de la Junta de Acción comunal de la vereda Recreo Alto de Cartagena del Chairá; y Orlando Tovar Vargas, en hechos ocurridos el 9 de octubre de 2018; y de Miguel Antonio Gutiérrez, presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Victoria de Cartagena del Chairá, conocido el 7 de enero de 2019, la Unidad Especial de Investigación también obtuvo órdenes de captura contra Miguel Botache Santillana, alias Gentil Duarte, cabecilla de las estructuras disidentes en el oriente del país; y otros dos integrantes del grupo residual 62.

633. Vale la pena destacar que estas acciones judiciales con enfoque territorial han permitido avance en el esclarecimiento en un 57% en los crímenes y agresiones a defensores de derechos humanos reportadas por Naciones Unidas. Esto representa avances significativos en 224 de los 393 hechos puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación. Las condenas por estos casos ascienden a 60. La estrategia 'Fiscalía en los Territorios' ha permitido pasar del 52% de esclarecimiento en enero de 2020, a 57% en julio del año en curso.

634. Por otra parte, sobre la protección de líderes sociales, el 6 de agosto de 2020 la Ministra del Interior reiteró que el mensaje del gobierno del Presidente Iván Duque es uno: no es suficiente reducir el número de asesinatos de líderes sociales sino llevarlo a cero víctimas. Actualmente, la Unidad Nacional de Protección (UNP) protege a más de 7.350 colombianos, de los cuales 4.978 son líderes sociales (70%)³¹².

635. Adicionalmente, indicó que se está trabajando con los líderes sociales, como Leyner Palacios y las plataformas de Derechos Humanos, en la implementación de planes de protección colectiva que sean resultado del trabajo conjunto, de sus ideas, de sus necesidades y de las vivencias en territorio. La primera propuesta recibida está enfocada en el fortalecimiento de espacios ya existentes como las Mesas de Garantías, avanzar en la reingeniería de la Unidad Nacional de Protección, dar respuesta inmediata a las alertas tempranas y hacer un seguimiento eficaz de los compromisos adquiridos.

636. El 7 de agosto de 2020 se dio a conocer que, en dos acciones judiciales distintas, la Fiscalía General de la Nación llevó ante jueces de control de garantías a los presuntos responsables de varios actos de violencia contra defensores de derechos humanos y sus familias³¹³.

637. Por el crimen de Álvaro Narváez, presidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento Mojarras, en Mercaderes (Cauca), su esposa, hijo y una nieta, un fiscal de la Unidad Especial de Investigación logró la judicialización de cuatro personas que estarían involucradas en los hechos. Los procesados fueron imputados, según el nivel de participación, por delitos como homicidio agravado, concierto para delinquir agravado, y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego. Todos recibieron medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro carcelario. Además, por la muerte del líder comunal y su familia fue capturado y judicializado René Yudier Perdomo, alias René, el pasado 6 de mayo. Actualmente, cumple medida en establecimiento carcelario.

³¹² Ver “Mininterior, comprometido con el futuro de Colombia, trabaja junto con los territorios para que el país salga adelante”: Ministra Alicia Arango Olmos. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-comprometido-con-el-futuro-de-colombia-trabaja-junto-con-los-territorios-para-que-el-pais-salga-adelante-ministra-alicia-arango-olmos>

³¹³ Ver Fiscalía General de la Nación esclarece crímenes contra defensores de derechos humanos y sus familias en Cauca y Putumayo. 07 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/fiscalia-general-de-la-nacion-esclarece-crimes-contra-defensores-de-derechos-humanos-y-sus-familias-en-cauca-y-putumayo/>



638. De otro lado, ante un juez de control de garantías de Puerto Asís (Putumayo), la Fiscalía imputó a Abel Antonio Loíza, alias Azul, integrante del Grupo Armado Organizado Residual 48, por varios crímenes y agresiones contra reincorporados y defensores de derechos humanos. Este hombre fue capturado en abril del año en curso por su presunta responsabilidad en 11 acciones criminales ocurridas en Cauca y Putumayo. Ahora, con nueva evidencia en su contra obtenida por la Unidad Especial de Investigación, fue vinculado a otras investigaciones, entre ellas, homicidio del líder social Hamilton Gasca Ortega y dos de sus hijos menores de edad, en la vereda La Consolata de Piamonte (Cauca), el pasado 3 de abril; desplazamiento forzado de la líder social Adi Guiza Gamboa y su núcleo familiar, en hechos conocidos el 6 de febrero de 2020; y tentativa de homicidio contra el reincorporado Felipe Chindoy Becerra en Puerto Guzmán (Putumayo). El fiscal de conocimiento imputó a Abel Antonio Loaiza Quiñónez, alias Azul, los delitos de homicidio agravado, desplazamiento forzado agravado, concierto para delinquir agravado y porte ilegal de armas.

639. Cabe anotar que, en su evaluación periódica sobre la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) destacó los resultados de la Fiscalía General de la Nación en el esclarecimiento de los crímenes contra los defensores de derechos humanos y la judicialización de los responsables³¹⁴.

640. “La CIDH conoce sobre los avances de la Unidad Especial de Investigación al interior de la Fiscalía General de la Nación y el Cuerpo Élite de la Policía Nacional. Al respecto, el Estado informó que la Fiscalía General de la Nación habría logrado avanzar hasta el 56% en el esclarecimiento de los homicidios contra personas defensoras”, destacó el informe que incluyó datos obtenidos hasta julio del año en curso.

641. El 18 de agosto de 2020, la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de su política de protección a los derechos humanos de los pueblos indígenas en Colombia, a través del CTI y con el apoyo de la Dijín, materializó en la ciudad de Pasto (Nariño) la captura de un presunto integrante del grupo armado Los Contadores, señalado como posible partícipe en el homicidio del líder social y gobernador indígena suplente del

³¹⁴

Ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoce avances de la Fiscalía General de la Nación en el esclarecimiento de crímenes contra defensores de derechos humanos. 10 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/comision-interamericana-de-derechos-humanos-reconoce-avances-de-la-fiscalia-general-de-la-nacion-en-el-esclarecimiento-de-crmenes-contra-defensores-de-derechos-humanos/>

resguardo Piguambi Palangala, Rodrigo Salazar Quiñones, quien también se desempeñaba como consejero del pueblo indígena Awa Unipa en ese departamento³¹⁵.

642. Con la captura de este hombre, al parecer jefe de sicarios de esa estructura criminal, se logra el esclarecimiento de los hechos ocurridos el pasado 9 de julio en el corregimiento Llorente, jurisdicción del municipio de Tumaco (Nariño). De acuerdo con los elementos materiales probatorios recopilados hasta el momento, la víctima, con el fin de evitar la propagación del Covid-19 al interior de su resguardo, instaló un portón en una de las vías terciarias del citado corregimiento, el cual impedía la libre movilización de los integrantes del Gaor Los Contadores para sus actividades delictivas. Por esta razón, alias Camilo 40, cabecilla principal de ese grupo, le habría exigido retirar el portón o de lo contrario tendría que asumir las consecuencias. Se evidenció entonces que alias Camilo supuestamente ordenó el homicidio y planeó junto con el hoy capturado la comisión del mismo.

643. Por otra parte, el ente acusador cuenta con evidencias y material probatorio que permiten inferir que la organización criminal también sería la presunta responsable del atentado que sufrió el líder indígena Awa, Francisco Javier Cortés, en hechos ocurridos el pasado 11 de agosto en el sector Vaquerío, entre el corregimiento de Llorente y La Guayacana del municipio de Tumaco.

L. Víctimas del conflicto

644. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), atendiendo los lineamientos del Gobierno nacional, adelantó una campaña digital dirigida a las casi 360.000 sobrevivientes del conflicto, que, de acuerdo al Registro Único de Víctimas, tendría alguna discapacidad y son sujetos de especial atención de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, en la cual se orienta la particularidad de las víctimas con enfoque diferencial y de género. Esta campaña también se dirige a personal de apoyo y cuidadores³¹⁶. De igual forma, la mencionada entidad continúa

³¹⁵ Ver En un mes Fiscalía logró esclarecer homicidio del líder social y gobernador indígena Rodrigo Salazar Quiñones. 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/crimen-organizado/en-un-mes-fiscalia-logro-esclarecer-homicidio-del-lider-social-y-gobernador-indigena-rodrigo-salazar-quinones/>

³¹⁶ Ver “La Unidad entrega recomendaciones a víctimas con discapacidad para prevenir el contagio de Covid-19”. UARIV. 12 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/la-unidad-entrega-recomendaciones-victimas-con-discapacidad-para-prevenir-el>



brindando servicios de atención a sobrevivientes del conflicto armado en departamentos como Guaviare, Guainía y Amazonas, a través de diferentes canales virtuales y telefónicos. La oficina territorial del Meta y Llanos Orientales atendió en Guaviare 3.398 solicitudes de 3.134 víctimas; para el caso de Guainía se recibieron 381 solicitudes de 353 víctimas; y en Amazonas, los orientadores y notificadores de la Unidad para las Víctimas tomaron 769 solicitudes de 353 víctimas³¹⁷.

645. De otra parte, se destaca que en una articulación entre la Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos, de la Gobernación de Nariño, la Unidad para las Víctimas, la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (ICMP) y la Mesa de Trabajo, Prevención y Asistencia a Víctimas de Desaparición del departamento de Nariño, y por intermedio de la Corporación Sociojurídica Orlando Fals Borda, las asociaciones de víctimas de desaparición forzada de los municipios de Tumaco, Ipiales, Samaniego y Pasto, recibieron kits de alimentos para mitigar la crisis ante la emergencia por Covid-19 que atraviesa el país. En total, fueron beneficiadas 20 familias en Ipiales, 120 en Tumaco, 20 en Samaniego y 181 en Pasto. Además, se realizó la dotación de elementos de protección personal (EPP): traje antifluidos, tapabocas, mascarilla N95 certificada y guantes de nitrilo extralargos para los sepultureros de Pasto, Ipiales y Tumaco³¹⁸.

646. En línea con lo anterior, la UARIV asignó una línea telefónica regional de atención especial para las 174.206 víctimas del conflicto que se registran viviendo actualmente en el departamento de Atlántico, debido a la extensión de la cuarentena y otras medidas de prevención que el Gobierno nacional ha decretado por la contingencia de salud pública. Así, desde el 8 de junio, la línea de atención telefónica única tipo PBX, ha sido asignada y se encuentra disponible de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 4:30 p. m., en jornada continua con todo el respaldo tecnológico en lo relacionado con la grabación de las llamadas atendidas y el redireccionamiento a otros canales y líneas de atención de la Unidad³¹⁹.

³¹⁷

Ver “En tres departamentos de la territorial Meta y Llanos, la Unidad atendió a más de 4.000 víctimas”. 13 de mayo de 2020. UARIV. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/en-tres-departamentos-de-la-territorial-meta-y-llanos-la-unidad-atendio-mas-de>

³¹⁸

Ver “Familias víctimas de desaparición forzada en Nariño reciben kits de alimentos”. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 9 de junio de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/familias-victimas-de-desaparicion-forzada-en-narino-reciben-kits-de-alimentos>

³¹⁹

Ver “Habilitan línea regional en Atlántico para atender a víctimas del conflicto”. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 10 de junio

647. Por su parte, Prosperidad Social, anunció la reactivación de la ruta operativa de los programas de inclusión productiva apelando al uso de canales virtuales, medios alternativos, programas radiales y de televisión local, principalmente. Así, se logró dar continuidad a la atención de 79.795 hogares que hacen parte de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza que actualmente es atendida en todo el territorio nacional con cinco programas: Seguridad alimentaria ReSA (9.500), Familias en su Tierra (36.160), IRACA (23.391), Mi Negocio (10.510) y 234 organizaciones Emprendimiento Colectivo. A través de estos programas, se acompaña el desarrollo de emprendimientos y proyectos productivos para contribuir a la generación de ingresos sostenibles de los hogares con mayores carencias en el país. Igualmente, se atiende a población que ha sido víctima de desplazamiento y ha retornado a sus lugares de origen o ha sido reubicada, y a comunidades indígenas y consejos comunitarios de población afrodescendiente³²⁰.

648. Con el fin de garantizar la salud e integridad de aquellas víctimas del conflicto que se han visto afectadas por la situación de emergencia generada por el Covid-19, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, solicitaron a los gobernadores y alcaldes del país a que incluyan procedimientos, proyectos y programas dirigidos para aquella población en los Planes de Desarrollo Territorial que deben ser radicados antes del 15 de junio de 2020³²¹. De igual forma, el Gobierno nacional anunció que brindará orientación a las entidades territoriales para que estas implementen la política pública de víctimas de manera eficiente en dichos planes de desarrollo³²².

de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/habilitan-linea-regional-en-atlantico-para-atender-victimas-del-conflicto/57260>

³²⁰ Ver “Se reactivan programas para la inclusión productiva de más de 79.000 hogares vulnerables”. Prosperidad Social. 6 de junio de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/se-reactivan-programas-para-la-inclusion-productiva-de-mas-de-79-mil-hogares-vulnerables/>

³²¹ Ver Contraloría, Defensoría y Procuraduría instaron a gobernaciones y alcaldías a incluir víctimas del conflicto armado en Planes de Desarrollo Territorial. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-de-prensa-2020/-/asset_publisher/9IOzepbPkrRW/content/contraloria-defensoria-y-procuraduria-instaron-a-gobernaciones-y-alcaldias-a-incluir-victimas-del-con-flicto-armado-en-planes-de-desarrollo-territoria.

³²² Ver Gobierno nacional dará asistencia técnica a autoridades en la política pública de víctimas. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-dara-asistencia-tecnica-autoridades-locales-en-la-politica-publica-de-victimas>.



649. De otra parte, se destaca que desde el 17 de marzo, la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas fortaleció los canales de atención telefónico y virtual, con líneas telefónicas regionales y nacionales, autoconsulta telefónica, buzón telefónico, outbound, SMS desde la página web o celular gratuito, chat bot, Unidad en línea, fax, apoyo en redes con el fin de garantizar la atención de las víctimas. Así, de conformidad con el Registro Único de Víctimas por eventos individuales fueron atendidas 24.743 solicitudes que incluyen 49.148 víctimas y 135 por eventos masivos, que corresponden a 21.784 víctimas, para un total de usuarios atendidos de 70.932. Con corte al 14 de agosto, la entidad recibió 7.277.912 solicitudes de 2.521.316 víctimas, mediante los canales de atención no presenciales. De las solicitudes realizadas por las víctimas, 1.281.680 se relacionan con temas generales de Asistencia Humanitaria, 1.477.031 con temas de reparación, 1.117.862 novedades en el registro administrativo y finalmente otras solicitudes 3.107.649. Vale la pena aclarar que en estos casos, una persona puede realizar varias solicitudes por intermedio de los diferentes canales de atención³²³.

650. Con el propósito de apoyar a las víctimas del conflicto en medio de la pandemia del Covid-19, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (En adelante Finagro) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), a través de la Circular Reglamentaria P-29 2020 del 26 de junio de 2020, informaron la apertura de una Línea Especial de Crédito para las víctimas a partir del 2 de julio de 2020, destinándose recursos dirigidos a subsidiar la tasa de interés de los créditos que los intermediarios financieros otorguen a la población acreditada como Víctima del Conflicto Armado Interno en el Registro Único de Víctimas (RUV) y que sean redescontados en Finagro. Esta línea de crédito beneficiará a las personas naturales que califiquen como víctimas, asociaciones, agremiaciones, cooperativas y ONG compuestas 100% por víctimas³²⁴.

651. Cabe anotar que, en el momento en que los recursos de la Línea Especial de Crédito (LEC) se agoten, los intermediarios financieros podrán seguir financiando a la población por la línea de crédito para víctimas, con tasa de interés de hasta DTF e. a. + 2% o IBR +1.9% expresada en términos

³²³ Ver “En cinco meses, la Unidad ha atendido las solicitudes e inquietudes de más de 2.5 millones de víctimas” UARIV. 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/en-cinco-meses-la-unidad-ha-atendido-las-solicitudes-e-inquietudes-de-mas-de-25>

³²⁴ Ver Circular Reglamentaria P-29 2020. 26 de junio de 2020. Disponible en https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-29.pdf

nominales. Del presupuesto asignado, mínimo el 90% va dirigido a pequeños y medianos beneficiarios y no más del 10% a grandes beneficiarios, de conformidad con la clasificación que haga el intermediario financiero en cumplimiento con lo establecido por el manual de servicios de Finagro.

652. De otra parte, se destaca que más de 700 kits alimentarios se han entregado por parte de la Unidad para las Víctimas a familias afectadas por la violencia en seis, de los siete municipios que conforman el departamento de Arauca³²⁵.

653. De igual manera, al 3 de julio, y en el marco de la emergencia sanitaria, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha entregado 15.621 kits de alimentación a la población víctima que no recibe ningún tipo de ayuda económica de programas estatales como Familias o Jóvenes en Acción. Así, entre el 17 de marzo y el 27 de junio, realizó la colocación de 301.352 giros de atención humanitaria a hogares víctimas de desplazamiento forzado por un valor de \$191.202.371.000. En el mismo período, se entregaron 62.539 indemnizaciones administrativas a 62.056 víctimas por un valor de 477.965.569.555 millones de pesos³²⁶.

654. Por su parte, la Unidad de Atención a las Víctimas, desde que fue decretado el Estado de emergencia sanitaria ha entregado 34.238 kits de alimentación en 24 departamentos para solventar los efectos del aislamiento obligatorio, en la población víctima del conflicto armado. Igualmente, la entidad ha entregado ayuda humanitaria inmediata a población desplazada: 4.225 hogares, 2.308 indígenas, 1.672 afros y 99 de otro en 18 municipios de los departamentos de Antioquia, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño y Norte de Santander, los que han recibido estas ayudas que alcanzan un valor de \$3.298.303.728, consistentes principalmente en kits de alimentos, hábitat y aseo³²⁷.

³²⁵ Ver “Durante la emergencia sanitaria, víctimas de seis municipios de Arauca han sido beneficiadas con ayudas alimentarias” UARIV. 6 de julio de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/durante-la-emergencia-sanitaria-victimas-de-seis-municipios-de>

³²⁶ Ver “Más de 15.000 ayudas alimentarias ha entregado la Unidad a las víctimas durante el aislamiento preventivo” UARIV. 3 de julio de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/mas-de-15000-ayudas-alimentarias-ha-entregado-la-unidad-las-victimas-durante-el>

³²⁷ Ver “Más de 34.200 paquetes alimentarios ha entregado la Unidad a víctimas del conflicto durante la pandemia” UARIV. 4 de agosto de 2020. Disponible



655. Al lado de lo anterior, desde el 17 de marzo al 31 de julio, la Unidad para las Víctimas tuvo conocimiento de la ocurrencia de 33 emergencias humanitarias masivas, correspondientes a 23 desplazamientos forzados y 10 confinamientos, en los cuales se vieron afectadas 4.538 familias y 17.393 personas aproximadamente. Estas emergencias se generan por cuenta de los grupos armados ilegales que hacen presencia en algunas zonas del país, por esta razón en el período comprendido entre el 17 de marzo y el 31 de julio la entidad entregó Ayuda Humanitaria Inmediata de la siguiente manera: i) Mecanismo Dinero: Ayuda Humanitaria Inmediata en apoyo subsidiario a las entidades territoriales por el mecanismo de montos en dinero a 18 departamentos, 72 municipios, 613 hogares por un monto de \$721.861.343; ii) Dentro de la información reportada se encuentran apoyados afros (55 hogares por un monto de \$43.977.927) e indígenas (14 hogares por un monto de \$21.936.302); iii) Mecanismo Especie: Ayuda Humanitaria Inmediata en apoyo subsidiario a las entidades territoriales por el mecanismo de especie a 7 departamentos, 18 municipios, 4.225 hogares por un monto de \$3.298.303.728. Dentro de la información reportada se encuentran apoyos a comunidades afro (1.672 hogares por un monto de \$1.273.266.223) e indígenas (2.308 hogares por un monto de \$1.795.171.478). De igual manera, se entregaron 656 giros de ayuda humanitaria a víctimas de otros hechos de victimización por un valor de \$1.134.560.345³²⁸.

656. De otra parte, se resalta que desde la UARIV, se han entregado un total de 3.000 paquetes alimentarios a igual número de víctimas en los departamentos de Cesar y La Guajira, con todas las medidas de bioseguridad pertinentes. Como en todo el territorio nacional, la dirección territorial Cesar-La Guajira no ha dejado de atender a las víctimas, no solo con ayudas en especie sino también con programas psicosociales, como los desarrollados recientemente con el sujeto de Reparación Colectiva Casacara del municipio de Codazzi³²⁹.

en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/mas-de-34200-paquetes-alimentarios-ha-entregado-la-unidad-victimas-del-conflicto>

³²⁸

Ver “Emergencias humanitarias en cuatro departamentos han sido atendidas por la Unidad en los últimos días” UARIV. 3 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prevencion-y-atencion-de-emergencias/emergencias-humanitarias-en-cuatro-departamentos-han-sido>

³²⁹

Ver “Con 3.000 mercados apoyan a víctimas en Cesar y La Guajira” UARIV. 5 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/con-3000-mercados-apoyan-victimas-en-cesar-y-la-guajira/58072>

657. Adicionalmente, la UARIV capacitó en la ruta de acompañamiento a víctimas retornadas del exterior, a funcionarios de 25 municipios y ocho gobernaciones focalizadas, que tienen entre sus funciones la orientación y atención a víctimas del conflicto armado. La jornada se adelantó de manera virtual, y tuvo como objetivo lograr la inclusión de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo y planes de acción territorial de las alcaldías y gobernaciones. En la misma se brindaron herramientas a los asistentes para garantizar la atención de los colombianos víctimas que están retornando del exterior, teniendo en cuenta el eventual aumento de retornos del exterior una vez se activen los pasos fronterizos cuando cese la emergencia sanitaria³³⁰.

658. Asimismo, la Unidad para las Víctimas reportó el 12 de agosto que, entre el 17 de marzo y el 31 de julio de 2020, ha efectuado 362.055 giros a hogares víctimas de desplazamiento forzado por un valor de COP \$221.380.728.000 (USD \$58.365.250 aprox.). Frente a los pagos de las indemnizaciones a las víctimas del conflicto, la entidad reportó que ha reconocido 63.917 indemnizaciones administrativas a 62.214 víctimas por un valor de \$487.907.018.802 (USD \$128.632.766 aprox.). Estas indemnizaciones administrativas han beneficiado a las personas que cumplen con los requisitos para obtener esta medida de reparación y presentan situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad por edad (mayores de 74 años), por discapacidad o enfermedades huérfanas, ruinosas, catastróficas o de alto costo. Igualmente, se han entregado 37.412 kits de alimentación en 27 departamentos para solventar los efectos del aislamiento obligatorio, en la población víctima del conflicto armado. Además de lo anterior, este balance reveló que en ejecución del Convenio 1957 de 2019 con el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), desde el 8 de junio se inició la caracterización de necesidades de víctimas en Ecuador y Panamá afectadas por la situación de emergencia mundial. Con corte al 31 de julio han sido aprobados 287 apoyos en efectivo con un monto estimado de 53.585 dólares³³¹.

³³⁰ Ver “Unidad capacitó a funcionarios de entes territoriales en ruta de acompañamiento a víctimas retornadas del exterior” UARIV. 5 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/victimas-en-el-exterior/unidad-capacito-funcionarios-de-entes-territoriales-en-ruta-de>

³³¹ Ver “Durante la emergencia sanitaria, la Unidad ha realizado 367.402 giros de atención humanitaria y ha reconocido 63.917 indemnizaciones” UARIV. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/durante-la-emergencia-sanitaria-la-unidad-ha-realizado-367402-giros-de-atencion>



659. Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través de sus Unidades Móviles, viene realizando acompañamiento psicosocial y nutricional vía telefónica o de manera virtual a 2.411 familias víctimas de desplazamiento en los municipios del departamento de Antioquia. Este acompañamiento incluye actividades lúdicas y de apoyo psicosocial para verificar el estado emocional y físico de las familias, y de las 4.705 niñas, niños y adolescentes que las conforman, con el propósito de mitigar el impacto que genera el aislamiento preventivo³³².

³³² Ver “ICBF atiende más de 2.000 familias víctimas de desplazamiento en Antioquia” ICBF. 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-atiende-mas-de-2000-familias-victimas-de-desplazamiento-en-antioquia>



IV

DERECHOS A LA INFORMACIÓN, A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIONES
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS



660. En un trabajo conjunto entre la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Salud, y expertos de asociaciones, academia y agremiaciones de psiquiatría, psicología, medicina y neurociencia, el Gobierno nacional creó la guía para la “Comunicación sin daño”³³³, con el fin de salvaguardar la salud mental de los colombianos durante el aislamiento preventivo obligatorio, desde los medios de comunicación, entregando recomendaciones específicas para promover el manejo de la información, con plena conciencia de los problemas psicológicos que podría acarrear esta pandemia en la población.

661. En efecto, se recomendó a los medios de comunicación: a) Interpretar correctamente las estadísticas, comenzando la noticia con los datos positivos y que aumenten la esperanza; b) Realizar generalizaciones basadas en cifras pequeñas; c) Evitar enviar mensajes negativos y pesimistas, por aumentar la incertidumbre y terminar desinformando a las poblaciones, favoreciendo la ansiedad generalizada; d) Tener en cuenta que el aislamiento social se refiere al distanciamiento físico, no al distanciamiento afectivo y emocional, propendiendo por mantener los lazos y vínculos afectivos, y favoreciendo la comunicación entre las personas; e) No describir la pandemia como la peor catástrofe mundial, pues si bien los índices de víctimas del Covid-19 son altos y deben ser informados, esta información debe ser confrontada con la fuente oficial; f) Evitar describir a las víctimas o personal de salud peyorativamente; g) Los informes deberán tener en cuenta el impacto sobre las familias en términos de estigma y sufrimiento psicológico; h) Después de informar el hecho, mencionar reiterativamente, cuáles son las rutas de atención para estos casos, privilegiando la atención domiciliaria y el uso racional de recursos; i) Incorporar las voces de los expertos sobre las causas y los posibles tratamientos, o los recursos existentes para afrontar esta situación, buscando que todos sigamos la estrategia de las autoridades oficiales; j) Evitar exageraciones y sensacionalismo, pues estas formas incrementan la ansiedad y pueden causar daño psicológico; k) Procurar informar a la población sobre cómo pasar el tiempo durante la cuarentena, divulgando acciones derivadas de los grupos de apoyo psicosocial de las universidades, del Colegio Colombiano de Psicólogos, de la Asociación Colombiana de Psiquiatría y del Ministerio de Salud, entre otros; l) Divulgar contenidos sobre el respeto y la prevención de conflictividades; m) Evitar titulares, textos, videos, fotos y audios en los cuales se privilegie las catástrofes, muertes o estados que deja la pandemia en las personas, por generar pánico colectivo, ansiedad o sufrimiento; n) Favorecer el buen trato, respeto y cuidado que se

³³³

Ver ¿Cómo comunicarnos sin daño durante la pandemia por Covid-19? Guía para comunicadores y periodistas. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Como-comunicarnos-sin-dano-durante-la-pandemia-por-Covid-19-Gu%C3%ADa-para-comunicadores-y-periodistas.aspx>

le debe a los profesionales de la salud, mostrando la labor que realizan por el bien de todos, aún en contra de su propio bienestar individual; o) Fomentar el respeto en las redes sociales, no utilizando un lenguaje violento o despectivo, por ser este un momento de unión nacional, a pesar de las diferencias.

662. Otra medida en esta materia, tiene que ver con la Resolución No. 676 de 24 de abril de 2020³³⁴ del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es establecer el “Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud de las personas afectadas por Covid-19”³³⁵. Este sistema, busca obtener información de las entidades que generen o puedan proveer información relacionada con el Covid-19³³⁶ y trasladarla al Ministerio de Salud y Protección Social.

663. Cabe destacar también, la aplicación CoronAPP, la cual permite reportar a diario síntomas y el estado de salud de toda la familia, conocer información oficial sobre medidas del Gobierno, recomendaciones de prevención, ubicación de servicios de salud, así como canales para orientar y atender oportunamente el coronavirus Covid-19³³⁷.

664. De otra parte, buscando impulsar la mencionada aplicación como una herramienta para proteger la vida de los colombianos, el Gobierno nacional presentó “Por tu vida, por mi vida” una campaña para fortalecer el monitoreo

³³⁴ Resolución No. 676 del 24 de abril de 2020 “Por la cual se establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por Covid-19”. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.%20676%20de%202020.pdf.

³³⁵ Ibíd. Artículo 1°. Este artículo, indica que, además de crear el Sistema de Información, establecerá *(...) los mecanismos de integración de la información de la atención en salud, vigilancia y seguimiento y control en salud pública, atención de emergencias, acciones individuales y colectivas de prevención en salud, que será reportada por las entidades que generan, operan o proveen la información relacionada con este brote (...)*”.

³³⁶ El artículo 2° de la referida resolución señala que la información, deberá ser provista por la secretarías de salud o las entidades que hagan de sus veces, Red Nacional de Laboratorios, entidades promotoras de salud del régimen Contributivo y Subsidiado, entidades pertenecientes al Régimen Especial y de Excepción en salud, entidades que administran planes adicionales de salud, prestadores de servicios de salud públicos, privados y mixtos, Instituto Nacional de Salud, así como otras entidades que generen, operen o provean información relevante para el seguimiento de la pandemia de Covid-19.

³³⁷ Ministerio de Salud y Protección Social. “CoronaAPP – Colombia, la aplicación para que conocer la evolución del coronavirus en el país”. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/CoronApp.aspx>.



de los riesgos en salud pública asociados al Covid-19³³⁸. Este programa busca que todos los residentes en Colombia a través de la aplicación CoronAPP construyan de forma colaborativa un mapa detallado, preciso y funcional del comportamiento de la epidemia para lograr mitigar el impacto de la misma³³⁹.

665. Asimismo, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Mintic) anunció el lanzamiento del programa “Prevenir Conectados”³⁴⁰. Esta estrategia busca garantizar el acceso a los servicios de comunicación, especialmente de los colombianos que más lo necesitan al beneficiar de un mínimo vital de un gigabyte de navegación y 100 minutos gratis a usuarios móviles prepago que descarguen y se registren en la aplicación Corona APP Colombia³⁴¹.

666. Finalmente, con el propósito de conocer y divulgar las percepciones, imaginarios y vivencias que tienen los más jóvenes sobre temas relacionados con la pandemia de Covid-19 desde sus regiones, los avances científicos y los grandes desafíos o retos que enfrenta la humanidad en temas de prevención, la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación dio la bienvenida al cuarto Diálogo de Expertos con adolescentes de todas las regiones del país, que tuvo lugar el 22 de abril de 2020 y contó con la participación de la Primera Dama de la Nación.

667. Durante el referido diálogo, se reflexionó sobre dos situaciones que se presentan en las regiones en torno a la salud y la educación, considerando que aún se puede mejorar en la creación de conciencia en la ciudadanía. A la par que también, se discutió sobre las diferentes opciones en el diagnóstico del Covid -19 a través de diferentes pruebas realizadas desde los diferentes laboratorios autorizados en el país, y la responsabilidad que tienen los medios al dar información veraz³⁴².

668. Además, cabe anotar que, en los dos meses de Emergencia Sanitaria, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha adelantado

³³⁸ Mintic. “CoronAPP, la aplicación que salva vidas”. Disponible en <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/126573:CoronApp-la-aplicacion-que-salva-vidas>.

³³⁹ Ibíd.

³⁴⁰ Presidencia de la República. “Con descarga de CoronAPP Colombia, usuarios de telefonía móvil prepago obtendrán internet y minutos de voz gratis durante un mes”. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/descarga-CoronApp-Colombia-usuarios-telefonía-movil-prepago-obtendran-inter-net-minutos-voz-gratis-durante-un-mes-200424.aspx>.

³⁴¹ Ibíd.

³⁴² Ver La Ministra dialoga con adolescentes colombianos sobre el Covid-19. 23 de abril de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/la-ministra-dialoga-con-adolescentes-colombianos-sobre-el-Covid-19

la elaboración de oferta audiovisual y escrita con contenidos pedagógicos y pertinentes relacionados con el Covid-19 para divulgar por medio de medios de comunicación masiva nacionales e internacionales, así como la producción de infografías y videografías digitales, y de la editorial especial: 'El coronavirus desde distintas miradas de las ciencias'³⁴³.

669. Igualmente, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic), los canales públicos están presentando a sus audiencias más programas informativos, educativos y de entrenamiento para hacer más llevadera la cuarentena a todos los colombianos. Un ejemplo de ello es el estreno de 'Alianza Regional', un espacio informativo que da a conocer los hechos noticiosos más importantes del país, las medidas que se están tomando para enfrentar el Covid-19 y los nuevos reportes de contagio³⁴⁴.

670. Los contenidos son proporcionados por los ocho canales regionales del país (Telecaribe, Telepacífico, Canal TRO, Canal Trece, Teleíslas, Canal Capital, Telecafé y Teleantioquia) y transmitidos por el Canal Institucional, Señal Colombia y Radio Nacional de Colombia. Esta es la unión de la televisión y la radio pública por llevarle a los colombianos una visión clara de las estrategias, acciones e historias que se viven en las regiones.

671. La Procuraduría General de la Nación, en su calidad de garante de los Derechos Humanos en el país, recordó recientemente a los servidores públicos, la necesidad de garantizar las libertades y derechos fundamentales a la intimidad, a la protección de datos personales y al hábeas data, en el manejo de la información que se está recopilando con ocasión de las medidas adoptadas para contener la pandemia.

672. En efecto, se ha presentado un aumento en el uso de herramientas tecnológicas para registro de síntomas, focalización de subsidios gubernamentales y geolocalización, entre otros. Por este motivo, el Procurador recordó que quien tenga acceso a este tipo de información tiene el deber de cumplir con las siguientes garantías:

³⁴³ Ver Dos meses de cuarentena/Ministerio de Ciencia aprueba cuantiosos recursos para fortalecer laboratorios y fomentar proyectos regionales en el marco de la pandemia. 25 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/DOS-MESES-DE-CUARENTENA-Ministerio-Ciencia-aprueba-recursos-fortalecer-laboratorios-fomentar-proyectos-regionales-200525.aspx>

³⁴⁴ Ver Grandes series, alianzas informativas, educación y entretenimiento, entre los nuevos estrenos de la TV pública. 31 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145008:Grandes-series-alianzas-informativas-educacion-y-entretenimiento-entre-los-nuevos-estrenos-de-la-TV-publica>

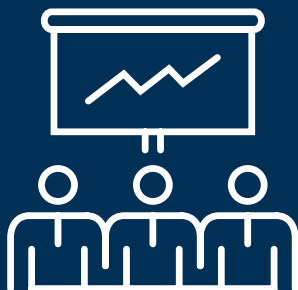


1. *“Que las personas tengan la libertad de decidir si entregan, o no, sus datos personales. Esta libertad se puede ver limitada, con criterios de proporcionalidad y necesidad. Para ello las autoridades deben optar por el medio que menos limita los derechos.*
2. *Que el ciudadano siempre autorice de manera previa, expresa e informada, el uso de sus datos personales, con excepción de los escenarios señalados en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.*
3. *Que se proteja con el mayor nivel posible de seguridad y ciberseguridad los datos personales recolectados, evitando su adulteración o el acceso no autorizado por parte de terceros.*
4. *Que los datos personales que soliciten las autoridades sean los estrictamente necesarios para lograr las finalidades legítimas del tratamiento.*
5. *Que se informe siempre a los ciudadanos con qué finalidad le solicitan cada uno de sus datos personales.*
6. *Que los datos personales que reposan en las bases de datos de las entidades públicas sean veraces, completos, exactos, actualizados y comprobables.*
7. *Que los titulares de los datos personales puedan siempre conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, en ejercicio de su derecho de hábeas data.*
8. *Que se puedan presentar consultas y reclamos a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales”³⁴⁵.*

673. Este llamado, se alinea a la directriz de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), según la cual “(...) En el monitoreo de la salud se emplea una amplia gama de instrumentos que sirven para rastrear y dar seguimiento a la conducta y los movimientos de las personas. Estas medidas de vigilancia y monitoreo deben de estar vinculadas a objetivos de salud pública y usarse únicamente con este fin, y además su uso debería limitarse, tanto en duración como en alcance, a los objetivos que exige esta situación específica”³⁴⁶.

³⁴⁵ Ver “Los servidores públicos están obligados a garantizar los derechos a la intimidad, a la protección de datos personales y al hábeas data: Procurador”. Procuraduría General de la Nación, 2 de junio de 2020. Disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/Los-servidores-publicos-estan-obligados-a-garantizar-los-derechos-a-la-intimidad_-a-la-proteccion-de-datos-personales-y-al-ha-beas-data_-Procurador.news

³⁴⁶ Documento Disponible en https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6_Directrices_ONU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf



**DERECHOS
ECONÓMICOS,
SOCIALES, CULTURALES
Y AMBIENTALES (DESCA)**

INFORME Y RECOMENDACIONES
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS



A. Derecho a la salud

674. El Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la Subdirección de Enfermedades no Transmisibles, inició una campaña advirtiendo sobre los riesgos del tabaquismo frente a la pandemia del Covid-19³⁴⁷, en la que advierte a los fumadores el mayor riesgo de complicaciones y muerte a causa del Covid-19, teniendo en cuenta que al fumar se deterioran los mecanismos del aparato respiratorio produciendo inflamación³⁴⁸.

675. Por lo anterior, y basándose en lo indicado por la Organización Mundial de la Salud respecto al consumo de tabaco durante la pandemia³⁴⁹ el Ministerio de Salud y Protección Social recomendó: (i) promover la cesación del consumo de tabaco y sus derivados, solicitando a las EPS e IPS la implementación del Programa Nacional de Cesación de consumo de tabaco y sus derivados; (ii) promover el desestímulo de uso de cigarrillos electrónicos; y (iii) mantener y proteger todos los ambientes, públicos y privados, 100% libres de humo de tabaco y acudir a las autoridades sanitarias y de policía según el caso³⁵⁰.

676. Luego, por medio de la Resolución 666 de 24 de abril de 2020³⁵¹ el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Covid-19, dirigido a los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el período de la emergencia sanitaria. Lo anterior, con el fin de garantizar que la reactivación económica gradual planteada por el Gobierno se lleve a cabo salvaguardando el derecho a la salud.

677. El 28 de abril de 2020, en el marco de la gestión territorial del Gobierno nacional, el Ministro de Salud y Protección Social, visitó La Dorada (Caldas) para conocer la situación que vive la población debido al Covid-19,

³⁴⁷ Ver. Ministerio de Salud y Protección Social “Riesgos del tabaquismo ante el Covid-19”. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Riesgos-del-tabaquismo-ante-el-Covid-19.aspx>

³⁴⁸ Ibíd.

³⁴⁹ Organización Mundial de la Salud. Documento “*Tobacco Free Initiative – Tobacco and waterpipe use increase the risk of suffering from Covid-19*”. Disponible en <http://www.emro.who.int/tfi/know-the-truth/tobacco-and-waterpipe-users-are-at-increased-risk-of-Covid-19-infection.html>.

³⁵⁰ Ibíd.

³⁵¹ Resolución 666 del 24 de abril de 2020 “*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para manejar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus Covid-19*”.

al reportarse tres casos en el municipio³⁵², ofreciendo diez ventiladores, junto con elementos de protección personal para apoyar al Hospital Municipal San Félix³⁵³, atendiendo así de manera rápida y oportuna la situación de dicho municipio.

678. Por su parte, desde el Sector Defensa, se anunció el incremento de esfuerzos para apoyar a los colombianos durante la emergencia por el Covid-19³⁵⁴, planeando acciones para la instalación por parte del Ejército Nacional de 3 hospitales de campaña para fortalecer la atención en los lugares de mayor afectación por la pandemia; la ampliación de la atención hospitalaria del subsistema de salud de las Fuerzas Militares con la adquisición de equipos, materiales y medicamentos; la dotación de 23 batallones de ingenieros para labores de desinfección y aprovisionamiento.

679. Asimismo, se tiene contemplado un fortalecimiento de las capacidades de la Defensa Civil con la adquisición de una lancha medicalizada para la atención en el Pacífico nariñense, donde además se continuarán acciones de atención médica básica, distribución de material biosanitario y de apoyos humanitarios; la adquisición de unidades de descontaminación y manejo biológico, de kits de prevención para el personal de esta institución y para el personal de salud, así como recursos para apoyar la operación del personal voluntario, que es de más de 15.000 personas.

680. Adicionalmente, para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, se proyectó la adecuación de Unidades de Cuidados Intensivos para 450 casos; de elementos de protección para el personal de salud; de pruebas de Covid-19 (rápidas y moleculares) hasta para 50.000 pacientes.

681. De igual manera, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han dispuesto capacidades para la elaboración de elementos como tapabocas que son distribuidos entre los uniformados y poblaciones vulnerables. El Fondo Rotatorio de la Policía Nacional ha elaborado más de 119.000 tapabocas y el Batallón de Intendencia No. 1 Las Juanas, del Ejército Nacional, ha elaborado 100.000.

³⁵² Ver: "Minsalud visitó La Dorada para revisar acciones frente al Covid-19". Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-visito-La-Dorada-para-revisar-acciones-frente-al-Covid-19.aspx>.

³⁵³ Ibíd.

³⁵⁴ Ver Sector Defensa sigue incrementando esfuerzos para apoyar a los colombianos durante emergencia por el Covid-19. 20 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>



682. En ese mismo sentido, Indumil y Cotecmar han dispuesto parte de su capacidad de producción en la elaboración de elementos hospitalarios. Cotecmar ya entregó al Hospital Naval de Cartagena las primeras 25 camas de fabricación propia para atender la emergencia e Indumil entregó al Hospital Militar Central de Bogotá 30 camas de una producción que será de 3.000 para apoyar la emergencia, lo cual se suma a la elaboración de mesas auxiliares, soportes para goteo, soportes para monitor de signos vitales, carros para bala de oxígeno, además de la ejecución de un convenio con la Universidad de La Sabana para la producción de ventiladores diseñados por el centro educativo.

683. Ahora bien, posterior al anuncio de la reactivación parcial y escalonada de la economía en los sectores de la construcción y manufactura, la Vicepresidencia de la República explicó que, los protocolos para la protección de la salud de estos trabajadores, se realizaron bajo los principios fundamentales de autoprotección y solidaridad, dentro de los cuales se destaca: i) Toma de temperatura al personal en el momento del ingreso, ii) Distancia mínima de 2 metros entre trabajadores, iii) Uso de tapabocas, iv) Protección de barrera para el rostro en las industrias especificadas, v) Adopción de turnos flexibles de trabajo de entrada y salida para evitar aglomeraciones, vi) Disposición de espacios para el lavado de manos constante, así como jabón, antibacterial y canecas, y vi) Implementación de una estrategia de comunicación interna para promover medidas sanitarias en la empresa y en el hogar³⁵⁵.

684. Como resultado de lo anterior, el Ministerio de Vivienda realizó un proceso intensivo de socialización de la Circular 01 del 11 de abril de 2020, mediante la cual se ratificaron los protocolos descritos en el párrafo precedente, además de otros como el incremento de las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso, pautas para el consumo de alimentos y bebidas y horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores. Esto, sumado al registro de 250 protocolos, en 250 de obras, en 15 departamentos del país³⁵⁶.

685. Igualmente, el Ministerio de Salud expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, mediante la cual se estableció el protocolo general de

³⁵⁵ Ver Vicepresidenta explica protocolos que buscan proteger la salud de los colombianos ante la pandemia y evitar que el virus coja velocidad y destruya puestos de trabajo. 21 de abril de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-explica-protocolos-que-buscan-proteger-la-salud-de-los-colombianos-ante-la-pandemia-y-evitar-que-el-virus.aspx>

³⁵⁶ Tomado de la página oficial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual puede consultarse en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/abril/el-sector-edificador-retomara-actividades-bajo-estrictos-protocolos-de-prevencion-y-mitigacion>

bioseguridad para la reactivación de dichos sectores, con el propósito de adoptar las medidas en conjunto con las ARL, estableciendo expresamente las responsabilidades de los empleadores y empleados, entre otros.

686. En cuanto a las responsabilidades a cargo de los empleadores se estableció: capacitar a sus empleados y contratistas en las medidas del protocolo, adoptar medidas para resolución de la exposición: flexibilización de turnos y horarios, trabajo remoto, reportar a las EPS y ARL casos sospechosos y confirmados de Covid-19, apoyarse en las ARL para la identificación y valoración del riesgo, y en EPS para actividades de promoción y prevención, proveer a los empleados los elementos de protección personal, y promover el uso de la aplicación Coronapp. Y en cuanto a las responsabilidades a cargo de los empleados: cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, reportar cualquier caso de contagio en trabajo o familia, y reportar su estado de salud en Coronapp, adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar síntomas de enfermedad respiratoria.

687. De igual manera, el Ministerio de Salud expidió las Resoluciones 675 y 681 del 24 de abril, como complemento a la Resolución 666, con el fin de establecer los mismos lineamientos de bioseguridad que se han venido refiriendo, para la salida gradual del sector manufacturero y de juegos de suerte y azar, respectivamente.

688. El Ministerio de Ambiente, en conjunto con los Ministerios de Salud y Vivienda, expidieron lineamientos de prevención para las empresas prestadoras del servicio público de aseo dentro de los que se encuentra: i) Suministrar elementos de protección personal a los operarios, para prevenir infecciones y contagios, tales como guantes, mascarillas o tapabocas, junto con equipo de protección para los ojos; ii) cambiar los uniformes diariamente, lavarlos a temperatura de al menos 60 grados centígrados, con detergentes y desinfectantes; iii) Adoptar medidas de desinfección de la cabina del conductor de los vehículos destinados a la recolección después de cada ciclo de trabajo, prestando atención a telas (asientos), y caja de cambios³⁵⁷.

689. Otra medida que impacta positivamente en el derecho a la salud, tiene que ver con la posibilidad de actividades físicas y el ejercicio al aire libre autorizadas para realizarse por espacio de una hora diaria de acuerdo con las instrucciones y horarios que establezcan las alcaldías. Esta iniciativa, que

³⁵⁷ Ver Gobierno nacional expide pautas para el manejo de residuos durante la pandemia. 16 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4680-gobierno-nacional-expide-pautas-para-el-manejo-de-residuos-durante-la-pandemia>



favorece el respeto por el derecho a la salud, busca evitar el sedentarismo y mejorar la salud mental de los ciudadanos³⁵⁸.

690. Igualmente, el 22 de abril de 2020 el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura, presentó un paquete de recomendaciones para que los productores agrícolas y pecuarios, así como las personas que laboran en plantas de transformación y almacenaje de productos alimenticios y el transporte de estos, se cuiden y sepan qué hacer para evitar el contagio del coronavirus, en aras de proteger la salud de quienes están trabajando para que no falten los alimentos durante la emergencia por Covid-19.

691. Es así, como se ha venido trabajando, no solo para mantener funcionando la cadena de abastecimiento de alimentos durante el aislamiento preventivo y obligatorio, sino también para mejorar protocolos de prevención importantes para sectores como el cafetero. Los procedimientos atienden las disposiciones del Ministerio de Salud, y con ellos se busca que estos centros de producción, transformación y almacenamiento tengan una hoja de ruta y sepan las acciones que se deben implementar en términos de bioseguridad para mitigar el coronavirus³⁵⁹.

692. Asimismo, el Ministerio de Minas y Energía, conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, publicaron una serie de medidas sanitarias y buenas prácticas por considerar por parte de las compañías que forman parte de los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva del sector minero-energético, con el fin de proteger a los trabajadores y comunidades ante la emergencia por el Covid-19, mediante la Circular conjunta No. 01 del 6 de abril de 2020³⁶⁰.

693. En esta circular se plantean medidas de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con el uso de utensilios mínimos de cuidado personal, la manipulación de herramientas de trabajo, los accesos y filtros de seguridad, los alojamientos y áreas de suministro de alimentos y el transporte terrestre de los trabajadores, entre otros. También recomienda que las empresas adopten un protocolo de operación, donde se incluyan las medidas frente a la

³⁵⁸ Esta información fue tomada de la página oficial del Ministerio del Deporte, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97630>

³⁵⁹ Ver Gobierno presenta recomendaciones para proteger la salud de productores del campo. 22 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Gobierno-presenta-recomendaciones-para-protger-la-salud-de-productores-del-campo.aspx>

³⁶⁰ Ver Circular Conjunta No. 01. 06 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48526-Circular+01.pdf>

pandemia del Covid-19, y que se dé a conocer a las autoridades territoriales de los lugares donde operan. Además, de exhortarse que el protocolo de operación sea publicado en las páginas web y medios de información de las compañías para que sea de conocimiento general de los ciudadanos.

694. Posteriormente, el 27 de abril de 2020, el Ministerio de Salud elaboró el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid-19 para los sectores diferentes a salud, refiriéndose específicamente a los eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de Minas y Energía.

695. El Protocolo tiene como objetivo establecer, en el marco de la pandemia por el Covid-19, las medidas generales de bioseguridad aplicables a las personas, empresas, contratistas y trabajadores que ejerzan actividades de los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los referidos sectores. Así como, las actividades necesarias para garantizar la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible y toda la cadena de producción de hidrocarburos y minerales, incluyendo a todos los agentes que participen en la construcción de los proyectos del sector, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades³⁶¹.

696. Por su parte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología gestionó ante el Sistema General de Regalías más de \$202.000 millones para llevar a cabo la convocatoria de proyectos para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos, con el propósito de atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, con lo que se busca impulsar instrumentos que potencien los laboratorios desde la adecuación y certificación de sus laboratorios en bioseguridad, infraestructura, equipos e insumos, hasta la capacitación del personal en las regiones para garantizar la oportunidad de los diagnósticos. Este fortalecimiento brinda alternativas que responden no solo a la pandemia de coronavirus, sino a otras patologías que han sido relevantes en el país desde hace algunos años (como dengue, malaria, chikunguña, etc.), y a las eventuales situaciones epidemiológicas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que se puedan llegar a presentar³⁶².

³⁶¹ Ver Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid-19 para los sectores diferentes a salud. Eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de Minas y Energía. 27 de abril de 2020. Disponible en https://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2020/04/27-04.2020-Protocolo-Bioseguridad-mineroenergetico.vf_.pdf

³⁶² Ver Minciencias gestionó más de \$202 mil millones para fortalecer los laboratorios de biología molecular de las regiones. 07 de abril de 2020. Disponible en



697. De otro lado, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Grupo de Ciencia de los Datos del Departamento Nacional Planeación (DNP) y la Unidad Analítica del IETS presentaron y pusieron a disposición del país un geovisor que permite conocer dónde se encuentra la población que, por sus características demográficas y su condición de salud, puede llegar a tener más complicaciones en caso de contagiarse del Covid-19, en aras de facilitar la toma de decisiones en política pública y ayudar a focalizar las acciones de prevención y atención a la población en el marco de la emergencia sanitaria³⁶³.

698. Asimismo, es de resaltar la llegada de dos nuevos robots (marca Hamilton) el pasado 25 de abril al laboratorio de virología del INS, los cuales procesarán alrededor de 2.300 muestras diarias, generando rapidez y eficiencia en los procesos, cuya operación se dará después de todas las pruebas necesarias y entrega formal por parte del proveedor³⁶⁴.

699. En aras de fomentar la colaboración regional para compartir experiencias que mitiguen el Covid-19, a través de la ciencia, tecnología e innovación y así mejorar la salud pública a largo plazo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cabeza de la Ministra y como Presidenta pro t  pore de la Comisi  n de Ciencia y Tecnolog  a de la OEA, particip   en el di  logo sobre buenas pr  cticas para mitigar los efectos del Covid-19 que se llev   a cabo el 29 de abril de 2020.

700. En el referido evento, el Ministerio de Ciencia y Tecnolog  a estableci   un di  logo con expertos nacionales e internacionales para crear estrategias que dieran respuesta a la pandemia en el pa  s, y mencion   algunas acciones que ha venido liderando y desarrollando el Ministerio en la regi  n, tales como: 1) Mincienci  t  n; 2) Fortalecimiento de laboratorios en los departamentos; 3) Apropiaci  n social del conocimiento para promover el desarrollo local; 4) Validaci  n de metodolog  as y tecnolog  as nacionales y 5) Fortalecimiento de las capacidades cient  ficas en las regiones. Por   ltimo, la Ministra resalt   que “desde el Ministerio hemos trabajado articuladamente con investigadores y el sector productivo en la producci  n de dos protocolos colombianos de

https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-gestiono-mas-202-mil-milloneros-para-fortalecer-los-laboratorios-biologia

³⁶³ Ver Comunicado. 15 de abril de 2020. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/comunicados/Comunicado_visior_niveles_vulnerabilidad_Covid19_Abril-15-2020.pdf

³⁶⁴ Ver Colombia fortalece su capacidad diagn  stica para Covid-19. 29 de abril de 2020. Disponible en <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-29-abril.html>

reactivos para realizar las pruebas del coronavirus, además conformamos una mesa técnica para validar proyectos como respiradores³⁶⁵.

701. El Gobierno nacional a través del Ministerio del Interior, en el marco de la campaña 'Colombia Está Contigo', entregó 39 kits de bioseguridad al departamento del Cauca para un cubrimiento del 100% a los cuerpos de bomberos del referido departamento³⁶⁶.

702. Con miras a contrarrestar el impacto en la salud mental por el Covid-19, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Tecnologías de la Información lideran una iniciativa de teleorientación de la mano de expertos, mediante la línea de atención 192, opción 4, en la cual, a corte de 27 de abril de 2020, 1.022 personas habían sido atendidas por vía telefónica, 60% de ellas mujeres. La mayoría de los afectados, equivalente al 46%, procede de Bogotá, Antioquia y Valle. En cuanto a sintomatología, el 45% ha consultado por ansiedad y estrés, a lo que le siguen distintas formas de violencias en el interior del hogar³⁶⁷.

703. Para reforzar la asesoría telefónica de la línea 192, entró en funcionamiento el 28 de abril de 2020 la plataforma way.com.co, con capacidad para 600 interacciones simultáneas entre profesional de la salud y usuario. El aplicativo fue desarrollado, gracias al apoyo de Innpulsa, Institución Universitaria de Envigado-Way Medical y expertos en Salud.

704. Además, cerca de 200 psicólogos voluntarios se han inscrito en la aplicación gratuita para proteger la salud mental de los colombianos en tiempos de pandemia y hacer frente a las secuelas neuropsiquiátricas en la población.

705. Vale recordar que la línea 192 (opción 4) está disponible de lunes a domingo las 24 horas del día. El objetivo a corto plazo es realizar una búsqueda activa para apoyar al talento humano en salud positivo para

³⁶⁵ Ver Webinar "Ciencia, Tecnología e Innovación para mitigar los efectos del Covid-19". 29 de abril de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/webinar-ciencia-tecnologia-e-innovacion-para-mitigar-los-efectos-del-Covid-19

³⁶⁶ Ver Seguimos fortaleciendo a los cuerpos voluntarios de bomberos en todo el país. 22 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/seguimos-fortaleciendo-los-cuerpos-voluntarios-de-bomberos-en-todo-el-pais>

³⁶⁷ Ver Impacto de pandemia en salud mental de los colombianos: balance en teleorientación. 1º de mayo de 2020. Disponible en <https://mlrvicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Impacto-de-pandemia-en-salud-mental-de-los-colombianos-balance-en-teleorientacion.aspx>



Covid-19 y a sus familias, así como brindar acompañamiento a familiares de personas en cuidado crítico o que han fallecido por esta enfermedad.

706. Continuando las acciones en pro de la salud, el Ministerio de Defensa puso a disposición del Pacífico nariñense dos (2) lanchas ambulancia, con tecnología de punta y el equipamiento necesario para atención y traslado de pacientes, las cuales fueron construidas en el astillero de la industria naval colombiana, Cotecmar, en Cartagena, con el propósito de fortalecer la atención médica de las poblaciones más apartadas de la geografía nacional y que presentan mayores factores de vulnerabilidad. Durante esta jornada también fueron entregados elementos de bioseguridad para los uniformados que se encuentran en esta región del país³⁶⁸.

707. Atendiendo la Resolución 666 del Ministerio de Salud y otras disposiciones de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura expidió la Circular DEAJC20-35 del 5 de mayo de 2020, en la que se adoptaron medidas complementarias para la prevención del contagio del Covid-19 en los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes, como la implementación de: I) Un protocolo de acceso a las sedes judiciales que incluye: 1) kit de elementos de protección personal (EPP) obligatorio, 2) uso permanente de tapabocas por parte de servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes, abogados, usuarios y personal de empresas contratistas, 3) trabajo en casa, sin excepción, para servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes que presenten condiciones de vulnerabilidad, 4) utilización de termómetro láser o digital, o de manera excepcional, diligenciamiento y firma del formato de reporte de estado de salud antes del ingreso, 5) autorización del titular de cada despacho o jefe inmediato por medio escrito o electrónico, para el ingreso, 6) organización de turnos diferenciales de acceso a las sedes judiciales o administrativas, 7) limitación del acceso de personas a las edificaciones garantizando que no se presenten aglomeraciones de servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios o de visitantes, 8) aplicación de la Circular PCSJC20-15 del Consejo Superior de la Judicatura para recoger expedientes; II) Obligaciones de salud para los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes; III) Medidas para prevenir el contagio en la atención al público, y IV) Acciones especiales de prevención a cargo de la Dirección Ejecutiva de

³⁶⁸

Ver Sector Defensa puso a disposición del Pacífico nariñense lanchas medicalizadas. 5 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>

Administración Judicial, las direcciones seccionales y las coordinaciones administrativas³⁶⁹.

708. De otra parte, el Aeropuerto Internacional El Dorado, concesionado por la Agencia Nacional de Infraestructura, adelantó recientemente acciones en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. De una parte, se realizaron trabajos diarios de desinfección en las zonas públicas de localidades aledañas de Bogotá, como Engativá y Fontibón. De la otra, instalaron 7 cámaras térmicas, de 10 que fueron adquiridas, para detectar casos potenciales de personas infectadas con Covid-19. Con esta última medida es posible tomar la temperatura hasta 15 personas por segundo, sin necesidad de ser manejada por personal médico, evitando de este modo el contacto primario y reduciendo la posibilidad de contagio³⁷⁰.

709. Además de lo anterior, en un firme compromiso por garantizar el derecho a la salud física y mental, el Gobierno nacional, a través del Ministerio del Deporte, el pasado 1º de mayo, dio inicio al plan social “La Ruta del Movimiento” con el propósito de promocionar sesiones de actividad física y de recreación en barrios y viviendas de diferentes ciudades y municipios del país. En la ciudad de Bogotá, la jornada se inició con gran acogida en las localidades de Barrios Unidos y Engativá³⁷¹.

710. Teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de la población habitante de calle frente al Covid-19, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el documento “Lineamientos para la Prevención, Detección y Manejo de Casos de coronavirus (Covid-19) para la población en situación de calle en Colombia”³⁷². El documento reúne las acciones que deben realizar las entidades territoriales para la prevención, contención y mitigación de virus. En ese sentido, deberán coordinar los planes, programas y servicios que existan

³⁶⁹ Ver Circular DEAJC20-35. 5 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-Covid19/circulares>

³⁷⁰ Ver “Máquinas de emergencias aéreas son usadas para aplicar protocolos de bioseguridad en Fontibón y Engativá”. Ministerio de Transporte. 3 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8451/maquinas-de-emergencias-aereas-son-usadas-para-aplicar-protocolos-de-bioseguridad-en-fontibon-y-engativa/>

³⁷¹ Ver “Arrancó en Bogotá La Ruta del Movimiento”. Ministerio del Deporte. 1º de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97721>

³⁷² Ver Lineamientos para la Prevención, Detección y Manejo de Casos de Coronavirus (Covid-19) para Población en Situación de Calle en Colombia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS03.pdf>.



para la atención de población en situación de calle y brindar la atención social de las personas con sospecha de contagio o, en su defecto, casos positivos de Covid-19 para que tengan un lugar dónde alojarse y cumplir con las medidas de cuarentena³⁷³.

711. El 3 de mayo del año en curso, el Ministro de Salud y Protección Social se desplazó hasta la ciudad de Leticia en el Amazonas con el fin de revisar la situación que vive dicho departamento a causa del Covid-19³⁷⁴. En la visita, el jefe de esa cartera evaluó el plan de acción que están tomando las autoridades locales a causa del mencionado virus, entregó 1.2 toneladas de material de protección personal, así como medicamentos de mediana y alta complejidad para el hospital de Leticia. De igual forma, indicó que se había efectuado la contratación de cuatro médicos y tres enfermeros para dicho hospital y se entregaron 3 ventiladores³⁷⁵. Asimismo, el Ministro anunció que entre el 4 y 8 de mayo entregará en los pueblos de zonas de frontera 4.500 tapabocas, 3.500 pares de guantes, 500 jabones, 625 hidratantes corporales y 125 protectores solares³⁷⁶.

712. De otra parte, el director del Hospital San Ignacio de Bogotá, a nombre de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas afirmó que las Unidades de Cuidado Intensivo (UCI) no han superado el 50% de ocupación, dando un parte de tranquilidad a los colombianos en lo que respecta a atención hospitalaria³⁷⁷. Asimismo, afirmó que se están trabajando protocolos para la salud mental con el propósito de integrarlos a los lineamientos de bioseguridad, a fin de que, quienes retoman actividad laboral lo puedan hacer con más tranquilidad³⁷⁸. Finalmente, hizo un llamado a los colombianos para que acompañen al sector salud con respeto durante la pandemia³⁷⁹.

713. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social explicó el plan de contingencia para la expansión hospitalaria que consta de cuatro

³⁷³ Ibid.

³⁷⁴ Ver La comunidad debe apoyar las acciones del Gobierno para superar esta contingencia. 3 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-comunidad-debe-apoyar-las-acciones-del-Gobierno-para-superar-esta-contingencia.aspx>.

³⁷⁵ Ibid.

³⁷⁶ Ibid.

³⁷⁷ Ver Estamos apoyando con protocolos sencillos de salud mental director del Hospital San Ignacio. 4 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estamos-apoyando-con-protocolos-sencillos-de-salud-mental-director-del-Hospital-San-Ignacio.aspx>.

³⁷⁸ Ibid.

³⁷⁹ Ibid.

etapas. La primera, es la liberación de capacidad instalada existente, reduciendo el número de pacientes que necesitarán las UCI. En ese sentido, explicó que actualmente Colombia cuenta con una liberación superior al 50% con 20.887 camas de hospitalización para adultos, 1.652 camas de cuidado intermedio y 3.289 camas de UCI. La segunda etapa, es la de optimización en la cual se transforman las camas de cuidados intermedios en intensivos. La tercera es la ampliación de la capacidad instalada dentro de clínicas y hospitales y, por último, la extensión crítica, que es en la que se utilizarán hoteles y otro tipo de establecimientos. Adicionalmente, se anunció la adquisición de 2817 respiradores adicionales³⁸⁰.

714. Asimismo, respecto de los municipios que no presentan casos de Covid-19 y que empezarán su reactivación, el Ministerio de Salud y Protección Social dio a conocer algunos lineamientos: El primero, establece que los alcaldes deben mantener un Puesto de Mando Unificado (PMU) para vigilar el cumplimiento de los protocolos que se plantean en el municipio. El segundo, es el de mantener la prohibición general a cualquier actividad que implique aglomeraciones como gimnasios, casinos, actividades de culto, entre otros. El tercero, establece que se debe reducir la oferta a la mitad del transporte terrestre para facilitar el distanciamiento de los buses para evitar posible contagio físico. Por último, anunció que los alcaldes deben establecer un protocolo especial en plazas de mercado, pues en estos lugares hay un gran nivel de aglomeración.

715. Por su parte, la Vicepresidencia de la República continuando con los esfuerzos en pro de la salud y la vida, recibió 80.000 pruebas de diagnóstico y equipos médicos, como donación del Hospital Charité de Berlín (Alemania), sumado al recibimiento de una misión de virólogos, expertos en emergencia epidemiológica de la referida institución médica, reconocida mundialmente por haber desarrollado el “protocolo de Berlín”, que establece estándares internacionales para realizar las pruebas de diagnóstico³⁸¹.

716. De igual modo, la Superintendencia Nacional de Salud entregó el primer informe sobre flujo de recursos de las EPS, correspondiente al análisis

³⁸⁰ Ver Colombia consolida su capacidad instalada para atención de Covid 19. 4 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-consolida-su-capacidad-instalada-para-atencion-de-Covid-19.aspx>.

³⁸¹ Ver Colombia recibe 80.000 kits para test Covid, elementos médicos y equipo de virólogos del Hospital Charité de Berlín. 11 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-recibe-80-mil-kits-para-test-Covid-elementos-medicos-y-equipo-de-virologos-del-Hospital-Charite-de-Berlin.aspx>



sobre el destino de los dineros girados por las entidades responsables de pagos de salud del mes de marzo de 2020³⁸².

717. Precisamente, al revisar los reportes de información que han hecho 35 EPS se observa que, durante este período, les han ingresado \$5,1 billones (USD 1.288.000.000 aprox.) correspondientes a ingresos corrientes y anticipos de presupuestos máximos que les ha hecho el Gobierno nacional a través de la ADRES.

718. Según el informe preliminar de la Supersalud, las EPS destinaron \$1 billón (USD 257.607.423 aprox.) para inversiones, \$1.300 millones (USD 334.681 aprox.) para su caja corriente y pagaron un total de \$4,1 billones (USD 1.056.000.000 aprox.). De esta última suma, el 60% fue para IPS privadas o mixtas, el 17% para IPS públicas y el 23% se destinaron a otros proveedores, incluidos los profesionales independientes, los prestadores con objeto social diferente, transporte especial de pacientes, proveedores de insumos y medicamentos, así como el gasto administrativo.

719. El máximo órgano de control del sector salud también caracterizó la distribución de los recursos que recibieron las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) (\$3,1 billones – USD 798.146.000 aprox.). De esta manera, identificó que, de estos recursos, el 30% corresponden a IPS habilitadas en diferentes departamentos, el 12,5% se destinan a IPS que se encuentran habilitadas en Bogotá, seguida por Antioquia (10.9%) y Valle del Cauca (9%), y el 37,6% restante distribuido en los 30 departamentos restantes. Esto debido a que el giro de los recursos está relacionado con la capacidad de infraestructura hospitalaria, donde hay mediana y alta complejidad que concentran la prestación de servicios de salud.

720. De otro lado, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lideró el 6 de mayo de 2020 el diálogo de expertos sobre los retos y desafíos de la pandemia del Covid-19 en la región amazónica, con el objetivo de identificar retos y prioridades en la particularidad y diversidad de la región amazónica para la agenda investigativa en el manejo de la pandemia y las consecuencias, que contribuyan en la toma de decisiones de políticas públicas, a partir de

³⁸²

Ver Supersalud revela informe sobre gestión de los \$5,1 billones girados a los prestadores durante marzo de 2020. 11 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/SuperSalud-revela-informe-gestion-de-los-5-punto-1-billones-pesos-girados-a-los-prestadores-durante-marzo-de-2020-200511.aspx>

las experiencias nacionales, internacionales, y desde un enfoque diferencial, poblacional y territorial³⁸³.

721. Con el objetivo de mitigar los actuales desafíos que enfrenta la salud pública en el país, como consecuencia del Covid-19, el SENA se unió a la estrategia disruptiva del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominada 'Mincienciatón' con el objetivo de apoyar y cofinanciar la creación de 32 proyectos innovadores, orientados a la investigación y al desarrollo de tecnologías que contribuyan eficazmente a la solución de esta problemática. Con esta apuesta, ambas entidades se suman al llamado del Gobierno nacional de generar estrategias oportunas y de impacto para atender los retos actuales en salud pública y proporcionar herramientas que permitan al país estar preparado para el futuro.

722. Los recursos suman \$32 mil millones de pesos (USD 8.191.204 aprox.), teniendo en cuenta que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación destinó \$26 mil millones (USD 6.654.585 aprox.) y el SENA \$6 mil millones (USD 1.535.673 aprox.), con los que la Entidad financia siete (7) proyectos y participa en la coejecución de dos (2) de ellos.

723. El primero se denomina Hopebreath: Desarrollo, fabricación y puesta a punto de un dispositivo para ventilación mecánica asistida para pacientes con Infección Respiratoria Aguda (IRA), de la regional Atlántica y la Fundación Universidad del Norte. Y, el segundo, consiste en el desarrollo y producción rápida de elementos de protección personal para el control de propagación de infección por Covid-19 para el personal médico en el Valle del Cauca, liderado por la regional Valle y la Universidad del Valle. Es de anotar que dichos proyectos buscan promover el bienestar de la población y de los equipos humanos del área de la salud que están en la primera línea de trabajo, neutralizando la emergencia sanitaria³⁸⁴.

724. En el sector de la construcción de vivienda, se resalta que luego de 16 días de reactivación gradual, no se ha presentado incidente alguno con la salud de los trabajadores. Además, de acuerdo con la Cámara Colombiana de

³⁸³ Ver Ministra Mabel Torres lidera diálogo de expertos sobre retos y desafíos de la pandemia en la región amazónica. 6 de mayo de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/ministra-mabel-torres-lidera-dialogo-expertos-sobre-retos-y-desafios-la-pandemia-en

³⁸⁴ Ver El SENA se vincula al proyecto 'Mincienciatón' con más de \$6 mil millones para el desarrollo de 32 proyectos científicos que aporten a mitigar los efectos del Covid-19. 13 de mayo de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/el-sena-se-vincula-al-proyecto-mincienciaton-con-mas-6-mil-millones-para-el



la Construcción (Camacol), antes de la emergencia se estaban construyendo 2.546 proyectos y a la fecha, el 68% ya retomó actividades³⁸⁵.

725. Por otra parte, el Ministerio de Salud, mediante Resolución 739 del 9 de mayo de 2020,³⁸⁶ estableció el protocolo de bioseguridad para las siguientes actividades del sector comercio: mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.; comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico; comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; y comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, entre otros. En la misma, se establecen medidas generales de adecuación de las locaciones, elementos de seguridad, la interacción del personal, entre ellos y con terceros, atención de proveedores, entre otros.

726. Atendiendo las necesidades de los ciudadanos que padecen de condiciones y enfermedades a las que se les debe prestar atención oportuna como el cáncer o enfermedades crónicas, el Ministerio de Salud y Protección Social presentó la hoja de ruta para la restauración gradual de la prestación de servicios de salud durante las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por el Covid-19³⁸⁷. Lo anterior, busca reactivar progresiva y gradualmente los servicios de salud para que la población colombiana pueda acceder a ellos, obteniendo los tratamientos, cirugías y medicamentos que se necesitan durante la pandemia³⁸⁸.

³⁸⁵ Ver “El 68% de las edificaciones que estaban frenadas reiniciaron obra”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 12 de mayo. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/el-68-de-las-edificaciones-que-estaban-frenadas-reiniciaron-obra>

³⁸⁶ Documento Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-7390-de-2020.pdf>

³⁸⁷ Ver Orientaciones para Restauración Gradual de los Servicios de Salud en las Fases de Mitigación y Control de la Emergencia Sanitaria por Covid-19 en Colombia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/PSSS05.pdf>.

³⁸⁸ Ver Minsalud presentó orientaciones para la restauración gradual de servicios de salud. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-presento-orientaciones-para-la-restauracion-gradual-de-servicios-de-salud.aspx>.

727. El 8 de mayo del año en curso, el Ministro de Salud y Protección Social, se dirigió a la ciudad de Villavicencio donde se reunió con autoridades departamentales y locales con el fin de evaluar la estrategia que está llevando a cabo el departamento del Meta para el manejo del Covid-19³⁸⁹. Asimismo, se evaluó el plan de contingencia frente al manejo de la situación en la cárcel de dicha ciudad.

728. El Ministerio de Salud y Protección Social, en su propósito por garantizar la salud pública durante la pandemia del Covid-19 y bajo articulación con la Federación Nacional de Ganaderos (Fedegán), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) dictó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus en el desarrollo de la vacunación contra la fiebre aftosa³⁹⁰. Así, la cartera de salud invitó a los trabajadores que intervienen en el proceso a usar elementos de protección personal como guantes, tapabocas, gel desinfectante y blusas entre otros elementos de seguridad y salud en el trabajo.

729. En materia de salud mental, y siendo esta una de las mayores preocupaciones durante la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social indicó que se habían realizado 1.635 intervenciones por síntomas de ansiedad y estrés, seguidos de distintas formas de violencia al interior del hogar³⁹¹. De igual forma, el 13 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud emitió unas recomendaciones específicas para el manejo de los temores al salir en la época de pandemia³⁹².

730. Por otro lado, se realizó una asignación de recursos por \$24.107.924.680 (USD 6.116.502 aprox.) para el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI)³⁹³ y

³⁸⁹ Ver En el Meta se han tomado medidas a tiempo y hay gran capacidad de gestión. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-el-Meta-se-han-tomado-medidas-a-tiempo-y-hay-gran-capacidad-de-gestion.aspx>.

³⁹⁰ Ver En vacunación antiaftosa se debe cumplir con protocolo para Covid-19 Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-vacunacion-antiaftosa-se-debe-cumplir-protocolo-para-Covid-19.aspx>.

³⁹¹ Ver Salud mental, uno de los principales retos de la pandemia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Como-enfrentar-los-temores-al-salir-en-epoca-de-pandemia-.aspx><https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Salud-mental-uno-de-los-principales-retos-de-la-pandemia.aspx>.

³⁹² Ver Cómo enfrentar los temores al salir en época de pandemia. Disponible en

³⁹³ El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado es la bandera del Ministerio de Salud en atención a víctimas y se ha constituido en los últimos seis años en la mejor herramienta para minimizar las cargas psicosociales por el conflicto armado en Colombia. Ver Programa de



al Proyecto Red Nacional de Urgencias³⁹⁴ con el fin de fortalecer la atención integral en salud en el marco del Covid-19³⁹⁵.

731. En busca de continuar con la reactivación económica gradual, cuidando la salud y el bienestar de los colombianos, a través de la Resolución 737 del 9 de mayo de 2020³⁹⁶ el Ministerio de Salud y Protección Social emitió los lineamientos de bioseguridad para la salida gradual de sectores que presten el servicio de mantenimiento y reparación de muebles y accesorios para el hogar, lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco de productos textiles y de piel (Lavanderías - solo domicilios)³⁹⁷. Este protocolo, es complementario al mencionado de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

732. En línea con lo mencionado anteriormente, por medio de la Resolución No. 735 del 8 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social emitió lineamientos para los centros de llamada (call center), centros de soporte técnico, servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales³⁹⁸. Y en desarrollo de la reactivación económica para municipios que

atención psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI). Disponible en https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Victimas_PAPSIVI.aspx.

³⁹⁴ Ver Fortalecimiento de Red Nacional de Urgencias. Disponible en <https://minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/Apoyoadeacuaci%C3%B3nInstituciondeSalud.aspx>.

³⁹⁵ Ver 24 mil millones fueron asignados para atención de víctimas y red nacional de urgencias. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/24-mil-millones-fueron-asignados-a-atencion-de-victimas-y-red-nacional-de-urgencias.aspx>.

³⁹⁶ Resolución 737 del 9 de mayo de 2020, “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del coronavirus Covid-19 en las siguientes actividades empresariales y de apoyo: mantenimiento y reparación de computadores y de equipos de comunicaciones; reparación de muebles y accesorios para el hogar y lavado y limpieza incluida la limpieza en seco y de productos textiles, divisiones descritas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme: CIU 951, 9524 y 9601 respectivamente” Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ministerio-Salud-emite-Resolucion-737-con-lineamientos-de-bioseguridad-para-varias-actividades-del-sector-servicios-200512.aspx>.

³⁹⁷ Ver Propiedad Horizontal debe tener plan para servicios de apoyo. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Propiedad-horizontal-debe-tener-plan-para-servicios-de-apoyo.aspx>.

³⁹⁸ Resolución No. 735 del 8 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19 en la prestación de los servicios de centros de llamada, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los bussiness process outosourcing y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales” Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20735%20de%202020.pdf.

no tengan afectación por Covid-19, a través de la Resolución 734 de 2020 se establecieron los criterios para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación por el virus mencionado³⁹⁹, además del establecimiento de un protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios.

733. El mencionado lineamiento, define como un municipio sin afectación de Covid-19 como un territorio que no presenta casos confirmados activos, mientras que uno con afectación de Covid-19 consiste en un territorio en el cual se confirmó la presencia del virus en muestras biológicas de pacientes⁴⁰⁰.

734. Buscando garantizar el flujo de recursos en los hospitales durante la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social indicó que el 12 de mayo de 2020 se habían girado \$21.1 billones de pesos (USD 5.352.728 aprox.) para las estrategias de financiación del sector salud⁴⁰¹. Así, la distribución de recursos se realizó para dar cumplimiento al Acuerdo de Punto final, saneamiento de deudas de las cuentas de hospitales, entre otros.

735. En materia de atención a la salud en las regiones, el Ministerio de Salud y Protección Social también anunció que se habría realizado un giro de recursos por más de 13 mil millones de pesos (USD 3.297.498 aprox.) para la atención en salud en Ipiales⁴⁰², y de \$1.000 millones (USD 253.653 aprox.) en equipamientos como rayos para el hospital de Leticia, la entrega de 80 ventiladores para la distribución en Quibdó e Istmina, 25 en Buenaventura y 18 en Nariño entre otras acciones adelantadas⁴⁰³.

³⁹⁹ Resolución No. 734 del 8 de mayo de 2020, “por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del coronavirus Covid-19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios”. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20734%20de%202020.pdf.

⁴⁰⁰ Ver Criterios para determinar cuándo un territorio es municipio no Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Criterios-para-determinar-cuando-un-territorio-es-municipio--no-Covid-19.aspx>.

⁴⁰¹ Ver \$21.1 billones fueron girados para las estrategias de financiación del sector salud. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/21.1-billones-fueron-girados-para-las-estrategias-de-financiacion-del-sector-salud.aspx>.

⁴⁰² Ver Ningún país de la región tiene los protocolos estrictos como los nuestros. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ningun-pais-de-la-region-tiene-los-protocolos-estrictos-como-los-nuestros.aspx>.

⁴⁰³ Ver El compromiso con la Amazonia y el Pacífico es total. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/El-compromiso-con-la-Amazonia-y-el-Pacifico-es-total-Minsalud.aspx>.



736. Por otro lado, la Vicepresidencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Salud, recibieron un equipo de profesionales del Epidemic Preparedness Team (SEEG) de la Agencia de Cooperación de Alemania (GIZ) para capacitar al personal del laboratorio del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander en toma de muestras Covid-19, así como realizar un intercambio de experiencias con el Instituto Nacional de Salud (INS) en Bogotá sobre la respuesta a la pandemia⁴⁰⁴.

737. Asimismo, se gestionó la donación de material de bioseguridad, pruebas diagnósticas y respiradores provenientes del Gobierno de la República Popular de China⁴⁰⁵ así como (USD) \$500.000 para la adquisición de pruebas de diagnóstico del Covid-19 de la República de Corea⁴⁰⁶.

738. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en alianza con la Secretaría de Salud de Bogotá, Movistar Colombia y Huawei iniciaron el desarrollo de un proyecto piloto de tecnología 5G para realizar pruebas de uso específico para apoyar en el control de la pandemia⁴⁰⁷.

739. Con el objetivo de mantener el servicio de internet en todo el territorio nacional y buscando mitigar los efectos de la pandemia en el Amazonas, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) anunció la oferta de internet con velocidades de 20 megabytes por segundo para que los médicos y equipo administrativo del Hospital de Leticia realicen sesiones de telemedicina y otras acciones digitales que permitan el correcto funcionamiento del centro hospitalario durante la pandemia⁴⁰⁸. De

⁴⁰⁴ Ver El Gobierno de Alemania apoya al Gobierno de Colombia en la lucha contra el Covid-19. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/gobierno-alemania-apoya-gobierno-colombia-lucha-Covid-19>.

⁴⁰⁵ Ver la Canciller Claudia Blum y el Ministro de Salud recibieron una donación del Gobierno de China para afrontar el Covid-19. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canciller-claudia-blum-ministro-salud-recibieron-donacion-gobierno-china-afrontar>.

⁴⁰⁶ Ver Corea apoya al Gobierno de Colombia en la lucha contra el Covid-19. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/corea-apoya-gobierno-colombia-lucha-Covid-19>.

⁴⁰⁷ Ver Primera prueba piloto de 5G en Colombia ayudará a identificar los casos de Covid-19. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/135939:Primera-prueba-piloto-de-5G-en-Colombia-ayudara-a-identificar-los-casos-de-Covid-19>.

⁴⁰⁸ Ver Ministerio TIC brinda conectividad de alta velocidad al Hospital Regional San Rafael de Leticia. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144752:Ministerio-TIC-brinda-conectividad-de-alta-velocidad-al-Hospital-regional-San-Rafael-de-Leticia>.

igual forma, indicó que se instalarán cuatro zonas digitales públicas para que la comunidad de Leticia se pueda comunicar de forma permanente.

740. Por otra parte, el Gobierno nacional por intermedio del Ministerio del Interior, para proteger la salud de los habitantes del Amazonas, expidió en el marco del parágrafo 7° del artículo 3° del Decreto 636 de 2020, la Circular Externa 054 de 2020, que ordena al Gobernador de Amazonas y al Alcalde de Leticia, el cierre de todas las actividades abiertas en el municipio y todo el territorio del departamento, con excepción de las actividades estrictamente necesarias para la salud, el abastecimiento y los servicios esenciales⁴⁰⁹.

741. Igualmente, el Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Salud, inició con el reforzamiento de las actividades de apoyo al Gobernador y al Alcalde en el proceso de seguimiento al cierre de las actividades que correspondan y a la emisión e implementación de la normativa correspondiente, con el fin de garantizar que estas medidas, exclusivas para el departamento de Amazonas, salvaguarden la vida y salud de los ciudadanos de este territorio.

742. El 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República anunció que la Emergencia Sanitaria se extenderá hasta el 31 de agosto, con el fin de enfrentar la pandemia del Covid-19, con el objetivo de estar alerta y en coordinación institucional para tomar medidas que permitan seguir protegiendo la salud y la vida de los colombianos⁴¹⁰.

743. De igual manera, el Presidente de la República reiteró la necesidad de usar el tapabocas de manera permanente en los espacios públicos y de mantener el distanciamiento social, teniendo en cuenta la realidad de que el virus se mantendría por largo tiempo, y por ende es un elemento fundamental para salvar vidas.

744. De otro lado, durante la visita realizada el 13 de mayo de 2020 al Archipiélago de San Andrés y Providencia⁴¹¹, la Primera Dama de la Nación

⁴⁰⁹ Ver Gobierno nacional adopta medidas de contención para el control del Covid 19 en Amazonas. 14 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-adopta-medidas-de-contencion-para-el-control-del-Covid-19-en-amazonas>

⁴¹⁰ Ver Presidente Duque anuncia ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de mayo y extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-ampliacion-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-31-mayo-extension-Emergencia-Sanitaria-31-de-agosto-200519.aspx>

⁴¹¹ Ver La Primera Dama, María Juliana Ruiz, llegó hasta San Andrés y Providencia a entregar más de 30 toneladas de ayudas, aportando a la nutrición de



manifestó que, en el marco de la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', también fue posible contribuir al sector salud con equipos e implementos para el hospital de San Andrés, lo que permitió ampliar la capacidad de atención.

745. Por otra parte, con el objeto de blindar el estatus sanitario del país e impulsar el desarrollo del campo colombiano pese a la emergencia del Covid-19, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura⁴¹², inició el primer ciclo de vacunación de este año contra la fiebre aftosa y la brucelosis bovina, bajo todos los protocolos de bioseguridad para proteger la salud de ganaderos, programadores y vacunadores del país, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 64528 del 24 de marzo de 2020, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como autoridad sanitaria del país.

746. Adicionalmente, el Ministerio de Salud presentó el protocolo de bioseguridad para el sector pecuario, en el que también se extienden orientaciones para actividades relacionadas⁴¹³. De esta manera, las explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas, pesquera y los predios productores de pequeñas especies deben cumplir lo ya contemplado en la Resolución 666 de 2020.

747. No obstante, se suman otras medidas de protección y bioseguridad específicas que deben ser tenidas en cuenta tanto por los responsables de las actividades como por las empresas y trabajadores, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del Covid-19 durante el desarrollo de sus labores. Estas medidas también deben ser aplicadas por los proveedores de insumos y recolectores de producción, como también ser tenidas en cuenta en transportes y por parte de los médicos veterinarios y zootecnistas que requieran visitar los predios o fincas de producción.

748. Con miras al fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la

la comunidad en cuerpo y alma. 13 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Primera-Dama-Maria-Juliana-Ruiz-San-Andres-y-Providencia-entregar-ayudas-nutricion-200513.aspx>

⁴¹² Ver Con rigurosos protocolos de bioseguridad se inicia el primer ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa. 19 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-rigurosos-protocolos-de-bioseguridad-se-inicia-el-primer-ciclo-de-vacunacion-contra-la-fiebre-aftosa-200519.aspx>

⁴¹³ Ver Minsalud presentó protocolos de bioseguridad que debe cumplir el sector de la ganadería. 18 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/MinSalud-presento-protocolos-de-bioseguridad-que-debe-cumplir-el-sector-de-la-ganaderia-200518.aspx>

salud humana⁴¹⁴, el Ministerio de Ciencia y Tecnología gestionó la histórica aprobación de más de \$249 mil millones de pesos del Sistema General de Regalías ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

749. Lo anterior, para la priorización y viabilización de 55 proyectos que serán beneficiados con recursos para impulsar instrumentos que potencien los laboratorios de región desde la adecuación y certificación de sus laboratorios en bioseguridad, infraestructura, equipos e insumos, hasta la capacitación del personal en las regiones para garantizar la oportunidad de los diagnósticos.

750. En este sentido, 27 departamentos del país contarán con 88 laboratorios preparados para la pandemia de coronavirus y para otras patologías que han sido relevantes en el país desde hace algunos años (como dengue, malaria, chikunguña) y a las eventuales situaciones epidemiológicas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que se puedan llegar a presentar.

751. Vale la pena señalar que el 20 de mayo de 2020, durante el programa “Prevención y Acción”⁴¹⁵, el Presidente Iván Duque y la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación presentaron los resultados de esta estrategia de fortalecimiento de laboratorios regionales, señalando que el país contará con infraestructura y capacidad territorial en ciencia y salud, habilitando laboratorios que con sus servicios impactarán la salud mental por aumentar la cobertura del servicio de diagnóstico oportuno para aproximadamente 42 millones de personas con mejores posibilidades de acceso a servicios científicos y tecnológicos.

752. Asimismo, se logrará que al menos 41 laboratorios cuenten con un nivel de bioseguridad 3 y 47 laboratorios de bioseguridad 2, permitiendo que se atiendan demandas diagnósticas y de investigación científica no solo para pruebas de diagnóstico de Covid-19, sino también para otras enfermedades como dengue, zika, leucosis bovina, entre otras. Estas acciones, además de fortalecer el sistema de salud a nivel territorial, impactarán la calidad de vida

⁴¹⁴ Ver Minciencias gestiona histórica aprobación de más de \$249 mil millones de pesos para fortalecimiento de 88 laboratorios de salud pública. 18 de mayo de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-gestiona-historica-aprobacion-mas-249-mil-millones-pesos-para

⁴¹⁵ Ver El Gobierno nacional anuncia fortalecimiento de 88 laboratorios de biología molecular por más de \$249 mil millones. 20 de mayo de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/el-gobierno-nacional-anuncia-fortalecimiento-88-laboratorios-biologia-molecular-por



de los colombianos, con laboratorios de región y con equipos e infraestructura de alto nivel.

753. Un esfuerzo adicional para el fortalecimiento de la salud fue emprendido por Ecopetrol y su filial Cenit⁴¹⁶, dedicada a la logística y transporte de hidrocarburos, para destinar recursos por \$2.467 millones (USD 653.946 aprox.) en ayudas humanitarias y hospitalarias para el suroccidente del país, con el fin de mitigar los impactos generados por la Covid-19. Este aporte comprende la entrega de ayudas humanitarias, la dotación de elementos de protección personal y el fortalecimiento del sistema de salud en municipios de los departamentos de Putumayo, Nariño y Valle del Cauca, que han sido fundamentales en el desarrollo y crecimiento de la industria de hidrocarburos, como Orito, Puerto Leguizamó, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez, Tumaco, Barbacoas, Ipiales, Mallama, Puerres, Ricaurte, Buenaventura, Cartago, Dagua, La Cumbre y Yumbo.

754. El paquete de ayudas en equipos de protección personal y uso médico comprende batas desechables, zapatos médicos, tapabocas, guantes de látex, gafas de protección ocular médicas, caretas respiradoras N95 o FFP2 y gorros desechables de cirugía, entre otros elementos. En total, serán puestos a disposición de las alcaldías de estos municipios 120.750 elementos de protección y 7.774 litros de productos distribuidos en gel y jabón antibacterial, alcohol e hipoclorito de sodio, elementos vitales para combatir el coronavirus.

755. Adicionalmente, con el fin de robustecer la capacidad instalada de algunas unidades de cuidados intensivos y la atención de pacientes de mediana y alta complejidad en el departamento de Putumayo, se entregarán, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, equipos médicos que fortalecerán el sistema de salud de algunos centros hospitalarios.

756. Hasta el momento, el Grupo Ecopetrol consolida aportes en todo el país por más de \$69 mil millones (USD 18.292.191) en ayudas humanitarias, dotación de elementos de protección y fortalecimiento del sistema de salud, indispensables para enfrentar la expansión del virus.

757. Con el fin de seguir atendiendo las necesidades del departamento del Amazonas, el 15 de mayo de 2020 el Ministro de Salud y Protección Social, con el acompañamiento del Ministerio de Defensa y el apoyo de la Cancillería

⁴¹⁶

Ver Ecopetrol y Cenit invertirán más de \$2.400 millones en ayudas humanitarias y hospitalarias en el Valle del Cauca, Nariño y Putumayo. 20 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ecopetrol-Cenit-invertiran-mas-de-2400-millones-en-ayudas-humanitarias-hospitalarias-Valle-del-Cauca-Narino-200520.aspx>

sostuvo una reunión con las autoridades del Brasil con el fin de establecer redes de apoyo en materia de cooperación e intercambio de información para afrontar la pandemia en el Amazonas⁴¹⁷.

758. Asimismo, en cuanto al Hospital de Leticia, el cual tuvo una emergencia por la disponibilidad de oxígeno, con el apoyo de la fuerza aérea se realizó un operativo de transporte de seis pacientes hacia Bogotá⁴¹⁸. La cartera de salud anunció que ya se había logrado equilibrar la máquina de oxígeno en hospital y que se dispondría de una adicional para dicho hospital.

759. Atendiendo la situación que afronta la ciudad de Cartagena dado su alto nivel de contagios⁴¹⁹, el Ministerio de Salud sostuvo una reunión con los representantes de EPS e IPS de dicha ciudad donde afirmó que la atención de pacientes se centrará en cinco hospitales, encabezados por el Hospital Universitario del Caribe.

760. En consecuencia, se tramitó la entrega de (i) hasta 291 camas UCI adicionales, de las cuales el Ministerio financiará el 70%, (ii) 204 ventiladores los cuales se entregarán en la medida en que vayan llegando al país y (iii) el envío de tapabocas y caretas. Por otro lado, la cartera de salud hizo un llamado de atención a las EPS pues se presentan bajos registros en las tomas de muestras en la población, lo cual se refleja en las cifras de diagnóstico que presenta la ciudad.

761. De igual forma, en la ciudad de Cartagena, se llevó a cabo un Puesto de Mando Unificado con el fin de monitorear y atender la situación que se presenta en la ciudad⁴²⁰. Así, se revisó la situación del mercado de Bazurto, el cual fue identificado como un foco de contagio y en la cárcel de Ternera la cual cuenta con un caso positivo. Por tanto, el Ministerio de Salud solicitó al alcalde de dicha ciudad fortalecer las medidas de autocuidado, uso de tapabocas, disciplina social y distanciamiento, entre otros. Asimismo, indicó que se fortalecerá la inyección de recursos para el pago de nóminas

⁴¹⁷ Ver Amazonas es una región de difícil abordaje si no se cuenta con colaboración de países fronterizos. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Amazonas-es-una-region-de-dificil-abordaje-si-no-se-cuenta-con-colaboracion-de-paises-fronterizos.aspx>.

⁴¹⁸ Ver dificultad de oxígeno en Leticia está atendida y equilibrada. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Dificultad-de-oxigeno-en-Leticia-esta-atendida-y-equilibrada.aspx>.

⁴¹⁹ Ibíd.

⁴²⁰ Ver En Cartagena hay que actuar rápidamente con un plan en el que trabajemos juntos. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-Cartagena-hay-que-actuar-rapidamente-con-un-plan-en-el-que-trabajemos-juntos.aspx>.



atrasadas a trabajadores de la salud para garantizar la continua prestación del servicio.

762. Continuando con la reactivación gradual de diferentes sectores económicos, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió las Resoluciones: (i) 740 del 12 de mayo de 2020, por la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el sector médico veterinario⁴²¹; (ii) la 738 del 13 de mayo de 2020, por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la fabricación de tableros electrónicos, computadoras y equipos periféricos, equipos de comunicación, fabricación de aparatos electrónicos de consumo, instrumentos ópticos y equipo fotográfico, maquinaria y equipo, fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques, muebles, colchones y somieres, entre otros⁴²² y (iii) el protocolo de bioseguridad para los sectores avícola, porcícola, ganadero, equino, acuícola y pesquero⁴²³.

763. Con el fin de facilitar el flujo de recursos para el fortalecimiento del sector salud para enfrentar el Covid-19, el Ministerio de Salud expidió la Resolución No. 750 del 13 de mayo 2020 mediante la cual se adopta un trámite especial para la presentación de proyectos de inversión relacionados con la atención a la población afectada por el mencionado virus dirigido a las secretarías de salud departamentales, distritales, municipales, Empresas Sociales del Estado y administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales⁴²⁴.

⁴²¹ Ver Resolución No. 740 del 12 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adopta de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus Covid-19 en el sector médico veterinario”. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20740%20de%202020.pdf.

⁴²² Ver Resolución No. 738 del 13 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus Covid 19 en la fabricación de componentes y tableros electrónicos (CIU 2610); computadoras y de equipo periférico (CIU 2620); equipos de comunicación (CIU 2630); fabricación de aparatos electrónicos de consumo (CIU 2640); instrumentos ópticos y equipo fotográfico (CIU 2670), maquinaria y equipo n.c.p – División CIU 28; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; de otros tipos de equipo de transporte – Divisiones CIU 29 y 30; de vehículos automotores, remolques y semirremolques; y fabricación de otros tipos de equipo de transporte – divisiones CIU 29 y 30; de muebles, colchones y somieres – división CIU 31 de la industria manufacturera”. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_Resoluciones.aspx.

⁴²³ Ver Minsalud presentó protocolos de bioseguridad que debe cumplir el sector de la ganadería. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/MinSalud-presento-protocolos-de-bioseguridad-que-debe-cumplir-el-sector-de-la-ganaderia-200518.aspx>.

⁴²⁴ Ver Resolución No. 750 de 13 de mayo 2020, “por la cual se adopta el trámite especial para la presentación de proyectos de inversión relacionados

764. Para fortalecer la promoción de la salud mental, con la participación de 14 entidades nacionales entre ministerios e institutos, se dio inicio al “Conpes 3992: estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia 2020-2024”⁴²⁵. De esta forma, se destinarán \$1.131.318 millones de pesos (USD 300.216.229 aprox.) para que las entidades involucradas destinen en los próximos tres años para la financiación de las acciones para promover la salud mental en la población colombiana⁴²⁶. Asimismo, a fecha 16 de mayo de 2020, se han atendido 2100 casos a través de la línea telefónica 192 dispuesta por el Gobierno nacional para atender afectaciones a la salud mental ocasionadas por el Covid-19⁴²⁷.

765. De otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció la importante y destacada labor de Colombia al enfrentar la pandemia lo cual se ve en la reducción de número de casos y muertes cada día. Por lo anterior, dicho organismo incluyó a Colombia dentro de su Comité Ejecutivo, el cual es, entre otros, el órgano asesor de la Asamblea Mundial de la Salud⁴²⁸.

766. Por medio de la Resolución 747 de 2020⁴²⁹ el Ministerio de Salud y Protección Social creó el comité de recomendación y evaluación de las acciones adoptadas en la estrategia de respuesta sanitaria para enfrentar el Covid-19 en Colombia. Este comité es el encargado de analizar y emitir el concepto técnico científico sobre las medidas tomadas en el país, de acuerdo al

con la atención a la población afectada por el coronavirus Covid-19”. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20750%20de%202020.pdf.

⁴²⁵ Ver Documento Conpes 3992 Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3992.pdf>.

⁴²⁶ Ver Más de un billón de pesos para la salud mental. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mas-de-un-billon-de-pesos-para-la-salud-mental.aspx>.

⁴²⁷ Ver Línea 192 ya ha atendido 2.100 llamadas para atención en salud mental. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Linea-192-ya-ha-atendido-2.100-llamadas-para-atencion-en-salud-mental.aspx>.

⁴²⁸ Ver Colombia será miembro del Comité Ejecutivo de la OMS. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-sera-miembro-del-Comite-Ejecutivo-de-la-OMS.aspx>.

⁴²⁹ Ver Ministerio de Salud y Protección Social Resolución No. 747 de 2020, “por la cual se adopta la estrategia de respuesta sanitaria para enfrentar el Coronavirus Covid-19 en Colombia y se crea el comité de recomendación y evaluación de las acciones adoptadas en la estrategia”. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-747-de-2020.pdf>.



comportamiento de la epidemia⁴³⁰. El mismo está conformado por el Ministro de Salud, el Viceministro de Salud Pública, la Directora del Instituto Nacional de Salud (INS), la Directora del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), Jhon Hopkins University y destacados profesionales de la salud.

767. En atención al fortalecimiento de las medidas preventivas para contener el Covid-19, se expidió una nueva versión de las orientaciones de medidas preventivas dirigidas a la población en general, el cual contiene recomendaciones para el entorno del hogar, la propiedad horizontal, considera el nuevo escenario en el que los niños pueden salir, el manejo del agua, la desinfección de vivienda, desinfección de mascotas, el uso de los vehículos particulares y medios de transporte, entre otros⁴³¹.

768. De igual forma, se expidió la Resolución No. 741 de 12 de mayo de 2020, por medio de la cual se solicitó la información de las personas incapacitadas por enfermedad general para poder incrementar los recursos asignados a las EPS para pagar estas incapacidades⁴³².

769. Ante el caso particular de Cartagena, como segunda ciudad con más casos de contagio por Covid-19 en el país –con 1878–, el Gobierno nacional, a través de la Vicepresidenta de la República, trasladó el Puesto de Mando Unificado Ampliado (PMU) a dicha ciudad, para verificar la situación de salud pública, junto con el Gobernador, los alcaldes y otras autoridades locales⁴³³.

770. Por otro lado, el Ministerio de Salud se dio a la tarea de reforzar la aplicación de pruebas de Covid-19 en el departamento del Atlántico, a la vez que se reunió con los representantes de las EPS en Barranquilla para revisar

⁴³⁰ Ver Comité de expertos evalúa el comportamiento del Covid-19 en el país. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Un-comite-de-expertos-evalua-el-comportamiento-del-Covid-19-en-el-pais.aspx>.

⁴³¹ Ver Nuevas medidas preventivas para la población en general. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Nuevas-medidas-preventivas-para-la-poblacion-en-general.aspx>.

⁴³² Resolución No. 741 del 12 de mayo de 2020, “por la cual se establece el reporte de información de las incapacidades de origen común para enfermedad general, incluidas las derivadas del diagnóstico confirmado por coronavirus Covid-19”. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%C3%B3n%20No.%20741%20de%202020.pdf.

⁴³³ Ver Por Cartagena y por Bolívar, gobiernos nacional, departamental y alcaldía unen esfuerzos ante crítica expansión del contagio. 24 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Por-Cartagena-y-por-Bolivar-gobiernos-nacional-departamental-y-alcaldia-unen-esfuerzos-ante-critica-expansion-del-contagi.aspx>

la capacidad de respuesta de la ciudad solicitando mayor integración de los aseguradores con el fin de reducir la propagación del virus⁴³⁴. En la misma fecha, se realizó un Puesto de Mando Unificado (PMU) en el que se determinó mejorar la estrategia de notificación de casos⁴³⁵.

771. Asimismo, el Ministerio de Salud, junto con organizaciones como la Liga Colombiana contra el Cáncer, el Instituto Nacional de Cancerología y organizaciones de la sociedad civil a través de procesos de participación social y empoderamiento ciudadano ha gestionado campañas para evitar el consumo de tabaco⁴³⁶, teniendo en cuenta el peligro que representa en la actual situación de pandemia.

772. Respecto a la situación del departamento del Amazonas, el Ministerio de Salud ha determinado que después de la intervención del hospital de Leticia por parte de la Superintendencia de Salud ha mejorado su condición y, adicionalmente, resaltó que se dotaría de una nueva planta de oxígeno a dicho hospital⁴³⁷.

773. Por otro lado, respecto a la región del Pacífico, el referido Ministerio indicó que se busca incrementar el número de camas de cuidado intensivo y por esa razón, afirmó que se buscará llegar a 72 en Chocó, 59 en Buenaventura, 199 en Cauca y 217 en Nariño.

774. Asimismo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la recomendación de no continuar con el consumo de hidroxiclороquina, cloroquina o azitromicina como manejo de la infección por Sars-Cov-2, agente causal del Covid-19⁴³⁸ ante la evidencia científica reciente.

⁴³⁴ Ver Minsalud propone integralidad entre EPS para atención al Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-propone-integralidad-entre-EPS-para-atenci%C3%B3n-al-Covid-19.aspx>.

⁴³⁵ Ver Minsalud analizó la estrategia de respuesta de Barranquilla y el Atlántico. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analizo-la-estrategia-de-respuesta-de-Barranquilla-y-el-Atlantico.aspx>.

⁴³⁶ Ver Continúan campañas para cesar el consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Continuan-campanas-para-cesar-el-consumo-de-tabaco-y-cigarrillos-electronicos.aspx>.

⁴³⁷ Ver Siguen los compromisos de Minsalud con el Pacífico y la Amazonia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Siguen-los-compromisos-de-Minsalud-con-el-Pacifico-y-la-Amazonia.aspx>.

⁴³⁸ Ver Se retira recomendación de cloroquina, hidroxiclороquina y lopinavir/ritonavir para tratar Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Se-retira-recomendacion-de-cloroquina-hidroxiclороquina-y-lopinavir-ritonavir-para-tratar-Covid-19.aspx>.



775. Teniendo en cuenta que, en tiempos de Covid-19 existe una alta relación de letalidad en pacientes que sufren de diabetes, hipertensión arterial y otras comorbilidades, el Ministerio de Salud lanzó la aplicación “Conoce tu Riesgo” la cual busca que los colombianos mayores de 18 años identifiquen el riesgo de verse afectados por alguna de las enfermedades mencionadas y así, acudir oportunamente a su servicio de salud para recibir el tratamiento indicado⁴³⁹.

776. Igualmente, el Ministerio de Salud dio a conocer que se han adquirido 2.767 ventiladores nuevos, así como un incremento de la capacidad de ejecución diaria de pruebas de laboratorio. Asimismo, indicó que con respecto a febrero el país contaba con 1.708 camas de hospitalización general adicionales para un total de 41.679. Así como, 257 camas adicionales de cuidados intermedios para 3.424 y 909 camas adicionales en UCI (total 6.255). De igual modo, a la fecha se han girado 21,1 billones de pesos (USD 5.632.608 aprox.) para la atención en salud y 7,6 billones (USD 2.038.497 aprox.) de esos recursos se giraron directamente a 3.596 hospitales⁴⁴⁰.

777. Para continuar con la protección de la salud de los colombianos, se expidió la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 a través de la cual se prorrogó la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 hasta el 31 de agosto del año en curso⁴⁴¹.

778. Lo anterior, teniendo en cuenta: i) que no era posible calcular o determinar exactamente cómo iba a progresar la pandemia; ii) que el crecimiento promedio de casos nuevos estaba experimentando un aumento desde el 16 de abril, iii) que el crecimiento de la curva epidémica de Covid-19 ha sido a expensas de las grandes ciudades que presentaban crecimientos sostenidos superiores a la media nacional, como son los casos de Bogotá D. C., Cali, Cartagena y Barranquilla con su área metropolitana; aparte de otros territorios que han presentado importantes brotes como es el caso de Leticia, Buenaventura y Tumaco; iv) se estimaba que la pandemia terminaría en el

⁴³⁹ Ver “Conoce tu riesgo” la app de Minsalud para identificar posibles enfermedades. Disponible en [minsalud.gov.co/Paginas/Conoce-tu-riesgo-la-app-de-Minsalud-para-identificar-posibles-enfermedades.aspx](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Conoce-tu-riesgo-la-app-de-Minsalud-para-identificar-posibles-enfermedades.aspx).

⁴⁴⁰ Ver El compromiso ciudadano, clave en el proceso de mitigación de Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/El-compromiso-ciudadano-clave-en-el-proceso-de-mitigacion-de-Covid-19.aspx>.

⁴⁴¹ Ver Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, “por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la Covid-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 y se dictan otras disposiciones”. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=125920>.

momento en el que una alta proporción de la población tenga inmunidad al virus, ya sea porque tuvo la infección y se recuperó o porque la adquirió a través de la vacunación; v) que para la fecha no había suficiente evidencia que soportara el uso rutinario de algún medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y detener su transmisión; vi) que la modulación de la posible necesidad de camas de hospitalización realizada con base en el comportamiento de la Pandemia por la Covid-19 en Colombia, evidenciaba un incremento progresivo en el requerimiento de la capacidad instalada hospitalaria a nivel nacional y el mantenimiento de la misma por al menos catorce (14) meses; y vii) en consecuencia, se habían incrementado y agravado las razones que dieron lugar a la declaratoria de la emergencia sanitaria, subsistiendo el riesgo para la población residente en el territorio nacional.

779. Igualmente, en dicha resolución se mantuvieron todas las medidas sanitarias obligatorias de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, y se ordenó a las EPS e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad en Salud de la población residente en el territorio nacional, utilizando los canales virtuales dispuestos por el Ministerio de Salud⁴⁴², entre otras medidas.

780. Por otro lado, se adoptaron los protocolos de bioseguridad para los siguientes sectores: (i) comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco⁴⁴³, (ii) diferentes eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje que se presta al personal de la salud, de la custodia y vigilancia de la población privada de la libertad y de las fuerzas

⁴⁴² Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 844 de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20844%20de%202020.pdf.

⁴⁴³ Resolución No. 749 del 13 de mayo 2020, “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comida”. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20749%20de%202020.pdf.



militares y fuerza pública⁴⁴⁴, (iii) minas y energía⁴⁴⁵ (iv) sector agrícola⁴⁴⁶, (v) sector pecuario para las explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas, pesquero y predios productores de pequeñas especies y empresas productoras, importadoras, de almacenamiento, acondicionadoras y comercializadoras de insumos pecuarios⁴⁴⁷.

781. Se destaca que, por medio de la Resolución 779 de 2020, se creó un comité asesor para orientar las decisiones de política en relación con la pandemia⁴⁴⁸.

782. Para atender la situación que vive el municipio de Pueblo Viejo (Magdalena) el 28 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud se desplazó al territorio, anunciando que se adecuaría la clínica de Saludcoop para atender la pandemia⁴⁴⁹.

783. De otra parte, el Ministerio de las TIC, luego de verificar el estado de la conectividad del Hospital San Rafael de Leticia, informó que en las próximas semanas serían instaladas en Leticia cuatro Zonas Digitales adicionales en espacios públicos, con una cobertura desde 2.000 hasta 7.800 metros cuadrados, y una velocidad de 20 megabit por segundo, para que la comunidad pueda acceder desde sus propios dispositivos (tableta, computador portátil, celular) al servicio de Internet gratuito, las 24 horas del día, los 7 días de la semana⁴⁵⁰.

⁴⁴⁴ Ver Resolución 798 de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20798%20de%202020.pdf.

⁴⁴⁵ Ver Resolución 797 de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20797%20de%202020.pdf.

⁴⁴⁶ Ver Resolución 796 de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20796%20de%202020.pdf.

⁴⁴⁷ Ver Resolución No. 773 de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20773%20de%202020.pdf.

⁴⁴⁸ Ver Resolución No. 779 de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20779%20de%202020.pdf.

⁴⁴⁹ Ver Minsalud analizó la situación del Covid-19 en Pueblo Viejo (Magdalena). Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analizo-la-situacion-del-Covid-19-en-Puebloviejo-Magdalena.aspx>.

⁴⁵⁰ Ver Ministra Karen Abudinen verificó el estado de la conectividad del Hospital San Rafael de Leticia. 20 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.min-tic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144843:Ministra-Karen-Abudinen-verifico-el-estado-de-la-conectividad-del-Hospital-San-Rafael-de-Leticia>

784. Con el ánimo de reconocer desafíos y prioridades para la agenda investigativa frente a la coyuntura que vive el país, en donde la salud mental de los colombianos prime para garantizar su bienestar, el 22 de mayo de 2020 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizó el diálogo virtual: “Contexto de la salud mental y bienestar en el marco de la construcción de paz y la pandemia Covid-19 en Colombia”⁴⁵¹.

785. Para definir estrategias y protocolos que puedan permitir a los trabajadores informales recuperar su vida productiva sin poner en riesgo su salud, el 22 de mayo de 2020, la Vicepresidenta de la República sostuvo una reunión con funcionarios de los Ministerios de Comercio, Salud, Trabajo, Departamento Nacional de Planeación y Departamento de Protección Social⁴⁵².

786. Durante la reunión, la Vicepresidenta manifestó que los protocolos para este sector se deben aplicar de la mano con las autoridades locales, quienes deberán garantizar que se hagan dentro de las condiciones necesarias de seguridad pública. Asimismo, aseguró que el gobierno está definiendo cómo, junto a las autoridades locales, se les pueda suministrar a estos trabajadores sus elementos de bioseguridad y salubridad.

787. Adicionalmente, para mitigar la situación que afronta el departamento de Nariño por el Covid-19, especialmente el municipio de Tumaco, el 29 de mayo de 2020 la Vicepresidenta de la República lideró de manera virtual el Puesto de Mando Unificado (PMU) con el fin de reforzar la lucha contra la pandemia en el litoral Pacífico⁴⁵³.

788. Durante la reunión, en la que también participaron el Gobernador de Nariño, la alcaldesa de Tumaco, la Jefe de Gabinete de la Presidencia de la República, el Consejero Presidencial para las Regiones, el Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), los Viceministros de Defensa y del Interior, y delegados del Ministerio de Salud, el DPS y la Gerencia del Covid, la Vicepresidenta invitó a la sociedad civil y a los

⁴⁵¹ Ver Diálogo sobre Contexto de la salud mental y bienestar en el marco de la construcción de paz y la pandemia Covid-19 en Colombia. 22 de mayo de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/dialogo-sobre-contexto-la-salud-mental-y-bienestar-en-el-marco-la-construccion-paz-y

⁴⁵² Ver Gobierno inicia estudio de protocolos sanitarios para trabajadores informales. 22 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-inicia-estudio-de-protocolos-sanitarios-para-trabajadores-informales.aspx>

⁴⁵³ Ver Vicepresidenta encabeza PMU para reforzar lucha contra el Covid-19 en Nariño. 29 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-encabeza-PMU-para-reforzar-lucha-contra-el-Covid-19-en-Narino.aspx>



grupos empresariales para que se sumen a las labores del Gobierno nacional con el fin de multiplicar las ayudas para la población, y resaltó la importancia de adelantar un trabajo articulado para brindar soluciones a la comunidad. Asimismo, la Jefe de Gabinete puso a disposición del departamento la patrulla aérea para trasladar las muestras de Covid-19, para que puedan ser procesadas en laboratorios de Bogotá y Medellín. Igualmente, el Viceministro de Defensa propuso replicar las acciones tomadas en Cartagena y Amazonas, consistentes en identificar zonas y establecer puestos de control para identificar los casos.

789. De igual manera, cabe resaltar que el 2 de junio de 2020⁴⁵⁴, la Vicepresidenta de la República encabezó un PMU extraordinario con autoridades regionales para fortalecer las estrategias que mitiguen la expansión del virus en el municipio de Tumaco, particularmente la capacidad en materia de salud, en el que entregó nueve respiradores que son esenciales para las unidades de cuidados intensivos. Adicionalmente, destacó que el municipio pasó de cero (0) a 42 camas de aislamiento y un total de 15 camas de cuidados intensivos, y que el Gobierno nacional busca acciones para reforzar el Hospital de San Andrés de Tumaco.

790. Además, gracias a la gestión de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ejército Nacional, se dispuso una carpa de 300 metros cuadrados, que será instalada en el Hospital San Andrés de Tumaco, con el fin de habilitar las nuevas camas para atender la emergencia.

791. Asimismo, es de anotar que el Ministerio de Salud asignó 569 millones de pesos para regularizar los pagos del personal de la salud de este año, y con la ayuda del gobierno municipal se habilitó una ambulancia medicalizada. Por su parte, el gobierno departamental garantizó la entrega de 5 ventiladores para habilitar camas de cuidados intensivos.

792. Por otra parte, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lideró el diálogo virtual de expertos sobre Variaciones territoriales de la curva Covid-19 en Colombia: De la ecoepidemiología a la antropología. En el diálogo se identificaron las lecciones aprendidas y cómo estas pueden ayudar a un mejor manejo en los territorios tanto para la pandemia del Covid-19 como para otros brotes epidémicos causados por enfermedades transmisibles⁴⁵⁵.

⁴⁵⁴ Ver Gobierno lleva ayudas médicas y humanitarias a Tumaco, donde realiza PMU extraordinario. 2 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-lleva-ayudas-medicas-y-humanitarias-a-Tumaco-donde-realiza-PMU-extraordinario.aspx>

⁴⁵⁵ Ver Variaciones territoriales de la curva Covid-19 en Colombia: De la ecoepidemiología a la antropología. 28 de mayo de 2020. Disponible en <https://min->

793. Atendiendo el riesgo que presentan las centrales de abastos de alimentos para la expansión del Covid-19, se expidió la Resolución 887 de 2020 a través de la cual, se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y riesgo del coronavirus Covid-19 para centrales de abastos y plazas de mercado⁴⁵⁶.

794. Igualmente, el Ministerio de Salud y Protección Social explicó que se había adquirido 2.767 ventiladores nuevos los cuales llegarán al país basados en la programación y cumplimiento de los proveedores, así: 92 en mayo, 406 en junio, 1.470 en julio, 687 en agosto, 60 en septiembre y 52 en octubre⁴⁵⁷. Respecto a la ciudad de Bogotá, el mencionado ministerio anunció que se distribuiría el siguiente número de ventiladores a la ciudad de Bogotá: 130 en junio, 250 en julio y 45 en agosto. También, se inauguró un nuevo hospital de tercer nivel en el departamento de Bolívar, en la ciudad de Mompox⁴⁵⁸.

795. Además, el Ministerio, estableció un protocolo específico para la entrega de estos ventiladores a lo largo del territorio nacional, los cuales serán de acuerdo a (i) el plan de expansión presentado al Ministerio de Salud y Protección Social y (ii) atendiendo los criterios de necesidad para la adecuada y oportuna atención del Covid-19. No obstante, cuando el ministerio mencionado anteriormente lo considere, podrá hacer entrega directa de los ventiladores a algún hospital y otro prestador. Para lo anterior, se tendrán en cuenta el comportamiento del Covid-19 en la región de influencia de la IPS como también la evolución de los casos confirmados de hospitalizados en UCI⁴⁵⁹.

796. El Ministerio de Salud y Protección Social explicó también el protocolo de cinco pasos que sigue esa cartera para la toma de decisiones durante la pandemia, así: (i) se encuentra el Centro de Operaciones de

ciencias.gov.co/sala_de_prensa/variaciones-territoriales-la-curva-Covid-19-en-colombia-la-eco-epidemiologia-la

⁴⁵⁶ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 887 de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20887%20de%202020.pdf.

⁴⁵⁷ Ver Se busca una apertura flexible con gradualidad determinada por los gobernantes. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Se-busca-una-apertura-flexible-con-una-gradualidad-determinada-por-los-gobernantes.aspx>.

⁴⁵⁸ Ver Ministro Ruiz inauguró nuevo Hospital San Juan de Dios de Mompox. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ministro-Ruiz-inauguro-nuevo-Hospital-San-Juan-de-Dios-de-Mompox.aspx>.

⁴⁵⁹ Ver Minsalud estableció condiciones para entrega de ventiladores. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-establecio-condiciones-para-entrega-de-ventiladores.aspx>.



Emergencias (COE) el cual hace las veces de torre de control y alertas de emergencias, (ii) se pasa la situación a un Comité Estratégico el cual se reúne dos veces a la semana para exponer los datos, integrado por el Ministerio, la Supersalud, el Instituto Nacional de Salud, Invima, Presidencia y otros Ministerios, (iii) el siguiente paso son los Puestos de Mando Unificado (PMU), los cuales se organizan en las ciudades y participan el Gobernador, alcalde, secretarios de salud y personal técnico del Ministerio y otras entidades del Gobierno nacional, (iv) seguidamente, se reúne un comité asesor, el cual analiza el comportamiento de la pandemia y criterios de gradualidad el cual emite conceptos técnico-científicos y recomendaciones⁴⁶⁰.

797. El Superintendente Nacional de Salud, informó que se había intervenido el hospital de Tumaco y por lo tanto indicó que se instalaron 15 Unidades de Cuidado Intensivo, una planta eléctrica, una planta de gases y cuenta con insumos para operar, algo que no ocurría antes. De igual forma, señaló que dicha entidad será implacable en la vigilancia y control de los actores que hacen parte del sistema de salud⁴⁶¹.

798. El Ministerio de Salud y Protección Social, explicó que lidera una estrategia integral para el manejo del Covid-19. Por tanto, indicó que se contaba con 1782 sedes de prestadores con 6662 servicios habilitados bajo la modalidad de telemedicina, en 334 municipios de 32 departamentos y el distrito capital. Adicional a lo anterior, informó que se girarán 183.000 millones para que las entidades territoriales continúen fortaleciendo la prestación del servicio a la salud. Por otro lado, explicó que, en materia de talento humano, se han generado nueve cursos para distintos profesionales de la salud con el fin de fortalecer la estrategia integral para la lucha contra el Covid-19⁴⁶².

799. Asimismo, en materia de lineamientos para mitigar los efectos del Covid-19, se han expedido nuevos documentos: (i) lineamientos para la mitigación del riesgo y contagio, acceso a los servicios de salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI, o

⁴⁶⁰ Ver Los cinco pasos para la toma de decisiones de Minsalud. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-cinco-pasos-para-la-toma-de-decisiones-de-MinSalud.aspx>.

⁴⁶¹ Ver No vamos a tolerar que ninguna entidad de salud juegue con la salud de los colombianos. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/No-vamos-tolerar-que-ningun-entidad-de-salud-juegue-con-la-vida-de-los-colombianos.aspx>.

⁴⁶² Ver Minsalud lidera una estrategia integral para el manejo del Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-lidera-una-estrategia-integral-para-el-manejo-del-Covid-19.aspx>.

con identidades y expresiones de género diversas⁴⁶³, (ii) lineamientos y recomendaciones de acciones por implementar para prevenir y controlar el dengue y la malaria en el marco del Covid-19⁴⁶⁴, (iii) lineamiento de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante la pandemia⁴⁶⁵, (iv) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (Covid-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público⁴⁶⁶, (v) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /Covid-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público⁴⁶⁷ y (iv) lineamientos para la prevención, contención, mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores⁴⁶⁸.

800. De otra parte, la Superintendencia Nacional de Salud mediante la circular externa 021 del 2 de junio de 2020, impartió las instrucciones específicas que deben cumplir las IPS, públicas y privadas, las entidades

⁴⁶³ Ver Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios en salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI o con identidades y expresiones de género diversas en el marco de la emergencia por coronavirus (Covid-19). Disponible en <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS07.pdf>.

⁴⁶⁴ Ver Lineamientos y recomendaciones de acciones a implementar para prevenir y controlar dengue y malaria en el marco del Covid-19. Disponible en <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS33.pdf>.

⁴⁶⁵ Ver Lineamiento de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el período de la pandemia por SARS-COV-2 (Covid-19). Disponible en <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS31.pdf>.

⁴⁶⁶ Ver Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 (covid-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público. Disponible en <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS30.pdf>.

⁴⁶⁷ Ver Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /Covid-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público. Disponible en <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS35.pdf>.

⁴⁶⁸ Ver Lineamientos para la prevención, contención y mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores. Disponible en <https://minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/TEDS01-lineamientos-adulto-mayor-protocolo-salida.pdf>.



administradoras de planes de beneficios y las entidades territoriales relacionadas con el manejo de UCI de los pacientes por Covid-19⁴⁶⁹.

801. En el marco de la articulación de esfuerzos del sector público y privado para apoyar la red hospitalaria de Cartagena, el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Armada de Colombia facilitó 60 camillas y cuatro carpas que permitirán la cobertura de atención de pacientes⁴⁷⁰.

802. La Agencia Nacional de Infraestructura, la Concesión Transversal del Sisga y las alcaldías del área de influencia del proyecto, se encuentran desarrollando la campaña “Nos Protegemos, Yo Me Cuido y Cuido a los Demás”. Esta iniciativa lleva a las puertas de las casas jornadas de actividad física, así como mensajes de prevención ante el coronavirus y entrega de kits de bioseguridad en la zona donde se encuentra dicha concesión⁴⁷¹.

803. El Ministerio del Interior, junto al Ministerio de Salud y Protección Social, dictaron las circulares externas No. 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de 2020 las cuales dictan nuevas medidas de prevención, control y mitigación del Covid-19 en las ciudades de Cali, Bogotá, Cartagena⁴⁷² Barranquilla, Leticia y Tumaco respectivamente⁴⁷³.

804. Atendiendo el hecho de que muchos colombianos han perdido su empleo a causa del impacto económico de la pandemia del Covid-19, se expidió el Decreto 800 del 4 de junio de 2020, el cual asegura que aquellos colombianos en esta situación, puedan ser trasladados del régimen de salud

⁴⁶⁹ Ver Supersalud extrema la vigilancia sobre la atención de pacientes en UCI. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/SuperSalud-extrema-la-vigilancia-sobre-la-atencion-de-pacientes-en-UCI-200603.aspx>.

⁴⁷⁰ Ver Armada de Colombia apoya la instalación de camillas en la ciudad de Cartagena. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/porta/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

⁴⁷¹ Ver Campaña de prevención del Covid-19 llega con actividad física a comunidad del Valle de Tenza. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8560/campana-de-prevencion-del-Covid-19-llega-con-actividad-fisica-a-comunidad-del-valle-de-tenza/>.

⁴⁷² Ver Mininterior y Minsalud dictan nuevas medidas para controlar y mitigar propagación del coronavirus en Bogotá, Cali y Cartagena. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-y-minsalud-dictan-nuevas-medidas-para-controlar-y-mitigar-propagacion-del-coronavirus-en-bogota-cali-y-cartagena>.

⁴⁷³ Ver Barranquilla, Leticia y Tumaco tendrán nuevas medidas para controlar y mitigar propagación del coronavirus. Disponible en mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/barranquilla-leticia-y-tumaco-tendran-nuevas-medidas-para-controlar-y-mitigar-propagacion-del-coronavirus.

contributivo al subsidiado para garantizar su afiliación y prestación de los servicios de salud⁴⁷⁴.

805. Buscando atender las necesidades en materia de salud a lo largo del territorio nacional, el 4 de junio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social evaluó el plan de atención en salud en el departamento del Valle del Cauca, con las autoridades locales para fortalecer el sistema de salud⁴⁷⁵. Adicionalmente, se anunció la entrega de 109 ventiladores para el departamento, así como el giro de \$460 mil millones (USD 121.823.294 aprox.) para fortalecer la prestación del servicio de salud⁴⁷⁶.

806. El 5 de junio de 2020, en el marco de la reunión sostenida entre la Vicepresidenta de la República y el director del Fondo de Desarrollo de Abu Dabi, se anunció oficialmente la donación de 10 toneladas de insumos médicos, consistentes en elementos de bioseguridad para garantizar la protección de 10.000 profesionales de la salud en el país, por parte del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos a Colombia para reforzar la mitigación de la pandemia del Covid-19⁴⁷⁷.

807. De igual forma, el Gobierno nacional visitó la ciudad de Buenaventura donde se llevó a cabo un Puesto de Mando Unificado en el que se revisó la capacidad de dicha ciudad para enfrentar el Covid-19. Adicionalmente, se realizó la entrega de 25 ventiladores y se revisaron los procesos de dotación, construcción y remodelación en las nuevas áreas de la UCI construidas⁴⁷⁸.

⁴⁷⁴ Ver Decreto 800 de 2020, “*por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20800%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

⁴⁷⁵ Ver Minsalud continúa evaluando el plan de respuesta del Valle. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-continua-evaluando-el-plan-de-respuesta-del-Valle.aspx>.

⁴⁷⁶ Ver Minsalud toma acciones frente al incremento de casos de Covid-19 en el Valle del Cauca. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-toma-acciones-frente-al-incremento-de-casos-de-Covid-19-en-el-Valle-del-Cauca.aspx>.

⁴⁷⁷ Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por Covid-19. 5 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insumos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-Covid-19.aspx>

⁴⁷⁸ Ver Buenaventura recibió 15 ventiladores por parte de Minsalud. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Buenaventura-recibi%C3%B3-25-ventiladores-por-parte-del-Minsalud.aspx>.



808. Adicionalmente, se implementaron nuevos protocolos de bioseguridad en las siguientes actividades: (i) elaboración de productos de tabaco, actividades de impresión y producción de copias a partir de grabaciones originales y otras industrias manufactureras⁴⁷⁹, (ii) sector inmobiliario⁴⁸⁰, (iii) funcionamiento de bibliotecas⁴⁸¹, (iv) entidades del sector financiero, asegurador y bursátil, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia⁴⁸², (v) sector de los museos⁴⁸³, (vi) sector de la construcción de obras por ejecutar en los hogares e instituciones habitadas⁴⁸⁴ y, (vii) actividades económicas de edición, jurídicas, de contabilidad, administración empresarial, consultoría y gestión, investigación científica y desarrollo, publicidad y estudios de mercado, entre otras actividades económicas⁴⁸⁵.

809. De igual forma, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 846 del 26 de mayo de 2020, mediante la cual se establecieron los criterios y condiciones para la asignación, transferencia y entrega de los ventiladores adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de fortalecer la oferta de servicios de salud para atender la coyuntura ocasionada por el Covid-19⁴⁸⁶.

⁴⁷⁹ Ver Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 889 del 3 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20889%20de%202020.pdf.

⁴⁸⁰ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 890 del 3 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20890%20de%202020.pdf.

⁴⁸¹ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 891 del 8 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20891%20de%202020.pdf.

⁴⁸² Ver Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución No. 892 del 8 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20892%20de%202020.pdf.

⁴⁸³ Ver Ministro de Salud y Protección Social, Resolución No. 900 del 10 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucio%C3%B3n%20No.%20900%20de%202020.pdf.

⁴⁸⁴ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 898 del 10 de junio de 2020. Disponible: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.898%20de%202020.pdf.

⁴⁸⁵ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 899 del 10 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20899%20de%202020.pdf.

⁴⁸⁶ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 846 del 26 de mayo de 2020. Publicada en el Diario Oficial el 3 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20846%20de%202020.pdf.

810. Por otra parte, en aras de agilizar el proceso de atención, búsqueda, tamizaje y diagnóstico de los pacientes con Covid-19, mediante la Resolución 894 del 9 de junio de 2020⁴⁸⁷ se incluyeron las pruebas rápidas y tamizaje de pruebas diagnósticas para Covid-19 para prescripción de las mismas a través del Mipres⁴⁸⁸.

811. A fecha 5 de junio de 2020, la Universidad de Jhon Hopkins respaldó las acciones frente a la pandemia ocasionada por el Covid-19 y agradeció al Gobierno nacional tener en cuenta las recomendaciones de dicho centro de estudios. En ese sentido, recalcó que el país había realizado 350.000 pruebas, lo cual triplica la capacidad de pruebas con países similares en la región⁴⁸⁹.

812. La Superintendencia Nacional de Salud, a fecha 8 de junio de 2020 ha intervenido 15 hospitales de la red pública y privada del país, con el fin de fortalecer su infraestructura médica y capacidad para atender las necesidades de la población en materia de salud⁴⁹⁰.

813. De igual forma, el Gobierno nacional anunció la capacitación de cerca de (i) 35.000 profesionales de la salud en el manejo de pacientes de cuidado intensivo, los cuales están distribuidos en 358 municipios de los 32 departamentos del país⁴⁹¹ y, (ii) 20.000 profesionales de la salud en atención al Covid-19⁴⁹².

⁴⁸⁷ Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 894 del 9 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20894%20de%202020.pdf.

⁴⁸⁸ El Mipres es una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de la salud reportar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios.

⁴⁸⁹ Ver Colombia triplica la capacidad de hacer pruebas de Covid-19 con países similares en la región. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-triplica-la-capacidad-de-hacer-pruebas-de-Covid-19-con-paises-similares-en-la-region.aspx>.

⁴⁹⁰ Ver Hemos tomado decisiones difíciles, pero lo hacemos para fortalecer la red pública de Colombia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hemos-tomado-decisiones-dificiles-pero-lo-hacemos-para-fortalecer-la-red-publica-de-Colombia.aspx>.

⁴⁹¹ Ver Capacitar en el uso de UCI, otro logro del Gobierno nacional. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Capacitar-en-el-uso-de-UCI-otro-logro-del-Gobierno-Nacional.aspx>.

⁴⁹² Ver Más de 20.000 profesionales de la salud se han capacitado sobre Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mas-de-20.000-profesionales-de-la-salud-se-han-capacitado-sobre-Covid-19.aspx>.



814. El Ministerio de Salud y Protección Social, anunció el inicio de la Estrategia de Pruebas, Rastro y Cuarentena Selectiva Sostenible (PRASS) con planes piloto en Cartagena, Quibdó y Palmira⁴⁹³ la cual fortalecerá el sistema de rastreo para casos de Covid-19 e implementar estrategias de aislamiento selectivo en virtud de la apertura económica gradual⁴⁹⁴.

815. Como parte de la ampliación de capacidades y atención a la población colombiana y migrante en el marco de la pandemia, el Hospital Universitario Erasmo Meoz recibió por parte del gobierno alemán a través de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ una donación de equipos para fortalecer la capacidad de respuesta para la prestación del servicio de salud⁴⁹⁵.

816. Por otra parte, el 7 de junio de 2020, el Presidente de la República y el Ministro de Agricultura se refirieron a las medidas implementadas y a la aplicación de los protocolos de bioseguridad en la Central de Abastos de Bogotá, indicando que son para “preservar la vida de quienes trabajan en Corabastos y, a la vez, preservar el abastecimiento de alimentos para los ciudadanos”. Al respecto, explicaron el trabajo coordinado entre el Gobierno nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá en la implementación de los protocolos de bioseguridad y la adopción de medidas como el ‘pico y local’, con la que, a través de la alternancia en la apertura de locales, se busca mantener abierta la operación de Corabastos y que se preserve la entrada de productos de los departamentos que están llegando⁴⁹⁶.

817. Para el 9 de junio de 2020, el Ministerio de Transporte informó que los servicios médicos aeroportuarios, continuarían en primera línea para combatir el Covid-19⁴⁹⁷.

⁴⁹³ Ver Así avanzó el sistema de salud durante el aislamiento preventivo. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Asi-avanzo-el-sistema-de-salud-durante-el-aislamiento-preventivo.aspx>.

⁴⁹⁴ Ver PRASS, una estrategia en la nueva fase del Covid-19 en el país. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/PRASS-una-estrategia-en-la-nueva-fase-del-Covid-19-en-el-pais.aspx>.

⁴⁹⁵ Ver Hospital Universitario Erasmo Meoz recibió donación de equipos para atención de Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hospital-Universitario-Erasmo-Meoz-recibio-donaci%C3%B3n-de-equipos-para-atenci%C3%B3n-de-Covid-19.aspx>.

⁴⁹⁶ Ver Medidas implementadas en Corabastos buscan preservar la vida y garantizar el abastecimiento. 7 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Medidas-implementadas-en-Corabastos-buscan-preservar-la-vida-y-garantizar-el-abastecimiento-200607.aspx>

⁴⁹⁷ Ver Servicios médicos aeroportuarios en primera línea para combatir el Covid-19. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/noticias/?tema=323>.

818. El 10 de junio de 2020, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural visitó el municipio de Guatavita (Cundinamarca) y entregó 7.500 botellas de alcohol desinfectante y 500 geles antibacteriales para que los campesinos de esta zona cumplan con todas las medidas de bioseguridad. La entrega fue oficializada con el Gobernador de Cundinamarca, que recibió 3.000 unidades de alcohol desinfectante para ser llevadas a las plazas de mercado. Asimismo, la Alcaldesa de Guatavita distribuirá 2.000 unidades entre 11 cooperativas de productores, principalmente de leche. Igualmente, el Comandante de Carabineros de la Policía Nacional dispondrá de 2.500 unidades de alcohol y 500 litros de gel antibacterial para los hombres a su mando⁴⁹⁸.

819. En aras de fortalecer los procesos médicos que se adelanten durante la emergencia sanitaria, así como aportar al bienestar y desarrollo de los habitantes a través de la conectividad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) instaló cuatro nuevas Zonas Digitales en Leticia, las cuales prestarán el servicio de internet gratuito 24/7 a sus más de 43.000 habitantes⁴⁹⁹.

820. Estas Zonas Digitales, además de brindar conectividad gratuita a la Oficina de Epidemiología, Laboratorio de Salud Pública Departamental, Gobernación del Amazonas y RTVC, beneficiarán también a los habitantes de los barrios Águila, San Antonio, La Unión, Centro, Parque Santander, Punta Brava, Once de Noviembre y Gaitán.

821. Esta iniciativa se suma a la solución complementaria de conectividad instalada en el mes de mayo para el Hospital San Rafael de Leticia, la cual ha fortalecido la comunicación y consultas médicas de parte del personal de salud y equipo administrativo del hospital.

822. De otro lado, el 12 de junio de 2020, el Ministerio de Salud emitió la Resolución 887 de 2020, por la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad

⁴⁹⁸ Ver Ministro de Agricultura entrega 7.500 botellas de alcohol y 500 unidades de gel antibacterial a productores del campo y carabineros de Cundinamarca. 10 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ministro-Agricultura-entrega-7500-botellas-alcohol-500-gel-antibacterial-productores-campo-carabineros-Cundinamarca-200610.aspx>

⁴⁹⁹ Ministra Abudinen pone en funcionamiento 4 nuevas Zonas Digitales con internet gratuito para Leticia. 14 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145353:Ministra-Abudinen-pone-en-funcionamiento-4-nuevas-Zonas-Digitales-con-internet-gratuito-para-Leticia>



para el manejo y control del riesgo del Covid-19 en centrales de abastos y plazas de mercado⁵⁰⁰.

823. Este protocolo está orientado a disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona, y deberá ser implementado por los accionistas, comerciantes, arrendatarios, trabajadores, usuarios, clientes, transportadores y el público en general que asiste a desarrollar las diferentes labores en estos espacios. La vigilancia del cumplimiento estará a cargo de la secretaría municipal o distrital que corresponda a esta actividad económica, del municipio o distrito en donde funcionen.

824. Entre las responsabilidades que contempla el protocolo por parte de los administradores de las centrales de abastos y plazas de mercado se destacan: Evitar la aglomeración de los trabajadores, los comerciantes, los proveedores, los clientes y los visitantes en estos establecimientos; solicitar el acompañamiento de la Policía Nacional y las autoridades competentes para ejercer el control de las medidas establecidas; hacer seguimiento y aplicar las sanciones que se tienen estipuladas a propietarios o administradores de bodegas, establecimientos comerciales, puestos de venta y transportadores que incumplan las medidas adoptadas por medio de este protocolo; informar a las autoridades sanitarias situaciones de riesgo asociadas a la presencia de Covid-19 en sus instalaciones; prohibir las ventas ambulantes de alimentos, productos de tabaco y bebidas, así como el consumo y expendio de bebidas alcohólicas y tabaco en las instalaciones; garantizar el abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad suficiente; incrementar las rutinas de limpieza y desinfección en las unidades sanitarias y zonas de mayor tráfico de personas; adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores; y prohibir el ingreso de menores de edad y adultos mayores de 70 años, siempre que no se encuentren dentro de las excepciones previstas por la Resolución 464 de 2020.

825. En el mismo sentido, a través de la Resolución 900 de 2020, el Ministerio de Salud dictó los lineamientos que deberán cumplir los museos del país para su reapertura, así como para el manejo de exposiciones, entre los que se encuentran: habilitar pagos virtuales; mantener el control del aforo; señalar el distanciamiento físico de dos metros de persona a persona; contar con material o con el personal entrenado para comunicar a los visitantes las recomendaciones y protocolos al momento del ingreso;

⁵⁰⁰ Ver Centrales de abastos y plazas de mercado cuentan con protocolo de bioseguridad para su funcionamiento. 12 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Centrales-de-abastos-y-plazas-de-mercado-cuentan-con-protocolo-de-bioseguridad-para-su-funcionamiento-200612.aspx>

disponer de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60 por ciento y máximo al 95 por ciento; uso de tapabocas obligatorio para trabajadores y visitantes durante la jornada de trabajo y el recorrido por el museo; limitar el ingreso en los momentos de montaje o desmontaje de exposiciones; realizar la desinfección diaria de espacios de uso común o circulación y de manivelas, mesas, interruptores de la luz, entre otros; y manipular los bienes culturales o escenarios de exhibición con mascarillas y guantes desechables⁵⁰¹.

826. Teniendo en cuenta la reactivación económica gradual, el Ministerio de Salud y Protección Social recomendó a la ciudadanía el desplazamiento en bicicleta como medio de transporte principal pues ante los nuevos retos que impone el Covid-19, el uso de este medio de transporte es fundamental para el distanciamiento social y así evitar el contacto⁵⁰².

827. En vista de que los pacientes que padecen de hipertensión arterial tienen un riesgo mayor de enfermar gravemente en caso de contraer el Covid-19, el Ministerio de Salud y Protección Social instó a la ciudadanía a descargar la aplicación "Conoce tu Riesgo" a través de la cual se busca que las personas tengan un estilo de vida saludable el cual evite la hipertensión⁵⁰³.

828. En busca de diferentes alternativas de tratamiento para pacientes con Covid-19, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) aprobó la realización de estudios con plasma convaleciente como alternativa para tratar pacientes que padezcan del mencionado virus⁵⁰⁴.

829. El Gobierno nacional, en atención a las aperturas graduales de los sectores productivos, recomendó continuar tomando medidas encaminadas a evitar el contagio. Estas, se encuentran basadas en las recomendaciones del lavado permanente de manos con agua y jabón, uso obligatorio y correcto de tapabocas y distanciamiento físico de dos metros, debemos tener en cuenta evitar aglomeraciones, visitas a familiares, amigos o en nuestros hogares,

⁵⁰¹ Ver Museos deberán cumplir lineamientos de bioseguridad para su apertura. 16 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Museos-deberan-cumplir-lineamientos-de-bioseguridad-para-su-apertura-200616.aspx>

⁵⁰² Ver Desplazamientos en bicicleta, una opción saludable para movilizarnos. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Desplazamientos-en-bicicleta-una-opcion-saludable-para-movilizar-nos.aspx>.

⁵⁰³ Ver Conoce tus números para prevenir la hipertensión arterial. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Conoce-tus-numeros-para-prevenir-la-hipertension-arterial.aspx>.

⁵⁰⁴ Ver ¿Puede ser el plasma humano un tratamiento para el Covid-19? Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Puede-ser-el-plasma-humano-un-tratamiento-para-el-Covid-19.aspx>.



reuniones, saludos de mano o beso o abrazos, compartir objetos y tocar superficies de lugares públicos, entre otros⁵⁰⁵.

830. Con el objetivo de prevenir la fatiga ocular producto de la sobreexposición a los dispositivos digitales, televisores y computadores durante el aislamiento, el Ministerio de Salud emitió una serie de recomendaciones donde se incluyen, el ajuste correcto del brillo de la pantalla, el uso de corrección óptica, cambiar cada 20 minutos el punto donde se fijan los ojos, entre otros⁵⁰⁶.

831. Por otro lado, el Gobierno nacional entregó 49 ventiladores a la ciudad de Barranquilla para contribuir al mejoramiento de la salud pública en la ciudad⁵⁰⁷.

832. De igual forma, el Ministerio de Salud informó el avance en el pago del 99.8% de la deuda salarial de hospitales. Lo anterior, en atención a dar continuidad en la operación y funcionalidad de los hospitales⁵⁰⁸. Asimismo, a través de la Resolución 914 del 17 de junio de 2020 se estableció el valor de referencia que las EPS deben pagar a las IPS por servicios UCI para la atención de pacientes con Covid-19 en el evento en que no exista un acuerdo entre la EPS a la que está afiliado el usuario y el hospital o IPS privada que brinda los servicios⁵⁰⁹.

833. Mediante resoluciones 904, 905, 957 y 958 de 2020, el Ministerio de Salud continuó implementando protocolos de bioseguridad así: (i) deportistas de 16 actividades incluyendo fútbol profesional⁵¹⁰ tenis, golf, equitación, entre

⁵⁰⁵ Ver Conductas que debemos evitar en la reapertura. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Conductas-de-riesgo-que-debemos-evitar-en-la-reapertura.aspx>.

⁵⁰⁶ Ver Recomendaciones para el cuidado de su salud visual. Disponible en [minsalud.gov.co/Paginas/Recomendaciones-para-el-cuidado-de-su-salud-visual.aspx](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Recomendaciones-para-el-cuidado-de-su-salud-visual.aspx).

⁵⁰⁷ Ver Gobierno nacional entregó 49 ventiladores a Barranquilla. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-entrego-49-ventiladores-a-Barranquilla.aspx>.

⁵⁰⁸ Ver Ya se Pagó

⁵⁰⁹ Ver Se definen valores de referencia a pagar por servicios UCI de Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Se-definen-valores-de-referencia-a-pagar-por-servicios-UCI-de-Covid-19.aspx>.

⁵¹⁰ Ver Fútbol Profesional ya cuenta con protocolos de bioseguridad. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/F%C3%BAtbol-profesional-ya-cuenta-con-protocolos-de-bioseguridad.aspx>.

otros⁵¹¹, (ii) procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil⁵¹², (iv) actividades de industrias culturales, radio, televisión y medios de comunicación detalladas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme⁵¹³ (v) sector portuario exclusivamente para carga⁵¹⁴ y (vi) nuevas actividades del sector comercio⁵¹⁵.

834. En materia de lineamientos, se han expedido los siguientes: (i) para kit de elementos de protección para personal de salud⁵¹⁶, (ii) cuidado y reducción del riesgo de contagio de Covid-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público⁵¹⁷, (iii) para la prevención, contención y mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores,⁵¹⁸ (iv) para la prevención, contención y mitigación del Covid-19 en adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia⁵¹⁹, (v)

⁵¹¹ Ver Deportistas de 16 actividades ya cuentan con protocolo de bioseguridad. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Deportistas-de-16-actividades-ya-cuentan-con-protocolo-de-bioseguridad.aspx>.

⁵¹² Ver Resolución No. 958 del 16 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20958%20de%202020.pdf.

⁵¹³ Ver Resolución 957 del 16 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20957%20de%202020.pdf.

⁵¹⁴ Ver Resolución No. 904 del 11 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20904%20de%202020.pdf.

⁵¹⁵ Ver Resolución No. 905 del 11 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20905%20de%202020.pdf.

⁵¹⁶ Ver Lineamientos para Kit de Elementos Básicos de Protección Personal de la Salud. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG16.pdf>.

⁵¹⁷ Ver Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2/Covid-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos y cinco años de edad al espacio público. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS35.pdf>.

⁵¹⁸ Ver Lineamientos para la prevención, contención y mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/TEDS01-lineamientos-adulto-mayor-protocolo-salida.pdf>.

⁵¹⁹ Lineamientos para la prevención, contención y mitigación del Covid-19 en adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS39.pdf>.



lineamientos provisionales para la donación de alimentos y bebidas para consumo humano en el contexto de la pandemia por Covid-19 en Colombia⁵²⁰, (vi) bioseguridad para la atención en servicios de optometría⁵²¹ y, (vii) para las visitas de familiares y referentes afectivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el entorno institucional⁵²².

835. Como un apoyo a la respuesta de la República de Colombia a la coyuntura ocasionada por el Covid-19, el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos donó a la ciudad de Medellín elementos de protección personal, kits de diagnóstico y alimentos para la población más vulnerable de dicha ciudad⁵²³.

836. A través de una Circular Externa dirigida a los alcaldes y gobernadores del país, los Ministerios del Interior, Salud y Protección Social, Industria y Turismo, realizaron recomendaciones de procesos, procedimientos y lineamientos a seguir por parte de la ciudadanía durante el desarrollo del día sin IVA del 19 de junio de 2020⁵²⁴.

837. Además, a través de la Circular Externa Conjunta No. 72 del 28 de junio de 2020,⁵²⁵ el Ministerio del Interior y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dirigida a las alcaldías y gobernaciones, se establecen las medidas para el desarrollo del segundo y tercer día sin IVA en el país.

⁵²⁰ Ver Lineamientos provisionales para la donación de alimentos y bebidas para consumo humano en el contexto de la pandemia por Covid-19 en Colombia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS40.pdf>.

⁵²¹ Ver Lineamientos de bioseguridad para la atención en servicios de optometría durante el período de la pandemia por SARS-COV-2 (Covid-19). Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS41.pdf>.

⁵²² Ver Lineamientos para las visitas de familiares y referentes afectivos de niños, niñas y adolescentes y jóvenes en el entorno institucional en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS42.pdf>.

⁵²³ Ver Emiratos Árabes Unidos continúa apoyando la respuesta del Gobierno colombiano al Covid-19. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/news-room/news/emiratos-arabes-unidos-continua-apoyando-respuesta-gobierno-colombiano-Covid-19>.

⁵²⁴ Ver Gobierno nacional da recomendaciones a los Alcaldes y Gobernadores del país para evitar propagación del coronavirus durante día sin IVA. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-da-recomendaciones-los-alcaldes-y-gobernadores-del-pais-para-evitar-propagacion-del-coronavirus-durante-dia-sin-iva>.

⁵²⁵ Documento Disponible en https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/camscanner_06-29-2020_12.37.20.pdf.pdf

De esta manera, se hace un llamado a las autoridades locales, en aras de prevenir aglomeraciones y la propagación del virus, para que adopten algunas medidas como la suspensión de la venta presencial de electrodomésticos, computadores y equipos de comunicaciones, y que el retiro de los bienes comprados de esta manera se realice a través de un horario programado en las siguientes dos semanas.

838. Por otro lado, beneficiando a los más vulnerables y contribuyendo para contrarrestar los efectos ocasionados por el Covid-19, el Fondo de Adaptación entregó un hospital nivel I en el municipio de Canalete, departamento de Córdoba⁵²⁶.

839. En el Puesto de Mando Unificado llevado a cabo el 19 de junio de 2020 en Quibdó, el Ministerio del Interior dio a conocer el envío de 40.000 ayudas alimentarias para el Chocó. De igual forma, se socializaron las acciones de este Ministerio para ese departamento: (i) impulsar el diálogo social enfocado en resultados, (ii) proyectos en medicina ancestral de las comunidades étnicas, (iii) fortalecer el trabajo de los comunales para hacer pedagogía de prevención de Covid-19 en territorio y, (iv) trabajar el tema de ayuda y soberanía alimentaria⁵²⁷.

840. Buscando atender las necesidades en materia de salud del departamento del Chocó, el Ministerio de Salud y Protección Social, a fecha 19 de junio logró: (i) tener una capacidad instalada de 300 camas de hospitalización, (ii) 11 unidades de cuidado intermedio, (iii) 20 camas de UCI, de las cuales 75% se encuentran disponibles y, (iv) fortalecimiento del Hospital San Francisco de Asís a través del pago de \$2.467 millones de pesos (USD 657.696 aprox.) para el pago de talento humano y la adquisición de planta eléctrica y 36 camas de hospitalización⁵²⁸.

841. De igual manera, el Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, dictó nuevas medidas sanitarias y de orden público para el departamento del Atlántico, a saber, toque de queda en

⁵²⁶ Ver Fondo de Adaptación entrega hospital nivel I en el municipio de Canalete (Córdoba). Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-134554%2F%2FIdcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁵²⁷ Ver Se va a gestionar el envío de 40.000 ayudas alimentarias para el Chocó. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/se-va-gestionar-el-envio-de-40-mil-ayudas-alimentarias-para-el-choco>.

⁵²⁸ Ver Gobierno nacional presentó acciones para la situación Chocó frente al Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-presento-acciones-para-la-situacion-del-Choco-frente-al-Covid-19.aspx>.



fin de semana y en las noches en días de semana, restricción temporal a la venta y consumo de licor, limitación en uso del parrillero para motos ante la alta posibilidad de contagios, entre otros⁵²⁹.

842. A fecha 22 de junio de 2020, la cartera de salud presentó un balance respecto a la entrega de ventiladores. En total, han sido 321 los cuales se han distribuido así: (i) 49 para Barranquilla, (ii) 50 para el Atlántico, (iii) 130 para Bogotá, (iv) 10 para Quibdó, (v) 9 para Tumaco, (vi) 29 para Cartagena, (vii) 30 para Buenaventura, (viii) 4 para Villavicencio y, (xi) 10 para Cali⁵³⁰.

843. De otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social presentó orientaciones respecto al control de pacientes con pronósticos graves por Covid-19 que requieren la atención paliativa⁵³¹.

844. El 23 de junio de 2020, el Subdirector de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), participó en el programa “Prevención y Acción” del Presidente de la República donde reconoció el trabajo desarrollado por el Gobierno de Colombia frente al manejo de la pandemia por Covid-19 así como la reactivación gradual de la economía⁵³².

845. El Ministerio de Salud y Protección Social dio un nuevo balance, a fecha 23 de junio de 2020, respecto a la capacidad hospitalaria instalada en el país: (i) en hospitalización general, en febrero se contaban con 39.989 camas y actualmente se contemplan 42.884, (ii) respecto a cuidados intermedios para adultos, el país comenzó la pandemia con 3.167 y ahora cuenta con 3.639, (iii) en materia de letalidad, esta ha sido baja (3.2%) con una positividad de las pruebas para detección de Covid-19 del 14% y un indicador RT de 1,2⁵³³.

⁵²⁹ Ver Mininterior dictó nuevas medidas sanitarias y de orden público para el departamento del Atlántico. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-dicto-nuevas-medidas-sanitarias-y-de-orden-publico-para-el-departamento-del-atlantico>.

⁵³⁰ Ver Ya Hemos entregado 321 ventiladores. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ya-hemos-entregado-321-ventiladores.aspx>.

⁵³¹ Ver Los cuidados paliativos para pacientes con Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-cuidados-paliativos-para-pacientes-con-Covid-19.aspx>.

⁵³² Ver Colombia está ejerciendo bien el control de la transmisión. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-esta-ejerciendo-bien-el-control-de-la-trasmision.aspx>.

⁵³³ Ver Este es el resultado del trabajo logrado de todos, y, sobre todo, de la ciudadanía. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Este-es-el-resultado-del-trabajo-logrado-de-todos-y-sobre-todo-el-de-la-ciudadania.aspx>.

846. Asimismo, se informó sobre la inversión de \$23.1 billones de pesos (USD 6.158.409 aprox.) para beneficiar a 3.600 hospitales y, adicionalmente, se lanzó la cobertura del seguro de vida para 585.000 trabajadores de la salud la cual cubre a los trabajadores que fallezcan a causa del Covid-19⁵³⁴.

847. Atendiendo la necesidad de identificar a todos los laboratorios del país que estén dentro y fuera del sector salud, el Ministerio de Salud y Protección invitó a dichas instituciones incluyendo a los 81 prestadores de PCR para el diagnóstico de Covid-19, a que se inscriban a la Red Nacional de Laboratorios⁵³⁵.

848. De igual manera, el Ministerio de Salud y Protección Social, revisó el plan de respuesta del departamento de Nariño, donde se realizó la entrega de 30 ventiladores. Adicionalmente, se anunció la gestión de un modelo de atención en salud especial para el Pacífico⁵³⁶.

849. Mediante la Resolución No. 1003 del 19 de junio de 2020, se reafirmó la prohibición de eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas durante el término de la emergencia sanitaria⁵³⁷.

850. Por otro lado, se adoptaron protocolos de bioseguridad para (i) el entrenamiento y competencia de los futbolistas profesionales⁵³⁸ y (ii) deportistas de alto rendimiento, profesionales y recreativos en deportes como equitación, tenis y golf, entre otros⁵³⁹.

⁵³⁴ Ver Minsalud giró \$23.1 billones de pesos para beneficiar a 3.600 hospitales. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-giro-23.1-billones-de-pesos-para-beneficiar-a-3.600-hospitales.aspx>.

⁵³⁵ Ver RELAB, una red que permite identificar la capacidad de respuesta de los laboratorios. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/RELAB-una-red-que-permite-identificar-la-capacidad-de-respuesta-de-los-laboratorios.aspx>.

⁵³⁶ Ver Minsalud revisa plan de respuesta de Nariño ante Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-revisa-plan-de-respuesta-de-Narino-ante-Covid-19.aspx>.

⁵³⁷ Ver Resolución No. 1003 del 19 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201003%20de%202020.pdf.

⁵³⁸ Ver Resolución No. 993 del 17 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20993%20de%202020.pdf.

⁵³⁹ Ver Resolución No. 991 del 17 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20991%20de%202020.pdf.



851. Fortaleciendo los lazos de Colombia ante organismos multilaterales de salud, el Ministerio de Relaciones Exteriores, participó como observador en la 166ª sesión del Comité de la Organización Panamericana de la Salud, la cual se llevó a cabo el 23 de junio de 2020. En este encuentro, se trataron cuestiones como “Pandemia de Covid-19 en la Región de las Américas” y “Reforma de la Gobernanza de la OPS” entre otros asuntos⁵⁴⁰.

852. Para contribuir al bienestar y la salud mental de los colombianos, reconociendo la situación actual del mundo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –en alianza con UK Research & Innovation (UKRI)– creó una convocatoria para financiar hasta 9 proyectos de investigación por un valor de \$483 mil millones de pesos (USD 128.346.467 aprox.), que estará disponible a partir del 6 de julio y tiene como objetivo brindar tratamiento a los problemas de salud mental que enfrentan los colombianos, contemplando su contexto psicosocial, las regiones del país en donde viven, las afectaciones que han tenido por el conflicto armado y las diferentes consecuencias que adicionalmente deja la emergencia sanitaria⁵⁴¹.

853. A través de la financiación de proyectos de investigación competitivos e interdisciplinarios, se generarán alianzas para generar conocimiento científico que impacte de manera positiva el bienestar de la sociedad, atendiendo áreas relacionadas con trastorno de estrés postraumático, comorbilidades como depresión y ansiedad, uso y dependencia de sustancias psicoactivas, violencia de género e interpersonal y servicios en salud mental, entre otros.

854. El 30 de junio de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lideró la primera Cumbre Mincienciación: Innovación disruptiva frente al Covid-19 un espacio de interacción y fortalecimiento de redes entre investigadores, académicos, comunidad científica nacional y de la diáspora, empresarios, estudiantes, expertos y representantes del gobierno, en el que se propició un diálogo desde la ciencia y la innovación hacia los retos

⁵⁴⁰ Ver Canciller Claudia Blum participó en conferencia sobre Migrantes y Refugiados en las Américas en el contexto de la pandemia Covid-19 organizado por la OEA. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canciller-claudia-blum-participo-conferencia-migrantes-refugiados-americas-contexto>.

⁵⁴¹ Ver Minciencias y UK Research & Innovation abren convocatoria para fomentar la salud mental y el bienestar de los colombianos. 23 de junio de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-y-uk-research-innovation-abren-convocatoria-para-fomentar-la-salud-mental

y desafíos en salud frente a la crisis ocasionada por la pandemia del Covid-19⁵⁴².

855. Durante la jornada, en la que participaron tanto la Vicepresidenta como el Presidente de la República, se conocieron las investigaciones en ciencia básica sobre esta enfermedad que adelantan científicos colombianos en las más prestigiosas instituciones de investigación del exterior, así como las experiencias internacionales frente al Covid-19 y los avances de investigadores en el país en el desarrollo de soluciones para afrontar problemáticas ocasionadas por la pandemia y, otras infecciones respiratorias agudas de gran impacto en la salud pública del país.

856. En esta primera cumbre, además de presentar los progresos en los 32 proyectos ganadores de la Mincienciatón, se realizó un panel sobre la relación de la ciencia con los sectores productivos, en donde los representantes de varias carteras dialogaron sobre la innovación y la ciencia en los procesos y estrategias de aprendizaje, la exploración tecnológica para mitigar los efectos de la pandemia, la construcción de un país desde la productividad y competitividad para generar valor agregado a la sociedad y, la oportunidad desde la investigación científica para contribuir a la calidad de vida y salud pública de los colombianos.

857. El Ministerio de Minas y Energía, en alianza con 7 organizaciones nacionales e internacionales enfocadas en el sector minero, desarrolló un completo módulo de sensibilización con un protocolo unificado de bioseguridad para el autocuidado de los trabajadores en la pequeña minería y minería de subsistencia durante la emergencia sanitaria generada por el Covid-19. Además, se integraron piezas didácticas para difusión de las recomendaciones, tales como infografías, videos animados y cuñas radiales⁵⁴³.

858. Para este trabajo, se logró convocar a los principales cooperantes del sector para integrar el conocimiento técnico, minero, social, de comunicación, conociendo la voz y las necesidades de los mineros, y de tal forma establecer de manera conjunta las medidas de autocuidado personal

⁵⁴² Ver El Gobierno nacional realizó la Cumbre Mincienciatón – Innovación Disruptiva frente al Covid-19. 30 de junio de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/el-gobierno-nacional-realizo-la-cumbre-mincienciaton-innovacion-disruptiva-frente-al

⁵⁴³ Ver Mineros de subsistencia y pequeños mineros ya cuentan con un Protocolo unificado de Bioseguridad para el autocuidado en las operaciones en medio del Covid-19. 30 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24214282>



que deben tener en cuenta durante la emergencia sanitaria en su trabajo, desplazamientos y al volver a casa.

859. Los empresarios mineros, también podrán encontrar una guía de orientación para el desarrollo de asesorías y consultorías, así como las medidas a tomar para el desarrollo de las reuniones que se lleven a cabo. Finalmente, se establecen los lineamientos generales para las operaciones de comercialización y producción de los mineros de subsistencia y para los que se encuentran en tránsito hacia la legalidad.

860. La Cartilla Pedagógica tiene un factor diferencial frente a los protocolos desarrollados en otros países, ya que tiene una doble acción de sensibilización al alertar sobre las vulnerabilidades de las poblaciones mineras que han usado sustancias contaminantes e invita a las buenas prácticas con tecnologías limpias.

861. A fecha 26 de junio, el Ministerio de Salud y Protección Social indicó que 7.021 camas UCI adulto contaban con suministro de oxígeno de las cuales 1.448 camas corresponden al plan de expansión hospitalaria en el marco del Covid-19⁵⁴⁴.

862. De igual forma, la cartera de salud señaló que actualmente se encuentra trabajando, junto con el Ministro de Hacienda, un plan de atención para incrementar los esfuerzos para la atención a la población migrante⁵⁴⁵.

863. Buscando fortalecer el sistema de salud en Bogotá, el 30 de junio de 2020, el Gobierno nacional entregó 305 ventiladores adicionales⁵⁴⁶. En la misma fecha, se anunció la llegada de 234 ventiladores nuevos los cuales serán distribuidos en los departamentos de Atlántico, Magdalena, La Guajira y Bogotá⁵⁴⁷.

⁵⁴⁴ Ver UCI habilitadas y expandidas transitoriamente tienen garantizada disponibilidad de oxígeno. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/UCI-habilitadas-y-expandidas-transitoriamente-tienen-garantizada-disponibilidad-de-oxigeno.aspx>.

⁵⁴⁵ Minsalud analizó situación fronteriza de migrantes en el marco del Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analizo-situacion-fronteriza-de-migrantes-en-el-marco-del-Covid-19.aspx>.

⁵⁴⁶ Ver Gobierno nacional entregó 305 ventiladores más para Bogotá. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-entrego-305-ventiladores-mas-para-Bogota.aspx>.

⁵⁴⁷ Ver Colombia recibió 234 nuevos ventiladores para atención de Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-recibio-234-nuevos-ventiladores-para-atencion-de-Covid-19.aspx>.

864. Igualmente, a fecha 30 de junio del año en curso se habían girado \$23.1 billones de pesos (USD 6.337.308 aprox.) para el flujo de recursos corrientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud. De igual forma, se informó que se han realizado giros directos de \$3.8 billones (USD 1.042.500 aprox.) a 980 hospitales públicos, \$5.5 billones (USD 1.508.882 aprox.) a más de 2.600 hospitales privados y mixtos⁵⁴⁸. Por otro lado, el Ministerio de Salud indicó que había recibido USD 3.5 millones de dólares (COP 12.757.783.316) los cuales se han utilizado para atender frentes como recursos humanos, insumos, medicamentos, elementos de protección personal, entre otros⁵⁴⁹.

865. A fecha 1° de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social reportó que se habían asignado 715 ventiladores adquiridos por ese Ministerio y 4.702 por el Gobierno nacional. De igual forma, se explicó que estos se han asignado a los territorios donde tenemos mayores dificultades, mayor restricción y donde la epidemia ha creado situaciones más complejas⁵⁵⁰. En la misma fecha, se recibieron 200 ventiladores donados de Estados Unidos⁵⁵¹.

866. Buscando garantizar la salud de los colombianos durante la jornada del día sin IVA que se llevará a cabo el 3 de julio del año en curso, se expidieron unas medidas de bioseguridad especiales, las cuales se deben tener en cuenta para esta fecha. Asimismo, la cartera de salud destacó además que en lo posible las compras se realizaran de forma virtual⁵⁵².

867. A través de la Resolución No. 1054 del 27 de junio de 2020, se expidieron los pilotos de apertura de vuelos⁵⁵³. El Ministerio de Salud

⁵⁴⁸ Ver Pese a tiempo de pandemia, el Gobierno nacional ha garantizado el flujo de recursos de manera oportuna. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pese-a-este-tiempo-de-pandemia-el-Gobierno-Nacional-ha-garantizado-el-flujo-de-recursos-de-manera-oportuna.aspx>.

⁵⁴⁹ Ver Minsalud agradece donaciones en atención al Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-agradece-donaciones-en-atenci%C3%B3n-al-Covid-19.aspx>.

⁵⁵⁰ Ver Minsalud presentó criterios de distribución de ventiladores en el país. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-presento-criterios-de-distribucion-de-ventiladores-en-el-pais.aspx>.

⁵⁵¹ Estados Unidos donó 200 ventiladores de alta generación a Colombia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estados-Unidos-dono-200-ventiladores-de-alta-generacion-a-Colombia.aspx>.

⁵⁵² Ver Minsalud entrega recomendaciones de bioseguridad para el día sin IVA. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-entrega-recomendaciones-de-bioseguridad-para-el-Dia-sin-IVA.aspx>.

⁵⁵³ Ver Resolución No. 1054 del 27 de junio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201054%20de%202020.pdf.



y Protección social, explicó que los mismos se harán en ciudades de baja afectación y que se trata de un proceso paulatino ya que el protocolo expedido en nuestro país será uno de los más estrictos del mundo⁵⁵⁴.

868. Mediante la Resolución No. 1066 del 1° de julio de 2020, se establecieron los requisitos sanitarios para la fabricación, comercialización, adecuación y ajuste de productos y servicios que permitan prevenir, mitigar, controlar y tratar la propagación y efectos del Covid-19⁵⁵⁵.

869. Por su parte, Prosperidad Social, además de las transferencias monetarias entregadas durante la emergencia sanitaria, ha distribuido donaciones a instituciones hospitalarias y a los colombianos que sobreviven en condición de pobreza y vulnerabilidad en 94 municipios por más de 19.200 millones de pesos. Así, se busca que las familias con mayores carencias puedan acceder a elementos de hogar, calzado, enseres, alimentos y artículos de aseo. Adicionalmente, se direccionaron elementos de protección como tapabocas, geles y camas hospitalarias, entre otros, a centros hospitalarios que hacen parte de la red pública del país aprovechando mercancías que provienen de las acciones de control de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)⁵⁵⁶.

870. El Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No. 1120 del 3 de julio de 2020, a través de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el sector religioso⁵⁵⁷.

871. El 6 de julio de 2020, la representante de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud OPS/OMS

⁵⁵⁴ Ver pilotos de apertura de vuelos se hará en ciudades de baja afectación. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pilotos-de-apertura-de-vuelos-se-hara-en-ciudades-de-baja-afectacion.aspx>.

⁵⁵⁵ Ver Resolución No. 1066 del 1° de julio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.1066%20de%202020.pdf.

⁵⁵⁶ Ver “Donaciones de Prosperidad Social para atención durante la pandemia superan los 19.200 millones de pesos” Prosperidad Social. 7 de julio de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/donaciones-de-prosperidad-social-para-atencion-durante-la-pandemia-superan-los-19-200-millones-de-pesos/>

⁵⁵⁷ Ver Resolución No. 1120 del 3 de julio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201120%20de%202020.pdf.

para Colombia, Gina Tambini, reconoció nuevamente, el trabajo de Colombia en el manejo del Covid-19⁵⁵⁸.

872. Asimismo, hizo énfasis en el indicador Rt de Colombia, que en epidemiología es el número reproductivo efectivo. “Cuando iniciamos la notificación de los casos en Colombia en marzo el país presentaba un Rt de 3.4, lo que quería decir que una persona podía infectar a más de tres personas, entonces había un incremento acelerado de la curva”.

873. Sin embargo, con las medidas de salud pública, entre esas la activa participación de los ciudadanos en aplicar el distanciamiento físico, las medidas de protección personal y el período de aislamiento preventivo obligatorio, en abril se logró bajar.

874. “En este momento la cifra está en 1.2, lo que quiere decir que si hay 100 contagiados serán realmente 120 infectados con este número, pero la meta es tenerlo en menos de 1. Esto es resultado de las medidas adoptadas en el territorio nacional que han tenido un efecto importante y los datos lo demuestran”, sostuvo.

875. Además, defendió las medidas de apertura gradual en los diferentes sectores productivos de la sociedad. “Debemos tener ese balance en términos de salvar las vidas, cuidar la salud y también mirar cómo podemos nuevamente abrir los espacios de la economía, que es también importante para los ciudadanos”, agregó Tambini.

876. A fecha 9 de julio de 2020, el Ministerio de Salud destacó la ampliación hospitalaria que se ha llevado a cabo por parte del Gobierno nacional la cual ha consistido en 7.113 camas de cuidados intensivos, 3.575 de cuidados intermedios, 42.894 en hospitalización general, y 1.134 ventiladores entre mayo, junio y julio⁵⁵⁹.

877. El Gobierno de Korea, a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) ofreció 5 millones de dólares, destinada para fortalecer el control y la atención de pandemia en Bogotá. Dicha donación, estará fundada en cuatro ejes: (i) fortalecer las capacidades de talento humano, (ii) implementación de toma de muestras “drive” y “walk through”, (iii) fortalecer la capacidad de diagnóstico para Covid-19 en la ciudad, y (iv) el

⁵⁵⁸ Ver Colombia está dando ejemplo al resto de los países de la región. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-esta-dando-ejemplo-al-resto-de-los-paises-de-la-region.aspx>.

⁵⁵⁹ Ver Colombia aumenta capacidad de UCI y capacita a los profesionales de la salud. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-aumenta-capacidad-de-UCI-y-capacita-a-los-profesionales-del-sector-salud.aspx>.



establecimiento de un hospital modular en Bogotá para los casos de Covid-19 con el fin de garantizar cuarentena efectiva para los pacientes⁵⁶⁰.

878. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social definió los criterios para catalogar a un municipio según su afectación Covid-19. En ese sentido, se tuvieron en cuenta cuatro categorías, a saber, (i) no Covid, (ii) baja afectación, (iii) mediana afectación y (iv) alta afectación⁵⁶¹.

879. El Invima, aprobó iniciar la fase 1 de investigación clínica del proyecto “Herons Ventilator” de la Universidad de la Sabana e Indumil. Por tanto, el 9 de julio de 2020 comenzará el proceso de ensamble y fabricación de estos respiradores los cuales servirán para salvar vidas en medio de la pandemia ocasionada por el Covid-19⁵⁶².

880. El 11 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social entregó 20 ventiladores adicionales para la ciudad de Medellín, los cuales se suman a 30 que ya había dado el Gobierno nacional⁵⁶³.

881. En la misma fecha, se hizo entrega de 100 ventiladores de alta gama para la ciudad de Cali. Lo anterior, para fortalecer la capacidad en salud de esa ciudad⁵⁶⁴.

882. A través del Decreto No. 990 del 9 de julio de 2020, se extendió la cuarentena flexible desde el 16 de julio al 1° de agosto de 2020. Esta nueva medida, incluirá nuevas excepciones en materia de movilidad y reactivación económica⁵⁶⁵.

⁵⁶⁰ Ver Gobierno de Corea ofrece donación a Colombia para el Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-de-Corea-ofrece-donacion-a-Colombia-para-el-Covid-19.aspx>.

⁵⁶¹ Ibíd.

⁵⁶² Ver Empresas del Sector Defensa avanzan en aportes al Sector Salud a raíz de emergencia por el Covid-19. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/porta/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723e-d004e4976303504322a23c>.

⁵⁶³ Ver Minsalud apoya a Antioquia y Medellín con 20 ventiladores adicionales. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-apoya-a-Antioquia-y-Medellin-con-20-ventiladores-adicionales.aspx>.

⁵⁶⁴ Ver Canciller Claudia Blum acompañó al presidente Iván Duque en la entrega de 100 ventiladores de alta gama para Cali. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canciller-claudia-blum-acompano-presidente-ivan-duque-entrega-100-ventiladores-alta>.

⁵⁶⁵ Ver Decreto 990 del 9 de julio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20990%20DEL%209%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>.

883. Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social señaló que, a fecha 12 de julio de 2020, había 38.000 personas de recurso capacitado, en un proceso que se ha adelantado con la Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo⁵⁶⁶.

884. El INS, indicó que a fecha 13 de julio de 2020, se contaba con un total de 93 laboratorios con la capacidad de hacer diagnóstico de Covid-19, localizados en 22 entidades territoriales⁵⁶⁷.

885. Desde el inicio de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social resaltó que se habían realizado cerca de 16.000 capacitaciones para el talento humano en salud, con el fin de reforzar las capacidades para atender situaciones como la pandemia ocasionada por el Covid-19⁵⁶⁸.

886. Adicionalmente, destacó que el aislamiento preventivo obligatorio redujo el número reproductivo efectivo del virus y la velocidad de transmisión de la enfermedad. Lo anterior pues se pasó de que cada persona contagiaba a más de 2.5 personas a estar en 1.18⁵⁶⁹.

887. Por otro lado, el Gobierno nacional, en su compromiso con el proyecto Salud para la Paz, recibió de parte del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, la adición de 4.6 millones de dólares para el fortalecimiento de capacidades en territorios de programas PDET⁵⁷⁰.

888. El 16 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó lineamientos específicos para la protección de la salud en niños, niñas, adolescentes y gestantes durante la pandemia⁵⁷¹.

⁵⁶⁶ Ver la estrategia ha sido bajar la velocidad del Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-estrategia-ha-sido-bajar-la-velocidad-del-Covid-19.aspx>.

⁵⁶⁷ Ver En cuatro meses pasamos de un laboratorio para realizar pruebas Covid-19 a 93. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-cuatro-meses-pasamos-de-un-laboratorio-para-realizar-pruebas-Covid-19-a-93.aspx>.

⁵⁶⁸ Ver Pasamos de un número reproductivo efectivo de 2.5 a 1.18. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pasamos-de-un-numero-reproductivo-efectivo-de-2.5-a-1.18.aspx>.

⁵⁶⁹ Ibíd.

⁵⁷⁰ Ver Gobierno nacional asignó más de 14 mil millones para atención de mujeres víctimas de violencias. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-asigno-mas-de-14-mil-millones-para-atencion-de-mujeres-victimas-de-violencias.aspx>.

⁵⁷¹ Ver Estrategias de Minsalud para la protección de niños, niñas y adolescentes. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estrategias-de-Minsalud-para-la-proteccion-de-ninos-ninas-y-adolescentes.aspx>.



889. Respecto a la ciudad de Bogotá, el mencionado Ministerio manifestó que, en atención al fortalecimiento en el manejo de la información respecto a la pandemia, era posible tener la tasa de afectación en cada localidad de la ciudad, en tiempo real. En ese sentido, destacó que la medida de cuarentena estricta por localidad es la adecuada, indicando que los niveles de afectación en cada una de ellas se manifiestan de forma diferente⁵⁷².

890. Mediante la Resolución 1161 del 15 de julio de 2020, del Ministerio de Salud se establecieron dos medidas innovadoras en servicios de salud, por un parte, el pago por capacidad o por disponibilidad, el cual fue adoptado para las UCI con el objetivo de dar la retribución justa a los hospitales que, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud, mantienen las camas UCI libres a espera de un paciente Covid-19. Y por otra parte, las canastas Covid-19 que permiten pagar de manera agregada a los hospitales los servicios Covid-19 permitiendo que el paciente tuviera una atención integral. Son 13 canastas: disponibilidad de camas UCI e intermedios; pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico; atención urgencias adulto; atención hospitalaria adulto; atención unidad intermedio adulto; atención UCI adulto; atención domiciliaria como extensión de internación; atención urgencia pediátrico; atención intermedio pediátrico; atención UCI pediátrico; atención UCI neonatal; y atención domiciliaria como extensión de internación pediátrica⁵⁷³.

891. Asimismo, a través de la Resolución No. 1155 del 14 de julio de 2020 se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Covid-19 en la prestación de los servicios de salud incluidas actividades administrativas, de apoyo y alimentación⁵⁷⁴.

892. Con una inversión que supera los \$9.500 millones, el Fondo de Adaptación entregó nuevo centro de salud para el municipio de Soplaviento, en el departamento de Bolívar⁵⁷⁵.

⁵⁷² Ver Hoy tenemos la posibilidad de recoger la información que no teníamos hace tres meses. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hoy-tenemos-la-posibilidad-de-recoger-la-informacion-que-no-teniamos-hace-tres-meses.aspx>.

⁵⁷³ Ver Minsalud estableció canastas Covid y pago por disponibilidad. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-establecio-canastas-Covid-y-pago-por-disponibilidad.aspx>.

⁵⁷⁴ Ver Resolución No. 1155 del 14 de julio de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201155%20de%202020.pdf.

⁵⁷⁵ Ver Con inversión que supera los \$9.500 millones, Fondo de Adaptación entregó nuevo centro de salud para Soplaviento (Bolívar). Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-138421%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

893. El 10 de julio de 2020, la Ministra de Relaciones Exteriores participó en una reunión con otros 18 cancilleres de Europa y América Latina para reforzar la cooperación entre estas naciones en el marco de la lucha contra el Covid-19⁵⁷⁶.

894. Por otro lado, el 13 de julio del año en curso, el Gobierno nacional, recibió por parte del Gobierno de Canadá una donación de \$1.2 millones de dólares canadienses dirigidos a fortalecer las capacidades del sector salud y educación, así como la promoción del desarrollo rural sostenible en el marco pandemia⁵⁷⁷.

895. En su compromiso con mejorar la capacidad UCI del país, el 18 de julio de 2020 se instalaron 30 ventiladores en el departamento de Cundinamarca⁵⁷⁸, mientras que el 19 de julio de 2020, el Papa Francisco realizó la donación de tres ventiladores y dos sistemas infusionales a jeringa destinados para el fortalecimiento de la prestación del servicio a la salud en el Hospital San Carlos en Bogotá⁵⁷⁹.

896. Sumado a lo anterior, el 21 de julio de 2020, la red de la Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo (AMCI) expidió lineamientos para la atención de pacientes graves, además de un curso con el cual más de 10.000 profesionales de la salud en el país han fortalecido sus conocimientos en el campo de la medicina crítica⁵⁸⁰.

897. El 23 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social anunció que el país había logrado adquirir una nueva prueba diagnóstica para el Covid-19, denominada "Prueba de Antígenos". Esta, detecta directamente las proteínas del virus. Adicionalmente, su lectura y reporte es más rápida que la prueba PCR, la primera tarda horas en arrojar un resultado mientras

⁵⁷⁶ Ver Hoy se llevó a cabo reunión entre 18 Cancilleres de Europa y América Latina para debatir sobre la crisis sanitaria que atraviesan los países. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/hoy-llevo-cabo-reunion-18-cancilleres-europa-america-latina-debatir-crisis-sanitaria>.

⁵⁷⁷ Ver El Gobierno de Canadá apoya al Gobierno de Colombia en la lucha contra el Covid-19. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom>.

⁵⁷⁸ Ver Hoy se instalaron 30 ventiladores para Cundinamarca. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hoy-se-instalaron-30-ventiladores-para-Cundinamarca.aspx>.

⁵⁷⁹ Ver Su santidad el Papa Francisco dona ventiladores a Colombia para enfrentar la pandemia por Covid-19. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom?page=1>.

⁵⁸⁰ Ver La AMCI fortalece capacidades de talento humano en salud. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-AMCI-fortalece-capacidades-del-talento-humano-en-salud.aspx>.



que la segunda, tarda días⁵⁸¹. Y En la misma fecha, este Ministerio se reunió con autoridades departamentales del Huila y reiteró el apoyo al personal de salud e instituciones por parte del Gobierno nacional⁵⁸².

898. El 30 de julio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) generó el webinar “Telecomunicaciones, salud y 5G: promoviendo el desarrollo y bienestar de las regiones de Colombia” para abordar las preocupaciones y la percepción de los ciudadanos acerca de los efectos sobre la salud que, según fake news, produciría la exposición a los campos electromagnéticos (CEM) y que se intensifican con la llegada de 5G⁵⁸³.

899. A nivel mundial se han venido propagando noticias falsas en relación con 5G, por ejemplo, que esta tecnología puede inutilizar al sistema inmune, y por ello hace que la gente sea más susceptible a contraer el Covid-19, razón por la cual, en este espacio, los expertos nacionales e internacionales de la UIT y de la OMS aclararon cada uno de los mitos.

900. Por su parte, el Ministerio del Deporte, a través del grupo de Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo, llevó a cabo el 27 y 28 de julio la reunión virtual de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables (Recovías). Este encuentro se realizó con el fin de dar a conocer el estado actual de las Vías Activas y Saludables (VAS) a nivel nacional y para brindar herramientas a sus asistentes en los procesos de desarrollo y promoción de las VAS, con base a las perspectivas actuales y en concordancia con las disposiciones del Gobierno nacional durante la pandemia Covid-19. A esta actividad asistieron entes deportivos, gestores, articuladores HEVS-VAS, coordinadores de ciclovías, universidades y representantes de la Red de Ciclovías Recreativas de las Américas⁵⁸⁴.

⁵⁸¹ Ver A partir de ahora Colombia cuenta con pruebas de antígenos. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/A-partir-de-ahora-Colombia-cuenta-con-pruebas-de-antigenos.aspx>.

⁵⁸² Ver Minsalud revisa plan de respuesta del departamento del Huila. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-revisa-plan-de-respuesta-del-departamento-del-Huila.aspx>.

⁵⁸³ Ver Expertos nacionales e internacionales explicaron durante webinar de Mintic la relación entre telecomunicaciones, salud y 5G. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148919:Expertos-nacionales-e-internacionales-explicaron-durante-webinar-de-MinTIC-la-relacion-entre-telecomunicaciones-salud-y-5G>

⁵⁸⁴ Ver “Mindeporte llevó a cabo reunión de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables (Recovías)” Ministerio del Deporte. 28 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98074>

901. En su labor de revisar los planes de acción para contener los efectos del Covid-19 en el territorio, el Ministerio de Salud y Protección Social hizo presencia en un PMU en Pitalito (Huila) donde se analizó la situación en el departamento. De igual forma, se desplazó a Florencia (Caquetá) donde se reunió con el Gobernador para revisar las acciones tomadas para mitigar los efectos del Covid-19⁵⁸⁵.

902. A fecha 25 de julio de 2020, el Ministerio de Salud indicó que, para efectos de la actual pandemia, se ha incrementado hasta en 10 veces la capacidad de telesalud en el país. En ese sentido, manifestó que, a esa fecha, casi todas las EPS estaban trabajando con protocolos de telesalud, especialmente para población de mayores de 70 años⁵⁸⁶.

903. El 26 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció un nuevo procedimiento de atención domiciliaria para pacientes con Covid-19 el cual incluye la revisión de kit automonitoreo y tratamiento con oxígeno cuando esté indicado⁵⁸⁷.

904. El Hospital Universitario Nacional de Colombia, dispuso su talento humano en salud para apoyar de manera integral a los pacientes en condiciones críticas en aquellas instituciones que no tenían experiencia manejando estas situaciones y que a partir del Covid-19 tenían que enfrentarlo⁵⁸⁸.

905. La Asociación Colombiana de Facultades de Medicina junto con el Ministerio de Salud y Protección Social anunciaron la elaboración de un curso para la capacitación, así como de los pacientes y sus familias para el autocuidado de pacientes con Covid-19⁵⁸⁹.

⁵⁸⁵ Ver Huila y Caquetá definen enfoques para atención Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Huila-y-Caqueta-definen-enfoques-para-atencion-Covid-19.aspx>.

⁵⁸⁶ Ver Hemos incrementado 10 veces la capacidad en el país de telesalud. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hemos-incrementado-10-veces-la-capacidad-en-el-pais-de-hacer-telesalud.aspx>.

⁵⁸⁷ Ver Minsalud adoptará modelo de atención domiciliaria para pacientes con Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-dise-na-modelo-de-atencion-domiciliaria-para-pacientes-con-Covid-19-.aspx>.

⁵⁸⁸ Ver Teleapoyo en cuidado crítico para las regiones apartadas. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Teleapoyo-en-cuidado-critico-para-las-regiones-apartadas.aspx>.

⁵⁸⁹ Ver Gobierno nacional y Ascofame diseñaron curso multidisciplinario para manejo de pacientes Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-y-Ascofame-disenaron-curso-multidisciplinario-para-manejo-de-pacientes-Covid-19--.aspx>.



906. A fecha 28 de julio de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, manifestó que se contaba con 8.506 camas UCI disponibles y se había incrementado la capacidad de pruebas por la llegada de la prueba de antígenos. En ese sentido, indicó que se habían realizado 1.470.613 pruebas a nivel nacional, con capacidad diaria de 36.000 pruebas y 153.000 reactivos de PCR entregados a los diferentes laboratorios públicos⁵⁹⁰.

907. En la misma fecha, la cartera de salud indicó que por primera vez se había llegado a un equilibrio entre las personas recuperadas y las contagiadas por Covid-19. En ese sentido, el Instituto Nacional de Salud manifestó que se había llegado al 51% de casos recuperados por Covid-19⁵⁹¹.

908. Respecto a la vacuna, se indicó que se contaba con una estrategia multilateral y otra multilateral. Respecto a la primera, el Ministerio de Salud manifestó que 160 países se han unido para generar un mecanismo común y comprar a la industria farmacéutica las vacunas de una manera integral buscando mejores precios y distribución equitativa. Conforme a la segunda, en los cuales el país selecciona alguno de los proyectos de desarrollo de vacunas que hay, y hace acuerdos para la posibilidad de que los colombianos tengan acceso a la vacuna⁵⁹².

909. El 29 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social un PMU para analizar la situación de Antioquia y su plan de respuesta ante la epidemia por Covid-19. El objetivo de la reunión era hacer el análisis del departamento de Antioquia y Medellín en lo que concierne a la situación de salud en la ciudad y su área metropolitana⁵⁹³.

910. Asimismo, el 30 de julio de 2020 a pesar de los retos en materia de salud, Colombia ha mejorado en la entrega domiciliaria de medicamentos en una proporción de 1 a 8 en los últimos dos meses y ha aumentado 10 veces su capacidad de atención domiciliaria en casa⁵⁹⁴.

⁵⁹⁰ Ver Colombia amplió sus capacidades para atención de Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-amplio-sus-capacidades-para-atencion-de-Covid-19.aspx>.

⁵⁹¹ Ver Por primera vez en Colombia hay un equilibrio entre los casos recuperados y contagiados por Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Por-primera-vez-en-Colombia-hay-un-equilibrio-entre-los-casos-de-recuperados-y-contagiados-por-Covid-19.aspx>.

⁵⁹² Ver Colombia plantea mecanismos multilaterales y bilaterales.

⁵⁹³ Ver Minsalud se reunió con alcaldes de Antioquia para revisar respuesta ante el Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-se-reunio-con-alcaldes-de-Antioquia-para-revisar-respuesta-ante-el-Covid-19.aspx>.

⁵⁹⁴ Ver Colombia mejoró la entrega domiciliaria de medicamentos en los dos últimos meses. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-mejoro-en-la-entrega-domiciliaria-de-medicamentos-en-los-dos-ultimos-meses-.aspx>.

911. El 28 de julio de 2020, el Gobierno de Emiratos Árabes realizó una nueva donación a Colombia la cual consiste en una donación de ventiladores de última generación para la atención de pacientes que se encuentren en situación crítica en UCI⁵⁹⁵.

912. De otro lado, el 3 de agosto de 2020 el Ministerio de Minas y Energía dio a conocer que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) realizó una nueva donación de equipos y reactivos que permitirán al Instituto Nacional de Salud (INS) aumentar su capacidad instalada y fortalecer la detección del Covid-19 en el territorio nacional. Los equipos e insumos, que hacen parte de los 2 kits donados, son necesarios para realizar pruebas en los pacientes con la técnica RT-PCR, la cual es la de mayor confiabilidad en el mundo para el diagnóstico del Covid-19⁵⁹⁶.

913. La donación, que contiene set de sondas para el diagnóstico de Covid-19, microcentrifugas, cabinas de flujo laminar, termocicladores para PCR en tiempo real, refrigeradores, congeladores, vortex, entre otros equipos de RT-PCR, ayudará con el seguimiento y monitoreo que el INS realiza según sus competencias a través de la realización de pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública y control sanitario, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos sectoriales generados a nivel nacional. Estos kits son adicionales al que recibió Colombia en marzo pasado y a la donación de reactivos que han sido utilizados por el Instituto Nacional de Salud para la realización de 24.500 pruebas y la adquisición de equipos menores.

914. Los equipos y elementos donados llegarán a Colombia en un mes aproximadamente y serán entregados al Instituto Nacional de Salud y al Ministerio de Salud tras la gestión del Ministerio de Minas y Energía como oficina nacional de enlace con el OIEA y del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la Embajada de Colombia en Viena.

⁵⁹⁵ Ver Emiratos Árabes Unidos reafirma su compromiso con el bienestar de los colombianos realizando una nueva donación en el marco de la lucha contra el Covid-19. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/emiratos-ara-bes-unidos-reafirma-su-compromiso-bienestar-colombianos-realizando-nueva>.

⁵⁹⁶ Ver Organismo Internacional de Energía Atómica realizó nueva donación a Colombia para aumentar capacidad en detección del Covid-19. 3 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24223342>



915. Por su parte, en la misma fecha el Ministerio de Salud y Protección Social manifestó que se habían adquirido 2.014 ventiladores y que actualmente el Rt del país se encontraba en 1,15⁵⁹⁷.

916. De igual manera, el Ministerio de Salud indicó que, a final de junio, se habían realizado 3.5 millones de atenciones a través de teleconsulta relacionadas con Covid-19. Adicionalmente, destacó el balance de que en marzo se realizaron 116.000 atenciones en marzo a 943.000 en junio⁵⁹⁸.

917. Asimismo, la cartera de salud emitió una serie de orientaciones para el desarrollo de actividades relacionadas con la práctica deportiva y recreativa. Estas, son aplicables a todas las personas adultas mayores de 60 años, sin perjuicio de la igualdad de tiempo diario de actividad física, ejercicio al aire libre y práctica deportiva de dos horas. Lo anterior, con el objeto de continuar la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional⁵⁹⁹.

918. El subdirector para las Américas de la OMS, explicó que por medio del mecanismo multilateral de la OPS se garantizará a los países un acceso equitativo a las vacunas del que Colombia hace parte. Lo anterior a través del Mecanismo Covax. En ese sentido, se han invertido 700 millones de dólares en vacunas que le dan la posibilidad a todas las naciones de tener un acceso equitativo y estratégico⁶⁰⁰.

919. En Gobierno nacional, anunció que se había realizado una coalición coordinada con el sector privado con el fin de buscar espacios de participación ante una eventual vacuna de Covid-19⁶⁰¹.

⁵⁹⁷ Ver Minsalud analiza evolución del Covid-19 y respuestas en las principales ciudades. Disponible en [minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-evolucion-del-Covid-19-y-respuestas-en-las-principales-ciudades.aspx](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-evolucion-del-Covid-19-y-respuestas-en-las-principales-ciudades.aspx).

⁵⁹⁸ Ver Colombia avanza en telesalud y atención domiciliaria. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-avanza-en-telesalud-y-atencion-domiciliaria.aspx>.

⁵⁹⁹ Ver Personas adultas mayores cuentan con orientaciones para desarrollar actividad física. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Personas-adultas-mayores-cuentan-con-orientaciones-para-desarrollar-actividad-fisica.aspx>.

⁶⁰⁰ Ver Ya tenemos 300 millones de vacunas reservadas para una primera etapa. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ya-tenemos-300-millones-de-vacunas-reservadas-para-una-primera-etapa.aspx>.

⁶⁰¹ Ver Gobierno nacional cuenta con apoyo del sector privado. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-cuenta-con-apoyo-del-sector-privado.aspx>.

920. El Ministerio de Salud y Protección Social manifestó que se estaba preparando para vacunar a un número muy grande de personas contra el Covid-19, en ese sentido, indicó que se contaba con una estrategia la cual va desde cómo acceder a la vacuna hasta el momento de la administración de la misma a cada paciente⁶⁰².

921. En el marco de la implementación de los planes piloto de reapertura, el sector de las actividades relacionadas con centros de entrenamiento y acondicionamiento físico, en el que comprenden gimnasios, estudios funcionales y centros de boxeo, entre otros cuenta con un protocolo de bioseguridad para su reapertura⁶⁰³.

922. A través de la Resolución No. 1285 del 29 de julio de 2020 se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Covid-19 en los servicios y actividades de alojamiento en hoteles, apartahoteles, centros vacacionales, alojamiento rural y camping, entre otros⁶⁰⁴.

923. El 31 de julio de 2020, durante el Programa Prevención y Acción, el Presidente y la Vicepresidenta de la República anunciaron la puesta en marcha de un tablero de control que permite monitorear en tiempo real el avance del Covid-19 y la evolución de la actividad económica en los municipios, el cual será puesto a disposición de los mandatarios regionales para velar por el cuidado de la salud y del empleo de los colombianos.⁶⁰⁵

924. Este aplicativo, diseñado con apoyo del Banco Mundial, que se actualiza diariamente, hace monitoreo permanente para lograr una reactivación en condiciones seguras. En materia de salud, combina indicadores sobre la capacidad de atención en salud, con datos sobre la velocidad de contagio.

⁶⁰² Ver así avanza Colombia para el acceso a la vacuna contra el Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-cuenta-con-apoyo-del-sector-privado.aspx>.

⁶⁰³ Ver Gimnasios ya cuentan con protocolo de bioseguridad. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gimnasios-ya-cuentan-con-protocolo-de-bioseguridad.aspx>.

⁶⁰⁴ Ver Resolución no 1285 de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201285%20de%202020.pdf.

⁶⁰⁵ Ver Plataforma tecnológica, clave en la reactivación económica por regiones. 31 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Plataforma-tecnologica-clave-en-la-reactivacion-economica-por-regiones.aspx>



925. Continuando en el fortalecimiento del sistema de salud en la región, el 6 de agosto de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social se desplazó al departamento de Putumayo donde se revisó la situación del departamento en materia de respuestas y acciones para la atención del Covid-19 en ese territorio⁶⁰⁶.

926. La Superintendencia Nacional de Salud logró acuerdos de pago entre las EPS y hospitales y clínicas del Cesar por más de \$26.000 millones (USD 6.893.968 aprox.) en 75 mesas de flujo de recursos virtuales que organizó para las instituciones de este departamento, desde que inició la pandemia. Las mesas de flujo de recursos las organiza la Supersalud para poder oxigenar las finanzas de la red pública y privada de prestadores de salud, de tal manera que esta pueda prestar un mejor servicio a sus usuarios⁶⁰⁷.

927. Adicionalmente, el 6 de agosto de 2020, el Superintendente Nacional de Salud visitó el Hospital San Rafael de Leticia, en Amazonas, para verificar los avances de la intervención administrativa; las adecuaciones efectuadas para aumentar la capacidad de atención por la Covid-19, y presentar a la nueva interventora designada por el ente de control. El Superintendente destacó que luego de tres meses de ordenada la medida administrativa, el hospital presenta una mejoría en los servicios que presta; en la recuperación de la cartera; el pago de nómina, y en la gestión de los equipos indispensables para su funcionamiento⁶⁰⁸.

928. El equipo interventor indicó que durante el trimestre se ha logrado el suministro de elementos de bioseguridad para todos los empleados; el mantenimiento de la planta de oxígeno, y la gestión de una nueva planta eléctrica. Asimismo, se ha tramitado el acceso a recursos para el hospedaje y alimentación del personal asistencial y operativo.

⁶⁰⁶ Ver Putumayo asume compromiso de trabajo intersectorial para la atención del Covid-19. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Putumayo-asume-compromiso-de-trabajo-intersectorial-para-la-atencion-del-Covid-19.aspx>. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201285%20de%202020.pdf

⁶⁰⁷ Ver Supersalud ha logrado acuerdos de pago por \$26.000 millones para clínicas y hospitales del Cesar durante la pandemia. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Noticias/listanoticias/supersalud-ha-logrado-acuerdos-de-pago-por-26-mil-millones-para-clinicas-y-hospitales-del-cesar-durante-la-pandemia>

⁶⁰⁸ Ver Supersalud destaca avances de intervención en el Hospital San Rafael de Leticia. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Noticias/listanoticias/supersalud-destaca-avances-de-intervencion-en-el-hospital-san-rafael-de-leticia>

929. Las acciones también se focalizaron en el recaudo de 6.500 millones de pesos (USD 1.722.763 aprox.) que le adeudaban las EPS por servicios prestados, y 1.200 millones de pesos (USD 318.049 aprox.) en anticipos, de los cuales se destinaron 2.000 millones de pesos (USD 530.222 aprox.) al pago del personal de la institución y la realización de adecuaciones locativas.

930. Para hacerle frente a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, la institución formalizó los comités clínicos asistenciales, y los protocolos y guías de atención para garantizar la seguridad del paciente y la calidad de los servicios prestados. El hospital puso en funcionamiento siete de las 18 camas nuevas con las que contará en la Unidad de Cuidado Intermedio. Se espera que antes que termine el presente mes se realice la inauguración de dicha área.

931. La interventoría designada por la Supersalud también gestionó ante el Ministerio de Salud y Protección Social la asignación de más de 1.300 millones de pesos (USD 344.629 aprox.) para dotación e insumos. Igualmente, se avanza en la gestión de otros 2.000 millones de pesos (USD 530.175 aprox.) ante esta misma cartera y el Ministerio de Hacienda para el pago de nóminas de vigencias anteriores.

932. En esta misma línea, a partir del 7 de agosto de 2020, el Hospital San José de Maicao, en La Guajira, intervenido por la Superintendencia Nacional de Salud, cuenta con 66 camas más de hospitalización básica, como parte de su plan de fortalecimiento en infraestructura y atención para hacer frente a la Covid-19. Desde hace unos cuatros meses se estableció contacto con la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), que decidió apoyar al hospital en esta ampliación de su capacidad instalada⁶⁰⁹.

933. Con la adecuación de esta área de hospitalización de campaña se procura una atención en términos de seguridad y oportunidad para la comunidad no solo de Maicao, sino de una amplia zona de influencia, pues la ESE de segundo nivel atiende población emigrante y a los habitantes de Uribia, Manaure y Albania, que superan las 500.000 personas, máxime si se tiene en cuenta su condición fronteriza.

934. El Ministerio de Salud expidió el Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020, mediante el cual se creó formalmente el Programa de Pruebas,

⁶⁰⁹ Ver Hospital San José de Maicao aumenta capacidad hospitalaria para enfrentar al Covid-19. 7 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Noticias/listanoticias/hospital-san-jose-de-maicao-aumenta-capacidad-hospitalaria-para-enfrentar-al-Covid-19>



Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS) como una estrategia complementaria al seguimiento de casos y contactos que se realiza a través de la vigilancia en salud pública. El objetivo es aislar los casos positivos con sus familias incluso antes de la prueba y para esto se establece reconocimientos y beneficios económicos para que las familias tengan su aislamiento de la manera más estricta y evitar el contagio⁶¹⁰.

935. En el aspecto de tomas de muestras, las entidades territoriales departamentales y distritales lo harán en dos circunstancias: cuando se toman a conglomerados y cuando se toman a población pobre no asegurada. Cuando se trata de una atención de carácter individual la deben tomar las EPS, las entidades obligadas a compensar y los administradores de los regímenes especiales. El empleador, de manera concurrente con la administradora de riesgos laborales lo hará cuando se trate de trabajadores de la salud, personal de vigilancia epidemiológica y personal administrativo o de aseo y apoyo que preste servicios relacionados con Covid. Los resultados de las pruebas deben cargarse en la plataforma de seguimiento creada por el Ministerio de Salud, SegCovid.

936. En cuanto al rastreo, lo harán las secretarías departamentales o distritales de salud cuando se trate de población pobre no asegurada; las EPS, las entidades obligadas a compensar o los administradores de los regímenes especiales cuando el contacto es identificado en el contexto de una atención individual; y las secretarías municipales de salud de los contactos no laborales de trabajadores de la salud.

937. Para sostener el aislamiento preventivo de los hogares con casos positivos, los afiliados al régimen contributivo que no puedan trabajar por causa del Covid recibirán sus incapacidades respectivas de parte de su EPS (o su ARL si es enfermedad profesional), además, los afiliados del régimen contributivo que tengan Covid, pero no estén incapacitados deben priorizar el teletrabajo. Los afiliados al régimen subsidiado que sean diagnosticados contarán con el pago de una compensación económica temporal que se da a través de la ADRES para asegurar que tendrá una sostenibilidad económica mientras se hace el aislamiento.

938. El 10 de agosto de 2020, en el programa Prevención y Acción de la Presidencia de la República, la directora de Investigación de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud destacó que la secuenciación genómica del Covid-19, con el cual se pudo conocer –entre otras cosas– cuándo se introdujo

⁶¹⁰

Ver Así se reglamentó el programa PRASS para el Covid-19. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Asi-se-reglamento-el-programa-PRASS-para-el-Covid-19.aspx>

el virus al país, es uno de los grandes aportes de esta entidad, no solo a Colombia sino también al mundo. Este aporte ha sido importante en relación a las otras secuencias que se han publicado a nivel mundial. De esta manera hoy el país puede entender cómo han sido las secuencias virales distribuidas a nivel de territorio y también se ha podido identificar que Colombia tiene de los dos linajes del Covid-19 (A y B). Esto es relevante para poder determinar cómo modificar las pruebas diagnósticas que se tienen en el momento o cómo escoger las mejores pruebas diagnósticas para la población. Igualmente, se podrá tener mejor disposición para tratamientos antivirales y para el desarrollo de vacunas. Por último, anunció que se empezará a trabajar en la parte de seroprevalencia, con lo que se realizará el gran estudio país⁶¹¹.

939. Asimismo, en el programa de televisión Prevención y Acción, el Ministro de Salud presentó la situación de Colombia y de algunas ciudades del país con respecto a la evolución de la epidemia por Covid-19. Al respecto, informó que a la fecha presentamos un R_t de 1.15, el cual ha venido sosteniéndose de una forma baja, una positividad de 24.15% y una letalidad de 3.31, así como 2.507 ventiladores instalados. En el país se cuenta con 9.232 camas UCI, con 29% de disponibilidad. Además, aseguró que esta semana se estarán entregando 435 ventiladores a más de 20 ciudades y departamentos del país⁶¹².

940. En lo que tiene que ver con pilotos de aeropuertos, el Ministro indicó que se han recibido alrededor de 17 solicitudes que están en proceso de aprobación. Adicionalmente, informó que a la fecha se han entregado por parte de las ARL 35.530.000 elementos de protección personal, además de la constitución de la reserva estratégica nacional y el deber de los empleadores.

941. El 11 de agosto de 2020, en debate de control político ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el Ministro de Salud habló de la vacuna contra el Covid-19 y el acceso que se tendrá en nuestro país una vez sea comprobada su seguridad y eficacia. Aclaró que la ruta de acceso a una vacuna en cualquier país implica la definición de una política pública, una planeación operativa, adquisición, distribución, aplicación del biológico, seguimiento y evaluación y apoyo tecnológico. En cuanto a distribución, el

⁶¹¹ Ver Colombia aporta investigación en la secuenciación genómica del Covid-19. 10 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-aporta-investigacion-en-la-secuenciacion-genomica-del-Covid-19.aspx>

⁶¹² Ver Minsalud analizó la situación del Covid-19 en diferentes ciudades. 10 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-la-situacion-del-Covid-19-en-diferentes-ciudades.aspx>



Ministro indicó que la norma en nuestro país es llevar a todas las entidades territoriales la vacuna, independientemente de su condición⁶¹³.

942. En el punto de la estrategia propuesta para la vacunación contra el Covid-19 en Colombia, señaló que existe una asesoría y acompañamiento técnico al proceso estratégico, por tal razón mediante la Resolución 1270 de 2020 se creó el Comité Asesor, con el objetivo de alinear todo el proceso para el acceso de la población. En total se espera intervenir a 29.818.580 personas en la población de alto riesgo y económicamente activa. Además de un total estimado –teniendo en cuenta que actualmente es incierto y se calcula sobre un promediado– de \$1.414.744.446.212 (USD 375.077.903 aprox.) del biológico, una estimación con los datos limitados que se tienen actualmente.

943. Con respecto a los diferentes mecanismos bilaterales y multilaterales para adquirir el biológico cuando se compruebe su efectividad, el Ministro sostuvo que hasta ahora se han firmado acuerdos de confidencialidad, intenciones de interés y conversaciones con diferentes industrias. Señaló que el proceso de vacunación para la población más vulnerable llevará alrededor de seis meses, y todo 2021 llegar a altas coberturas de vacunación, reiterando que pueden surgir diferentes vacunas y desde el país se generarían los mecanismos para su adquisición.

944. Adicionalmente, frente a la compra de vacunas, el Ministro explicó que las vacunas en Colombia son bienes públicos y lo que está haciendo el Gobierno nacional es la adquisición de un biológico que se encuentra en desarrollo. Además, señaló que también se trabaja con el mecanismo COVAX para la adquisición en conjunto con otros países. El Ministro indicó que las poblaciones que recibirán esta vacuna inicialmente ya se han analizado. “Será de acuerdo a las prioridades del riesgo que tienen las personas frente al Covid-19, como son los adultos mayores de 70 años, las personas con comorbilidades y los trabajadores de la salud. Este grupo de personas serán los primeros que recibirían la vacuna y se estima que son 14 millones de personas en esta lista prioritaria”⁶¹⁴.

945. Por otra parte, el Ministro de Salud reiteró que la estrategia que se ha implementado en el país para enfrentar la pandemia de Covid-19 fundamentalmente está en reducir el impacto en mortalidad, por lo que se

⁶¹³ Ver La estrategia nacional para la adquisición de la vacuna contra el Covid-19. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-estrategia-nacional-para-la-adquisicion-de-la-vacuna-contr-el-Covid-19.aspx>

⁶¹⁴ Ver “Los recursos para la compra de las vacunas en Colombia son públicos”. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-recursos-para-la-compra-de-las-vacunas-en-Colombia-son-publicos.aspx>

trabajan acciones coordinadas y combinadas: crecimiento en pruebas; se ha pasado de un laboratorio a 110 laboratorios de salud pública con capacidad de revisar PCR; se ha incrementado la capacidad de atención en cuidados intensivos, pasando de 5.340 camas de UCI a cerca de 9.500 al día de hoy y se han podido comprar 4.000 ventiladores⁶¹⁵.

946. De igual manera, al día siguiente, en debate de control político, el Ministro de Salud expuso ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes con respecto a la telemedicina que, se han creado 298 líneas no Covid para la atención de la ciudadanía y 386 líneas de atención Covid. “Brindamos 4.500.000 atenciones no Covid, de las cuales 270.000 son en salud mental y 3 millones de teleconsultas en el último mes⁶¹⁶.

947. El 12 de agosto de 2020, durante el más reciente balance de ‘Ayudar Nos Hace Bien’, campaña liderada por la Primera Dama, se informó que la Fundación Mapfre donó \$202 millones (USD 53.752 aprox.) en material clínico para el Hospital de San Andrés, de Tumaco (Nariño). La donación, que está conformada por tapabocas, alcohol, gorros quirúrgicos, gel antibacterial, monogafas y guantes, entre otros elementos; será usada para disminuir el impacto de la emergencia sanitaria por Covid-19 de este municipio⁶¹⁷.

948. Igualmente, se anunció que desde la Fundación Telefónica Movistar se llegará con 4.500 kits de bioseguridad a entidades de salud. Al respecto, el Consejero Presidencial para la Juventud enfatizó en que “esta campaña tiene una integralidad a la hora de poder llegar al territorio, no solo con raciones alimentarias, sino también con ayudas de otro tipo que permiten que las poblaciones tengan una mejor calidad de vida”.

949. De otra parte, se destaca que recientemente, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días anunció que por intermedio de Prosperidad Social y en coordinación con el Ministerio de Salud donará al país 15 nuevos ventiladores mecánicos, evaluados en 1.288 millones de pesos, al

⁶¹⁵ Ver La estrategia de Colombia está en reducir el impacto en mortalidad. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-estrategia-de-Colombia-esta-en-reducir-el-impacto-en-mortalidad.aspx>

⁶¹⁶ Ver Minsalud detalló plan de respuesta del talento humano en salud en atención al Covid-19. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-detalló-plan-de-respuesta-del-talento-humano-en-salud-en-atencion-al-Covid-19.aspx>

⁶¹⁷ Ver Más de 929.000 mercados se han repartido a las familias más vulnerables en la campaña ‘Ayudar Nos Hace Bien’, de la mano de gestoras sociales. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-929000-mercados-se-han-repartido-a-las-familias-mas-vulnerables-en-la-campana-Ayudar-Nos-Hace-Bien-de-la-mano-200812.aspx>



igual que 24.000 mercados en 30 municipios, como parte de las acciones de ayuda humanitaria que adelanta en el mundo. Los 15 ventiladores mecánicos fortalecerán dos hospitales en Cundinamarca: la ESE Hospital San Rafael de Facatativá con 5 unidades y la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá con 10 unidades. La entrega se realiza en respuesta a la gestión adelantada por Prosperidad Social durante el primer semestre ante la gerencia de Ayuda Humanitaria para Sudamérica Noroeste de la organización⁶¹⁸.

950. El 13 de agosto de 2020, el Ministro de Salud llevó a cabo una visita al municipio de Socorro (Santander) para revisar las capacidades de atención a la población en el marco de la pandemia por Covid-19. En la ESE Manuela Beltrán se hizo entrega de elementos de protección personal al talento humano en salud con el objetivo de cuidar y respaldar la labor de todos los que brindan atención a los ciudadanos, así como de 23 ventiladores que llegaron de manera anticipada a la visita. El ministro destacó el esfuerzo de Gobernación y Alcaldía para la ampliación de capacidades en el departamento y reiteró que el Gobierno nacional brinda todo su apoyo⁶¹⁹.

951. Igualmente, en su recorrido por Barrancabermeja (Santander), el Ministro de Salud inauguró el Centro de Salud de Danubio, el cual contó con una inversión de \$6 mil millones de pesos (USD 1.590.354 aprox.) para su puesta en marcha, en el que se podrá atender cerca de 85.000 personas del régimen subsidiado y que hace parte de los cuatro centros de salud que se intervendrán este año⁶²⁰.

952. Adicionalmente, el Ministro entregó 10 nuevos ventiladores a Barrancabermeja instalados en la Unidad Clínica La Magdalena, pasando así el distrito de 12 a 45 camas UCI para atención de toda la población. Por último, se hizo entrega de elementos de protección personal que incluyen 21.000 tapabocas quirúrgicos, 25.000 tapabocas N95, 20 monogafas y más de 2.000 batas gracias a la labor del FOME.

⁶¹⁸ Ver “Por gestión de Prosperidad Social, el país contará con 15 nuevos ventiladores y 24.000 kits alimentarios” Prosperidad Social. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/por-gestion-de-prosperidad-social-el-pais-contara-con-15-nuevos-ventiladores-y-24-000-kits-alimentarios/>

⁶¹⁹ Ver Socorro recibe ventiladores y equipos de protección personal. 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Socorro-recibe-ventiladores-y-equipos-de-proteccion-personal.aspx>

⁶²⁰ Ver Barrancabermeja cuenta con nuevo centro de salud y 10 ventiladores. 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Barrancabermeja-cuenta-con-nuevo-centro-de-salud-y-10-ventiladores.aspx>

953. De otro lado, el Gobierno nacional lanzó la Ventanilla Única Empresarial (VUE) dirigida a promover y facilitar la actividad empresarial a nuevos emprendedores y empresarios mediante la plataforma tecnológica www.vue.gov.co. Ahora, las empresas creadas a través de la VUE podrán ingresar al portal web www.miseguridadsocial.gov.co en donde tendrán la facilidad de gestionar los trámites de salud y riesgos laborales necesarios para la apertura y operación de las nuevas empresas de manera ágil y eficiente. Entre los trámites que se pueden realizar en el portal Mi Seguridad Social, y gracias a la interoperabilidad con la VUE, se encuentran la afiliación del empleador a Riesgos Laborales, y la vinculación del trabajador Salud y Riesgos Laborales en un solo paso⁶²¹.

954. De otra parte, se destaca que en cumplimiento del mandato recibido en la V Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política (2+3) celebrado el 14 de mayo de 2020, los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Salud y Cultura por parte de la República del Perú y los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Salud y Protección Social e Interior por parte de la República de Colombia, aprobaron y adoptaron el Plan Binacional Covid-19, elaborado en el marco del Comité Binacional, con el fin de prevenir, controlar y mitigar el impacto de la pandemia en las poblaciones fronterizas. Además, se establecen mecanismos de coordinación y articulación binacional orientados a la reducción de la morbilidad y a la mitigación de los demás efectos de la pandemia. Este plan forma parte de las acciones que se adelantan bilateralmente, para contribuir a normalizar la dinámica fronteriza y recuperar la economía de la zona. Es de resaltar que las autoridades de ambos países encargadas de los asuntos relativos a los pueblos indígenas y originarios participaron en la elaboración del plan a fin de asegurar que el mismo sea consistente con las normas nacionales e internacionales en la materia. La implementación del Plan está prevista a un año y se hará en el marco del Comité Binacional Covid-19, cuya presidencia pro témpore será ejercida de manera rotativa por los respectivos ministerios de salud⁶²².

⁶²¹ Ver Nuevos emprendedores y empresarios podrán hacer afiliación a salud y riesgos laborales en línea. 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Nuevos-emprendedores-y-empresarios-podran-hacer-afiliacion-a-salud-y-riesgos-laborales-en-linea.aspx>

⁶²² Ver “Colombia y Perú acuerdan un plan binacional para enfrentar conjuntamente la pandemia del Covid 19 en la zona de frontera” Ministerio de Relaciones Exteriores. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-peru-acuerdan-plan-binacional-enfrentar-conjuntamente-pandemia-Covid-19-zona>



955. El 14 de agosto de 2020, con presencia de autoridades locales y nacionales, el Ministro de Salud lideró el 56° Puesto de Mando Unificado para la atención del Covid-19 desde Floridablanca (Santander). El jefe de la cartera analizó las estrategias y acciones desarrolladas en el departamento y su capital, así como la situación epidemiológica y los compromisos por desarrollar las próximas semanas en atención a la población⁶²³.

956. En cuanto a Unidades de Cuidado Intensivo, el Ministro anunció la llegada de 50 ventiladores entregados por el Gobierno nacional. De los 214 comprometidos, se han entregado 160 y con los 50 entregados faltarían únicamente cuatro por entregar, agregando el envío de 54 monitores y 108 bombas de infusión por parte del Ministerio. Además, la solicitud de un plan de expansión para San Gil (Santander), contemplando la posibilidad de instalar en el territorio cerca de 10 camas UCI, la necesidad del fortalecimiento del CRUE y establecer una mesa de consolidación para el aspecto de cuentas, un tema para trabajar con las EPS.

957. Igualmente, el 14 de agosto de 2020, la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Director del Sena Bogotá acompañaron la entrega e instalación de las primeras cámaras despresurizadas en el Hospital Universitario para el aislamiento de pacientes infectados con el virus Covid-19 y la protección del personal de salud⁶²⁴.

958. El proyecto, que fue presentado por la Universidad Nacional de Colombia en la convocatoria 'Mincienciación', liderada por el Ministerio, propuso el diseño y manufactura de un dispositivo para el aislamiento y transporte de pacientes infectados con el virus Covid-19 y otras enfermedades contagiosas. Estas cámaras logran disminuir la tasa de contagio de personal médico que atiende la actual pandemia y fueron fabricadas con materiales e insumos de fácil consecución en la actual coyuntura y a bajo costo.

959. Como resultado de este proceso de investigación e innovación, el país dispondrá de un producto con condiciones y características antropométricas, alto recambio de aire para mitigar la humedad y temperatura, una geometría adecuada para transporte en ambulancia aérea que, a diferencia de otras

⁶²³ Ver Minsalud y autoridades locales analizaron respuesta de Santander. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-y-autoridades-locales-analizaron-respuesta-de-Santander.aspx>

⁶²⁴ Ver Con el apoyo de Minciencias, Hospital Universitario Nacional de Colombia recibe primeras cámaras para el aislamiento de pacientes infectados con Covid-19. 14 de agosto de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/con-el-apoyo-minciencias-hospital-universitario-nacional-colombia-recibe-primeras

cápsulas comerciales de este tipo, no lo permiten. Asimismo, los dispositivos ya cuentan con el aval del Invima para su distribución en todo el país.

960. Los 38 equipos restantes serán entregados en las regiones más apartadas del país que no disponen de un sistema sanitario robusto y, que aun teniendo en su poder Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), no tienen otra opción que enviar a los pacientes a las ciudades capitales. Esas regiones incluyen la Amazonia colombiana, Llanos orientales, La Guajira, Cesar, Chocó, Cauca, Nariño y San Andrés.

961. Adicionalmente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en alianza con UK Research & Innovation (UKRI), anunciaron un acuerdo para cooperación científica que busca contribuir al bienestar y la salud mental de los colombianos, reconociendo la situación actual del mundo en el marco del Covid -19, y con miras a recuperar el estado de bienestar⁶²⁵.

962. La convocatoria, con una inversión de \$483 mil millones de pesos (USD 128.550.009 aprox.) financiará proyectos colombianos competitivos e interdisciplinarios que generen conocimiento científico en alianza con investigadores en Reino Unido, impactando positivamente el bienestar de la sociedad mediante el tratamiento de los problemas de salud mental que enfrentan los colombianos, contemplando su contexto psicosocial, las regiones del país en donde viven, las afectaciones que han tenido por el conflicto armado y, por los diferentes efectos que adicionalmente deja la emergencia sanitaria. Se debe tener en cuenta que la región escogida para la ejecución del proyecto de investigación debe estar priorizada en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

963. El Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a la Resolución 521 de 2020, instó a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) a disponer de servicios de salud mucho más amigables y diferenciados para los adolescentes y jóvenes, de manera que respondan a sus necesidades, facilitando el acceso en tiempos de pandemia por Covid-19⁶²⁶.

⁶²⁵ Ver Para hacerle frente a la pospandemia, Minciencias en alianza con UK Research & Innovation, apoyará proyectos de cooperación científica. 18 de agosto de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/para-hacerle-frente-la-pospandemia-minciencias-en-alianza-con-uk-research-innovation

⁶²⁶ Ver Salud para jóvenes y adolescentes en época de pandemia. 15 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Salud-para-jovenes-y-adolescentes-en-epoca-de-pandemia.aspx>



964. Al respecto, los aseguradores de servicios de salud y su red de prestación deben mejorar la gestión de medicamentos e insumos esenciales en salud, incluyendo la atención domiciliaria, telesalud, asesorías virtuales y telefónicas de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución, garantizando el acceso a intervenciones claves en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes. Frente al cumplimiento por parte de los entes territoriales, el Ministerio señaló que hay que reconocer que el acceso a métodos anticonceptivos modernos hace parte de los servicios esenciales de salud y, por lo tanto, las entidades territoriales y gobiernos locales deben contribuir en la garantía de este derecho.

965. Además, se debe priorizar el equipo de protección personal (EPP) para los trabajadores de salud que realizan intervenciones de atención primaria, en especial aquellos que realizan acciones de promoción y prevención dirigidas a facilitar el acceso a métodos anticonceptivos de larga duración. Finalmente, el Ministerio hizo un llamado al respeto a los derechos de los jóvenes y adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva, facilitando el acceso en tiempos de pandemia por Covid-19 por parte de las entidades prestadoras de servicios de salud.

966. En el programa Prevención y Acción de la Presidencia de la República del 18 de agosto de 2020, el Ministro de Salud explicó que, en cuanto a unidades de cuidado intensivo, hoy se cuenta con 9.843 camas en el país, de las cuales 6.843 están ocupadas⁶²⁷.

967. Igualmente, el 18 de agosto de 2020, en un acto encabezado por la Vicepresidenta de la República, el Cerrejón hizo entrega oficial de la donación de un laboratorio de biología molecular que permitirá ampliar la capacidad de rastreo del Covid-19, con lo que el sector privado se sumó al trabajo que lidera el Gobierno nacional para contener el virus en La Guajira⁶²⁸.

968. Se trata de un esfuerzo conjunto con el Instituto Nacional de Salud, la Superintendencia de Salud, la Gobernación de La Guajira, la Alcaldía de Maicao y el Hospital San José, que se consolidó en un período de tres meses. De esta forma, el departamento acelerará el análisis de las muestras

⁶²⁷ Ver Colombia cuenta con 9.843 camas UCI a la fecha. 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-cuenta-con-9.843-camas-UCI-a-la-fecha.aspx>

⁶²⁸ Ver Gobierno y sector privado unen fuerzas contra el Covid-19: Inauguran laboratorio de biología molecular en La Guajira. 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-y-sector-privado-unen-fuerzas-contr-el-Covid-19-Inauguran-laboratorio-de-biologia-molecular-en-La-Guajira.aspx>

tomadas a la población y reducirá los tiempos de transporte hacia centros de diagnóstico en otros departamentos. Además, permitirá cerrarle el cerco a otros virus como el dengue, que afecta periódicamente a la población guajira, integrada por pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades árabes.

969. La donación, que supera los \$2.360 millones (USD 620.745 aprox.), incluyó la compra e importación de equipos, incluyendo la máquina PCR para realizar las pruebas, obras civiles requeridas en el Hospital y la capacitación del personal de salud responsable del laboratorio, labor desarrollada con el INS.

970. El laboratorio hace parte de una inversión cercana a los \$11.000 millones (USD 2.894.835 aprox.) para combatir la pandemia; a lo que se suma la donación de cerca de 100.000 insumos médicos para profesionales de la salud y tres ventiladores mecánicos; así como la entrega de más de 400 equipos médicos para complementar la capacidad instalada de hospitales.

971. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud, expidió el Decreto 1148 del 18 de agosto de 2020, que tiene por objeto establecer requisitos sanitarios transitorios para la fabricación, importación y comercialización de medicamentos, materias primas, reactivos y pruebas para diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos, productos cosméticos, y productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, que se declaren por Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) como vitales no disponibles, que permitan prevenir, mitigar, controlar, diagnosticar y tratar la propagación y efectos del Covid-19⁶²⁹.

972. Ante la Comisión Séptima del Senado, el Ministro de Salud y Protección Social habló de la gestión frente al Covid-19 en el país, las medidas tomadas y los retos enfrentados en atención a la pandemia. El Ministro sostuvo que el objetivo central de la estrategia ha sido reducir el impacto en mortalidad, modular el impacto de la epidemia en los servicios de salud con el fin de tener la mayor posibilidad de ganar en términos de tiempo y hacer la consolidación y construcción de las capacidades para atención de la población, así como modular los impactos sociales y económicos de la salud⁶³⁰.

⁶²⁹ Ver Decreto 1148 del 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201148%20DEL%2018%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf>

⁶³⁰ Ver Minsalud analiza plan de respuesta nacional frente al Covid-19. 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-plan-de-respuesta-nacional-frente-al-Covid-19.aspx>



973. Manifestó, además, que antes de la pandemia el país no tenía la capacidad de hacer seguimiento a sus camas UCI, por ejemplo, así como capacidad de seguimiento de casos de contagio y mortalidad, por lo que resaltó el montaje de diversos sistemas de información como CoronApp, que puede capturar en tiempo real; el sistema Sismuestras, que recoge la información de todos los resultados de las muestras a nivel nacional; y el SegCovid, que puede brindar información a todos los operadores y entes territoriales sobre la población de contacto afectada e integra toda la información. Es decir, Colombia en cuestión de meses ha construido una capacidad de seguimiento que no tenía en lo que tiene que ver con integración de variables epidemiológicas. Otro tema abordado fue el de pruebas, que partió de una capacidad de 600 en marzo y en agosto va en un promedio de 40.000 pruebas diarias.

974. El Ministro habló también de los protocolos de bioseguridad elaborados para la reapertura de sectores, los cuales ya suman 46 luego de trabajos intensos para entender la naturaleza del proceso productivo. Así como de la ampliación de la capacidad de atención ambulatoria, que suman 4 millones de consultas en el período de cuarentena obligatoria y 4.5 millones de teleconsultas a la fecha. “Partimos de 5.340 unidades de cuidado intensivo y estamos en 9.800, seguramente al terminar agosto habremos duplicado la capacidad de atención. Colombia ya es el país de Latinoamérica con la mayor capacidad instalada de UCI, por encima de Brasil, Argentina, Panamá, Chile y México”, detalló.

975. El 19 de agosto de 2020, el Ministro de Salud anunció la expedición por parte de su cartera de los protocolos de bioseguridad orientados a la reapertura de cines, autocines y teatros de artes escénicas en Colombia, mediante la Resolución 1408 de 2020. Los protocolos establecen la delimitación y señalización de áreas, puntos de control, medidas de distanciamiento social. Se abordan aspectos como preferenciar la venta de boletos por canales virtuales y habilitar la reserva telefónica para tener la menor aglomeración posible al entrar a las salas de cine y a las salas de teatro⁶³¹.

976. Cabe destacar que, según la citada Resolución, la vigilancia de los protocolos de bioseguridad en dicho sector estará a cargo de la secretaría o entidad del municipio o distrito que corresponda al lugar donde se realicen las actividades de exhibición cinematográfica y presentación de obras de

⁶³¹ Ver Minsalud emite protocolos de bioseguridad para la reapertura de cines, autocines y teatros. 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/MinSalud-emite-protocolos-de-bioseguridad-para-la-reapertura-de-cines-200819>

artes escénicas, bajo la modalidad de autocine, autoeventos, salas de cine y teatros.

977. Igualmente, el 20 de agosto de 2020, el Ministro de Salud anunció la expedición de una circular conjunta con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Comercio, que autoriza la realización de pilotos para la reapertura de bares, la cual debe ser solicitada por las entidades territoriales ante el Ministerio del Interior⁶³².

978. De acuerdo con el Ministro, el sector debe cumplir con los protocolos establecidos en las Resoluciones 749 y 1050, ambas expedidas por el Ministerio de Salud. La Resolución 749 contiene los protocolos de bioseguridad para alimentos, bebidas, tabaco, hoteles, restaurantes y cafeterías. Y la Resolución 1050 establece todos los protocolos para los autoservicios y el expendio de comidas preparadas.

979. Por otra parte, durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada de manera virtual el 20 de agosto de 2020, el Superintendente de Salud hizo el balance de los principales logros de la gestión de la Entidad en el último año. Precisamente, una de esas estrategias exitosas ha sido la ampliación de la capacidad instalada en los hospitales intervenidos por la Superintendencia, donde las camas de cuidados intensivos pasaron de 137 a 358 y a los cuales se les pudo dotar adicionalmente con 745 nuevas camas de cuidado intermedio y de aislamiento⁶³³.

980. El Superintendente resaltó que cinco de los hospitales regionales no tenían Unidades de Cuidado Intensivo y hoy ya cuentan con 50 de esas camas debidamente dotadas, gracias a la ayuda de la Presidencia de la República y del Ministerio de Salud que suministraron los ventiladores. Los beneficiados con la nueva capacidad de camas especializadas son los hospitales San Andrés, de Tumaco; San Marcos, de Sucre; Sandiego, de Cereté; Nuevo San Francisco de Asís, de Quibdó; San Andrés, de Chiriguaná (Cesar); Universitario de Sincelejo; Universitario, de Cartagena; Julio Méndez Barreneche, de Santa Marta; San Rafael, de Leticia; San Jerónimo, de Montería, y el hospital San José de Maicao (La Guajira), entre otros. Adicionalmente, con el liquidador de Saludcoop, la Supersalud entregó en comodato cuatro clínicas de esa entidad para reabrir las y ponerlas en operación en Pereira, Cali y en Medellín.

⁶³² Ver Minsalud anuncia autorización de pilotos para la reapertura de bares. 20 de agosto de 2020. Disponible en <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/minsalud-anuncia-autorizacion-de-pilotos-para-la-reapertura-de-bares-200820>

⁶³³ Ver Supersalud expandió la capacidad de UCI en los hospitales intervenidos. 20 de agosto de 2020. Disponible en <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/supersalud-expandio-la-capacidad-de-uci-en-los-hospitales-intervenidos-200820>



981. Igualmente, se hizo seguimiento al reporte del procesamiento de pruebas PCR diagnósticas de Covid-19 por parte de 55 laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios. Con el apoyo del sector privado y entidades públicas, nació la Misión Colombia, en el que un grupo de médicos especialistas, generales, enfermeras, auxiliares y terapistas respiratorios voluntarios aportan su conocimiento y trabajo viajando a varios hospitales regionales en Amazonas, Chocó, Atlántico y Córdoba.

982. Como parte del fortalecimiento a la red pública y privada de salud, la Superintendencia continuó adelantando en el último año las mesas de flujo de recursos y las audiencias y jornadas de conciliación, mediante las cuales permitió llegar a acuerdos de pago por cerca de medio billón de pesos (USD 131.435.535.836 aprox.) entre EPS y clínicas y hospitales.

983. Durante su intervención en el foro 'Resiliencia en Latinoamérica después del Covid-19', liderado por la Academia Nacional de Medicina, en el que también estuvo el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Presidente Iván Duque propuso "sacar una Carta de la Salud Pública para América Latina", que reúna las enseñanzas que les ha dejado a los países de la región la lucha contra el Covid-19, y tenga el liderazgo de la OEA y la Organización Panamericana de la Salud⁶³⁴.

984. Por medio de la Resolución No. 1462 de 25 de agosto de 2020⁶³⁵, el Ministerio de Salud resolvió prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020, con el objeto de mantener la prevención y el control de la propagación del Covid-19, contribuyendo a la reactivación de la actividad económica y social, así como fortaleciendo la estrategia de aislamiento selectivo.

B. Derecho a la alimentación

985. El Gobierno nacional, el sector privado y la Fundación Solidaridad por Colombia, bajo el liderazgo de la Primera Dama de la Nación, presentaron la campaña #AyudarNosHaceBien, iniciativa que tiene como objetivo recaudar fondos para lograr la meta inicial de distribuir un millón de mercados entre

⁶³⁴ Ver Presidente Duque propone sacar una Carta de la Salud Pública para América Latina. 20 de agosto de 2020. Disponible en <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/presidente-duque-propone-sacar-carta-de-salud-publica-para-america-latina-200820>

⁶³⁵ Ver Resolución No. 1462 de 25 de agosto de 2020. Disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201462%20de%202020.pdf

familias necesitadas y personas en condición de vulnerabilidad, durante el desarrollo del estado de aislamiento preventivo obligatorio en todo el país.

986. A esta campaña, con la que se logrará fortalecer la cadena productiva y llevar alimentos a los hogares colombianos más vulnerables, se puede ingresar desde el sitio www.coronaviruscolombia.gov.co, en el que los colombianos pueden hacer aportes en tres modelos específicos: donaciones en especie, donaciones monetarias a través de plataformas y consignación directas. En estos dos últimos modelos, todos los fondos recaudados han sido centralizados para comprar y distribuir al menos un millón de mercados de productos y alimentos básicos (los cuales constan de 31 productos, con un costo aproximado de \$260.000), que serán entregados a las familias identificadas por el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social, el DANE, el ICBF y el Ministerio del Trabajo. Cabe anotar que, en la plataforma de Donaciones en especie, tanto ciudadanos necesitados como entidades y empresas donantes podrán conectarse entre ellos para solicitar y recibir apoyos directos según sus necesidades, excepto medicamentos⁶³⁶.

987. En el marco de esta campaña, el 23 de abril de 2020 la Primera Dama entregó personalmente mercados a más de 50 familias ubicadas en el centro de Bogotá y que, por la coyuntura del Covid-19, se encuentran en condición de vulnerabilidad. La primera la realizó en el centro de la ciudad, donde viven cerca de 11 familias, cada una conformada por cuatro y cinco personas y posteriormente, se dirigió al barrio La Candelaria, ubicado también en el centro de la ciudad, donde varios habitantes habían manifestado su necesidad de ayuda⁶³⁷.

988. Es de anotar que esta iniciativa ha logrado recolectar en tiempo récord más de 500.000 mercados de la canasta básica con destino a familias necesitadas y personas en condición de vulnerabilidad que no se encuentran cobijadas por los demás programas gubernamentales durante el desarrollo del estado de Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el país,

⁶³⁶ Ver A través de ‘Ayudar Nos Hace Bien’, campaña liderada por la Primera Dama, los colombianos podrán hacer donaciones a quienes más lo necesiten durante la cuarentena del Covid-19. 24 de marzo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-campana-Primera-Dama-donaciones-cuarentena-Covid-19-200324.aspx>

⁶³⁷ Ver La Primera Dama, María Juliana Ruiz, entregó personalmente mercados a familias necesitadas en el centro de Bogotá. 22 de abril de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Primera-Dama-Maria-Juliana-Ruiz-entrego-mercados-a-familias-necesitadas-en-el-centro-de-Bogota-200422.aspx>



destacándose la entrega de ayudas en los departamentos de Amazonas (43); Cauca (27.977); Cesar (27.977); Córdoba (18.941); Cundinamarca, (16.521); Guainía (287); Guaviare (656); Huila (19.431); Meta (14.571); Nariño (27.749); Putumayo (10.275); Santander (13.692); Tolima (18.000); Valle del Cauca (28.602); Vaupés (289); Vichada (1.042), a 1° de mayo de 2020; Sucre (14.556); Norte de Santander (27.762); Risaralda (1.232); Quindío (5.327), a 21 de abril de 2020; Bolívar (21.192), a 20 de abril de 2020; Casanare (4.998), Caquetá (4.965); Boyacá (17.275), a 17 de abril de 2020; La Guajira (24.321); Chocó (11.784), a 15 de abril de 2020; Magdalena (18.336); San Andrés (289); Caldas (7.287), a 14 de abril de 2020 y Atlántico (12.962); Antioquia (32.606), a 13 de abril de 2020⁶³⁸. Solo hasta el 8 de abril, más de 5.853 donantes de todo el país, entre ciudadanos y empresa privada, habían atendido esta invitación, sumando entre los aportes recibidos más de 10.000 millones de pesos (USD 2.500.000 aprox.), lo que acerca la meta de entregar un millón de mercados a 446.453 hogares colombianos⁶³⁹.

989. Entre tanto, mediante la campaña 'Colombia está contigo', que lidera el Ministerio del Interior⁶⁴⁰, el Ejército Nacional ha entregado 356.155 mercados; la Policía Nacional 139.543 mercados; la Fuerza Aérea 100.980 mercados y la Armada de Colombia 187.795 mercados, así como 500 kits de nutrición, 4102 kits de aseo y 400 de bioseguridad en diferentes regiones del país.

990. También se han entregado alimentos, insumos médicos y otros elementos a departamentos como Atlántico, Guainía, Meta, San Andrés, Amazonas y Vichada. 46 de estas toneladas fueron canastas alimentarias como apoyo al ICBF, para la población infantil de Chocó, Amazonas, Putumayo y Vichada. El Ejército Nacional ha transportado 3.842 toneladas de alimentos en todo el país y la Armada Nacional 3.462 galones de alcohol a Timbiquí, Cauca; media tonelada de víveres secos en apoyo al ICBF y la Secretaría de Salud de Guainía, para el corregimiento de San Felipe; y cinco camas que fueron donadas al Hospital Departamental de San Andrés. A esto se suman

⁶³⁸ Ver Noticias 2020. Disponible en <http://www.regiones.gov.co/prensa/2020/Paginas/default.aspx>

⁶³⁹ Ver A través de la campaña "Ayudar Nos Hace Bien", cerca de 5.000 colombianos han donado más de 10.000 millones de pesos para llevar mercados a quienes más lo necesitan. 8 de abril de 2020. Disponible en <http://www.regiones.gov.co/prensa/2020/Paginas/ayudar-nos-hace-bien-ha-recaudado-mas-de-10000-millones-de-pesos.aspx>

⁶⁴⁰ Ver Sector Defensa sigue incrementando esfuerzos para apoyar a los colombianos durante emergencia por el Covid-19. 20 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

los convenios de Satena con entidades como el Departamento para la Prosperidad Social y el ICBF para apoyar con su flota vuelos de transporte de carga y personal.

991. Asimismo, mujeres y hombres de la Armada de Colombia, orgánicos del Grupo Aeronaval de la Fuerza Naval del Pacífico, han efectuado la entrega de ayudas humanitarias a los corregimientos de Juanchaco, Ladrilleros y La Barra, en el Valle del Cauca⁶⁴¹, mientras que el Ministerio del Interior entregó directamente ayudas para la población más vulnerable del departamento de Sucre⁶⁴², junto con los municipios de Tumaco (Nariño)⁶⁴³ y Quibdó (Chocó)⁶⁴⁴.

992. En el marco de lo establecido en el Decreto 592 del 24 de abril de 2020, mediante el cual se amplió el aislamiento preventivo obligatorio del 23 de abril al 11 de mayo del mismo año, el Departamento Nacional de Planeación continuó efectuando los giros de ingreso solidario dirigido a familias en condiciones de pobreza extrema.

993. Por su parte, el Ministerio del Deporte continúa adelantando la iniciativa “Apadrina una familia del deporte”, mediante la cual se han entregado 871 mercados a familias deportistas. Cabe destacar que la iniciativa del Ministerio del Deporte que se propone alcanzar 10.000 mercados para familias de este sector afectadas por la emergencia nacional⁶⁴⁵.

994. Para el 5 de mayo de 2020, el Sector Defensa entregó más de 250 ayudas humanitarias a la población de Las Mercedes, en Tumaco⁶⁴⁶. Estas

⁶⁴¹ Ver Juanchaco, Ladrilleros y La Barra recibieron ayudas humanitarias de la Armada Nacional. 21 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723e-d004e4976303504322a23c>

⁶⁴² Ver La campaña ‘Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias’, llegó a Sucre. 26 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/la-campana-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-sucre>

⁶⁴³ Ver Colombia está contigo: un millón de familias, avanza en Tumaco, Nariño. 26 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-avanza-en-tumaco-narino>

⁶⁴⁴ Ver Colombia está contigo: un millón de familias, avanza en Chocó. 26 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-avanza-en-choco>

⁶⁴⁵ Esta información fue tomada de la página oficial del Ministerio del Deporte, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97658>

⁶⁴⁶ Ver Sector Defensa puso a disposición del Pacífico nariñense lanchas medicalizadas. 5 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>



ayudas consistieron en mercados básicos, implementos de aseo, ropa, kits escolares, juguetes y elementos de bioseguridad, fueron reunidas por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, Las Mercedes es una comunidad ribereña en zona rural de Tumaco, en la que viven cerca de 600 personas en condiciones de vulnerabilidad⁶⁴⁷.

995. Se destaca además, que el Departamento para la Prosperidad Social, junto a la Sociedad Portuaria de Barranquilla, entregó 1.100 kits alimentarios a igual número de familias de la zona rural del Puerto, que hacen parte de los consejos comunitarios de Triana, Citronela, Zacarías, Calle Larga, Agua Clara y el Corregimiento 8 de ese municipio⁶⁴⁸.

996. Para los guías de turismo que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Turismo, que tengan tarjeta profesional y que no sean beneficiarios de ningún otro programa del Estado, se materializó el alivio económico establecido en el artículo 3° del Decreto 557 de 2020, y aprobado mediante Resolución 500 del 30 de abril de 2020, otorgando así una ayuda de COP\$ 585.000, hasta por tres meses a través del Fondo Nacional de Turismo (Fontur), con supervisión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo⁶⁴⁹.

997. De igual modo, el Ministerio del Interior continuó con las entregas de ayudas humanitarias, en los departamentos de Córdoba⁶⁵⁰ y Nariño, así como el municipio de Tumaco, en el cual se vieron especialmente beneficiados las poblaciones de los consejos comunitarios⁶⁵¹.

⁶⁴⁷ Ver Ministerio de Defensa y Fuerza Pública realizaron jornada en beneficio de población en el Pacífico nariñense. 5 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>

⁶⁴⁸ Ver “Consejos comunitarios de Buenaventura recibieron 1.100 kits alimentarios”. Departamento para la Prosperidad Social. 5 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/Consejos-comunitarios-de-Buenaventura-recibieron-1.100-kits-alimentarios.aspx>

⁶⁴⁹ Ver “Hasta por tres meses, Gobierno incentivará a guías de turismo con \$585.000”. Ministerio de Comercio, Industria y turismo. 2 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/por-3-meses-gobierno-incentivara-guias-de-turismo>

⁶⁵⁰ Ver Asistencia humanitaria de Colombia está contigo: un millón de familias, llegó a Córdoba. 2 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/asistencia-humanitaria-de-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-cordoba>

⁶⁵¹ Ver Estamos nuevamente con la población vulnerable de Nariño en esta emergencia. 2 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/estamos-nuevamente-con-la-poblacion-vulnerable-de-nari-no-en-esta-emergencia-0>

998. Es de destacar que, en aras de llamar la atención sobre la necesidad de llegar a zonas apartadas del territorio nacional, el 6 de mayo de 2020 la Primera Dama de la Nación se desplazó hasta las playas de Bazán Bocana, un corregimiento de Buenaventura (Valle del Cauca), donde entregó personalmente mercados a las familias más vulnerables de esta región, acompañada por un reconocido cantante nacional, quien se sumó a la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien'⁶⁵².

999. Igualmente, reafirmando su compromiso con la población más vulnerable en todos los rincones del país, la Primera Dama realizó una visita a San Andrés y Providencia el 13 de mayo de 2020⁶⁵³ para llevar ayudas por más de 30 toneladas, consistentes en mercados y kits de aseo y escolares a las personas que más lo necesitan en el Archipiélago. En su recorrido por la isla, la Primera Dama entregó, junto con la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), canastas nutricionales que no solo están dirigidas a las familias de los niños atendidos en primera infancia, sino también a hogares con niños y niñas que presentan riesgos nutricionales y a las mujeres gestantes que presentan bajo peso y que son atendidos en el programa '1.000 días para cambiar el mundo'.

1000. De acuerdo al sexto balance de la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien'⁶⁵⁴, gracias a los aportes de 13.000 donantes, más de 3 millones de personas en todo el territorio nacional se verán beneficiadas. Las donaciones recibidas, que ascienden a \$75.214 millones (USD 19.956.665), son auditadas por PricewaterhouseCoopers (PwC) y han permitido hacer la entrega, a la fecha, de 360.033 mercados en las diferentes regiones del país, que han sido rigurosamente diseñados por nutricionistas para garantizar una nutrición

⁶⁵² Ver 'Ayudar Nos Hace Bien' acoge al Pacífico colombiano. Hasta las playas de Bazán Bocana, en Buenaventura, llegó la Primera Dama a entregar mercados. 06 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-acoge-Pacifico-colombiano-Hasta-playas-Bazan-Bocana-Buenaventura-llego-Primera-Dama-entregar-me-200506.aspx>

⁶⁵³ Ver La Primera Dama, María Juliana Ruiz, llegó hasta San Andrés y Providencia a entregar más de 30 toneladas de ayudas, aportando a la nutrición de la comunidad en cuerpo y alma. 13 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Primera-Dama-Maria-Juliana-Ruiz-San-Andres-y-Providencia-entregar-ayudas-nutricion-200513.aspx>

⁶⁵⁴ Ver A través de 'Ayudar Nos Hace Bien' más de 13.000 colombianos han hecho aportes que beneficiarán a más de 3 millones de personas. 20 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/A-traves-Ayudar-Nos-Hace-Bien-mas-de-13000-colombianos-hecho-aportes-beneficiaran-a-mas-de-3-millones-personas-200520.aspx>



adecuada, estando muy cerca de la meta inicial de llevar alimento a las 446.000 familias priorizadas en los 32 departamentos.

1001. Recientemente, la Fundación Santo Domingo donó 122.167 mercados para brindar bienestar a las familias más vulnerables del país y la Fundación Bolívar Davivienda convocó a los miles de funcionarios del Grupo Bolívar, logrando recaudar \$2.000 millones, gracias al aporte de más de 5.815 colaboradores.

1002. De otra parte, el Departamento para la Prosperidad Social anunció un nuevo incentivo extraordinario en el mes de mayo, para Familias y Jóvenes en Acción en el marco de la actual emergencia sanitaria. Los incentivos están dirigidos a 2.601.252 Familias en Acción por un valor total aproximado de 711.000 millones de pesos (USD 180.478.825 aprox.). El pago extraordinario será de 145.000 pesos por familia. Asimismo, se realizará el pago a 296.222 participantes de Jóvenes en Acción, con un promedio de 637.000 pesos para cada uno⁶⁵⁵.

1003. Al respecto se destaca que de las 2.6 millones de familias beneficiarias del tercer pago de incentivos que finalizará el 8 de agosto y en el que se invierten más de 543.000 millones de pesos, se han dispersado incentivos a 2.5 millones de familias (97 %). Al 30 de julio 2.2 millones de familias (83,6%) han cobrado incentivos por valor de 439.000 millones de pesos⁶⁵⁶. Además, de los 296.000 jóvenes beneficiarios del tercer pago de incentivos, que finalizó el 29 de julio, el 100% de los participantes contaron con la disponibilidad de los recursos. Así, mediante la modalidad de giro o abono a su cuenta bancaria, un total de 282.000 jóvenes (95,3%) cobraron sus ayudas. Los recursos ascienden a los 188.000 millones de pesos⁶⁵⁷.

⁶⁵⁵ Ver “En mayo, Prosperidad Social entregará nuevas ayudas sociales a Familias y Jóvenes en Acción en el marco de la emergencia”. Departamento de Prosperidad Social. 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.prosperidad-social.gov.co/inf/not/Paginas/En-mayo,-Prosperidad-Social-entregar%C3%A1-nuevas-ayudas-sociales-a-familias-y-J%C3%B3venes-en-Acc%C3%B3n-en-el-marco-de-la-emergencia.aspx>

⁶⁵⁶ Ver “Prosperidad Social inicia entrega del cuarto pago de Ingreso Solidario a 2,5 millones de familias” Prosperidad Social. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-inicia-entrega-del-cuarto-pago-de-ingreso-solidario-a-25-millones-de-familias/>

⁶⁵⁷ Ver “Prosperidad Social inicia entrega del cuarto pago de Ingreso Solidario a 2,5 millones de familias” Prosperidad Social. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-inicia-entrega-del-cuarto-pago-de-ingreso-solidario-a-25-millones-de-familias/>

1004. Conforme lo anterior, se expidió el Decreto 659 del 13 de mayo de 2020 mediante el cual, se hizo una entrega de recursos extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción; Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y jóvenes en Acción⁶⁵⁸.

1005. El Ministerio de Defensa continúa apoyando la labor de reforzamiento en el derecho a la alimentación, liderando la entrega de ayudas humanitarias donadas por la empresa privada para las comunidades vulnerables ubicadas en el occidente de Boyacá, particularmente la región de Coscuez. Logrando así, estructurar de manera efectiva el uso de recursos y la logística para hacer llegar a la zona cuatro toneladas de alimentos y elementos de bioseguridad⁶⁵⁹.

1006. Entre tanto, 1.071 edilesas y ediles del país que desarrollan funciones, sin honorarios, están recibiendo giros por \$100.000 como asistencia humanitaria del programa Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias⁶⁶⁰.

1007. Adicionalmente, con el propósito de apoyar la comercialización de productos del campo colombiano con estrategias y metodología de circuitos cortos, con las que contribuye a la mitigación de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, la Agencia de Desarrollo Rural adelanta los mercados campesinos virtuales por todo el país, donde las 13 Unidades Técnicas Territoriales de la entidad, en alianza con las alcaldías, facilitan la comercialización de productos frescos y transformados, con los controles sanitarios y protocolos de higiene establecidos por el Gobierno nacional⁶⁶¹.

⁶⁵⁸ Ver Decreto No. 659 del 13 de mayo de 2020, “*por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexion-Content%2FWCC_CLUSTER-130335%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleas-ed.

⁶⁵⁹ Ver Vicedefensa acompañó entrega de ayudas humanitarias en el occidente de Boyacá. 14 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=15042020>

⁶⁶⁰ Ver Asistencia humanitaria para edilesas y ediles del programa Colombia Está Contigo. 19 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/asistencia-humanitaria-para-edilesas-y-ediles-del-programa-colombia-esta-contigo>

⁶⁶¹ Ver La ADR continúa con los mercados campesinos, ahora de forma virtual. 11 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/La-ADR-continua-con-los-mercados-campesinos-ahora-de-forma-virtual.aspx>



1008. Igualmente, la Agencia de Desarrollo Rural, a través de las Unidades Técnicas Territoriales que operan en Quindío, Risaralda, Caquetá y Boyacá, apoyó una nueva jornada de compra y venta directa de productos del campo colombiano, con el liderazgo de las autoridades locales, en compañía de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (Umata), el Ejército Nacional y la Policía de Colombia. Fueron alrededor de 70 los productores que participaron de esta estrategia diseñada por la ADR, en las modalidades virtual y presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional. Estas acciones se encuentran enmarcadas en la atención a los pequeños y medianos productores que impulsa la Agencia para la mitigación del Covid-19, gracias al modelo de comercialización⁶⁶².

1009. Por su parte, el Gobierno nacional, por medio de la Vicepresidenta de la República, entregó el 24 de mayo de 2020, dos mil (2.000) mercados para Cartagena, 1.715 para Bolívar y 120 para Santa Rosa de Lima, estos últimos distribuidos puerta a puerta, para mitigar la difícil situación social y económica que afrontan los pobladores de Bolívar. Se trata de ayudas adicionales para las personas que no se encuentran cobijadas actualmente por programas como Ingreso Solidario, Familias en Acción, entre otros, las cuales fueron gestionadas con el apoyo de la Unidad de Gestión de Riesgo para reforzar las labores de la Gobernación y de las alcaldías⁶⁶³.

1010. Asimismo, el Ministerio de Transporte anunció que, a fecha de 24 de mayo de 2020, en el país se han movilizado 12,6 millones de toneladas por vía terrestre y 86.035 por vía aérea. Lo anterior fue constatado por medio del Grupo de Logística de dicha cartera⁶⁶⁴.

1011. Igualmente, el 29 de mayo de 2020⁶⁶⁵, el Ministerio de Agricultura reportó que hasta el momento no se ha detectado ninguna situación de escasez

⁶⁶² Ver Mercados campesinos apoyados por la ADR vendieron más de 23 millones de pesos en productos frescos y transformados. 25 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/Mercados-campesinos-apoyados-por-la-ADR-vendieron-m%C3%A1s-de-23-millones-de-pesos-en-productos-frescos-y-transformados.aspx>

⁶⁶³ Ver Por Cartagena y por Bolívar, gobiernos nacional, departamental y alcaldía unen esfuerzos ante crítica expansión del contagio. 24 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Por-Cartagena-y-por-Bolivar-gobiernos-nacional-departamental-y-alcaldia-unen-esfuerzos-ante-critica-expansion-del-contagi.aspx>

⁶⁶⁴ Ver Por Tierra, mar y aire se ha asegurado el abastecimiento en el aislamiento. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8538/por-tierra-mar-y-aire-se-ha-asegurado-abastecimiento-en-el-aislamiento-preventivo/>.

⁶⁶⁵ Ver Ministro de Agricultura da parte de tranquilidad por abastecimiento de alimentos en el país durante esta cuarentena. 29 de mayo de 2020. Dispo-

de alimentos que pueda producirse en el país por causa de la pandemia del Covid-19. Gracias a las medidas adoptadas, entre abril y marzo de este año, en las 29 centrales de abasto del país se movilizaron aproximadamente 1.019.000 toneladas de alimentos, cuando en igual período del año pasado se alcanzaron 988.000 toneladas de alimentos.

1012. Asimismo, el Ministerio de Agricultura recordó el listado de alimentos que hacen parte de la canasta familiar y son objeto de seguimiento de precios, el cual puede ser actualizado y ampliado en cualquier momento de acuerdo con las tendencias que se registren en el consumo nacional de los hogares. En el listado también se encuentran medicamentos y artículos de aseo personal y general, tales como tapabocas, guantes, alcohol medicinal, jabón en barra y acetaminofén, entre otros. Con esta medida, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza un seguimiento cada cinco días al valor de estos productos de primera necesidad para identificar eventuales variaciones significativas y atípicas en sus precios.

1013. Por último, el Ministerio de Agricultura señaló que, gracias a los protocolos que se pusieron en marcha para proteger del Covid-19 a los cafeteros y recolectores, el sector ha contado con la mano de obra necesaria y a la fecha ya se ha recolectado el 90% de la cosecha. Igualmente, se ha avanzado en los protocolos transversales del sector agrícola, en el sector pecuario y se está por lanzar el protocolo de las centrales de abasto.

1014. De otra parte, en el marco del Puesto de Mando Unificado (PMU) vía virtual, que se realizó el 29 de mayo de 2020 con el fin de reforzar la lucha contra la pandemia en el litoral Pacífico, la Vicepresidenta de la República informó que desde el Gobierno nacional se han entregado en el municipio de Tumaco 17.726 ayudas del programa Familias en Acción; 10.124 de Colombia Mayor; 7.105 de devolución de IVA y 5.359 de Ingreso Solidario⁶⁶⁶.

1015. Igualmente, durante el PMU extraordinario que encabezó en el municipio de Tumaco el 2 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República anunció que, en las próximas semanas y con el apoyo de la Fuerza Aérea, se entregarán 42,8 toneladas más de ayudas humanitarias que provienen del programa 'Ayudar nos hace bien', liderado por la Primera Dama de la Nación.

nible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Ministro-de-Agricultura-da-parte-de-tranquilidad-por-abastecimiento-de-alimentos-en-el-país-durante-esta-cuarentena.aspx>

⁶⁶⁶ Ver Vicepresidenta encabeza PMU para reforzar lucha contra el Covid-19 en Nariño. 29 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-encabeza-PMU-para-reforzar-lucha-contra-el-Covid-19-en-Narino.aspx>



Estos esfuerzos de suman a un trabajo institucional mancomunado, por lo que vale resaltar que, desde el Ministerio del Interior, también fueron enviadas 8.723 ayudas del programa “Colombia Está Contigo” a este municipio⁶⁶⁷.

1016. En el marco de la iniciativa ‘Ayudar Nos Hace Bien’, el 31 de mayo de 2020, la Primera Dama de la Nación llegó hasta Riohacha (La Guajira) para entregar personalmente 630 mercados, 530 kits de aseo y 800 libros, que beneficiarán a 2.500 personas en el barrio Paraíso, habitado por 60 familias wayúu⁶⁶⁸.

1017. Es de anotar que, desde que empezó la campaña, han sido entregados 12.515 mercados para este departamento, que benefician a más de 50.000 personas. Esta jornada fue posible gracias a los aportes de empresas como el BBVA, cuyos funcionarios donaron un día de salario, la cifra que fue duplicada por el banco, para un total de \$1.300 millones (USD 360.396 aprox.); también estuvieron los aportes de la cooperación internacional, en este caso la Embajada de Israel, y de los colombianos que se han solidarizado con esta causa.

1018. Al final de la visita, la Primera Dama hizo un balance de la campaña ‘Ayudar Nos Hace Bien’, informando que a la fecha se tiene un recaudo cercano a los 700.000 mercados, con lo que se supera la meta inicial de la campaña que era llevar alimento a 461.000 familias priorizadas en los 32 departamentos. Ello ha sido posible gracias a los aportes de más de 13.000 donantes, entre personas naturales y empresas, que aportaron desde \$5.000 en adelante.

1019. El 29 de mayo de 2020, en la visita de la campaña “Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias” a las comunidades de la localidad de Usme en

⁶⁶⁷ Ver Gobierno lleva ayudas médicas y humanitarias a Tumaco, donde realiza PMU extraordinario. 2 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-lleva-ayudas-medicas-y-humanitarias-a-Tumaco-donde-realiza-PMU-extraordinario.aspx>

⁶⁶⁸ Ver Con la entrega de mercados hecha por la Primera Dama en La Guajira, ya son más de 50.000 las personas beneficiadas en ese departamento. 31 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-entrega-mercados-hecha-por-Primera-Dama-La-Guajira-ya-son-mas-50000-personas-beneficiadas-departamento-200531.aspx>

Bogotá, el Ministerio del Interior gestionó la entrega de ayudas humanitarias en dicha localidad⁶⁶⁹ así como a la comunidad Inga que habita en la capital⁶⁷⁰.

1020. Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Archipiélago de San Bernardo, unidades de la Fuerza Naval del Caribe entregaron 150.000 litros de agua y cerca de 4 toneladas de ayuda humanitaria⁶⁷¹.

1021. En atención a la coyuntura ocasionada por el Covid-19, el Ministerio del Interior anunció que 1.071 ediles del país que no reciben honorarios son beneficiados con \$100.000 pesos de la campaña Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias⁶⁷².

1022. En un compromiso con la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, específicamente quienes pertenecen a los Programas Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción, el Gobierno nacional expidió el Decreto 814 del 4 de junio de 2020⁶⁷³, mediante el cual se autorizan nuevas transferencias monetarias no condicionadas adicionales, y se establece la exención del gravamen a los movimientos financieros de las operaciones realizadas entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Trabajo y las entidades financieras, en el marco de tales movimientos financieros.

⁶⁶⁹ Ver Colombia Está Contigo, un Millón de Familias a las Comunidades de la Localidad de Usme. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-las-comunidades-de-la-localidad-de-usme>.

⁶⁷⁰ Ver El Ministerio del Interior entregó ayuda humanitaria de emergencia a miembros de la comunidad Inga en Bogotá. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/el-ministerio-del-interior-entrego-ayuda-humanitaria-de-emergencia-miembros-de-la-comunidad-inga-en-bogota>.

⁶⁷¹ Ver Armada de Colombia y delegados del Gobierno realizaron jornada de asistencia humanitaria en el archipiélago de San Bernardo. Disponible en mindefensa.gov.co/irj/porta/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c.

⁶⁷² Ver 1.071 edilesas y ediles del país son beneficiados de la campaña Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/1071-edilesas-y-ediles-del-pais-son-beneficiados-de-la-campana-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias>.

⁶⁷³ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20814%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>



1023. Durante la celebración del Día del Campesino, el 7 de junio de 2020⁶⁷⁴, el Ministro de Agricultura destacó que desde el momento que inició la emergencia sanitaria por el coronavirus, se implementaron una serie de medidas articuladas con la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud, tendientes a garantizar el normal desarrollo de la cadena de abastecimiento, con lo que se ha logrado mantener un normal suministro de alimentos. Es así como entre el 1° de enero y el 15 de abril de 2020, las centrales de abastos del país recibieron más de 1.800.000 toneladas de alimentos, de las cuales más de 700.000 toneladas llegaron durante el aislamiento obligatorio, tomando como fuente el reporte del SIPSA, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1024. Otras medidas adoptadas incluyen la implementación de una Mesa Nacional para el Abastecimiento y la Seguridad Alimentaria, liderada por el Ministerio de Agricultura, que se encarga de vigilar y garantizar que no se presenten desequilibrios en el suministro de alimentos y agroinsumos para la producción, mano de obra, dificultades en logística y transporte de estos, la cual se desarrolla articuladamente con diferentes actores, como gobernaciones, alcaldías y centrales de abastecimiento, entre otros; el seguimiento a los precios de 12 productos básicos de la canasta familiar para evitar especulación, tales como arroz, leche larga vida, azúcar refinada, queso campesino, aceite de girasol, arveja verde, cebolla cabezona, huevo, naranja, cebolla en rama, papa criolla y papa negra, con el Ministerio de Comercio y el acompañamiento de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); y la expedición de la Resolución 071 de 2020, con la que se realiza seguimiento y control a los precios de los insumos y alimentos balanceados para el sector agropecuario en aras de evitar la especulación, que aumenta los costos de producción. Sobre esta última medida, cabe anotar que, entre el 7 de abril y el 14 de mayo, se han recibido 118 denuncias: 81,3% de productos agropecuarios y 18,7% de insumos agropecuarios.

1025. Además, se puso en marcha un mecanismo transitorio para que los compradores de leche cruda y procesadores paguen la leche al precio promedio pagado, determinado por la calidad registrada en las muestras tomadas durante el trimestre anterior, con lo que se beneficia a los productores que pueden comercializar su producto; y se asignaron recursos por \$2.700 millones (USD 716.320 aprox.) para garantizar la comercialización de leche de pequeños y medianos ganaderos afectados por la caída en la demanda

⁶⁷⁴

Ver Se mantiene el abastecimiento de alimentos en el país, afirma Minagricultura. 5 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Se-mantiene-el-abastecimiento-de-alimentos-en-el-pais-afirma-MinAgricultura-200605.aspx>

para la producción de quesos. La medida se aplica en los departamentos de Nariño, Caquetá, Huila, Arauca y Meta, donde se había observado una reducción en la compra y el precio de la leche.

1026. De igual modo, el Ministerio de Agricultura informó que, al analizar el reporte semanal del balance de abastecimiento y control de precios elaborado por Sipsa/DANE entre el 8 y el 12 de junio, para 12 alimentos de origen agropecuario, se registró la estabilización con tendencia a la baja en el precio de algunas hortalizas y frutas, en aplicación de la Resolución 78 de 2020⁶⁷⁵.

1027. Por otra parte, el 17 de junio de 2020, durante la presentación del octavo balance de 'Ayudar Nos Hace Bien', iniciativa liderada por la Primera Dama, se informó que hasta el momento se han beneficiado con la campaña 2.759.112 personas en todo el territorio nacional, mediante la entrega de 689.778 mercados. Hasta el momento, la iniciativa suma 77.033 millones de pesos (USD 20.559.915 aprox.) en donaciones, las cuales son auditadas por PricewaterhouseCoopers (PwC)⁶⁷⁶.

1028. Adicionalmente, Novartis, multinacional dedicada a la farmacéutica y en representación de más de 350 asociados en Colombia, se unió a esta causa liderada por la Primera Dama de la Nación, entregando 1.300 mercados.

1029. Además, en los últimos días la referida campaña llegó a Cumaribo (Vichada), así como al departamento de Córdoba, entre otros territorios, no solo para entregar mercados, sino para verificar el estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, por medio de tamizajes para su ingreso al programa de prevención '1.000 Días para Cambiar el Mundo', del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

1030. Igualmente, en la región Caribe se ha llegado al departamento de Magdalena con más de 23.000 mercados y a Córdoba, a 80.000 personas, cubriéndose en toda la región Caribe el 98% de la meta de mercados entregados, más de 260.000".

⁶⁷⁵ Ver Baja el precio de algunas hortalizas y frutas en la última semana en las centrales mayoristas del país. 17 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Baja-el-precio-de-algunas-hortalizas-y-frutas-en-la-ultima-semana-en-las-centrales-mayoristas-del-pais-200617.aspx>

⁶⁷⁶ Ver Con 'Ayudar Nos Hace Bien' se han beneficiado 2.759.112 personas en todo el territorio nacional. 17 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-Ayudar-Nos-Hace-Bien-se-han-beneficiado-2759112-personas-en-todo-el-territorio-nacional-200617.aspx>



1031. Al 12 de junio de 2020, se destaca que el Programa Ingreso Solidario alcanzó el cumplimiento del 80% de su meta, gracias a la entrega del subsidio a 2.423.516 hogares quienes cuentan con esta ayuda para mitigar los efectos económicos de la pandemia. La próxima semana se dará inicio a una nueva etapa de entrega del Ingreso Solidario, con la cual se espera alcanzar a 360.000 hogares adicionales en situación de pobreza y vulnerabilidad adicionales ubicados en 178 municipios del país⁶⁷⁷.

1032. El 19 de junio de 2020, la Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia visitó nuevamente Buenaventura con 'Ayudar Nos Hace Bien', campaña liderada por la Primera Dama, para entregar mercados a las familias más vulnerables, beneficiando en total, desde que empezó la iniciativa, a más de 188.000 personas en el Valle del Cauca. En esta jornada, en la que estuvieron también el Consejero Presidencial para la Juventud y la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se entregaron canastas alimentarias a las familias más vulnerables del barrio La Carmelita, de la comuna 10 de Buenaventura, con las que se beneficiaron cerca de 928 personas⁶⁷⁸.

1033. Asimismo, se verificó, por medio de tamizajes de talla y peso, el estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, para su ingreso al programa de prevención '1.000 días para Cambiar el Mundo' del ICBF.

1034. El Gobierno nacional, a través de la Armada de Colombia entregó 413 kits alimentarios y 11.300 unidades de bienestarina en el corregimiento de Varsovia (Sucre). Por lo anterior, más de 300 familias se vieron beneficiadas como parte del esfuerzo por garantizar el bienestar de las comunidades más vulnerables durante la pandemia⁶⁷⁹.

1035. El 25 de junio inició la tercera etapa del Programa Ingreso Solidario en 178 municipios del país para llevar este beneficio a 360.000 hogares

⁶⁷⁷ Ver "El programa Ingreso Solidario ya llegó a más de 2,4 millones de hogares, el 80 % de la meta". Departamento Nacional de Planeación. 12 de junio de 2020. Disponible en <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Ingreso-Solidario-llego-a-mas-de-2,4-millones-de-hogares-el-80-por-ciento-de-la-meta.aspx>

⁶⁷⁸ Ver Más de 188.000 personas en Valle del Cauca se han beneficiado con canastas alimentarias de 'Ayudar Nos Hace Bien'. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-188000-personas-en-Valle-del-Cauca-se-han-beneficiado-con-canastas-alimentarias-de-Ayudar-Nos-Hace-Bien-200619.aspx>

⁶⁷⁹ Ver Armada de Colombia ofrece asistencia humanitaria a más de 2.900 personas en Sucre. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=19052020>.

adicionales en situación de pobreza y vulnerabilidad, que no lo han recibido. Igualmente, desde este viernes se entregará el tercer giro del Ingreso solidario por 160.000 pesos a los cerca de 2 millones de beneficiarios que ya recibieron los dos primeros pagos; mientras que los hogares que no hayan recibido el primer giro y sean validados como beneficiarios por su situación de vulnerabilidad económica se les sumarán los tres giros en un solo pago⁶⁸⁰.

1036. El 1° de julio, durante el noveno balance de la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', se informó que más de 3 millones de personas se han beneficiado con esta iniciativa. La Directora de la Fundación Solidaridad por Colombia reveló que la iniciativa a hoy suma 77.574 millones de pesos (USD 21.282.585 aprox.) en donaciones gracias a 18.396 personas o empresas solidarias⁶⁸¹.

1037. Adicionalmente, siguiendo el compromiso de llevar alimentos a todos los rincones de Colombia, fue anunciado que la Federación Nacional de Departamentos (FND) se unió a esta iniciativa para continuar sembrando en las regiones del país la solidaridad de los colombianos.

1038. Teniendo en cuenta que uno de los compromisos del Gobierno nacional es garantizar que los colombianos cuenten con los alimentos necesarios para enfrentar el aislamiento preventivo, el Ministerio de Agricultura, a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), diseñó una herramienta digital que, de la mano de las secretarías de agricultura departamental, ofrecerá información a la Mesa Nacional de Abastecimiento sobre la disponibilidad de productos agropecuarios⁶⁸².

1039. Esta herramienta, que es el resultado de un esfuerzo de articulación entre el Gobierno nacional y los gobiernos locales, recolectará información sobre escasez y sobreoferta de alimentos, dificultades en transporte y logística, disponibilidad de mano de obra, agroinsumos y demanda de alimentos. Esta información será clave para que las autoridades nacionales y

⁶⁸⁰ Ver "Se inicia tercer ciclo del Programa Ingreso Solidario para llegar a otros 360.000 hogares" DNP. 18 de junio de 2020. Disponible en <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Se-inicia-tercer-ciclo-del-Programa-Ingreso-Solidario-para-llegar-a-otros-360-000-hogares.aspx>

⁶⁸¹ Ver Ya son más de 3 millones de personas beneficiadas con 'Ayudar Nos Hace Bien'. 1° de julio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ya-son-mas-de-3-millones-de-personas-beneficiadas-con-Ayudar-Nos-Hace-Bien-200701.aspx>

⁶⁸² Ver Minagricultura y Upa activan tablero en línea para entregar información sobre disponibilidad de productos agropecuarios. 13 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-y-Upa-activan-tablero-en-l%C3%ADnea-para-entregar-informaci%C3%B3n-sobre-disponibilidad-de-productos-agropecuarios.aspx>



locales, los productores y comerciantes puedan tomar mejores decisiones en los temas mencionados.

1040. De otro lado, el Ministerio de Minas y Energía anunció que más de 59.000 mineros de subsistencia y en proceso de formalización serán beneficiados con una ayuda humanitaria por más de \$9.500 millones de pesos (USD 2.608.073 aprox.) con recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen, en el marco de la emergencia económica generada por los efectos de la pandemia del Covid-19⁶⁸³.

1041. Este auxilio deberá ser gestionado por los Alcaldes locales y aplica para los municipios productores beneficiarios de asignaciones directas por la explotación de recursos naturales no renovables en el bienio 2019-2020. Los alcaldes serán los responsables de ejecutar las entregas, luego de verificar que los beneficiarios no hayan recibido otro tipo de ayuda humanitaria por parte del Gobierno nacional.

1042. El valor individual de la ayuda humanitaria corresponde a la suma de \$160.000 pesos (USD 44 aprox.) por minero. La ayuda, según lo determinen los mandatarios locales, podrá estar representada en: auxilios monetarios y pago de servicios públicos, alimentación en especie, entregas de comida servida y medios canjeables o bonos.

1043. En total 29 departamentos del país recibirán recursos para estos mineros, entre los que se destacan Antioquia con más de 28.000, Chocó más de 6.800, Bolívar más de 4.300, Nariño 3.100, Boyacá y Cauca 2.900 cada uno.

1044. Por otra parte, es de destacar que, con el apoyo de más de 21.500 colombianos, entre empresas y ciudadanos, solo faltan cerca de 135.000 mercados para alcanzar el propósito de llevar alimentos a quienes más lo necesitan durante este tiempo de Aislamiento Preventivo Obligatorio, en el marco de campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', liderada por la Primera Dama de la Nación⁶⁸⁴.

1045. Gracias a los aportes recibidos, ha sido posible entregar 791.223 mercados en todas las regiones del país, territorios a los que ha sido posible

⁶⁸³ Ver Más de 59.000 mineros de subsistencia y en tránsito a la legalidad recibirán una ayuda humanitaria con recursos de las regalías por la emergencia del Covid-19. 10 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24217088>

⁶⁸⁴ Ver 'Ayudar Nos Hace Bien' se acerca a la meta del millón de mercados. 15 de julio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-se-acerca-a-la-meta-del-millon-de-mercados-200715.aspx>

llegar con el apoyo de entidades y empresas como Fenalco, Fundación Solidaridad por Colombia, alcaldes, gobernadores, gestoras sociales, el Ejército y la Policía Nacional.

1046. La Armada de Colombia apoyó la entrega de ayudas humanitarias las cuales consistieron en 250 kilogramos de víveres no perecederos, a madres comunitarias de Santa Cruz del Islote, en el Golfo de Morrosquillo⁶⁸⁵; e igualmente, apoyó la entrega de ayuda humanitaria en Puerto Leguizamó, en el departamento del Putumayo⁶⁸⁶.

1047. En materia de alimentación infantil, el Estado colombiano destaca que se ha presentado una reducción en el 39% de las muertes de niños y niñas por causas asociadas a la desnutrición en lo corrido del primer semestre de 2020, en comparación con al año anterior. Así, se pasó de 159 a 97 casos notificados, según cálculos realizados a partir del reporte del Instituto Nacional de Salud. Esta disminución obedece a las acciones conjuntas del Gobierno nacional lideradas por la Primera Dama, y su Gran alianza por la nutrición. En el mismo sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), flexibilizó el modelo de atención para garantizar la nutrición y el bienestar de la primera infancia, entregando puerta a puerta más de 81.656 canastas especiales para los niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso, atendidos en la modalidad de prevención de la desnutrición llamada “1000 días para cambiar el mundo”⁶⁸⁷.

1048. El Ministerio de hacienda indicó que, tras la creación del programa de Ingreso Solidario, el cual busca entregar digitalmente un auxilio a 3 millones de hogares en situación de pobreza que no hacen parte de los demás esquemas de protección social del país. En ese sentido, desde abril,

⁶⁸⁵ Ver Armada de Colombia apoya entrega de ayudas humanitarias a madres comunitarias de Santa Cruz del Islote. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723e-d004e4976303504322a23c>.

⁶⁸⁶ Ver Armada de Colombia continúa su compromiso con la ayuda humanitaria a la población de la Amazonia colombiana. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

⁶⁸⁷ Ver “Ver “Reporte de muertes por desnutrición en niños se redujo en un 39% durante primer semestre del año” ICBF. 13 de julio de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/reporte-de-muertes-por-desnutricion-en-ninos-se-redujo-en-un-39-durante-primer-semestre-del>



se ha llegado a cerca de 2.6 millones de hogares otorgándoles tres giros de \$160.000 cada uno⁶⁸⁸.

1049. Al respecto se destaca que de las 2.6 millones de familias beneficiarias del tercer pago de incentivos que finalizará el 8 de agosto y en el que se invierten más de 543.000 millones de pesos, se han dispersado incentivos a 2.5 millones de familias (97 %). Al 30 de julio 2.2 millones de familias (83,6%) han cobrado incentivos por valor de 439.000 millones de pesos⁶⁸⁹. Además, de los 296.000 jóvenes beneficiarios del tercer pago de incentivos, que finalizó el 29 de julio, el 100% de los participantes contaron con la disponibilidad de los recursos. Así, mediante la modalidad de giro o abono a su cuenta bancaria, un total de 282.000 jóvenes (95,3%) cobraron sus ayudas. Los recursos ascienden a los 188.000 millones de pesos⁶⁹⁰.

1050. Recientemente, Prosperidad Social anunció el inicio de la dispersión de recursos de los otros programas de transferencias monetarias que comenzó a administrar la entidad: Ingreso Solidario, Devolución del IVA y Colombia Mayor. Hasta este 14 de julio se habían dispersado recursos para cerca de 1,4 millones de hogares participantes de Familias en Acción que están recibiendo los incentivos monetarios correspondientes al tercer pago del año y al giro adicional extraordinario por la emergencia. Para esta jornada de pago, que termina el 8 de agosto, se contempla la entrega de recursos para más de 2.643.000 hogares del programa, por el orden de los 543.887 millones de pesos. De otra parte, de los 296.000 jóvenes beneficiarios de la tercera entrega de incentivos, que finaliza el próximo 29 de julio, ya el 100% cuentan con la disponibilidad de los recursos, y lo han cobrado el 88% de ellos, es decir, 263.000 jóvenes de 326 municipios. Además, la entidad articula con el Ministerio de Trabajo el inicio, este 27 de julio, de la dispersión de recursos para 1,7 millones de adultos mayores vinculados a Colombia Mayor⁶⁹¹.

⁶⁸⁸ Ver Comunicado de 10 de julio de 2020. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-137722%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased. Z

⁶⁸⁹ Ver “Prosperidad Social inicia entrega del cuarto pago de Ingreso Solidario a 2,5 millones de familias” Prosperidad Social. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-inicia-entrega-del-cuarto-pago-de-ingreso-solidario-a-25-millones-de-familias/>

⁶⁹⁰ Ver “Prosperidad Social inicia entrega del cuarto pago de Ingreso Solidario a 2,5 millones de familias” Prosperidad Social. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-inicia-entrega-del-cuarto-pago-de-ingreso-solidario-a-25-millones-de-familias/>

⁶⁹¹ Ver “Directora de Prosperidad Social entrega balance los programas de transferencias monetarias en el marco de la emergencia por Covid-19” Prosperidad Social. 15 de julio de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/>

1051. El 29 de julio de 2020, durante el balance de la campaña 'Ayudar nos hace bien', se registró la entrega de 913.000 mercados en las seis regiones del país, por lo que a la fecha se ha alcanzado el 91,5% de la meta de entregar un millón de mercados a los colombianos que más lo necesitan. Más de 23.000 donantes, entre la empresa privada y ciudadanos, han acudido a esta invitación de la Primera Dama de la Nación, a la que recientemente se unió Ecopetrol, con un aporte social de 5.213 millones de pesos (USD 1.396.528 aprox.), representados en 41.877 kits alimentarios que están siendo distribuidos en 64 municipios, ubicados en 22 departamentos del país.⁶⁹²

1052. Estos aportes, que beneficiarán a más de 450.000 colombianos, se han enfocado en prestar ayuda humanitaria, dotar de elementos de protección y de limpieza a instituciones y personal médico, y fortalecer la capacidad instalada en los centros de salud.

1053. Las ayudas humanitarias están siendo distribuidas en 64 municipios en 21 departamentos del país como Santander, Norte de Santander, Cesar, Meta, Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Valle del Cauca, Huila, Nariño, Putumayo, La Guajira, y las ciudades de Neiva, Barranquilla y Cartagena, entre otras⁶⁹³.

1054. Desde el inicio de la emergencia, el Grupo Ecopetrol ha trabajado de manera conjunta con el Gobierno nacional y las entidades territoriales para contribuir a mitigar los impactos de la Covid-19 y ha llegado con ayudas a más de 118 municipios en 22 departamentos del país.

1055. El 31 de julio de 2020 la armada de Colombia entregó ayudas humanitarias a más de 1200 personas en Sucre. Lo anterior en un esfuerzo realizado por la Brigada de Infantería No. 1, el ICBF, la Fundación Asvida Monte de Dios y la Emisora Institucional Marina Stereo⁶⁹⁴.

[directora-de-prosperidad-social-entrega-balance-los-programas-de-transferencias-monetarias-en-el-marco-de-la-emergencia-por-Covid-19/](#)

⁶⁹² Ver Más de 900.000 mercados han sido entregados con la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien'. 29 de julio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-900000-mercados-han-sido-entregados-con-la-campana-Ayudar-Nos-Hace-Bien-200729.aspx>

⁶⁹³ Ver Grupo Ecopetrol se suma a la iniciativa "Ayudar Nos Hace Bien" en beneficio de las familias más vulnerables. 29 de julio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Grupo-Ecopetrol-se-suma-a-la-iniciativa-Ayudar-Nos-Hace-Bien-en-beneficio-de-las-familias-mas-vulnerables-200729.aspx>

⁶⁹⁴ Ver Armada de Colombia entrega ayuda humanitarias a más de 1.200 personas en sucre. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.



1056. Por otra parte, el Ministro de Minas y Energía resaltó al departamento de Antioquia por su compromiso con la ejecución de proyectos de inversión con recursos de regalías, provenientes del sector minero-energético. Las regalías han sido fundamentales para que los Alcaldes y Gobernadores cuenten con recursos para afrontar la emergencia del Covid-19. Al respecto el Gobernador (e) de Antioquia, señaló: “En el departamento ya tenemos 21 proyectos aprobados para atender la pandemia por el coronavirus por una cifra superior a los 77 mil millones de pesos (USD 20.395.454 aprox.). Un proyecto muy importante tiene que ver con el Programa Maná de seguridad alimentaria y con el cual vamos a poder llevar 234.000 paquetes de alimentos a las comunidades más vulnerables”⁶⁹⁵.

1057. El 6 de agosto de 2020, la Ministra del Interior destacó la entrega de ayudas humanitarias de emergencia a través de la estrategia ‘Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias’ beneficiando a cerca de cuatro millones (4.000.000) de personas, entre ellas comunidades afros, indígenas, líderes sociales, defensores de derechos humanos, LGBTI, miembros de las Juntas de Acción Comunal y comunidades religiosas, que a la fecha ha entregado 1.051.249 ayudas humanitarias a la población objeto de atención del Ministerio en 32 departamentos y 722 municipios del país⁶⁹⁶.

1058. Hasta las poblaciones de Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera y Satinga, ubicadas en el pacífico sur nariñense, llegó el Buque de Desembarco Anfíbio “ARC Golfo de Tribugá”, cargado con más 112 toneladas de ayudas humanitarias del Gobierno nacional para continuar con el apoyo a las comunidades más vulnerables en medio de la emergencia sanitaria que afronta el país en medio de la pandemia⁶⁹⁷.

1059. Los más de siete mil (7.000) kits alimentarios hacen parte del programa “Colombia está Contigo”, que lidera el Ministerio del Interior en todo el territorio nacional. A la fecha, ya son cerca de 1.500 toneladas de ayudas humanitarias representadas en más de 69.000 mercados y kits de

⁶⁹⁵ Ver Antioquia, ejemplo de ejecución de Obras que Transforman Vidas a través de las regalías. 31 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24222849>

⁶⁹⁶ Ver “Mininterior, comprometido con el futuro de Colombia, trabaja junto con los territorios para que el país salga adelante”: Ministra Alicia Arango Olmos. 06 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-comprometido-con-el-futuro-de-colombia-trabaja-junto-con-los-territorios-para-que-el-pais-salga-adelante-ministra-alicia-arango-olmos>

⁶⁹⁷ Ver Más de siete mil mercados fueron entregados en el Pacífico Sur por la Armada de Colombia. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/porta/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=13072020>

aseo que han sido entregadas por la Brigada de Infantería de Marina No. 2 en apoyo a las autoridades locales, al sector privado y a organizaciones sin ánimo de lucro que se han unido para mitigar las necesidades de la población vulnerable durante el aislamiento preventivo obligatorio.

1060. El 12 de agosto de 2020, durante el más reciente balance de 'Ayudar Nos Hace Bien', campaña liderada por la Primera Dama, se informó que a la fecha se han repartido más de 929.000 mercados gracias al trabajo colaborativo y con ímpetu que se ha realizado junto a las gestoras sociales y el sector privado, así como de los miles de colombianos que se han sumado a esta causa social⁶⁹⁸.

1061. Se informó que en Sucre se llegó a los 26 municipios del departamento, beneficiando a más de 16.000 familias; en Bolívar se han entregado más de 20.000 ayudas, junto con material didáctico para niños, niñas y adolescentes relacionado con la prevención de abuso sexual; en Risaralda se llegó a los 14 municipios con la ayuda de las primeras damas municipales, el Ejército y la Policía; y en Cauca, en los 42 municipios del departamento se repartieron más de 28.000 ayudas alimentarias.

1062. Cabe destacar que, el Despacho de la Primera Dama y la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, desde el primer día de Gobierno, han trabajado propositivamente por la nutrición en cuerpo y alma de la niñez y adolescencia, así como en la promoción de la cero tolerancia a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

1063. El 12 de agosto de 2020, durante la emisión del programa Prevención y Acción, el Ministro de Salud abordó la seguridad alimentaria. Al respecto, señaló que el Ministerio le dio continuidad, junto con el ICBF, al plan de acción contra la desnutrición Ni Uno Más. En total, hay 11 departamentos priorizados y el Ministerio ha expedido diversos lineamientos para procurar una buena nutrición y promover la calidad de los productos⁶⁹⁹.

1064. Entre estos se encuentran los lineamientos para dar continuidad a la atención de los niños con desnutrición, que orientan a los actores del

⁶⁹⁸ Ver Más de 929.000 mercados se han repartido a las familias más vulnerables en la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', de la mano de gestoras sociales. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-929000-mercados-se-han-repartido-a-las-familias-mas-vulnerables-en-la-campana-Ayudar-Nos-Hace-Bien-de-la-mano-200812.aspx>

⁶⁹⁹ Ver Acciones de Minsalud para garantizar la seguridad alimentaria. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Acciones-de-Minsalud-para-garantizar-la-seguridad-alimentaria.aspx>



sistema de salud para que a través de telemedicina y seguimiento telefónico se mantenga la atención. Asimismo, se hace énfasis en la valoración integral del desarrollo y vacunación y se han distribuido fórmulas terapéutica lista para el consumo para los territorios que lo han solicitado. También se han establecido lineamientos para la atención en salud de las gestantes, recién nacidos y para la lactancia materna, promoviendo la lactancia incluso si la madre tiene sospecha de Covid-19. Igualmente, se hicieron unos lineamientos para la donación de alimentos y bebidas, y protocolos para todo el proceso de producción, comercialización, venta y consumo de alimentos y bebidas.

1065. Recientemente, la Red Latinoamérica de Guías Alimentarias resaltó el trabajo que Colombia viene adelantando con la adaptación territorial de las Guías Alimentarias y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Esto, en el marco del webinar “El rol de las Guías Alimentarias frente al impacto del Covid-19: cómo enfrentar la crisis y garantizar el derecho a una alimentación saludable”, en donde participó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), presentando acciones como la flexibilización de las modalidades de atención para los beneficiarios del Instituto y el acompañamiento y asistencia técnica virtual a los 32 departamentos del país en temas como lactancia materna, alimentación complementaria, consejos de educación alimentaria y nutricional en emergencia⁷⁰⁰.

1066. Desde marzo cuando comenzó la actual emergencia sanitaria derivada del Covid-19, el Gobierno nacional, a través de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), la cual es presidida por el Ministerio de Salud y Protección Social, ha desarrollado un conjunto de estrategias en el corto, mediano y largo plazo dirigidas a afrontar el aumento de la inseguridad alimentaria y nutricional en los hogares⁷⁰¹.

1067. La primera estrategia es de producción y disponibilidad de alimentos, orientada a evitar un posible desabastecimiento garantizando la producción y la disponibilidad a toda la población. Desde aquí se busca el acceso a créditos a productores agropecuarios, apoyo para insumos,

⁷⁰⁰ Ver “ICBF destacado en Latinoamérica por acciones en alimentación saludable durante la pandemia” ICBF. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-destacado-en-latinoamerica-por-acciones-en-alimentacion-saludable-durante-la-pandemia>

⁷⁰¹ Ver Gobierno Nacional promueve acciones en pro de la seguridad alimentaria durante Covid-19. 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.min-salud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-promueve-acciones-en-pro-de-la-seguridad-alimentaria-durante-Covid-19.aspx>

fortalecimiento del transporte, distribución y comercialización, garantizando condiciones de bioseguridad.

1068. La segunda estrategia es la de accesibilidad física y económica a los alimentos, desde la cual el ICBF continúa el servicio de las modalidades dirigidas a niños y niñas de primera infancia, mediante la entrega de canastas nutricionales reforzadas en todo el país. Complementario a esto, desde el Ministerio de Educación Nacional se han desarrollado acciones para el acceso físico a los alimentos garantizando la continuidad del Programa de Alimentación Escolar desde los hogares.

1069. La tercera estrategia es la de promoción de prácticas alimentarias y de nutrición saludables, con las que se han definido acciones que promuevan prácticas alimentarias saludables para garantizar que la población colombiana mantenga y logre un estado nutricional adecuado.

1070. La cuarta y última estrategia es la de institucionalidad y políticas públicas hacia el derecho a la alimentación, que tiene el propósito de establecer una gobernanza multinivel y una estructura de políticas públicas para la garantía progresiva del Derecho a la Alimentación de toda la población. Desde aquí se ha avanzado en construcción de la Política para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, que permite un robusto marco institucional para afrontar los grandes retos de la pospandemia en el país.

C. Derecho al agua

1071. En cuanto al transporte y entrega de agua potable a poblaciones vulnerables, la Armada Nacional ha llevado 1.481.083 litros de agua potable a los habitantes de San Andrés Islas, Bolívar, Guainía y Vichada; la Fuerza Aérea abasteció con 136.300 galones de agua a los habitantes de San Andrés; el Ejército Nacional distribuyó 41.000 litros de agua a comunidades vulnerables de Antioquia y la Policía Nacional ha abastecido 447.389 litros de agua en diferentes regiones⁷⁰².

1072. Con el fin de mitigar la dificultad de acceder al agua potable en La Alta Guajira colombiana, el Buque de Apoyo Logístico de la Armada de Colombia ARC 'Golfo de Morrosquillo' transportó desde Cartagena (Bolívar),

⁷⁰² Ver Sector Defensa sigue incrementando esfuerzos para apoyar a los colombianos durante emergencia por el Covid-19. 20 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>



más de 150.000 litros de agua para las familias más vulnerables de los diferentes corregimientos del municipio de Uribía⁷⁰³.

1073. Además de lo anterior, el pasado 24 de abril, se anunció que, en el marco de las medidas adoptadas frente a la actual situación de emergencia sanitaria, y durante el mantenimiento de las mismas, el Gobierno nacional realizará giros directos con recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, a los prestadores que así lo soliciten, con el fin de garantizar la sostenibilidad de estos servicios. De esta manera, se busca pagar oportunamente los subsidios a la tarifa en beneficio de las familias más vulnerables, garantizando además la sostenibilidad de la prestación del servicio de acueducto⁷⁰⁴.

1074. Aunado a lo anterior, la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. (Findeter) a partir del 29 de abril de 2020 comenzó a ofrecer una línea de crédito al 0% a las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, energía eléctrica y gas combustible para que puedan garantizar la prestación del servicio y diferir a 36 meses el pago de los consumos de sus usuarios de estratos 1 y 2 durante la emergencia del Covid-19⁷⁰⁵.

1075. El Gobierno nacional a través del Fondo de Adaptación, entregó al municipio de Plato, departamento de Magdalena, la obra de reconstrucción del sistema electromecánico de bombeo, que le garantiza un mejor caudal de agua potable y optimiza el sistema de acueducto del municipio, lo cual beneficiaría a 66.000 personas que habitan en dicho municipio⁷⁰⁶.

⁷⁰³ Ver Más de 150.000 litros de agua potable entregó la Armada Nacional en La Guajira. 24 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723e-d004e4976303504322a23c>

⁷⁰⁴ Tomado de la página oficial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual puede consultarse en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/abril/gobierno-nacional-realizara-giros-directos-del-sgp-apsb-para-garantizar-la-prestacion-de-los-servicios-de-agua-potable-y-saneamiento-en-el-marco-de-la-emergencia-por-el-Covid19>

⁷⁰⁵ Findeter. "Findeter ofrece créditos directos con 0% de interés a empresas de servicios públicos domiciliarios, para que estratos 1 y 2 puedan diferir pago de sus facturas durante la emergencia". Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-129658%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷⁰⁶ Ver Fondo de Adaptación optimiza acueducto de Plato Magdalena en medio de la crisis por Covid-19. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130249%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

1076. Igualmente, vale la pena destacar, que en aras de unificar esfuerzos para alcanzar medidas que permitan la universalización de los servicios de agua potable y saneamiento básico, el Gobierno nacional se unió a la Organización Sanitation and Water for All – SWA. Se trata de una organización que reúne casi 60 gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, y más de 250 socios entre los que se encuentran la Directora Ejecutiva de Unicef y el Director General de la OMS. Esta vinculación nace de la invitación que hizo la organización al conocer las medidas del sector de agua potable y saneamiento básico que el Gobierno del Presidente Iván Duque ha implementado para hacerle frente al Covid-19⁷⁰⁷.

1077. Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Archipiélago de San Bernardo, unidades de la Fuerza Naval del Caribe entregaron 150.000 litros de agua y cerca de 4 toneladas de ayuda humanitaria⁷⁰⁸.

1078. Ante la necesidad de subsidiar directamente la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, a través del Decreto 819 del 4 de junio de 2020⁷⁰⁹, se extendió el pago diferido del servicio, en 36 meses para estratos 1 y 2, y en 36 meses para estratos 3 y 4, hasta el 31 de julio de 2020. Finalmente se faculta a las entidades territoriales a asumir de manera total o parcial, y hasta el 31 de diciembre de 2020, el costo del servicio público de aseo.

1079. De otra parte, se destaca que frente al desprendimiento del tubo de 39 pulgadas que dejó sin agua al 70% de la población del Distrito de Buenaventura, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, gestionó ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), los permisos requeridos para acercar una tubería al puente de la línea férrea y reconectar el tramo afectado. Además, la empresa Hidropacífico hizo entrega de un plan de emergencia

⁷⁰⁷ Ver “Colombia se une al llamado de los líderes del mundo para trabajar en la universalización del agua y el saneamiento durante y después del Covid-19”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 14 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/colombia-se-une-al-llamado-de-los-lideres-del-mundo-para-trabajar-en-la-universalizacion-del-agua-y-el-saneamiento-durante-y-despues-del-Covid-19>

⁷⁰⁸ Ver Armada de Colombia y delegados del Gobierno realizaron jornada de asistencia humanitaria en el archipiélago de San Bernardo. Disponible en mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c.

⁷⁰⁹ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20819%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>



para atender el suministro de agua potable con carrotanques a la comunidad, con el apoyo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres⁷¹⁰.

1080. Además de lo anterior, con el propósito de velar por el respeto y garantía del derecho al agua, recientemente, el Gobierno nacional, anunció que en los Planes Departamentales de Agua (PDA), con el apoyo del Consorcio FIA, se han priorizado y comprometido más de 24 mil millones para garantizar obras de infraestructura y la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la actual emergencia sanitaria⁷¹¹.

1081. Por su parte, el Ministerio de Vivienda, en alianza con la Superintendencia de Servicios Públicos y los Planes Departamentales de Agua, inició la registración nacional, de manera virtual, con el objetivo de que ningún acueducto rural se quede sin acceder al subsidio directo de agua para estas zonas del país. Se trata de una medida sin precedentes para beneficiar a las familias del campo colombiano, reduciendo el valor mensual que pagan por su servicio de acueducto veredal. Este nuevo subsidio cubre hasta \$12.400 pesos mensuales por suscriptor o vivienda conectada. Al respecto, se aclara que este valor no se entrega a las familias, sino que es un descuento que aplica el prestador a la tarifa mensual⁷¹².

1082. Así, en el mes de agosto, 200.000 colombianos que habitan en el campo serán los primeros en recibir el descuento de COP \$12.400 mensuales en su factura de acueducto. Este valor, lo recibirán las familias como descuento en su factura de acueducto rural hasta el 31 de diciembre del 2020, y representa una reducción del 60 al 70% del pago mensual, pero de acuerdo

⁷¹⁰ Ver “Minvivienda acompaña al Distrito de Buenaventura en la búsqueda de soluciones para atender la emergencia de agua” Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 25 de junio de 2020. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/junio/minvivienda-acompana-al-distrito-de-buenaventura-en-la-busqueda-de-soluciones-para-atender-la-emergencia-de-agua>

⁷¹¹ Ver “Más de \$24 mil millones de los PDA se han comprometido para infraestructura y servicios de agua y saneamiento durante el Covid-19” Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 27 de junio de 2020. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/junio/mas-de-24-mil-millones-de-los-pda-se-han-comprometido-para-infraestructura-y-servicios-de-agua-y-saneamiento-durante-el-Covid-19>

⁷¹² Ver “Minvivienda inicia registración nacional para que los acueductos rurales accedan a subsidios directos por Covid-19” Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 14 de julio de 2020. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/julio/minvivienda-inicia-registraton-nacional-para-que-los-acueductos-rurales-accedan-a-subsidios-directos-por-Covid-19>

a lo indicado por el Jefe de la cartera de Vivienda, en la inmensa mayoría cubrirá hasta el 100%⁷¹³.

1083. En línea con lo anterior, recientemente el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, reiteró el llamado a los acueductos rurales de todo el país para que accedan al subsidio directo por Covid-19 antes del 20 de agosto. Así, podrán recibir el subsidio directo desde el mes de junio y hasta el 31 de diciembre del presente año. De esta manera los usuarios verán reflejado un descuento mensual de \$12.400 en las facturas correspondientes a este período de tiempo. Después de dicha fecha, las asociaciones podrán seguir registrándose con la salvedad de que los subsidios aprobados corresponderán al mes en que se presenta la solicitud y hasta el 31 de diciembre⁷¹⁴.

1084. De otra parte, el pasado 14 de agosto, la Cancillería finalizó la entrega del Proyecto “Norte de Vida” a la comunidad de Tibú (Norte de Santander). Esta iniciativa, cofinanciada con el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (Unicef) y Acción Contra el Hambre (ACH), está dirigida a fortalecer los sistemas y las capacidades en acceso a servicios básicos de agua potable, saneamiento básico y prácticas de higiene en tres instituciones educativas y en la comunidad kilómetro 60 – Puerto Barco, del Corregimiento de La Gabarra, municipio de Tibú (Norte de Santander). El proyecto tuvo una inversión total de \$305 millones de pesos, de los cuales la Cancillería, a través del Plan Fronteras, que coordina la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, invirtió \$105 millones, para beneficiar a 895 personas. Además, se entregaron 400 kits de higiene en la cabecera municipal de Tibú, para apoyar en la emergencia sanitaria generada por la pandemia⁷¹⁵.

1085. En el marco del Plan Guajira Azul, que lidera el Ministerio de Vivienda para facilitar el acceso al agua potable y saneamiento básico,

⁷¹³ Ver “Minvivienda anuncia los primeros 200.000 beneficiarios del subsidio de agua rural por Covid-19” Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 30 de julio de 2020. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/julio/minvivienda-anuncia-los-primeros-200-mil-beneficiarios-del-subsidio-de-agua-rural-por-Covid-19>

⁷¹⁴ Ver “Acueductos rurales que se inscriban antes del 20 de agosto recibirán subsidio directo de junio a diciembre de 2020” Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 15 de agosto de 2020. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/agosto/acueductos-rurales-que-se-inscriban-antes-del-20-de-agosto-recibiran-subsidio-directo-de-junio-a-diciembre-de-2020>

⁷¹⁵ Ver “Plan Fronteras de la Cancillería entregó proyecto de potabilización de agua y saneamiento en Tibú (Norte de Santander)” Ministerio de Relaciones Exteriores. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/news-room/news/plan-fronteras-cancilleria-entrego-proyecto-potabilizacion-agua-saneamiento-tibu-norte>



se ha logrado finalizar 11 proyectos con una inversión de más de 80 mil millones (USD 21.049.404 aprox.), beneficiando a más de 477.000 personas. Ello ha permitido aumentar la cobertura de agua potable del 4% al 9% en zonas rurales. Además, en el marco de la calamidad pública por sequía y la emergencia sanitaria por el Covid-19, se entregaron 309 tanques de almacenamiento a los 15 municipios del departamento⁷¹⁶.

D. Derecho a la vivienda

1086. Según las Naciones Unidas, la vivienda es una de las condiciones sociales básicas que determinan la igualdad y la calidad de vida de las personas, y en este sentido, en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, una vivienda adecuada debe brindar más que cuatro paredes y un techo, destacándose la disponibilidad de servicios públicos.

1087. En este sentido, mediante las Resoluciones 058 y 059 de 2020, expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas⁷¹⁷, en el marco de la emergencia sanitaria, se estableció que los usuarios residenciales de energía eléctrica y gas, así como los usuarios comerciales e industrias con tarifa regulada que lo necesiten, podrán diferir el pago de sus facturas de abril y mayo hasta en 36 meses para los estratos 1 y 2, y hasta en 24 meses para los estratos 3 y 4, con la opción de un período de gracia que les permitirá iniciar el pago de las cuotas, a partir de agosto.

1088. Para los demás usuarios, el plazo puede ser acordado con la respectiva empresa. El usuario podrá decidir si se acoge a estas facilidades y el prestador del servicio está en la obligación de informarle las condiciones de aceptación de la opción de pago diferido, entre ellas, la tasa de financiación y las opciones de pago anticipado.

1089. La regla general es que el no pago de la factura por parte de los usuarios de los estratos 1, 2, 3 y 4 será señal de aceptación del diferimiento. Sin embargo, para los usuarios de estratos 5 y 6, así como para los usuarios

⁷¹⁶ Ver Gobierno y sector privado unen fuerzas contra el Covid-19: Inauguran laboratorio de biología molecular en La Guajira. 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlrvicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-y-sector-privado-unen-fuerzas-contra-el-Covid-19-Inauguran-laboratorio-de-biologia-molecular-en-La-Guajira.aspx>

⁷¹⁷ Ver Desde hoy, facturas de energía eléctrica y gas se podrán pagar a plazos por la emergencia del Covid-19. Disponible en <https://www.creg.gov.co/comunicaciones/noticias/noticias-2020/desde-hoy-facturas-de-energia-electrica-y-gas-se-podran-pagar-plazos-por-la-emergencia-del-Covid-19>

no residenciales, antes de proceder a la suspensión del servicio por el no pago de la factura, el prestador del servicio deberá ofrecerles la opción de pago diferido. El usuario podrá pagar la totalidad del saldo pendiente en cualquier momento sin que para ello apliquen sanciones. En ninguno de los casos, el pago diferido incluye el diferimiento de pagos adicionales al del consumo de energía eléctrica o de gas, tales como alumbrado público, aseo, créditos, impuestos, entre otros.

1090. Adicionalmente, la Resolución 058 de 2020 de la CREG establece que, a partir de este momento, y por los próximos dos meses, las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica no podrán realizar incrementos del valor del costo unitario, es decir, el valor del costo por kilovatio hora.

1091. Por otra parte, el Ministerio de Minas y Energía, consciente de la liquidez que requieren las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica y gas natural combustible en Colombia para su operación, especialmente en la emergencia por el Covid-19, y con el propósito de permitir una adecuada prestación de los servicios de energía eléctrica y gas natural, habilitó junto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pago de los saldos de subsidios pendientes al 31 diciembre de 2019 con deuda pública. En total, se giraron más de \$897.000 millones a 63 compañías (28 de energía y 35 de gas), de los cuales, \$512.664 millones (USD 130.000.000 aprox.) fueron para cubrir el déficit de los subsidios de energía, y \$384.348 millones (USD 98.000.000 aprox.) para los de gas natural domiciliario. Como parte de su gestión, el Ministerio de Minas y Energía también realizó un pago parcial de los subsidios de energía correspondientes al primer trimestre de 2020, el cual asciende a un total de \$149.870 millones (USD 38.000.000 aprox.) aproximadamente⁷¹⁸.

1092. Asimismo, el 27 de abril de 2020, el Ministerio de Minas y Energía anunció la aprobación por parte del OCAD Paz del Sistema General de Regalías de \$84.718 millones de pesos en proyectos de energía eléctrica que benefician a 4.294 familias de 11 municipios en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Durante este período de emergencia a causa del Covid-19 ya han sido aprobados dos proyectos para llevar energía eléctrica, por primera vez, a familias de zonas alejadas de Colombia, entre los que se encuentra un proyecto de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para viviendas en las zonas rurales No Interconectadas del municipio de Agustín Codazzi, en Cesar,

⁷¹⁸ Ver Gobierno Nacional inyecta liquidez a empresas con giros por más de \$1 billón de pesos de subsidios de energía y gas. 18 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24190401>



por un valor de más de \$7.500 millones de pesos (USD 1.900.000 aprox.) y el cual beneficia a 365 familias. El otro proyecto, con una inversión de más de \$30.200 millones de pesos (USD 7.700.000 aprox.) y aprobado el 16 de abril de 2020, beneficiará a cerca de 1.500 familias en 33 veredas de La Macarena (Meta), en Zonas No Interconectadas, siendo el proyecto de mayor cubrimiento de usuarios en Zonas No Interconectadas aprobado con regalías para la paz.

1093. Con estas obras se mejorará no solamente el acceso a energía, sino a las comunicaciones, entretenimiento y la posibilidad de entrar a la vida moderna por el servicio de energía eléctrica. Adicionalmente, los proyectos aprobados con recursos del Sistema General de Regalías durante la emergencia económica, social y ecológica serán los proyectos que podrán reactivar las economías locales una vez se supere la emergencia y se dé inicio a su ejecución, que permite la generación de empleo⁷¹⁹.

1094. De igual modo, el Ministerio de Minas y Energía lanzó la iniciativa 'Comparto mi energía' para que los colombianos de mayores recursos puedan ayudar a una familia de estrato 1, 2, 3 o 4 con el pago de su factura mensual de energía eléctrica, durante la emergencia declarada en el país por el Covid-19. Las familias de estratos 1, 2, 3 o 4 que necesiten esta ayuda económica para realizar el pago de la factura de energía eléctrica deberán registrar sus datos y los de la factura correspondiente en la opción 'Comparto mi historia' que se encuentra en el sitio web compartomienergia.minenergia.gov.co. Con las donaciones recibidas, 'Comparto mi energía' buscará cubrir el mayor número posible de facturas de energía eléctrica de las familias que se han visto afectadas económicamente por el Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno nacional para afrontar la emergencia por el Covid-19⁷²⁰.

1095. Al respecto, mediante la Resolución No. 40130 del 11 de mayo de 2020, el Ministerio de Minas y Energía estableció los beneficiarios y lineamientos para la implementación de este aporte voluntario. Por tanto, se fijaron las formas para realizar el recaudo por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios; el procedimiento de implementación del aporte voluntario; los usuarios residenciales beneficiarios del programa "Comparto mi Energía"; la distribución de los recaudos; y el deber de las

⁷¹⁹

Ver Más de 4.000 familias tendrán acceso al servicio de energía eléctrica gracias a los proyectos aprobados este año en OCAD PAZ. 27 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24193025>

⁷²⁰

Ver 'Comparto mi energía', la iniciativa que permite ayudar a familias con el pago de la factura de energía eléctrica. 17 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24189969>

empresas prestadoras de reportar mensualmente los montos recaudados, su destinación, aplicación en la factura de los usuarios beneficiados, la administración y custodia de los recursos a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios⁷²¹.

1096. De otro lado, durante la emisión del programa de televisión 'Prevención y Acción', del 11 de mayo de 2020, el Presidente de la República, en compañía del Ministro de Agricultura y la Directora de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), oficializó la entrega masiva, de manera virtual, de 4.221 títulos –con la distribución de más de 9.000 hectáreas en 17 departamentos del país– que convierten a 4.061 familias colombianas en propietarias legales de sus predios, constituyéndose en la entrega masiva de títulos de propiedad rural más grande en la historia de Colombia, aún en el marco del aislamiento preventivo obligatorio. Los beneficiarios del programa podrán descargar los títulos de manera virtual a partir de la fecha en la página: www.agenciadetierras.gov.co. y en los casos en los que se identifique que los beneficiarios no pueden acceder a internet para descargarlo, se establecieron varias rutas adicionales que permitirán cumplir, en medio de esta contingencia, con que cada beneficiario tenga su título a la mano⁷²².

1097. El Ministerio de Transporte, junto al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió la Circular Conjunta No. 5 del 10 de mayo de 2020,⁷²³ mediante la cual se establecen las directrices sobre la realización de mudanzas en el marco del aislamiento preventivo obligatorio. En la misma se precisa la necesidad de realizar mudanzas a través de las empresas legalmente habilitadas para prestar el servicio de carga; la obligatoriedad de dar cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad que deberán ser verificados por autoridades territoriales; y finalmente señala que la vigilancia y control del servicio público de transporte de carga estará en cabeza de la Superintendencia de Transporte.

1098. De otro lado, con el propósito de garantizar condiciones dignas para más hogares colombianos con el acceso a servicios públicos, el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación de Paz anunció que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) aprobó el 14

⁷²¹ Ver Resolución 40130. 11 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48549-40130+%281%29.pdf>

⁷²² Ver 'Más de 4.000 títulos de propiedad se entregarán en 17 departamentos del país'. 11 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-4000-titulos-de-propiedad-se-entregaran-en-17-departamentos-del-pais-200511.aspx>.

⁷²³ Documento Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8308/normatividad---medidas-para-la-contencion-del-coronavirus-Covid-19/>



de mayo de 2020 recursos de regalías por 29.778 millones de pesos (USD 7.909.945 aprox.), para el desarrollo de tres proyectos de inversión en energía fotovoltaica y unidades sanitarias en Ciénaga (Magdalena), Toluviéjo (Sucre) y Puerto Concordia (Meta)⁷²⁴.

1099. Específicamente, en Ciénaga se aprobó un proyecto de energía fotovoltaica que busca satisfacer la necesidad de acceso a energía eléctrica en 356 hogares y 4 escuelas rurales del municipio. Adicionalmente, con la llegada de la electricidad a las escuelas de estas zonas rurales, los niños y jóvenes podrán conectarse al mundo virtual y potenciar su aprendizaje. Dentro de las veredas beneficiadas se encuentran La Nueva Unión, La Reserva, Siberia, Lourdes y La Cristalina, entre otras.

1100. El segundo proyecto aprobado beneficiará con acceso a energía eléctrica a 560 personas de 18 veredas de Puerto Concordia (Meta). Con este proyecto se conectarán 112 usuarios con sistemas solares individuales. La iniciativa será ejecutada por la Alcaldía de Puerto Concordia.

1101. Con respecto, al municipio de Toluviéjo, se aprobaron recursos por 6.300 millones de pesos (USD 1.673.613 aprox.) para aumentar la cobertura en el servicio de saneamiento básico de diferentes veredas. En el proyecto se contempla beneficiar 374 viviendas.

1102. Reiterando la premisa del Gobierno nacional de mantener la prestación de los servicios de energía y gas, y ofrecer alivios a los usuarios que no cuenten con los recursos suficientes para pagar sus facturas en tiempos de pandemia⁷²⁵, la Ministra de Minas y Energía hizo un llamado a las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica respecto de presuntos incrementos injustificados en las facturas, e invitó a los posibles afectados a realizar las respectivas denuncias ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

1103. En el marco de una sesión ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la Ministra de Minas y Energía explicó que la opción tarifaria, establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG),

⁷²⁴ Ver En el OCAD Paz se aprueban más de \$29.000 millones para energía y unidades sanitarias en poblaciones rurales de Meta, Sucre y Magdalena. 14 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/En-el-OCAD-Paz-se-aprueban-mas-de-29000-millones-para-energia-unidades-sanitarias-poblaciones-rurales-Meta-Sucre-Mag-200514.aspx>

⁷²⁵ Ver “Estamos del lado de los usuarios”: Ministra de Energía sobre tarifas del servicio de energía eléctrica. 14 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24197643>

es obligatoria desde el pasado 15 de abril de acuerdo con la Resolución 058, lo que significa que no se puede incrementar el costo por kilovatio/hora del servicio de energía por dos meses. Esta medida se debe ver reflejada en la factura del mes de mayo. Si las empresas incumplen, los usuarios pueden presentar la denuncia correspondiente ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

1104. Adicionalmente, la Ministra precisó que las empresas deben realizar la revisión de medidores para el cobro de los servicios de energía y gas, ajustado a la realidad del consumo en los hogares y establecimientos comerciales. Esto quiere decir que no se pueden realizar cobros por promedio, salvo en sitios donde no se permita el ingreso de los operarios.

1105. Además, recordó que los estratos 1 y 2 pueden diferir el pago de su factura de energía eléctrica o gas a 36 meses sin costo adicional, mientras que los usuarios residenciales de estratos 3 y 4 tienen la opción de pagar las facturas de abril y mayo en un plazo de 24 meses, a un costo cero en términos reales, es decir, únicamente se debe reponer la inflación. También pueden acceder a un período de gracia que les permitirá iniciar el pago de las cuotas a partir de agosto. Para los demás usuarios, el plazo puede ser acordado con la respectiva empresa. Adicionalmente, se activó el mecanismo de aportes voluntarios “Comparto mi Energía” para que los colombianos puedan contribuir al pago de la factura de energía o gas de otros ciudadanos que lo necesitan. Asimismo, la Ministra destacó que desde que inició la emergencia por el Covid-19, las empresas de energía y gas han realizado reconexiones a 83.000 y 53.000 usuarios, respectivamente.

1106. Por otra parte, con miras a cambiar la vida de las comunidades en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) con recursos de las regalías provenientes del sector minero-energético, el Ministerio de Minas y Energía anunció el 27 de mayo de 2020⁷²⁶ la aprobación de dos proyectos más de energía eléctrica por un valor de más de \$13.200 millones de pesos (USD 3.536.815 aprox.), que beneficiarán a 654 familias que no contaban con este servicio público esencial en los departamentos de Córdoba y Nariño. Con estos dos nuevos proyectos, son 6 en total aprobados en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional, por cerca de \$49.000 millones de pesos (USD 13.126.630

⁷²⁶ Ver Más de 650 familias en Córdoba y Nariño tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica gracias a las regalías. 27 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24201463>



aprox.) que beneficiarán a casi 3.000 familias que tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica.

1107. El proyecto en Córdoba consiste en la implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica para 579 familias en zonas no interconectadas del municipio de Montelíbano y tiene una inversión por más de \$11.690 millones de pesos (USD 3.131.545 aprox.).

1108. Para el caso de Nariño, se trata del primer proyecto eléctrico aprobado en OCAD Paz para el departamento y consiste en la instalación de sistemas de autogeneración eléctrica con tecnología solar fotovoltaica en viviendas rurales no interconectadas del municipio de Policarpa, por un valor de más de \$1.560 millones de pesos (USD 417.985 aprox.), beneficiando a 75 familias.

1109. Es de añadir que, atendiendo a los alivios generados por el Ministerio de Minas y Energía para que las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica y gas natural combustible en Colombia tengan mayor liquidez para su operación, especialmente en la emergencia por el Covid-19, se han girado en total más de \$897.000 millones (USD 240.964.180 aprox.) a 63 compañías (28 de energía y 35 de gas), de los cuales \$512.664 millones (USD 137.722.247 aprox.) fueron para cubrir el déficit de los subsidios de energía y \$384.348 millones (USD 103.241.225 aprox.) para los de gas natural domiciliario⁷²⁷.

1110. Asimismo, informó que se habilitaron los sistemas para los funcionarios de la Unidad y los contratistas con el fin de que puedan acceder a la información necesaria para avanzar en el proceso de restitución, así como también se pusieron en marcha canales virtuales y telefónicos.

1111. Hasta el momento, se ha logrado restituir 380.000 hectáreas, beneficiando a más de 70.000 personas, luego de las sentencias judiciales. Acerca de la etapa judicial de la restitución, a la fecha la Unidad presentó 3.337 demandas para reclamar tierras de campesinos y comunidades étnicas ante jueces especializados, así como 1.276 sentencias de restitución de tierras fueron emitidas por jueces y magistrados, beneficiando a 22.263 personas.

⁷²⁷ Ver Gobierno colombiano ha girado más de \$897.000 millones a 63 compañías de energía y gas por subsidios. 26 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-colombiano-ha-girado-mas-de-897000-millones-a-63-companias-de-energia-y-gas-por-subsidios-200526.aspx>

1112. De otra parte, y en aras de reactivar la economía, el Gobierno nacional lanzó una medida ambiciosa, dirigida a otorgar 200.000 subsidios para la compra de vivienda en los próximos 2 años. De estos 200.000 subsidios, 100.000 serán para familias con ingresos hasta de cuatro salarios mínimos que deseen adquirir una vivienda de interés social y 100.000 serán para hogares de cualquier nivel de ingreso que deseen adquirir una casa en cualquier ciudad del país cuyo valor sea superior al de una vivienda de interés social y que no supere los \$438 millones⁷²⁸.

1113. A través de la iniciativa 'Comparto mi energía', el Ministerio de Minas y Energía habilitó el botón de PSE (Pagos Seguros en Línea⁷²⁹) para que los colombianos de mayores ingresos puedan ayudar a una familia de estrato 1, 2, 3 o 4 con el pago de su factura mensual de energía eléctrica durante la emergencia declarada en el país por el Covid-19⁷³⁰.

1114. En este sentido, cualquier ciudadano que decida ayudar a otros colombianos que lo necesiten puede realizar aportes voluntarios desde \$10.000 en adelante, ingresando a la página compartomienergia.minenergia.gov.co y haciendo uso del botón PSE. También se puede descargar la aplicación de 'tpaga' y dar clic en el botón 'Comparto Mi Energía'.

1115. Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía habilitó la opción de pagar la factura de energía eléctrica de un conocido, para lo cual la persona que realice el aporte debe pedirle al beneficiario el operador y el código de pago (o una foto de la factura donde pueda ver estos datos). En la app 'tpaga', se deberá ingresar al botón 'Comparto mi Energía' y seleccionar la opción "Apoya a un conocido".

⁷²⁸ Ver "Gobierno Nacional lanza ambiciosa estrategia con 200.000 subsidios para la compra de vivienda" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 26 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/gobierno-nacional-lanza-ambiciosa-estrategia-con-200-mil-subsidios-para-la-compra-de-vivienda>

⁷²⁹ PSE es el botón de Pagos Seguros en Línea, un servicio de ACH Colombia que le permite a las empresas vender o recaudar a través de Internet, en el cual los clientes o usuarios autorizan mediante la sucursal virtual de su banco el débito de los fondos de sus cuentas de ahorro o corriente.

⁷³⁰ Ver Minenergía habilitó nuevas opciones para ayudar a familias con el pago de su factura a través de 'Comparto mi energía'. 02 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24203446>



1116. De otra parte, con la expedición del Decreto 691 del 22 de mayo de 2020,⁷³¹ del Gobierno nacional – Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se estableció la ampliación automática de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo estuvieran vigentes, por nueve (9) meses. Esta iniciativa busca contribuir a la reactivación del sector construcción de edificaciones, de manera que se dé continuidad a los proyectos que se encontraban en desarrollo⁷³².

1117. A raíz de la coyuntura ocasionada por el Covid-19, se ha visto una disminución generalizada en el recaudo de los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, ha generado que las empresas prestadoras de dichos servicios hayan disminuido sus ingresos. Por tanto, el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha tenido que destinar los recursos con los que cuenta para atender las posibles necesidades de liquidez de las mencionadas entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.

1118. En atención a lo anterior, este fondo ha visto la necesidad de contar con recursos adicionales. Por lo tanto, el Gobierno nacional expidió el Decreto 809 del 4 de junio de 2020⁷³³ el cual otorga la posibilidad a que el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico⁷³⁴, como patrimonio autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pueda otorgar créditos directos al mencionado Fondo Empresarial para destinarlos a solventar las necesidades de recursos.

⁷³¹ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2022%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁷³² Ver “Gobierno Nacional amplía por 9 meses la vigencia de las licencias urbanísticas por el Covid-19”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 29 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/gobierno-nacional-amplia-por-9-meses-la-vigencia-de-las-licencias-urbanisticas-por-el-Covid-19>

⁷³³ Ver Decreto 809 del 4 de junio 2020 “Por el cual se autoriza al Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (Fonse) a realizar operaciones de crédito público para garantizar los procesos de toma de posesión a cargo del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios afectados por la emergencia sanitaria”. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20809%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

⁷³⁴ Ver Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 “por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”. Disponible en <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30038705>.

1119. Igualmente, el Gobierno nacional extendió hasta junio la posibilidad de que los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 puedan diferir por un plazo de 36 meses el costo del consumo básico o de subsistencia que no sea subsidiado en sus facturas de energía eléctrica y gas combustible por redes, sin recargo adicional⁷³⁵.

1120. Los usuarios de estos estratos que tengan recursos para pagar oportunamente el servicio podrán obtener como incentivo un descuento de mínimo el 10% sobre el valor no subsidiado de la factura. Esta prórroga decretada por el Gobierno nacional también beneficia a los usuarios residenciales de estratos 3 y 4, quienes podrán pagar sus facturas de energía eléctrica y gas natural de junio en un plazo de 24 meses. Los demás usuarios regulados podrán llegar a acuerdos de diferimientos con los prestadores de servicios.

1121. Además, pensando en que las compañías prestadoras de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible por redes tengan mayor liquidez o capital de trabajo para implementar las medidas de diferimiento del pago del costo de estas facturas, también se autorizó a la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter) y a otras entidades financieras para la creación de líneas de redescuento con tasa compensada. Para los usuarios de estratos 3 y 4, el Gobierno nacional también ha dispuesto líneas de liquidez con banca de desarrollo privada.

1122. Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía reiteró que en el mes de junio no se podrán registrar aumentos en el costo del kilovatio hora en las facturas de energía eléctrica ni del metro cúbico en los recibos de gas. Sin embargo, esto no significa que no se puedan presentar aumentos en las facturas de energía eléctrica asociados al consumo o a otros cobros no relacionados con estos servicios⁷³⁶.

1123. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en la Resolución 058 de 2020, que congeló desde el pasado 15 de abril el costo por kilovatio hora durante mayo y

⁷³⁵ Ver Gobierno extiende por un mes más opción de diferir pago de facturas de energía y gas de usuarios residenciales. 6 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24204299>

⁷³⁶ Ver Costo del kilovatio hora en las facturas de energía eléctrica y del metro cúbico en las de gas no puede aumentar en junio. 09 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24205308>



junio de 2020, sin que esto represente el valor total de las facturas de energía eléctrica.

1124. Por otra parte, con el fin de desarrollar proyectos de infraestructura que permitan ampliar la cobertura de gas natural en el país, el Ministerio de Minas y Energía, a través del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural, autorizó los recursos económicos para que más de 1.400 familias de estrato 1 del sector del Río de Puerto Wilches, Santander, puedan acceder al servicio de gas natural⁷³⁷.

1125. Con el desarrollo de este proyecto, que tendrá un costo cercano a los 12 mil millones de pesos (USD 3.268.455 aprox.), la cobertura de usuarios con el servicio de gas natural en el municipio de Puerto Wilches crecerá un 23%, llegando a una cifra de más de 7.500 hogares conectados.

1126. Igualmente, en aras de mejorar la calidad de vida de comunidades, generar oportunidades con nuevas actividades económicas y facilitar el acceso a otros servicios como la conectividad, el 09 de junio de 2020, en sesión del OCAD Paz, fueron aprobados tres proyectos de energía eléctrica por cerca de \$34.000 millones de pesos (USD 9.261.765 aprox.), que beneficiarán a más de 1.600 familias que no contaban con este servicio público esencial en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los departamentos de Cesar y Meta⁷³⁸.

1127. Entre los proyectos aprobados se destacan dos proyectos dirigidos a comunidades indígenas. El primero consiste en la implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para la energización de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Becerril, beneficiando a 541 familias (más de 2.500 personas), con una inversión de más de \$11.400 millones de pesos (USD 3.105.874 aprox.), que se enfoca en las comunidades del resguardo Sokorpa –correspondiente a la etnia Yukpa– que habitan en la zona rural de este municipio en estribaciones de la Serranía del Perijá. El segundo, ubicado en el departamento de Meta, consiste en la implementación de energía solar para 594 familias en zonas no interconectadas del área rural del municipio de Mesetas, de las cuales 78

⁷³⁷ Ver Más de 1.400 familias de Puerto Wilches, Santander, podrán contar con el servicio de gas natural. 06 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24204273>.

⁷³⁸ Ver Gracias a las regalías, más de 1.600 familias en Cesar y Meta tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica. 09 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24205867>

usuarios hacen parte de los resguardos indígenas de Villa Lucía y Ondas del Cafre de la etnia Páez.

1128. El Gobierno nacional, entregó 60 viviendas en el Jarillón de Cali. Así, 163 habitantes de la comuna 21 del oriente de Cali, que se encontraban en zona de riesgo no mitigable, fueron reubicadas el martes 23 de junio en 60 apartamentos de la Ciudadela Río Cauca II. Lo anterior, atendiendo la necesidad de garantizar los derechos de las comunidades más vulnerables durante la coyuntura ocasionada por el Covid-19⁷³⁹.

1129. Por su parte, la Vicepresidenta de la República anunció el 1° de julio, en el marco de la celebración de los 55 años de creación del departamento de La Guajira, la instalación de un proyecto de energía eólica con una inversión de más de 10 billones de pesos (USD 2.743.244 aprox.) y la meta de generar 12.000 nuevos empleos directos e indirectos en el departamento. Cabe anotar que la instalación de fuentes no convencionales de energía renovable y sus líneas de transmisión es una de las apuestas del Gobierno nacional, y que los 19 proyectos a llevarse a cabo en el país, 9 estarán ubicados en La Guajira⁷⁴⁰.

1130. Este proyecto llegará a los municipios de Maicao, Uribía y Riohacha, y la iniciativa en general permitirá que 81.960 habitantes cuenten con cobertura eléctrica en sus viviendas y que más de 500.000 colombianos tengan acceso a ese fluido eléctrico en el resto del país, reduciendo en 9 millones de toneladas las emisiones de dióxido de carbono (CO₂).

1131. El 3 de julio de 2020, el Ministerio de Minas y Energía anunció la aprobación de recursos por \$37.645 millones de pesos (USD 10.344.924 aprox.) del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), para llevar por primera vez el servicio de energía eléctrica a 2.038 familias del departamento de Nariño, que se encuentran en municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)⁷⁴¹.

⁷³⁹ Ver Gobierno nacional, a través de Fondo de Adaptación, entregó 60 viviendas en el Jarillón de Cali. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-135012%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

⁷⁴⁰ Ver Con proyectos de energía eólica, Gobierno busca generar empleo y desarrollo en La Guajira. 1° de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-proyectos-de-energia-eolica-Gobierno-busca-generar-empleo-y-desarrollo-en-La-Guajira.aspx>

⁷⁴¹ Ver ¡La Nueva Energía llega a Nariño! Más de 2.000 nuevas familias tendrán luz por primera vez en sus hogares. 3 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24215844>



1132. Estos proyectos se suman a otros 11 frentes de obra que avanzan en el departamento para llevar este servicio a 6.005 familias nariñenses más. De ellas, 4.228 recibirán la nueva energía gracias a la instalación de paneles solares en sus hogares. La meta del Gobierno nacional para el departamento de Nariño es llegar a los 16.447 usuarios nuevos, con recursos públicos.

1133. Adicionalmente, en sesión del OCAD Paz fueron aprobados, con recursos del Sistema General de Regalías que provienen el sector minero-energético, cuatro proyectos de energía eléctrica por cerca de \$28.000 millones de pesos (USD 7.695.900 aprox.) que beneficiarán a más de 1.380 familias que no contaban con este servicio público esencial en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los departamentos de Caquetá, Cauca y Sucre⁷⁴².

1134. El proyecto en el departamento de Cauca consiste en la implementación de energía solar para 707 familias en zonas no interconectadas del área rural del municipio del Tambo, con una inversión por más de \$14.200 millones de pesos (USD 3.902.977 aprox.). Este es el séptimo proyecto aprobado por OCAD Paz en el departamento del Cauca, llevando energía eléctrica para 1.986 familias en el departamento, con una inversión superior a los \$31.000 millones de pesos (USD 8.520.583 aprox.).

1135. Para el caso de Caquetá, se aprobó la construcción de sistemas de energía solar fotovoltaica en zonas no interconectadas para el mejoramiento de la calidad de vida de 425 familias en 30 veredas ubicadas en la zona norte y sur del municipio de Puerto Rico, con una inversión por más de \$8.600 millones de pesos (USD 2.363.672 aprox.)

1136. Finalmente, se aprobaron dos proyectos en el departamento de Sucre. El primero consiste en la implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para la energización de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de San Onofre, beneficiando a 174 familias con una inversión de más de \$3.500 millones de pesos (USD 961.713 aprox.). El segundo proyecto de Sucre beneficiará a 78 familias en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Ovejas, con una inversión de más de \$1.600 millones de pesos (USD 439.713 aprox.) para la instalación de paneles solares. Estos dos proyectos en Sucre suman un total de cuatro proyectos de energía eléctrica mediante soluciones fotovoltaicas en

⁷⁴²

Ver Más de 1.380 familias de Cauca, Caquetá y Sucre tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica gracias a las regalías. 04 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24215784>

el departamento, los cuales llevan el servicio de energía a 363 familias por una inversión de más de \$ 7.000 millones (USD 1.923.723 aprox.).

1137. Cabe anotar que durante la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19 se han aprobado un total de 22 proyectos, con una inversión de más de \$215 mil millones (USD 59.087.928 aprox.), que benefician a 10.750 nuevos usuarios y serán claves para la reactivación sostenible de la economía local y nacional.

1138. En el marco de la iniciativa 'Catatumbo Sostenible' de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación de la Paz, que busca llevar desarrollo rural, social y productivo a ocho municipios de la región, se anunció la ejecución de 17 proyectos de electrificación rural, que llevarán por primera vez energía eléctrica a las viviendas 3.840 familias⁷⁴³.

1139. Los diez proyectos de interconexión eléctrica, financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), llevarán energía a 846 familias en Sardinata, 631 en Tibú, 626 en Convención, 324 en Ábrego, 277 en Teorama, 261 en El Carmen, 260 en El Tarra, 115 en La Esperanza, 111 en Hacarí y 107 en Ocaña, con una inversión de \$60.660 millones de pesos (USD 16.648.183 aprox.).

1140. Entre tanto, los siete proyectos para la instalación de paneles solares, financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas (FAZNI), beneficiarán a 133 familias en Tibú, 60 en El Carmen, 33 en El Tarra, 26 en Sardinata, 19 en Ábrego, 6 en Convención y 5 Teorama, con una inversión de \$5.109 millones de pesos (USD 1.402.555 aprox.).

1141. De otro lado, el Grupo Ecopetrol, a través de sus empresas Cenit, Oleoducto de Colombia y Ecopetrol S. A., destinará \$3.600 millones (USD 990.288 aprox.) para apoyar el pago de las facturas de energía eléctrica de las familias colombianas más vulnerables que han visto impactados sus ingresos por la propagación de la pandemia de la Covid-19, en el marco de la iniciativa 'Comparto Mi Energía'. Con la vinculación del Grupo Ecopetrol a esta iniciativa se espera beneficiar a alrededor de 30.000 familias de estratos 1 y 2 en diferentes zonas del país que presentan dificultades para pagar las facturas de energía. Este nuevo aporte se suma a las ayudas que el Grupo ha

⁷⁴³ ¡La Nueva Energía llega a Norte de Santander! Más de 3.800 familias tendrán luz por primera vez en sus hogares. 09 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24216891>



destinado para mitigar el impacto de la pandemia, las cuales ya superan los \$72 mil millones (USD 19.807.879 aprox.)⁷⁴⁴.

1142. Los desembolsos se realizarán a través de la filial Ecopetrol Energía en dos fases por un valor de \$1.800 millones cada uno (USD 495.104 aprox.), para un total de \$3.600 millones, con el objetivo de facilitar el pago de consumos correspondientes a los meses de julio y agosto.

1143. Fortaleciendo el acceso a la energía renovable en Colombia, el Plan de Fronteras de la Cancillería instaló un sistema solar fotovoltaico que beneficiará el centro educativo de Las Gallinetas en Valledupar⁷⁴⁵.

1144. Por su parte, el Ministerio de Minas y Energía aprobó recursos por \$261.768 millones de pesos (USD 71.951.802 aprox.) para la ejecución de 33 proyectos de electrificación rural en 12 departamentos del país. Estos recursos permitirán llevar energía eléctrica por primera vez a 14.472 familias que actualmente no cuentan con el servicio, de las que 11.166 se encuentran en municipios PDET⁷⁴⁶.

1145. Con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas (FAZNI), 7.965 familias en Amazonas, Bolívar, Caquetá, Chocó, Guaviare, Magdalena, Meta, Putumayo y Vichada, recibirán energía solar, gracias a la ejecución de 25 proyectos para la instalación de paneles solares en sus hogares.

1146. Además, con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), se financiarán ocho proyectos de electrificación que permitirán conectar a 7.512 familias de los departamentos de Caquetá, Cauca, Meta y Nariño a la red nacional.

1147. Actualmente se encuentran en ejecución 137 proyectos más, los cuales permitirán llevarle energía eléctrica por primera vez a 58.049 familias en 25 departamentos del país. De ellas, 21.855 recibirán energía solar, gracias a la instalación de paneles solares individuales en sus hogares.

⁷⁴⁴

Ver Grupo Ecopetrol apoyará a familias colombianas en el pago de la factura de energía. 13 de julio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Grupo-Ecopetrol-apoyara-a-familias-colombianas-en-el-pago-de-la-factura-de-energia-200713.aspx>

⁷⁴⁵

Ver Plan Comunicado del 15 de julio de 2020. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom>.

⁷⁴⁶

Ver Por primera vez la energía eléctrica llegará a más de 14.472 familias rurales. 18 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24219411>

1148. El 22 de julio de 2020, en una nueva sesión virtual del OCAD⁷⁴⁷ Paz, fueron aprobados catorce proyectos de inversión por un valor de \$72 mil millones de pesos (USD 19.795.130 aprox.) para energía, acueductos y saneamiento básico, alumbrado público y pavimentación en 9 departamentos del país. Para el caso de proyectos donde se ejecutan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), fueron aprobados 11 por más de \$69 mil millones (USD 18.974.113 aprox.), demostrando el compromiso del Gobierno nacional con los territorios más vulnerables del país⁷⁴⁸.

1149. Entre estos se destacan 9 proyectos que le llevarán por primera vez el servicio de energía eléctrica a más de 3.000 familias de zonas rurales de Arauca, Nariño, Caquetá, Magdalena, Bolívar y Putumayo; y dos proyectos de acueductos y saneamiento básico rurales. Estos sectores de inversión fueron priorizados por el Gobierno nacional por la importancia que tienen para la implementación de la política de Paz con Legalidad.

1150. De otra parte, con el fin de facilitar el acceso de los colombianos a una vivienda digna, tanto en zonas urbanas como rurales del país, mediante una simplificación normativa, así como para promover el crecimiento ordenado y planificado de las ciudades, el Ministerio de Vivienda radicó en el Senado de la República el Proyecto de Ley de Vivienda y Hábitat. Esta iniciativa establece mecanismos para profundizar, aún más, el acceso a los 200.000 subsidios de vivienda anunciados en el marco del programa de reactivación económica. Por ejemplo, permite que los hogares que en el pasado recibieron un subsidio familiar de vivienda para mejoramiento puedan acceder a un subsidio familiar en la modalidad de adquisición, siempre y cuando, a la fecha de la solicitud no cuenten con un título de propiedad y cumplan los demás requisitos establecidos en la reglamentación. Igualmente, se destaca de una parte la creación del Fondo Cuenta de Catastro Multipropósito, y de la otra, la simplificación de los trámites asociados a la habilitación de planes parciales para desarrollar vivienda⁷⁴⁹.

1151. Adicionalmente, el 25 de julio de 2020, durante la Ruta de la Nueva Energía en Caquetá, el Ministro de Minas y Energía, anunció la aprobación

⁷⁴⁷ Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

⁷⁴⁸ Ver Más de \$69 mil millones de pesos aprobados para llevar por primera vez energía eléctrica, agua potable y saneamiento básico para municipios PDET en 6 departamentos. 22 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24220147>

⁷⁴⁹ Ver “Minvivienda radicó Proyecto de Ley de Vivienda y Hábitat” Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 24 de julio de 2020. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/julio/minvivienda-radico-proyecto-de-ley-de-vivienda-y-habitat>



de recursos por \$81.349 millones de pesos (USD 21.862.274 aprox.) de los fondos FAER y FAZNI para llevar por primera vez luz a 4.210 familias en seis municipios del departamento, que actualmente no cuentan con este servicio⁷⁵⁰.

1152. Estos proyectos se suman a otras nueve obras que transforman vidas que avanzan en el departamento para llevar este servicio a 3.630 familias caqueteñas más. De ellas, 1.972 se beneficiarán de la instalación de paneles solares en sus hogares. La meta del Gobierno nacional para el departamento de Caquetá es llegar a los 11.362 usuarios nuevos con recursos públicos.

1153. Recientemente, en una nueva sesión, el OCAD Paz aprobó nuevos proyectos de electrificación para Caquetá, que, con los recursos de regalías que generan las actividades del sector minero-energético en el departamento, permitirán llevar paneles solares a 413 familias en San José del Fragua, y redes de media y baja tensión para 166 familias de 25 veredas del municipio de Belén de los Andaquíes.

1154. Por otra parte, el Ministerio de Minas y Energía anunció que los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 también podrán diferir por un plazo de 36 meses el pago de sus facturas de energía eléctrica y gas combustible por redes correspondientes al ciclo de facturación de julio, sin recargo adicional hasta el consumo básico o de subsistencia, debido a la emergencia por el Covid-19⁷⁵¹.

1155. Esta nueva prórroga también beneficia a los usuarios residenciales de estratos 3 y 4, quienes podrán pagar sus facturas de energía eléctrica y gas natural en un plazo de 24 meses, de acuerdo con lo estipulado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Esta medida es una extensión de la que se fijó al inicio de la emergencia por la pandemia del Covid-19 a través del Decreto 517 de 2020.

1156. Durante el mes de julio, las compañías prestadoras de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible por redes también podrán contratar créditos directos con la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter) con el fin de financiar las medidas de diferimiento del pago del costo de las

⁷⁵⁰ Ver ¡La Nueva Energía llega a Caquetá! Por primera vez más de 4.200 familias tendrán luz en sus hogares. 25 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24221534>

⁷⁵¹ Ver Usuarios residenciales también podrán diferir el pago de los servicios de energía y gas del mes de julio. 26 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24221598>

facturas de estratos 1 y 2 hasta el consumo básico o de subsistencia. Para los usuarios de estratos 3 y 4 el Gobierno nacional habilitará líneas de liquidez.

1157. Actualmente, más de 12 millones de familias, que representan un 85% de la totalidad de los usuarios residenciales del país, reciben subsidios para el servicio de energía eléctrica. En el estrato 1 este beneficio cubre un 60% del consumo de subsistencia, un 50% para el estrato 2 y un 15% del consumo de subsistencia para estrato 3. En gas combustible por redes, los usuarios residenciales de estrato 1 reciben un subsidio de hasta el 60%, mientras que para los de estrato 2 el beneficio es de hasta el 50%.

1158. De igual manera, el Ministerio de Minas y Energía sigue al día en el pago de subsidios que actualmente benefician a usuarios de los estratos 1, 2, y 3 y además permiten asegurar una prestación adecuada de estos servicios domiciliarios en el territorio nacional, con nuevos giros por más de \$778.300 millones (USD 209.126.755 aprox.) a empresas de GLP, energía eléctrica y gas natural combustible por redes⁷⁵².

1159. El Ministerio de Minas y Energía giró más de \$17.644 millones (USD 4.740.622 aprox.) a 12 empresas comercializadoras de GLP por cilindros para cubrir los subsidios pendientes de noviembre y diciembre de 2019 y el primer trimestre de 2020. En promedio, 258.497 hogares de Caquetá, Nariño, Putumayo, San Andrés y Cauca se ven beneficiados cada mes del subsidio al consumo de GLP, que reconoce el 50% y el 40% del consumo básico de subsistencia para los estratos 1 y 2, respectivamente, lo que representa un promedio de \$18.000 (USD 4,83 aprox.) por hogar.

1160. Con respecto a los subsidios de energía eléctrica, se giraron más de \$370.884 millones (USD 99.622.850 aprox.) a 28 compañías para cubrir, principalmente, el saldo pendiente de los subsidios correspondientes al primer trimestre de 2020 y para hacer un pago parcial del segundo trimestre de este año. Este giro beneficia, en promedio, a más de 9,7 millones de usuarios conectados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) de 20 departamentos. También se pagaron más de \$124.800 millones (USD 33.531.616 aprox.) a 48 compañías que atienden a alrededor de 190.000 usuarios de Zonas No Interconectadas (ZNI) en 9 departamentos. Con estos recursos se cubre el déficit de los subsidios de energía que se tenían pendiente desde el tercer trimestre de 2019 hasta el segundo trimestre de 2020.

⁷⁵² Ver Minenergía giró más de \$778.300 millones para cubrir subsidios de GLP, energía eléctrica y gas natural. 27 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergía.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24221668>



1161. Finalmente, frente a los subsidios de gas combustible por redes, el Ministerio de Minas y Energía giró más de \$164.000 millones para cubrir el déficit del cuarto trimestre de 2019, y realizó un pago parcial de \$101.000 millones correspondiente a los subsidios pendientes del primer trimestre de 2020. Estos recursos fueron girados a 44 compañías que lleven gas natural por redes a cerca de 5,9 millones de usuarios en 28 departamentos.

1162. El 1° de agosto de 2020, el Ministerio de Minas y Energía informó que el costo del kilovatio hora no podrá aumentar en las facturas de energía eléctrica en lo que resta del año, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 152 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), expedida en el marco de la emergencia por el Covid-19. Sin embargo, aclaró que esto no significa que no se puedan presentar aumentos en las facturas de energía eléctrica asociados a un mayor consumo o a otros cobros no relacionados con este servicio⁷⁵³.

1163. La CREG también otorgó dos meses adicionales de gracia para que los usuarios residenciales de los estratos del 1 al 4 comiencen a realizar el primer pago de cada factura de energía eléctrica y gas combustible por redes que hayan diferido durante la emergencia por la pandemia del coronavirus. Esto significa que en total cuentan con un período de gracia de 4 meses. De este modo, en agosto se cobrará la primera cuota de los recibos correspondientes al ciclo de facturación de abril, en septiembre la primera cuota del ciclo de mayo, en octubre la primera cuota del ciclo de junio y en noviembre la primera cuota del ciclo de julio.

1164. En la sesión 40 de Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Paz fueron aprobados 9 proyectos para llevar el servicio de energía eléctrica a cerca de 3.000 familias en zonas rurales Chocó, Putumayo, Magdalena y Valledupar, con una inversión por más de \$61.000 millones de pesos (USD 16.241.029 aprox.). De los 9 proyectos aprobados, 8 llevan el servicio de energía eléctrica a través de sistemas solares fotovoltaicos individuales, SSFV, y el restante es un proyecto en el Putumayo de conexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN)⁷⁵⁴.

⁷⁵³ Ver Costo del kilovatio hora en facturas de energía no podrá aumentar en lo que resta del año por emergencia del Covid-19. 1° de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24223024>

⁷⁵⁴ Ver Cerca de 3.000 familias tendrán el servicio de energía eléctrica gracias a los recursos de las regalías. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24225721>

1165. Es de destacar que durante la sesión 40 del OCAD Paz se registró la aprobación más alta para infraestructura rural en municipios PDET por \$146 mil millones (USD 38.866.361 aprox.) en proyectos de energía rural, agua potable y saneamiento básico. Los proyectos aprobados con recursos del Sistema General de Regalías durante la emergencia económica, social y ecológica permitirán además reactivar las economías locales una vez se supere la pandemia, ayudando al crecimiento económico local gracias a la generación de empleos y a la posibilidad de entrar a una vida más productiva.

1166. El Ministerio de Minas y Energía autorizó un incremento de 10 puntos porcentuales a los subsidios de gas natural que reciben los usuarios de estratos 1 y 2, sobre el consumo de subsistencia, en el marco de la emergencia por el Covid-19. Más de 2,3 millones de usuarios residenciales de estrato 1 venían recibiendo un subsidio del 60%, mientras que 3,6 millones de usuarios de estrato 2 recibían un beneficio de hasta el 50%. Con este nuevo alivio, los subsidios aumentarán a 70% y 60%, respectivamente. Esta medida aplicará para el actual período de facturación, y en caso de que se extienda la emergencia sanitaria declarada por la pandemia, el Ministerio tendrá la facultad de extenderla en caso que haya recursos disponibles⁷⁵⁵.

1167. Con el propósito de implementar ajustes temporales para aliviar la carga económica de los hogares beneficiarios del programa de arrendamiento y arrendamiento con opción de compra “semillero de propietarios”, el Gobierno nacional –a través del Ministerio de Vivienda– expidió el Decreto 1165 del 25 de agosto de 2020, mediante el cual se aumentó temporalmente el valor del subsidio destinado a cubrir un porcentaje del canon de arrendamiento mensual en un monto equivalente a 0.16 salarios mínimos legales mensuales vigentes⁷⁵⁶.

1168. El aumento temporal del valor del subsidio beneficiará a los hogares que al 30 de junio de 2020 cuenten con un subsidio asignado a través de acto administrativo expedido por el Fondo Nacional de Vivienda, y será aplicado durante cuatro (4) cánones mensuales de arrendamiento continuos dentro de los que pueden incluirse aquellos causados en el mes de agosto de 2020.

⁷⁵⁵ Ver Minenergía aumenta en 10 puntos porcentuales subsidio de gas natural que beneficia a usuarios de estratos 1 y 2, durante la emergencia sanitaria. 15 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24227034>

⁷⁵⁶ Ver Decreto 1165 del 25 de agosto de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201165%20DEL%2025%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf>



E. Derecho al trabajo

1169. Tras el anuncio referente a que, el país había entrado en fase de mitigación respecto de la pandemia del Covid-19, el Ministerio del Trabajo procedió a expedir la Circular No. 033 de 2020⁷⁵⁷, con medidas de protección al empleo para la referida fase de mitigación, teniendo en cuenta la Resolución No. 1 de la CIDH sobre “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, y en particular la recomendación a los Estados de proteger los derechos humanos de las personas trabajadoras en mayor situación de riesgo.

1170. Conforme lo anterior, el Ministerio de Trabajo dispuso mecanismos adicionales para los empleadores, con el objetivo de proteger el empleo, así: a) la posibilidad de licencias remuneradas compensables; b) modificación de la jornada laboral y concertación del salario, sin que este pueda ser por debajo del mínimo legal vigente, de conformidad con los artículos 50 y 58 del Código Sustantivo del Trabajo (CST); c) modificación o suspensión de beneficios extralegales, teniendo en cuenta que estos son aquellos que el empleador entrega a sus trabajadores de manera voluntaria; y d) concertación de beneficios convencionales sin afectar derechos de índole legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 480 del CST.

1171. De otra parte, el Ministerio de Trabajo dio a conocer que más de 41.800 empleos habían sido protegidos gracias a su intervención, al lograr la efectividad de medidas como el trabajo en casa, teletrabajo, garantía y restablecimiento de contratos laborales, vacaciones anuales o anticipadas, reubicación del personal, negociación de salarios, turnos de trabajo, jornadas flexibles, aseguramiento de un mínimo vital y cancelación de salarios, entre otros⁷⁵⁸.

1172. Luego, el Ministerio del Trabajo mediante Circular 034 de 23 de abril de 2020⁷⁵⁹, aclaró que los beneficios contenidos en los Decretos 488 y 500 de 2020, los cuales inicialmente se circunscribían solamente durante el

⁷⁵⁷ Ver Circular No. 033 de 2020. 17 de abril de 2020. Disponible en https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/0033_compressed.pdf/18c-bf638-53af-73b1-c2c3-fcd8d52d0419?t=1587160269891

⁷⁵⁸ Ver Más de 41.800 empleos se protegieron dada la intervención del Ministerio del Trabajo. 20 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/abril/mas-de-41-mil-800-empleos-se-protegieron-dada-la-intervencion-del-ministerio-del-trabajo>

⁷⁵⁹ Ver Circular No. 034 de 2020. 23 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0034+de+2020.PDF/d8b09a3a-6a97-4951-0e75-3fc94e021c65?t=1587683012581>

Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica continuarían vigentes hasta tanto permanecieran las circunstancias del Covid-19.

1173. En efecto, los beneficios a los que se refirió la mencionada circular, son los siguientes: i) retiros parciales de cesantías por disminución del ingreso mensual de los trabajadores; ii) aviso con un día de antelación por parte del empleador para la concesión de vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas y aplicación del mismo término para que el trabajador solicite el disfrute; iii) destinación del 7% de la cotización al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales para actividades de promoción y prevención dirigidas a trabajadores que estén directamente expuestos al contagio para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo, junto con diagnóstico y acciones de intervención directa relacionadas con el Covid-19; iv) beneficio de transferencia económica dentro del mecanismo de protección al trabajador cesante; y v) suspensión del término de 6 meses para la acreditación de la fe de vida de los colombianos en el exterior.

1174. Asimismo, en relación con los trabajadores que realizan tareas en alturas con riesgo de caídas, el Ministerio de Trabajo por medio de la Circular 035 de 23 de abril de 2020⁷⁶⁰, precisó que la vigencia de todas las certificaciones de entrenamiento y reentrenamiento que hubieren vencido desde el 12 de marzo de 2020 se entenderían prorrogadas hasta por un (1) mes después de la fecha de superación de la Emergencia Sanitaria. Lo anterior, en concordancia con el artículo 8° del Decreto 491 de 2020, y en atención a la medida de aislamiento prorrogadas hasta el 11 de mayo de 2020.

1175. Ahora bien, la Vicepresidencia con la mira puesta en la generación de 40.145 empleos directos, indirectos e inducidos, mediante impulso de la industria que abarca la construcción y reparación de embarcaciones, como buques y fragatas, se presentó el plan de fortalecimiento de su industria naval y de astilleros, con base en el documento Conpes “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030”⁷⁶¹.

1176. En materia de negociación sindical, a través de la Circular Conjunta 100-006-2020 de 27 de abril de 2020, del Departamento Administrativo de la

⁷⁶⁰ Ver Circular No. 035 de 2020. 23 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/CIRCULAR-0035-2020.pdf/9f0263a5-8f6a-f179-4ed9-e9d23bfede00?t=1587778608298>

⁷⁶¹ Ver Colombia aprovechará su industria naval para generar empleo. 27 de abril de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-aprovechara-su-industria-naval-para-generar-empleo.aspx>



Función Pública y el Ministerio de Trabajo, se extendió el plazo para retomar las mesas de negociación sindical hasta el 31 de mayo de 2020 o hasta cuando perduren las circunstancias de emergencia sanitaria. Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones y medidas de cuidado especial tomadas por el Gobierno nacional para preservar la salud y la vida de los colombianos en el marco de la Emergencia Sanitaria, declarada por el ministro de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, y entre las cuales se destaca la relativa al aislamiento preventivo obligatorio dispuesto en los Decretos 457, 531 y 593 del 24 de abril de 2020, este último fijándolo hasta el día 11 de mayo de 2020⁷⁶².

1177. Cabe destacar también, la disposición de los servidores públicos de Colombia que, en medio de la pandemia, se adaptaron a la contingencia sin paralizar las actividades del Estado y fortaleciendo el uso de las tecnologías para continuar con los servicios al ciudadano, logró que fuera socializado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en conferencia virtual internacional realizada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

1178. Para el primero de mayo de 2020, el Ministerio de Trabajo reportó que, alternativas como el ‘trabajo en casa’, el teletrabajo, las vacaciones anticipadas, negociación de salarios, la autorización del retiro parcial de cesantías, la asignación del beneficio económico de emergencia para las personas que habían quedado sin empleo y la reducción del aporte de pensión del 16 al 3% por 2 meses, daban cuenta de la efectividad de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para proteger el empleo, evitar los despidos y contribuir a aquellos colombianos que habían quedado sin ingresos⁷⁶³.

1179. En efecto, en materia de retiro parcial de cesantías, al 14 de julio de 2020, más de 270.643 personas habían retirado de sus cuentas de ahorro las cesantías en entidades privadas, por un valor de \$230.945 millones⁷⁶⁴.

⁷⁶² Ver Circular Conjunta 100-006-2020. 27 de abril de 2020. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=117057>

⁷⁶³ Ver Efectivas han sido las medidas implementadas por el Gobierno para proteger el empleo en Colombia. 1º de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/mayo/efectivas-han-sido-las-medidas-implementadas-por-el-gobierno-para-proteger-el-empleo-en-colombia>

⁷⁶⁴ Ver “La protección del empleo en el país: prioridad y desafío desde el Ministerio del Trabajo” Ministerio de Trabajo. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/agosto/la-proteccion-del-empleo-en-el-pais-prioridad-y-desafio-desde-el-ministerio-del-trabajo>

1180. Y entre la semana correspondiente del 20 al 24 de abril, se reportó al Ministerio del Trabajo pagos por 18 mil 900 millones de pesos (USD 4.800.000 aprox.), con beneficios para 22.618 afiliados, por el concepto de disminución del ingreso mensual, autorizado por el Decreto 488 de 2020.

1181. En materia de subsidio al desempleo, el balance a 27 de abril reportaba la recepción de 499.189 solicitudes, de las cuales 144.264 habían sido postulaciones válidas, desembolsado alrededor de 155 mil millones de pesos (USD 39.000.000 aprox.) para 47.205 personas.

1182. Al respecto, es importante resaltar que, el apoyo económico que reciben los beneficiarios es de 1.755.606 pesos para cada persona, distribuido en un período de 3 meses, sumado al pago de salud y pensión y de la cuota monetaria para el afiliado que tuviera vinculados beneficiarios al momento del contrato laboral.

1183. En materia de reducción de la cotización a pensión, los empleadores y trabajadores independientes, tienen la posibilidad de reducir voluntariamente su aporte al Sistema General de Pensiones del 16% a un 3%, durante los períodos de cotización de abril y mayo, cuyos pagos se realizarán en los meses de mayo y junio.

1184. Por otro lado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones subrayó que, en Colombia gran parte de los trabajadores desarrollan 'trabajo en casa', generando que esta modalidad laboral se profile como una oportunidad para mantener la productividad en época de crisis.

1185. Mientras que, el Ministerio del Trabajo señaló que el 'trabajo en casa' es una de las alternativas temporales para salvar el empleo en medio de la crisis, que no requiere la presencia física del trabajador en un sitio específico, conserva los horarios de trabajo y permite cumplir metas y objetivos, estimando que más de 6 millones de personas hacen uso de esta figura.

1186. En cuanto al teletrabajo, se reportó el asesoramiento a 128 empresas y más de 2.600 personas en 2020, recalcando la oportunidad de este modelo para integrar al mundo laboral a las personas con discapacidad, además de otros factores positivos como el aumento de la productividad, mejora en la movilidad y la calidad de vida de los empleados; reportando el país más de 122.000 teletrabajadores, según el 'Cuarto Estudio de Penetración del Teletrabajo en Empresas Colombianas', realizado por Mintic y en donde se demostró que su crecimiento fue de casi 400%, en relación con los 2 años anteriores.



1187. La Vicepresidencia de la República, en cuanto a los trabajadores informales, anunció que se está adelantando un registro simplificado con Confecámaras, para tener claridad de los afectados y lograr que se vayan acercando al sistema financiero con miras a que puedan ser beneficiarios de créditos formales. Lo anterior, sumado a una estrategia que se analiza con el Ministerio de Comercio para restablecer muchos negocios informales⁷⁶⁵.

1188. Asimismo, atendiendo a que desde la tercera semana de marzo de este año inició la recolección de la primera cosecha del año para el sector cafetero, la cual representa cerca del 45% de la producción nacional del café colombiano y tiene su pico de cosecha entre la tercera semana de abril y hasta la última de mayo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha identificado los municipios de las Zonas Centro y Sur (que tienen cosecha en el primer semestre) que requerirán una mayor movilización de recolectores, por lo que se establecerán bolsas de empleo que permitan enganchar mano de obra local que se ha quedado cesante para que apoye las labores de recolección de la cosecha cafetera, beneficiando tanto a los caficultores como a sus municipios. Además, se están ultimando los protocolos de movilización de personas, en caso de que se llegase a requerir, con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Defensa Nacional, minimizando las necesidades de traslados de personas externas para cumplir con el principio de protección de la salud pública⁷⁶⁶.

1189. A través de la Resolución 686 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social ajustó la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), para permitir que los aportantes que se acojan al beneficio de la cotización parcial a pensiones pueden efectuar en los meses de mayo y junio el pago de la cotización a pensiones de los períodos de abril y mayo con la tarifa del 3%⁷⁶⁷. Lo anterior, con el fin de aliviar la carga de empresas públicas y privadas y trabajadores independientes frente a las dificultades derivadas del Covid-19.

⁷⁶⁵ Ver Vicepresidenta da detalles de la reactivación económica. 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-da-detalles-de-la-reactivacion-economica.aspx>

⁷⁶⁶ Ver “La cosecha cafetera contará con la mano de obra que se necesita”: Minagricultura Rodolfo Zea Navarro. 24 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/“La-cosecha-cafetera-contará-con-la-mano-de-obra-que-se-necesita”-MinAgricultura-Rodolfo-Zea-Navarro.aspx>

⁷⁶⁷ Ver Empleadores e independientes podrán aportar el 3% de la pensión. 1º de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Empleadores-e-independientes-podran-aportar-el-3-porciento-a-pension.aspx>.

1190. De otro modo, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, junto con el Ministerio de Salud y Protección Social expidieron la Circular Externa 100-009 de 2020⁷⁶⁸ con acciones para la adopción por parte de las entidades estatales⁷⁶⁹ de las directrices desarrolladas en los Decretos 491 y 593 de 2020, así como la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 en beneficio de los servidores públicos y contratistas del Estado.

1191. La Circular Externa establece dos grandes protocolos que deben implementar las entidades. Lo primero, para seguir con el trabajo en casa, priorizado en el Decreto 491 de 2020 servidores y contratistas podrán seguir desempeñando sus funciones y obligaciones de manera remota y a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

1192. Se debe caracterizar, a iniciativa de los servidores y contratistas, a las personas con enfermedades preexistentes y que pueden ser un factor de riesgo de contagio por Covid-19. Para esos casos, la circular recomienda mantener el trabajo en casa, incluso, si no hay aislamiento obligatorio.

1193. Implementar mecanismos de seguimiento al desempeño de las funciones y obligaciones de los servidores y contratistas con el objetivo de optimizar los procesos de la gestión pública. También se debe promover estrategias internas de comunicación para el respeto de la jornada laboral y la importancia de armonizar la vida laboral con la familiar.

1194. Lo segundo, adoptar el protocolo general de bioseguridad establecido en la Resolución 666 de 2020, que propone implementar esquemas de organización laboral que permitan evitar aglomeraciones y garantizar la continuidad del servicio tales como jornadas flexibles y turnos, entre otras; así como incentivar el uso de medios de transporte alternativos. Definir los elementos de protección personal y proveerlos a todos los servidores

⁷⁶⁸ Ver Circular Externa 100-009 de 2020. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Circular-externa-100-009-2020.pdf/ee5487b8-d474-8b03-2d49-cc7090ebe69a?t=1588877831231>

⁷⁶⁹ Ver Así son los protocolos para que entidades implementen el regreso a las oficinas en medio de la pandemia de coronavirus. 8 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/-/as-c3-ad-son-los-protocolos-para-que-entidades-implementen-el-regreso-a-las-oficinas-en-medio-de-la-pandemia-de-coronavirus>

⁷⁷⁰ Ver Servidores públicos deben aplicar protocolos, procedimientos y lineamientos definidos para el regreso a instalaciones de las entidades. 7 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/servidores-publicos-deben-aplicar-protocolos-procedimientos-y-lineamientos-definidos-para-el-regreso-a-instalaciones-de-las-entidades>



y contratistas que excepcionalmente deban asistir a las instalaciones de la entidad.

1195. A la par, dispone desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente de lugar de trabajo, instalar la señalización necesaria que permita delimitar el distanciamiento social y el uso responsable de algunas zonas comunes; igualmente, limitar las reuniones y eventos presenciales, salvo en casos excepcionales

1196. Finalmente, recomienda definir un sistema propio de monitoreo y manejo de situaciones de riesgo de contagio por Covid-19; establecer las medidas de coordinación con las ARL, que aseguren la asesoría y acompañamiento continuo para atender las necesidades de control del riesgo laboral por el virus y divulgar información sobre la adopción del protocolo de bioseguridad, el uso adecuado de elementos de protección personal, medidas de prevención, preparación, respuesta y atención de presencia del coronavirus.

1197. Por otra parte, el Ministerio del Trabajo también adelantó un taller virtual sobre teletrabajo y 'trabajo en casa', en el que se precisó la importancia de la utilización de esta modalidad, en momentos en los que el Gobierno nacional ha adoptado medidas de aislamiento para evitar la propagación del Covid-19. Así como, se refirió la normatividad del teletrabajo, los requisitos que empleador y trabajador deben tener en cuenta para su implementación y las diferencias de esta modalidad y del 'trabajo en casa', ya que el primero está reglamentado en la Ley 1221 de 2008, mientras que la figura de 'trabajo en casa' se está aplicando de manera excepcional y transitoria⁷⁷¹.

1198. En la sesión virtual participaron cerca de 300 personas y además contó con el apoyo para su organización de los Ministerios del Trabajo y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales de Cundinamarca, la Dirección Territorial de ese departamento, las direcciones de Derechos Fundamentales y de Generación y Protección de Empleo del Ministerio del Trabajo.

1199. También se destacaron los beneficios de esta modalidad laboral como el ahorro en los desplazamientos a los lugares de trabajo, la contribución en el aumento de la productividad y la calidad de vida para personas con discapacidad.

⁷⁷¹ Ver Taller virtual sobre teletrabajo y 'trabajo en casa'. 7 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/taller-virtual-sobre-teletrabajo-y-trabajo-en-casa>

1200. El Gobierno nacional a través del Decreto 639 del 8 de mayo de 2020 creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF)⁷⁷². Este programa pretende proteger el empleo formal, a través de un subsidio al pago de las nóminas de las empresas que han visto reducidos sus ingresos con la pandemia. De esa forma, el Gobierno nacional busca evitar despidos e incentivar que las empresas contraten a personas que hayan sido despedidas⁷⁷³.

1201. Después de recibir comentarios de la ciudadanía, de los entes de control y de todos los actores involucrados en el PAEF, se ampliaron los beneficios del mismo. Por lo anterior, se realizaron las siguientes modificaciones: (i) el programa beneficiará no solo a personas jurídicas, sino también a personas naturales que cuenten con al menos tres empleados, consorcios y uniones temporales, (ii) el reconocimiento del aporte se hará con base en la nómina asumida inmediatamente anterior al de la postulación (iii) se validará que al menos un porcentaje de los empleados corresponda con los que contaba cada beneficiario en la nómina de febrero de 2020 y (iv) se entregará el aporte estatal por un número de empleados que no sobrepase al total de empleados que tuviera la respectiva empresa en febrero de 2020⁷⁷⁴.

1202. En línea con esta iniciativa, y con el propósito de fortalecer la política de inclusión laboral, el Departamento para la Prosperidad Social anunció la apertura de una convocatoria pública para organizaciones cuya experiencia en formación de capital humano y gestión empresarial permitan la vinculación laboral de 1.400 personas vulnerables. Esta iniciativa se dirige a personas mayores de edad que se encuentren desempleados por más de cuatro meses, que no hayan hecho parte de ningún programa de empleabilidad en los últimos tres años, y que sean población sujeta de atención del DPS por encontrarse en situación de pobreza. Se destaca que para la ejecución presupuestal de esta convocatoria, que demandará recursos por 3.215 millones de pesos (USD

⁷⁷² Ver Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020, “por el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal (PAEF) en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020” Disponible en <http://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/decretosCovid/DECRETO639DE2020.pdf>.

⁷⁷³ Ver Gobierno nacional ayuda a las empresas mediante el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF). Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130179%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷⁷⁴ Ver el Gobierno nacional continúa en el proceso de implementación del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF). Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130580%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.



854.089 aprox.), se cuenta con el fideicomiso en el cual el Gobierno tiene la potestad de pagar solo si los aliados logran las metas establecidas⁷⁷⁵.

1203. A su turno, el 14 de mayo se reunió la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por los Ministerios del Trabajo, Comercio, Agricultura y el Departamento Nacional de Planeación, en la cual, junto con los empresarios y representantes sindicales, se llegó a la decisión de reunirse semanalmente con el fin de considerar las opiniones y puntos de vista de los diferentes integrantes, e igualmente abordar temas de: suspensión de contratos, el análisis de alternativas como el implementar turnos de trabajo para la reactivación económica; postergar el pago de prima (solo en casos puntuales); subsidios de nóminas para las pequeñas empresas con empleos formales, el proponer una renta básica y dar impulso a la formalización de los trabajadores de la salud, entre otros⁷⁷⁶.

1204. En efecto, a la semana siguiente, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, decidió la creación de la Misión de Empleo con el objetivo de diseñar una oferta de estrategias e instrumentos de política viables financiera y legalmente, orientados al mejoramiento del desempeño del mercado laboral, que se implementarán a corto, mediano y largo plazo, para así lograr alternativas que impidan que las cifras de desempleo aumenten, que los empleadores tengan posibilidades de sostenibilidad y crecimiento, y que de manera conjunta se desarrollen mecanismos para salir de la crisis⁷⁷⁷.

1205. Así las cosas, se sometió a consideración que la Misión de Empleo, tenga 5 temas para desarrollar: i) el marco regulatorio e instituciones laborales, donde se tendrán en cuenta otras formas de relaciones laborales, la protección social y la formalidad laboral; ii) la inserción laboral, gestión del empleo y la productividad, con rediseños de Mecanismos como el de

⁷⁷⁵ Ver “Gobierno abre convocatoria pública para aliados del programa Empléate”. Departamento para la Prosperidad Social. 19 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/Gobierno-abre-convocatoria-p%C3%BAblica-para-aliados-del-programa-Empl%C3%A9ate.aspx>

⁷⁷⁶ Ver “Los derechos de los trabajadores no son negociables”: ministro Ángel Custodio Cabrera. 14 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/los-derechos-de-los-trabajadores-no-son-negociables-ministro-angel-custodio-cabrera>

⁷⁷⁷ Ver Mintrabajo y DNP sometieron a consideración de la Comisión de Concertación la creación de una Misión de Empleo. 19 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/mintrabajo-y-dnp-sometieron-a-consideracion-de-la-comision-de-concertacion-la-creacion-de-una-mision-de-empleo>

Protección al Cesante; iii) la formación con pertinencia y calidad para el trabajo; iv) el desarrollo humano y el cierre de brechas de empleabilidad en poblaciones como jóvenes y mujeres; y v) revisión de los aspectos macroeconómicos en el mercado laboral, estudiando las determinantes del desempleo, la participación laboral y la informalidad.

1206. Además de lo anterior, y en evidencia de un firme compromiso por la protección de los trabajadores del sector productivo, el miércoles 20 de mayo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Embajada de Suiza presentaron la 'Guía de recomendaciones de higiene y desinfección para la industria en tiempos de Covid-19', en el marco del primer año de trabajo del Programa de Calidad para la Cadena de Químicos (GQSP Colombia), con el cual se busca mejorar los niveles de calidad de la industria química.

1207. *"Esta guía contiene recomendaciones, orientaciones técnicas y prácticas para que las empresas implementen medidas de higiene y desinfección que ayuden a cumplir los protocolos ordenados por el Gobierno nacional sobre la reactivación de las actividades manufactureras y de comercio. (...) El documento ayuda a la empresa a identificar los principales vectores de contaminación y los puntos críticos en plantas de manufactura. Además, define los criterios para la selección y el uso de productos de limpieza y desinfección. También hace referencia a prácticas de higiene que se deben seguir en lo personal, así como en las áreas de trabajo, al igual que en los equipos, los utensilios y los vehículos de carga. En el documento, se plantea cómo adelantar una adecuada gestión de residuos, y se deja claro que la prioridad es la protección del trabajador"*⁷⁷⁸.

1208. Por otra parte, con el ánimo de proteger los derechos de los trabajadores que buscan acceder a una pensión en tiempos de pandemia, la Sala Primera de Revisión de la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-144 de 2020, estableció que los fondos de pensiones deben adoptar mecanismos tecnológicos para no detener procesos de pensión con ocasión del aislamiento preventivo ocasionado por el Covid-19, luego de la revisión y resolución del caso de un accionante que, al iniciar los trámites para acceder a

⁷⁷⁸

Ver "Lanzan guía de higiene y desinfección para que las empresas mitiguen riesgos de contagio de Covid-19". Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Mayo 20 de 2020. Disponible en <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/prensanot/noticias/lanzan-guia-de-higiene-y-desinfeccion-para-que-las>



su pensión, recibió una traba injustificada a su solicitud por parte de Porvenir S. A.⁷⁷⁹.

1209. Cabe destacar que, el Ministerio de Transporte afirmó que más de 40.000 empleos se han retomado en el reinicio de obras de infraestructura concesionada y que se proyecta completar 55.649 cuando se aprueben la totalidad de los planes de reactivación⁷⁸⁰.

1210. Con el propósito de desarrollar conocimiento y habilidades que les permitirán generar nuevas competencias a las personas para conseguir un nuevo empleo, mediante la Iniciativa de Recuperación de Fuerza Laboral, el Gobierno nacional, en alianza con la plataforma de educación virtual Coursera y a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y su entidad adscrita, iNNpulsa Colombia, abrió convocatoria para beneficiar a 50.000 colombianos en situación de desempleo causado por el coronavirus⁷⁸¹.

1211. En este sentido, los ciudadanos podrán acceder a una oferta de más de 3.800 cursos gratuitos y 400 especializaciones dictadas por profesores de las mejores universidades del mundo relacionadas con temáticas como negocios, emprendimiento, tecnología y habilidades en ciencia de datos, y recibirán una certificación al finalizar el curso.

1212. Además de lo anterior, en un compromiso del Gobierno nacional en la protección del empleo, recientemente la Unidad del Servicio Público de Empleo anunció la existencia de 6.068 ofertas laborales formales en el sector salud, a las que los colombianos pueden acceder a través de los distintos canales del Servicio Público de Empleo y sus agencias y bolsas autorizadas.

⁷⁷⁹ Ver Los fondos de pensiones deben adoptar mecanismos tecnológicos para no detener procesos de pensión con ocasión del aislamiento preventivo ocasionado por el Covid-19. 19 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.corte-constitucional.gov.co/noticia.php?Los-fondos-de-pensiones-deben-adoptar-mecanismos-tecnologicos-para-no-detener-procesos-de-pensión-con-ocasión-del-aislamiento-preventivo-ocasionado-por-el-Covid-19-8903>.

⁷⁸⁰ Ver más de 40.000 empleos se han retomado en el reinicio de obras de infraestructura concesionada. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8546/mas-de-40-mil-empleos-se-han-retomado-en-el-reinicio-de-obras-de-infraestructura-concesionada/>.

⁷⁸¹ Ver Gobierno nacional abre convocatoria para formar en habilidades digitales y de negocio a 50.000 personas sin empleo. 28 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144958:Gobierno-Nacional-abre-convocatoria-para-formar-en-habilidades-digitales-y-de-negocio-a-50-000-personas-sin-empleo>

Las ofertas laborales reportadas son para profesionales y técnicos de la salud, de las ciencias, de la administración, de la ingeniería, de las comunicaciones; también están requiriendo técnicos y profesionales de las finanzas, de la educación; oficinistas, ayudantes para la preparación de alimentos, entre otros. De acuerdo con lo informado, la mayoría de las ofertas laborales se encuentran registradas en Bogotá (2.956), Valle del Cauca (685), Antioquia (640), Cundinamarca (329) y Santander (219)⁷⁸².

1213. Con el mismo propósito, el Gobierno nacional asumirá COP \$220.000 (US \$61 aprox.) de la prima de servicio de empleados que devengan un salario mínimo legal vigente, pertenecientes a empresas privadas que tienen dificultades financieras⁷⁸³.

1214. Finalmente, en aras de hacer prevalecer el derecho a la salud de los empleados pertenecientes a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y de proteger la información de sus usuarios, se expidió la Resolución 564 del 1° de junio de 2020⁷⁸⁴ mediante la cual se refuerza la priorización del trabajo en casa, así como el manejo de información mediante medios oficiales, para salvaguardar la protección de información, entre otras.

1215. Atendiendo a los múltiples pronunciamientos internacionales y ante la necesidad de proteger los derechos humanos de las personas trabajadoras en mayor situación de riesgo por la pandemia y sus consecuencias, mediante el Decreto 770 del 3 de junio de 2020⁷⁸⁵, el Gobierno nacional adoptó una serie de medidas en el ámbito laboral, entre las que se destacan:

- a) Con respecto al subsidio de desempleo, se ampliaron los recursos destinados a las Cajas de Compensación Familiar, para aumentar la cobertura de esta medida;

⁷⁸² Ver “Sector salud tiene disponibles más de 6.000 ofertas laborales en Colombia”. Ministerio del Trabajo. 28 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/sector-salud-tiene-disponibles-mas-de-6-mil-ofertas-laborales-en-colombia>

⁷⁸³ Ver “\$220.000 de la prima de junio será subsidiada por el Gobierno a quienes ganan 1 salario mínimo”. Ministerio del Trabajo. 27 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/220.000-de-la-prima-de-junio-sera-subsidiada-por-el-gobierno-a-qui-nes-ganan-1-salario-minimo>

⁷⁸⁴ Documento Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/resolucionndeg00564de01dejuniode2020.pdf>

⁷⁸⁵ Decreto 770 del 03 de junio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20770%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>



b) La organización concertada entre empleadores y trabajadores de turnos de trabajo sucesivos que no excedan las 8 horas al día y máximo 36 horas a la semana, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, con el objetivo de prevenir la circulación masiva de personas en medios de transporte y la aglomeración en espacios de trabajo;

c) También se avaló que, durante la vigencia de la emergencia sanitaria por la pandemia, con un previo acuerdo entre empleadores y trabajadores, la jornada laboral pueda distribuirse en 4 días de la semana con una jornada de trabajo diario de máximo 12 horas, permitiéndoles mayores días de descanso a los trabajadores y sin tener que hacer modificaciones del reglamento interno del trabajo;

d) Para los casos en los que las jornadas abarquen horarios nocturnos o festivos, deberán aplicarse los recargos correspondientes, cuyos pagos también deberán ser acordados entre las partes, siendo los empleadores los encargados de garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo de todos sus trabajadores;

e) Con respecto a la prima de mitad de año, deberá existir un acuerdo entre empleador y trabajador para trasladar, máximo hasta el 20 de diciembre del año en curso, el primer pago de la prima de servicios, la cual podrán concertar hasta en tres pagos hasta dicha fecha;

f) Creación del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP), con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), el cual beneficiará a los trabajadores dependientes afiliados al Sistema General de Seguridad Social y cotizantes de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), con un ingreso base desde un salario mínimo mensual legal vigente hasta un \$1 millón. El subsidio aplica al número de trabajadores que estén vigentes en la nómina de junio y el aporte del Gobierno nacional para cada trabajador será de \$220.000. De esta iniciativa podrán beneficiarse las personas jurídicas, naturales, consorcios y uniones temporales que hayan sido constituidos antes del 1° de enero de este año, que cuenten con una inscripción en el registro mercantil (renovada por lo menos en el 2019) y que demuestren la necesidad del aporte estatal, certificando una disminución del 20% o más en sus ingresos debido a la situación actual que atraviesa el país; y

g) Creación del programa de auxilio a trabajadores en suspensión contractual, mediante el cual se entregarán transferencias monetarias no condicionadas a favor de los trabajadores dependientes de los postulantes del Programa Apoyo al Empleo Formal (PAEF). El auxilio será de \$160.000 mensuales y se otorgará máximo por tres meses a cada trabajador. Los beneficiarios del programa serán identificados de acuerdo con las novedades reportadas en la PILA de los meses anteriormente mencionados y serán personas que no hagan parte de otros programas sociales del Gobierno, como Colombia Mayor, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario y compensación del impuesto sobre las ventas (IVA).

1216. Dada la realidad laboral actual, en la que se hace necesario promover en la mayor medida posible las actividades remotas que aporten al distanciamiento social requerido para preservar la salud y la vida en el marco de la pandemia del Covid-19, el Gobierno nacional –a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expidió el Decreto 771 del 3 de junio de 2020⁷⁸⁶, mediante el cual, de manera temporal y transitoria, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en casa. Lo anterior, no será aplicable a los trabajadores que se desempeñan en la modalidad de teletrabajo, a quienes les seguirán siendo aplicables las disposiciones de la Ley 1221 de 2008.

1217. En atención a la grave contingencia en materia de desempleo que afronta el país, y particularmente, en la necesidad de adoptar medidas para apoyar a los trabajadores cesantes se expidió el Decreto 801 del 4 de junio de 2020 a través del cual se reforzó el auxilio económico de protección a la población cesante, hasta por tres meses, en el marco de la emergencia sanitaria⁷⁸⁷.

1218. Atendiendo las necesidades de las personas trabajadoras y productoras del campo colombiano quienes han visto afectados sus ingresos

⁷⁸⁶ Ver Decreto 771 del 3 de junio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20771%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁷⁸⁷ Ver Decreto No. 801 del 4 de junio de 2020, “por medio del cual se crea el auxilio económico a la población cesante, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20801%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.



a causa de los efectos ocasionados por el Covid-19, se expidió el Decreto No. 803 del 4 de junio de 2020 el cual crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP) para el Sector Agropecuario. Este apoyo, subsidiará el primer pago de la prima de servicios de dicho sector con el fin de mitigar la disminución de ingresos para sus trabajadores⁷⁸⁸.

1219. Para conmemorar el Día Nacional del Servidor Público, el pasado 30 de junio, se premiaron a los ocho servidores que mejor se han desempeñado, con su trabajo desde casa, en la actual emergencia. En la categoría nacional, se premió a Laura Milena Pabón Alvarado, del Departamento Nacional de Planeación, por su trabajo en el Programa Ingreso Solidario, así como a Geovani Andrés Melendres Guerrero, del Instituto Nacional para Sordos (Insor), por su 'Estrategia de relación con comunidades sordas en el país'. En la categoría departamental los reconocimientos fueron para Nelsy Gelves Laguado, de la Gobernación de Arauca, por su liderazgo en la construcción de "La Brújula Exprés" para celebrar el Día del Niño, y para Rudy Joel Nieto Henríquez, de la Gobernación de Bolívar, por su recursividad para conectar a la entidad con los ciudadanos. Entre tanto, los galardones de la categoría municipal fueron para Adriana Celis, de la Alcaldía de Saravena, por su iniciativa de generar actividades físicas a través de las redes sociales para toda la ciudadanía, así como para Néstor Andrés Moya Cediell, de la Alcaldía Municipal Villa de San Diego de Ubaté, por liderar la iniciativa "Lazos de hermandad" para intercambiar productos y garantizar la alimentación de la población. Se destaca que, en la categoría especial dedicada al sector de la salud, premió a Ximena Suárez del Ministerio de Salud y Protección Social, por liderar el programa "Entorno laboral saludable sostenible", mientras que Agustín Vega de la ESE Hospital Universitario de Santander, fue reconocido por liderar el proyecto "Simulación compleja para la atención de un paciente con Covid-19"⁷⁸⁹.

1220. Con el propósito de reconocer el aprendizaje empírico y la experiencia laboral adquirida por los ciudadanos, mejorar su perfil profesional y promover sus talentos humanos en áreas TI, el Ministerio de Tecnologías de

⁷⁸⁸ Ver Decreto 803 de 2020, "por medio del cual se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP) para el Sector Agropecuario, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Coronavirus Covid 19". Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20803%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

⁷⁸⁹ Ver "Presidencia y Función Pública premiaron a los ocho mejores servidores del país por su gestión en la emergencia Covid-19" Función Pública. 30 de junio de 2020. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/-/presidencia-y-funci-c3-b3n-p-c3-bablica-premiaron-a-los-ocho-mejores-servidores-del-pa-c3-ads-por-su-gesti-c3-b3n-en-la-emergencia-Covid-19>

la Información y las Comunicaciones y el SENA abrieron una convocatoria para que 5.000 colombianos puedan certificar de manera virtual las competencias y habilidades tecnológicas que han adquirido a lo largo de sus vidas y que no cuentan con acreditación académica. Son 45 certificaciones en áreas como desarrollo y sistemas de información, multimedia, hardware y telecomunicaciones que pueden escoger los aspirantes para certificarse y acceder a nuevas y mejores oportunidades laborales en medio de la pandemia del Covid-19⁷⁹⁰.

1221. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó que desde el jueves 2 de julio inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) con las validaciones que hará la UGPP para habilitar los pagos a beneficiarios⁷⁹¹.

1222. De igual forma, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la Resolución No. 1361 del 2 de julio de 2020 estableció los parámetros para la implementación del “Programa para el Pago de la Prima de Servicios”. Este, establece un único aporte que corresponderá al número de empleados multiplicado por \$220.000 pesos, para trabajadores que ganen entre un salario mínimo y un millón de pesos⁷⁹².

1223. En atención a la solicitud de retorno de labores de los trabajadores y formadores de trabajo seguro en alturas, se anunció la próxima expedición de medidas transitorias, relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas. El proyecto de resolución para establecer cómo sería el proceso, se encuentra en armonización con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, luego de su publicación y recepción de comentarios⁷⁹³.

⁷⁹⁰ Ver 5.000 colombianos convertirán en oportunidad las dificultades y podrán certificar sus competencias tecnológicas con apoyo del MinTIC y el SENA para obtener mejores ingresos. 30 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145839:5-mil-colombianos-convertiran-en-oportunidad-las-dificultades-y-podran-certificar-sus-competencias-tecnologicas-con-apoyo-del-MinTIC-y-el-SENA-para-obtener-mejores-ingresos>

⁷⁹¹ Ver Este jueves inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo formal – PAEF. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUSTER-136182.

⁷⁹² Ver Gobierno expidió resolución que da viabilidad al Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios (PAP). Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-136254%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷⁹³ Ver “Centros de capacitación para trabajo en alturas podrán retomar sus labores cumpliendo protocolos de bioseguridad” Ministerio del Trabajo. 26 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/co->



1224. Además de lo anterior, recientemente, el Ministro de Trabajo presentó un anuncio en atención a la existencia de casi 4 millones de colombianos vinculados laboralmente en las modalidades de trabajo en casa y teletrabajo. Así, el jefe de la cartera indicó que a partir de la nueva legislatura (20 de julio) se presentará un proyecto de ley con el fin de discutir a mayor profundidad esta nueva modalidad, por ejemplo, en temas relativos a riesgos laborales. Igualmente, se anunció que al Congreso también se llevaría una iniciativa legislativa dirigida a regular todo lo referente a la seguridad social de los trabajadores de las plataformas tecnológicas⁷⁹⁴.

1225. En el mismo sentido, el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 1262 del 10 de julio de 2020,⁷⁹⁵ por medio de la cual se establece el procedimiento de identificación y entrega de transferencia monetaria no condicionada para beneficiarios del Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual o Licencia no remunerada, y se adopta el Manual Operativo para implementarlo.

1226. Al 10 de julio de 2020, el Gobierno nacional informó que a través del Programa al Empleo Formal (PAEF) había girado \$1,7 billones a varios empleados colombianos, beneficiando en el mes de junio a 2.4 millones de empleados colombianos⁷⁹⁶.

1227. De acuerdo con Asocajas, a 15 de julio de 2020, las Cajas de Compensación Familiar recibieron 794.209 solicitudes para acceder al subsidio de emergencia al cesante, de las cuales 294.848 han sido postulaciones aprobadas. Así, en el marco de este beneficio económico dirigido a aquellas personas que perdieron su empleo durante la crisis ocasionada por la pandemia, se han comprometido 393 mil millones de pesos para 158.899 personas que han sido efectivamente atendidas. Los recursos

[municados/2020/junio/centros-de-capacitacion-para-trabajo-en-alturas-podran-retomar-sus-labores-cumpliendo-protocolos-de-bioseguridad](#)

⁷⁹⁴ Ver “El próximo 20 de julio Mintrabajo radicará proyecto de ley que busca regular el trabajo en casa” Ministerio de Trabajo. 2 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/julio/el-proximo-20-de-julio-mintrabajo-radicara-proyecto-de-ley-que-busca-regular-el-trabajo-en-casa>

⁷⁹⁵ Documento Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/documentos/20147/0/Resoluci%C3%B3n+1262+de+2020.PDF/b498bfb5-d8eb-2aca-3015-5464aea20bc9?t=1594415216816>

⁷⁹⁶ Ver Cerca de \$2 billones ya han sido girados a los empleados colombianos a través del PAEF. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-137733%2F%-2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

destinados para este fin, alcanzarían el medio billón de pesos y se focalizarán en aquellos que ya tienen autorizado el beneficio⁷⁹⁷.

1228. A fecha 27 de julio de 2020, el Gobierno nacional manifestó que se han reactivado 59.685 empleos en el sector de la construcción que hacen parte de los 62.334 que se estima se activen cuando se complete el 100% del proceso de reinicio de obras en el país⁷⁹⁸.

1229. De otra parte, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) oficializó la apertura de ejecución de los 32 proyectos aprobados para este año por el Consejo Directivo Nacional, con el propósito de formar a más de 60.000 trabajadores de todo el país, pertenecientes a sectores como el agro, el comercio, educación, transporte y construcción, entre otros. Esta iniciativa está dirigida a fortalecer la formación para el trabajo para afrontar nuevos retos con competitividad y productividad. Así, se cuenta con una inversión total de \$53.886.000 millones para su ejecución, de los cuales el SENA aporta \$39.400 millones y los empresarios beneficiados \$14.486 millones. Entre las 330 acciones de formación para los trabajadores colombianos se prevén talleres, seminarios, diplomados, conferencias, entre otros⁷⁹⁹.

1230. En línea con lo anterior, y con el propósito de hacer frente al deterioro del mercado laboral, acentuado por el impacto de la pandemia, se consolidó una propuesta conjunta hecha por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio del Trabajo, para la creación de una Misión de Empleo. Esta iniciativa tiene por objetivo prioritario el diseño de estrategias e instrumentos de política viables para mejorar el desempeño del mercado laboral, a través de un diálogo social, en el cual harán parte empleadores, trabajadores, universidades, centros de pensamiento y otros sectores, junto a diferentes entidades del Gobierno nacional. Así, en la Comisión Permanente

⁷⁹⁷ Ver “294.848 postulaciones aprobaron las Cajas de Compensación para el subsidio de emergencia al cesante” Ministerio de Trabajo. 24 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/julio/294.848-postulaciones-aprobaron-las-cajas-de-compensacion-para-el-subsidio-de-emergencia-al-cesante>

⁷⁹⁸ Ver con obras de infraestructura, el Gobierno nacional sigue jalonando el empleo y la economía en las regiones. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8788/con-obras-de-infraestructura-el-gobierno-nacional-sigue-jalonando-el-empleo-y-la-economia-en-las-regiones/>.

⁷⁹⁹ Ver “Ejecución de los proyectos 2020 del programa de Formación Continua Especializada del SENA, es una buena respuesta”: ministro Ángel Custodio Cabrera” Ministerio de Trabajo. 22 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/julio/ejecucion-de-los-proyectos-2020-del-programa-de-formacion-continua-especializada-del-sena-es-una-buena-respuesta-ministro-angel-custodio-cabrera>



de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, que sesionó el lunes 27 y jueves 30 de julio, se socializó que la Misión de Empleo tendrá como punto de partida el entender de forma integral los fenómenos e indicadores del mercado laboral colombiano, haciendo énfasis en el comportamiento de los últimos 10 años. Es de destacar que la Misión contará con el apoyo de varios organismos internacionales de cooperación, entre los que se destacan el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y el Banco Centroamericano de Integración Económica⁸⁰⁰.

1231. En atención a la acogida de la primera convocatoria Empléate, y con el fin de agotar la bolsa de recursos dispuesta para el Pago por Resultados, el 30 de julio se abrió la segunda convocatoria con recursos por 1.719.350.000 pesos, con los cuales se espera atender aproximadamente 782 personas, para alcanzar la meta de 1.400 colombianos con contrato formal de trabajo. Al respecto, se destaca que este programa adelantará siete iniciativas de generación de empleo formal entre personas vulnerables en 21 municipios del país, y está dirigido a personas que se encuentren en condición de desempleo mayor a cuatro meses y que no hayan hecho parte de ningún programa de empleabilidad en los últimos tres años. El programa cuenta con incentivos especiales para la colocación de mujeres mayores de 40 años, jóvenes en acción y la retención de personas con discapacidad⁸⁰¹.

1232. El Ministerio de Trabajo, expidió la Resolución 1461 del 11 de agosto de 2020⁸⁰², mediante la cual ordena el pago y traslado, a través de los establecimientos bancarios, de los recursos del Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual o Licencia No Remunerada para los meses de abril y mayo de 2020. Lo anterior, de acuerdo con la información remitida por los establecimientos bancarios, y debidamente verificada con los productos de depósito, así como los recursos disponibles para el pago del referido auxilio. La resolución establece que, los establecimientos bancarios deberán dispersar los recursos en los depósitos de sus clientes el día hábil

⁸⁰⁰ Ver “Arranca Misión de Empleo para contrarrestar crisis del mercado laboral colombiano” Ministerio del Trabajo. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/julio/arranca-mision-de-empleo-para-contrarrestar-crisis-del-mercado-laboral-colombiano>

⁸⁰¹ Ver “En 21 municipios empezará a operar el programa Empléate de Prosperidad Social” Prosperidad Social. 3 de agosto de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/en-21-municipios-empezara-a-operar-el-programa-empleate-de-prosperidad-social/>

⁸⁰² Documento disponible: <https://www.mintrabajo.gov.co/documentos/20147/45087/1461.PDF/0ea0c99b-235a-4b98-9102-8e323b78b-0f3?t=1597204586239>

siguiente al giro que se realizaría por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

1233. Es de destacar que, en aras de proteger el derecho al trabajo, de un universo de 250.865 trabajadores posiblemente afectados por las medidas aislamiento en el marco de la Emergencia, a 31 de julio, se habían beneficiado 97.420 trabajadores de 520 empresas, gracias a la gestión de inspección, vigilancia y control, desarrollada por las direcciones territoriales, oficinas especiales y dependencias del nivel central del Ministerio del Trabajo, debido a la aplicación de las medidas sugeridas por la entidad. En el mismo sentido, la modalidad ocasional de Trabajo en casa tomó fuerza y empezó a ser necesaria debido a la pandemia y llevó a los trabajadores a adaptarse rápidamente. Cerca de 3 millones de personas desarrollan esta figura, mientras, antes de la pandemia había más de 122.000 teletrabajadores⁸⁰³.

1234. Recientemente, el Ministerio de Trabajo anunció la implementación del Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (Rutec), para supervisar su situación laboral, las condiciones de trabajo y el cumplimiento de las normas laborales de los trabajadores extranjeros en el país. De acuerdo con este registro, al 19 de agosto se contaba con cerca de 33.837 trabajadores y cerca de 4.920 empresas registradas en el Rutec⁸⁰⁴.

1235. De otra parte, es de resaltar que con el fin de apoyar la protección de la salud de los funcionarios de Migración Colombia que trabajan en la frontera entre Colombia y Ecuador, en el contexto de la pandemia, la Unión Europea donó 70.000 unidades de guantes de látex, 1.050 tapabocas, 5 termómetros digitales infrarrojos de mano, 200 litros de alcohol en gel, así como una carpa desarmable de 10 x 5 m, desde la que Migración Colombia podrá realizar el control sanitario de viajeros y brindar orientación a personas que se encuentren transitando por este punto fronterizo. La entrega de los materiales de detección, protección y la carpa se realizó en el puesto de control migratorio de Rumichaca, en el departamento de Nariño, y se hizo para colaborar con el Gobierno y puntualmente con Migración Colombia, en el marco del programa de cooperación Eurofront, financiado por la Unión Europea e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización

⁸⁰³ Ver “La protección del empleo en el país: prioridad y desafío desde el Ministerio del Trabajo” Ministerio de Trabajo. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/agosto/la-proteccion-del-empleo-en-el-pais-prioridad-y-desafio-desde-el-ministerio-del-trabajo>

⁸⁰⁴ Disponible en la cuenta de Twitter del Ministerio de Trabajo. 19 ago. 2020. 10:03 p. m. Disponible en <https://twitter.com/MintrabajoCol/status/1296281551664082946>



Internacional Ítalo-Latinoamericana (IILA) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)⁸⁰⁵.

F. Derecho a la educación

1236. El 23 de abril del año en curso, el Ministerio de Educación indicó que 49.168 colombianos se habían acogido al Plan de Auxilios Educativos coronavirus Covid-19, dispuesto por el Gobierno nacional para usuarios de crédito educativo de Icetex que se hayan visto afectados en el marco de la emergencia sanitaria⁸⁰⁶. Sobre el particular, se resalta que el 68% de usuarios que se han acogido a estos auxilios son de estratos 1 y 2, y el 58% de solicitudes han sido realizadas por mujeres⁸⁰⁷.

1237. Igualmente, cabe destacar que, ante la afectación del desarrollo de las actividades académicas en las universidades de Colombia y el mundo por la pandemia del Covid-19, el Gobierno nacional ha tomado medidas tendientes a favorecer a los beneficiarios de créditos educativos condonables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para estudios de maestría y doctorado en el país y en el exterior, en aras de que estén en las mejores condiciones personales para atender sus importantes desafíos académicos y puedan terminar con éxito sus programas de estudio.

1238. Así la cosas, se determinó la posibilidad de solicitar la suspensión de las condiciones de sus créditos educativos por 3 meses, prorrogables a 6 meses, para los beneficiarios cuyas universidades han suspendido las actividades académicas, manteniendo los giros por sostenimiento en dicho período, sin afectación de los plazos iniciales pactados con el Ministerio de Ciencias; flexibilización de los procedimientos de aprobación de giros de sostenimiento para el segundo semestre del año 2020, en coordinación con Colfuturo; autorización de un apoyo adicional para el segundo semestre del año, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del convenio que respalda

⁸⁰⁵ Ver “Unión Europea donó equipos de detección y materiales que reforzarán la seguridad sanitaria de los funcionarios de Migración Colombia en la frontera de Rumichaca, durante la pandemia del Covid 19” Ministerio de Relaciones Exteriores. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/union-europea-dono-equipos-deteccion-materiales-reforzarán-seguridad-sanitaria>

⁸⁰⁶ Ministerio de Educación. “Más de 49.000” colombianos se han acogido al Plan de Auxilios Educativos Covid-19 dispuesto por el Gobierno nacional para usuarios de Icetex afectados en la actual emergencia”. Disponible en <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/396767:Mas-de-49-000-colombianos-se-han-acogido-al-Plan-de-Auxilios-Educativos-Covid-19-dispuesto-por-el-Gobierno-nacional-para-usuarios-de-ICETEX-afectados-en-la-actual-emergencia>.

⁸⁰⁷ Ibíd.

su crédito educativo, para los beneficiarios que están adelantando programas de doctorado en el exterior y se vieron afectados por la fluctuación de la tasa representativa de mercado (TRM) durante el primer semestre del presente año; los beneficiarios de doctorados nacionales que tienen inconvenientes con sus pasantías internacionales podrán revisar las condiciones de éstas con sus Universidades e informar a Colfuturo; la posibilidad de solicitar la suspensión de este período y por hasta seis meses para los beneficiarios que se encuentren en condonación; con el objetivo de no afectar los plazos para acreditar las condiciones de condonación; y acceso a un período de gracia de 3 meses prorrogables a seis meses para los beneficiarios que estén en período de amortización de su crédito educativo condonable y que, por razones asociadas al Covid-19, manifiesten su dificultad para realizar los pagos de las cuotas mensuales, tiempo durante el cual se congelarán los intereses y no habrá reportes ante las centrales de riesgo⁸⁰⁸.

1239. Buscando garantizar el derecho a la educación de todos los colombianos a lo largo del territorio nacional, especialmente de los niños, niñas y adolescentes⁸⁰⁹ el 29 de abril de 2020, el Gobierno nacional anunció que a partir del 4 de mayo comenzaría a emitir “Mi Señal”, una franja educativa orientada a fortalecer las estrategias de aprendizaje en casa⁸¹⁰. Este proyecto, busca beneficiar a millones de personas ya que llegará a través de la televisión y radio pública, viéndose por Señal Colombia, la señal de TDT (Televisión Digital Terrestre) y los canales regionales Telecaribe, Teleantioquia, Telecafe, Canal TRO, Telepacífico, Canal Trece y Teleíslas⁸¹¹. Asimismo, el Ministerio de Educación pondrá en marcha “Conectados con el aprendizaje” una estrategia que pondrá a disposición de los maestros, contenidos educativos como guías y videos explicativos para generar capacidades en el uso y apropiación de herramientas digitales en los procesos de aprendizaje.

⁸⁰⁸ Ver La Presidencia de la República de Colombia y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se permiten informar que: 27 de marzo de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/la-presidencia-la-republica-colombia-y-el-ministerio-ciencia-tecnologia-e-innovacion

⁸⁰⁹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general No. 13 de 1999. Disponible en

⁸¹⁰ Ministerio de Educación. “A partir del lunes 4 de mayo, el Gobierno nacional emitirá “Mi Señal”, franja educativa de Señal Colombia”. Disponible en <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397084:A-partir-del-lunes-4-de-mayo-el-Gobierno-Nacional-emitira-Mi-Senal-franja-educativa-de-Senal-Colombia-orientada-a-fortalecer-las-estrategias-de-aprendizaje-en-casa>.

⁸¹¹ Ibíd.



1240. Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ante los retos que está exigiendo la crisis de la pandemia mundial Covid-19 para el sector público, puso a disposición del país la Red Académica “El estado del Estado” (RedE), el cual es un grupo de investigación sobre gestión pública, creado desde 2018, que busca acercar la Academia al Estado y está integrado por académicos de universidades y del sector estatal, mediante este mecanismo se busca concretar ideas que ayuden al sector público a encontrar estrategias para asumir el reto que impuso la pandemia, identificando los puntos claves que debería abordar el Estado para reinventarse y mejorar el desempeño ante la crisis del coronavirus, con miras a que en un documento recopilatorio se reflejen las recomendaciones de la academia para el Estado post-Covid-19⁸¹².

1241. En cuanto a la gestión del Ministerio de Educación en materia de Covid-19, con la finalidad de “motivar a permanencia, la graduación y la promoción de acciones que faciliten el tránsito y aproximación de los estudiantes hacia escenarios de educación y trabajo futuros, para ampliar sus oportunidades en el marco de la contingencia”, esta cartera, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones distribuyeron, durante los días 2, 3, 4 y 5 de mayo, 83.345 equipos a 79.345 estudiantes y 4.000 docentes⁸¹³.

1242. Bajo ese marco, se realizó una labor de priorización de estudiantes de grados decimo y once, de estratos 1 y 2, así como de 210 establecimientos educativos que desarrollan currículos en programación de talento digital e industrias culturales y tecnologías de la información en 41 entidades territoriales. Asimismo, se priorizó a estudiantes de instituciones educativas clasificadas como C y D en pruebas saber, de educación media técnica agropecuaria, y en zonas PDET con y sin conectividad⁸¹⁴.

1243. Adicional a lo anterior, en lo atinente al acompañamiento a maestros, el Ministerio de Educación desarrolló la estrategia denominada “Conectados con el Aprendizaje”, para otorgarles acceso a contenidos educativos con

⁸¹² Ver Función Pública pone a disposición del país la Red Académica “el estado del Estado” para enfrentar el Covid-19. 24 de abril de 2020. Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/funci-c3-b3n-p-c3-bablica-pone-a-disposici-c3-b3n-del-pa-c3-ads-la-red-acad-c3-a9mica-el-estado-del-estado-para-enfrentar-el-Covid-19

⁸¹³ 2 de mayo, “Comienza trabajo articulado para entregar más de 83.000 equipos a estudiantes y docentes del país”, Disponible en <https://www.mineduacion.gov.co/porta/salaprensa/Noticias/397203:Comienza-trabajo-articulado-pa-ra-entregar-mas-de-83-000-equipos-a-estudiantes-y-docentes-del-pais>

⁸¹⁴ Ibíd.

guías y videos explicativos que permiten fortalecer y generar capacidades para usar herramientas tecnológicas en procesos de enseñanza. También cabe destacar la herramienta “Aprender Digital: Contenidos para Todos” con más de 80.000 recursos educativos de calidad, así como también “3,2,1 Edu-Acción”, que promueve el fortalecimiento de competencias educativas. Finalmente, el programa “Profe en Tu Casa” es emitido en Señal Colombia, Canal Institucional y Radio Nacional de Colombia⁸¹⁵.

1244. Sumado a lo ya expuesto, el lunes 4 de mayo, el Ministerio de Educación, en alianza con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y las empresas Viva Air y Cerrejón, entregó 576 kits escolares a estudiantes de Uribí, en La Guajira. Estos kits apoyarán los procesos de aprendizaje en 14 sedes de 6 instituciones etnoeducativas⁸¹⁶.

1245. Asimismo, con el propósito de seguir educando a más niños, adolescentes y jóvenes desde sus casas, los canales públicos a través de la alianza entre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Teleantioquia, Canal TRO y Canal Capital, ampliarán su franja educativa para beneficiar a más estudiantes de todos los rincones del país⁸¹⁷.

1246. El Gobierno nacional expidió el Decreto No. 660 del 13 de mayo de 2020⁸¹⁸ cuyo fin es garantizar la prestación del servicio educativo en todo el territorio nacional, para lo cual, bajo las orientaciones y autorización del Ministerio de Educación Nacional, durante la emergencia sanitaria, las semanas de trabajo académico se podrán organizar en períodos diferentes a los previstos en la normativa vigente en la materia. Así, esta premisa normativa

⁸¹⁵ Ibíd.

⁸¹⁶ 5 de mayo, “El Ministerio de Educación Nacional, la Organización Internacional para las Migraciones, la Fundación Viva Air y la empresa Cerrejón suman esfuerzos para entregar kits escolares en el municipio de Uribí, en La Guajira. Disponible en <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397339:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-la-Organizacion-Internacional-para-las-Migraciones-la-Fundacion-Viva-Air-y-la-empresa-Cerrejon-suman-esfuerzos-para-entregar-kits-escolares-en-el-municipio-de-Uribi-en-La-Guajira>

⁸¹⁷ Ver Nuevos contenidos educativos en los canales públicos para disfrutar durante la cuarentena. 4 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/135797:Nuevos-contenidos-educativos-en-los-canales-publicos-para-disfrutar-durante-la-cuarentena>.

⁸¹⁸ Decreto 660 del 13 de mayo de 2020, “*por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Social Ecológica*”. Disponible en https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-397834_archivo_pdf.pdf.



permite que la cartera de educación pueda atender eventuales necesidades de flexibilización del calendario académico de este año escolar⁸¹⁹.

1247. Asimismo, el Gobierno nacional anunció una serie de medidas que consisten en brindar apoyos financieros a Instituciones Educativas Privadas (jardines y colegios), padres de familia, estudiantes, instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano durante la pandemia, con el fin de evitar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo⁸²⁰.

1248. Dichas medidas son: (i) créditos en condiciones especiales, donde se destinó la suma de \$2,5 billones a través del Fondo Nacional de Garantías para líneas de crédito que apoyen el pago de nómina de jardines y colegios privados y de instituciones de educación superior, y (ii) el Fondo Solidario para la educación con el fin de canalizar recursos para atender las necesidades del sector y mitigar los efectos del Covid-19 que incluyen una línea de crédito para padres de familia o acudientes destinada al pago de pensiones y colegios privados y la aplicación de alivios Icetex. El mismo, se creó por el Decreto 662 del 14 de mayo de 2020⁸²¹.

1249. Promoviendo el acceso a educación de calidad, el Gobierno nacional, lanzó el programa “Contacto Maestro”⁸²². En esta convocatoria, 4.905 docentes

⁸¹⁹

Ver El Gobierno nacional expide normatividad sobre flexibilidad del calendario académico para garantizar la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el Covid-19. Disponible en <https://www.mineduacion.gov.co/porta/salaprensa/Noticias/397834:El-Gobierno-Nacional-expide-normatividad-sobre-flexibilidad-del-calendario-academico-para-garantizar-la-prestacion-del-servicio-educativo-durante-la-emergencia-sanitaria-por-el-Covid-19>.

⁸²⁰

Ver Nuevas medidas de apoyo al sector educativo anunció hoy el Gobierno nacional. Disponible en <https://www.mineduacion.gov.co/porta/salaprensa/Noticias/397804:Nuevas-medidas-de-apoyo-al-sector-educativo-anuncio-hoy-el-Gobierno-Nacional>.

⁸²¹

Ver Decreto 662 del 14 de mayo de 2020, “por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus Covid-19 en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/297_DECRETO%20662%20DEL%2014%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁸²²

Ver En el día del Maestro, el Gobierno nacional presenta la plataforma “Contacto Maestro” y lanza las convocatorias y estrategias de formación para los educadores del país. Disponible en <https://www.mineduacion.gov.co/porta/salaprensa/Noticias/397900:En-el-Dia-del-Maestro-el-Gobierno-Nacional-presenta-la-plataforma-Contacto-Maestro-y-lanza-las-convocatorias-y-estrategias-de-formacion-para-los-educadores-del-pais>.

tendrán oportunidades de formación continua y posgradual en universidades con acreditación de alta calidad o con programas de educación acreditados. La inversión del Ministerio de Educación Nacional para el mencionado programa fue de \$44.381.107.602.

1250. En aras de garantizar la continuidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje durante la pandemia, el Ministerio de Educación Nacional tomó las siguientes medidas: (i) para los niveles de educación preescolar, básica y media, el servicio educativo se continuará prestando bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio de 2020. No obstante, se prepara la fase de alistamiento para que, en agosto, el Ministerio en coordinación con las autoridades regionales, defina un esquema progresivo de retorno a las modalidades presenciales, las cuales se combinarán con los esquemas de estudio en casa; (ii) respecto a la educación superior, el Gobierno se encuentra realizando un protocolo para el retorno progresivo de laboratorios prácticos presenciales durante los meses de julio y junio, así como los protocolos que le permitan a las instituciones reanudar desde agosto las actividades académicas bajo un modelo que alterne la presencialidad y la presencialidad asistida por tecnología durante el segundo semestre del año en curso⁸²³.

1251. Por otro lado, el Fondo de Adaptación realizó la entrega de tres nuevas escuelas para niños indígenas en el Litoral del San Juan (Chocó) con una inversión que supera los \$ 9 mil millones⁸²⁴. Lo anterior, beneficiará a 239 niños y adolescentes indígenas pertenecientes a la comunidad Wounaan.

1252. Se destaca además que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con ocasión del día del profesor, el pasado 15 de mayo, anunció que se otorgarán 34.000 becas de estudio para agentes educativos y madres comunitarios, para que en lo que resta del 2020 y en el 2021, fortalezcan sus capacidades pedagógicas con el propósito de enriquecer la educación en la primera infancia, servicio prestado por el Instituto. Al respecto, se destinarán \$98.000 millones de pesos (USD 26.024.544 aprox.) a través del Fondo creado por el ICBF y administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex).

⁸²³ Ver El Gobierno nacional anuncia nuevas medidas para el sector educativo en medio de la emergencia generada por el Covid-19. Disponible en <https://www.mineduacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/398127:El-Gobierno-Nacional-anuncia-nuevas-medidas-para-el-sector-educativo-en-medio-de-la-emergencia-generada-por-el-Covid-19>.

⁸²⁴ Ver Fondo de Adaptación entre tres nuevas escuelas para niños indígenas en el Litoral del San Juan (Chocó). Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUS-TER-131403%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.



1253. Los procesos de formación contemplan temáticas como: fortalecimiento de habilidades pedagógicas, acompañamiento a las familias, prevención de violencias, salud y nutrición, gestión del riesgo, licenciaturas en Educación Infantil y posgrados con énfasis en atención a la primera infancia, cursos de actualización, atención a la diversidad y fortalecimiento de habilidades pedagógicas⁸²⁵.

1254. Al lado de lo anterior, se destaca que para mayo de 2020 en Colombia se registraban 19.687 Directivos Docentes, de los cuales, 6.190 se desempeñan como Rectores, 11.963 ejercen el cargo de Coordinadores y 1.534 son Directores Rurales. En este contexto, el Gobierno nacional, presentó la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes. Se trata de una iniciativa desarrollada por el Ministerio de Educación, en alianza con la Fundación Empresarios por la Educación, el Banco Interamericano de Desarrollo, Fendidoc, Fundación Nutresa, British Council, Asocajas, la Fundación Compartir y con el apoyo de las Instituciones de Educación Superior.

1255. La Escuela, contará con cinco componentes, así: formación, bienestar, redes de aprendizaje, banco de recursos e investigación. Desde el componente Formación los Directivos tendrán a su disposición diplomados, cursos, videoconferencias y conversatorios con Rectores y Coordinadores. Por su parte, el componente de bienestar buscará fortalecer las habilidades socioemocionales de los Directivos Docentes con la apuesta: 'Lidérate para Liderar', bajo 4 enfoques: autoconciencia, manejo de emociones, comunicación asertiva y trabajo colaborativo. Esta iniciativa del Gobierno nacional busca impactar 6.578 Directivos durante 2020 y cerca de 10.000 en lo que resta del cuatrienio⁸²⁶.

⁸²⁵ Ver "ICBF otorgará 34.000 becas de estudio a agentes educativos y madres comunitarias que atienden a la niñez". Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 15 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-otorgara-34000-becas-de-estudio-agentes-educativos-y-madres-comunitarias-que-atienden>

⁸²⁶ Ver "El Ministerio de Educación Nacional presenta la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes con el fin de potencializar sus capacidades y fortalezas en gestión pedagógica, administrativa y personal" Ministerio de Educación. 24 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mineducacion.gov.co/portal/sa-laprensa/Noticias/398340:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-presenta-la-Escuela-de-Liderazgo-para-Directivos-Docentes-con-el-fin-de-potencializar-sus-capacidades-y-fortalezas-en-gestion-pedagogica-administrativa-y-personal>

1256. Además, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva No. 11 del 29 de mayo de 2020,⁸²⁷ mediante la cual impartió orientaciones adicionales para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19, a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de educación de entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación, rectores y directores rurales. En la misma, se precisa la necesidad de continuar con el trabajo académico en casa hasta el 31 de julio, para la población estudiantil de los niveles de preescolar, básica y media y ciclo de adultos; continuar el alistamiento de las medidas de bioseguridad necesarias para garantizar un retorno gradual a las actividades educativas, mediante una combinación de educación presencial y en casa; evaluar la posibilidad de modificar el calendario académico de conformidad con las condiciones especiales de cada entidad territorial, entre otras.

1257. En el mismo sentido, el Ministerio de Educación emitió la Directiva No. 12, de junio 2 de 2020,⁸²⁸ mediante la cual impartió orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19. En la misma, se reitera la necesidad de terminar el año escolar en las instituciones con calendario B en el primer semestre del año 2020, a través de educación en casa, y continuar en la implementación de protocolos de bioseguridad para garantizar un retorno gradual a las actividades educativas, mediante una combinación de educación presencial y en casa.

1258. Además de lo anterior, el Ministerio de Educación, estableció los Lineamientos para la educación en casa y presencialidad en alternancia⁸²⁹, con el propósito de generar condiciones de bioseguridad para la garantía en el proceso de retorno gradual y progresivo a las aulas de clase. El documento desarrolla las indicaciones dadas a través de las Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020 y detalla orientaciones al sector educativo oficial y no oficial (jardines y colegios), reconoce las particularidades de la ruralidad y las comunidades étnicas del país, las modalidades de atención como las residencias escolares y otros elementos asociados a los niveles y grados educativos. También explica las medidas de protección para los

⁸²⁷ Documento Disponible en https://www.mineduccion.gov.co/1759/articulos-398622_recurso_1.pdf

⁸²⁸ Documento Disponible en https://www.mineduccion.gov.co/1759/articulos-398747_recurso_1.pdf

⁸²⁹ Documento Disponible en <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Covid-19/399094:Lineamiento-para-la-prestacion-del-servicio-de-educacion-en-casa-y-en-presencialidad-bajo-el-esquema-de-alternancia-y-la-implementacion-de-practicas-de-bioseguridad-en-la-comunidad-educativa>



directivos docentes, maestros, personal administrativo y estudiantes de acuerdo con factores de riesgos. Además, brinda una guía de preparación e implementación de medidas a considerar por los establecimientos educativos y las Secretarías de Educación para organizar la prestación del servicio, entre otros⁸³⁰.

1259. Con el propósito de complementar y proporcionar conocimientos concretos, funcionales y necesarios para cualificar la formulación y ejecución de proyectos de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación anunció el inicio del primer grupo de participantes en la Cátedra CTel Virtual, compuesta por una serie de módulos diseñados para personas interesadas en complementar sus conocimientos sobre proyectos de inversión pública en CTel y entidades que desde el territorio están llamadas a formularlos para postularse a las convocatorias del Fondo de CTel del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SGR). El Ministerio lideró este proyecto que se trabajó en alianza con el CIER Sur de la Universidad del Valle⁸³¹.

1260. Para esta primera etapa, se encuentran inscritos más de 400 colombianos de distintos territorios del país que podrán de forma virtual, acceder a una capacitación de mínimo 52 horas compuesta por 12 módulos. Se expedirán constancias de participación a quienes culminen y cumplan con los requisitos de cada módulo.

1261. Se destaca que, al 18 de junio, el Gobierno nacional ha destinado cerca de \$895.700 millones para el pago de matrículas y apoyos de sostenimiento de los estudiantes en todo el país, para mitigar la deserción, además de los recursos aportados por las entidades territoriales.

1262. En línea con lo anterior, el Gobierno del presidente Iván Duque Márquez a través del Ministerio de Educación Nacional abre la convocatoria que permitirá que jardines infantiles y colegios privados postulen, entre el 24 de junio y el 7 de julio, a estudiantes que presenten dificultades y atrasos en el pago de las pensiones, para que se inscriban en el Fondo Solidario para la

⁸³⁰ Ver “Ministerio de Educación emite lineamientos para educación en casa y prespecialidad en alternancia, con la implementación de prácticas de bioseguridad” Ministerio de Educación. 13 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mineduacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399112:Ministerio-de-Educacion-emite-lineamientos-para-educacion-en-casa-y-presencialidad-en-alternancia-con-la-implementacion-de-practicas-de-bioseguridad>

⁸³¹ Ver Inicio del primer grupo de la Cátedra CTel virtual de Minciencias. 8 de junio de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/inicio-del-primer-grupo-la-catedra-ctei-virtual-minciencias

Educación que financiará hasta por seis meses el pago de la pensión a través de crédito condonable. Esta línea de financiación, dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por Icetex, no requiere de codeudor y define los porcentajes de condonación o de pago, de acuerdo con el nivel socioeconómico de los solicitantes: para estratos 1 y 2 se condonará el 100%; para el estrato 3, el 90%; y al estrato 4, el 50% del crédito. Con esta iniciativa se busca financiar las pensiones hasta por seis meses, y cubre un monto máximo total de \$1.200.000 por estudiante postulado⁸³².

1263. Además de lo anterior, el Gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de Educación, lanzó la Biblioteca Digital Colombia Aprende, que hace parte del Plan Nacional de Lectura y Escritura. A esta herramienta tendrán acceso estudiantes y educadores en todo el territorio nacional. Se destaca que en ella se cuenta con 3.000 títulos disponibles en servicio de préstamo los cuales se pueden descargar en el computador, tableta o teléfono inteligente para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias disfruten la lectura y accedan a la literatura universal⁸³³.

1264. Igualmente, los Docentes recibirán acompañamiento especial a través de los Clubes de Lectura, estrategia que busca integrar la lectura como eje común al proceso de enseñanza de las diferentes áreas del conocimiento. Habrá clubes por cada curso en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media del sector educativo oficial, disponibles para todos los maestros y estudiantes del país⁸³⁴.

1265. Con estas acciones el Ministerio de Educación avanza en la generación de condiciones y reitera su compromiso de continuar con todas las estrategias para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de Colombia dando prioridad a la seguridad y la salud⁸³⁵.

⁸³² Ver “Ministerio de Educación abre convocatoria para que familias financien el pago de pensión de jardines y colegios privados” Ministerio de Educación. 24 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399327:Ministerio-de-Educacion-abre-convocatoria-para-que-familias-financien-el-pago-de-pension-de-jardines-y-colegios-privados>

⁸³³ Ver “El Ministerio de Educación avanza en la socialización de los lineamientos para el sector educativo con trabajo en equipo y en esta semana pone a disposición del sector la Biblioteca Digital, así como apoyos económicos para las familias” Ministerio de Educación. 25 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399456:El-Ministerio-de-Educacion-avanza-en-la-socializacion-de-los-lineamientos-para-el-sector-educativo-con-trabajo-en-equipo-y-en-esta-semana-pone-a-disposicion-del-sector-la-Biblioteca-Digital-asi-como-apoyos-economicos-para-las-familias>

⁸³⁴ Ídem.

⁸³⁵ Ídem.



1266. Ya son 300 los rectores de colegios oficiales beneficiados con el Programa Todos a Aprender (PTA) están participando en el ciclo uno de formación de la Escuela de Liderazgo. Además, 1464 directivos docentes participan en los Viernes de Liderazgo, estrategia a través de la cual, mediante conferencias y materiales educativos, se fortalecen las prácticas de liderazgo tanto en las competencias personales como en la gestión escolar. Las convocatorias de la Escuela de Liderazgo para formación avanzada (posgrados) y formación continua (diplomados) continúan abiertas hasta el 12 y 16 de julio, respectivamente⁸³⁶.

1267. A través del Ministerio de Educación Nacional, se abrió la Línea de Crédito Educativo condonable para el Pago de Matrículas de los Jóvenes, hasta los 28 años, matriculados en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), pertenecientes a estratos 1 y 2 y que se han visto afectados por motivos de la emergencia sanitaria para cubrir económicamente sus estudios durante el segundo semestre de 2020. La línea, dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por Icetex, no requiere codeudor y cubrirá el costo parcial o total del programa de formación en el que se encuentre matriculado el estudiante seleccionado en esta convocatoria, otorgando un recurso de hasta \$1.000.000 que se girará directamente a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. La fase de inscripción de aspirantes tiene lugar entre el 6 y el 17 de julio mediante el sitio web de Icetex⁸³⁷.

1268. En línea con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional presentó la Alianza Familia – Escuela, como una estrategia dirigida a hacer posible el intercambio y construcción conjunta de prácticas de cuidado, crianza y aprendizaje. De esta manera, se busca dinamizar el trabajo en Alianza entre Familia y Escuela en pro del desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Al respecto, se presentaron las orientaciones técnicas y los recursos

⁸³⁶ Ver “Con herramientas digitales y acompañamiento en diferentes espacios de formación, la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes trabaja en equipo por la calidad en la prestación del servicio educativo” Ministerio de Educación. 3 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mineduacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399604:Con-herramientas-digitales-y-acompanamiento-en-diferentes-espacios-de-formacion-la-Escuela-de-Liderazgo-para-Directivos-Docentes-trabaja-en-equipo-por-la-calidad-en-la-prestacion-del-servicio-educativo>

⁸³⁷ Ver “Gobierno nacional abre convocatoria que contempla apoyos financieros para los jóvenes en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano” Ministerio de Educación. 7 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mineduacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399662:Gobierno-Nacional-abre-convocatoria-que-contempla-apoyos-financieros-para-los-jovenes-en-Educacion-para-el-Trabajo-y-el-Desarrollo-Humano>

educativos que hoy están al servicio de la comunidad educativa y las acciones para fortalecer una relación horizontal, colaborativa y solidaria entre las familias y las instituciones educativas. Los recursos educativos, dirigidos a fortalecer el vínculo entre familia y escuela, se publicarán periódicamente en el portal Colombia Aprende y se complementarán con otras acciones que está ejecutando el Ministerio de Educación⁸³⁸.

1269. El Ministerio de las TIC, British Council y Computadores para Educar firmaron un convenio para formar hasta 8.500 profesores de colegios públicos en programación bajo la metodología micro:bit, en el que se invirtieron 5.963 millones de pesos (USD 1.601.993 aprox.). Estos docentes se formarán virtualmente y podrán capacitar a sus estudiantes en programación para que vean en la tecnología una oportunidad de mejorar sus oportunidades a futuro⁸³⁹.

1270. El proceso de formación se realizará virtualmente y contará con el apoyo del British Council. Los docentes que superen el 70% del proceso de formación recibirán el dispositivo micro:bit, un microprocesador creado en el Reino Unido que permite desarrollar competencias en pensamiento computacional, aprender sobre lenguajes de programación, fomentar la creatividad y promover el desarrollo de habilidades blandas como trabajo en equipo y resolución de conflictos. En el 2020, dado el aislamiento y el proceso de alternancia, se priorizará el proceso de formación, por lo que se espera formar hasta 8.500 profesores del país, los cuales ya se registraron en un Banco de elegibles que el Ministerio TIC publicó en mayo.

1271. Desde la puesta en marcha del Plan Padrino, el pasado 24 de abril hasta la fecha, 126 Instituciones de Educación Superior, 87 privadas y 39 públicas, se han vinculado a la iniciativa que lidera el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Superior. Las 126 Instituciones que participan en el Plan Padrino, entre públicas y

⁸³⁸ Ver “El Ministerio de Educación Nacional presenta la Alianza Familia – Escuela, una estrategia para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en su trayectoria educativa” Ministerio de Educación. 13 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399775:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-presenta-la-Alianza-Familia-Es-cuela-una-estrategia-para-promover-el-desarrollo-integral-de-ninas-ninos-y-ado-lescentes-en-su-trayectoria-educativa>

⁸³⁹ Ver “Nuestros niños, niñas y adolescentes tendrán más de 8.000 profesores capacitados para enseñar a programar”: ministra Karen Abudinen. 23 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146542:Nuestros-ninos-ninas-y-adolescentes-tendran-mas-de-8-000-pro-fesores-capacitados-para-ensenar-a-programar-ministra-Karen-Abudinen>



privadas, representan el 42% del total de Instituciones de Educación Superior del país y su trabajo solidario ha facilitado el intercambio de experiencias pedagógicas entre pares para fortalecer las capacidades en torno al uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los procesos formativos de los jóvenes en todo el territorio. Este Plan busca que las Universidades con mayor experiencia, brinden apoyo a aquellas que no la tienen en la actual situación de emergencia, no solo para compartir experiencias, sino también recursos de aprendizaje sin costo. Sea la oportunidad para señalar que el Plan Padrino ha sido identificado por el Banco Mundial como una de las experiencias significativas en la región dentro de las Lecciones Aprendidas en la Educación Superior en el marco del Covid-19⁸⁴⁰.

1272. Por su parte, el Ministerio de Educación, a través del Plan Nacional de Lectura y Escritura, presentó el programa radial Historias en AltaVoz, mediante el cual se busca afianzar el gusto por la lectura de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias. El programa radial se emitirá todos jueves en el horario de 2:00 p. m. a 3:00 p. m. por Radio Nacional de Colombia, tendrá 21 emisiones, cobertura nacional en zonas urbanas, rurales y será también una oportunidad para compartir en casa. En cada una de las emisiones de Historias en AltaVoz se tratarán temas que contribuyen a desarrollar competencias en lenguaje. La estructura del programa favorece también la creación de espacios de diálogo al interior de las familias sobre los libros, los saberes propios, la biblioteca escolar, la biblioteca digital y las bibliotecas públicas como escenarios para acceder a los textos que se recomiendan a lo largo de todos los programas. Además, con este programa radial de promoción de la lectura, se busca fortalecer la capacidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para comprender e interpretar textos, desarrollar la habilidad de la escucha y la oralidad gracias a la lectura en voz alta y la conversación⁸⁴¹.

⁸⁴⁰ Ver “El Ministerio de Educación Nacional destacó los resultados del Plan Padrino durante el seminario web “Continuidad de la Universidad en tiempos de Covid-19” Ministerio de Educación Nacional. 23 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399977:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-destaco-los-resultados-del-Plan-Padrino-durante-el-seminario-web-Continuidad-de-la-Universidad-en-tiempos-de-Covid-19>

⁸⁴¹ Ver “Historias en AltaVoz es el nuevo programa radial del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación para apoyar el desarrollo de competencias en lenguaje” Ministerio de Educación Nacional. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/400093:Historias-en-AltaVoz-es-el-nuevo-programa-radial-del-Plan-Nacional-de-Lectura-y-Escritura-del-Ministerio-de-Educacion-para-apoyar-el-desarrollo-de-competencias-en-lenguaje>

1273. El 11 de agosto de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación invitó a profesionales de todo el país a participar en la convocatoria de Doctorados en el Exterior. La convocatoria tiene como novedad asignar el 25% de los cupos a candidatos que sean miembros de población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, rom, víctimas del conflicto armado o que tengan una discapacidad⁸⁴².

1274. De igual forma, se destacarán las siguientes áreas estratégicas acordes con la coyuntura actual del país: 1) Estudio, tratamiento o control de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana y sus potenciales efectos sociales, políticos y económicos, en torno a Covid 19; 2) Áreas STEAM; y 3) Ciencias Agrícolas. La financiación será bajo la modalidad de crédito educativo condonable hasta por \$400 millones (USD 106.500 aprox.) para cada beneficiario y cubrirá los siguientes rubros: matrícula, sostenimiento mensual, tiquetes y seguro de salud.

1275. El Ministerio de Educación Nacional, dio inicio al curso virtual Lecturas al aula, el cual busca ampliar los saberes de los docentes y fortalecer su práctica pedagógica en torno a la generación de experiencias y estrategias en las que niñas y niños disfruten de la literatura, el acervo cultural y las expresiones artísticas. El curso, se realiza con apoyo del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, bajo el auspicio de la Unesco (Cerlac), y se organiza en dos cohortes, cada una acogerá a 1110 docentes educación inicial y preescolar de los establecimientos educativos oficiales del país, con el fin de llegar a 2.220 al final del año. El curso cuenta con 6 módulos, el primero de introducción con el cual se invitó a los participantes a reflexionar sobre su experiencia lectora a través de la construcción de su autobiografía literaria. Los siguientes módulos abordarán los temas relacionados con lectura en voz alta, literatura y expresiones artísticas, acervos literarios y prácticas de lectura en el aula. Los participantes tienen la misión de presentar al final del proceso de formación una propuesta pedagógica para implementar con su grupo⁸⁴³.

⁸⁴² Ver Profesionales del país ya pueden acceder a doctorados en el exterior por un monto hasta de \$400 millones. 11 de agosto de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/profesionales-del-pais-ya-pueden-acceder-doctorados-en-el-exterior-por-un-monto-hasta

⁸⁴³ Ver “El Ministerio de Educación Nacional impulsa el desarrollo de capacidades de los docentes de educación inicial y preescolar en torno a la oralidad y literatura en la primera infancia a partir del curso virtual ‘Lecturas al aula’” Ministerio de Educación. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/400300:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-impulsa-el-desarrollo-de-capacidades-de-los-docentes-de-educacion-inicial-y-preesco->



1276. Por su parte, el Ministerio de Educación presentó recientemente los resultados de la Convocatoria de Formación Continua para Diplomados con el fin de fortalecer las competencias de los Docentes y Directivos Docentes de Instituciones Educativas oficiales, generar prácticas pedagógicas innovadoras y aportar a la gestión institucional. Los Diplomados, que se financian con créditos condonables del 100 %, tienen tres Líneas de formación: i) Actualización pedagógica; ii) Evaluación y sistematización; y iii) Liderazgo Directivo. En total, son 595 educadores seleccionados para recibir este beneficio tras cumplir los requisitos para la adjudicación del crédito condonable y los criterios de selección de cada diplomado, definidos en los términos de la Convocatoria. La convocatoria estuvo abierta entre el 15 de mayo y el 31 de julio de 2020 y para este proceso se pusieron a disposición 3.250 cupos, se presentaron 775 educadores y 595 docentes y directivos docentes cumplieron con los requisitos. Con estas acciones se busca seguir aportando a la formación de los educadores y en el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes del país⁸⁴⁴.

G. Derecho a un medio ambiente sano

1277. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sigue adelantando con éxito la campaña #NoEstánSolos⁸⁴⁵, que busca sumar esfuerzos para garantizar el sostenimiento de los 23 zoológicos, acuarios, aviarios, oceanarios y bioparques del país, que han visto afectados sus ingresos por la falta de visitantes a raíz del aislamiento preventivo contra el Covid-19.

1278. A través de esta campaña se han logrado gestionar recursos, logrando importantes apoyos de organizaciones ambientales, sector privado, alcaldías, gobernaciones y autoridades ambientales para: el Zoológico Santacruz y Bioparque La Reserva (en Cundinamarca), el cual recibió aportes de WWF Colombia y Conservación Internacional, el Zoológico de Cali que obtuvo apoyo de Asocaña, Fundación Valle del Lili, del Dagma, la CVC y la

lar-en-torno-a-la-oralidad-y-literatura-en-la-primera-infancia-a-partir-del-curso-virtual-Lecturas-al-aula

⁸⁴⁴ Ver “El Ministerio de Educación divulga la lista de Docentes elegidos en la Convocatoria del Fondo de Formación Continua para cursar Diplomados” Ministerio de Educación. 10 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/400357:El-Ministerio-de-Educacion-divulga-la-lista-de-Docentes-elegidos-en-la-Convocatoria-del-Fondo-de-Formacion-Continua-para-cursar-Diplomados>

⁸⁴⁵ Ver Seguimos trabajando por la fauna: Tigre se encuentra a salvo en Zoológico Piscilago Colsubsidio. 25 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4686-seguimos-trabajando-por-nuestra-fauna-tigre-se-encuentra-a-salvo-en-zoologico-piscilago-colsubsidio>

Alcaldía de Cali, el Zoológico de Barranquilla que recibió el apoyo de Bavaria y el Zoológico Santa Fe al que la Alcaldía de Medellín dispuso recursos locales para este centro.

1279. De igual manera, se han movilizado apoyos de agremiaciones como Asbama y la SAC para la consecución de alimentos para los animales, de Colfecar, para el transporte de los mismos y de las Fuerzas Militares para el traslado de animales por vía aérea a centros donde se garantizará su cuidado.

1280. Por otra parte, se divulgó entre las entidades sin ánimo de lucro que trabajan por la conservación de la fauna y la flora del país los beneficios del Decreto 580 de 2020, en torno a la posibilidad de pagar sus servicios públicos durante un período diferido de 36 meses, beneficiando a 23 zoológicos, bioparques, acuarios, aviarios y oceanarios, 21 jardines botánicos, 584 tenedores de fauna y hogares de paso y Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre⁸⁴⁶.

1281. Paralelo a lo anterior, los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ambiente y Desarrollo Sostenible; y Salud y Protección Social, presentaron a las autoridades, personas prestadoras y ciudadanos en general, lineamientos frente al manejo de residuos ordinarios y biológicos, así como las medidas de prevención en la prestación del servicio público de aseo en el marco del estado de emergencia generado por el Covid-19⁸⁴⁷. Estos lineamientos buscan minimizar el riesgo de contagio en la cadena de gestión integral de los residuos, estableciendo orientaciones, recomendaciones y responsabilidades claras para los actores, prestadores y autoridades de este tipo de servicio durante la emergencia sanitaria.

1282. Así las cosas, dentro de las principales recomendaciones para los ciudadanos se encuentran: i) En caso de tener personas contagiadas o con síntomas, todos los residuos generados, mientras se mantenga la condición de aislamiento domiciliario, deberán ser depositados en doble bolsa de color negro muy bien cerrada, para que no sean susceptibles de aprovechamiento; ii) En caso de no tener personas contagiadas o con síntomas, se deben separar los residuos domésticos en bolsas de color diferente para proteger

⁸⁴⁶ Ver Zoológicos, aviarios, acuarios y jardines botánicos podrán diferir pago de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. 18 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4681-zoologicos-aviarios-acuarios-y-jardinesbotanicos-podran-diferir-pago-de-servicios>

⁸⁴⁷ Ver Gobierno nacional expide pautas para el manejo de residuos durante la pandemia. 16 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4680-gobierno-nacional-expide-pautas-para-el-manejo-de-residuos-durante-la-pandemia>



al operario y facilitar la actividad de aprovechamiento en línea con el código de colores ya establecido; y iii) los residuos provenientes de medicamentos vencidos, pilas y luminarias agotadas, recipientes de plaguicidas, entre otros, se deben separar y guardar, hasta que termine la emergencia sanitaria.

1283. Continuando con la campaña #NoEstánSolos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su balance a 6 de mayo de 2020, señaló la donación de alimentos para los peces del Oceanario Islas del Rosario y así como una tonelada de alimento Enmelazado 12-75 para otros animales por parte de la Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados de la ANDI, a través de la empresa Procampeón⁸⁴⁸.

1284. Por medio de esta campaña también se logró el traslado de dos especies de animales a otros sitios del país por vía aérea con apoyo de la Fuerza Aérea con el fin de asegurar su conservación: i) un ejemplar de panthera tigris macho, fue llevado desde Córdoba hasta el Zoológico Piscilago Colsubsidio, en Nilo (Cundinamarca), donde se garantizará su cuidado; y ii) En un trabajo mancomunado con el Grupo Aéreo del Oriente de la Fuerza Aérea Colombiana, 2.162 tortugas matamata regresaron a su hábitat natural en Vichada, de donde habían sido capturadas por delincuentes para ser traficadas de manera ilegal hacia Asia y Europa.

1285. Ante el avistamiento de animales silvestres en las calles, carreteras y vías fluviales y marítimas del país, como producto del aislamiento preventivo declarado para mitigar el Covid-19, en el que se ha reducido el tránsito de personas y la operación de servicios de infraestructura. Los Ministerios de Ambiente y Transporte lanzaron nuevas medidas para la protección de la fauna silvestre en vías colombianas durante la cuarentena y después de ella, por medio de una Circular Conjunta de 11 de mayo de 2020⁸⁴⁹.

1286. En dicha normativa se insta a autoridades nacionales, departamentales, municipales, Corporaciones Autónomas Regionales, contratistas, concesionarios, personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte, obras públicas e interventores a implementar

⁸⁴⁸ Ver Después de mes y medio de gestiones en favor de nuestra fauna, avanza con éxito campaña #NoEstánSolos. 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4695-despues-de-mes-y-medio-de-gestiones-en-favor-de-nuestra-fauna-avanza-con-exito-campana-noestansolos>

⁸⁴⁹ Ver Circular Conjunta 11 de mayo de 2020 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1/Ministerio de Transporte No 6. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/>

estrategias de prevención y mitigación de estas situaciones que ponen en peligro a la fauna silvestre y a los colombianos⁸⁵⁰.

1287. Dentro de las disposiciones previstas en la cuarentena se destaca la identificación de herramientas como cámaras de vigilancia, entre otras, que permitan la detección de actividad inusual de fauna silvestre. De igual manera, se deben registrar los sectores con actividad animal inusual y revisar periódicamente la infraestructura donde puede establecerse la fauna de manera temporal o permanente.

1288. Además, las autoridades competentes deben desarrollar un trabajo de pedagogía para capacitar a los equipos de trabajo de concesionarios viales y contratistas sobre el manejo adecuado de fauna silvestre durante la época de aislamiento, e informar a la comunidad en general de las zonas donde se presenten animales o sea factible su movilización.

1289. Estas medidas continúan una vez se levante el aislamiento y deben implementarse de manera articulada entre las instituciones acciones de ahuyentamiento controlado en sectores donde la fauna silvestre puede estar en riesgo de atropellamiento o amenaza de otro tipo por su tránsito en zonas habitadas.

1290. Adicionalmente, en conjunto con Parques Nacionales Naturales, se lanzará una campaña pedagógica que busca sensibilizar a los colombianos respecto al cuidado y conservación de la fauna silvestre en vías y zonas de movilización en el país.

1291. Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de su programa Visión Amazonia, y el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), abrieron una convocatoria para que mujeres indígenas de la Amazonia colombiana presenten proyectos que aporten en la reducción de la deforestación y la conservación de los bosques de la región⁸⁵¹.

⁸⁵⁰ Ver gobierno-nacional-lanza-medidas-de-proteccion-para-animales-silvestres-en-vias-del-pais. 11 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4696-gobierno-nacional-lanza-medidas-de-proteccion-para-animales-silvestres-en-vias-del-pais>

⁸⁵¹ Ver Minambiente y PNUD abren convocatoria para liderazgo de mujeres indígenas en la Amazonia colombiana. 14 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4699-minambiente-y-pnud-abren-convocatoria-para-liderazgo-de-mujeres-indigenas-en-la-amazonia-colombiana>



1292. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada vez es más estrecha la relación entre la naturaleza, el clima, la sociedad humana y la economía. Por esto, las soluciones basadas en la naturaleza son efectivas para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales y modificados en este contexto, sobre todo, para resolver desafíos sociales de seguridad alimentaria, agua, salud humana, reducción de desastres y mitigación de cambio climático, con la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas.

1293. De otro lado, el 27 de mayo de 2020 se anunció la aprobación por parte del OCAD Paz del Sistema General de Regalías de un proyecto, con una inversión de más de \$300 millones de pesos (USD 80.324 aprox.), para la restauración de bosques protectores en el río Los Córdoba y mejoramiento del medio ambiente en el municipio del mismo nombre en el departamento de Córdoba. Este proyecto será financiado con recursos del Incentivo a la Producción, un estímulo que reciben los municipios del país que más aportan a la extracción de recursos no renovables⁸⁵².

1294. El Gobierno nacional puso en marcha la campaña #Clubdevidaenlavía la cual busca mitigar la problemática de atropellamiento de fauna silvestre en las vías del territorio nacional. Lo anterior, toda vez que ha incrementado el avistamiento de fauna silvestre en las vías fluviales, marítimas y carreteras, así como en predios públicos y privados en atención al aislamiento⁸⁵³.

1295. De otra parte, en atención a la excepción contenida en el numeral 10 del artículo 3° del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020⁸⁵⁴, en el cual se otorga el derecho de circulación a las personas que realicen actividades relativas al mantenimiento de la sanidad animal, el Ministerio del Deporte, expidió la Circular Externa No. 004 del 9 de junio de 2020,⁸⁵⁵ a través de la cual autoriza a

⁸⁵² Ver Más de 650 familias en Córdoba y Nariño tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica gracias a las regalías. 27 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24201463>

⁸⁵³ Ver Gobierno nacional invita a los colombianos a hacer parte del #Clubdevidaenlavía, iniciativa para prevenir el atropellamiento de fauna silvestre. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4731-gobierno-nacional-invita-a-los-colombianos-a-hacer-parte-del-clubdevidaenlavia-iniciativa-para-prevenir-el-atropellamiento-de-fauna-silvestre>.

⁸⁵⁴ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20749%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁸⁵⁵ Documento Disponible en https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Comunicaciones/Junio/Circular_Externa_004_del_9_de_junio_2020.pdf

jinetes y/o montadores a circular con el propósito de ejercitar periódicamente a sus caballos. Esta iniciativa busca contrarrestar el incremento de un 50% en el Síndrome Abdominal Agudo, que se ha presentado recientemente en los caballos, debido a la inactividad generada en el período de aislamiento preventivo obligatorio que ha impedido la continuidad en las actividades propias de los jinetes y/o montadores⁸⁵⁶.

1296. En el marco de la estrategia contra deforestación en la Amazonia, la Fiscalía General de la Nación informó el 16 de junio de 2020 que, gracias al trabajo articulado con el Ejército Nacional, la Policía Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana se identificó un frente de extracción ilegal de oro en la Reserva Nacional Natural Puinawai, ubicada en Guainía⁸⁵⁷, frente a lo cual se realizó la incautación de maquinaria pesada, insumos químicos, equipos de comunicación, armas, entre otros. Los elementos obtenidos harán parte de una investigación que se sigue en la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos por el delito de explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales.

1297. A pesar de la coyuntura ocasionada por el Covid, el Gobierno colombiano continúa cumpliendo su compromiso de proteger el medio ambiente. El 19 de junio de 2020, Colombia presentó su estrategia de largo plazo para hacer frente al cambio climático al año 2050, el cual se denomina “Estrategia de Largo Plazo E2050 para la Resiliencia Climática (Carbono-Neutralidad y Adaptación)”⁸⁵⁸.

1298. Por otra parte, el 3 de julio de 2020 el Ministerio de Minas y Energía anunció la expedición de una resolución conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que define cuáles son los energéticos de cero y bajas emisiones y que son considerados como combustibles limpios para un transporte sostenible y más limpio en el país⁸⁵⁹.

⁸⁵⁶ Ver “Circular externa No. 004 del 9 de junio de 2020”. Ministerio del Deporte. 10 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97898>

⁸⁵⁷ Ver Intervenido complejo de minería ilegal en la Amazonia colombiana. 16 de junio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/intervenido-complejo-de-mineria-ilegal-en-la-amazonia-colombiana/>

⁸⁵⁸ Ver Colombia presentó su estrategia de largo plazo para hacer frente al cambio climático al 2050. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4739-colombia-presento-su-estrategia-de-largo-plazo-para-hacer-frente-al-cambio-climatico-al-2050>.

⁸⁵⁹ Ver El Gobierno nacional define los combustibles de cero y bajas emisiones, impulsando una movilidad más sostenible y limpia. 03 de julio de 2020.



1299. A propósito de los combustibles denominados de cero emisiones, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), junto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, desarrollará un estudio para conocer el potencial de uso del hidrógeno en Colombia e identificar las perspectivas de producción para la regulación de este energético, útil para la movilidad sostenible y el almacenamiento de energía.

1300. Además, se expidió una segunda resolución, en conjunto con los Ministerios de Ambiente y Desarrollo y Sostenible, y de Agricultura, para permitir las mezclas de biocombustibles superiores voluntarias para su uso exclusivo en vehículos automotores o fuentes móviles terrestres como vehículos de carga, transporte pesado y sistemas de transporte masivo. Actualmente, las mezclas de diésel tienen un 10% de biodiésel. Con las mezclas voluntarias, los agentes podrán hacer pilotos para incrementar este porcentaje, siempre y cuando se cumplan los estándares de calidad y de regulación, contribuyendo a la movilidad sostenible.

1301. Como parte de la estrategia institucional contra la deforestación en la Amazonía colombiana y en su propósito de adelantar acciones judiciales para garantizar la protección de los recursos naturales, la Fiscalía General de la Nación prorrogó las órdenes de captura contra los cabecillas de los Grupos Armados Organizados Residuales (Gaor) Miguel Botanche, alias Genil Duarte, Néstor Gregorio Vera, alias Iván Mordisco y Géner García Molina, alias John 40, que serían los responsables de arrasar con miles de hectáreas de selva en una zona de reserva forestal en el sur oriente del país⁸⁶⁰.

1302. Las verificaciones de campo y los elementos de prueba obtenidos por la Dirección Especializada contra la Violaciones a los Derechos Humanos evidenciaron que, por instrucción de los jefes de las estructuras disidentes, avanza una deforestación persistente y continúa desde 2016, para culminar una vía entre La Macarena (Meta) y San José del Guaviare (Guaviare), en el sector conocido como Corredor Marginal de la Selva Amazónica.

1303. Esta actividad, además de promover los asentamientos humanos, el tráfico de madera, la minería ilegal, los cultivos ilícitos, la ganadería extensiva, entre otras economías criminales, ha puesto en peligro los suelos, las fuentes

Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24215713>

⁸⁶⁰

Ver Fiscalía logra órdenes de captura contra cabecillas de grupos residuales por deforestación en zona de especial protección ambiental. 17 de julio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/derechos-humanos/fiscalia-logra-ordenes-de-captura-contra-cabecillas-de-grupos-residuales-por-deforestacion-en-zona-de-especial-proteccion-ambiental/>

hídricas y la vida silvestre en un área de especial protección ambiental. Los delitos que se les atribuyen a estas personas son ilícito aprovechamiento de los recursos naturales, invasión de área de especial importancia ecológica, daño en los recursos naturales, conservación o financiamiento de plantaciones, urbanización ilegal, financiamiento del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada, y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada.

1304. El 20 de julio de 2020, los Ministerios de Minas y Energía, Defensa, Justicia, y Ambiente y Desarrollo Sostenible radicaron ante la Comisión Primera del Senado de la República el proyecto de ley que busca fortalecer las medidas para la erradicación de la explotación ilícita de minerales, con instrumentos que permitan judicializar con mayor contundencia toda la cadena relacionada con este flagelo que atenta contra el medio ambiente y las comunidades⁸⁶¹.

1305. Además, el proyecto busca generar las herramientas necesarias para contrarrestar la explotación ilícita de minerales en los ecosistemas estratégicos, reducir los daños ambientales, proteger las cuencas hídricas, reducir los impactos sociales y económicos, y las demás actividades relacionadas como la exploración, explotación, beneficio, transporte y comercialización.

1306. El proyecto de ley cuenta con componentes ambientales, penales, mineros y medidas especiales, entre las que se destacan los agravantes por desarrollarse en zonas protegidas y por financiación del terrorismo, se tipifica el delito de tenencia, comercialización y uso de mercurio, se incrementan las penas para su judicialización (la pena mínima pasaría de 2 a 5 años), se adopta como medida especial el cierre de bocaminas a cargo de la fuerza pública previa verificación por parte de la Autoridad Minera, entre otros.

1307. Los Gobiernos de Colombia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte convocaron a la sesión del mecanismo bilateral del Diálogo de Alto Nivel anual el 6 de agosto de 2020, en el marco de la “Alianza para el Crecimiento Sostenible” firmada entre Reino Unido y Colombia en junio de 2019. Así se reafirmó el compromiso de mantener la alianza por segundo año consecutivo, con el fin de fortalecer la colaboración para reducir la deforestación, aunar esfuerzos contra los crímenes ambientales y conocer y valorar el uso sostenible de la biodiversidad, mientras actuamos contra el cambio climático y construimos economías sostenibles, inclusivas y

⁸⁶¹ Ver Gobierno nacional radica proyecto de ley contra la explotación ilícita de minerales. 21 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24219752>



resilientes. Las partes reafirmaron su compromiso en compartir experiencias para una recuperación, verde, justa e inclusiva de la pandemia. Así, entre los compromisos asumidos se encuentran: “(...) 2. Mantener y fortalecer la cooperación hacia una mayor ambición climática, reconociendo la importancia de lograr una recuperación verde, justa e inclusiva de la Covid-19. Continuaremos colaborando en reducir la deforestación, fortalecer la investigación y educación ambiental, lograr la transición energética, desarrollar la movilidad sostenible y responder a las necesidades de otros sectores prioritarios en Colombia, buscando convertir nuestras acciones en reducción de emisiones hacia una NDC.../.../orlan/Downloads/Comunicado Publico Gran Bretaña - Colombia 06082020 (1) (1). docx - ftn2 más ambiciosa y hacia estrategias de largo plazo con las cuales lograr la carbono-neutralidad de nuestras economías para 2050. (...) 6. Proveer orientaciones para la Política de Reactivación y Repotenciamiento Económico, desarrollada por el Gobierno colombiano, con el propósito de poner un foco en la resiliencia y sostenibilidad, promoviendo el crecimiento limpio, involucrando sectores y actores en todos los niveles de la economía, creando a su vez nuevos empleos, cadenas de valor sostenibles y biodiver-ciudades bajas en carbono en todo el país”⁸⁶².

1308. Además de lo anterior, recientemente, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se compartieron las recomendaciones realizadas por expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de varias agencias del sistema de las Naciones Unidas, para reducir los desperdicios generados con la alimentación, ahorrar agua y energía, y apoyar la economía circular durante la etapa de confinamiento. Entre las recomendaciones se encuentra la revisión de los alimentos que ya se tienen en la despensa y nevera, antes de hacer las compras, o la reutilización o donación de los excedentes de alimentos. En el mismo sentido, se precisa la necesidad de apagar siempre las luces que no se utilizan, y en su lugar, aprovechar la iluminación natural y la realización de actividades cerca de las ventanas. Finalmente, se hace un llamado a separar adecuadamente los residuos, y optar por comprar productos con envases reusables, entre otros⁸⁶³.

⁸⁶² Ver “Colombia y el Reino Unido refuerzan alianza para impulsar el crecimiento sostenible” DNP, 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Colombia-y-el-Reino-Unido-refuerzan-alianza-para-impulsar-el-crecimiento-sostenible.aspx>

⁸⁶³ Ver “¿Cómo llevar un estilo de vida sostenible en tiempos de Pandemia?” Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4774-como-llevar-un-estilo-de-vida-sostenible-en-tiempos-de-pandemia>

1309. Por su parte, en el marco de las labores investigativas dispuestas por la Fiscalía General de la Nación en la 'Estrategia contra la Deforestación en la Amazonia', se puso al descubierto una actividad de extracción ilícita de oro sobre el río Puré, una fuente hídrica ubicada en una zona de especial protección, reconocida como Parque Nacional Natural por su diversidad ambiental y servir de albergue a Los Yurí, una de las pocas etnias aisladas del país⁸⁶⁴.

1310. En una operación conjunta de la Fiscalía y la Policía Nacional se hizo una verificación en el área. A lo largo del cauce fueron ubicados y destruidos 10 'dragones', unas gigantescas estructuras de dos niveles que succionan grandes cantidades de tierra y minerales, y vierten toneladas de sustancias tóxicas a las aguas. En el lugar fueron capturados tres hombres, dos ciudadanos brasileños y uno colombiano. Un fiscal de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos imputó a los extranjeros el delito de violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales; mientras que a la otra persona le formuló cargos por explotación ilícita de yacimiento minero, invasión de áreas de especial importancia ecológica, daño a los recursos naturales y contaminación ambiental.

H. Derechos culturales

1311. Atendiendo las diferentes solicitudes del sector interreligioso, el Ministerio del Interior expidió la circular externa CIR2020-48-DMI-1000⁸⁶⁵ para permitir para que los distintos actores religiosos de Colombia realizaran una jornada de oración y reflexión en el marco del Día Internacional de la Familia celebrado el 15 de mayo⁸⁶⁶.

1312. Lo anterior, teniendo en cuenta la ley por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, considerándose así procedente la petición colectiva de invitar al sector interreligioso a dedicar un día de oración

⁸⁶⁴ Ver Intervenidos frentes de minería ilegal en el corazón de la Amazonia. 20 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/derechos-humanos/intervenidos-frentes-de-mineria-ilegal-en-el-corazon-de-la-amazonia/>

⁸⁶⁵ Ver circular externa CIR2020-48-DMI-1000. Disponible en https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/jornada_nacional_de_oracion-05132020135250.pdf

⁸⁶⁶ Ver Circular sobre Jornada Nacional de Oración responde a solicitud del sector interreligioso del país. 15 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/circular-sobre-jornada-nacional-de-oracion-responde-solicitud-del-sector-interreligioso-del-pais>



y reflexión en el marco de la pandemia por Covid-19, atendiendo a la solicitud de diversas entidades religiosas.

1313. Vale la pena aclarar que la jornada no implicó la realización de reuniones presenciales en atención a las medidas de aislamiento, sino se encaminó a que los distintos actores religiosos, si así lo decidían libremente, podrían promover esta jornada en distintas plataformas virtuales, web y de comunicación.

1314. De igual modo, desde el Ministerio del Interior se precisó que cada colombiano según su condición o creencia religiosa, estaba en su derecho de hacer parte o no de esta jornada y reiteró que ninguna iglesia o confesión religiosa era oficial o estatal.

1315. Por otro lado, el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, hicieron el lanzamiento de seis nuevos títulos de la serie “leer es mi cuento”⁸⁶⁷. Así, como parte de las acciones implementadas para atender a esta población durante la emergencia sanitaria por causa del Covid-19, se entregarán 1.620.000 ejemplares de estos seis nuevos títulos, de los cuales 300.000 serán entregados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

1316. Asimismo, el Ministerio de Cultura anunció la destinación de una partida por \$3.000 millones (USD 796.476 aprox.), como un mecanismo de apoyo a los museos. Con esta medida se busca apoyar a estas entidades para que puedan atender la crisis generada por el Covid-19⁸⁶⁸.

1317. Mientras que, el Ministerio de las TIC anunció que, a fecha de 19 de mayo del año en curso, se habían asignado 187 concesiones de emisoras comunitarias para 185 municipios, con un enfoque étnico⁸⁶⁹.

⁸⁶⁷ Ver Mincultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, lanzan seis nuevos títulos de la serie “leer es mi cuento”. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-y-la-Biblioteca-Nacional-de-Colombia-lanzan-seis-nuevos-t%C3%ADtulos-de-la-serie-'Leer-es-mi-cuento'%E2%80%99.aspx>.

⁸⁶⁸ Ver Ministerio de cultura Destinará \$3.000 millones como apoyo a los museos del país. Disponible en [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-destinar%C3%A1-\\$3.000-millones--como-apoyo-a-los-museos-del-pa%C3%ADs.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-destinar%C3%A1-$3.000-millones--como-apoyo-a-los-museos-del-pa%C3%ADs.aspx).

⁸⁶⁹ Ver Por primera vez en Colombia, Mintic inicia proceso para asignar concesiones de emisoras comunitarias con enfoque étnico. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144834:Por-primera-vez-en-Colombia-MinTIC-inicia-proceso-para-asignar-concesiones-de-emisoras-comunitarias-con-enfoque-etnico>.

1318. Como una de las actividades programadas para celebrar el Mes de la Herencia Africana, la Biblioteca Nacional de Colombia y el Ministerio de Cultura presentaron 'Poemas y cantos: antología crítica de autoras afrodescendientes de América Latina. Este proyecto digital recoge una selección de poemas de autoras de 13 países para reivindicar los aportes de este grupo de mujeres a la cultura oral y escrita en lengua española⁸⁷⁰.

1319. Con el proyecto, además de difundir la obra de estas mujeres poetas, se busca incentivar la realización de más estudios críticos sobre la literatura afrocolombiana, al igual que llegar a nuevos públicos, especialmente en momentos de confinamiento y en el que las bibliotecas tienen suspendidos temporalmente los servicios presenciales.

1320. Adicionalmente, en el marco de las acciones orientadas a atenuar la crisis creada por la pandemia y proteger a las personas más vulnerables del sector, el Ministerio de Cultura remitió una carta a las emisoras comerciales del país, a las emisoras de interés público, a la radios comunitarias y a las emisoras virtuales, para que incluyan en sus parrillas de programación a músicos y producciones musicales colombianas, como una estrategia para que autores, compositores, arreglistas, entre otros agentes que dinamizan la cadena de valor de la música, aumenten sus posibilidades de ingreso⁸⁷¹.

1321. Esta iniciativa hace parte de la campaña que proyecta el Ministerio de Cultura para apoyar al sector de la música en Colombia durante la emergencia.

1322. Frente a la actual emergencia sanitaria y como aporte al desarrollo social, cultural, artístico y musical de Tumaco, el Ministerio de Cultura diseñó y construyó el Prototipo B de Escuela de Música en el barrio Nuevo Horizonte de la ciudad de Tumaco, coordinado por la Dirección de Infraestructura y con una inversión de \$2.700 millones (USD 743.052 aprox.), constituyéndose en una apuesta que abre la posibilidad de reinención durante un escenario global de afectación socioeconómica⁸⁷².

⁸⁷⁰ Ver La Biblioteca Nacional presenta antología de poemas de mujeres afrodescendientes. 21 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/La-Biblioteca-Nacional-presenta-antolog%C3%A1Da-de-poemas-de-mujeres-afrodescendientes.aspx>

⁸⁷¹ Ver Carta abierta del Ministerio de Cultura a las emisoras de radio. 27 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Carta-abierta-del-Ministerio-de-Cultura-a-las-emisoras-de-radio.aspx>

⁸⁷² Ver El Ministerio de Cultura le responde a las Escuelas de Música. 28 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/El-Ministerio-de-Cultura-le-responde-a-las-Escuelas-de-Música.aspx>



1323. De igual modo, el Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta iniciaron la formación virtual, remota y radial para 18.000 niños, niñas y jóvenes de todo el país que se encuentran en condición de vulnerabilidad socioeconómica o que han sido víctimas del conflicto armado, en aras de continuar con el programa Música para la Reconciliación durante la emergencia generada por el Covid-19⁸⁷³.

1324. La estrategia está encaminada a garantizar la formación musical virtual de un 30% de los beneficiarios de Música para la Reconciliación que puede acceder, según los datos del Sistema de Información y Gestión de Estudiantes Batuta, a Internet y datos móviles, mientras que la estrategia de formación musical remota está dirigida al 70% restante de participantes, a través de frecuencias radiales, materiales impresos y USB.

1325. Como complemento a este proceso, Batuta está construyendo la plataforma virtual, que amplía las posibilidades para que un mayor número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país acceda a la formación musical como un componente esencial de su desarrollo integral.

1326. Asimismo, en el marco de la estrategia #CulturaDigital, el Ministerio de Cultura y los responsables de Cultura de departamentos y ciudades capitales pusieron a disposición del público el minisito #CulturaDigitalEnNuestrosTerritorios. Este espacio, alojado en la página web del Ministerio de Cultura, tiene como propósito visibilizar las estrategias digitales que se están desarrollando en distintas regiones y llevar toda una agenda de contenidos culturales a los hogares colombianos⁸⁷⁴.

1327. Este sitio de circulación, generación de productos y contenidos se desarrolla como parte de las actividades de la Estrategia de Fomento a la Gestión Cultural Regional que adelanta el Ministerio y permite visibilizar procesos locales que se están realizando, contando hasta ahora con la participación del Distrito Capital, los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Meta, Huila, Valle del Cauca, Bolívar, y los municipios de El Doncello (Caquetá); Armenia (Quindío); Bolívar (Cauca); Cali (Valle); Puerto Gaitán (Meta); Medellín (Antioquia); y Marsella (Risaralda).

⁸⁷³ Ver El Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta inician formación virtual, remota y radial para 18.000 niños, niñas y jóvenes. 28 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/El-Ministerio-de-Cultura-y-la-Fundación-Nacional-Batuta-inician-formación-virtual-remota-y-radial-para-18.000-niños,-niñas.aspx>

⁸⁷⁴ Ver Prográmese con la #CulturaDigital de nuestros territorios. 29 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Prográmese-con-la-CulturaDigital-de-nuestros-territorios.aspx>

1328. Inclusive, la Ministra de Cultura ha realizado un llamado urgente a las instituciones financieras del país, particularmente a los bancos y a las fintechs, para que apoyen al sector cultura durante la actual emergencia en la gestión y acceso a recursos. La Ministra pidió que quienes estén interesados en las líneas de tasa compensada y garantías del Gobierno nacional puedan conocer y acceder de forma más fácil al crédito y a productos no financieros complementarios que fortalezcan su actividad creativa, y puedan seguir desarrollando sus proyectos, generando contenidos y ofreciendo bienes y servicios culturales vitales para todos los colombianos⁸⁷⁵.

1329. Es de desatacar que, luego de haber obtenido la aprobación del Ministerio de Salud y el Gobierno nacional, el 29 de mayo de 2020 se anunció la reanudación del fútbol profesional en el país a partir del 8 de junio en las siguientes etapas: i) screening y valoración del estado de salud de los jugadores por 14 días; ii) adecuación de las sedes de entrenamiento e implementación de los protocolos de bioseguridad; iii) comienzo de entrenamientos individuales y diferenciados, con una duración de 28 días; iv) cumplido este período, viajarán a concentración a la sede o sedes seleccionadas para los partidos (lugares con varios estadios), garantizando condiciones hoteleras y con buen índice de estado sanitario para Covid-19. Se inicia el proceso de entrenamientos colectivos y se continúan realizando pruebas rápidas cada cuatro días. Así, de acuerdo con la evolución del proceso, la Liga se reanudaría en el mes de agosto, implementando pruebas serológicas cada cuatro días.

1330. Adicionalmente, el Ministerio del Deporte expidió la Circular No. 003 del 28 de mayo de 2020,⁸⁷⁶ en la cual se indica la necesidad de atender el modelo, creado por la entidad, para el reinicio gradual de los entrenamientos individuales y diferenciados de los deportistas de alto rendimiento, de acuerdo al nivel de riesgo de contagio (siendo 1 menor riesgo y 4 mayor riesgo) y la fecha de aparición del pico epidémico. Lo anterior, en el marco de lo establecido en el numeral 35 del artículo 3° del Decreto 749 de 2020⁸⁷⁷. Con esta medida, se busca la reanudación de 17 deportes en apoyo al desarrollo

⁸⁷⁵ Ver Carta abierta de la Ministra de Cultura a los Bancos y Fintechs. 1° de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Carta-abierta-de-la-Ministra-de-Cultura-a-los-Bancos-y-Fintechs.aspx>

⁸⁷⁶ Documento Disponible en https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Comunicaciones/Mayo/CIRCULAR_003_APERTURA_DEL_DEPORTE_EN_COLOMBIA.pdf

⁸⁷⁷ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20749%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>



deportivo de los atletas de alto rendimiento del país y como garantía de su proceso de preparación de cara a los campeonatos mundiales⁸⁷⁸.

1331. Además, los Ministerios del Interior y del Deporte expedieron la Circular Conjunta Externa del 30 de mayo, en donde se establece que entre los 17 deportes autorizados, catalogados como nivel 1, se encuentran: golf, tenis de campo, arquería, tiro deportivo, atletismo, canotaje, esquí, vela, surf, ciclismo de ruta, ecuestre, orientación, triatlón, levantamiento de pesas, actividades subacuáticas, y natación en modalidad aguas abiertas, fútbol y patinaje⁸⁷⁹.

1332. Se destaca que para limitar al máximo la probabilidad de contagio cuando se reanuden las prácticas y competencias, y en aras de preservar la vida y la salud de los deportistas en mayores condiciones de vulnerabilidad, no incluyó, dentro de las actividades catalogadas como nivel de riesgo 1 (menor riesgo), los deportes que hace parte del sistema paralímpico⁸⁸⁰.

1333. Por otra parte, a través de la circular externa No. 67 de 2020, dirigida a los gobernadores y alcaldes del país, así como a las Federaciones Deportivas, Comités Olímpico y Paralímpico Colombiano, Ligas deportivas, institutos de deportes y organismos del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio del Interior y el Ministerio del Deporte, dieron las directrices para retomar el entrenamiento para los deportistas de alto rendimiento en el país⁸⁸¹.

1334. El 9 de junio de 2020 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria anual del Consejo Nacional de Cultura, con el objetivo revisar y priorizar acciones para atender la actual situación por la que atraviesa el sector, y analizar la ruta de trabajo definida para la actualización del Plan Nacional de Cultura en tiempos de Covid-19⁸⁸².

⁸⁷⁸ Ver “Los entrenamientos de campo para 17 deportes de alto rendimiento, se reactivarán el 1º de junio” Ministerio del Deporte. 29 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97818>

⁸⁷⁹ Documento Disponible en https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Comunicaciones/Mayo/Circular_conjunta_externa.pdf

⁸⁸⁰ Ver “Comunicado Mindeporte”. Ministerio del Deporte. 2 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97845>

⁸⁸¹ Ver Mininterior y Mindeporte dan directrices para el ejercicio de la práctica deportiva del alto rendimiento según lo establecido en el Decreto 749 de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-y-mindeporte-dan-directrices-para-el-ejercicio-de-la-practica-deportiva-de-alto-rendimiento-segun-lo-establecido-en-el-decreto-749-de-2020>.

⁸⁸² Ver Consejo Nacional de Cultura analizó acciones de apoyo al sector durante la emergencia. 10 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultu->

1335. Durante la instalación, el Ministerio de Cultura presentó los avances en la implementación de las diferentes medidas, tanto legislativas como administrativas, que se han tomado para apoyar a los creadores y gestores culturales más vulnerables durante la emergencia sanitaria, y destacó el apoyo recibido por el Consejo Nacional de Cultura como órgano asesor de la entidad.

1336. Igualmente, durante la sesión, se socializaron las solicitudes presentadas por el sector al Ministerio de Cultura, y se abrió un espacio para escuchar nuevas propuestas de atención a la crisis por parte de los gestores culturales invitados. Además, los consejeros plantearon recomendaciones para continuar la ruta de trabajo para la actualización del Plan Nacional de Cultura en tiempos de Covid-19 y desarrollaron un ejercicio de caracterización de las propuestas presentadas por el Consejo. En este ejercicio, se definieron acciones prioritarias de corto, mediano y largo plazo para beneficio del sector.

1337. Entre los avances presentados por el Ministerio de Cultura al Consejo se encuentran la priorización de 65.000 creadores y gestores culturales que serán beneficiados con recursos del Impuesto Nacional al Consumo en todo el territorio nacional; la transferencia, a 9 de junio, de \$25.159 millones de pesos (6.854.226 aprox.) para apoyar con Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a 1.159 creadores y gestores culturales de 209 municipios; y la priorización de 13.440 artistas, creadores y gestores culturales que recibirán este beneficio en 1.066 municipios del país.

1338. Por otra parte, es de destacar que, en el marco del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, mediante el cual se viabilizó que los gobernadores y alcaldes puedan autorizar el derecho de circulación de las personas para hacer uso de las bibliotecas, el Ministerio de Salud aprobó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Covid-19 en el funcionamiento de las bibliotecas, a través de la expedición de la Resolución 891 de 2020⁸⁸³.

[ra.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Consejo-Nacional-de-Cultura-analizó-acciones-de-apoyo-al-sector-durante-la-emergencia.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Consejo-Nacional-de-Cultura-analizó-acciones-de-apoyo-al-sector-durante-la-emergencia.aspx)

⁸⁸³

Ver La Red Nacional de Bibliotecas Públicas se prepara para la apertura gradual. 11 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/La-Red-Nacional-de-Bibliotecas-Públicas-se-prepara-para-la-apertura-gradual.aspx>.



1339. Este protocolo es de carácter sectorial, de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional y complementa la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Cada entidad territorial deberá establecer su plan de apertura y de prestación de servicios, de conformidad con la situación específica de la emergencia sanitaria por el Covid-19 y las disposiciones específicas de cada entidad territorial, así como garantizar la aplicación del protocolo general de bioseguridad y el protocolo específico para las bibliotecas.

1340. Para la apertura de las instalaciones de la biblioteca y la prestación presencial de sus servicios, se deberán tramitar el registro, las autorizaciones y verificación de los protocolos, de acuerdo con los procedimientos y entidades determinadas en cada municipio o ciudad.

1341. Además, desde la función de la Biblioteca Nacional de Colombia como entidad coordinadora de la RBNP, se elaboró un documento técnico de lineamientos para la apertura de las instalaciones y servicios presenciales de las bibliotecas públicas, a través del cual se establece una apertura gradual y por fases a partir del mes de junio de 2020.

1342. En el mismo sentido, a través de la Resolución 900 de 2020, el Ministerio de Salud dictó los lineamientos que deberán cumplir los museos del país para su reapertura, así como para el manejo de exposiciones, entre los que se encuentran: habilitar pagos virtuales; mantener el control del aforo; señalar el distanciamiento físico de dos metros de persona a persona; contar con material o con el personal entrenado para comunicar a los visitantes las recomendaciones y protocolos al momento del ingreso; disponer de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60 por ciento y máximo al 95 por ciento; uso de tapabocas obligatorio para trabajadores y visitantes durante la jornada de trabajo y el recorrido por el museo; limitar el ingreso en los momentos de montaje o desmontaje de exposiciones; realizar la desinfección diaria de espacios de uso común o circulación y de manivelas, mesas, interruptores de la luz, entre otros; y manipular los bienes culturales o escenarios de exhibición con mascarillas y guantes desechables⁸⁸⁴.

1343. Adicionalmente, con el propósito de fortalecer el programa 'Música para la reconciliación' en beneficio de 18.000 niños, niñas, adolescentes

⁸⁸⁴

Ver Museos deberán cumplir lineamientos de bioseguridad para su apertura. 16 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Museos-deberan-cumplir-lineamientos-de-bioseguridad-para-su-apertura-200616.aspx>

y jóvenes que han sido víctimas del conflicto armado o que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, el Ministerio de Cultura, la Fundación Nacional Batuta, en alianza con Fundación Siemens y Yamaha Musical, impulsaron la iniciativa 'Donar es una nota', que busca recolectar \$270.000.000 (USD 72.002 aprox.) para la compra y entrega de 18.000 flautas dulces soprano en 87 municipios del territorio colombiano⁸⁸⁵.

1344. Con esta estrategia, que surgió en el marco de la implementación del programa de formación virtual, radial y remota de la Fundación Nacional Batuta, las entidades se han propuesto superar las barreras de distancia y conectividad que supone el contexto actual con el fin de ofrecer a los estudiantes del programa 'Música para la reconciliación' una alternativa que mitigue los efectos socioemocionales que ha generado la coyuntura actual y, de este modo, consolidar espacios diferentes de bienestar, diversión, educación y conexión emocional en familia, alrededor del mundo de la música.

1345. Esta apuesta representa una oportunidad para que los hogares puedan disfrutar la música como un derecho y un medio que les permite compartir y recrear escenarios diferentes a la realidad actual, tras el cierre temporal y obligatorio de los centros musicales de la Fundación Nacional Batuta que operan de manera presencial en el territorio nacional.

1346. Posteriormente, a través de la Resolución 643 del 19 de junio de 2020, el Ministerio del Deporte adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de contagio en las actividades relacionadas con el rentrenamiento de los deportistas de alto rendimiento y profesionales, en las disciplinas deportivas de actividades subacuáticas, atletismo, canotaje, ecuestre, natación, patinaje carreras, surf, triatlón tiro, vela.

1347. En el mismo sentido, se expidió al Resolución 991 del 17 de junio de 2020, a través de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de contagio en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportes de alto rendimiento, profesionales y recreativos.

885

Ver Donar es una nota una iniciativa para entregar 18.000 flautas a niños y jóvenes vulnerables de Colombia. 12 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Donar-es-una-nota-una-iniciativa-para-entregar-18.000-flautas-a-niños-y-jóvenes-vulnerables-de-Colombia.aspx>



1348. Igualmente, a través de la Resolución 633 del 17 de junio de 2020, se estableció el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de contagio en el entrenamiento de los deportistas profesionales y de alto rendimiento, para la práctica del fútbol.

1349. En lo relacionado con las actividades deportivas de arquería, ciclismo, esquí náutico y wakeboard, golf, levantamiento de pesas y tenis, se adoptaron los protocolos de bioseguridad para cada una de ellas a través de la Resolución 632 del 17 de junio de 2020.

1350. Debido a la gran acogida que han tenido los talleres virtuales ofertados por la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) entre abril y mayo de este año, y teniendo en cuenta que gran parte de la población aún permanece en sus casas, se ha diseñado una nueva agenda cultural virtual, que incluye temas pensados para diferentes grupos poblacionales⁸⁸⁶.

1351. Es así como se han diseñado talleres que abordan ejercicios para realizar cuentos, aprender sobre cómic e incluso sobre cómo componer boleros. Los talleres son gratuitos y son dictados por conocedores de los temas y de las técnicas para desarrollar durante cada una de las sesiones.

1352. Esta agenda continúa con las acciones que viene realizando la Biblioteca Nacional en conjunto con el Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas, para garantizar una oferta de actividades y contenidos culturales dirigidos a toda la ciudadanía, al tiempo que reconoce el rol que juegan los gestores culturales para el acceso a la cultura en el territorio.

1353. Continuando con la implementación de acciones para abordar la crisis ocasionada por la pandemia del Covid-19, el Ministerio de Cultura, en convenio con la Universidad Jorge Tadeo Lozano, desarrollarán el diplomado 'Formulación de proyectos para la gestión cultural'. El objetivo principal es afianzar conocimientos, estrategias y metodologías para resignificar el rol de la gestión cultural en los contextos territoriales y ofrecer los instrumentos necesarios para formular proyectos culturales pertinentes, sostenibles, visionarios y exitosos⁸⁸⁷.

⁸⁸⁶ Ver Conozca la programación virtual de la Biblioteca Nacional. 18 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Conozca-la-programación-virtual-de-la-Biblioteca-Nacional-.aspx>

⁸⁸⁷ Ver Mincultura y la Universidad Jorge Tadeo Lozano lanzan diplomado virtual en formulación de proyectos para la gestión cultural. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/-MinCultu->

1354. Cumpliendo las medidas de distanciamiento social, el diplomado se desarrollará 100% de manera virtual, lo que permitirá aumentar la cobertura, pasando de 35 a 50 estudiantes en cada una de las 12 sedes habilitadas para todo el país, y tendrá una duración total de 130 horas, estando dirigido a creadores, gestores y emprendedores culturales de las regiones, así como a consejeros de cultura y personas que pertenezcan a la institucionalidad pública cultural.

1355. Adicionalmente, a través de un seminario abierto, se ofrecerá un módulo inicial a cargo de expertos nacionales e internacionales, donde abordarán temas relacionados con las nuevas perspectivas de análisis para enfrentar los retos del sector en medio de la emergencia actual por Covid-19. Al módulo podrán asistir hasta 1.000 personas que se hayan inscrito previamente al diplomado y a quienes se les certificará su asistencia.

1356. De igual modo, gracias a una alianza con Retina Latina, plataforma digital pública y gratuita coordinada por el Ministerio de Cultura, este año será posible la realización de Cita con el Cine Latinoamericano (CICLA), una iniciativa de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes y la Asociación de Agregados Culturales de América Latina y el Caribe en Colombia. Esto permitirá llevar a millones de hogares colombianos una amplia diversidad del patrimonio audiovisual de la región y acompañarlos en la cuarentena obligatoria⁸⁸⁸.

1357. Por otra parte, cabe destacar la aprobación del protocolo para la reactivación de las industrias culturales en el marco de la pandemia por el Covid-19, mediante la Resolución 957 de 2020 del Ministerio de Salud, lo cual permitirá que cada una de las agrupaciones, instituciones, entidades, espacios culturales y empresas dedicadas a las artes escénicas, producciones audiovisuales y las industrias culturales afines, puedan avanzar en el diseño de sus protocolos para disminuir el riesgo de transmisión del virus y acceder

[ra-y-la-Universidad-Jorge-Tadeo-Lozano-lanzan-diplomado-virtual-en-formula-ción-de-proyectos-para-la-gestión-cultur.aspx](#)

⁸⁸⁸ Ver Mincultura y Retina Latina apoyan la Cita con el cine latinoamericano (CICLA). 19 de junio de 2020. Disponible en [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-y-Retina-latina-apoyan-la-Cita-con-el-cine-latinoamericano-\(CICLA\)-.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-y-Retina-latina-apoyan-la-Cita-con-el-cine-latinoamericano-(CICLA)-.aspx)



a la autorización por parte de la autoridad territorial correspondiente, con el objetivo de reiniciar labores⁸⁸⁹.

1358. La Resolución, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia, establece la posibilidad de desarrollar servicios de preproducción, producción y posproducción de contenidos audiovisuales, cinematográficos y para artes escénicas, así como los oficios de la música fonogramada. El sector de las artes escénicas y la música se verá beneficiado al permitirse las actividades profesionales que posibilitan la transmisión de obras artísticas y audiovisuales de forma remota, puesto que aún no hay autorización para actividades con público.

1359. De otro lado, el Ministerio de Cultura anunció la convocatoria del Fondo Iberoamericano de Cocinas para el Desarrollo Sostenible, dirigida a las iniciativas comunitarias vinculadas con las cadenas de valor de las cocinas tradicionales, realizadas a raíz de consensos comunitarios para encontrar soluciones a los efectos de la crisis del Covid-19. En esta edición se seleccionarán tres iniciativas comunitarias por cada uno de los países miembros de la Iniciativa IberCocinas, entre ellos Colombia⁸⁹⁰.

1360. En el marco de la conmemoración del centenario del natalicio del escultor colombiano Édgar Negret, el Ministerio de Cultura invitó al público a realizar un recorrido virtual a través de la exposición 'Negret, Legado Desconocido', para conocer las obras inéditas de uno de los grandes escultores contemporáneos del país. Esta muestra digital fue posible gracias a la Fundación Casa Museo Luis Eduardo Ayerbe González, en alianza con la Fundación Universitaria de Popayán y estará disponible desde el 1° de julio hasta el 11 de noviembre de 2020 a través de la página web de la Fundación Casa Museo⁸⁹¹.

⁸⁸⁹ Ver Ya está disponible el protocolo para la reactivación de las industrias culturales. 23 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Ya-está-disponible-el-protocolo-para-la-reactivación-de-las-industrias-culturales.aspx>

⁸⁹⁰ Ver Participe de las convocatorias IberCocinas 2020. 26 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Participe-de-las-convocatorias-IberCocinas-2020.aspx>

⁸⁹¹ Ver Mincultura invita a los colombianos a recorrer virtualmente la obra del maestro Édgar Negret. 1° de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-invita-a-los-colombianos-a-recorrer-virtualmente-la-obra-del-maestro-Edgar-Negret.aspx>

1361. En aras de propiciar espacios para contribuir al sostenimiento cultural del Museo Nacional de Colombia y apoyar a los artistas de amplio reconocimiento y emergentes del país en esta época de pandemia, la Asociación de Amigos del Museo Nacional abrió la iniciativa digital 'Zoombasta joven' con la etiqueta #ALaCulturaTúLeDasElValor, la cual será una oportunidad para que los talentosos creadores de arte en Colombia puedan exhibir su obra y darse a conocer entre un grupo de apasionados por el desarrollo cultural⁸⁹².

1362. Las personas interesadas deberán ingresar a la página: www.latiendadelmuseo.com.co y, por un valor de \$10.000, podrán acreditarse como "Zoombastadores"; después de realizar su inscripción recibirán una notificación con su número de participante. Luego, poco antes de la subasta se enviará el catálogo digital con las obras y un enlace para ingresar a la plataforma Zoom en el día y la hora acordada. La actividad será guiada por dos moderadores, quienes se encargarán de presentar la obra y bajar el martillo al finalizar el conteo.

1363. De otra parte, la Biblioteca Nacional de Colombia presentó su programación cultural para julio, la cual incluye talleres que abordarán temas relacionados con creación de podcasts, escritura de crónicas y cuentos de terror, entre otros. Además, se retomará la franja 'Miércoles de filosofía', con una programación semanal que será transmitida por Facebook⁸⁹³.

1364. Los talleres virtuales gratuitos ofertados desde abril de este año han permitido que alrededor de 300 personas de 87 lugares del mundo se acerquen a las colecciones, fondos gráficos y fotográficos de la Biblioteca y accedan a contenidos de poesía, escritura de cuentos, grabado y fotografía, entre otros.

1365. Esta programación ha permitido continuar con la tradicional oferta cultural que desde hace décadas se realiza en las instalaciones de la Biblioteca Nacional, mientras se prepara para retomar sus servicios presenciales, de acuerdo con el protocolo de bioseguridad aprobado por el Ministerio de Salud. Además, forma parte de las acciones del Ministerio de Cultura para continuar

⁸⁹² Ver Participe en la 'Zoombasta joven' del Museo Nacional. 1º de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Participe-en-la-%E2%80%98Zoombasta-joven%E2%80%99-del-Museo-Nacional.aspx>

⁸⁹³ Ver Prográmese en julio con la Biblioteca Nacional. 7 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Progr%C3%A1mese-en-julio-con-la-Biblioteca-Nacional.aspx>



llevando la cultura a diferentes regiones del país, como parte de la estrategia #CulturaDigital, y que reconocen la importancia que tienen los gestores culturales para este fin.

1366. El Ministerio de Cultura anunció la realización del gran concierto nacional virtual 'Colombia Crea Talento' el 20 de julio de 2020, una iniciativa del Ministerio y el Teatro Colón, que contará con la participación de más de 40 artistas consagrados y emergentes en escena. La transmisión se realizará a través de las plataformas digitales (Facebook y Youtube) de MinCultura, Colombia Crea Talento y aliados⁸⁹⁴.

1367. Esta iniciativa forma parte de la campaña #ColombiaCreaTalentto, con la que se busca visibilizar a los artistas nacionales emergentes e impulsar el consumo de la música colombiana, a través de diferentes plataformas y medios de comunicación, así como reconocer que han sido una fuerza importante para mitigar los efectos negativos de la cuarentena.

1368. Se destaca que gracias al trabajo en equipo entre el Ministerio del Deporte y Avianca se permitirá a cerca de 150 atletas de alto rendimiento retomar las competencias oficiales del calendario, para el segundo semestre del año. Se trata de la operación del "Vuelo del deporte, orgullo colombiano", el cual se realizará en un avión Boeing 787 Dreamliner, bajo estrictas medidas de bioseguridad, con el propósito de aterrizar en Europa el próximo 20 de julio con cerca de 150 atletas de alto rendimiento⁸⁹⁵.

1369. El Ministerio de Cultura participó en el Bogotá Audiovisual Marketel (BAM) con la realización de dos talleres dirigidos al sector cinematográfico: 'Claves para que sus proyectos cinematográficos sean susceptibles de recibir estímulos tributarios' y 'Nacionalice su película en 10 pasos'. El BAM, organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá y Proimágenes Colombia, se realizó virtualmente entre el 16 y el 31 de julio de 2020⁸⁹⁶.

⁸⁹⁴ Ver Gran concierto nacional virtual 'Colombia Crea Talento'. 14 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gran-concierto-nacional-virtual-'Colombia-Crea-Talento'.aspx>

⁸⁹⁵ Ver "El "vuelo del deporte, orgullo colombiano" llegará a Europa el próximo 20 de julio" Ministerio del Deporte. 14 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98023>

⁸⁹⁶ Ver Participa de la agenda de Mincultura en el BAM 2020. 24 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Participa-de-la-agenda-de-MinCultura-en-el-BAM-2020.aspx>

1370. Asimismo, el Ministerio de Cultura organizó el conversatorio 'Cocreación audiovisual con infancia en tiempos de Covid' el 30 de julio como un diálogo de tres experiencias que abordaron sus métodos y modos de crear contenidos con y para la infancia en contextos rurales y urbanos de Colombia. El Ministerio de Cultura compartió su experiencia de cocreación audiovisual desde MAGUARÉ, estrategia digital de contenidos culturales para la primera infancia. También, se expusieron historias de la Escuela Audiovisual Infantil de Belén de los Andaquíes y los proyectos que adelanta el laboratorio La Mar Media.

1371. El BAM se convierte en el espacio para que los participantes, a través de una nutrida agenda, resuelvan sus inquietudes, consoliden y fortalezcan sus proyectos audiovisuales. Una oportunidad para generar procesos de retroalimentación e impulso al sector cultural. Con su traslado al entorno online, el #ModoBAM reúne a empresas, profesionales, contenidos, compradores y participantes de industria, con el objetivo de reactivar la industria audiovisual colombiana. Además, presenta un espacio de charlas académicas abiertas a todo el público interesado en conocer sobre las tendencias del sector, que estarán disponibles de manera gratuita en la página oficial del mercado en Facebook.

1372. El 28 de julio de 2020, con motivo de la conmemoración de los 197 años del Museo Nacional de Colombia, el Ministerio de Cultura invitó a todos los colombianos a celebrar este aniversario realizando un recorrido virtual por la sala "la historia del museo y el museo en la historia" el cual fue transmitido a través de YouTube Live desde el canal oficial del Museo. El espacio busca hacer un reconocimiento a instituciones que trabajan en proyectos de accesibilidad e inclusión social y un agradecimiento a quienes están cuidando del Museo en este momento⁸⁹⁷.

1373. El Museo Nacional no ha sido ajeno al momento de reinención que atraviesa la humanidad, es por eso que, gracias al apoyo y creatividad de sus colaboradores se ha sumado a todas las entidades que han volcado su contenido al mundo virtual, logrando llegar a los hogares colombianos con una variada oferta cultural académica e interactiva, la cual incluye recorridos virtuales en 360° por sus salas y exposiciones, conversatorios, talleres en

⁸⁹⁷ Ver Mincultura conmemora el aniversario 197 del Museo Nacional de Colombia. 28 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-conmemora-el-aniversario-197-del-Museo-Nacional-de-Colombia.aspx>



familia, manualidades para hacer en casa, convocatorias a los artistas, subastas virtuales, entre otras.

1374. Adicionalmente, a partir de julio y hasta noviembre, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, los colombianos podrán vivir las ferias del libro, ahora desde la virtualidad. Los directores de las 15 ferias que forman parte de la Red de Ferias del Libro de Colombia decidieron continuar con la realización de sus eventos, trasladando todas sus actividades a los escenarios virtuales. Cada feria contará con una página web, en donde anunciarán la programación, invitados, así como, las rutas de acceso a cada uno de los eventos. Con el fin de estimular la lectura y promover a los autores regionales y a los libreros independientes del país, el Ministerio de Cultura es aliado central de las ferias regionales del libro⁸⁹⁸.

1375. Con este ejercicio virtual, los gestores culturales, pretenden llegar a más públicos lectores para dar a conocer sus regiones y lo que, en materia editorial, se está produciendo en Colombia.

1376. El 31 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura anunció que, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Alcaldía de Bogotá y el Gobierno nacional, el Museo Nacional de Colombia y Fragmentos podrán reabrir sus puertas el 1° de agosto de 2020, teniendo previsto que la Ministra de Cultura, los Viceministros, el director del Museo y representantes de la Asociación de Amigos del Museo Nacional, den apertura oficial⁸⁹⁹.

1377. Cabe anotar que, desde el cierre de la sede física del museo hace más de 4 meses, el Museo Nacional ha seguido trabajando durante todo el tiempo para seguir ofreciendo una amplia programación cultural de manera virtual. Es así como a través de la estrategia digital en redes sociales con las etiquetas: #MuseosEnCasa y #TuCasaEsColombia, las personas han podido disfrutar de un contenido variado y creativo por parte de todos los museos del Ministerio de Cultura.

⁸⁹⁸ Ver Las ferias regionales del libro en el segundo semestre de 2020 serán virtuales. 28 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Las-ferias-regionales-del-libro-en-el-segundo-semestre-de-2020-ser%C3%A1n-virtuales.aspx>

⁸⁹⁹ Ver El Museo Nacional de Colombia reabre sus puertas. 31 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/-El-Museo-Nacional-de-Colombia-reabre-sus-puertas.aspx>

1378. Asimismo, y a través de las plataformas tecnológicas de transmisión en vivo, el Museo Nacional seguirá ofreciendo recorridos virtuales 360 grados por las salas del Museo, conversaciones con expertos en temas de arte, historia, antropología, etnografía y medioambiente; talleres en familia, inauguraciones, celebraciones y demás actividades culturales que se seguirán anunciando a través de la página web www.museonacional.gov.co.

1379. Adicionalmente, se anunció que en agosto vuelven los encuentros del programa 'Escritores en las bibliotecas', del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, que se realizarán a través de Facebook Live. Este programa tiene como objetivo fortalecer los procesos de lectura y escritura, promover los servicios de las bibliotecas públicas, y contribuir por medio de la lectura al desarrollo cultural y social de los territorios. Debido a la emergencia sanitaria, los encuentros se trasladan a un entorno virtual, que permitirá a los escritores conectarse con sus lectores a través de 32 conversatorios que reunirán a bibliotecarios, usuarios de las bibliotecas públicas, gestores culturales locales y habitantes de los diferentes municipios⁹⁰⁰.

1380. Los encuentros virtuales serán apoyados por las redes de bibliotecas públicas departamentales, con la coordinación y organización de moderadores de cada región, como una de las medidas que adelanta el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia para apoyar a los creadores y gestores culturales durante la emergencia sanitaria.

1381. Los 32 encuentros virtuales previstos para este semestre contarán con la participación de igual número de escritores colombianos, con presencia de creadores de origen afrodescendiente e indígena. Además, se espera generar un intercambio cultural entre los autores y las regiones, de manera que en cada departamento sea posible conocer y leer a escritores procedentes de otras culturas o de lugares apartados a su región.

1382. El 6 de agosto de 2020, la Ministra de Cultura y el Director del Inpec hicieron el lanzamiento oficial de la campaña 'Enlíbrate, Libros para ser libres'. A través de esta estrategia, se hace una invitación a todos los colombianos a donar libros, nuevos o usados en buen estado, para las 132 bibliotecas de los

⁹⁰⁰ Ver Encuentros virtuales para acercar a escritores con comunidades en todo el país. 31 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/-Encuentros-virtuales-para-acercar-a-escritores-con-comunidades-en-todo-el-pa%C3%ADs.aspx>



centros de reclusión del país, adscritos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)⁹⁰¹.

1383. Con el lema #AbrazarloNuestro inició el 19 de agosto la Fiesta de la Lectura y la Escritura del Chocó (Flecho), que ofrece espacios de promoción de lectura, talleres, conciertos didácticos, lanzamiento de libros, recitales y encuentros virtuales, entre otras actividades. Este es un espacio mixto con eventos presenciales, un gran componente virtual, transmisiones radiales y eventos de promoción de lectura en espacios no convencionales. La Fiesta de la Lectura y la Escritura del Chocó rendirá un homenaje a autores y autoras chocoanos, que han exaltado con sus obras la cultura afrocolombiana y han ayudado a comprender mejor la historia e identidad de estas comunidades. Flecho, liderada por la Corporación Educativa y Cultural Motete, es un proyecto apoyado por el Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura⁹⁰².

⁹⁰¹ Ver Con la campaña 'Enlíbrate', Mincultura y el Inpec invitan a donar libros a los centros penitenciarios. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Con-la-campaña-'Enlíbrate',-MinCultura-y-el-INPEC-invitan-a-donar-libros-a-los-centros-penitenciarios.aspx>

⁹⁰² Ver Participe en Flecho, la Fiesta de la lectura y la escritura del Chocó. 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Participe-en-FLECHO,-la-Fiesta-de-la-lectura-y-la-escritura-del-Chocó.aspx>



VI

MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO

INFORME Y RECOMENDACIONES
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS



A. Medidas tributarias, fiscales y de apoyo económico

1384. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) adelanta acciones de acercamiento y promoción para que los contribuyentes puedan acceder al principio de favorabilidad en la etapa de cobro⁹⁰³. Lo anterior, con el fin de que los ciudadanos tengan un alivio para ponerse al día en sus obligaciones, ahorren más intereses y accedan a acuerdos de pago hasta por doce (12) meses⁹⁰⁴.

1385. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió el documento "Instructivo para el Uso y la Interpretación del Modelo para Estimar las Implicaciones Fiscales del Covid-19 en las Entidades Territoriales"⁹⁰⁵ cuyos objetivos principales son (i) identificar el flujo de recursos potencialmente reorientable en el marco del Decreto 461 de 2020⁹⁰⁶ (ii) estimar las afectaciones sobre la estructura de gastos financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y; (iii) calcular la máxima afectación sobre los ingresos tributarios que permitiría continuar financiando la estructura de gastos amparada en ICLD.

1386. En adición, la entidad anunció recursos por \$365.000 millones (USD 93.000.000 aprox.) para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa en el pago de nóminas, teniendo en aprobación \$95.000 millones (USD 24.000.000 aprox.) que benefician a 2.500 pequeñas empresas y ya ha desembolsado \$5.000 millones (USD 1.275.000 aprox.). En materia de tasas de interés, el Presidente de la entidad aseguró que la banca de microcrédito, que atiende,

⁹⁰³ La denominada "Ley de Financiamiento" Ley 1942 de 2019, introduce el principio de favorabilidad en la etapa de cobro el cual busca favorecer a los contribuyentes responsables, declarantes, agentes retenedores, entre otros que posean obligaciones en mora que presten mérito ejecutivo ante la entrada en vigencia de la mencionada Ley. Ver Beneficios de la Ley de Crecimiento Económico. Disponible en <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/beneficios-de-la-ley-de-crecimiento-2019.aspx>.

⁹⁰⁴ Ver Comunicado No. 31 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 6 de mayo de 2020. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_Boletines/boletines2020.

⁹⁰⁵ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. "Modelo de Implicaciones Fiscales del Covid-19 para Entidades Territoriales". Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/oracle/webcenter/page/scopedMD/sa3dfd-4c9_2522_44c6_af52_6c69da98567f/Page5158a59e_dc2c_438e_b158_bb406d-3321dc.jsp?wc.contextURL=%2Fspaces%2FEntidadesdeOrdenTerritorial.

⁹⁰⁶ Decreto 461 del 22 de marzo de 2020, "por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020".

sobre todo, a vendedores informales, les redujo la tasa del 2,1% al 0,97%” y les hizo prórrogas de un período de gracia que va hasta por 120 días⁹⁰⁷.

1387. A través del Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para contribuir con la protección del empleo de los trabajadores y dar alivios a las empresas, se creó el “Subsidio a la Nómina” para los empleadores, el cual consiste en un aporte por empleado correspondiente al 40% de un salario mínimo⁹⁰⁸.

1388. Por medio del Decreto 682 de 21 de mayo de 2020, el Gobierno nacional estableció la exención del impuesto sobre las ventas (IVA) para determinados bienes el 19 de junio del 2020, el 3 de julio de 2020 y 19 de julio de 2020⁹⁰⁹. Lo anterior, con el fin de mitigar las afectaciones económicas que se han ocasionado por la pandemia.

1389. Mediante el Decreto 685 de 22 de mayo de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordenó la emisión de títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad (TDS) por la suma de \$9.811.300.000.000 cuyos recursos serán incorporados presupuestalmente como una fuente de recursos adicionales del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME)⁹¹⁰.

1390. Buscando otorgar facilidades tributarias para la atención de la pandemia, a través del Decreto 688 de 22 de mayo de 2020 se estableció una reducción en la tasa de interés de mora para las obligaciones tributarias y con la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales (UGGP), que se paguen antes del 30 de noviembre de 2020, también los acuerdos de pago suscritos desde el 22 de mayo al 30 de noviembre de 2020⁹¹¹ entre otros beneficios.

⁹⁰⁷ Ver Durante la emergencia por el Covid-19, Banco Agrario ha desembolsado \$140.000 millones para micro, pequeños y medianos productores. 22 de abril de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Durante-emergencia-por-Covid-19-Banco-Agrario-desembolsado-140000-millones-para-micro-pequenos-medianos-productores-200422.aspx>

⁹⁰⁸ Ver Decreto 677 de 2020. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUS-TER-131659%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁹⁰⁹ Ver Decreto 682 de 2020. Disponible en http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/302_DECRETO%20682%20DEL%2021%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁹¹⁰ Ver Decreto 685 de 2020. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUS-TER-131782%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁹¹¹ Decreto 688 de 2020. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUS-TER-131784%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.



1391. A través del Decreto 683 del 21 de mayo de 2020, por ocasión de la pandemia y sus efectos, el Ministerio del Interior extendió el plazo para la presentación excepcional de los Planes de Desarrollo Territorial, así como sus modificaciones, hasta el 15 de junio del año en curso, así como su aprobación excepcional por parte de alcaldes y gobernadores hasta el 15 de julio de 2020⁹¹².

1392. Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para apoyar a los sectores más afectados por la pandemia, a través del Decreto 658 del 13 de mayo de 2020⁹¹³ se aplazó hasta 2021 los períodos de pago de las contraprestaciones que deben hacer los agentes que prestan servicios radiodifundidos y comunitarios. De esta forma, se generan condiciones para que esos medios que han visto afectados sus ingresos por la disminución de la actividad económica sigan operando y protejan el empleo que generan en las regiones del país⁹¹⁴.

1393. Por otro lado, y buscando mitigar los efectos de la pandemia en las micro, pequeñas y medianas empresas, a través del Decreto 655 de fecha 13 de mayo de 2020 se extendió la fecha de pago del impuesto sobre la renta, entre el 9 de septiembre y 7 de diciembre de 2020⁹¹⁵.

⁹¹² Ver Decreto 683 de 2020. Disponible en http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/303_DECRETO%20683%20DEL%2021%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁹¹³ Decreto 658 del 13 de mayo de 2020, “por el cual se disponen medidas para garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20658%20DEL%2013%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>.

⁹¹⁴ Ver El Gobierno nacional decreta medidas especiales para garantizar los servicios radiodifundidos y comunitarios en el país. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144781:El-Gobierno-Nacional-decreta-medidas-especiales-para-garantizar-los-servicios-radiodifundidos-y-comunitarios-en-el-pais>.

⁹¹⁵ Decreto 655 del 13 de mayo de 2020, “por el cual se adiciona el parágrafo 5° al artículo 1.6.112.2.12 de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConeccionContent%2FWCC_CLUSTER-130334%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

1394. Buscando garantizar la prestación del servicio en salud en los territorios, se expidió el Decreto No. 678 del 20 de mayo de 2020⁹¹⁶ por medio del cual se facultó a los gobernadores y alcaldes para (i) reorientar las rentas de destinación específica para financiar gastos de funcionamiento de la respectiva entidad territorial, y (ii) realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar para atender la pandemia.

1395. El Ministerio de Hacienda, a través del decreto 766 del 30 de mayo de 2020, dispuso las condiciones y sectores que aplicarán para la disminución del porcentaje del anticipo del impuesto de renta, el cual buscará inyectar 1,2 billones de pesos a la economía en estos sectores más afectados⁹¹⁷.

1396. Teniendo en cuenta que para la proyección de los gastos y la correcta estimación de las necesidades de financiamiento del sector público colombiano se requiere conocer cuál es el ritmo de ejecución del gasto público para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional que han presentado las diferentes entidades y presupuestos del sector público, incluyendo las medidas tomadas por el Gobierno nacional en virtud del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, y que esto sólo será posible de identificar durante el mes de junio de 2020, una vez hayan entrado en vigencia la totalidad de las medidas mencionadas, el Gobierno nacional –a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público– expidió el Decreto 773 del 3 de junio de 2020⁹¹⁸, en el que se extendió el plazo de la presentación del Marco Fiscal de mediano plazo para la vigencia 2020 a las Comisiones Económicas del Senado y la Cámara de Representantes hasta el 30 de junio de 2020.

1397. Asimismo, por medio del Decreto 774 de 3 de junio de 2020⁹¹⁹, se realizó una nueva adición al Presupuesto General de la Nación de la

⁹¹⁶ Ver Decreto No. 678 del 20 de mayo de 2020, “por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco del Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20678%20DEL%2020%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁹¹⁷ Ver Decreto 766 de 2020. Disponible en http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/310_DECRETO%20766%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁹¹⁸ Ver Decreto 773 del 3 de junio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20773%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹¹⁹ Ver Decreto 774 de 3 de junio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20774%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>



vigencia fiscal de 2020 y se efectuó su correspondiente liquidación en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica. Lo anterior, para efectos de concretar las medidas económicas y sociales que el Gobierno nacional busca implementar para conjurar la grave crisis ocasionada por la Pandemia Covid-19, y así aprobar créditos adicionales y realizar traslados, distribuciones, modificaciones y desagregaciones presupuestarias.

1398. El Gobierno nacional –a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público– expidió el Decreto 789 del 4 de junio de 2020⁹²⁰, mediante el cual exceptuó de manera transitoria el impuesto sobre las ventas (IVA) en la adquisición de materias primas químicas para la producción de medicamentos; establecimientos de comercio con contratos de franquicia; importación de vehículos automotores de servicio público o particular de pasajeros y/o de transporte de carga y en la prestación de servicios de hotelería y turismo.

1399. Observando la necesidad de ampliar la temporalidad de la devolución del IVA y atendiendo las necesidades de la DIAN en materia inspección, se expidió el Decreto 807 de 4 de junio de 2020⁹²¹ a través del cual (i) se amplió hasta el 19 de junio de 2020 la devolución del IVA y (ii) se autorizó a la DIAN para realizar de manera virtual, mientras permanezca la vigencia de la emergencia sanitaria, la práctica de la inspección tributaria para verificar la exactitud de las declaraciones para establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales de los contribuyentes.

1400. Adicionalmente, y teniendo en cuenta que las medidas que ha adoptado el Gobierno nacional para hacer frente a la situación generada por la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19 tienen una incidencia significativa en las cuentas fiscales, se expidió el Decreto 813 del 4 de junio de 2020,⁹²² con el propósito de aprobar créditos adicionales y realizar traslados, distribuciones, modificaciones y desagregaciones al Presupuesto General de la Nación del 2020. Lo anterior, en el marco de las facultades otorgadas por

⁹²⁰ Ver Decreto 789 del 4 de junio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20789%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹²¹ Ver Decreto 807 de 2020, “por el cual se adoptan medidas tributarias y de control cambiario transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante Decreto 637 del 6 de mayo 2020”. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20807%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

⁹²² Decreto 813 del 4 de junio de 2020. Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20813%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

al Gobierno por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las demás normas a fines.

1401. En aras de mitigar al máximo el impacto de la pandemia en la población más pobre y vulnerable del país, se expidió el Decreto 812 del 4 de junio de 2020⁹²³, a través del cual se busca mejorar la estructura de asignación de subsidios a través del Registro Social de Hogares para realizar una evaluación y seguimiento a los programas sociales y subsidios otorgados por las distintas entidades del Gobierno nacional, a través del tiempo y el efecto en la situación socioeconómica de los beneficiarios, buscando así mejorar la asignación del gasto social.

1402. De otra parte, el Gobierno nacional expidió el Decreto 811 del 4 de junio de 2020⁹²⁴, en el cual se establece un régimen especial para la enajenación de participaciones accionarias estatales adquiridas o recibidas por la nación, que en el futuro permitirán mitigar los efectos económicos producidos por la pandemia. Al respecto, se establece, entre otras disposiciones, que la enajenación de realizará utilizando mecanismos que contemplen condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia, y que el 100% de los recursos obtenidos se destinarán a: i) al Fondo de Mitigación Emergencias (FOME); ii) a la capitalización del Fondo Nacional de Garantías (FNG); o iii) a disminuir el monto de la deuda adquirida por el Gobierno nacional para mitigar los efectos económicos adversos de la pandemia.

1403. En atención a que los efectos ocasionados por el Covid-19 constituyen un escenario macroeconómico que requiere mayor flexibilidad fiscal, se suspendió temporalmente la Regla Fiscal para el año 2020-2021⁹²⁵ lo cual permite al Gobierno suspender el compromiso para reducir en el mediano plazo la diferencia entre los ingresos de la nación y sus gastos.

1404. La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa No 022 del 30 de junio de 2020, por medio de la cual extendió hasta el mes de diciembre, el Programa de Acompañamiento a Deudores implementado en

⁹²³ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20812%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹²⁴ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20811%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹²⁵ Ver Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Comunicado del 17 de junio de 2020. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-134442%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.



articulación con los bancos, el cual busca brindar alivio a aquellas personas y empresas que se encuentran en complicaciones económicas⁹²⁶.

1405. El 25 de junio se expidió el Decreto 881 de 2020⁹²⁷, a través del cual se adoptaron medidas transitorias en materia de operaciones de comercio exterior para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria. Al respecto, y en aras de mitigar el impacto económico en los usuarios de comercio exterior debido al represamiento de las mercancías en los lugares de almacenamiento habilitados, se suspendió por seis (6) meses el término para realizar exportaciones. Además, se autoriza temporalmente el traslado de la mercancía que se encuentre en los puertos o almacenada en depósitos públicos y privados, consistente en carga a granel, carga sobredimensionada y vehículos, que haya ingresado al país a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del 2020.

1406. El Gobierno nacional, expidió el Decreto 963 de 7 de julio de 2020, a través del cual reglamentó la devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del IVA y el Impuesto sobre la Renta, con el cual se pretende el reconocimiento ágil de dichos saldos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud por parte del contribuyente⁹²⁸.

1407. Igualmente, ante la necesidad de los aportantes de contar con recursos líquidos y herramientas adicionales en sus procesos de recuperación de capacidades laborales, sociales, productivas y financieras, se expidió el Decreto 981 de 7 de julio de 2020, mediante el cual se ampliaron los plazos de presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo en lo que respecta a los tres primeros trimestres de 2020, quedando la obligación para el mes de diciembre de 2020⁹²⁹.

1408. El Gobierno nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías (FNG), creó dos nuevas líneas de garantías, enmarcadas en el programa especial “Unidos por Colombia”, las cuales cuentan con un cupo que asciende

⁹²⁶ Ver Circular No. 022 del 2 de julio de 2020. Disponible en <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10102601>.

⁹²⁷ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20881%20DEL%2025%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹²⁸ Ver Lista reglamentación para devoluciones automáticas de saldos a favor. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?no_deld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-136996%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁹²⁹ Ver Decreto 981 de 7 de julio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20981%20DEL%207%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>

a los \$6 billones y están disponibles para empresas grandes del país, afectadas por la contingencia del Covid-19. La primera línea de garantía es “Gran Empresa” con un cupo total de \$5 billones y está destinada a garantizar créditos para capital de trabajo hasta por el 12% de las ventas de la compañía o máximo \$100.000 millones, con una cobertura al 80%. Esta opción está planteada para las grandes empresas, domiciliadas en Colombia, cuyos ingresos hayan sido superiores a \$51.951 millones en servicios; \$61.833 millones en manufactura; y \$76.935 millones en Comercio. Además, contarán con plazos de hasta 60 meses y un período de gracia mínimo de seis meses, mientras que la comisión solo será asumida en un 30% por el empresario y, el 70% restante, estará a cargo de la nación. Asimismo, se emitió una nueva línea denominada “Sectores más Afectados Gran Empresa”, con un cupo por \$1 billón y a la que podrán acceder las grandes compañías que, debido a la pandemia, aún no han podido reactivar sus actividades, como el caso de los restaurantes, alojamientos y el sector de entretenimiento. Adicionalmente, está destinada a respaldar créditos para capital de trabajo hasta \$36.000 millones de pesos, con una cobertura del 90%, donde la comisión del 75% será asumida por el Gobierno nacional y el 25% por los empresarios, tendrá un plazo de 60 meses y un período de gracia mínimo de un año. Lo anterior, teniendo en cuenta que las grandes compañías juegan un papel muy importante para un país, no solo por la generación de empleo formal, sino también por el desarrollo que generan en otros grupos de empresas (mipymes) a través de los encadenamientos productivos realizados⁹³⁰.

1409. Con miras a que las Mipymes le apuesten a la ciencia, la tecnología y la innovación como un aliado para lograr mayor competitividad, productividad e impacto social, se expidió el Decreto 1011 de 2020, que impulsa el acceso de las Mipymes a nuevos beneficios tributarios por inversiones en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ctel), así como la vinculación de personal con título de doctorado. El nuevo beneficio tributario les permitirá a las Mipymes convertir el 50% de la inversión en un proyecto de Ctel y/o el 50% de la remuneración por la vinculación de nuevo personal con título de Doctorado, en un crédito fiscal que podrá usarse para compensar impuestos nacionales o convertirlos en un título de devolución de impuestos (TIDIS) que son comercializables⁹³¹.

⁹³⁰ Ver “Se crean dos nuevas líneas de garantía para apoyar a las grandes empresas del país” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 13 de julio de 2020. Disponible en <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/presanot/noticias/se-crean-dos-nuevas-lineas-de-garantia-para-apoyar>

⁹³¹ Ver El Gobierno nacional promueve nuevos beneficios tributarios para Mipymes. 17 de julio de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/el-gobierno-nacional-promueve-nuevos-beneficios-tributarios-para-mipymes



1410. El 29 de julio de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicó este miércoles ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 el cual fue calificado como fiscalmente responsable y comprometido con la reactivación de la economía colombiana y la generación de empleo tras el fuerte impacto económico y social que ha significado para el país de la pandemia del Covid-19⁹³².

1411. En el marco de la pandemia, el Estado colombiano, consciente de la importancia de protegerse de los riesgos financieros –y no financieros– derivados de desastres, ha reafirmado la importancia de desarrollar estrategias de prevención y utilizar los mercados de capitales para mitigar los riesgos financieros asociados a dichos choques. Así, desde el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como líder de la protección financiera del riesgo de desastres en el país, ha apoyado la formulación de las estrategias territoriales de gestión financiera del riesgo de desastres de los departamentos de Cundinamarca, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Putumayo, así como del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en Antioquia. Actualmente se encuentran en fase de diseño las estrategias de Bogotá D. C., Huila y Tolima. Sin embargo, la invitación es extensiva a las demás entidades territoriales que estén interesadas en hacer parte de las mesas de trabajo en la materia, las cuales cuentan con el acompañamiento de entidades nacionales e internacionales como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la Federación Nacional de Departamentos (FND), y el Banco Mundial. Se destaca que se ha dejado a disposición de las demás entidades territoriales la Nota Técnica sobre las Estrategias de Protección Financiera del Riesgo de Desastres (EPFRD)⁹³³. Esta es una guía práctica y sencilla para que las comunidades y las autoridades locales puedan avanzar en sus esfuerzos de prevención y gestión de emergencias, los cuales han cobrado particular relevancia en la coyuntura actual⁹³⁴.

⁹³² Ver Boletín No. 35. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-140010%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁹³³ Documento Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-141436//idcPrimaryFile&revision=latestreleased

⁹³⁴ Ver “La pandemia demuestra la importancia de gestionar proactiva y financieramente el riesgo de desastres”: Minhacienda” Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minhacienda.gov.co/>

1412. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 1085 del 3 de agosto de 2020, mediante el cual se ordenó desdoblar la subpartida arancelaria correspondiente a “mascarillas de protección” y restablecer el arancel al quince por ciento (15%) para las importaciones de tapabocas, teniendo en cuenta que actualmente existe suficiente oferta del producto, no se ha observado incremento en 105 precios del mismo y se ha reactivado la industria nacional para su fabricación. Asimismo, con el propósito de salvaguardar la seguridad jurídica en materia aduanera y arancelaria, esta última disposición no se aplicará a las mercancías que hayan sido efectivamente embarcadas hacia Colombia, con base en la fecha del documento de transporte, o que se encuentren en zona primaria aduanera o en zona franca⁹³⁵.

1413. De otro lado, tomando en consideración que el Covid-19 ha tenido un impacto en la demanda mundial de equipamientos que soportan las redes y servicios de telecomunicaciones, generando un significativo incremento en sus precios, el Gobierno nacional –a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo– expidió el Decreto 1086 del 3 de agosto de 2020, mediante el cual se estableció un arancel del cero por ciento (0%), ad valorem, a las importaciones de estos productos por un término de seis (6) meses⁹³⁶.

1414. En aras de garantizar el cumplimiento de las finalidades de las normas de excepción contenidas en los Decretos 770 y 803 de 2020, que permitan a los empleadores honrar sus compromisos laborales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 1152 del 20 de agosto de 2020, el cual establece que en ningún caso los aportes que reciban los beneficiarios del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP) para el Sector Agropecuario estarán sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios. Este tratamiento tributario es aplicable a los beneficiarios de dichos programas que tengan la calidad de autorretenedores⁹³⁷.

webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUS-TER-141439

⁹³⁵ Decreto 1085 de 03 de agosto de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201085%20DEL%203%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf>

⁹³⁶ Decreto 1086 de 03 de agosto de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201086%20DEL%203%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf>

⁹³⁷ Ver Decreto 1152 del 20 de agosto de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201152%20DEL%2020%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf>



B. Protección al empleo

1415. A través del Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para contribuir con la protección del empleo de los trabajadores y dar alivios a las empresas, se creó un “Subsidio a la Nómina” para los empleadores, la cual consiste en un aporte por empleado correspondiente al 40% de un salario mínimo⁹³⁸.

1416. En adición, la entidad anunció recursos por \$365.000 millones (USD 93.000.000 aprox.) para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa en el pago de nóminas, teniendo en aprobación \$95.000 millones (USD 24.000.000 aprox.) que benefician a 2.500 pequeñas empresas y ya ha desembolsado \$5.000 millones (USD 1.275.000 aprox.). En materia de tasas de interés, el Presidente de la entidad aseguró que la banca de microcrédito, que atiende, sobre todo, a vendedores informales, les redujo la tasa del 2,1% al 0,97%” y les hizo prórrogas de un período de gracia que va hasta por 120 días⁹³⁹.

1417. De conformidad con los datos revelados el 29 de mayo de 2020 sobre la encuesta integrada de hogares (GRIH) – Mercado Laboral, elaborada por el Departamento Nacional de Estadística, en abril la tasa de desempleo del total nacional fue de 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). En este contexto, se expidió el Decreto 816 del 4 de junio de 2020,⁹⁴⁰ en el cual se establece un marco especial de autorización al Fondo Nacional de Garantías para otorgar acceso al crédito. Al respecto, se prevé un Comité de Garantías conformado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y las demás entidades que defina este último. Con esta medida se busca que a través del Fondo se respalde toda clase de operaciones activas de las instituciones financieras u otras instituciones que realicen operaciones de crédito con personas naturales o jurídicas que hayan sufrido efectos adversos en su actividad económica por la pandemia, así como las emisiones de bonos u otros títulos de inversión que tengan por objeto obtener recursos con destino a las personas mencionadas.

⁹³⁸ Ver Decreto 677 de 2020. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131659%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁹³⁹ Ver Durante la emergencia por el Covid-19, Banco Agrario ha desembolsado \$140.000 millones para micro, pequeños y medianos productores. 22 de abril de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Durante-emergencia-por-Covid-19-Banco-Agrario-desembolsado-140000-millones-para-micro-pequenos-medianos-productores-200422.aspx>

⁹⁴⁰ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20816%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

1418. De otra parte, y en un firme compromiso con la protección al empleo, se expidió el Decreto 815 del 4 de junio de 2020⁹⁴¹, mediante el cual se amplió el alcance del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), creado mediante el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo 2020 con el fin de cobijar a las personas naturales inscritas en el registro mercantil, a los consorcios y a las uniones temporales como beneficiarios del mencionado Programa, por considerar que junto a las personas jurídicas ya previstas, constituyen una fuente importante de empleo formal.

1419. Frente a las cifras de pérdida de empleo en el mes de mayo publicadas por el DANE, la Vicepresidenta de la República manifestó el 30 de junio de 2020: "Desde el Gobierno nacional estamos trabajando en el plan de reactivación de la economía que nos permita, a corto y mediano plazo, proteger el empleo de los colombianos y generar puestos de trabajo adicionales". También indicó que el Gobierno nacional y los gobiernos locales tienen la obligación de articular esfuerzos y tomar medida que ayuden a recuperar la vida productiva de manera segura, mientras los ciudadanos se protegen⁹⁴².

1420. En efecto, con el ánimo de generar empleo y desarrollo en La Guajira, la Vicepresidenta de la República anunció el 1° de julio, en el marco de la celebración de los 55 años de creación de este departamento, un proyecto de energía eólica con una inversión de más de 10 billones de pesos (USD 2.743.244 aprox.) y la meta de generar 12.000 nuevos empleos directos e indirectos en La Guajira. Cabe anotar que, de los 19 proyectos a llevarse a cabo en el país, 9 estarán ubicados en La Guajira⁹⁴³.

1421. De otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó que desde el jueves 2 de julio inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) con las validaciones que hará la UGPP para habilitar los pagos a beneficiarios⁹⁴⁴.

⁹⁴¹ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20815%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹⁴² Ver Vicepresidenta hace llamado a la unidad, para superar la crisis de salud pública y frenar el desempleo. 30 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-hace-llamado-a-la-unidad-para-superar-la-crisis-de-salud-publica-y-frenar-el-desempleo.aspx>

⁹⁴³ Ver Con proyectos de energía eólica, Gobierno busca generar empleo y desarrollo en La Guajira. 1° de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-proyectos-de-energia-eolica-Gobierno-busca-generar-empleo-y-desarrollo-en-La-Guajira.aspx>

⁹⁴⁴ Ver Este jueves inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo formal (PAEF). Disponible en <https://www.minhacienda.gov.co/>



1422. De igual forma, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución No. 1361 del 2 de julio de 2020 estableció los parámetros para la implementación del “Programa para el Pago de la Prima de Servicios”. Este, establece un único aporte que corresponderá al número de empleados multiplicado por \$220.000 pesos, para trabajadores que ganen entre un salario mínimo y un millón de pesos⁹⁴⁵.

1423. A través de Resolución 1260 del 8 de julio de 2020,⁹⁴⁶ el Ministerio de Trabajo expidió la normatividad dirigida a integrar y establecer las medidas para la operación y entrega del beneficio creado mediante el artículo 6° del Decreto Legislativo 488 del 26 de marzo de 2020,⁹⁴⁷ a través de las Cajas de Compensación Familiar, en aras de entrar a hacer parte del Mecanismo de Protección al Cesante. Con corte al 30 de julio, se han aprobado abonos monetarios para 194.006 personas, además, se han desembolsado \$263 mil millones y comprometido \$574 mil millones⁹⁴⁸.

1424. En el mismo sentido, el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 1262 del 10 de julio de 2020⁹⁴⁹, por medio de la cual se establece el procedimiento de identificación y entrega de transferencia monetaria no condicionada para beneficiarios del Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual o Licencia no remunerada, y se adopta el Manual Operativo para implementarlo.

1425. Al 10 de julio de 2020, el Gobierno nacional informó que a través del Programa al Empleo Formal-PAEF había girado \$1,7 billones a varios

webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUSTER-136182.

⁹⁴⁵ Ver Gobierno expidió resolución que da viabilidad al Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios (PAP). Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?noId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-136254%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁹⁴⁶ Documento Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/documentos/20147/45087/Resoluci%C3%B3n+1260-2020.PDF/92fbda63-c5c3-9f5f-3d8d-1a426133ce35?t=1594250127184>

⁹⁴⁷ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20488%20DEL%2027%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

⁹⁴⁸ Ver “La protección del empleo en el país: prioridad y desafío desde el Ministerio del Trabajo” Ministerio de Trabajo. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/agosto/la-proteccion-del-empleo-en-el-pais-prioridad-y-desafio-desde-el-ministerio-del-trabajo>

⁹⁴⁹ Documento Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/documentos/20147/0/Resoluci%C3%B3n+1262+de+2020.PDF/b498bfb5-d8eb-2aca-3015-5464aea20bc9?t=1594415216816>

empleados colombianos, beneficiando en el mes de junio a 2.4 millones de empleados colombiano⁹⁵⁰.

1426. De acuerdo con Asocajas, a 15 de julio del presente año, las Cajas de Compensación Familiar recibieron 794.209 solicitudes para acceder al subsidio de emergencia al cesante, de las cuales 294.848 han sido postulaciones aprobadas. Así, en el marco de este beneficio económico dirigido a aquellas personas que perdieron su empleo durante la crisis ocasionada por la pandemia, se han comprometido 393 mil millones de pesos para 158.899 personas que han sido efectivamente atendidas. Los recursos destinados para este fin, alcanzarían el medio billón de pesos y se focalizarán en aquellos que ya tienen autorizado el beneficio⁹⁵¹.

C. Reactivación económica

1427. Teniendo en cuenta que la economía del mundo no puede sostener, en el largo plazo, la estrategia del distanciamiento físico –como está concebida hoy–, el Gobierno nacional, a través de la Vicepresidencia, le apostó a mitigar el avance del Covid-19, mediante una convocatoria, que contó con 335 propuestas del talento nacional, y de la que se seleccionaron diferentes prototipos de máscaras especializadas de protección, para ser desarrollados a gran escala, como medida de protección durante la etapa de reactivación económica, creando así soluciones para contrarrestar el empobrecimiento masivo de las personas más vulnerables, lo que se traduce en un punto intermedio entre la contención del contagio de Covid-19 y el impacto socioeconómico⁹⁵².

1428. Mediante Resolución 498 del 26 de abril de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció los 8 subsectores de manufacturas y sus cadenas, a los que los gobernadores y alcaldes permitirían el derecho

⁹⁵⁰ Ver Cerca de \$2 billones ya han sido girados a los empleados colombianos a través del PAF. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-137733%2F%-2FIdcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁹⁵¹ Ver “294.848 postulaciones aprobaron las Cajas de Compensación para el subsidio de emergencia al cesante” Ministerio de Trabajo. 24 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/julio/294.848-postulaciones-aprobaron-las-cajas-de-compensacion-para-el-subsidio-de-emergencia-al-cesante>

⁹⁵² Ver Premio a prototipos de máscaras de protección: Inteligencia colectiva para enfrentar el Covid-19. 17 de abril de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Premio-a-prototipos-de-mascaras-de-proteccion-Inteligencia-colectiva-para-enfrentar-el-Covid-19.aspx>



de circulación, de acuerdo con tres criterios que a su vez se sujetan a la premisa de la protección de los derechos a la salud y vida, así: a) el riesgo de contagio en cada subsector, b) su impacto en la generación de empleo, y c) su capacidad de satisfacer necesidades.

1429. Conforme lo anterior, los 8 subsectores son: 1) Fabricación de productos textiles, 2) Confección de prendas de vestir, 3) Productos de cuero, 4) Transformación de madera, 5) Fabricación de papel, cartón y productos de en estos materiales, 6) Fabricación de sustancias y productos químicos. 7) Fabricación de productos elaborados de metal, y 8) Fabricación de aparatos y equipos eléctricos.

1430. El 5 de mayo de 2020, conforme al anuncio de la extensión del aislamiento preventivo obligatorio entre los días 11 y 25 de mayo, el Presidente de la República de Colombia indicó que habría una recuperación de la productividad en el país con la apertura de nuevos sectores de la industria y la manufactura:

1431. Reactivación de sectores a partir de 11 de mayo de 2020: fabricación de muebles, colchones y somieres, fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo; mantenimiento y reparación de vehículos automotores; mantenimiento y reparación de equipos de tecnología e informáticos; comercio al por mayor y al por menor de vehículos, incluidos partes, piezas y accesorios; comercio al por mayor de muebles y enseres domésticos, incluidas prendas de vestir; comercio al por menor de productos para mascotas; comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio y pintura en establecimientos especializados; comercio al por mayor de maquinaria y equipo; comercio al por menor de combustibles, lubricantes, aditivos, y productos de limpieza y mantenimiento para automotores en establecimientos especializados; comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados; servicios de lavandería a domicilios; las actividades relacionadas con la operación de establecimientos prestadores de servicios de mantenimiento vehicular, artefactos, embarcaciones, maquinaria agrícola o pesquera, según los diferentes modos de transporte, así como de los establecimientos en los cuales se realice el suministro y/o instalación de repuestos de vehículos; centros de diagnóstico automotor⁹⁵³.

⁹⁵³ Ver tweet del señor Presidente Iván Duque “Con ampliación de Aislamiento desde el 11 hasta el 25 de mayo, y en coordinación con alcaldes, se reabrirán, gradualmente, actividades como el comercio de vehículos, muebles,

1432. Además de lo anterior, la Presidencia de la República fue enfática en señalar que habría una apertura económica en los municipios que no cuenten con casos de Covid-19, siempre que así lo certifique el Ministerio de Salud⁹⁵⁴. De esta manera, se da prioridad al respeto y garantía del derecho a la salud de los trabajadores, y de la población que se pueda ver expuesta por esta medida.

1433. El 6 de mayo de 2020, la Vicepresidencia de la República dio detalles sobre la reactivación económica, informando que, desde el 11 de mayo, 866 municipios de Colombia reactivarán la producción y el comercio⁹⁵⁵.

1434. En efecto, seis (6) departamentos, en su totalidad, conformados por 32 municipios reanudarían actividades: Putumayo, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía y Arauca. En otros 27 departamentos, que tienen parcialmente el virus –como Antioquia, Boyacá y Cundinamarca– se reactivarán 834 municipios, que han permanecido libres de contagio; y en los cuales, mantenerlos cerrados, sin actividad productiva, es innecesario, ya que muchos tienen condiciones económicas difíciles.

1435. La anterior medida, fue tomada con base en tres criterios: Proteger la salud, recuperar la vida productiva y evitar el empobrecimiento de los colombianos, teniendo en cuenta que, si bien prima la vida, el Gobierno colombiano es consciente de que la pobreza también es un riesgo a la vida.

1436. De igual manera, están exceptuadas de reactivación, actividades como bares y otros escenarios de concentraciones masivas, que puedan propiciar el contagio.

1437. Adicionalmente, la Vicepresidencia de la República en cuanto a la reactivación económica hizo énfasis en que debe hacerse ordenadamente y con responsabilidad, cumpliendo los protocolos de bioseguridad en las empresas, distancia en el lugar de trabajo y adaptando los cambios locativos

librerías, papelerías, entre otros, con estricto cumplimiento de protocolos de bioseguridad.” 5 de mayo de 2020. Disponible en <https://twitter.com/IvanDuque/status/1257844847215620097>

⁹⁵⁴

Ver “El Gobierno nacional amplía el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 25 de mayo y autoriza apertura económica en municipios sin Covid-19”. Presidencia de la República. 5 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-amplia-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-25-mayo-apertura-economica-municipios-sin-Covid-19-200505.aspx>

⁹⁵⁵

Ver Vicepresidenta da detalles de la reactivación económica. 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-da-detalles-de-la-reactivacion-economica.aspx>



a que hubiere lugar; invitando a tomar conciencia de la responsabilidad que tenemos como sociedad⁹⁵⁶.

1438. Cabe resaltar también, el reconocimiento realizado por la Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para Colombia, quien destacó el liderazgo del Presidente de la República en el manejo de la pandemia por Covid-19 y las medidas tomadas para proteger a los más vulnerables al impulsar “políticas responsables, solidarias, de forma oportuna para atender a los grupos más vulnerables, en la protección de la vida y la salud”; junto con “los paquetes de apoyo al sector empresarial que ha hecho el país son muy importantes, sobre todo con garantías y con créditos”⁹⁵⁷.

1439. Adicionalmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió la Resolución 522 del 8 de mayo de 2020⁹⁵⁸, mediante la cual se establecen los lineamientos y parámetros para la adecuada apertura gradual de los sectores previstos en el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020⁹⁵⁹. Al respecto, se establece la necesidad de dar cumplimiento a los protocolos establecidos por entidades nacionales y locales, y se incluye la creación de un reporte, a través de una aplicación tecnológica, para que los representantes de las entidades territoriales registren los jueves de cada semana, el número de empresas que soliciten la habilitación para reanudar actividades, y las que efectivamente cuentan con dicha autorización.

1440. Por otro lado, el 28 de mayo, el Presidente de la República participó en el “Foro Virtual sobre Financiación para el desarrollo en el contexto del Covid-19 y su fase posterior de recuperación”. Este fue convocado por los primeros ministros de Jamaica y Canadá, y por el Secretario General de la ONU. En su discurso hizo referencia al compromiso del Estado colombiano con la búsqueda de cooperación “*para capitalizar los organismos multilaterales de*

⁹⁵⁶ Ver “No es escoger si trabajar o cuidarnos, es trabajar cuidándonos”: Vicepresidente. 7 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/No-es-escoger-si-trabajar-o-cuidarnos-es-trabajar-cuidandonos-Vicepresidente.aspx>

⁹⁵⁷ Ver ONU reconoce el liderazgo del Presidente Duque en el manejo de la pandemia por Covid-19 y las medidas tomadas para proteger a los más vulnerables. 1º de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/ONU-reconoce-liderazgo-Presidente-Duque-manejo-pandemia-por-Covid-19-y-medidas-proteger-mas-vulnerables-200501.aspx>

⁹⁵⁸ Documento Disponible en http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/colombia_sigue_adelante/media/archivos/pdf/resolucion-522-8-de-mayo.pdf

⁹⁵⁹ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20636%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

crédito". Recalcó con preocupación la necesidad de que los países emergentes no queden *"atrapados en el endeudamiento"*⁹⁶⁰.

1441. Además, desde el 2 de junio, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Colombia Productiva, y en alianza con Icontex, habilitó una "línea de confianza" mediante el número (031) 7467666, el correo infoprotocolos@lineadeconfianza.co y las páginas www.colombiaproductiva.com e www.icontec.org, donde los empresarios recibirán asesoría para cumplir adecuadamente los protocolos de bioseguridad, mantener su productividad y reactivar sus operaciones⁹⁶¹.

1442. Lo anterior, en atención a las 46 actividades que reiniciaron actividades el 1° de junio, que según cálculos de Colombia Productiva, corresponderían a cerca de 496.869 empresas habilitadas para su reactivación y 7.309.214 empleos⁹⁶².

1443. Con el propósito de lograr el mayor conocimiento de la información por parte de los empresarios, el Gobierno nacional lanzó la herramienta en línea "colombiasigueadelante.mincit.gov.co" en la cual se centraliza en general las medidas adoptadas para respaldar al sector empresarial ante la actual situación de emergencia⁹⁶³. Esta plataforma, ofrece, entre otros, el servicio de chat en línea inmediata entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m.

1444. El Gobierno nacional anunció la creación de una Mesa de Internacionalización conformada por 10 expertos internacionales, instituciones nacionales, el sector privado y la academia, con el propósito de avanzar en el diseño e implementación de una política pública de internacionalización y estrategias de rescate comercial, generación de empleo y crecimiento económico para enfrentar las consecuencias de la pandemia. La Misión contará con la secretaría técnica del Banco Mundial, del Departamento

⁹⁶⁰ Ver "Palabras del Presidente Iván Duque en el Foro Virtual sobre Financiación para el Desarrollo en el contexto de Covid-19 y su fase posterior de recuperación". Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Palabras-Presidente-Ivan-Duque-en-el-Foro-Virtual-sobre-Financiacion-para-el-Desarrollo-en-el-contexto-de-Covid-19-200528.aspx>

⁹⁶¹ Ver "Colombia Productiva e Icontex habilitan la 'Línea de confianza' para apoyar a las empresas en protocolos de bioseguridad". Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2 de junio de 2020. Disponible en <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/presanot/noticias/colombia-productiva-e-icontec-habilitan-la-linea-d>

⁹⁶² Ídem.

⁹⁶³ Esta información fue tomada de la página oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/general/plataforma-mincomercio-colombia-sigue-adelante>



Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y será coordinada por Gabriel Duque Mildenberg, exviceministro de Comercio Exterior y exembajador de Colombia ante Japón y ante la Organización Mundial del Comercio. Entre los miembros del Comité Directivo se destaca la participación de: Marta Lucía Ramírez, Vicepresidente de Colombia (líder); Ricardo Hausmann, Harvard University (líder); Richard E. Baldwin, Graduate Institute of International and Development Studies en Ginebra; Javier Díaz, presidente de Analdex; Marcela Eslava, decana de Economía de la Universidad de los Andes; Caroline Freund, directora de Comercio, Integración Regional y Clima de Inversión Banco Mundial; Carlos Ignacio Gallego, presidente Grupo Nutresa S.A.; Marcela Meléndez, economista jefe para América Latina del PNUD; Mauricio Reina, investigador de Fedesarrollo y AnnaLee Saxenian, University of California, Berkeley⁹⁶⁴.

1445. Además de lo anterior, en el marco de la actual situación de emergencia, el Gobierno nacional celebra que luego de cuatro meses del lanzamiento del Programa Fábricas de Internacionalización, se haya obtenido el doble de los resultados esperados para el año 2020. Así, de las 400 empresas que se esperaban, hoy se cuenta con 807. Las firmas inscritas provienen principalmente de Bogotá (136 compañías), Antioquia (130), Valle del Cauca (117), Cundinamarca (99), Santander (85), Atlántico (49), Risaralda (41) y Caldas (32), entre otras⁹⁶⁵.

1446. Se destaca que este programa cuenta con servicios como el diseño y estructuración de nuevos modelos de negocio de cara a la internacionalización y a la medida del empresario; consultorías; promoción de alianzas estratégicas entre las empresas para que compartan costos y riesgos en el proceso de internacionalización; líneas la orientación a las empresas para su instalación efectiva en otros mercados, entre otras. Así, con esta iniciativa se espera fortalecer el proceso de reactivación económica en aras de superar el impacto de la pandemia en el sector productivo del país.

1447. Durante el Foro del Día de los Océanos, llevado a cabo el 8 de junio de 2020 y en el que participaron expertos en temas marítimos y altos funcionarios

⁹⁶⁴ Ver “Gobierno nacional lanza Misión de Internacionalización para trazar plan de rescate comercial, empleo y crecimiento”. Departamento de Planeación Nacional. 3 de junio de 2020. Disponible en <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Gobierno-nacional-lanza-Mision-de-Internacionalizaci%C3%B3n-para-trazar-plan-de-rescate-comercial-empleo-y-crecimiento.aspx>

⁹⁶⁵ Ver “La mitad de las empresas inscritas al programa Fábricas de Internacionalización inició proceso para llegar a mercados externos” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 5 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/empresas-inscritas-fabricas-internacionalizacion>

del Gobierno, como la Ministra de Ciencia y Tecnología, el Viceministro de Turismo, y el Director del SENA, la Vicepresidenta de la República sostuvo que el aprovechamiento del mar es una de las ocho grandes apuestas del Gobierno nacional de cara a la reactivación y repotenciación económica del país, resaltando la importancia de la economía azul en la generación de empleos y el crecimiento del PIB pospandemia⁹⁶⁶.

1448. “Estamos trabajando en un crecimiento sostenible, para que esta condición bioceánica signifique inversiones importantes en nuestras dos costas, que nos permitan sacar de la pobreza a los 47 municipios costeros que tenemos. Es increíble que nuestro país esté importando cerca de 500 millones de dólares al año en productos de la pesca, teniendo dos océanos. Debemos lograr que estas poblaciones tengan crecimiento, desarrollo económico, social, y que el Estado colombiano y el sector privado desarrollen la agenda conjunta, que vamos a mantener más allá del Covid”, dijo la Vicepresidenta.

1449. Además, señaló que el plan económico diseñado por el Gobierno está contemplado en dos tiempos: reactivar hasta el 2022 y repotenciar hasta el 2030. En el caso de la política bioceánica, ya plasmada en un documento CONPES, el foco apunta a diez proyectos estratégicos para generar empleos y dinamizar las exportaciones, como la industria naval y astillera, abanderamiento de buques; turismo náutico; desarrollo de la gente de mar; organización del sector pesquero artesanal en cooperativas, entre otros.

1450. El 4 de junio de 2020, Ecopetrol informó que reactivó de manera gradual y con estrictos protocolos de bioseguridad 156 frentes de trabajo en proyectos que realiza en diferentes zonas de Colombia, como construcción de facilidades y perforación y completamiento de pozos. A 31 de mayo, este incremento de actividades generó la reincorporación de 2.810 trabajadores de firmas contratistas⁹⁶⁷.

1451. Dichas actividades se realizan bajo el nuevo esquema de sostenibilidad operativa de la empresa, el cual ha permitido habilitar la

⁹⁶⁶ Ver El mar, una de las apuestas de la repotenciación económica: Vicepresidenta en Foro del Día de los Océanos. 8 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/El-mar-una-de-las-apuestas-de-la-repotenciacion-economica-Vicepresidenta-en-Foro-del-Dia-de-los-Oceanos.aspx>.

⁹⁶⁷ Ver Ecopetrol incrementa actividad de proyectos de forma escalonada y con riguroso protocolo de bioseguridad. 4 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ecopetrol-incrementa-actividad-de-proyectos-de-forma-escalonada-y-con-riguroso-protocolo-de-bioseguridad-200604.aspx>



ejecución de sus proyectos escalonadamente para seguir garantizando la prestación de su servicio público esencial a los colombianos y contribuir con la reactivación del empleo y las economías regionales.

1452. En los 156 frentes de trabajo, 2.478 personas (45%) realizan sus actividades de manera remota y 3.743 (55%) se encuentran en labores que deben ser ejecutadas en campo dada su naturaleza, para un total de 6.221 plazas laborales. El número refleja el incremento de 2.810 trabajadores en el último mes debido al aumento de frentes de trabajo. Los departamentos que reportan mayor actividad en la ejecución de proyectos de Ecopetrol son Meta y Santander que concentran el 73% de los trabajos, con 1.371 y 677 trabajadores que se han reincorporado en campo, respectivamente.

1453. La prioridad de la empresa es proteger la vida y la salud de los trabajadores directos, contratistas y de las comunidades, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno nacional y la respectiva coordinación con las autoridades locales para mitigar la expansión del virus en el país. En ese sentido, se intensificó el control de las medidas y protocolos de bioseguridad para el transporte de pasajeros, transporte de carga, toma de alimentos, alojamientos, limpieza y desinfección de instalaciones y manejo de residuos, teniendo en cuenta la particularidad y necesidades de cada frente de proyecto.

1454. De igual manera viene reforzando y exigiendo a sus trabajadores y a las empresas aliadas el cumplimiento riguroso de los protocolos de prevención y de las medidas de autocuidado, tanto en las zonas de operación como en el trabajo remoto en casa, con el fin de contener la expansión de la Covid-19 y preservar la salud de todos, así como la seguridad industrial y el cuidado del medio ambiente.

1455. Por otro lado, se reactivaron 17 obras en los Sistemas Estratégicos de Transporte las cuales se traducen en un 70% de la inversión total de la nación en estos sistemas. En ese sentido, se han generado 5.000 empleos directos y se avanza en la ejecución de la infraestructura que dará continuidad, seguridad y mejoramiento a las condiciones de movilidad de los diferentes proyectos de las ciudades⁹⁶⁸.

⁹⁶⁸ Ver Con estrictos protocolos de bioseguridad, se reactivaron 17 obras en los Sistemas Masivos y Estratégicos de Transporte. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8618/con-estrictos-protocolos-de-bioseguridad-se-reactivaron-17-obras-en-los-sistemas-masivos-y-estrategicos-de-transporte/>.

1456. De igual forma, con el apoyo de la ANI, emprendedoras de Tumaco, fabrican y donan tapabocas para combatir el Covid-19. Este proyecto productivo beneficia a 55 madres cabeza de familia que se dedican a confeccionar estos implementos. Así, serán 6400 mascarillas que serán entregadas en los hospitales de Tumaco, Francisco Pizarro, Barbacoas, Roberto Payán y Magui Payán⁹⁶⁹.

1457. Conscientes de la importancia de los combustibles líquidos y del sector de distribución minorista para la reactivación económica del país, el Gobierno nacional ha tomado hasta el momento 13 medidas de apoyo al gremio, con el fin de brindar alivios que permitan dar continuidad a la prestación del servicio público de abastecimiento en el territorio nacional⁹⁷⁰.

1458. Los alivios económicos adoptados incluyen, entre otros, la destinación parcial de recursos del fondo Soldicom para apoyar en esta contingencia a los distribuidores minoristas, destinando un presupuesto inicial de 7.300 millones de pesos (USD 1.988.055 aprox.) con el objetivo de beneficiar a cerca de 5.500 estaciones de servicio del país. Cabe anotar que, hasta el momento, unas 2.200 estaciones de servicio del territorio nacional han recibido giros que ya suman cerca de 2.860 millones de pesos (USD 779.107 aprox.). Además, se implementaron otra serie de medidas como el incremento del cupo de combustible subsidiado y con beneficios tributarios en los municipios de Zona de Frontera, la transición en el plazo de actualización de precio de venta de combustibles en las estaciones de servicio entre 2 y 4 días durante el mes de marzo, y la inclusión de aportes por ventas de diésel en favor de incrementar los ingresos del fondo de solidaridad (Soldicom), a través del cual se generan beneficios para el sector de distribución minorista.

1459. Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía ha estado adelantando reuniones con más de 15 gremios del sector de distribución minorista de combustibles, los cuales representarían más del 60% de las estaciones de servicio del país, con el fin de escuchar las preocupaciones y propuestas del sector para continuar apoyando su recuperación, teniendo en cuenta que la demanda de la gasolina motor y el diésel disminuyó durante marzo y abril entre un 30% y un 50%. En ese sentido, el Ministerio de Minas

⁹⁶⁹ Ver con apoyo de la ANI, emprendedoras de Tumaco fabrican y donan tapabocas para combatir el Covid-19. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8598/con-apoyo-de-la-ani-emprendedoras-de-tumaco-fabrican-y-donan-tapabocas-para-combatir-el-Covid-19/>.

⁹⁷⁰ Ver Con 13 medidas de alivio económico y tributario y más de \$2.800 millones desembolsados, el Gobierno nacional respalda a minoristas de combustibles. 10 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24205798>



y Energía se ha comprometido a evaluar las propuestas que el sector de distribución minorista ha presentado y llevarlas ante las instancias pertinentes para su respectivo análisis, además de concertar nuevas reuniones para seguir trabajando en propuestas relacionadas con el sector y la reactivación económica, en beneficio de los colombianos.

1460. El Gobierno nacional, a través de una alianza liderada por Colombia Productiva –entidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo–, con la red social empresarial ‘Compra Lo Nuestro’ y StoreON, el hub de servicios de e-commerce, ofreció a las micro, pequeñas y medianas empresas colombianas la posibilidad de acceder a herramientas para impulsar sus ventas en línea y fortalecer su presencia en el comercio electrónico y en importantes Marketplace. Así, además de acceder a los servicios con los que cuenta esta red social empresarial, a partir de este momento, las empresas podrán recurrir a las herramientas que ofrece StoreON para incrementar las ventas en línea. De esta manera se busca impulsar el sector empresarial durante y después de la pandemia⁹⁷¹.

1461. Además, en un compromiso del Gobierno nacional por reactivar la economía, y en el marco de la diplomacia sanitaria para conseguir nuevos mercados a los productos nacionales, entre junio y julio de este año, se exportarán 100 toneladas de carne de cerdo a Hong Kong y Costa de Marfil. Este hito para la porcicultura nacional corresponde a un trabajo realizado desde el Gobierno nacional, con el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ProColombia, el ICA y el Invima, en conjunto con Porkcolombia y la Comercializadora Internacional CI Porkco⁹⁷².

1462. De otro lado, durante el Consejo Fundacional de ProPacífico que se llevó a cabo el 17 de junio de 2020 de manera virtual, la Vicepresidenta de la República anunció que se encuentra abierta la licitación de un tramo de la vía Buga-Buenaventura (8 km por 150 mil millones –USD 40.032.176 Aprox.– por el Invías) y de los accesos Cali-Palmira, proyectos claves para el

⁹⁷¹ Ver “Las mipymes del país tendrán herramientas gratuitas para implementar comercio electrónico, gracias a Compra Lo Nuestro y StoreON” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Colombia Sigue Adelante. 12 de junio de 2020. Disponible en <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/prensanot/noticias/las-mipymes-del-pais-tendran-herramientas-gratuita>

⁹⁷² Ver “Hong Kong y Costa de Marfil recibirán primeras toneladas de carne de cerdo colombiana”. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 12 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/hong-kong-cost-de-marfil-con-carne-cerdo-colombia>

desarrollo del Pacífico colombiano, la recuperación económica de corto plazo y la generación de empleo⁹⁷³.

1463. La Vicepresidenta agregó que otra de las metas del Gobierno es el fortalecimiento de los puertos, ya que el Pacífico colombiano será clave para convertir al país en potencia bioceánica regional, en el marco de la recuperación y la repotenciación económica que se lidera desde la Vicepresidencia de la República. El mar está contemplado, entonces, como uno de los grandes generadores de empleo pospandemia en industrias como la de astilleros, investigación científica, bioeconomía, entre otros frentes.

1464. De otra parte, con el fin de llevar a la cabo los procesos habilitantes para la provisión directa de financiamiento a empresas privadas, públicas o mixtas que desarrollen actividades de interés nacional, así como para invertir en instrumentos de capital o deuda emitidos por dichas empresas, se expidió el Decreto 844 del 13 de junio de 2020⁹⁷⁴, dirigido a reglamentar el Decreto Legislativo 444 de 2020, para asegurar que la nación pueda contar con las asesorías especializadas para el desarrollo de procesos de debida diligencia con el propósito de determinar las condiciones en las cuales se efectuarán dichas operaciones.

1465. Igualmente, con el propósito de reglamentar el trámite de validación judicial expedito, para que un deudor que haya tramitado un procedimiento de recuperación empresarial ante la cámara de comercio pueda extender los efectos del acuerdo celebrado a todos sus acreedores y decidir acerca de las objeciones y observaciones de los acreedores que votaron negativamente o se abstuvieron de participar en la mediación, en el marco de la situación de emergencia, se expidió el Decreto 842 del 13 de junio de 2020.⁹⁷⁵ Así, todos los deudores afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica podrán ser sujetos de los mecanismos extraordinarios de salvamento y recuperación, observando las reglas de competencia aplicable para cada uno.

⁹⁷³ Ver Infraestructura, una de las apuestas para el desarrollo del Pacífico colombiano: Vicepresidenta. 17 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Infraestructura-una-de-las-apuestas-para-el-desarrollo-del-Pacifico-colombiano-Vicepresidenta.aspx>

⁹⁷⁴ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20844%20DEL%2013%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹⁷⁵ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20842%20DEL%2013%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>



1466. A través del Decreto 847 del 14 de junio de 2020⁹⁷⁶, se modificó el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, por medio del cual se habían impartido instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria, incluyendo en las excepciones de actividades permitidas durante el aislamiento preventivo las correspondientes a actividad física al aire libre; así como, la utilización de teatros para realizar actividades creativas, artísticas de las artes escénicas, sin público; planes pilotos en municipios sin afectación para establecimientos y locales gastronómicos puedan brindar atención al público en el sitio, y transporte doméstico de personas por vía aérea.

1467. A través de una Circular Externa dirigida a los alcaldes y gobernadores del país, los Ministerios de Interior, Salud y Protección Social, Industria y Turismo, realizaron recomendaciones de procesos, procedimientos y lineamientos a seguir por parte de la ciudadanía durante el desarrollo del día sin IVA del 19 de junio de 2020⁹⁷⁷.

1468. Sin embargo, mediante el Decreto 1044 del 16 de julio de 2020⁹⁷⁸, se suspendió la realización del tercer día anual de exención de impuesto sobre las ventas previsto para el 19 de julio de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta que varias autoridades del orden territorial adoptaron medidas tendientes a limitar la circulación de personas y las actividades comerciales, lo cual impide alcanzar los objetivos previstos para tal iniciativa. Adicionalmente, mediante el Decreto 990 del 9 de julio de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 a. m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1° de agosto de 2020. De esta manera, más allá de los positivos resultados de la segunda jornada del denominado "día sin IVA", donde las ventas del comercio ascendieron a la suma aproximada de 3 billones de pesos, frente a un promedio de ventas de 1.4 billones de pesos registradas en un día sin el beneficio, se dio prioridad a la garantía y protección del derecho a la salud y la vida, mediante el cumplimiento de las medidas sanitarias de protección y prevención ordenadas.

⁹⁷⁶ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20847%20DEL%2014%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹⁷⁷ Ver Gobierno nacional da recomendaciones a los alcaldes y gobernadores del país para evitar propagación del coronavirus durante Día Sin IVA. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-da-recomendaciones-los-alcaldes-y-gobernadores-del-pais-para-evitar-propagacion-del-coronavirus-durante-dia-sin-iva>.

⁹⁷⁸ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201044%20DEL%2016%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>

1469. Por otra parte, es de anotar que, como muestra de los avances en la reactivación económica en Colombia tras el impacto de la pandemia del Covid-19, se ha dado un progresivo incremento de la demanda de los combustibles líquidos, el gas y la energía eléctrica, recursos esenciales para el funcionamiento de otros sectores clave de la economía. Según los indicadores, el consumo de gasolina y diésel ha mejorado desde mediados de abril hasta la segunda semana de junio, 105% y 61% respectivamente. En gasolina, la demanda pasó de 2,1 a 4,3 millones de galones promedio día, mientras que en diésel, aumentó de 2,8 a 4,5 millones de galones promedio día. Esta recuperación se da luego de registrar caídas del 65% y 50%, respectivamente, desde mediados de marzo cuando se tomaron las primeras medidas de aislamiento⁹⁷⁹.

1470. Asimismo, la demanda no regulada de gas natural se ha normalizado y al 14 de junio de 2020 llegaba a 805,3 GBTUD⁹⁸⁰, un crecimiento del 1% frente a lo registrado en febrero de 2020, debido, principalmente, al consumo para generación térmica, junto con los inicios de una reactivación de algunas actividades industriales. Con el inicio del aislamiento obligatorio, el consumo había registrado una caída del 35% hasta finales de abril.

1471. En cuanto a la demanda regulada, ya está llegando a los promedios habituales y la semana pasada alcanzó los 229 GBTUD, ya que el sector residencial y de pequeñas industrias y comercial, ha presentado mayor normalidad durante las últimas semanas. Esta recuperación se da luego de registrar una disminución del 13% en la demanda entre febrero y abril.

1472. En materia de energía eléctrica, con la reactivación de diferentes sectores como manufactura, construcción y algunos comercios, la demanda comenzó a recuperarse: la regulada un 3% y la no regulada 18%, desde mediados de abril hasta la segunda semana de junio. Esto luego de registrar disminuciones del 10% y 29%, respectivamente, entre febrero y mediados de abril. El impacto en el comportamiento del consumo residencial, comercial y de la pequeña industria del país ha sido menor que el que se ha presentado en la mediana y gran industria. Asimismo, la recuperación de la demanda de energía del sector manufacturero ha sido del 29% y del 42% en el sector de la construcción entre el 27 de abril y el 6 de junio, al compararlo con el consumo entre el 23 marzo y el 26 de abril.

⁹⁷⁹ Ver Sector minero energético, indicador de cómo evoluciona la reactivación económica en Colombia. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24209646>

⁹⁸⁰ Giga British Thermal Unit (GBTUD) («unidad térmica británica»; símbolo: BTU) es una unidad de energía



1473. De otro lado, el sector cuenta con 35 proyectos priorizados en energía, minería e hidrocarburos, los cuales generarán \$37 billones de pesos (USD 9.870.538 aprox.) en inversión, 53.000 empleos y \$29 billones (USD 7.735.971 aprox.) en regalías totales. Solo en energía eléctrica, avanzan 26 proyectos de energías renovables, térmicas, hidroeléctricas y transmisión, con una inversión de \$17 billones de pesos (USD 4.534.760 aprox.), los cuales permitirán crear cerca de 17.000 empleos, por lo que el sector minero-energético se perfila como un jalonador de la reactivación económica del país.

1474. Los proyectos de generación a partir de fuentes renovables no convencionales serán fundamentales para la diversificación de la matriz eléctrica y para esta etapa de reactivación, por lo que en La Guajira se desarrollarán nueve proyectos de generación eólica, con inversiones que superarán los \$7 billones de pesos (USD 1.867.226 aprox.) y que generarán más de 6.000 empleos.

1475. Es de destacar que nueve de estos 35 proyectos priorizados concentran el 80% de las inversiones y el empleo, cuyo desarrollo se traducirá en recursos para importantes proyectos en educación, salud infraestructura y acceso a servicios públicos para las regiones, a través de las regalías, por lo que el sector minero-energético seguirá impulsando el desarrollo económico y social del país.

1476. Con el fin de facilitar la ejecución de estos proyectos, el Gobierno nacional ha adoptado una serie de medidas, encaminadas a reducir los tiempos para acceder a incentivos tributarios, habilitar el uso de puertos privados para la importación de los equipos que se requieren para la construcción de los proyectos de energías renovables y un esquema de garantías que brinda mayor estabilidad y confianza a comercializadores y desarrolladores de los proyectos con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Bancóldex.

1477. Por otra parte, durante el Foro Económico del Eje Cafetero que se llevó a cabo el 25 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República manifestó que transformar el aparato productivo con base en las demandas de la nueva normalidad es una de las apuestas del Gobierno nacional para reactivar la economía posa pandemia y lograr un crecimiento sostenible a 10 años. La meta, a corto plazo, es avanzar en la reapertura de la economía. Asimismo, temas como bioeconomía, turismo, potencialidades bioceánicas, equidad de género, sostenibilidad, educación digital y ciencia forman parte de la agenda de repotenciación, a largo plazo. Finalmente, frente a la reactivación actual,

hizo un llamado a la población para que, entre todos, se asuma el compromiso de evitar la propagación del virus⁹⁸¹.

1478. Igualmente, teniendo en cuenta que las condiciones actuales de la situación de pandemia han generado una disminución importante en el flujo del comercio exterior, y con ello, se han visto afectadas las exportaciones de bienes comprados previamente por las sociedades de comercialización internacional a proveedores nacionales, se expidió el Decreto 881 del 25 de junio de 2020⁹⁸², con el fin de suspender el término para cumplir con la obligación de exportar mercancías desde la expedición del correspondiente certificado al proveedor, y consecuentemente, suspender la aplicación de la sanción respectiva. Además, con el propósito de mitigar el impacto económico en los usuarios de comercio exterior debido al represamiento de las mercancías en los lugares de almacenamiento habilitados, entre otras medidas, se adoptaron aquellas dirigidas al almacenamiento de mercancías, permitiendo temporalmente que las mercancías que están almacenadas en depósitos que estén al tope en su capacidad instalada de almacenamiento, puedan ser trasladadas a otros lugares de almacenamiento o zonas francas.

1479. Con la misma fecha, dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación, garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y servicios, se prorrogó el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público", hasta el 15 de julio de 2020, a través del Decreto 878 del 25 de junio de 2020⁹⁸³. Además, se facultó a las autoridades locales, para que, en coordinación con el Ministerio del Interior, se iniciaran procesos de autorización a establecimientos y locales comerciales que prestan servicios de comida, y a las iglesias.

1480. Además, se destaca la expedición del Decreto 894 del 26 de junio de 2020,⁹⁸⁴ mediante el cual se busca hacer frente a la caída del precio de referencia mundial del petróleo y a la incertidumbre de los mercados por la

⁹⁸¹ Ver Vicepresidente abre diálogo sobre reactivación económica, en Foro del Eje Cafetero. 25 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidente-abre-dialogo-sobre-reactivacion-economica-en-Foro-del-Eje-Cafetero.aspx>

⁹⁸² Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20881%20DEL%2025%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹⁸³ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20878%20DEL%2025%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹⁸⁴ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20894%20DEL%2026%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>



situación global, que ha llevado a que el precio del dólar se haya incrementado en los mercados emergentes, y a su vez se dificulte la importación de agroinsumos para la producción agrícola y agroindustrial del país. Así, con el fin de compilar en una sola disposición los beneficios de la reducción arancelaria para fertilizantes y plaguicidas, se derogó el Decreto 1027 de 2018, con el fin de renovar el plazo por 2 años de las subpartidas que incluía este decreto e incluir las dieciséis (16) subpartidas que quedaron desgravadas en el Decreto 272 de 2018. Lo anterior, teniendo en cuenta que la reducción arancelaria permite acceder a insumos agrícolas a menores precios, para mejorar la competitividad de la producción agrícola y agroindustrial del país, y de salvaguardar la seguridad alimentaria del país.

1481. Por otro lado, mediante la Circular Conjunta Externa No. CIR2020-72-DMI-1000 de fecha 28 de junio de 2020 entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establecieron medidas especiales para preservar la salud de los colombianos durante el desarrollo del segundo y tercer día sin IVA en el marco del Covid-19⁹⁸⁵.

1482. El 1° de julio de 2020, en el marco de una sesión virtual de trabajo de la Misión de internacionalización -conformada para contribuir en el diseño de política pública de internacionalización y estrategias de rescate comercial, empleo y crecimiento económico que permita superar las consecuencias de la pandemia-, se discutieron propuestas de sus diez integrantes para aumentar la productividad, la competitividad y el comercio de bienes y servicios. Temas como digitalización, agroindustria, infraestructura y emprendimiento están sobre la mesa en el plan que busca eliminar la pobreza extrema y generar empleo⁹⁸⁶.

1483. De acuerdo con la Vicepresidenta de la República, que preside la Misión, las metas deben estar divididas en dos grupos: reactivación a corto plazo y repotenciación a largo plazo. "Tenemos un objetivo para 2030: un crecimiento del PIB del 5,5%, disminuir el nivel de desempleo a un dígito y alcanzar un nivel de exportaciones no tradicionales del 60%".

⁹⁸⁵ Ver Circular Conjunta No. CIR2020-72-DMI-1000 de fecha 28 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200629-Circular-Conjunta-Externa.pdf>.

⁹⁸⁶ Ver Empleo y oportunidades de comercio en cadenas globales de valor: foco de propuestas de Misión de internacionalización. 1° de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Empleo-y-oportunidades-de-comercio-en-cadenas-globales-de-valor-foco-de-propuestas-de-Mision-de-internacionalizacion.aspx>

1484. La Vicepresidenta señaló que apremia diversificar el mercado interno, con base en la actual demanda mundial, teniendo en cuenta que la pandemia del Covid-19 ha cambiado los hábitos y el estilo de vida de la población. Asimismo, recalcó la necesidad de involucrar al sector privado como eslabón clave en esta estrategia.

1485. Durante la reunión de la Cumbre del Mercado Común del Sur, llevada a cabo el 2 de julio de 2020, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez invitó a los países pertenecientes a este organismo, a fortalecer la integración como camino para lograr la reactivación económica y superar los efectos causados por la pandemia del Covid-19⁹⁸⁷.

1486. En el marco del programa de televisión “Prevención y Acción” que lidera el presidente de la República Iván Duque, informó que más de 150 municipios han solicitado la implementación de planes pilotos para restaurantes y 140 para iglesias, de los cuales se han aprobado a fecha 9 de julio de 2020, 45, para aquellos municipios sin afectación del Covid-19⁹⁸⁸.

1487. De otra parte, el Gobierno nacional, por medio del Fondo Nacional de Garantías (FNG), creó una nueva línea de garantía denominada “Sectores más afectados mipymes”, que forma parte del programa “Unidos por Colombia”. Atendiendo varias solicitudes de los distintos sectores económicos, se incluyó dentro de las actividades que pueden acceder a la línea de garantía a las agencias de viajes, los operadores turísticos, las actividades aeroportuarias y las peluquerías, entre otros. Con recurso dispuestos por valor de 1 billón de pesos, esta línea busca garantizar los créditos para que las empresas asuman los gastos de personal, costos fijos (arriendo, servicios públicos, etc.) y demás recursos que requieren para mantener su continuidad, con una cobertura del 90% y un subsidio parcial de la comisión del 75%, a cargo del Gobierno nacional⁹⁸⁹.

⁹⁸⁷ Ver Duque invita a fortalecer integración latinoamericana para reactivar economía afectada por Covid-19. Disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/duque-invita-fortalecer-integracion-latinoamericana-reactivar-economia-afectada-covid>.

⁹⁸⁸ Ver El Ministerio del Interior acompaña la implementación de planes pilotos para la reapertura de restaurantes e iglesias en el país. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/el-ministerio-del-interior-acompana-la-implementacion-de-planes-pilotos-para-la-reapertura-de-restaurantes-e-iglesias-en-el-pais>.

⁹⁸⁹ Ver “Agencias de viajes, operadores turísticos y peluquerías entre los sectores incluidos para acceder a la nueva línea de garantía para mipymes”. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 6 de julio de 2020. Disponible en <https://>



1488. El 9 de julio de 2020, durante un conversatorio virtual, la Vicepresidenta de la República analizó junto con el sector minero las perspectivas de recuperación económica. La minería responsable, el trabajo armónico con las comunidades, la titulación y la digitalización fueron algunos de los temas que se abordaron en el encuentro. La alta funcionaria destacó los aportes de este sector a la economía colombiana, razón por la cual se le considera clave en la reactivación y repotenciación económica del país⁹⁹⁰.

1489. La Vicepresidenta instó a este sector a vincular a las poblaciones regionales en sus proyectos para generar desarrollo local y recalcó la necesidad de que la minería ingrese al mundo digital, una apuesta de este Gobierno, que se ha acelerado por cuenta de la pandemia. Por su parte, el Presidente de la Asociación Colombiana de Minería expresó la disposición del sector para avanzar en los compromisos del Pacto por el Crecimiento y en otros aspectos cruciales.

1490. Igualmente, durante el Conversatorio “Desafíos en las Playas de Santa Marta + Magdalena pos-Covid-19”, la Vicepresidenta de la República señaló que promover el turismo interno, a la medida del bolsillo de los colombianos, es una de las apuestas del Gobierno nacional en el proceso de reactivación económica⁹⁹¹.

1491. Por tanto, se están identificando las líneas de acción para reanudar las actividades del sector, con todos los protocolos de bioseguridad. En cuanto al caso particular del turismo de playas, afirmó que esta debe ser una oportunidad para reevaluar algunos aspectos en los que se ha fallado, trabajando en una regulación concreta, contundente, clara y exigente. Enfatizó en que Colombia debe desarrollar una estrategia del turismo, aprovechando sus potencialidades en distintos frentes, y convertirse en un destino turístico sostenible.

1492. Esta apuesta está enmarcada en el plan de reactivación de corto plazo y de repotenciación económica a diez años que ha diseñado la Vicepresidencia de la República con base en nueve ejes, en los que está

www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/sectores-para-la-linea-de-garantia-para-mipymes

⁹⁹⁰ Ver Sector minero, clave en reactivación y repotenciación económica del país. 9 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Sector-minero-clave-en-reactivacion-y-repotenciacion-economica-del-pais.aspx>

⁹⁹¹ Ver Gobierno identifica líneas de acción para reactivar sector turístico. 9 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-identifica-lineas-de-accion-para-reactivar-sector-turistico.aspx>

incluido el desarrollo del país como potencia bioceánica, siendo el turismo náutico, de playas y ecológico en zonas costeras, una de las líneas de mayor proyección.

1493. El 13 de julio de 2020, en el marco de la apertura de la Cumbre Ministerial de la OCDE sobre Inclusión e Informalidad en tiempos de Covid-19, la Vicepresidenta de la República propuso crear una red de buenas prácticas para trabajadores informales y un Fondo multilateral para apoyar a las mujeres en la región, así como invitó a los países miembros de la OCDE y de América Latina y el Caribe a trabajar en una economía más incluyente pospandemia⁹⁹².

1494. En este sentido, hizo referencia a la iniciativa que está desarrollando la Vicepresidencia de la República en conjunto con las Cámaras de Comercio del país para la formalización laboral, creando un registro simplificado para los informales que permitirá tener medidas con mayor foco para mitigar el impacto que tiene la informalidad, brindarles financiación, acceso al sistema financiero, capacitación y lograr de esta manera el desarrollo de programas y políticas que les permitan la transición hacia la formalidad.

1495. Además, sostuvo que se debe priorizar una recuperación de la economía que brinde oportunidades de empleo, de emprendimientos sostenibles. Para ello, el Gobierno colombiano está trabajando en un plan que permita fortalecer el modelo económico, con sentido social, y reforzar la internacionalización con nuevos sectores productivos.

1496. El 15 de julio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) y Microsoft firmaron un memorando de entendimiento que permitirá impulsar la reactivación económica en el país, a través de la expansión de tecnologías con sentido social⁹⁹³.

1497. Este memorando profundiza la colaboración ya existente entre el Gobierno de Colombia y Microsoft para continuar la expansión de la conectividad de internet de alta velocidad y bajo costo, por medio de dispositivos que aprovechan los espacios en blanco en el espectro

⁹⁹² Ver “Definir política pública de formalización laboral a nivel regional, no da espera”: Vicepresidente en Cumbre OCDE. 13 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Definir-politica-publica-de-formalizacion-laboral-a-nivel-regional-no-da-espera-Vicepresidente-en-Cum-bre-OCDE.aspx>

⁹⁹³ Ver Ministerio TIC y Microsoft firman acuerdo para impulsar la reactivación económica inclusiva. 15 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146284:Ministerio-TIC-y-Microsoft-firman-acuerdo-para-impulsar-la-reactivacion-economica-inclusiva>



radioeléctrico (“TV White Spaces” - TVWS), beneficiando la población rural dispersa del país. Asimismo, fortalecerá los programas y contenidos digitales para el desarrollo de habilidades permitiendo que más colombianos puedan formarse en oficios de alta demanda en el mercado, lo que les abrirá nuevas opciones de emprendimiento o lograr mejores oportunidades laborales.

1498. Este acuerdo entre Mintic y Microsoft no solo contempla espacios de capacitación y formación para todo público, en especial para quienes no tienen experiencia alguna en este campo, sino también certificar la adquisición de nuevas habilidades, con el propósito de lograr una fuerza laboral mejor calificada y reactivar la generación de empleo.

1499. El 15 de julio de 2020, en la presentación de los resultados del estudio realizado por ProPacífico para medir el impacto socioeconómico de la conexión Pacífico-Orinoquia (CPO), la Vicepresidenta de la República hizo un llamado a priorizar a los trabajadores informales en la reactivación económica del país, a través de la asociatividad⁹⁹⁴.

1500. Asimismo, planteó la necesidad de convertir la agroindustria en una apuesta estratégica para la formalización. Ello, teniendo en cuenta que la conexión Pacífico-Orinoquia (CPO), que busca unir horizontalmente a Colombia desde Buenaventura hasta Puerto Carreño, se puede convertir en una oportunidad por el aumento de la frontera agrícola en la altillanura. Con el desarrollo de esta conexión se busca, además, que se dé una disminución de aproximadamente 27% en el costo de transporte de una tonelada, en el trayecto Puerto Carreño-Buenaventura, entre otros beneficios.

1501. El 22 de julio de 2020 fue presentada, la estrategia ‘Adelante con Confianza’, con trece acciones claves para contribuir a la reactivación y repotenciación económica, que impacta el comercio exterior, la inversión extranjera, el desarrollo empresarial y el turismo. El lanzamiento fue liderado por la Vicepresidenta de la República, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo y la presidente de ProColombia⁹⁹⁵.

⁹⁹⁴ Ver Vicepresidenta lidera plan de acción para formalización laboral, de cara a la reactivación económica. 15 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-lidera-plan-de-accion-para-formalizacion-laboral-de-cara-a-la-reactivacion-economica.aspx>

⁹⁹⁵ Ver Gobierno lanzó estrategia para impulsar reactivación económica del sector comercio, industria y turismo. 22 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-lanzo-estrategia-para-impulsar-reactivacion-economica-del-sector-comercio-industria-y-turismo.aspx>

1502. La primera acción de dicha estrategia se enfoca en el financiamiento empresarial, con crédito directo a través de Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías (FNG) para la recuperación de más de 130.000 mipymes al 2022 y recursos por \$15,8 billones (USD 4.311.943 aprox.). Por medio de ello, también se busca la transformación empresarial, la cual incluye sellos de calidad para la bioseguridad, con 500 empresas certificadas al año y 10.000 compañías con protocolos para su reactivación productiva. El acompañamiento será para 24.000 firmas con estrategias de productividad y transformación digital, entre otras.

1503. El proyecto cuenta con planes para la reactivación económica de las microempresas, con recursos por \$49.000 millones (USD 13.370.769 aprox.), así como la reactivación desde las regiones, con agendas en cada uno de los 32 departamentos para la regionalización de los instrumentos de apoyo.

1504. Por otro lado, frente al comercio exterior, 'Adelante con Confianza' pretende impulsar el aparato productivo, brindando acceso a instrumentos como el Plan Vallejo Express y el Régimen Especial de Importaciones (REI), con menos costos de importación. Además, ayudará a realizar mayor promoción de la exportación de servicios basados en conocimiento. La meta en 2022 será de US\$950 millones en exportaciones reportadas y 354 empresas acompañadas por ProColombia.

1505. Adicionalmente, el comercio electrónico será clave. Uno de los objetivos de la estrategia es potenciar este canal de comercialización por medio del servicio 'Colombia a un Clic' de ProColombia, con la meta de tener 400 empresas con negocios por US\$12 millones y un 20% de crecimiento anual en las ventas e-commerce. Las empresas capacitadas en "Yo me quedo en mi negocio" y "Compra lo Nuestro" ascenderán a 3.400.

1506. Otra de las acciones está enfocada en el aprovechamiento de las nuevas oportunidades comerciales, con una mayor participación de Colombia en las cadenas globales de valor y en las compras públicas. Se tienen 3.473 compradores internacionales identificados y 1.911 empresas colombianas que pueden incrementar los negocios con los 134 bienes y servicios priorizados por su potencial de exportación.

1507. Aunado a lo anterior, y para el impulso de la inversión extranjera de eficiencia, se cuenta con medidas de facilitación, sectoriales y regionales, y un fortalecimiento de la estrategia de relocalización de inversionistas. Con estas propuestas, que requieren de proyectos de ley y su aprobación en el Congreso de la República, ProColombia tiene el objetivo de atraer 50 empresas ancla.



El valor estimado de IED para 2022 es de US\$11.500 millones (USD 3.137.583 aprox.)

1508. Dentro de dicha estrategia del Gobierno colombiano, la certificación de bioseguridad turística es la primera acción a tener en cuenta para la industria del turismo. La meta es llegar a 17.500 empresas con el sello de calidad 'Check in Certificado'. Dentro del plan se cuenta con el apoyo económico del sector financiero y tributario, entre otros. Además, las campañas de promoción internacional y nacional tendrán una mayor articulación e integración.

1509. Finalmente, el proyecto incluye una acción para una mayor innovación, competitividad y gobernanza del sector. Para esto se avanzará en el programa de 'Formación Exportadora' de ProColombia; en la política de turismo sostenible; en el fortalecimiento del sistema de información turística; en la implementación de un marketplace de turismo y 'Compra lo Nuestro'; en la repriorización de productos y Gestión Integral de Destinos; también con narrativas regionales y un manual de formación guianza naturaleza; y en inversión extranjera y política de infraestructura turística.

1510. Se destaca que, con corte al 5 de agosto, 298.038 empresas de los sectores comercio, manufactura y servicios han pedido que les den vía libre para que reinicien labores. Lo anterior, de acuerdo con lo reportado con 305 administraciones distritales y municipales. Sobre este informe, el 46,9% de las firmas pertenece al sector comercio, 34,1% a servicios y 19% a manufacturas. La mayor cantidad de empresas autorizadas está en Bogotá, con 69.567, Antioquia con 57.427, Valle del Cauca con 25.124, Santander con 20.774 y Atlántico con 14.682 compañías⁹⁹⁶.

1511. Entre el 18 y el 21 de agosto, y como parte de la estrategia 'Compra Lo Nuestro', el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Colombia Productiva, en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), realizarán la primera Rueda de Negocios de Bioseguridad. Se trata de un encuentro virtual para que al menos 400 empresas colombianas puedan comprar y vender los insumos necesarios para implementar los protocolos de bioseguridad, con el fin de mitigar el riesgo de infección por Covid-19, avanzar en su reactivación económica y cuidar la salud de sus trabajadores, clientes y proveedores. La Rueda de Negocios de Bioseguridad no se limitará solamente a elementos de protección personal como tapabocas o productos

⁹⁹⁶ Ver "Continúa espaldarazo para que las empresas retomen actividades: ya van 254.761 autorizadas" Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 18 de agosto de 2020. Disponible en <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/prensanoticias/254-761-empresas-autorizadas-para-reapertura>

del sistema moda. En este espacio también podrán participar proveedores de químicos de protección, mobiliario especializado para prevenir el Covid-19, equipos, medicamentos y dispositivos médicos, y servicios de adecuación de plantas, entre otros, lo que hace de este encuentro un escenario ideal para todas las empresas que necesiten implementar los protocolos para continuar con sus operaciones⁹⁹⁷.

1512. De otra parte, se destaca que en el marco de la pandemia que ha generado una caída de la demanda externa, varios productos de los sectores agropecuario y manufacturero siguen aumentando sus exportaciones al mundo. Así, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha señalado que, por ejemplo, frutas frescas como los mangos aumentaron sus exportaciones en 76%, las de aguacate crecieron 29,3% y las de naranjas lo hicieron en 4,5%. A estas frutas se suman otros productos como la carne bovina fresca o congelada, cuyas ventas externas en lo corrido del año crecieron 79,5%; las de conservas de pescado, que incrementaron 46,7%; los extractos y concentrados de café, que aumentaron 12,9%; el extracto de malta con una variación positiva del 11,5%; el aceite de soya, con exportaciones que crecieron 6,6%; y las de azúcar 4,2 %⁹⁹⁸.

1513. En cuanto al sector de las manufacturas, que entre enero y mayo disminuyeron 22,3%, también hay productos que se destacan por su buen comportamiento exportador. Por ejemplo, las carrocerías de vehículos, con unas exportaciones que aumentaron 723%. Igualmente, resaltan las ventas externas de transformadores eléctricos, con un incremento del 24,9%; productos de papel y cartón, con exportaciones con crecimiento del 9,9%; asientos, cuyas ventas al mercado externo aumentaron 6,9%; las de vidrio colado crecieron 4,2%; y las de betunes 16,7%, entre otros⁹⁹⁹.

1514. El 31 de julio de 2020, durante el Programa Prevención y Acción, el Presidente y la Vicepresidenta de la República anunciaron la puesta en marcha de un tablero de control que permite monitorear en tiempo real el avance del Covid-19 y la evolución de la actividad económica en los municipios, el cual

⁹⁹⁷ Ver “Mincomercio y Colombia Productiva realizarán la primera rueda de negocios de insumos de bioseguridad necesarios para la reactivación de las empresas” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 28 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/primera-rueda-de-negocios-de-insumos-bioseguridad>

⁹⁹⁸ Ver “Aun con menor demanda en el mundo, productos del agro y la manufactura siguen exportando más” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 28 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/productos-del-agro-y-manufactura-siguen-exportando>

⁹⁹⁹ Ídem.



será puesto a disposición de los mandatarios regionales para velar por el cuidado de la salud y del empleo de los colombianos¹⁰⁰⁰.

1515. Este aplicativo, diseñado con apoyo del Banco Mundial, que se actualiza diariamente, hace monitoreo permanente para lograr una reactivación en condiciones seguras. En materia de salud, combina indicadores sobre la capacidad de atención en salud, con datos sobre la velocidad de contagio. En materia económica, prioriza sectores para la reactivación y toma variables claves para el empleo, por ejemplo, con medidas de riesgos potenciales en salud derivadas de la reapertura.

1516. También provee una serie de indicadores de contexto que permiten una interpretación adecuada de los datos de preparación del sector salud y de la priorización económica de sectores. El objetivo es, con base en los datos de esta herramienta, brindar apoyo a los mandatarios locales para que ejecuten estrategias que permitan maximizar la efectividad de las medidas económicas, al tiempo que se minimizan riesgos de seguridad y costos en cada una de las regiones del país.

1517. La Vicepresidencia de la República, con apoyo del Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la Consejería para la Innovación y la Transformación Digital y la Consejería presidencial para las Regiones, trabajó con el organismo internacional para desarrollar este tablero de control, que detalla información en diferentes categorías como población vulnerable, impacto de género y panorama de la informalidad.

1518. La plataforma también será fundamental en el proceso de formalización laboral para brindar oportunidades al 47% de la población colombiana que se encuentra en la informalidad, y que ha sido fuertemente golpeada por la pandemia. El aplicativo será socializado en la Gira Unificada Regional, que se adelantará de manera virtual con los territorios, en desarrollo de la agenda de competitividad e innovación para reactivar la economía de manera segura.

1519. El 2 de agosto de 2020, el Ministro de Minas y Energía señaló que la Transición Energética y Minera será protagonista de la reactivación sostenible de Colombia. Con la ejecución de 14 proyectos para la generación de energía solar y eólica, la diversificación de la canasta minera con proyectos de oro y

¹⁰⁰⁰ Ver Plataforma tecnológica, clave en la reactivación económica por regiones. 31 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Plataforma-tecnologica-clave-en-la-reactivacion-economica-por-regiones.aspx>

cobre a gran escala, y el impulso que este Gobierno le ha dado a la exploración y producción de hidrocarburos en el país, el sector minero-energético generará inversiones cercanas a los \$37 billones de pesos (USD 9.791.989.288 aprox.) y generará 56.000 empleos en los próximos dos años¹⁰⁰¹.

1520. El 5 de agosto de 2020, durante el acto de presentación del plan 'Compromiso por Colombia', encabezado por el Presidente y la Vicepresidenta de la República, el Gobierno nacional anunció que los Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo serán claves en la reactivación económica del país. Al cumplirse un año de la suscripción de los Pactos por el Crecimiento, iniciativa liderada por la Vicepresidencia de la República con el sector productivo, se hizo un balance de los compromisos alcanzados, así como una proyección de los nuevos desafíos económicos de cara a la recuperación pospandemia¹⁰⁰².

1521. Con la identificación y el fortalecimiento de sectores estratégicos, se busca acelerar la recuperación económica. Otra de las metas es fortalecer la economía verde y la digitalización como piezas importantes de la recuperación económica, prioridad en la que Colombia coincide con otros países como Corea.

1522. Cabe anotar que el Gobierno nacional y el sector privado firmaron 12 Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo el 5 de agosto de 2019; y suscribieron otros diez el 27 de enero de 2020, para un total de 22. Esta iniciativa abarca los sectores de Agricultura, Manufactura y servicios, entre los que se precisan cacao, turismo, carne, alimentos procesados, moda, químicos, agroforestal, movimiento, BPO, Economía Naranja, software & TI, construcción, farmacéutico, palma, frutas, leche, pesca y acuicultura; agroindustria de caña de azúcar, energía, minería, hidrocarburos e infraestructura.

1523. A corte del 15 de julio de 2020, los compromisos asumidos en los primeros Pactos cumplen un 81% de ejecución y los de segunda generación un 66%, para un total ponderado de 76% de avance, destacándose los sectores de alimentos, cárnico, forestal, construcción, químicos, moda y BPO como los de mayor proyección. En el cumplimiento de los pactos se ha requerido del compromiso de 50 entidades del Gobierno y de 88 gremios de la producción.

¹⁰⁰¹ Ver Hechos para creer: La Transición Energética en Colombia es una realidad. 2 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24223050>

¹⁰⁰² Ver Pactos por el crecimiento se renuevan, de cara a la reactivación económica. 5 de agosto de 2020. Disponible en [https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Pactos-por-el-crecimiento-se-renuevan-de-cara-a-la-activacion-economica.aspx](https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Pactos-por-el-crecimiento-se-renuevan-de-cara-a-la-reactivacion-economica.aspx)



1524. Como resultado de los pactos se han expedido 34 decretos, 30 resoluciones y 37 instrumentos de política pública. También se han creado 10 líneas especiales de crédito por valor de \$564 mil millones de pesos (USD149.400.492 aprox.). Las acciones y compromisos recogidos en los pactos están orientados a incrementar la productividad y la competitividad de esos sectores, potenciar su capacidad de innovación, producción, empleo, ventas y exportaciones. En esta nueva etapa se priorizarán sectores estratégicos, con base en los desafíos que deja la crisis derivada del Covid-19 y la demanda de “la nueva normalidad”.

1525. De otra parte, se destaca que en el marco de los compromisos asumidos por el Estado colombiano a través del Acuerdo de Facilitación de Comercio, los envíos que se hagan bajo la modalidad de envío de tráfico postal y envíos urgentes por un valor inferior o igual a US\$200, no pagarán arancel. Esto se determinó a través del Decreto 1090 del 3 de agosto de 2020.¹⁰⁰³ De esta manera, además se da un impulso importante al comercio electrónico, uno de los canales ganadores en esta pandemia y con mucho potencial para el comercio exterior. De esta manera, el Gobierno nacional busca lograr mejoras regulatorias para reducir barreras al e-commerce y lograr que más empresas incursionen en el comercio electrónico.¹⁰⁰⁴

1526. El 06 de agosto de 2020, durante el programa ‘Prevención y Acción’, la Vicepresidenta de la República profundizó en las líneas estratégicas del plan de reactivación económica presentado por el Presidente de la República, Iván Duque. En su intervención explicó que esta estrategia se centra en fortalecer los sectores con alto potencial de generación de empleo. Destacó, de manera particular, el sector de la Infraestructura, que promete más de 500.000 empleos en construcción de vías 4G y 5G. Asimismo, sostuvo que en el sector de vivienda se otorgarán 200.000 subsidios a las familias colombianas¹⁰⁰⁵.

1527. En el sector de agricultura, destacó el trabajo que viene realizando con el Ministro de Comercio, Industria y Turismo y el Ministro de Agricultura

¹⁰⁰³ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201090%20DEL%203%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf>

¹⁰⁰⁴ Ver “Envíos bajo modalidad de tráfico postal o urgentes, menores a US\$200, no pagarán arancel” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 4 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/envios-trafico-postal-menores-a-us-200-sin-arancel>

¹⁰⁰⁵ Ver Generación de empleos, prioridad para el Gobierno durante la reactivación económica. 7 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Generacion-de-empleos-prioridad-para-el-Gobierno-durante-la-reactivacion-economica.aspx>

para dar valor agregado a las cadenas de producción en la agricultura, ganadería, porcicultura, acuicultura, entre otras. Por último, recordó que, a través de un tablero de control, diseñado con apoyo del Banco Mundial, se hará monitoreo permanente a la situación de la salud pública y la economía en cada departamento y municipio para tomar decisiones frente a la reactivación por sectores y la generación de empleos.

1528. Para finalizar, la Vicepresidenta recalcó que las mujeres son una prioridad para el Gobierno nacional, por lo que en materia de emprendimiento hay un proyecto para convertir en empresarias del campo a 480.000 ciudadanas que ya están caracterizadas.

1529. Precisamente con relación al tablero de control, en reunión presidida por la Vicepresidenta de la República el 11 de agosto de 2020, expertos del Banco Mundial les brindaron capacitación virtual a gobernadores y alcaldes del país para el aprovechamiento de esta herramienta tecnológica, que les ayudará a tomar decisiones seguras sobre salud pública y reactivación económica, en el marco de la crisis derivada del Covid-19¹⁰⁰⁶.

1530. La plataforma destaca tres aspectos de la situación de salud, que guardan relación directa con la reactivación económica: 1) Estado de desarrollo de la pandemia, que incluye aspectos como positividad y letalidad; 2) Situación de salud pública en cada uno de los municipios, como la capacidad de toma de muestras, seguimiento a personas infectadas y sus contactos; efectividad para hacer cumplir las medidas de confinamiento y los protocolos de bioseguridad empresariales; y 3) Capacidad de atención de los pacientes, que contempla aspectos como talento humano entrenado y suficiencia de dispositivos de bioseguridad.

1531. El tablero se actualiza a diario, en indicadores de salud, y mensualmente con datos de desempleo. De acuerdo con el Banco Mundial, en este aplicativo también se pueden observar aspectos de importancia para la reactivación como la población en mayor riesgo de perder el empleo, los trabajadores que usan transporte público, quiénes están en mayor riesgo de perder su empleo por el tipo de actividad que realizan, entre otros. Cada semana se hará seguimiento al uso de esta plataforma y se socializarán novedades del aplicativo.

¹⁰⁰⁶ Ver Alcaldes y gobernadores reciben entrenamiento en uso de tablero de control, para reactivación segura. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Alcaldes-y-gobernadores-reciben-entrenamiento-en-uso-de-tablero-de-control-para-reactivacion-segura.aspx>



1532. Durante la ceremonia de oficialización de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Israel, la Vicepresidenta de la República explicó que innovación, agroindustria y salud digital serán las prioridades en la agenda de cooperación, comercio e inversión entre ambos países. Con estos planes de trabajo, que se encuentran en desarrollo, la idea es potenciar las oportunidades con enfoque en proyectos que contribuyan a la reactivación y repotenciación económica de Colombia¹⁰⁰⁷.

1533. El 11 de agosto de 2020, el Ministerio de Deporte, el Ministerio de Salud, el presidente de la Federación Colombiana de Fútbol y el presidente de la Dimayor, sostuvieron una reunión para determinar si es posible que los clubes avanzaran a la fase 4 (entrenamientos grupales) y, posteriormente, a la fase 5 (competencia). Por otro lado, hubo una solicitud desde la FCF y Dimayor para que, en estas fases 4 y 5, se puedan incluir los futbolistas menores de edad que tienen contrato con alguno de los equipos profesionales¹⁰⁰⁸.

1534. Además de lo anterior, con la intención de capacitar a las empresas que avanzan en su proceso de reactivación y normalización de sus actividades, Colombia Productiva, entidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e Icontec, lanzaron “Imparables, Empresas que avanzan con bioseguridad y productividad”. Este proyecto desarrollará varias acciones en beneficio de los empresarios. Se ofrecerá acompañamiento y asistencia técnica especializada a 480 micro, pequeñas y medianas empresas de cualquier sector y departamento, enfocada en cuatro líneas de servicio, para atender las necesidades originadas por la contingencia por la Covid-19: bioseguridad, continuidad de negocio, gestión jurídica-laboral y gestión financiera. Además, esta iniciativa realizará talleres que permitirán el fortalecimiento técnico para el recurso humano de las empresas inscritas y habilitadas. En esta etapa del proyecto se llegará a más de 500 colaboradores de las empresas participantes¹⁰⁰⁹.

1535. De otra parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el proyecto Colombia + Competitiva (C+C), una iniciativa de la Embajada de

¹⁰⁰⁷ Ver Las prioridades de Colombia en TLC con Israel. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Las-prioridades-de-Colombia-en-TLC-con-Israel.aspx>

¹⁰⁰⁸ Ver “Mindeporte y Minsalud evalúan entrenamientos grupales en el fútbol profesional colombiano” Ministerio del Deporte. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98149>

¹⁰⁰⁹ Ver “Colombia Productiva e Icontec lanzan proyecto para apoyar la reactivación e implementación de bioseguridad en las mipymes” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/colombia-productiva-e-icontec-reactivacion-mipymes>

Suiza en Colombia - Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), con la facilitación de la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico – Swisscontact, lanzó la plataforma de contenidos: Colombia me Inspira. Se trata de una iniciativa de contenidos creada para conectar al sector turístico, los destinos y sus comunidades y los viajeros. Allí, el sector turismo colombiano podrá compartir videos, charlas, eventos y webinars de interés que serán publicados y promovidos en un boletín de noticias, así como a través de correo electrónico y en redes sociales¹⁰¹⁰.

1536. Como parte de las estrategias para reactivar la economía, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva, en conjunto con la ANDI y Fenalco, presentaron la alianza ‘Comprometidos con lo Nuestro, unidos por Colombia’, que busca unir los esfuerzos del sector público y privado en torno a la necesidad de promover el consumo de productos y servicios de la industria en Colombia. Durante la socialización de esta alianza, Mincomercio y Colombia Productiva presentaron el sello Compra Lo Nuestro, como la marca que las empresas podrán adoptar para ayudar a los ciudadanos a identificar las compañías colombianas o instaladas en el país que producen en Colombia, que demandan proveeduría nacional y que generan empleo. Vale la pena destacar que antes de la pandemia, solo tres de cada diez empresas tenían digitalizados sus procesos. Por su parte la ANDI asumió el compromiso de articular a la estrategia y esta alianza a los 1.400 afiliados que representan el 50% del PIB. Igualmente, Fenalco asumió un trabajo conjunto con Compra Lo Nuestro para identificar las nuevas tendencias del consumidor para poner en marcha estrategias que ayuden a los empresarios a tener una oferta más pertinente y a impulsar los productos y servicios que más se demandan¹⁰¹¹.

1537. En línea con lo anterior, Compra Lo Nuestro, la red social y catálogo empresarial de Colombia se sumó a Econexia, una plataforma digital de conexiones y negocios soportada en una comunidad empresarial de mipymes y emprendedores, que facilitará la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas. Se trata de un trabajo colaborativo entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas iNNpulsa, Colombia Productiva, ProColombia y Fontur, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la

¹⁰¹⁰ Ver “Colombia me Inspira: reimaginando el turismo”, plataforma para conectar al sector con destinos, comunidades y viajeros” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/colombia-me-inspira-reimaginando-el-turismo>

¹⁰¹¹ Ver “Gobierno, ANDI y Fenalco se unen para promover el consumo de productos de la industria en Colombia, a través de Compra Lo Nuestro” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/gobierno-andi-y-fenalco-apoyan-compra-lo-nuestro>



Secretaría de Desarrollo Económico, la Alcaldía de Barranquilla, la Cámara de Comercio de Bogotá, Corferias y los principales gremios y operadores de ferias del país. La plataforma será operada por Corferias y contará con la participación de la industria ferial del país, a través de más de 40 ferias representativas de la región. En estas, las comunidades de empresarios estarán vinculadas en cinco clústers claves de la economía, como lo son Agroindustria y Alimentos; Moda y Confección, Industria, Manufactura y Medio Ambiente; Economía Naranja e Industrias Creativas; Estilo de Vida y Consumo. La plataforma brindará acceso a ruedas de negocios, agendamiento de citas para emprendedores, vitrinas virtuales, escenarios de networking, matchmaking, y acceso a contenidos de conocimiento e innovación¹⁰¹².

1538. Además de lo anterior, con el propósito de seguir facilitando el flujo comercial entre los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), en particular de productos cosméticos, en medio de la pandemia, se aceptará la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO), expedida por uno de los países socios de manera digital o copia física. Se trata de una de las primeras medidas, de carácter excepcional, que adopta el bloque comunitario bajo la Presidencia Pro Témpore de Colombia. La medida estará vigente hasta el 31 de diciembre de este año. Es de destacar que la facilitación de este trámite agiliza el intercambio comercial de productos cosméticos y es una contribución al proceso de reactivación económica que emprenden los países para solventar la crisis generada por la actual pandemia. En el caso de Colombia, se trata de una decisión que beneficia a 19 empresas que representan el 95% de las exportaciones de cosméticos que se hacen a los socios de la CAN. Durante el primer semestre de este año, las ventas externas de estos productos al mundo alcanzaron los US\$ 228 millones, de los cuales US\$85 millones tuvieron como destino la Comunidad Andina. Hacia Perú se dirigieron US\$45 millones (20% del total)¹⁰¹³.

1539. Igualmente, se destaca que se recibieron más de 1.100 postulaciones al premio 'Colombia Riqueza Natural', organizado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva. Dichas postulaciones están dirigidas a la reactivación del turismo de naturaleza en

¹⁰¹² Ver "Compra Lo Nuestro se suma a Econexia, el ecosistema digital de conexiones y negocios para apoyar la recuperación económica" Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/compra-lo-nuestro-se-suma-a-econexia>

¹⁰¹³ Ver "Comunidad Andina facilita comercialización de cosméticos entre países miembros" Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/can-facilita-comercio-de-cosmeticos-entre-paises>

el país y apoyar la conservación ambiental. La convocatoria cerró el pasado 10 de agosto. Así, en poco menos de un mes, se recibieron proyectos con impacto en los 32 departamentos del país, para incentivar la creatividad e innovación en el sector del turismo de naturaleza frente a los retos planteados por la contingencia de la pandemia. Hasta el 11 de septiembre de 2020, el comité de preselección evaluará las iniciativas para elegir 15 propuestas que serán sometidas posteriormente a la evaluación del Comité de Selección del premio Colombia Riqueza Natural. Este comité está compuesto por expertos en temas ambientales como Brigitte Baptiste, rectora Universidad EAN; Camilo Fernández de Soto, presidente de Colombia Productiva; Gilberto Salcedo, vicepresidente de Turismo de ProColombia; Natalia Bayona, experta de Innovación y Transformación de la Organización Mundial del Turismo (OMT), así como representantes de USAID y Ruta N. Los ganadores de este premio serán quienes presentaron las propuestas más transformadoras y revolucionarias para afrontar este reto, por lo que tendrán acceso a un apoyo de entre US\$20.000 y US\$50.000 hasta agotar la bolsa de fondos, la cual cuenta con recursos totales por US\$200.000¹⁰¹⁴.

1540. El 12 de agosto de 2020, arrancó el proceso de balance y renovación de compromisos de los 22 Pactos por el Crecimiento y la generación de Empleo, con base en los retos de la reactivación económica. En el marco de este proceso, se llevó a cabo la reunión con el sector de Sector de Software y BPO, dos de los que presentan mayores oportunidades por la pandemia¹⁰¹⁵.

1541. En estos sectores, ya se han cumplido 20 de 26 y 36 de 45 acciones proyectadas, respectivamente. Por ejemplo, se realizó el estudio de medición de brechas de capital humano, con análisis del mercado laboral, oferta educativa, tendencias y cuellos de botella en la consecución de capital humano de las empresas; se conformó la mesa técnica de caracterización e información estadística, liderada por el DANE; y se estableció una hoja de ruta de acuerdos para evitar la doble tributación.

1542. De esta manera, se busca generar condiciones propicias para que Colombia se convierta en una potencia en la exportación de servicios y se promueva el crecimiento de las empresas nacionales, a nivel regional.

¹⁰¹⁴ Ver “El premio ‘Colombia Riqueza Natural’ recibe más de 1.100 postulaciones” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/colombia-riqueza-natural-recibe-mil-postulaciones>

¹⁰¹⁵ Ver Comienza renovación de Pactos por el Crecimiento, para impulsar reactivación económica. 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Comienza-renovacion-de-Pactos-por-el-Crecimiento-para-impulsar-reactivacion-economica.aspx>



El foco ahora, de cara a la reactivación, está en mejorar la formación del talento humano y avanzar hacia la digitalización, en aras de prestar mejores servicios, con visión internacional.

1543. El 14 de agosto de 2020, la Vicepresidenta de la República lideró el lanzamiento de la Gira Regional Unificada, en la que se define un plan articulado para impulsar el crecimiento de la economía con base en sectores claves de la producción, teniendo en cuenta que las regiones serán el motor de la reactivación económica en Colombia¹⁰¹⁶.

1544. Con 240 participantes del Gobierno nacional, entes territoriales y sector gremial, conectados de manera virtual, se dio luz verde al proceso estratégico para impulsar el aparato productivo, con base en cadenas regionales. La Gira Regional Unificada arranca con el compromiso del Gobierno nacional para la ejecución de 64 proyectos priorizados en las agendas departamentales de competitividad. Estas iniciativas cumplen con criterios como impacto en la transformación del territorio y potencial de generación de empleo, en sectores como agro, ciencia, tecnología e innovación; emprendimiento y fortalecimiento empresarial. El tiempo de implementación no debe exceder los 18 meses.

1545. En estos encuentros que se llevarán a cabo todos los viernes, segmentados en cinco regiones, se apoyará el fortalecimiento de la competitividad e innovación territorial, así como la implementación de dos proyectos por departamento, de carácter sectorial, estructurados por las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación (CRCI).

1546. Frente a la oferta institucional para las regiones, el Ministro de Agricultura se vinculó a esta gira con la estrategia de comercialización de alimentos frescos “El Campo a un Clic”, a través de plataformas digitales. Asimismo, el Ministerio de Comercio se sumó con el “Paquete de atención Pymes”, que integra las iniciativas “Compra lo nuestro”, “Colombia Responde” y “Yo me quedo en mi negocio”, tres estrategias que facilitarán la conexión entre oferta y demanda a través de plataformas gratuitas, acceso a financiación y apuesta de comercio electrónico. Por su parte, el Ministerio de las TIC presentó el “Plan ejecutando y conectando”, que brinda soluciones de acceso comunitario gratuito de Internet en las zonas más apartadas del país.

¹⁰¹⁶

Ver Con Gira Regional Virtual, arranca plan de reactivación en las regiones. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-Gira-Regional-Virtual-arranca-plan-de-reactivacion-en-las-regiones.aspx>

1547. En el encuentro participaron los 32 gobernadores del país, la Consejería para la Competitividad y la Gestión Público-privada, la Consejería para la Regiones, los Ministerios de Comercio, Agricultura, Ciencia y TIC, el DNP y la Federación Nacional de Departamentos.

1548. De otro lado, sectores claves de la reactivación económica: Alimentos procesados, minería, energía e hidrocarburos, se dieron cita el 19 de agosto de 2020 para trazar derroteros de desarrollo, mediante los Pactos por el crecimiento y la generación de empleo, que lidera la Vicepresidenta de la República. Todos son pilares para dinamizar la economía y crear nuevos empleos¹⁰¹⁷.

1549. Con respecto al sector de alimentos, una de las apuestas principales es que Colombia se convierta en una despensa de alimentos procesados. El gremio expuso focos de trabajo como la diversificación de destinos de exportación, el avance hacia el sello "Compra lo nuestro" y el seguimiento estricto al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en medio de la crisis derivada del Covid-19. Este es uno de los Pactos que más ha avanzado en cumplimiento, con un 95,5%; sus objetivos inmediatos son generación de empleo, reactivación, repotenciación, crecimiento limpio e internacionalización.

1550. Igualmente, en la reunión con el sector de minería, hidrocarburos y energía, la Vicepresidenta se refirió a las oportunidades que se están abriendo con minerales específicos en el mercado mundial y que son claves en la recuperación económica, como el oro y el cobre. Insistió en trabajar para que estos sectores tengan un enfoque social y brinden posibilidades de desarrollo a los habitantes de las zonas donde se lleva a cabo esta actividad.

1551. En cuanto a hidrocarburos, los gremios hicieron énfasis en la transición energética y resaltaron el papel del gas natural en la reactivación. Incluso, una de sus propuestas es la estructuración e implementación del programa de sustitución de leña y carbón por GLP al 2021. En materia de energía, la Vicepresidenta se comprometió a promover la habilitación de un puerto en La Guajira para la recepción de los insumos que permitan sacar adelante proyectos de energía renovable, que formarán parte de la matriz energética del país.

1552. El sector de minería, que ha cumplido en un 66% los compromisos de este Pacto, ha alcanzado logros relacionados con eficiencia en trámites,

¹⁰¹⁷ Ver Sectores que se reinventan en la nueva normalidad. 20 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Sectores-que-se-reinventan-en-la-nueva-normalidad.aspx>



como la puesta en marcha de una aplicación para seguimiento a trámites de la ANLA; materialización de beneficios de la minería, como obras por regalías y lineamientos de género del sector; y avances en legalidad, como el proyecto de ley contra explotación ilícita presentado ante Congreso. Con miras a la reactivación económica, el gremio propone un mayor impulso a la industria nacional y a los proyectos de infraestructura, incluyendo la incorporación del transporte de insumos en vehículos de alta eficiencia. Asimismo, impulsar la construcción de la red de vías secundarias y terciarias en el área de influencia de las minas y los centros industriales. El sector reafirmó su compromiso con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo de las comunidades. Con base en ello, se avanzará en el desarrollo de este Pacto por el Crecimiento.

1553. Por otra parte, luego de recibir concepto de viabilidad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Interior autorizó la implementación de planes piloto de restaurantes y servicios religiosos en Cartagena¹⁰¹⁸.

1554. Además, señaló que se firmaron las autorizaciones de planes piloto para más de 120 municipios de moderada y alta afectación por Covid-19, que permitirá la reactivación gradual de actividades de restaurantes, servicios religiosos, casinos, gimnasios y teatros sin público.

D. Sector de la Construcción, Infraestructura y Transporte

1555. Respecto al reinicio de obras de infraestructura en el país, se destaca que, durante el Foro de Socialización de Protocolos de Bioseguridad para Obras de Infraestructura, el Vicepresidente de la ANI, señaló que al 16 de mayo se habían aprobado 44 planes de reactivación y 41 proyectos han reiniciado obras. Así, se han reactivado 35.460 empleos en el país¹⁰¹⁹.

1556. Además de lo anterior, se destaca que, en el marco de la salida gradual del sector de la construcción, el Instituto Nacional de Vías (Invías), tiene previsto reactivar 471 contratos de concesión, obra, interventoría y consultoría, de las entidades del orden nacional (Invías, ANI, y Aerocivil). Además, bajo un estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, se

¹⁰¹⁸ Ver Mininterior autoriza planes piloto para restaurantes y servicios religiosos en Cartagena. 20 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-autoriza-planes-piloto-para-restaurantes-y-servicios-religiosos-en-cartagena>

¹⁰¹⁹ Ver “Más de 35.000 empleos se han reactivado con el reinicio de obras de infraestructura en el país”. Ministerio de Transporte. 16 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8512/mas-de-35-mil-empleos-se-han-reactivado-con-el-reinicio-de-obras-de-infraestructura-en-el-pais/>

reiniciaron las obras de mejoramiento de la conexión al Puerto de Barranquilla en el Atlántico¹⁰²⁰.

1557. De otra parte, con la expedición del Decreto 691 del 22 de mayo de 2020¹⁰²¹, se estableció la ampliación automática de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo estuvieran vigentes, por nueve (9) meses. Esta iniciativa busca contribuir a la reactivación del sector construcción de edificaciones, para dar continuidad a los proyectos que se encontraban en desarrollo¹⁰²².

1558. A través del Decreto 768 de 30 de mayo de 2020, el Ministerio de Transporte adoptó nuevas medidas sobre la prestación del servicio público de transporte. A través de esta normativa, la cartera de transporte autorizó a partir del 1 de junio de 2020 la prestación del servicio de taxi, bajo cumplimiento de los protocolos para tal efecto emitidos por el Gobierno nacional. Asimismo, establece la autorización de movilidad para vehículos de la cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos, productos de limpieza, desinfección y aseo personal para hogares y hospitales, equipos y dispositivos de tecnologías en salud, al igual que el mantenimiento y soporte para garantizar la continua prestación de los servicios de salud, fumigación, servicio de veterinaria, distribución de bienes de primera necesidad, así como la autorización del cobro de peajes, entre otros¹⁰²³.

1559. El Gobierno nacional expidió el Decreto 819 del 4 de junio de 2020¹⁰²⁴ en el cual se modificó el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en aras de promover la rápida recuperación del sector de la

¹⁰²⁰ Información tomada de la página oficial del Ministerio de Transporte, la cual puede ser consultada en los siguientes links: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8432/reactivar-obras-de-infraestructura-clave-para-despegue-economico-del-pais-mintransporte/> - <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8437/invias-reactiva-obras-de-mejoramiento-de-la-conexion-al-puerto-de-barranquilla-en-atlantico/>

¹⁰²¹ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2022%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

¹⁰²² Ver “Gobierno nacional amplía por 9 meses la vigencia de las licencias urbanísticas por el Covid-19”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 29 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/gobierno-nacional-amplia-por-9-meses-la-vigencia-de-las-licencias-urbanisticas-por-el-Covid-19>

¹⁰²³ Ver Decreto 768 de 2020. Disponible en http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/311_DECRETO%20768%20DEL%2030%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf

¹⁰²⁴ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20819%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>



construcción y proteger los trabajos que el mismo genera. En este sentido, se autoriza de manera temporal la demolición, construcción o reparación de obras en el horario comprendido entre las 6 de la tarde y las 8 de la mañana, como también los días festivos, en zonas residenciales, sin que sea necesario tramitar un permiso excepcional.

1560. Recientemente, el Departamento para la Prosperidad Social inició con la reactivación de proyectos de infraestructura social que se encontraban suspendidos a causa del aislamiento preventivo. De acuerdo con la Directora de la entidad, se cuenta con “(...) **612 proyectos activos, de los cuales, 76 ya reiniciaron trabajos en las últimas dos semanas. (...) 98 protocolos de bioseguridad aprobados para reactivar obras de infraestructura social y productiva en los siguientes días, 180 protocolos en proceso de elaboración y 135 en proceso de aprobación. (...)**”¹⁰²⁵. En este contexto, Prosperidad Social invierte más de 900.000 millones de pesos en estas obras con las que se benefician alrededor de 2.700.000 personas en 513 municipios de 33 departamentos.

1561. En este contexto, y con el propósito de promover una amplia participación de las entidades territoriales y lograr una mayor pluralidad de oferentes en la Convocatoria 001 de 2020, Prosperidad Social extendió el término de tiempo para la presentación de proyectos de construcción de infraestructura social y productiva, que contribuya a la generación de ingresos y a mejorar la calidad de vida de las comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad en el país. El plazo que inicialmente se encontraba abierto hasta el 30 de junio, se amplió hasta el 15 de octubre¹⁰²⁶.

1562. La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), con el acompañamiento de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Agencia Colombia Compra Eficiente, adelantan mesas de trabajo con los representantes de los concesionarios para definir parámetros

¹⁰²⁵ Ver “Prosperidad Social reactiva obras de infraestructura suspendidas por la emergencia sanitaria” Departamento para la Prosperidad Social. 10 de junio de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-reactiva-obras-de-infraestructura-suspendidas-por-la-emergencia-sanitaria/>

¹⁰²⁶ Ver “Prosperidad Social amplía hasta el 15 de octubre el plazo para recibir proyectos de infraestructura social y productiva”. Departamento para la Prosperidad Social. 4 de junio de 2020. Disponible en <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-amplia-hasta-el-15-de-octubre-el-plazo-para-recibir-proyectos-de-infraestructura-social-y-productiva/>

uniformes que permitan mitigar los efectos ocasionados por la pandemia del Covid-19, en los contratos de concesión en modos carretero y aeroportuario¹⁰²⁷.

1563. Con el fin de impulsar la economía en el departamento de Boyacá, el Inviás reactivó las obras de pavimentación y mantenimiento en la Transversal de Boyacá entre Chiquinquirá y Puerto Boyacá. La entidad, realiza obras de pavimentación y mantenimiento en 24 kilómetros que mejoran la movilidad y reducen los costos de operación los cuales benefician a 32.000 habitantes de la zona¹⁰²⁸.

1564. Por otra parte, a través de la Resolución 01187 del 9 de junio de 2020, la Aeronáutica Civil adoptó las medidas para la reactivación de ciertas actividades aeronáuticas como los talleres y escuelas de instrucción, previa autorización de los alcaldes y gobernadores del país¹⁰²⁹.

1565. A fecha 18 de junio de 2020, la ANI informó que 47.226 trabajadores que laboran en los proyectos concesionados por dicha entidad han regresado a trabajar. Lo anterior, ha generado un alivio económico para cientos de familias que se han visto afectadas por la pandemia¹⁰³⁰.

1566. Para el 30 de junio de 2020, el Ministerio de Transporte indicó que únicamente faltaban 81 contratos de infraestructura por reactivarse, de los 896 que se detuvieron por el Covid-19. De esta forma, se informó que Inviás ha reactivado 721 contratos, la ANI 48 y la Aeronáutica Civil 46¹⁰³¹.

¹⁰²⁷ Ver ANI y CCI adelantan mesas de trabajo junto a entes de control y agencias del estado para mitigar efectos del Covid-19 en contratos de concesión. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8636/ani-y-cci-adelantan-mesas-de-trabajo-junto-a-entes-de-control-y-agencias-del-estado-para-mitigar-efectos-del-Covid-19-en-contratos-de-concesion/>.

¹⁰²⁸ Ver Transversal de Boyacá: una de las apuestas de Inviás para impulsar la economía regional. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8624/transversal-de-boyaca-una-de-las-apuestas-de-invias-para-impulsar-la-economia-regional/>.

¹⁰²⁹ Ver Lista la reapertura de talleres de mantenimiento aeronáutico y centros de instrucción aeronáutica. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8629/lista-la-reapertura-de-talleres-de-mantenimiento-aeronautico-y-centros-de-instruccion-aeronautica/>.

¹⁰³⁰ Ver Bienestar y tranquilidad en retorno de trabajadores a obras de infraestructura. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8646/bienestar-y-tranquilidad-en-retorno-de-trabajadores-a-obras-de-infraestructura/>.

¹⁰³¹ Ver Solamente faltan 81 contratos por reactivar en el sector de infraestructura de transporte. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8689/solamente-faltan-81-contratos-por-reactivar-en-el-sector-de-infraestructura-de-transporte/>.



1567. Por otra parte, el Ministerio de Minas y Energía otorgó por un mes más el subsidio adicional al diésel marino en toda la costa Pacífica con el fin de asegurar el transporte de bienes y servicios esenciales, como alimentos y suplementos médicos, en los municipios de la región durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio¹⁰³².

1568. El subsidio al diésel marino ha sido del 23% para la Costa Pacífica. Sin embargo, con el propósito de ofrecer un alivio a esta región ante la disminución de la demanda en el servicio de transporte por la pandemia del Covid-19, se amplió al nivel del 50% por un tercer mes, es decir, incluido el mes de julio. Esta medida aplicará para actividades de pesca, acuicultura y cabotaje de hasta 300 toneladas de registro neto que se desarrollen exclusivamente en el Pacífico colombiano, y sobre un volumen máximo disponible para todo el territorio nacional de 5 millones de galones para el 2020.

1569. De otra parte, más de 66.400 transportadores de carga se han beneficiado de los “Puntos Seguros” de Apoyo y Bienestar durante la cuarentena. Estos puntos, se ubican en las carreteras de 14 departamentos del país donde los transportadores aprenden medidas de autocuidado en salud para prevenir el contagio del Covid-19¹⁰³³.

1570. El Gobierno nacional, con el fin de aliviar el déficit financiero de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) del país generado por la pandemia del Covid-19, lanzó la línea de crédito directo “Compromiso Sistemas Integrados de Transporte Masivo”¹⁰³⁴.

1571. A fecha 17 de julio de 2020, el Ministerio de Transporte informó que durante el primer semestre de 2020, se han movilizado a lo largo del territorio nacional, 50 millones de toneladas de carga¹⁰³⁵.

¹⁰³² Ver Minenergía extiende por un mes subsidio del 50% al precio promedio del diésel marino en la costa Pacífica. 11 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24217331>

¹⁰³³ Ver Más de 66.400 transportadores de carga se han beneficiado de los “puntos seguros” de apoyo y bienestar durante la cuarentena. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8778/mas-de-66400-transportadores-de-carga-se-han-beneficiado-de-los-puntos-seguros-de-apoyo-y-bienestar-durante-la-cuarentena/>.

¹⁰³⁴ Ver Gobierno nacional lanza línea de crédito para apoyar los Sistemas Integrados de Transporte Masivo. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8775/gobierno-nacional-lanza-linea-de-credito-para-apoyar-los-sistemas-integrados-de-transporte-masivo/>.

¹⁰³⁵ Ver Más de 50 millones de toneladas se movilizaron en primer semestre: Mintransporte. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8762/>

1572. A través de la Circular Externa No. 80-DMI-1000 de fecha 18 de julio de 2020, el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior emitieron el proceso para activar gradualmente el transporte terrestre y garantizar la movilidad, incluyendo entre otros, el transporte terrestre intermunicipal¹⁰³⁶.

1573. Para el 23 de julio de 2020, el Invías indicó que ha realizado, desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, 526 emergencias viales a lo largo territorio nacional.

1574. En materia de obras de infraestructura, a fecha 27 de julio de 2020, el Gobierno nacional manifestó que se han reactivado 59.685 empleos que hacen parte de los 62.334 que se estima se activen cuando se complete el 100% del proceso de reinicio de obras en el país¹⁰³⁷.

1575. De otra parte, el 31 de julio de 2020, la Vicepresidenta de la República anunció que, honrando los compromisos adquiridos por el Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluyó en el proyecto de Presupuesto General de la Nación el rubro para la financiación de las obras del Pacto Bicentenario, con lo cual se concretará el esquema de cofinanciación Nación-Territorio. Con esto quedó asegurada la financiación de las obras viales incluidas en el Pacto y en las que se invertirán 3,3 billones de pesos (USD 883.952.712 aprox.) en infraestructura para el desarrollo, la generación de empleo y la modernización vial de los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander, que formaron parte de la Ruta Libertadora¹⁰³⁸.

1576. Estas obras generarán cerca de 20.000 empleos a 2030, y traerán una mejora promedio del 37% en el índice de competitividad en los departamentos beneficiados. Además, reducirán los costos de operación de transporte en el área en 207.000 millones anuales (USD 55.458.250 aprox.),

[mas-de-50-millones-de-toneladas-se-movilizaron-en-primer-semestre-mintransporte/](#).

¹⁰³⁶ Ver Gobierno coordina operación para activación gradual del servicio de transporte aéreo. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8767/gobierno-coordina-operacion-para-activacion-gradual-del-servicio-de-transporte-terrestre/>.

¹⁰³⁷ Ver con obras de infraestructura, el Gobierno nacional sigue jalonando el empleo y la economía en las regiones. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8788/con-obras-de-infraestructura-el-gobierno-nacional-sigue-jalonando-el-empleo-y-la-economia-en-las-regiones/>.

¹⁰³⁸ Ver Luz verde a obras del Pacto Bicentenario: asegurados los recursos. 31 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Luz-verde-a-obras-del-Pacto-Bicentenario-asegurados-los-recursos.aspx>



lo que planeta grandes beneficios para la conectividad de la regional y la competitividad de sus productos.

1577. A fecha 7 de agosto de 2020, el Gobierno nacional indicó que se había beneficiado a más de 74.000 transportadores de carga durante el aislamiento preventivo, a través de la iniciativa “Puntos Seguros” donde los transportadores aprenden medidas de autocuidado en salud para prevenir el contagio del Covid-19¹⁰³⁹.

1578. Para la misma fecha, la cartera de transporte indicó que había garantizado 41.553 operaciones aéreas y el transporte de 222.800 toneladas de carga por esta vía durante el aislamiento preventivo obligatorio¹⁰⁴⁰.

1579. Luego de que el Gobierno nacional autorizara la apertura gradual del sector de la construcción el pasado 13 de abril de 2020, la ANI reanudó trabajos en modos carreteros, férreos y aeroportuarios, en Antioquia, los Santanderes, la región Caribe y la región Central. Todo se ha adelantado siguiendo los estrictos protocolos de bioseguridad establecidos¹⁰⁴¹.

1580. Fue así como a junio 30, en tan solo dos meses, se logró el reinicio de actividades en 48 proyectos y la activación de 54.397 empleos en el país, aportando a la dinamización económica en las regiones. Durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio, la ANI logró destrabar y reactivar la IP Cambao-Manizales y la Autopista al río Magdalena 2. Y de esta manera, completó 24 proyectos de 4G en marcha.

1581. Asimismo, la reactivación a 11 de agosto de 843 de los 886 contratos de concesión, obra, interventoría y consultoría que suspendieron actividades al inicio de la emergencia sanitaria originada por el Covid-19 y con ello, la recuperación de más de 105.000 puestos de trabajo, ratifican el “Compromiso

¹⁰³⁹ Ver Los Puntos Seguros implementados por el Gobierno han beneficiado a más de 74.000 transportadores de carga durante el Aislamiento Preventivo. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8838/los-puntos-seguros-implementados-por-el-gobierno-han-beneficiado-a-mas-de-74000-transportadores-de-carga-durante-el-aislamiento-preventivo/>.

¹⁰⁴⁰ Ver Gobierno nacional ha garantizado 41.553 operaciones aéreas y el transporte de 222.800 toneladas de carga por esta vía durante el aislamiento preventivo obligatorio. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/noticias/?tema=323&genPag=2>.

¹⁰⁴¹ Ver Rápido reinicio de obras de infraestructura apoyó la economía y generó empleo durante pandemia por Covid-19. 8 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8844/rapido-reinicio-de-obras-de-infraestructura-apoyo-la-economia-y-genero-empleo-durante-pandemia-por-Covid-19/>

por Colombia” que tiene el sector de la construcción de infraestructura de transporte con la dinamización de la economía del país.¹⁰⁴²

1582. La puesta en marcha de esos contratos ha contribuido notablemente en que se tenga hoy más de 105.000 colombianos laborando, y cuando se haya cumplido la meta de reactivación de los 896 contratos, habremos llegado a recuperar 106.673 puestos de trabajo. En ese orden de ideas, restan por reactivar 53 contratos, 41 del Instituto Nacional de Vías, 1 de la Agencia Nacional de Infraestructura y 11 de la Aeronáutica Civil, es decir, un 5,4%.

1583. Hasta el momento, la ANI ha logrado la ejecución y reactivación de 49 de los 50 contratos que recibieron aprobación en los protocolos de bioseguridad. Gracias a este trabajo, en la actualidad se adelantan 92 intervenciones en 23 departamentos. Precisamente, producto de las obras, la entidad ya cuenta con 61.953 puestos de trabajo, de los 62.334 que se proyectan una vez se tengan en los proyectos al 100% de los trabajadores. Los proyectos que más han aportado a este fortalecimiento económico en las regiones se han dado en obras que se adelantan en Antioquia, Cundinamarca y Nariño.

1584. Para el caso de la Aeronáutica Civil, se han retomado labores en 48 de los 59 contratos que suspendieron actividades en el mes de febrero y que de manera paulatina han permitido el regreso de 1.674 trabajadores. En lo que corresponde a Invías, se ha logrado la reactivación del 94,8% de los contratos de obra pública a su cargo; así se han generado 41.484 empleos directos en 746 contratos de infraestructura a nivel nacional. Los departamentos con mayor número de empleos generados por el Instituto son Boyacá, 5068; Santander, 2927; Quindío, 2637; Nariño, 2454 y Magdalena, 2062.

1585. Adicionalmente, el Gobierno nacional, a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, continúa trabajando en la reactivación de los proyectos de 4G. Además, ya ha empezado a estructurar y adjudicar los proyectos de Quinta Generación (5G), con los cuales busca incentivar la generación de empleo, impulsar la economía regional y principalmente, conectar más y mejor a los colombianos¹⁰⁴³.

¹⁰⁴² Ver Compromiso por Colombia. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8856/compromiso-por-colombia/>

¹⁰⁴³ Ver Invertiremos más de 49 billones de pesos en proyectos de 4G y 5G, para generar empleo y dinamizar la economía del país. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8859/invertiremos-mas-de-49-billones-de-pesos-en-proyectos-de-4g-y-5g-para-generar-empleo-y-dinamizar-la-economia-del-pais/>



1586. Reconociendo la importancia que tienen las obras de infraestructura de transporte, se trabaja para que en lo que resta de 2020 inicien las obras de los proyectos de 4G IP Cambao – Manizales, IP Ampliación a Tercer Carril doble calzada Bogotá – Girardot, IP Malla Vial del Meta, Santana – Mocoa – Neiva, Popayán – Santander de Quilichao y Autopista al río Magdalena 2.

1587. Entre tanto, la ANI adelanta la Quinta Generación de Concesiones, un grueso paquete de 24 procesos de estructuración, los cuales están divididos en dos olas. De la primera ola hacen parte 12 proyectos: seis carreteros, tres aeroportuarios, uno férreo y dos relacionados con navegabilidad fluvial.

1588. Los proyectos de 4G y 5G anteriormente citados, cuya inversión en Capex asciende en suma a \$49,5 billones (USD 13.123.432.605 aprox.), se constituyen en un paquete de obras que generará empleo e impulsará la economía colombiana, más aún en el escenario pos-Covid.

1589. El 12 de agosto de 2020, arrancó el proceso de balance y renovación de compromisos de los 22 Pactos por el Crecimiento y la generación de Empleo, con base en los retos de la reactivación económica. En el ejercicio, la Vicepresidenta de la República identificó logros, líneas estratégicas y trazó proyecciones, junto con los gremios de la producción, en los sectores de Construcción e Infraestructura/Software y BPO¹⁰⁴⁴.

1590. En el encuentro con representantes de la infraestructura y la construcción se destacó que el 55% y 85% de las acciones esperadas, respectivamente, han sido cumplidas. En cuanto a la reanudación de actividades del sector, la Viceministra de Infraestructura señaló que “estamos reactivados en un 96% en los contratos de obra que tenemos para este año, lo cual implica una generación de más de 107.000 empleos; hemos superado casi en un 50% los empleos que teníamos en febrero”.

1591. Los cinco compromisos más relevantes –a la fecha– en esta materia son: Desarrollar piloto de una plataforma digital para interacción entre oferta y demanda, con énfasis en el modo de transporte ferroviario entre La Dorada y Santa Marta; formular el Plan Maestro Férreo, con acciones para mejorar la competitividad, la sostenibilidad, generar empleos, fortalecer la institucionalidad y la gobernanza; establecer los lineamientos de política de accesos y pasos por ciudades; estimar la capacidad y demanda portuaria del país y contar con una herramienta que permita actualizar la información de

¹⁰⁴⁴

Ver Comienza renovación de Pactos por el Crecimiento, para impulsar reactivación económica. 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicypresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Comienza-renovacion-de-Pactos-por-el-Crecimiento-para-impulsar-reactivacion-economica.aspx>

manera periódica; y formular la nueva política pública portuaria. De estos, los primeros dos ya fueron cumplidos por el Gobierno nacional.

1592. En cuanto al sector de la construcción, el Viceministro de Vivienda afirmó que, de los 34 compromisos acordados, se han cumplido 25 y que hoy los desafíos están orientados a incrementar el número de propietarios, especialmente en estratos 1 y 2, simplificar trámites y avanzar en la digitalización de procesos notariales.

1593. El 13 de agosto de 2020, al intervenir en el evento de encuentro de los dos frentes de obra del Túnel de Occidente, el Presidente de la República afirmó que la reactivación de las obras de los proyectos de Cuarta Generación (4G) representa más de \$26 billones (USD 6.837.130.013 aprox.) en inversión para el país. Esta cifra equivale, en los próximos 24 meses, a casi \$1 billón (USD 262.940.975 aprox.) mensuales de inversión en materia de infraestructura¹⁰⁴⁵.

1594. En este contexto, el Jefe de Estado afirmó que su Gobierno le apuesta a la reactivación de Colombia, por lo que, a través del 'Compromiso por Colombia', se movilizarán recursos privados, públicos y público-privados que superarán los \$100 billones (USD 26.294.399.433 aprox.) y generarán alrededor de 1 millón de nuevos empleos.

1595. El 16 de agosto de 2020, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Instituto Nacional de Vías (Invías), se reunieron con la bancada parlamentaria de Antioquia para presentar los avances de los proyectos de infraestructura vial que se desarrollan en el departamento y así aunar esfuerzos para ratificar el "Compromiso por Colombia", que tiene el sector con la dinamización de la economía del país, a través de la generación de empleo y la inversión en la ejecución de las obras y la estructuración de nuevos proyectos¹⁰⁴⁶.

1596. En virtud de lo anterior, se destacan los avances en los proyectos de infraestructura concesionada. Ocho proyectos de 4G han logrado acelerar su ejecución. Estos proyectos a la fecha están generando 17.960 empleos en la región y se estima que durante los próximos años la inversión sea

¹⁰⁴⁵ Ver Reactivación de obras de proyectos 4G representa más de \$26 billones en inversión: Duque. 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Reactivacion-de-obras-de-proyectos-4G-re-presenta-mas-de-26-billones-pesos-en-inversion-Duque-200813.aspx>

¹⁰⁴⁶ Ver Bancada parlamentaria de Antioquia, Ministerio de Transporte, ANI e Invías se articulan para avanzar en el Compromiso por Colombia. 16 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8873/bancada-parlamentaria-de-antioquia-ministerio-de-transporte-ani-e-invias-se-articulan-para-avanzar-en-el-compromiso-por-colombia/>



aproximadamente de 5 billones de pesos (USD 1.315.029.918 aprox.) de Capex en su ejecución.

1597. Cumpliendo con el programa de reactivación del transporte público, el Gobierno –a través del Ministerio del Interior– autorizó al Valle del Cauca como el primer departamento para iniciar el plan piloto en siete municipios con la activación gradual del servicio de transporte terrestre público automotor, entre ellos, el intermunicipal de pasajeros y especial. De esta forma, los municipios autorizados para iniciar con dicho plan piloto en este departamento y desde y hacia su capital, el Distrito de Cali, son: Buenaventura, Buga, Candelaria, Dagua, Ginebra y Tuluá¹⁰⁴⁷.

1598. En ese sentido, la administración local deberá velar para que las empresas, terminales, y pasajeros de estos municipios que utilicen el transporte público terrestre, entre ellos el intermunicipal y especial, cumplan con el protocolo de bioseguridad para el sector transporte. Entre las principales obligaciones para los conductores están realizar antes y después de cada recorrido el aseo del vehículo con agua y jabón, y desinfectar con regularidad las superficies de mayor contacto, así como el uso de tapabocas de manera permanente durante el viaje tanto para conductores y pasajeros.

1599. El Gobierno nacional, en articulación con los alcaldes del país, avanza gradualmente en la reactivación de la conectividad aérea esencial de Colombia, en la cual prima la vida y la salud de todas las personas que hacen parte de esta operación. Vale la pena recordar que, bajo la actual normatividad expedida por el Gobierno nacional, son los alcaldes y gobernadores quienes, bajo sus consideraciones y de acuerdo con la evolución del contagio en sus ciudades y departamentos, pueden solicitar de manera autónoma la inclusión de sus aeropuertos en planes y rutas para la conectividad aérea esencial¹⁰⁴⁸.

1600. Desde el pasado 21 de julio está operando la ruta Bucaramanga – Cúcuta, entre los aeropuertos Palonegro y Camilo Daza, gracias a la cual se han movilizado más de 1.000 pasajeros en un poco más de 60 vuelos. A partir del 18 de agosto comenzaron a operar dos nuevas rutas entre Rionegro y Bucaramanga y Rionegro y Pereira, conectando el aeropuerto José María

¹⁰⁴⁷ Ver Gobierno autoriza primeros pilotos para activación gradual de Transporte Terrestre en 7 municipios del Valle del Cauca. 16 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8879/gobierno-autoriza-primeros-pilotos-para-activacion-gradual-de-transporte-terrestre-en-7-municipios-del-valle-del-cauca/>

¹⁰⁴⁸ Ver Gobierno nacional avanza hacia la conectividad aérea del país. 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8878/gobierno-nacional-avanza-hacia-la-conectividad-aerea-del-pais/>

Córdova con las terminales aéreas de Palonegro y Matecaña, respectivamente. También se encuentran autorizadas rutas entre el aeropuerto José María Córdova de Rionegro y las ciudades de Cúcuta, Armenia, Manizales y San Andrés, a través de los aeropuertos Camilo Daza, El Edén, La Nubia y Gustavo Rojas Pinilla, respectivamente. Las fechas de inicio están en definición.

1601. A la fecha, el Equipo Técnico de la Aeronáutica Civil ha inspeccionado 16 aeropuertos del país que se encuentran al 100% en la implementación del Protocolo de Bioseguridad diseñado y elaborado por la entidad y autorizado y emitido a través de la Resolución 1054 por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1602. Igualmente, el Presidente Iván Duque informó que desde el próximo primero de septiembre se iniciará el proceso para habilitar rutas aéreas de pasajeros entre Bogotá y otras ciudades del país, lo que representará, probablemente, la apertura de 15 rutas. Indicó que esta iniciativa se llevará a cabo aplicando los debidos protocolos de bioseguridad, en el marco de la reactivación económica que Colombia necesita en estos momentos de crisis por la pandemia del Covid-19¹⁰⁴⁹.

E. Sector Cultural y de Economía Naranja

1603. Mediante la expedición del Decreto 697 de 26 de mayo 2020, el Gobierno nacional reglamentó el incentivo para apalancar proyectos de inversión en economía creativa por \$300 mil millones (USD 82.549.764 aprox.) en 2020, con lo que se buscará direccionar nuevos recursos para el sector cultural y creativo, complementando las fuentes de inversión pública. Si bien esta medida no fue pensada originalmente para enfrentar la crisis ocasionada por la pandemia, ayudará a la reactivación del sector¹⁰⁵⁰.

1604. El beneficio, que otorga un incentivo tributario del 165% en deducción de renta para quienes inviertan y/o donen en este tipo de iniciativas, aplica para los proyectos que se seleccionen en el marco de una convocatoria

¹⁰⁴⁹ Ver A partir del 1° de septiembre se iniciará proceso para habilitar vuelos aéreos domésticos desde Bogotá: Presidente Duque. 15 de agosto de 2020. Disponible en <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/a-partir-del-1-de-septiembre-se-iniciara-proceso-para-habilitar-vuelos-aereos-domesticos-desde-bogota-presidente-200815>

¹⁰⁵⁰ Ver Gobierno nacional aprobó incentivos para apalancar proyectos de Economía Naranja por 300 mil millones de pesos. 01 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gobierno-Nacional-aprobó-incentivos-para-apalancar-proyectos-de-Economía-Naranja-por-300-mil-millones-de-pesos.aspx>



pública, a la que se podrán presentar personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, que sean contribuyentes. Se recibirán proyectos hasta agotar el cupo de inversión aprobado. Asimismo, podrán ser beneficiarios los proyectos que hagan parte de las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) declaradas por las entidades territoriales.

1605. Asimismo, el Ministerio de Cultura lanzó la primera red virtual de empresas de Economía Naranja¹⁰⁵¹. Esta plataforma, crea una red de negocios para las empresas del sector cultural y creativo del país. Así, a través de estos mecanismos se busca contribuir con el aporte que realizan, por ejemplo, el arte y la cultura para mantener la salud mental de la sociedad durante la pandemia del Covid-19.

1606. De igual manera, y buscando continuar con el fomento de los procesos culturales en territorio y durante la pandemia, a través de la Resolución 695 del 6 de mayo de 2020¹⁰⁵² del Ministerio de Cultura, se ampliaron las fechas de cierre para postulación y publicación de resultados de 91 convocatorias de la primera fase del Programa Nacional de Estímulos 2020¹⁰⁵³.

1607. Buscando continuar apoyando al sector cultural, el 13 de mayo de 2020 la Ministra de Cultura, sostuvo un encuentro con representantes de la salsa y la música del Pacífico con el fin de canalizar las necesidades del sector y manifestar los retos del gremio, de cara a la pandemia ocasionada por el Covid-19 y su impacto en el sector musical¹⁰⁵⁴. Asimismo, en la primera fase del programa Estímulos 2020, el Ministerio de Cultura entregará

¹⁰⁵¹ Ver Haz parte de la primera red virtual de empresas de la Economía Naranja. 30 de abril de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Haz-parte-de-la-primera-red-virtual-de-empresas-de-la-Econom%C3%ADa-Naranja.aspx>.

¹⁰⁵² Ministerio de Cultura, Resolución 695 del 5 de mayo de 2020, “por la cual se modifica la Resolución No. 526 del 1º de abril de 2020 por medio de la cual se da la apertura a la Convocatoria Estímulos 2020 – Primera fase del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura”.

¹⁰⁵³ Este programa, corresponde a las 72 convocatorias en Becas de Investigación, creación y emprendimiento y 19 convocatorias de reconocimientos que se ofertan en el Programa Nacional de Estímulos 2020.

¹⁰⁵⁴ Ver Ministra de Cultura socializa propuestas para reactivar el sector con líderes de la salsa caleña. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Ministra-de-Cultura-socializa-propuestas-para-reactivar-el-sector-con-l%C3%ADderes-de-la-salsa-cale%C3%B1a.aspx>.

\$371 millones (USD 94.127 aprox.) en la convocatoria a artistas plásticos y visuales¹⁰⁵⁵.

1608. De otra parte, se emitió el Decreto 818 del 4 de junio de 2020¹⁰⁵⁶, en el cual se establece una serie de estímulos al sector cultura. Entre tales estímulos se encuentra la reducción de las tarifas de retención en la fuente al 4% entre el 1° de junio de 2020 y el 30 de julio de 2021, para actividades como la edición de periódicos, revistas y publicaciones; la fabricación de instrumentos musicales; la producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión; entre otras. Igualmente, se eliminó la retención en la fuente a los estímulos públicos culturales otorgados por el Ministerio de Cultura y por el Fondo de Desarrollo Cinematográfico, para el mismo período. Igualmente, se ampliaron los plazos para la declaración y el pago de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas.

1609. Además de lo anterior, se excluyó del IVA, entre el 30 de junio de 2020 y el 31 de julio de 2021, los servicios de: i) Dirección artística de las artes escénicas representativas; ii) Servicios de interpretación, ejecución, composición y realización artística de música, danza, teatro, circo, magia y todas sus prácticas derivadas, iii) Realización de diseños y planos técnicos con los requisitos de iluminación y sonido, iv) Elaboración de libretos y guiones de las artes representativas. No incluye televisión y cine; v) Diseño, creación y construcción de escenarios, tarimas, y equipos de iluminación, sonido y audiovisuales; vi) Diseño y elaboración de vestuario, zapatería, maquillaje y tocados de las artes representativas. No incluye televisión y cine.

1610. En este contexto, se establecieron lineamientos en materia de derecho de retracto, de manera que todos los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, debidamente registrados ante autoridades competentes, que reciban solicitudes de retracto, desistimiento y otras situaciones relacionadas con el reembolso o la devolución por la venta de boletería y entrega de derechos de asistencia a espectáculos públicos de las artes escénicas que iban a ser realizados desde el 12 de marzo de 2020, podrán realizar la devolución o el reembolso de los derechos de asistencia a los espectáculos efectivamente cancelados, aplazados o reprogramados, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, y hasta por un año más. Esto

¹⁰⁵⁵ Ver Mincultura entregará \$371 millones en convocatoria a artistas plásticos y visuales. Disponible en [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entregar%C3%A1-\\$371-millones-en-convocatoria-a-artistas-pl%C3%A1sticos-y-visuales-.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entregar%C3%A1-$371-millones-en-convocatoria-a-artistas-pl%C3%A1sticos-y-visuales-.aspx).

¹⁰⁵⁶ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20818%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>



como una medida transitoria para garantizar los derechos de los asistentes a espectáculos públicos de las artes escénicas y disminuir la presión de caja de los productores y operadores de boletería.

1611. El 04 de junio de 2020, en un evento virtual en el que participaron representantes de empresas del sector audiovisual de Colombia y el mundo, el Ministerio de Cultura, ProColombia, Proimágenes e Invest in Bogotá, se presentaron los más recientes incentivos económicos a través de los cuales Colombia busca atraer más proyectos de producción y posproducción audiovisual¹⁰⁵⁷.

1612. En el paquete de incentivos para proyectos se destacan: 1) el acceso al Fondo Fílmico Colombia, enfocado a empresas productoras de obras audiovisuales, que otorga una contraprestación equivalente al 40 % del valor de los gastos realizados en el país por concepto de servicios cinematográficos y el 20% del valor de los gastos en hotelería, alimentación y transporte; y 2) el Certificado de Inversión Audiovisual, que le otorga a las obras audiovisuales no nacionales, producidas o post producidas en Colombia de manera total o parcial, derecho a la solicitud de un certificado descontable del impuesto de renta hasta por un valor equivalente 35% del valor total de la inversión que realicen en Colombia.

1613. Además, el Ministerio de Cultura, en alianza con Señal Colombia-RTVC, lanzó el 9 de junio de 2020 dos convocatorias donde se entregarán \$232.677.000 (USD 63.385 aprox.) para la producción de contenidos culturales en todo el territorio nacional: 'Comunicación Étnica' y 'Nuevos Creadores', que serán llevados a las pantallas de Señal Colombia¹⁰⁵⁸.

1614. En la primera convocatoria, denominada 'Comunicación Étnica' para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos, que cuenta con una asignación presupuestal de \$116.338.500 (USD 31.696 aprox.), se otorgarán recursos para la producción de tres (3) documentales unitarios a ser realizados por grupos étnicos constituidos conforme a la ley y que sean reconocidos ante las autoridades competentes.

¹⁰⁵⁷ Ver Colombia presentó a la industria internacional nuevos incentivos para el sector audiovisual. 4 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Colombia-presentó-a-la-industria-internacional-nuevos-incentivos-para-el-sector-audiovisual.aspx>

¹⁰⁵⁸ Ver Mincultura en alianza con Señal Colombia-RTVC, abre dos convocatorias para la producción de contenidos audiovisuales. 09 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-en-alianza-con-Señal-Colombia-abre-este-8-de-junio-dos-convocatorias-para-la-producción-de-contenidos.aspx>

1615. La convocatoria 'Nuevos Creadores' para la producción de unitarios de no ficción, en la que sólo pueden participar personas naturales menores de 28 años, permitirá el diseño y producción de tres (3) unitarios de no ficción con temática libre por valor cada uno de \$38.779.500 (USD 10.563 aprox.), cuyos contenidos deben estar dirigidos a público joven. Será posible emplear diferentes formatos televisivos como: magazín, reality y reportaje, entre otros, así como el aprovechamiento de técnicas y narrativas propias de otros medios de comunicación.

1616. Por medio de la Resolución 900 de 2020, el Ministerio de Salud dictó los lineamientos que deberán cumplir los museos del país para su reapertura, así como para el manejo de exposiciones, entre los que se encuentran: habilitar pagos virtuales; mantener el control del aforo; señalar el distanciamiento físico de dos metros de persona a persona; contar con material o con el personal entrenado para comunicar a los visitantes las recomendaciones y protocolos al momento del ingreso; disponer de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60 por ciento y máximo al 95 por ciento; uso de tapabocas obligatorio para trabajadores y visitantes durante la jornada de trabajo y el recorrido por el museo; limitar el ingreso en los momentos de montaje o desmontaje de exposiciones; realizar la desinfección diaria de espacios de uso común o circulación y de manivelas, mesas, interruptores de la luz, entre otros; y manipular los bienes culturales o escenarios de exhibición con mascarillas y guantes desechables¹⁰⁵⁹.

1617. El Ministerio TIC e iNNpulsa Colombia, junto al Ministerio de Comercio, identificaron oportunidades de desarrollo para los clústeres de economía naranja en Atlántico y otros cinco departamentos a través del programa Apuestas Productivas Naranja, que tiene como objetivo determinar, fortalecer y desarrollar este segmento en la región y generar mayores oportunidades de crecimiento y competitividad para las empresas¹⁰⁶⁰.

1618. A través de esta iniciativa se identificó el Clúster de Turismo Bleisure (tendencia que combina negocios con actividades vacacionales) en Atlántico, cuyos negocios se desarrollan específicamente en los municipios de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Sabanalarga, Malambo y Juan

¹⁰⁵⁹ Ver Museos deberán cumplir lineamientos de bioseguridad para su apertura. 16 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Museos-deberan-cumplir-lineamientos-de-bioseguridad-para-su-apertura-200616.aspx>

¹⁰⁶⁰ Ver Mintic e iNNpulsa identifican oportunidades para dinamizar la economía naranja en Atlántico. 17 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145425:MinTIC-e-iNNpulsa-identifican-oportunidades-para-dinamizar-la-economia-naranja-en-Atlantico>



de Acosta, representando hasta \$ 134.000 millones (USD 35.750.519 aprox.) en ventas para la región a través de toda su cadena de valor. Asimismo, el clúster, identificado en articulación con la Cámara de Comercio de Barranquilla, está compuesto por más de 8.200 empresas en sectores como cultura, gastronomía, agencias de turismo, alojamiento, eventos corporativos, entretenimiento, transporte, entre otros, que emplean al menos a 20.000 personas en la región.

1619. Con el programa de Apuestas Productivas Naranja se espera dinamizar e implementar una hoja de ruta en el Atlántico para que las empresas que hacen parte de este clúster desarrollen y fortalezcan negocios relacionados con las industrias creativas, apalancados en el uso estratégico de las tecnologías de la información.

1620. El programa, que cuenta con una inversión de \$2.000 millones (USD 533.611 aprox.) para implementarse en seis departamentos del país, realizó, a través de la metodología de Hoja de Ruta, un ejercicio de mapeo de actividades y negocios en las regiones. Se espera que para el 2021, los equipos locales de las respectivas cámaras de comercio inicien la dinamización de estos clústeres priorizados y, posteriormente, comience la implementación de los planes de acción construidos, de los cuales se derivarán convocatorias a proyectos, alianzas estratégicas y más iniciativas de desarrollo.

1621. Igualmente, con el propósito de apoyar la reactivación de la economía en el país y proteger empleos en medio de la emergencia sanitaria, el Ministerio de las TIC, junto con la Agencia Nacional del Espectro (ANE), definieron, a través de la Resolución 148 de junio de 2020, las condiciones técnicas y de operación para los transmisores de baja potencia que permiten la emisión de eventos que utilicen el espectro atribuido al servicio de radiodifusión sonora bajo la modalidad de uso libre¹⁰⁶¹.

1622. La decisión se tomó tras la necesidad de generar espacios que faciliten la reactivación de sectores como el de esparcimiento, golpeado por la emergencia que conllevó al cierre de establecimientos comerciales y de diversión. La medida facilita la realización de eventos como la proyección de películas con el debido distanciamiento social en espacios amplios, desde donde los usuarios podrán sintonizar el audio en sus vehículos.

1623. Cabe anotar que recientemente, en países como Alemania, Francia, España, México, Perú y Uruguay ha resurgido el autocinema u otro tipo de

¹⁰⁶¹ Ver Vuelven los autocines a Colombia en tiempo de coronavirus. 17 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145435:Vuelven-los-autocines-a-Colombia-en-tiempo-de-Coronavirus>

eventos como conciertos, funciones teatrales, espectáculos circenses y ceremonias religiosas, que son captados en los equipos convencionales de radio a través del uso de las frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión.

1624. Adicionalmente, en aras de fortalecer el sector de la economía naranja en medio de la pandemia, a partir del 16 de junio y hasta el 16 de julio de 2020 estará abierta la convocatoria Crea Digital, una estrategia impulsada por el Ministerio de Cultura y el Ministerio TIC con una bolsa de más de \$3.900 millones (USD 1.040.683 aprox.), que busca promover la industria creativa de contenidos digitales en todo el territorio nacional en el marco de la economía naranja¹⁰⁶².

1625. A la convocatoria podrán participar empresas que tengan relación con sector de las industrias culturales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de software, la producción de contenidos digitales interactivos o de comunicación, entre las que se encuentran mipymes, universidades e instituciones de educación superior (IES) públicas y privadas, organizaciones sin ánimo de lucro y, por primera vez, organizaciones y comunidades étnicas (indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)).

1626. Este año, la iniciativa cuenta con una nueva categoría de participación, a través de la cual financiará ocho proyectos de grupos étnicos con recursos por \$400 millones (USD 106.745 aprox.), para la producción de contenidos culturales y educativos que contribuyan a recuperar y difundir el patrimonio, la memoria cultural del país y la apropiación de las TIC.

1627. Mediante la Resolución No. 442 del 19 de junio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dio apertura a 5 convocatorias para producciones de contenido multiplataforma con una inversión histórica de \$23.887 millones (USD 6.349.442 aprox.), con el propósito de darle un respiro a la industria audiovisual en tiempos de afectación por la pandemia de Covid-19¹⁰⁶³.

1628. Las convocatorias inyectan recursos del recién creado Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), lanzando un

¹⁰⁶² Ver Postúlate a Crea Digital 2020 para las industrias creativas. 17 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145450:Postulate-a-Crea-Digital-2020-para-las-industrias-creativas>

¹⁰⁶³ Ver Ministra Abudinen anuncia financiación de proyectos audiovisuales por \$ 23.887 millones. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145485:Ministra-Abudinen-anuncia-financiacion-de-proyectos-audiovisuales-por-23-887-millones>



impulso definitivo para las micro, pequeñas, medianas y grandes productoras audiovisuales, al igual que a comunidades étnicas organizadas que incluyen indígenas, afrodescendientes, negros, rom, raizales y palenqueras, así como también a medios de TV locales o comunitarios sin ánimo de lucro. En total son 91 estímulos que se otorgarán para financiar el proceso completo de realización que comprende preproducción, producción y postproducción en los géneros de ficción, documental, animación y crónica en serie web.

1629. Reafirmando su compromiso con los artistas, creadores y gestores culturales del país para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria por el Covid-19 en el sector, el Ministerio de Cultura, mediante la Resolución 1085 del 18 de junio de 2020, dio apertura a la convocatoria “Comparte lo que somos El Arte, la Cultura y el Patrimonio, ‘un abrazo’ de esperanza nacional – 2020”, la más grande que se ha abierto para el sector cultura en términos de cobertura poblacional, con una inversión de \$24.000 millones (USD 6.398.158 aprox.) y dirigida a los artistas, creadores, gestores y organizaciones culturales del país¹⁰⁶⁴.

1630. La convocatoria tiene como objetivo reconocer la trayectoria y la creatividad de las personas del sector artístico, cultural y patrimonial, desde un enfoque territorial, étnico y diferencial, a través de procesos de formación, creación y circulación, dirigidos a celebrar la diversidad cultural como herramienta de cohesión social para mitigar el impacto del aislamiento social. Se entregarán \$12.000 millones (USD 3.199.167 aprox.) a personas naturales, a través de 8.000 incentivos de \$1'500.000 (USD 400 aprox.) cada uno; y otros \$12.000 millones para personas jurídicas.

1631. Las medidas implementadas por el Ministerio de Cultura durante la emergencia sanitaria han permitido llegar a más de 80.000 artistas, creadores y gestores culturales, mediante la reasignación y flexibilización de recursos por más de \$230.000 millones (USD 61.306.853 aprox.)

1632. Entre el 1° y 30 de julio de 2020 estuvo abierta la convocatoria para empresas de Economía Naranja que estén interesadas en acceder al beneficio de exención de renta por siete años. En este contexto de reactivación, el beneficio tributario de exención de renta se convierte en una ayuda importante para aquellos que buscan emprender o quienes necesitan consolidar su empresa. Este incentivo fiscal está dirigido a empresas cuyo objeto social esté exclusivamente ligado al desarrollo de actividades culturales, creativas

¹⁰⁶⁴

Ver Mincultura entrega \$24.000 millones a través de la convocatoria ‘Comparte lo que somos’. 18 de junio de 2020. Disponible en [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entrega-\\$24.000-millones-a-traves-de-la-convocatoria-'Comparte-lo-que-somos'.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entrega-$24.000-millones-a-traves-de-la-convocatoria-'Comparte-lo-que-somos'.aspx)

y/o de base tecnológica. También se incluyó en este paquete las actividades relacionadas con deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre¹⁰⁶⁵.

1633. Este valioso apoyo con el que cuenta hoy la industria creativa nacional es fundamental para la reactivación de la economía del país y se convierte en un poderoso incentivo para la formalidad y el emprendimiento.

1634. Por otra parte, empezó a operar la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea), una organización civil sin ánimo de lucro, de carácter mixto, que impulsará el desarrollo de las artes y el patrimonio, las industrias culturales y creativas. Los socios fundadores son el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Caja de Compensación Familiar de Antioquia (Comfama)¹⁰⁶⁶.

1635. La función principal de CoCrea en su etapa inicial será la implementación del Decreto 697 de 2020, que cuenta con un cupo de inversión de \$300 mil millones (USD 82.909.161 aprox.) para la vigencia 2020 y cuya convocatoria se abrirá en el mes de agosto. La Corporación es una iniciativa para fortalecer la circulación y el mercado de bienes y servicios culturales y creativos, al igual que la promoción del emprendimiento y el fortalecimiento de las empresas naranja en el país.

1636. Adicionalmente, con el propósito de apoyar artistas emergentes y con larga trayectoria, el Ministerio de Cultura y el Museo Nacional de Colombia abrieron la convocatoria Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria 2020, en la que se entregará una bolsa de \$160 millones (USD 44.313 aprox.) con el fin de incentivar la investigación, producción y exhibición de dos intervenciones artísticas que se instalarán de manera simultánea con el contramonumento de la artista Doris Salcedo entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre del 2022. Los ganadores contarán con la asesoría y el acompañamiento del Museo Nacional en cuanto al diseño museográfico e instalación para la puesta en escena de las obras¹⁰⁶⁷.

¹⁰⁶⁵ Ver ¡Atención empresas de Economía Naranja! 30 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/%C2%A1Atenci%C3%B3n-empresas-de-Econom%C3%ADa-Naranja!.aspx>

¹⁰⁶⁶ Ver CoCrea inicia su labor de impulso a la cultura colombiana. 6 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/-Co-Crea-inicia-su-labor-de-impulso-a-la-cultura-colombiana.aspx>

¹⁰⁶⁷ Ver Mincultura destinará 160 millones para apoyar artistas emergentes y con larga trayectoria. 7 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-destinar%C3%A1-160-millones-para-apoyar-artistas-emergentes-y-con-larga-trayectoria.aspx>



1637. Los artistas deberán presentar propuestas donde se involucre en alguna parte del proceso el trabajo con grupos sociales u organizaciones representantes de víctimas. En la obra o proyecto que se postule puede estar involucrada la música y otras formas de expresión artística. La invitación también está abierta a víctimas y excombatientes reincorporados que se asocien con artistas que cumplan los requisitos de participación.

1638. De otro lado, cabe anotar que con el propósito de contar con evidencias estadísticas actualizadas para diseñar políticas públicas que respondan de forma más apropiada a las exigencias actuales, teniendo en cuenta que las industrias creativas y culturales (ICC) son uno de los sectores más afectados por la crisis del Covid-19, la reunión de Ministros de Cultura del Mercosur (Mercosur Cultural), el BID, la Unesco, Segib y OEI lanzaron una encuesta sobre el impacto del Covid-19 en estas industrias de la región. La encuesta está dirigida tanto a propietarios o gerentes de empresas creativas y culturales, como a artistas y trabajadores (dependientes o autónomos) del sector¹⁰⁶⁸.

1639. Además, mediante la Resolución No. 1246 del 8 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura dispuso la apertura de la convocatoria “Comparte lo que somos: El Arte, la Cultura y el Patrimonio, un ‘abrazo’ de esperanza nacional – 2020 Categoría Los Museos Cuentan” con recursos por 3 mil millones de pesos (USD 830.858 aprox.), que tiene como propósito minimizar los efectos negativos y atenuar el impacto que se pueda generar en los museos, en esta emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia¹⁰⁶⁹.

1640. El Ministerio de Cultura, con el apoyo del Programa Fortalecimiento de Museos, pondrá a disposición de los creadores, artistas y gestores culturales que hacen parte de los museos del sector privado y mixto y sin ánimo de lucro, los recursos que faciliten, apoyen y hagan visibles los procesos y actividades del sector. Los museos del país, en sus diferentes niveles de

¹⁰⁶⁸ Encuesta sobre el impacto del Covid-19 en las industrias creativas y culturales de la región. 8 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Encuesta-sobre-el-impacto-del-Covid-19-en-las-industrias-creativas-y-culturales-de-la-regi%C3%B3n.aspx>

¹⁰⁶⁹ Ver Mincultura abre convocatoria para museos, 3 mil millones para proyectos de reactivación y reapertura. 8 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Mincultura-abre-convocatoria-para-museos-3-mil-millones-para-proyectos-de-reactivaci%C3%B3n-y-reapertura.aspx> y Mincultura abre convocatoria para apoyar reactivación de museos. 9 de julio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/MinCultura-abre-convocatoria-para-apoyar-reactivacion-de-museos-200709.aspx>

desarrollo, cobertura y ubicación geográfica, podrán presentar planes de reapertura, reactivación y/o transformación a esta convocatoria pública.

1641. Con el propósito de ayudar a solventar los problemas de liquidez de las pequeñas y medianas empresas más afectadas por la pandemia, incluidos sectores de la Economía Naranja, el Gobierno nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías (FNG), creó una nueva línea denominada “Sectores más afectados Mipymes”, por medio de la cual ha dispuesto recursos por un billón de pesos (USD 274.438 aprox.), con tasas compensadas y 12 meses de período de gracia¹⁰⁷⁰.

1642. A través de esta línea de garantías, empresas de la Economía Naranja como espectáculos en vivo, del sector audiovisual y teatral, del sector manufacturero, entre otras, que fueron priorizadas por el Gobierno nacional podrán acceder a los créditos que requieren para cubrir los gastos de personal, costos fijos y demás recursos que necesitan para seguir adelante.

1643. La nueva línea “Sectores más afectados Mipymes” busca facilitar el acceso a créditos y mejorar las condiciones financieras de las compañías, cuyas actividades económicas están más afectadas por la disminución en sus ingresos. Esta línea tendrá una cobertura del 90% y un subsidio parcial de la comisión del 75%, a cargo del Gobierno nacional y será una herramienta fundamental para la reactivación de empresas de la Economía Naranja.

1644. De otro lado, el Ministerio TIC e iNNpulsa Colombia (Mincomercio) realizaron el mapeo y la priorización de la economía naranja en el departamento de Córdoba y determinaron que el clúster con mayores posibilidades de desarrollo es el de turismo cultural, con el que se continuará trabajando para promover su crecimiento, a través del uso estratégico de las tecnologías¹⁰⁷¹.

1645. La priorización, que fue realizada con el programa Apuestas Productivas Naranja en conjunto con la Cámara de Comercio de Montería, determinó que en el departamento de Córdoba hay cerca de 4.700 empresas dedicadas a actividades relacionadas con turismo cultural, las cuales generan

¹⁰⁷⁰ Ver Actividades de Economía Naranja más afectadas por la pandemia podrán acceder a un billón de pesos en créditos con garantías. 13 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Actividades-de-Econom%C3%ADa-Naranja-m%C3%A1s-afectadas-por-la-pandemia-podr%C3%A1n-acceder-a-un-bill%C3%B3n-de-pesos-en-cr%C3%A9ditos-con-garant%C3%ADas.aspx>

¹⁰⁷¹ Ver En Córdoba se dinamizará el clúster de turismo cultural con el uso de tecnologías. 22 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146517:En-Cordoba-se-dinamizara-el-cluster-de-turismo-cultural-con-el-uso-de-tecnologias>



más de 12.700 empleos (21,73% del total del departamento) y \$104.635 millones (USD 28.767.886 aprox.) de ventas al año.

1646. Asimismo, se identificaron como atractivos turísticos culturales de Córdoba el patrimonio material e inmaterial, bienes inmuebles, monumentos y festividades. También, se determinó un alto valor en productos únicos naranja como festivales, gastronomía, artesanías, eventos musicales y naturaleza. De esta manera, se estableció una hoja de ruta que permita fortalecer este clúster en la región y mejorar su productividad y competitividad.

1647. La iniciativa de Apuestas Productivas permite articular acciones entre todos los actores del sector, a fin de que las ofertas sean más reconocidas, apoyadas y ofertadas, además de lograr construir una propuesta que genere una experiencia diferencial para el turista.

1648. Apuestas Productivas impactará, además de Córdoba, a los departamentos de Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Caldas y Santander, en donde también se identificaron los clústeres naranjas con mayores posibilidades de crecimiento, teniendo en cuenta, entre otros, el número de empresas que se dedica a la misma actividad, su concentración geográfica, industrias y servicios relacionados, su alcance y el grado de especialización.

1649. En su continuo trabajo de brindar mayores oportunidades de crecimiento para los emprendedores colombianos, el Ministerio TIC, de la mano de APPS.CO, abrió inscripciones para su fase EPIC DIGITAL para Negocios Digitales de las Industrias Creativas y Culturales, la cual busca hasta veinticuatro (24) equipos emprendedores (a nivel nacional) con un producto digital propio. Los seleccionados recibirán acompañamiento 100% virtual en la creación, diseño y ejecución de un plan comercial para el lanzamiento de su proyecto creativo, validando su modelo de negocio para adaptarlo a las necesidades del mercado actual¹⁰⁷².

1650. Esta convocatoria está dirigida a equipos que tengan un proyecto creativo apoyado en tecnología -culturales, artísticos, videojuegos, moda, entre otros- en etapa temprana de su desarrollo, prototipado o en puesta en marcha y que quieren generar nuevos clientes o consolidar sus estrategias de mercado. Los seleccionados fortalecerán su negocio con asesorías, mentorías, talleres y eventos de relacionamiento especializados; caja de herramientas digitales para fortalecer y potencializar su mercado y recibirán

¹⁰⁷²

Ver Mintic abre convocatoria para mejorar la estrategia comercial de empresarios creativos y culturales. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148918:MinTIC-abre-convocatoria-para-mejorar-la-estrategia-comercial-de-empresarios-creativos-y-culturales>

acercamientos estratégicos para incursionar en mercados nacionales o internacionales.

1651. Epic Digitales la única convocatoria enfocada en los emprendedores de la economía naranja que ofrece una orientación personalizada a equipos a nivel estratégico, táctico y operativo para diseñar un plan comercial que se apalanque en la creación de un modelo de negocio que tenga potencial de escalar a nivel nacional e internacional de manera sostenible.

1652. Adicionalmente, a partir del 30 de julio y hasta el 12 de agosto de 2020 estará abierta la convocatoria Habilidades para Industrias Creativas Digitales, una estrategia impulsada por el Ministerio TIC con el propósito de apoyar la industria creativa de contenidos digitales y así mejorar sus capacidades para comercializar mejor sus productos¹⁰⁷³.

1653. En esta convocatoria podrán participar empresas que desarrollen contenidos audiovisuales como: videojuegos, realidad virtual, realidad aumentada, realidad mixta, animación digital 2D y/o 3D, contenidos educativos digitales, y producción de contenido transmedia. A través de esta convocatoria se seleccionarán treinta (30) empresas de la Industria Creativa Digital del país para que adquieran conocimientos relacionados con: negociación, comercialización, monetización y afianzamiento de conocimiento de temas relacionados con propiedad intelectual para negociar productos digitales, que les permita generar habilidades comerciales.

1654. Una vez las empresas beneficiarias reciban este conocimiento, deberán transmitirlo a empresas de menor tamaño del mismo sector, para que estas puedan fortalecerse y logren ser más competitivas dentro de la industria. El Ministerio TIC financiará el cien por ciento (100%) de la transferencia de conocimiento a empresas de las Industrias Creativas Digitales y el acompañamiento mediante el operador del proyecto para que las empresas beneficiarias realicen un encadenamiento productivo con 30 empresas de menor tamaño del mismo sector. De esta forma, la entidad busca ofrecer oportunidades e invertir cada vez más recursos que contribuyan a la reactivación económica del país, particularmente en el sector de la economía naranja.

1655. Por su parte, el 30 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura publicó el listado de personas naturales y jurídicas seleccionadas para recibir

¹⁰⁷³

Ver Mintic busca empresas creativas digitales que quieran mejorar sus habilidades comerciales. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148911:MinTIC-busca-empresas-creativas-digitales-que-quieran-mejorar-sus-habilidades-comerciales>



los recursos que entrega la convocatoria 'Comparte lo que somos: el arte, la cultura y el patrimonio, un abrazo de esperanza nacional', como apoyo a los artistas, creadores, gestores y organizaciones culturales durante la emergencia sanitaria. Las expresiones y proyectos inscritos fueron valorados por una instancia evaluadora a cargo de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, la cual seleccionó las postulaciones que cumplieron con todas las condiciones de la convocatoria y la documentación requerida¹⁰⁷⁴.

1656. En la categoría de personas naturales –que entrega 8.000 incentivos de \$1.500.000 (USD 403 aprox.) cada uno– se recibió un total de 30.033 inscripciones de 1058 municipios en todo el país, de las cuales fueron seleccionadas las siguientes: 913 municipios y 6 corregimientos en los 32 departamentos del país, en las áreas de Artes (6250), Patrimonio (946), cine y audiovisuales (459), medios comunitarios 246, bibliotecas (80) y museos (19). Entre las personas naturales beneficiarias hay 4790 creadores y productores, 2386 formadores y 824 del área de patrimonio.

1657. La categoría de personas jurídicas, dirigida a entidades sin ánimo de lucro del sector cultura, recibió un total de 1.420 inscripciones de 373 municipios y 32 departamentos, y se definieron los siguientes resultados para los proyectos presentados: Se entregarán \$12.000 millones (USD 3.223.498 aprox.) a 1.094 organizaciones que resultaron favorecidas en 311 municipios del país.

1658. Los recursos se distribuyeron de acuerdo con las características de cada propuesta y los beneficiarios deberán presentar un informe final correspondiente a la ejecución del proyecto. En la Línea 1: Programas de formación artística y cultural, desarrollados a través de medios digitales, se apoyarán 525 proyectos por \$ 5.754.9 millones (USD 1.545.949 aprox.). En la Línea 2: Circulación de procesos artísticos y culturales a través de medios digitales y tecnológicos, se apoyarán 569 proyectos por \$ 6.245.1 millones (USD 1.677.637 aprox.). Dentro de las áreas con mayor número de proyectos apoyados se encuentran: música con 282 proyectos, danza con 193 proyectos y producción y creación de contenidos con 147.

1659. En municipios de categoría 6 se apoyarán 325 proyectos, en municipios de categoría 5 se apoyarán 56 proyectos, en municipios de categoría 4 se apoyarán 44 proyectos, en municipios de categoría 3 se apoyarán 41 proyectos, en municipios de categoría 2 se apoyarán 55 proyectos,

¹⁰⁷⁴

Ver Mincultura anuncia los beneficiarios de la convocatoria 'Comparte lo que somos'. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-anuncia-los-beneficiarios-de-la-convocatoria-%E2%80%98Comparte-lo-que-somos%E2%80%99.aspx>

en municipios de categoría 1 se apoyarán 257 proyectos y 316 proyectos en municipios de categoría especial.

1660. El 3 de agosto de 2020, el Ministerio de Cultura informó que, en cumplimiento del Decreto 475 de 2020, el cual implementó mecanismos que han permitido acelerar el procedimiento para la entrega de BEPS, desde el mes de marzo a la fecha se han transferido más de \$47.000 millones (USD 12.446.670 aprox.) para apoyar con Beneficios Económicos Periódicos a artistas, creadores y gestores culturales de nueve departamentos¹⁰⁷⁵.

1661. En el marco de la emergencia, entre los meses de marzo y julio, 375 alcaldías y nueve (9) gobernaciones han realizado transferencias para beneficiar a 2.086 creadores y gestores culturales, 1.799 con anualidad vitalicia y 287 con motivación al ahorro. Los departamentos que han realizado transferencias durante en este período son San Andrés, Norte de Santander, Cundinamarca, Bolívar, Casanare, Córdoba, Tolima, Cauca y Huila.

1662. El Ministerio de Cultura, de manera coordinada con Colpensiones, continuará con el acompañamiento y la asistencia técnica permanente a municipios y departamentos para garantizar la protección social efectiva de los artistas, creadores y gestores culturales en todo el territorio nacional.

1663. El 10 de agosto de 2020, en una reunión de seguimiento con las directivas de la Asociación Colombiana de Actores (ACA), con quienes repasó los compromisos adquiridos hace dos meses cuando escuchó sus preocupaciones y sugerencias en medio de las dificultades ocasionadas por la pandemia del Covid-19, la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones anunció la destinación de 3.600 millones de pesos (USD 958.567 aprox.) para financiar la producción de 300 piezas audiovisuales, en una estrategia denominada "Grandes Historias con Pequeñas Cámaras" para aliviar la difícil situación que atraviesa el gremio tras la inactividad en sus trabajos¹⁰⁷⁶.

1664. La estrategia se pondrá en marcha a través de Canal Trece, el cual seleccionará los videos que cuenten las historias más atractivas e innovadoras

¹⁰⁷⁵ Ver BEPS por más de 123.000 millones para artistas, creadores y gestores culturales en todo el país. 3 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/BEPS-por-m%C3%A1s-de-123.000-millones-para-artistas-creadores-y-gestores-culturales-en-todo-el-pa%C3%ADs.aspx>

¹⁰⁷⁶ Ver Ministra Karen Abudinen anuncia financiación por \$3.600 millones de 300 piezas audiovisuales. 10 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/149277:Ministra-Karen-Abudinen-anuncia-financiacion-por-3-600-millones-de-300-piezas-audiovisuales>



y con la mejor calidad para comprarlos y posteriormente emitirlos, no solo en sus espacios sino en las pantallas digitales de la televisión pública regional. Las producciones audiovisuales podrán realizarse en casa usando los dispositivos que tengan a mano los trabajadores de la industria audiovisual, ya sean cámaras sencillas, celulares o tabletas, entre otros. Estos videos tendrán temática libre y deberán estar en formato de miniserie web de tres capítulos cada uno, con una duración de entre cuatro y seis minutos por pieza audiovisual.

1665. Con esta iniciativa del Mintic se busca beneficiar no solo a los actores sino a todos los trabajadores de la industria audiovisual, dándoles la oportunidad de narrar y mostrar historias con la creatividad cultivada en casa.

1666. A través de su Dirección de Artes, el Ministerio de Cultura lanzó la iniciativa 'Plataforma virtual para las artes- ciclo de música 2020', que tiene como objetivo fortalecer y ampliar el conocimiento y las competencias en diversos temas del campo de la música por medio de clases magistrales, paneles, conversatorios o talleres virtuales gratuitos, liderados por destacados y reconocidos representantes de la academia y de la tradición de la música en Colombia.¹⁰⁷⁷

1667. Durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, artistas, gestores culturales, musicólogos, intérpretes, luthiers, investigadores, productores, académicos, compositores y público en general podrán participar de estos espacios de formación de manera virtual a través del Facebook del Ministerio de Cultura.

1668. La 'Plataforma virtual para las Artes-ciclo de música 2020' contará con encuentros formativos de diversa índole en donde los ritmos y géneros tradicionales del país, la propiedad intelectual, los cambios en las dinámicas comerciales, el vínculo entre la música y el cine, las nuevas maneras de mostrarnos ante el mundo, las orquestas y las bandas harán parte de este encuentro de saberes.

1669. El 13 de agosto de 2020, la Ministra de Cultura participó en el acto de entrega de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a 48 creadores y gestores de Buenaventura por \$1.629 millones (USD 433.705 aprox.). La

¹⁰⁷⁷ Ver Mincultura lanza 'Plataforma virtual para las artes', un espacio para la formación creativa. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Mincultura-lanza-'Plataforma-virtual-para-las-artes'-un-espacio-para-la-formación-creativa.aspx>

funcionaria hizo un especial reconocimiento a todas las personas que han dedicado su vida a la cultura y a mantener la identidad del Distrito¹⁰⁷⁸.

1670. Estos recursos, que se entregan en la modalidad de anualidad vitalicia, hacen parte de una transferencia hecha por la Gobernación del Valle del Cauca a Colpensiones por \$5.275 millones (USD 1.404.279 aprox.), para beneficiar a 177 creadores y gestores culturales de 15 municipios. Además de Buenaventura, los recursos benefician a creadores y gestores culturales de Ansermanuevo, Argelia, Caicedonia, Candelaria, Cartago, El Cairo, Guacarí, Guadalajara de Buga, Jamundí, La Unión, Pradera, Riofrío, Roldanillo y San Pedro. Estos beneficiarios de BEPS en el Valle del Cauca se suman a los 5.309 que hasta la fecha tiene el programa en todo el país.

1671. Finalmente se informó que, a través de la expedición del Decreto, hasta la fecha, 398 municipios a nivel nacional han realizado la transferencia de \$54.887 millones de pesos (USD 14.611.880 aprox.) para beneficiar a 2.365 creadores y gestores culturales, 2.073 con el beneficio de anualidad vitalicia y 292 con motivación al ahorro.

1672. Por otra parte, salas de Antioquia, Valle del Cauca, Norte de Santander, Caldas, Quindío, Atlántico, Boyacá, Santander, Cesar, Risaralda, Nariño, Cauca, Magdalena, La Guajira, Cundinamarca y Bogotá, ya cuentan con los recursos del Programa Nacional de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura para ejecución de sus proyectos¹⁰⁷⁹.

1673. El Ministerio de Cultura continúa apoyando a los artistas nacionales durante la actual coyuntura, e impulsando la realización de una programación artística permanente que permita el acceso, la sensibilización y el acercamiento a las artes escénicas en los territorios del país, por lo que hasta la fecha ha desembolsado \$2.144.186.000 millones (USD 570.679 aprox.) a 112 salas ganadoras, que fueron apoyadas con un desembolso del 80% del recurso aprobado. Cuatro salas ganadoras se encuentran en proceso de entrega de los incentivos. Las salas están programando sus obras en diferentes plataformas, a través de las cuales realizan teatro virtual,

¹⁰⁷⁸ Ver Creadores y gestores culturales del Valle reciben BEPS por \$5.275 millones. 13 de agosto de 2020. Disponible en [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Creadores-y-gestores-culturales-del-Valle-reciben-BEPS-por-\\$5.275-millones.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Creadores-y-gestores-culturales-del-Valle-reciben-BEPS-por-$5.275-millones.aspx)

¹⁰⁷⁹ Ver 2.144 millones entregados a ganadores del Programa Nacional de Salas Concertadas. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/2.144-millones-entregados-a-ganadores-del-Programa-Nacional-de-Salas-Concertadas.aspx>



radioteatro, funciones en tiempo real, retransmisiones y espacios virtuales con grupos invitados.

1674. Adicionalmente, la Consejería Presidencial para la Juventud, el Despacho de la Primera Dama, el Ministerio de Cultura, Artesanías de Colombia y Mercado Libre se unieron para montar la feria virtual Colombia Crea Talento y ofrecerle al público, durante los próximos tres meses, un espacio único para apoyar la venta de productos de más de 200 jóvenes artistas y creadores colombianos, a través de esta plataforma de comercio electrónico¹⁰⁸⁰.

1675. En el marco del Hot Sale de Mercado Libre (19 al 21 de agosto) y hasta finales de octubre, las personas que deseen apoyar la iniciativa podrán acceder a <https://ofertas.mercadolibre.com.co/colombia-crea-talento>, donde encontrarán las ofertas y productos de los jóvenes emprendedores y diseñadores colombianos. Los productos se encontrarán bajo la categoría de moda, accesorios y artesanías.

1676. En esta feria virtual participan 138 jóvenes artesanos que presentan sus artesanías desde diferentes regiones del país como el Caribe, Pacífico, Eje Cafetero, Bogotá, Santanderes, Putumayo, Vaupés, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Huila, Tolima y Vichada, con artesanías que muestran los oficios y técnicas ancestrales como las joyas en filigrana momposina, trabajos en madera, cerámica, bisutería, marroquinería y calzado, tejeduría en diferentes materiales, accesorios y decoración para el hogar.

1677. De otro lado, por primera vez en la historia y gracias a la articulación entre el Ministerio de Cultura y el SENA, los oficios tradicionales del Patrimonio Cultural tendrán un papel protagónico dentro de las Industrias Culturales. El Fondo Emprender del SENA invertirá \$10.000 millones (USD 2.661.909 aprox.) para fortalecer los emprendimientos naranja y el programa Escuelas Taller de Mincultura. 328 egresados de 11 Escuelas de todo el país iniciarán la ruta al emprendimiento con una nueva línea de financiación¹⁰⁸¹.

¹⁰⁸⁰ Ver Llega la feria virtual Colombia Crea Talento, una oportunidad única para apoyar a jóvenes emprendedores del sector cultural. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Llega-la-feria-virtual-Colombia-Crea-Talento,-una-oportunidad-única-para-apoyar-a-jóvenes-emprendedores-del-sector-cultural.aspx>

¹⁰⁸¹ Ver Alianza entre el Ministerio de Cultura y el SENA fortalecerá emprendimientos asociados a los oficios tradicionales del Patrimonio Cultural. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Alianza-entre-el-Ministerio-de-Cultura-y-el-SENA-fortalecerá-emprendimientos-asociados-a-los-oficios-tradicionales-del-Patr.aspx>

F. Sector agropecuario y agroindustrial

1678. El Gobierno nacional anunció que, en el marco de la emergencia, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) estableció la línea especial de crédito – Colombia Agro Produce, ejecutada por Finagro, cuyos objetivos son mantener y promover la capacidad de producción del sector agropecuario, mitigar los choques adversos sobre la producción agropecuaria y promover la cadena de abastecimiento alimentario. De los 1,5 billones de pesos anunciados para esta línea de crédito, los pequeños productores tienen un cupo asignado del 40%, equivalente a \$600 mil millones de pesos, los medianos igual cantidad y los grandes productores tienen un cupo del 20%, por valor de \$300 mil millones de pesos.

1679. Es importante resaltar que desde el Gobierno nacional se está dando una garantía a los pequeños productores del 80% y que el mayor porcentaje de los créditos, es decir el 80%, están dirigidos de manera exclusiva para pequeños y medianos productores agropecuarios, segmento en el que se han desembolsado \$39 mil millones de pesos para 1.105 beneficiarios. Además, desde el Ministerio de Agricultura se dieron instrucciones a Finagro para que haga permanente seguimiento a estos créditos, de tal forma que se garantice que lleguen a los pequeños productores¹⁰⁸².

1680. Adicionalmente, con el objetivo de fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de los productores del campo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinó \$41.000 millones (USD 10.460.000 aprox.) para iniciar el programa “Alianzas Productivas para la Vida”, con el cual el Gobierno nacional beneficiará a seis mil familias rurales de todo el país. Mediante el Programa de Alianzas Productivas se busca vincular a pequeños productores rurales con un aliado comercial formal, que se compromete a comprar parcial o totalmente la producción y a participar en todo el proceso.

1681. El programa, cuya primera etapa de la convocatoria 2020 (presentación de perfiles de alianzas ante las secretarías de agricultura de los respectivos departamentos) irá desde el 13 de abril hasta el 13 de junio del presente año, priorizará además la participación de las mujeres y jóvenes rurales, con el objetivo de garantizar la participación de estas poblaciones y disminuir la migración del campo a la ciudad, fortaleciendo la política del actual

¹⁰⁸² Ver 1,2 de 1,5 billones se entregarán a medianos y pequeños productores del campo colombiano. 18 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/1,2-de-1,5-billones-se-entregarán-a-medianos-y-pequeños-productores-del-campo-colombiano.aspx>



Gobierno de generar un relevo generacional en el campo. Adicionalmente, con la referida convocatoria, la meta es implementar cerca de 150 Alianzas en todo el territorio nacional, y se están gestionando más recursos con la finalidad de ampliar el número de proyectos en los departamentos¹⁰⁸³.

1682. Asimismo, mediante la Circular Reglamentaria P-16 del 8 de abril de 2020, Finagro estableció un monto global de crédito a través de redescuento para mediano y gran productor para la banca privada de \$600.000 millones (USD 153.000.000 aprox.), al igual que un monto individual máximo de crédito por beneficiario para estos dos tipos de productor en redescuento de hasta \$2.250 millones (USD 574.000 aprox.), los cuales aplican hasta el 31 de julio de 2020 y para todas las líneas de crédito de redescuento vigentes de Finagro en las que tengan acceso el mediano y gran productor¹⁰⁸⁴.

1683. De igual manera, con el propósito de sanear ciertas dificultades para el acceso a créditos a pequeños y medianos productores, Finagro expidió la Circular Reglamentaria P-18 del 24 de abril de 2020, con vigencia a partir del 27 de abril y dirigida a intermediarios financieros, en la que se incorporaron algunas modificaciones a la Línea Especial de Crédito (LEC 2020), entre las que se destacan: 1) Modificación al segmento LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades, respecto del cual el Ministerio de Agricultura incorporó la financiación para eliminación y renovación del cultivo de palma de aceite con afectación severa por las enfermedades denominadas Pudrición del Cogollo (PC) y Marchitez Letal (ML); 2) Modificación al segmento LEC Colombia Agro Produce, respecto del cual el Ministerio de Agricultura incorporó como actividad financiable el destino de crédito 160000 – Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina, únicamente para pequeño productor; y 3) Se cierra el acceso de los Grandes Productores a todos los segmentos de la LEC a partir de la fecha de vigencia de la circular. Además, estipuló que a través de la página web de Finagro, en el link Estadísticas/Ejecución de Programas, se informará periódicamente la ejecución de los recursos¹⁰⁸⁵.

¹⁰⁸³ Ver \$41.000 millones invertirá Minagricultura en programa “Alianzas Productivas para la Vida”, para asegurar la comercialización e ingresos de pequeños productores rurales. 13 de abril de 2020. Disponible en [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/\\$41-000-millones-invertirá-MinAgricultura-en-programa-“Alianzas-Productivas-para-la-Vida”,-para-asegurar-la-comercializació.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/$41-000-millones-invertirá-MinAgricultura-en-programa-“Alianzas-Productivas-para-la-Vida”,-para-asegurar-la-comercializació.aspx)

¹⁰⁸⁴ Ver Circular P-16. 08 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/Documents/Normatividad-Covid/CIRCULAR-%20P-16-MONTO-DE-CRÉDITO-INDIVIDUAL-Y-GLOBAL-MPGP.pdf>

¹⁰⁸⁵ Ver Circular Reglamentaria P-18 2020. 24 de abril de 2020. Disponible en https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-18.pdf

1684. Asimismo, es de destacar que, durante la emergencia por el Covid-19 el Gobierno nacional ha realizado desembolsos por \$140 mil millones en créditos (USD 35.700.000 aprox.), los cuales han beneficiado a micro, pequeños y medianos productores agropecuarios. De acuerdo con el Presidente del Banco Agrario, de ese monto, \$69.000 millones (USD 17.600.000 aprox.) han sido para medianos productores, los cuales han ayudado a 27.400 productores, y \$209.000 millones (USD 53.300.000 aprox.) han sido para pequeños y medianos. Asimismo, se ha irrigado crédito en el resto de la cadena agropecuaria, en la agroindustria y en los comercializadores de alimentos, en los que se han puesto \$172.000 millones (USD 43.800.000 aprox.) para que la cadena de suministros de alimentos no pare de producir y así tener abastecimiento en las ciudades.

1685. Cabe anotar que, a corte del 11 de mayo de 2020, a través de la Línea Especial de Crédito (LEC) Colombia Agro Produce se han otorgado a pequeños productores \$41.715 millones (USD 10.676.410 aprox.) representados en 4.978 operaciones de crédito, ejecutándose \$3.713 millones (USD 950.353 aprox.) del valor del subsidio establecido a su bolsa (17%), por lo que se cuenta aún con un 83% disponible.

1686. De manera complementaria, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural informó que 32.240 obligaciones crediticias por valor de \$126.060 millones (USD 32.000.000 aprox.), en cabeza de pequeños y medianos productores dedicados a 38 actividades productivas, que fueron vendidas al Fondo Nacional de Solidaridad Agropecuaria (Fonsa) contarán desde la fecha con una ampliación de dos años en el período de gracia, lo cual beneficiará a cadenas productivas de sectores como el maíz, arroz, cacao, plátano, lácteos, entre otros. Esto, en adición a las acciones adoptadas por los intermediarios financieros para hacer frente a la situación de emergencia como consecuencia del Covid-19, y las cuales fueron establecidas por la Superintendencia Financiera a través de Circulares Externas, entre las que se encuentran la posibilidad de llegar a acuerdos en las condiciones de pago con las entidades financieras, como períodos de gracia, aumento de plazos, entre otros aspectos. Esto último, sin tener efecto en la calificación del deudor ni en la información sobre su comportamiento crediticio en las centrales de riesgo¹⁰⁸⁶.

¹⁰⁸⁶ Ver Pequeños y medianos productores tendrán dos años de gracia para el pago de sus obligaciones financieras con el Fonsa. 9 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Pequeños-y-medios-productores-tendrán-dos-años-de-gracia-para-el-pago-de-sus-obligaciones-financieras-con-el-FONSA.aspx>



1687. Como una medida temporal para facilitar el comercio internacional, como consecuencia de la situación que se viene presentando a nivel mundial por el Covid-19, el Gobierno nacional ha buscado implementar medidas de flexibilización para la importación y exportación de productos agropecuarios, con el propósito de mantener el flujo de las operaciones y el normal desarrollo del comercio de productos agropecuarios, evitando que tanto los importadores y exportadores del país se vean afectados por la crisis provocada por la pandemia.

1688. En ese sentido, el Instituto Agropecuario Colombiano (ICA) está permitiendo la presentación de documentos en copia o el pdf para el trámite de los certificados de inspección sanitaria y de los certificados fitosanitarios de nacionalización de mercancías que ingresan al país, con el compromiso de que los importadores entreguen los documentos originales, en el PAPF respectivo, una vez lleguen a Colombia. De igual forma, desde el ICA se han remitido comunicaciones a los Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria, ONPF, y a los Servicios Oficiales Veterinarios, informándoles que también se están aceptando los documentos en pdf con el compromiso de allegar los originales una vez se supere esta emergencia, en aras de facilitar el comercio¹⁰⁸⁷.

1689. El 2 de junio de 2020, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y el Presidente del Banco Agrario anunciaron un plan de choque encaminado a profundizar la irrigación de créditos entre los pequeños y medianos productores del campo que demandan recursos para mantener activa la cadena de abastecimiento de alimentos del país¹⁰⁸⁸.

1690. Entre las medidas contempladas en este Plan de Choque se encuentran: 1) Inclusión financiera: promoción de líneas de crédito, con tasas competitivas, dirigidas a jóvenes del sector rural con poca o ninguna experiencia en el sector financiero, pero con conocimientos en actividades agropecuarias o rurales, así como a clientes que no han tenido créditos bancarios y a los que, teniendo experiencia crediticia, han registrado calificaciones de mayor riesgo o reportes adversos por pequeños saldos en

¹⁰⁸⁷ Ver Colombia se suma a acciones internacionales de exportación contra el Covid-19. 15 de abril de 2020. Disponible en <https://www.agronegocios.co/agricultura/colombia-se-suma-a-acciones-internacionales-de-exportacion-contra-el-Covid-19-2992575>

¹⁰⁸⁸ Ver Minagricultura y Banco Agrario ponen en marcha estrategias para beneficiar financieramente a pequeños y medianos productores. 02 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MINAGRICULTURA-Y-BANCO-AGRARIO-PONEN-EN-MARCHA-ESTRATEGIAS-PARA-BENEFICIAR-FINANCIERAMENTE-A-PEQUEÑOS-Y-MEDIANOS-PRODUCTORES.aspx>

mora en el sector financiero, buscando garantizar el cubrimiento de segmentos marginados o con limitaciones para acceder a los recursos financieros; 2) Convenios con asociaciones de productores: el Banco Agrario ha firmado un total de 29 convenios con igual número de gremios y empresas de apoyo al sector agrícola y pecuario, entre los que se cuentan Fedecacao, Fedepanela y Fedegán, a lo que se suma la implementación de estrategias comerciales para la irrigación de créditos a través de 58 organizaciones rurales; y 3) Portal de referidos/Corresponsales Bancarios: habilitación de más de 600 Corresponsales Bancarios para la recepción de solicitudes de crédito, especialmente en municipios PDET¹⁰⁸⁹, con lo que se estará multiplicando la capacidad de acceso a los servicios financieros de los campesinos en toda la ruralidad colombiana. Esta semana inicia el plan piloto con la habilitación de 70 corresponsales bancarios en igual número de municipios del país.

1691. Además de las medidas del plan de choque, el presidente del Banco Agrario destacó los mecanismos dispuestos para autogestión del crédito a través de www.bancoagrario.gov.co, la asignación de créditos “preaprobados” a clientes que ya han tenido créditos con el Banco Agrario, la aceptación de solicitudes de crédito de personas que tienen un estatus de “pendiente” en las centrales de riesgo y el incremento de las coberturas de la garantía FAG para pequeños y medianos productores, en las que la cobertura para el pequeño productor queda sin deducible al 80% y la del mediano productor queda sin deducible al 60%.

1692. Aunado a lo anterior y buscando garantizar el desarrollo económico en el país, el 4 de mayo de 2020, el Ministerio de Hacienda a través del Fondo de Adaptación llevó a cabo la primera jornada de entrega de 6.490 árboles de limón Tahití a 55 beneficiarios del proyecto Reactivar Agrícola Cauca, una iniciativa que promueve la cadena de comercialización de este producto y acerca a las familias productoras a los mercados que ofrecen los mejores precios de venta¹⁰⁹⁰.

1693. Con el fin de brindar mayor respaldo a los productores del sector agropecuario ante la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, Finagro expidió la Circular Reglamentaria P-19 del 5 de mayo de 2020, por medio de la cual se amplía la vigencia de la garantía y el plazo para facilitar los arreglos de cartera entre los intermediarios y productores, pasando de 450 a 720 días. Para solicitar el pago de la garantía, esta

¹⁰⁸⁹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

¹⁰⁹⁰ Ver Fondo de adaptación: Limón Tahití para proyectos productivos de familias cultivadoras del Cauca. 4 de mayo de 2020. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%-2FWCC_CLUSTER-129787%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.



deberá encontrarse vigente. El intermediario financiero debe proporcionar la información necesaria dentro de los (720) días calendario a la entrada en mora del crédito garantizado. Igualmente, la Circular establece que, de manera transitoria y para mitigar los efectos de las causas que originaron la declaratoria de Emergencia, no se aplica el deducible para el reconocimiento de las garantías que respalden créditos registrados entre el 12 de marzo y el 31 de diciembre de 2020. Por último, en aras de atender a más productores, se incrementa la relación de apalancamiento sobre el patrimonio del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)¹⁰⁹¹.

1694. Además, es de señalar que mediante la Circular Reglamentaria P-20 del 11 de mayo de 2020, FINAGRO introdujo modificaciones para las Líneas Especiales de Crédito (LEC), específicamente frente a Colombia Agro Produce, estableciendo que se aceptarán operaciones que se registren en la herramienta AGROS hasta el 15 de mayo para las actividades rurales relacionadas con los siguientes destinos de crédito: Producción de artesanías, Comercialización de metales y piedras preciosas, Extracción minera y Turismo rural, sujeto en todo caso a la disponibilidad de recursos de la bolsa y el tipo de productor. En adición, a partir de la fecha, se ajustó el Capítulo Uno del Título Cuarto “Líneas Especiales de Crédito (LEC) con Tasa Subsidiada” del Manual de Servicios, incorporando lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 4 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, la cual resuelve que el monto máximo anual de crédito con subsidio en todos los segmentos LEC por beneficiario será hasta \$2.250 millones (USD 570.625 aprox.). Finalmente, la Circular informó el cierre del acceso a nuevos créditos de la Bolsa Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos, teniendo en cuenta que se recibieron operaciones hasta el 8 de mayo y fueron atendidas en orden de llegada hasta el agotamiento de recursos de esta línea LEC¹⁰⁹².

1695. El Ministro de Agricultura afirmó que, se reforzará el programa de ‘Agricultura por Contrato’, con el cual se ha logrado minimizar la figura del intermediario (que terminaba pagando cifras irrisorias por los productos que se producían y los vendía a mayor costo en las centrales de abasto) y que ha tomado impulso ahora en lo virtual, ante la imposibilidad de hacer las rondas de negociación físicas debido a la pandemia. Es así como, a través de las 15 plataformas electrónicas vigentes y vinculadas con el programa, se pueden hacer las ventas de los alimentos a las grandes centrales de abastos, supermercados e incluso a las tiendas. Aclaró además que, por esta tarea, el

¹⁰⁹¹ Ver Circular Reglamentaria P-19 2020. 5 de mayo de 2020. Disponible en https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-19_de_2020.pdf.

¹⁰⁹² Ver Circular Reglamentaria P-20 2020. 11 de mayo de 2020. Disponible en https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-20.pdf.

Ministerio de Agricultura comenzará a dar incentivos por la comercialización, por lo que los agricultores que estén interesados en el programa deben contactar a las Secretarías de Agricultura de los departamentos¹⁰⁹³.

1696. Cabe anotar que, a corte del 11 de mayo de 2020, a través de la Línea Especial de Crédito (LEC) Colombia Agro Produce se han otorgado a pequeños productores \$41.715 millones (USD 10.676.410 aprox.) representados en 4.978 operaciones de crédito, ejecutándose \$3.713 millones (USD 950.353 aprox.) del valor del subsidio establecido a su bolsa (17%), por lo que se cuenta aún con un 83% disponible.

1697. En el caso de los medianos productores, se han otorgado \$193.947 millones (USD 49.644.400 aprox.) representados en 1.568 operaciones de crédito, ejecutándose \$17.384 millones (USD 4.449.763 aprox.) del valor del subsidio establecido a su bolsa (88%), contando aún con un 12% disponible. Y para los grandes productores se han otorgado \$132.646 millones (USD 33.953.445 aprox.) representados en 65 operaciones de crédito, con una ejecución de \$7.595 millones (USD 1.944.204 aprox.) del valor del subsidio establecido, por lo que el acceso a esta bolsa se encuentra cerrado.

1698. Igualmente, con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se estableció una bolsa de \$50.000 millones (USD 12.799.239 aprox.) en subsidio de tasa que, en el marco de la emergencia sanitaria, puedan ser distribuidos entre los diferentes productores que componen la cadena agropecuaria, desde la producción hasta la comercialización (este último no aplica para grandes productores), los cuales han correspondido a \$22.500 millones (USD 5.760.200 aprox.) para los pequeños productores; \$19.764 millones (USD 5.059.287 aprox.) para los medianos productores y \$7.736 millones (USD 1.980.300 aprox.) para los grandes productores¹⁰⁹⁴.

1699. Aunado a esto y como resultado de las políticas adoptadas, es de destacar que, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)¹⁰⁹⁵, en el primer trimestre de 2020 el Producto Interno

¹⁰⁹³ Ver Debemos perder el miedo a lo virtual y lograr que los agricultores comercialicen sus productos por los medios digitales: Ministro de Agricultura. 04 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Debemos-perder-miedo-a-virtual-lograr-que-agricultores-comercialicen-sus-productos-por-medios-digitales-Ministro-Agr-200504.aspx>

¹⁰⁹⁴ Ver Finagro le cuenta a los colombianos cómo va en la ejecución de la línea de crédito (LEC) “Colombia Agro Produce”. Disponible en https://www.finagro.com.co/sites/default/files/ejecucion_cap_11_mayo.pdf.

¹⁰⁹⁵ Ver El sector agropecuario creció 6,8% e impulsó la economía colombiana en el primer trimestre de 2020. 15 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.dane.gov.co>



Bruto (PIB) del sector agropecuario creció 6,8%, respecto al mismo período del año anterior, siendo la variación más alta de los últimos 15 años para un primer trimestre. Este crecimiento obedeció a los resultados logrados en actividades específicas como: Pesca y acuicultura (31,5%); Cultivos transitorios, permanentes y otros (8,6%); Ganadería (7,1%); y Silvicultura y extracción de madera (2,6%),

1700. Ahora bien, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural anunció la apertura de la convocatoria para el programa “El Campo Emprende”, con el cual el Gobierno nacional busca mejorar las condiciones de vida, ingreso y empleo en los territorios rurales más pobres del país, mediante la cofinanciación y fortalecimiento de proyectos productivos asociativos. Es así como se impulsarán emprendimientos productivos a los cuales se les mejorará su capacidad empresarial y asociativa, se les brindará educación financiera para incentivar la bancarización y el ahorro y se les generará espacios de comercialización y gestión del conocimiento. Adicionalmente, se han determinado seis líneas productivas a cofinanciar: Agropecuario, transformación agropecuaria, artesanías, turismo rural, negocios verdes, otros bienes y servicios rurales encaminadas a promover el desarrollo rural integral del campo colombiano.

1701. La convocatoria para participar en el programa, con la que se espera beneficiar a más de 9.000 familias rurales que presentan una alta vulnerabilidad con una inversión de \$35.560 millones (USD 9.104.503 aprox.), estará abierta hasta el próximo 21 de julio de 2020. Para este año, más del 50% de los beneficiarios del proyecto serán mujeres rurales, lo cual se ajusta a la determinación del actual Gobierno de lograr el empoderamiento de nuestras mujeres del campo y convertirlas en empresarias. Igualmente, el proyecto promueve el relevo generacional en el campo, apoyando a los jóvenes rurales entre 18 y 28 años a convertirse en emprendedores y protagonistas de su propio futuro en sus territorios, para quienes el proyecto dará un tratamiento preferencial.

1702. La meta de la referida convocatoria es lograr cofinanciar 889 emprendimientos en 13 departamentos: Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Putumayo y Sucre. En total se han priorizado 69 municipios, de los cuales 68 se encuentran dentro

minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-sector-agropecuario-creció-6,8-e-impulsó-la-economía-colombiana-en-el-primer-trimestre-de-2020.aspx

del Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el municipio de Barranco Mina, en el departamento de Guainía¹⁰⁹⁶.

1703. De acuerdo con el Ministro de Agricultura, *“la buena dinámica en el sector agropecuario ha hecho que se garantice el abastecimiento durante esta pandemia, el reto es mantener la liquidez en el campo a través de las líneas especiales de crédito, el apoyo a siembra y la extensión agropecuaria”*. Además, se debe tener en cuenta que el crecimiento de cultivos (sin café) y ganadería tienen un peso muy alto en la economía, 61% y 24% respectivamente, lo que hizo que el PIB repuntara.

1704. De otro lado, entendiendo la difícil situación causada por la actual coyuntura, que afecta a los pequeños productores de leche de varios departamentos productores, quienes han visto mermado el volumen de compra de su producto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo de Estabilización de Precios de la Leche y Carne, administrado por Fedegán¹⁰⁹⁷, han implementado un mecanismo de compensación sobre el valor del litro adicional a las compras normales, que busca reactivar la compra de leche, especialmente por parte de productores de quesos en algunas regiones del país ante la caída de la demanda para la producción y distribución del producto en centros de consumo.

1705. Es así como se entregará un valor de compensación de \$120 pesos por cada litro de leche líquida acopiado por las empresas. El mecanismo se está aplicando desde el pasado 1 de mayo hasta el 31 julio de 2020 y cubrirá los incrementos en los volúmenes de compras de leche líquida con respecto al mismo período del año 2019, de acuerdo con la información de la Unidad de Seguimiento al Precio de la Leche del Ministerio.

1706. El presupuesto total asignado para este mecanismo alcanza los \$2.700 millones (USD 714.596 aprox.), con una asignación de \$900 millones (USD 238.162 aprox.) para cada uno de los meses de su vigencia (mayo, junio y julio) y para realizar seguimiento a su desarrollo se creará un Comité Técnico

¹⁰⁹⁶ Ver Minagricultura abre convocatoria para el “Campo Emprende”, con el cual busca beneficiar a más de 9.000 familias vulnerables. 08 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-abre-convocatoria-para-el-“Campo-Emprende”,-con-el-cual-busca-beneficiar-a-más-de-9-mil-familias-vulnerables.aspx>.

¹⁰⁹⁷ Ver Con programa de apoyo a la comercialización se busca reactivar compra de leche en varias regiones del país. 15 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Con-programa-de-apoyo-a-la-comercialización-se-busca-reactivar-compra-de-leche-en-varias-regiones-del-país.aspx>



que estará integrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, un representante de la Asociación Nacional de Productores de Leche (Analc) y la Secretaría Técnica del Fondo de Estabilización de Precios de Carne y Leche.

1707. La medida en un principio se aplicará en Nariño, Caquetá, Huila, Arauca y Meta, donde se ha observado una reducción en el acopio de leche. A finales del mes de junio se realizará la respectiva evaluación y se decidirá su eventual extensión a otras regiones del país. Cabe aclarar que la participación de las empresas se hará a través de medios virtuales con el objeto de acatar las medidas de bioseguridad por la emergencia.

1708. Por otra parte, en aras de seguir brindando apoyo permanente a los emprendedores rurales, quienes garantizan la seguridad alimentaria en los hogares de Colombia, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) entregó insumos agrícolas a más de 130 familias productoras de Bolívar, con una inversión de \$872 millones (USD 230.752 aprox.)¹⁰⁹⁸. Los insumos, entre los que se encuentran 'Cangle' de yuca, semilla, abono orgánico y cal dolomita, y que fueron entregados en los municipios de Talaigua Nuevo, San Fernando y Mompós, corresponden a un porcentaje del proyecto cofinanciado por la ADR por \$2.400 millones (USD 635.076 aprox.) para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas a través del desarrollo tecnificado de los cultivos, constituyéndose en un apoyo al sector agropecuario del departamento de Bolívar y a sus productores rurales.

1709. Es importante señalar que todas las entregas que viene haciendo la Agencia, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, se cumplen bajo estrictos protocolos de bioseguridad, conforme a las disposiciones emanadas por el Gobierno nacional.

1710. En la jornada, que se llevó a cabo durante estos tres días, los productores rurales también recibieron 18 motobombas (manuales y eléctricas), 160 rollos de manguera, 10 ensiladoras manuales y 420 aspersores plásticos.

1711. Además, con una inversión que alcanza los \$2.196.641.100 (USD 582.261 aprox.) en activos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) dio un impulso a las asociaciones piscicultoras del Complejo Cenagoso de la Zapatosa, conformada por 125 familias productoras de los municipios de

¹⁰⁹⁸

Ver Con una inversión por \$872 millones, la Agencia de Desarrollo Rural entrega insumos agrícolas a más de 130 familias productoras de Bolívar. 15 de mayo de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/inversion-872-millones-pesos-Agencia-de-Desarrollo-Rural-entrega-insumos-agricolas-130-familias-productivas-Bolivar-200515.aspx>

Chimichagua y Candelaria, en el departamento del Cesar. Para fortalecer este subsector de la economía, la ADR entregó alevinos a los beneficiarios de Asopesprochi en Chimichagua, e hizo lo propio con Aspesarca, en el corregimiento de Candelaria, donde los productores recibieron las crías de pez en jaulas para proceder a hacer su respectiva siembra en las diferentes zonas de la Ciénaga Grande, donde se cultivan.

1712. A pesar de la dificultad en los desplazamientos, debido a las diferentes restricciones que se tienen a causa del Covid- 19, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) continúa realizando el acompañamiento y gestionando el desarrollo empresarial de las asociaciones de pescadores artesanales en esta zona, y lo seguirá haciendo el tiempo que dure la etapa de contención y mitigación de la pandemia¹⁰⁹⁹.

1713. Por su parte, mediante Circular Reglamentaria P-24 2020 del 27 de mayo de 2020¹¹⁰⁰, FINAGRO informó que se destinaron nuevos recursos presupuestales para cubrir el subsidio a la tasa de intereses a favor de los productores agropecuarios, por lo tanto, dio apertura a la Línea especial de Crédito – LEC 2020, en los siguientes segmentos y bolsas: 1) LEC a Toda Máquina e Infraestructura Sostenible; 2) LEC Sectores estratégicos – Bolsa General y 3) LEC Sectores estratégicos – Bolsa Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos. Adicionalmente, se habilita el acceso de los grandes productores en los siguientes segmentos de las líneas LEC 2020: LEC a Toda Máquina e Infraestructura Sostenible, LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola, LEC Sectores Estratégicos (Bolsa General - Bolsa Retención Vientres Bovinos y Bufalinos) y LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades.

1714. Además, la Circular establece que el 45% de los recursos serán destinados para cubrir el subsidio a la tasa de interés al crédito de pequeños productores, y un máximo del 20% de los recursos serán destinados para cubrir el subsidio a la tasa de interés de grandes productores en las líneas a las cuales tiene acceso. Finalmente, informa que continúa cerrado el acceso para medianos y grandes productores en la LEC Colombia Agro Produce y que las operaciones se recibirán en orden de llegada ante Finagro y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que primero ocurra.

¹⁰⁹⁹ Ver ADR destina \$2.100 millones para impulsar pesca artesanal en el Cesar. 14 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/ADR-destina-2100-millones-para-impulsar-pesca-artesanal-en-el-Cesar.aspx>

¹¹⁰⁰ Ver Circular Reglamentaria P-24 2020. 27 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.finagro.com.co/normas/circulares>.



1715. Por otra parte, más de 17.500 productores agropecuarios pertenecientes a organizaciones y asociaciones rurales quedaron registrados ante la Agencia de Desarrollo Rural para acogerse a los beneficios del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Comercialización de la entidad, lo que permitirá tramitar y facilitar la comercialización de la oferta agroalimentaria, atendiendo los requerimientos de los empresarios del campo colombiano durante la contingencia del Covid-19¹¹⁰¹.

1716. Esta estrategia permite a los pequeños y medianos productores participar en ruedas de negocios, mercados campesinos virtuales y semipresenciales, mesas de compras públicas, etc. En los 30 días que duró la convocatoria se recibieron y diligenciaron 902 registros, principalmente en los departamentos de Atlántico, Antioquia, Meta, Norte de Santander, Nariño, Casanare, Boyacá, Santander, Valle del Cauca y Cesar. Los principales productos ofertados a través de esta iniciativa fueron aguacate, ahuyama, arroz, cacao, café, leche, limón, naranja, mandarina, lulo, maíz, mora, mango, panela, papa, maracuyá, tomate, fresa, yuca, huevos, lechuga, plátano, tilapia, cerdo, miel, res y queso, entre otros.

1717. Adicionalmente, en aras de dar impulso a los sectores productivos que favorecerán la reapertura económica en el marco de la actual emergencia sanitaria, el Gobierno nacional a través de la Agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno nacional (iNNpulsa Colombia) inició el fortalecimiento de 40 empresas mipymes del sector transformador lácteo, las cuales se encuentran ubicadas en 16 departamentos del país. Así, el nuevo programa iNNpulsa ESLAC cuenta con un presupuesto de más de \$5.000 millones, de los cuales, al menos, \$2.400 millones se utilizarán para hacer intervenciones directas.

1718. La Vicepresidencia de la República en compañía del Ministerio de Comercio se encuentran trabajando para que, a través del Pacto por el Crecimiento, se pueda lograr el incremento en la exportación de proteína animal, al ser una fuente de crecimiento económico, generación de empleo y desarrollo de las zonas rurales que puede ser muy beneficiosa para mitigar el impacto económico a causa de la pandemia del Covid-19¹¹⁰².

¹¹⁰¹ Ver 17.536 productores atendieron convocatoria de ADR para integrar cadena de suministros en tiempos de Covid - 19. 26 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/17.536-productores-atendieron-convocatoria-de-ADR-para-integrar-cadena-de-suministros-en-tiempos-de-Covid-19.aspx>

¹¹⁰² Ver Incrementar exportación de cárnicos: reto para crecimiento económico. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Incrementar-exportacion-de-carnicos-reto-para-crecimiento-economico.aspx>

1719. Con el ánimo de atenuar los efectos económicos derivados de la pandemia del Covid-19 en los trabajadores y productores agropecuarios, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, así como promover la liquidez en el campo colombiano, el Gobierno nacional expidió el Decreto 796 del 4 de junio de 2020¹¹⁰³, mediante el cual se adoptan medidas como: la celebración de acuerdos de recuperación y pago de cartera, incluyendo la condonación de intereses corrientes y de mora, por parte del Banco Agrario y Finagro; la adquisición de la cartera de los productores beneficiarios de la Ley 302 de 1996 por parte del Fondo de Solidaridad Agropecuario, contemplando como uno de los eventos susceptibles de aplicación del artículo 2° de esta ley los efectos de la declaratoria de emergencia sanitaria asociada con el Covid-19; y la posibilidad del Ministerio de Agricultura de contratar de manera directa y previa justificación técnica, la logística y actividades necesarias para garantizar la seguridad alimentaria y abastecimiento de productos e insumos agropecuarios en todo el territorio nacional, así como lo relacionado con el desarrollo de los apoyos e incentivos que requiera el sector agropecuario.

1720. Atendiendo las necesidades de las personas trabajadoras y productoras del campo colombiano quienes han visto afectados sus ingresos a causa de los efectos ocasionados por el Covid-19, se expidió el Decreto No. 803 del 4 de junio de 2020 el cual crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP) para el Sector Agropecuario. Este apoyo, subsidiará el primer pago de la prima de servicios de dicho sector con el fin de mitigar la disminución de ingresos para sus trabajadores¹¹⁰⁴.

1721. Finalmente, mediante el Decreto 820 de 5 de junio de 2020¹¹⁰⁵, se prorrogaron hasta el 8 de julio de 2020 las medidas contenidas en el artículo 1 del Decreto 527 de 2020, por el cual se reguló el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.

¹¹⁰³ Ver Decreto 796 del 4 de junio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20796%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹¹⁰⁴ Ver Decreto 803 de 2020, “por medio del cual se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP) para el Sector Agropecuario, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid 19”. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20803%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

¹¹⁰⁵ Ver Decreto 820 de 5 de junio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20820%20DEL%205%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>



1722. Por otra parte, con el propósito de apoyar a los productores de maíz y mitigar las posibles pérdidas por la volatilidad de los precios de venta del grano en el mercado interno y externo, mediante la Resolución 0125 del 28 de mayo de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dispuso de \$5.000 millones de pesos (USD 1.361.885 aprox.) para asegurar el precio y el riesgo de variación en la tasa de cambio a los productores de maíz blanco y amarillo tecnificado, con siembras en 2020 y cosecha posterior al 28 de mayo¹¹⁰⁶.

1723. El apoyo se otorgará entre la fecha de publicación de la Resolución y el 18 de diciembre de 2020 o hasta que se acaben los recursos destinados para este programa. El volumen total será de 75.081 toneladas de maíz amarillo y blanco tecnificado. Podrán participar del programa personas naturales o jurídicas (asociaciones, cooperativas, empresas y agremiaciones de productores de maíz amarillo o blanco tecnificado) que, en primer lugar, deseen cubrir las ventas de la producción cosechada que realicen a la agroindustria o a las comercializadoras; y, en segundo término, quienes deseen cubrir ante caídas en el precio la producción en el año 2020 destinada al autoconsumo, incluyendo a los procesadores del grano.

1724. Por otro lado, en aras de fortalecer el sistema productivo en la subregión del Bajo Cauca antioqueño en medio de la pandemia, la Agencia de Desarrollo Rural entregó el 6 de junio de 2020 en Nechí maquinaria agrícola por 755 millones de pesos (USD 205.680 aprox.), contemplados en el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (Pidar), a pequeños y medianos productores de arroz, beneficiando a 119 familias. Cabe anotar que, con este proyecto, la ADR integra y apoya a la Asociación de Arroceros Productores Agropecuarios y Ambientalistas de Caño Pescado de Nechí (ASAPAACP), la Asociación de Familias Unidas por el Futuro del Campo (AFUFCA), la Asociación Agricultores, Pescadores y Ganaderos (AGRIPEG), la Asociación de Productores Agrícolas y Pecuarios de Cuturú y la Asociación Comité de Cultivadores de Caucho (Asculticaucho)¹¹⁰⁷.

¹¹⁰⁶ Ver \$5.000 millones para programa de coberturas de precio y tasa de cambio a productores de maíz amarillo y blanco tecnificado destinó Minagricultura. 9 de junio de 2020. Disponible en [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/\\$5-000-millones-para-programa-de-coberturas-de-precio-y-tasa-de-cambio-a-productores-de-maíz-amarillo-y-blanco-tecnificado.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/$5-000-millones-para-programa-de-coberturas-de-precio-y-tasa-de-cambio-a-productores-de-maíz-amarillo-y-blanco-tecnificado.aspx).

¹¹⁰⁷ Ver La ADR entregó maquinaria agrícola por 755 millones de pesos a pequeños y medianos productores de arroz del Bajo Cauca antioqueño. 6 de junio de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/La-ADR-entrego-maquinaria-agricola-por-755-millones-de-pesos-a-pequeños-y-medanos-productores-de-arroz-del-Bajo.aspx>

1725. El 7 de junio de 2020, durante el Día del Campesino, el Presidente de la República y el Ministro de Agricultura explicaron e hicieron un balance del conjunto de medidas puestas en marcha para impulsar el sector rural, proteger a los campesinos y mantener la producción agropecuaria en medio de la pandemia del coronavirus. Dentro de las estrategias impulsadas se encuentran Agricultura por Contrato, EL Campo a un Clic, El Campo Emprende, líneas de crédito y los días sin IVA¹¹⁰⁸.

1726. Frente a la iniciativa Agricultura por Contrato o el programa "Coseche y Venda a la Fija", el Presidente manifestó que la meta es llegar este año a más de 100.000 pequeños productores que puedan vender su producto y tenerlo en un modelo de contrato de largo plazo y a un precio justo. Con la nueva plataforma de "El Campo a un Clic" se fomenta la comercialización y los pequeños productores se pueden conectar allí para vender a precio justo. Por último, los Puntos de Encuentro entre los grandes compradores y los productores del campo permiten proteger la cadena de abastecimientos.

1727. Además, se han desembolsado \$881 mil millones (USD 233.498.568 aprox.) en líneas de créditos especiales, de los cuales \$274 mil millones (USD 72.620.440 aprox.) han sido para pequeños productores y \$417 mil millones (USD 110.521.891 aprox.) para medianos productores.

1728. Con el propósito de llevar desarrollo agropecuario al campo colombiano golpeado por la pandemia, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) lanzó recientemente la plataforma #ADRaUnClic, un instrumento virtual simple, mediante el cual las asociaciones de todo el país podrán postular sus iniciativas productivas para acceder a los recursos de cofinanciación de la ADR. Esta herramienta estará disponible en el portal de la Agencia hasta el 24 de julio¹¹⁰⁹.

1729. Igualmente, se lanzará antes de terminar el mes de junio los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural con Enfoque Territorial Tipo (PIDAR-T), los cuales están orientados a resolver de manera urgente las necesidades de los productores agropecuarios de todo el país, garantizando la producción y evitando el desabastecimiento de alimentos, además de servir para promover el empleo rural que se ha visto golpeado por cuenta de la pandemia.

¹¹⁰⁸ Ver Gobierno explica medidas adoptadas para impulsar el campo en medio de la pandemia. 7 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-explica-medidas-adoptadas-para-impulsar-el-campo-en-medio-de-la-pandemia-200607.aspx>.

¹¹⁰⁹ Ver ¡A transformar el campo! 9 de junio de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/A-transformar-el-campo.aspx>



1730. Este nuevo instrumento permitirá formular y estructurar proyectos de una manera más rápida y eficiente, ahorrando costos. Adicionalmente, se podrá avanzar de manera muy importante en la especialización de territorios de acuerdo con su vocación productiva, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Agricultura.

1731. Asimismo, la ADR entregó equipos de maquinaria en seis municipios del Atlántico a los pequeños y medianos productores beneficiarios del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (Pidar), que fortalece las capacidades productivas de estos emprendedores rurales. Es así como la Asociación de Fruticultores de Malambo (Asofruma), la Asociación de Usuarios Campesinos de Santo Tomás (ANUC), la Cooperativa Oriental de Productores, Procesadores y Comercializadores Agropecuarios del Atlántico (Cooproagra), la Asociación Campesina Agropecuaria Riverense de Puerto Giraldo (Acagripu), la Asociación Ganadera de Suan (Asogasuan) y la Asociación de Ganaderos de Manatí (Asogama), recibieron equipos como silo pack, rastra de 22 discos, picadora de forraje, remolques y cortamaleza, así como capital productivo y acompañamiento técnico que les permitirá impulsar y mejorar su productividad y rentabilidad¹¹¹⁰.

1732. Del 8 al 11 de junio, la ADR hizo entrega de maquinaria con una inversión de más de 531 millones de pesos (USD 141.869 aprox.), beneficiando a 220 pequeños y medianos productores de 11 asociaciones en 11 municipios. Cabe anotar que este proyecto es cofinanciado por la ADR con un valor total de 2.200 millones de pesos (USD 587.827 aprox.).

1733. Además, en aras de fortalecer las capacidades técnicas y productivas de los campesinos que contribuyen a la seguridad alimentaria del país, la ADR realizó la entrega de insumos agrícolas a 137 familias de la asociación de pequeños productores agropesqueros del corregimiento La Arrinconada - Mompox (ASPPARIM), de los municipios San Fernando, Talaigua y Mompox, que se vieron beneficiados con 822 bultos de fertilizantes (15-15-15) triple quince, 1096 bultos de fertilizante DAP, 3014 kilos de semilla de maíz, 274 bultos de fertilizantes de síntesis KCL, 42 litros de insecticida spinetoram, 3288 unidades de bolsas plásticas capacidad 50 kg, 50 rollos de manguera negra de 2"/100 metros, 20 rollos de manguera de 1"/100 metros, 150 acoples y accesorios para riego. Es de anotar que el proyecto tiene un valor total de \$3.267.559.786 (USD 871.390 aprox.), de los cuales la

¹¹¹⁰ Ver La ADR entregó activos productivos por más de 275 millones de pesos en seis municipios del Atlántico. 10 de junio de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/La-ADR-entrego-activos-productivos-por-mas-de-275-millones-de-pesos-en-seis-municipios-del-Atlantico.aspx>.

Agencia de Desarrollo Rural cofinancia \$2.400.349.786 (USD 640.272 aprox.) y los beneficiarios aportan una contrapartida de \$867.210.000 (USD 231.299 aprox.).¹¹¹¹

1734. Frente al control de precios de agroinsumos, en un trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), ésta última anunció el 12 de junio de 2020 que tiene 274 comercializadoras de agroquímicos investigadas por presunto incumplimiento en el reporte de precios como resultado de la entrada en vigencia de la Resolución 071 de 2020, que detalla la vigilancia de precios para los insumos agropecuarios¹¹¹².

1735. La determinación de la SIC se da gracias a una denuncia remitida por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura, luego de argumentar que se dio un presunto incumplimiento de la obligación de reportar los precios de comercialización de agroquímicos (fertilizantes, plaguicidas químicos de uso agrícola, medicamentos veterinarios y productos biológicos de uso pecuario, nacionales o importados). Las empresas que están siendo investigadas se ubican en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, así como en Bogotá.

1736. Es de anotar que entre el 8 de abril y el 11 de junio de 2020, el Ministerio de Agricultura recibió 123 denuncias, de las cuales 24 corresponden a alteraciones en los precios de los insumos agropecuarios y 99 de productos agropecuarios. Estas denuncias fueron analizadas por el equipo técnico del Ministerio y remitidas a la SIC.

1737. De otra parte, se destaca que desde el mes de marzo y hasta mediados de junio se adelantaron las charlas FruiTalks de ProColombia. Allí, expertos europeos que dirigen los grandes centros de distribución y las

¹¹¹¹ Ver Familias campesinas en Bolívar recibieron insumos por valor de 345 millones de pesos. 11 de junio de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/Familias-campesinas-en-Bolivar-recibieron-insumos-por-valor-de-345-millones-de-pesos.aspx>

¹¹¹² Ver Estamos protegiendo a los productores agropecuarios de aquellos que se quieran aprovechar incrementando injustificadamente los precios de los insumos: Minagricultura. 12 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Estamos-protegiendo-a-los-productores-agropecuarios-de-aquellos-que-se-quieran-aprovechar-incrementando-injustificadamente-.aspx>



grandes superficies en el continente europeo expusieron las tendencias y oportunidades para la canasta agroexportadora de frutas frescas del país. Se resalta la recomendación de buscar la manera de llegar directamente a los supermercados, teniendo en cuenta que el mayor mercado, antes de la pandemia se encontraba en los hoteles. Otro de los puntos abordados se relaciona con el aumento del consumo en Europa de frutas con vitamina C para fortalecer su sistema inmunológico frente a la pandemia, encontrando allí grandes oportunidades para las frutas exóticas colombianas, tales como la uchuva y la gulupa¹¹¹³.

1738. Dado el éxito de este formato de charlas que venía con el nombre FruiTalks, se ampliaron las charlas para toda la cadena agroalimentaria, con lo cual ahora se llama FoodTalks, para incluir a otros sectores distintos a frutas frescas y otros temas transversales como café, cacao, frutas procesadas y temas como inversión y sostenibilidad¹¹¹⁴.

1739. Así, de acuerdo a la información publicada por ProColombia, los exportadores nacionales que se han conectado a las charlas virtuales sumaron cerca de US\$350 millones en ventas de frutas a Europa, representando el 35% del valor total vendido en bananos y más del 50% en frutas frescas. Esta iniciativa reafirma también la importancia de la estrategia del Gobierno de CO-nectados, para avanzar en la diplomacia comercial y fitosanitaria en esta coyuntura sanitaria¹¹¹⁵.

1740. El 25 de junio de 2020, en el marco del Primer Foro Virtual Aguacatero de Caldas, 'Oportunidades Logísticas y Comercialización de Aguacate Hass', el Ministro de Agricultura detalló los resultados de los programas que viene implementando la cartera en tiempos de pandemia, entre los que se destacan: Con las 'Alianzas Productivas para la Vida' se han apoyado 257 alianzas, que contribuyen a la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales más vulnerables. A través de estas alianzas, se tienen más de 50.000 productores vinculados a la estrategia Coseche y Venda a la Fija, logrando venta anticipada de su producción¹¹¹⁶.

¹¹¹³ Ver "Nuevas oportunidades para las frutas colombianas" ProColombia. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://procolombia.co/noticias/nuevas-oportunidades-para-las-frutas-colombianas-0>

¹¹¹⁴ Ídem.

¹¹¹⁵ Ídem.

¹¹¹⁶ Ver "En este 2020 queremos superar la meta de US\$100 millones en el valor de las exportaciones de aguacate hass": Minagricultura Rodolfo Zea Navarro. 25 de junio de 2020. Disponible en [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/En-este-2020-queremos-superar-la-meta-de-US\\$100-millones-en-el-valor-de-las-exportaciones-de-aguacate-hass-MinAgricultura.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/En-este-2020-queremos-superar-la-meta-de-US$100-millones-en-el-valor-de-las-exportaciones-de-aguacate-hass-MinAgricultura.aspx)

1741. Además, con 'El Campo Emprende', una iniciativa que busca estimular a los jóvenes rurales apoyando sus ideas de negocio, la apuesta es atender 9.235 familias rurales en condiciones de pobreza o alta vulnerabilidad con una inversión total de \$35.560 millones (USD 9.486.009 aprox.). Finalmente, en 'El Campo a un Clic', se cuenta con 15 plataformas dispuestas a la comercialización. A la fecha, hay 2.551 registros, lo que ha significado un aumento del 45% del tráfico en plataforma y 110 invitaciones a empresas e industrias del sector. Igualmente, se está trabajando para vincular a 150.000 tenderos de la Cámara de Alimentos de la ANDI y se han capacitado a 500 instructores y aprendices del SENA y a las 32 Secretarías de Agricultura.

1742. Ante la caída del precio de referencia mundial del petróleo, la incertidumbre de los mercados por la situación global, y el incremento del precio del dólar en los mercados emergentes, se expidió el Decreto 894 del 26 de junio de 2020¹¹¹⁷, con el propósito de derogar el Decreto 1027 de 2018, e incluir las dieciséis (16) subpartidas que quedaron desgravadas en el Decreto 272 de 2018, estableciendo un gravamen arancelario de cero por ciento (0%) ad valorem para la importación de los bienes allí establecidos, que permiten el acceso a insumos agrícolas a menores precios. De esta manera, se busca mejorar la competitividad de la producción agrícola y agroindustrial, y salvaguardar la seguridad alimentaria del país.

1743. Por otra parte, en aras de adelantar un trabajo articulado entre el sector privado y público para favorecer a los pequeños y medianos productores del campo, el Banco Agrario y Fenavi firmaron un convenio en Caldonio (Cauca), con el cual se va a fortalecer el financiamiento y la asistencia técnica en el sector avícola. Además, la apuesta es apoyar a los productores en el desarrollo de proyectos productivos que integren el manejo de producción, transformación y la comercialización de sus productos. Este Convenio de Cooperación, que se manejará a nivel nacional con las seis seccionales del gremio avicultor, financiará algunas actividades como bioseguridad, infraestructura, compra de animales, maquinaria y equipos, capital de trabajo e inversión¹¹¹⁸.

1744. Es así como, por un lado, el Banco Agrario va a colocar más crédito a los productores, y por otro, Fenavi llevará asistencia técnica y asesoría en

¹¹¹⁷ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20894%20DEL%2026%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹¹¹⁸ Ver Nuevo convenio con Fenavi fortalecerá el financiamiento y la asistencia técnica en el sector avícola: Minagricultura Rodolfo Zea. 30 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Nuevo-convenio-con-Fenavi-fortalecer%C3%A1-el-financiamiento-y-la-asistencia-t%C3%A9cnica-en-el-sector-av%C3%ADcola-MinAgricultura-Rodolfo.aspx>



bioseguridad, una actividad que desde ahora en adelante será financiada con este Convenio. La proyección es llegar a colocar \$150.000 millones (USD 40.405.052 aprox.) en el sector avicultor durante 2020, de los cuales se espera que \$70.000 millones (USD 18.855.518 aprox.) sean para los pequeños productores.

1745. Adicionalmente, mediante la Circular Reglamentaria P-31 2020 del 1° de julio de 2020. Finagro informó que, a partir del 6 de julio de 2020, se incorpora el destino de crédito "Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina" como uno de los destinos financiables del Segmento Línea Especial de Crédito (LEC) Inclusión Financiera, por estar asociada a la actividad financiable de sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria¹¹¹⁹.

1746. Mediante la Resolución 0131 de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural puso a disposición de pequeños y medianos productores del campo un apoyo a la comercialización, consistente en entregar un incentivo económico sobre el transporte de sus productos, para el cual se destinaron \$33.500 millones (USD 9.206.195 aprox.). Luego de un mes de implementada la medida, se cuenta con el registro en firme de 4.993, de los cuales 266 son personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector agropecuario y 4.727 son personas naturales. Actualmente, los departamentos con mayor número de inscritos son Cundinamarca con el 43,8%, Meta 18,1% y Tolima con el 9,3%¹¹²⁰.

1747. En cuanto a la utilización de los recursos, en este momento se tendría un 38% de los recursos destinados al programa, por lo que pequeños y medianos productores pueden inscribirse hasta el 22 de julio y así lograr acceder al apoyo, que cubre las transacciones comerciales entre el 1° de junio y el 30 de septiembre de 2020. En sentido, el Ministerio se encuentra trabajando de forma articulada con los entes territoriales, entidades gremiales, productores y el público en general para adelantar jornadas de sensibilización y socialización, así como la difusión en redes sociales y medios de comunicación masivos.

1748. Con este incentivo, el Gobierno está apoyando a pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios afectados por la estacionalidad de la cosecha, brindándoles la oportunidad de generar mayor rentabilidad

¹¹¹⁹ Ver Circular Reglamentaria P-31 2020. 1° de julio de 2020. Disponible en https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-31_1_0.pdf

¹¹²⁰ Ver Pequeños y medianos productores agropecuarios cuentan con apoyo para el transporte de sus productos. 3 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Peque%C3%B1os-y-medianos-productores-agropecuarios-cuentan-con-apoyo-para-el-transporte-de-sus-productos.aspx>

en la venta de su producción frente a mercados informales, entregando un incentivo para cubrir costos transporte. Este apoyo se entrega teniendo en cuenta las condiciones de cada uno de los productos de sectores como frutas, hortalizas y verduras, tubérculos y proteína animal. Es importante tener en cuenta que esta ayuda aplica para la comercialización en zonas diferentes al municipio de producción, teniendo en cuenta una distancia como mínimo de 40 kilómetros y que el transporte utilizado no sea de propiedad de los productores.

1749. Por otra parte, mediante la Circular Reglamentaria P-35 del 8 de julio 2020, Finagro incrementó en \$100.000 millones (USD 27.493.705 aprox.) el monto global de crédito establecido en la Circular P-16 del 8 de abril de 2020, por lo que el monto global de crédito a través de redescuento destinado a mediano y gran productor para los intermediarios financieros privados se fija en \$700.000 millones (USD 192.455.935 aprox.), aplicando hasta el 31 de julio de 2020. Asimismo, la Circular informó que a partir de la fecha se cierra el acceso de los grandes productores a la LEC para víctimas 2020 por agotamiento de recursos para el subsidio asignados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)¹¹²¹.

1750. Asimismo, Finagro informó que, frente a la Línea Especial de Crédito (LEC) Colombia Agro Produce se han ejecutado del 1° de abril al 6 de julio de 2020 \$18.576 millones (USD 5.105.486 aprox.) para pequeños productores, \$20.070 millones (USD 5.518.473 aprox.) para medianos productores y \$7.356 millones (USD 2.022.461 aprox.) para grandes productores, representando un porcentaje total de ejecución del 92%. Cabe mencionar que aún quedaría disponible un 17% de ejecución de recursos sólo para pequeños productores, y que desde el 6 de mayo de 2020, el Ministerio de Agricultura redistribuyó los \$50.000 millones (USD 13.752.472 aprox.) de presupuesto de subsidio, asignando un 45% de este monto a pequeño productor¹¹²².

1751. Mediante el Decreto 982 del 8 de julio de 2020, se estableció un período de transición para el desmonte del régimen previsto en los Decretos 527 y 820 de 2020, el cual reguló el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar, por lo que dicha medida sólo continuará vigente hasta el día 8 de agosto de 2020, fecha

¹¹²¹ Ver Circular Reglamentaria P-35. 8 de julio de 2020. Disponible en https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-35.pdf

¹¹²² Ver Todo lo que necesitas saber sobre la LEC Colombia Agro Produce. 07 de julio de 2020. Disponible en <https://www.finagro.com.co/noticias/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-la-lec-colombia-agro-produce>



en la que cesarán todos sus efectos y se reestablecerá las condiciones de libre importación de alcohol carburante para todo el territorio nacional¹¹²³.

1752. Por otra parte, en aras de apoyar al sector algodonero del país en medio de la pandemia, el Ministro de Agricultura informó que se van a invertir \$3.250 millones (USD 893.836 aprox.) en un incentivo a la comercialización y a la siembra de algodón, ya que está cerca la siembra de este cultivo en la Costa Atlántica. Otra de las apuestas es estudiar un incentivo al almacenamiento para garantizar la compra de la cosecha en el mes de enero y en el primer semestre de 2021. También se establecerá una Mesa Técnica-Científica, entre el Ministerio de Agricultura, Conalgodón y Agrosavia, con el fin de buscar el mejoramiento de las semillas y la disminución de los costos de producción de los algodoneros¹¹²⁴.

1753. Con el propósito de eliminar la intermediación y apoyar a los productores rurales, en el marco del programa 'Coseche y Venda a la Fija' de la Agencia de Desarrollo Rural, el 17 de julio de 2020 se llevó a cabo el primer mercado campesino virtual en Chaparral (Tolima), donde se apoyaron 600 productores rurales de 24 asociaciones de los municipios priorizados y pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)¹¹²⁵.

1754. En alianza con la Alcaldía Municipal de Chaparral, Gobernación del Tolima, Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Ejército Nacional, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y demás entidades articuladas, se cumplió con el despacho, logística y entrega a domicilio de los canastos, con los cuales se lograron ventas por más de \$ 5.500.000 (USD 1.512 aprox.).

1755. El 20 de julio de 2020, el Ministro de Agricultura radicó un proyecto en el Congreso que tiene como principal objetivo aliviar las obligaciones financieras a cerca de 140.000 pequeños y medianos productores, los cuales

¹¹²³ Ver Decreto 982 del 8 de julio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20982%20DEL%208%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>

¹¹²⁴ Ver Minagricultura destinó \$3.250 millones para el incentivo a la comercialización y siembra de algodón. 14 de julio de 2020. Disponible en [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-destin%C3%B3-\\$3-250-millones-para-el-incentivo-a-la-comercializaci%C3%B3n-y-siembra-de-algod%C3%B3n.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-destin%C3%B3-$3-250-millones-para-el-incentivo-a-la-comercializaci%C3%B3n-y-siembra-de-algod%C3%B3n.aspx)

¹¹²⁵ Ver 600 productores del Tolima fueron apoyados por la ADR con mercado campesino virtual. 17 de julio de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/600-productores-del-Tolima-fueron-apoyados-por-la-ADR-con-mercado-campesino-virtual.aspx>

podrán normalizar su situación financiera ante el Banco Agrario de Colombia o su intermediario¹¹²⁶.

1756. En primer lugar, el proyecto de ley contempla la posibilidad de establecer acuerdos de pago a través del Banco Agrario de Colombia o con otros bancos, esto para las obligaciones financieras cubiertas con garantía FAG. Además, los productores que accedan a este beneficio de acuerdo de pago, tendrán la posibilidad de acceder de nuevo a una vida crediticia que les permita seguir financiando sus actividades rurales.

1757. La segunda apuesta del proyecto de ley es facultar a la Junta Directiva del Fondo de Solidaridad Agropecuario (Fonsa) para aplicar descuentos a capital. Esto aplicará para las obligaciones de deudores que hayan sido beneficiados anteriormente con el Fonsa.

1758. También se ajustará la definición del pequeño productor para el acceso al crédito, así como del mediano productor. Ya no se tendrá en cuenta los activos, sino solo el patrimonio, que en la mayoría de los casos es menor a lo adeudado. Igualmente, se incluyó la creación de un programa con el cual se podrá otorgar un alivio a las obligaciones con el sector financiero (a través de los bancos) y con el sector real (agrocomercios), dirigido especialmente a los pequeños y medianos productores.

1759. Adicionalmente, el 21 de julio de 2020, el Presidente del Banco Agrario dio a conocer que, con corte al 17 de julio de 2020, dicha entidad aumentó el crédito al pequeño productor en un 10,1% (\$1.061.540 millones – USD 289.226 aprox.) y al mediano en un 33,5% (\$565.379 millones- USD 154.069.603 aprox.), lo que representa un total de colocaciones de \$1,6 billones (USD 436.037 aprox.). De acuerdo con el Presidente del Banco Agrario, en medio de la pandemia, esta entidad financiera ha sido determinante en el apoyo a la producción agropecuaria, ya que mientras el sistema financiero disminuyó significativamente sus colocaciones (-26%), el banco aumentó sus desembolsos en dicho sector (21%), garantizando así el crédito necesario para la producción¹¹²⁷.

¹¹²⁶ Ver Minagricultura radicó proyecto de ley para aliviar obligaciones financieras a cerca de 140.000 productores. 20 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-radic%C3%B3-proyecto-de-ley-para-aliviar-obligaciones-financieras-a-cerca-de-140-000-productores.aspx>

¹¹²⁷ Ver El Banco Agrario ha desembolsado créditos por \$1,6 billones a pequeños y medianos productores. 21 de julio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/El-Banco-Agrario-ha-desembolsado-creditos-por-1-6-billones-a-pequenos-y-medianos-productores-200721.aspx>



1760. En lo que tiene que ver con la línea 'Crédito Avanza Colombia', creada con el respaldo del Fondo Nacional de Garantías (FNG) para que las mipymes y los trabajadores independientes afectados por el Covid-19 tengan liquidez y puedan cumplir con sus obligaciones, el Banco Agrario reportó que en este mismo lapso ya se han desembolsado créditos por \$380.717 millones (USD 103.757.742 aprox.), en un total de 17.347 operaciones, con lo que se supera la meta inicial de \$365.000 millones (USD 99.485.682 aprox.). Es importante destacar que el 70% de esos desembolsos ha beneficiado a micro y pequeñas empresas.

1761. Adicional a esto, con la Línea Especial de Crédito 'Colombia Agro Produce', creada por el Gobierno nacional con una tasa del DTF-1, para asegurar la producción de alimentos durante la pandemia, el Banco Agrario ha desembolsado \$206.334 millones (USD 56.239.820 aprox.), en 27.658 operaciones para pequeños y medianos productores.

1762. Por otra parte, el Ministerio de Agricultura amplió hasta el 14 de agosto el período de inscripciones para acceder al incentivo al transporte de productos perecederos, agrícolas y pecuarios. Con ello, se permite que un mayor número de pequeños y medianos productores puedan beneficiarse con esta ayuda del Gobierno, para la cual se destinaron \$33.500 millones (USD 8.953.924 aprox.)¹¹²⁸.

1763. Con corte al 20 de julio, el programa de apoyo al transporte cuenta con 13.172 inscritos, de los cuales 577 corresponden a personas jurídicas y 12.602 a personas naturales. Por sectores productivos se destacan el de frutas con un 29% de participación sobre el total de productos inscritos; seguido por los tubérculos y plátano, con un 25,6%; luego las verduras y las hortalizas con 16,6%. En cuanto al grupo denominado ganado bovino en pie, este participa con un 10,6%.

1764. Es importante resaltar que esta ayuda aplica para productores de perecederos agropecuarios que estén en cosecha y/o con sobre oferta, agrupados en frutas, hortalizas y verduras, tubérculos y plátanos y proteína animal. Asimismo, es necesario que la comercialización se realice en zonas diferentes al municipio de producción, teniendo en cuenta una distancia como mínimo de 40 kilómetros y que el transporte utilizado no sea de propiedad de los productores.

¹¹²⁸

Ver Minagricultura amplía hasta el próximo 14 de agosto inscripciones para el incentivo al transporte de alimentos perecederos. 23 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-ampl%C3%ADa-hasta-el-pr%C3%B3ximo-14-de-agosto-inscripciones-para-el-incentivo-al-transporte-de-alimentos-perecederos.aspx>

1765. De otro lado, con el propósito de apoyar al sector lácteo, el Ministro de Agricultura, en coordinación con el Fondo de Estabilización de la Leche, definieron apoyos para el sector por \$4.000 millones (USD 1.074.365 aprox.), los cuales serán utilizados para incentivos a la exportación y a la compra de excedentes de producción. La idea es que la promoción al consumo de leche se haga con las medidas que se vienen proponiendo en el Consejo Nacional Lácteo, en donde participan todos los productores de la cadena a corto, mediano y largo plazo¹¹²⁹.

1766. Además, el Ministro detalló que se van a poner en marcha líneas de crédito para financiar plantas de pulverización y equipos de frío que se utilizan en el proceso de agroindustrialización, en aras de dar soluciones a un sector tan importante que tiene una participación de 36,7% en el PIB pecuario nacional y que genera alrededor de 736.000 empleos en Colombia.

1767. Adicionalmente, con el propósito de apoyar la recuperación económica y adopción tecnológica de 700 productores del Atlántico, cuyos cultivos resultaron afectados por el HLB, el Ministro de Agricultura informó que se asignaron \$4.000 millones (USD 1.074.365 aprox.), \$2.000 millones (USD 537.245 aprox.) Minagricultura y \$2.000 millones Gobernación del Atlántico, para consolidar la actividad pecuaria como sustituta de dichos productores¹¹³⁰.

1768. Dentro del programa de apoyo y reactivación económica para los productores del Atlántico está estipulada la entrega de animales de la cadena de huevo para pequeños productores, además de un apoyo inicial para su mantenimiento. También, apoyar las unidades productivas de los sistemas de producción y tipo de explotación de leche, con la entrega de insumos que permita la optimización de actividad.

1769. Además, vincular a los 700 productores en el desarrollo de actividades de acompañamiento técnico pecuario para el fortalecimiento de sus capacidades en la actividad agropecuaria, aplicados a los sistemas

¹¹²⁹ Ver Sector lácteo recibirá \$4.000 millones para incentivo a la exportación y compra de excedentes de producción. 24 de julio de 2020. Disponible en [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Sector-l%C3%A1cteo-recibir%C3%A1-\\$4-000-millones-para-incentivo-a-la-exportaci%C3%B3n-y-compra-de-excedentes-de-producci%C3%B3n.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Sector-l%C3%A1cteo-recibir%C3%A1-$4-000-millones-para-incentivo-a-la-exportaci%C3%B3n-y-compra-de-excedentes-de-producci%C3%B3n.aspx)

¹¹³⁰ Ver Minagricultura y Gobernación del Atlántico destinaron \$4.000 millones para beneficiar a 700 productores del departamento. 27 de julio de 2020. Disponible en [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-y-Gobernaci%C3%B3n-del-Atl%C3%A1ntico-destinaron-\\$4-000-millones-para-beneficiar-a-700-productores-del-departamento.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-y-Gobernaci%C3%B3n-del-Atl%C3%A1ntico-destinaron-$4-000-millones-para-beneficiar-a-700-productores-del-departamento.aspx)



para reconversión y optimización. Adicional a estas apuestas, también se fomentará la asociatividad de las organizaciones de productores beneficiados con énfasis en la comercialización de leche y huevo en sistemas de pequeños productores, a través de la gestión y articulación con aliados comerciales.

1770. Por su parte, la Agencia de Desarrollo Rural se vinculó con otras entidades del Estado para coordinar la fase 1 del primer encuentro de compras públicas en Boyacá, que reunió virtualmente a 21 productores y 7 compradores locales de la región, donde se firmaron acuerdos por más de \$ 338 millones de pesos (USD 90.813 aprox.), de los cuales \$332 millones (USD 89.201 aprox.) corresponden a transacciones con Operadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y \$ 6 millones (USD 1.612 aprox.) al Programa de Primera Infancia del ICBF. La estrategia de compras públicas locales es una oportunidad para que pequeños y medianos productores, puedan generar ingresos estables y logren convertirse en proveedores directos de los programas que adquieren alimentos en el país¹¹³¹.

1771. En el primer momento de la rueda, compradores y productores de la región se reunieron virtualmente con el objeto de generar dinámicas comerciales con los operadores de los programas sociales del Estado. Entre ellos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Programa de Alimentación Escolar (PAE) de cada municipio. En este espacio, se firmaron 7 acuerdos protocolarios para la compraventa de huevo y panela.

1772. Continuando con esta iniciativa, Quindío le apostó a las Compras Públicas Locales como el medio para la reactivación de la economía y el cierre de brechas con el primer encuentro virtual de la Rueda de Negocios de la estrategia que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2020. En la rueda se reunieron compradores y productores de la región con el fin de generar dinámicas comerciales que permitan optimizar los circuitos de comercialización, fortaleciendo la economía de los productores locales a través de la compra pública de alimentos para los programas sociales del Estado con entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y los batallones Cisneros Alta Montaña de Génova y Cacique Calarcá del Ejército Nacional de Colombia¹¹³².

¹¹³¹ Ver Más de \$ 338 millones de pesos en acuerdos comerciales deja la primera rueda de negocios virtual en Boyacá. 25 de julio de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/Mas-de-338-millones-de-pesos-en-acuerdos-comerciales-deja-la-primera-rueda-de-negocios-virtual-en-Boyaca.aspx>

¹¹³² Ver 378 millones de pesos en ventas dejó rueda de negocios en Quindío. 1º de agosto de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/378-millones-de-pesos-en-ventas-dejo-rueda-de-negocios-en-Quindio.aspx>

1773. En la jornada se firmaron acuerdos por un valor mensual de \$378.903.236 (USD 100.230 aprox.), de los cuales \$332.848.572 (USD 88.029 aprox.) corresponden a transacciones con los operadores del PAE-Gobernación y Alcaldía de Armenia, \$39.734.704 (USD 10.511 aprox.) del ICBF y \$ 6.319.960 (USD 1.672 aprox.) del Ejército Nacional de Colombia, con 27 emprendedores locales y 22 compradores. Se obtuvo la firma de 25 acuerdos protocolarios de huevos, panela, panificado, plátano, café, pulpas de frutas, carne de cerdo, hortalizas, frutas, leche y sus derivados (lácteos).

1774. A causa de la pandemia Covid-19, el Ministerio de Agricultura ha adoptado medidas a fin de contener el impacto en el sistema agroalimentario y garantizar la seguridad alimentaria de la población. Con el objetivo de intercambiar diversas experiencias y avances en las políticas, instrumentos o experiencias de apoyo a la agricultura familiar, desde el 04 de agosto de 2020 se desarrollarán cinco (5) seminarios temáticos virtuales con una duración máxima de 2 horas. En cada uno se presentará por lo menos un (1) caso o experiencia de cada país¹¹³³.

1775. Cada seminario, que será transmitido a través del canal de Youtube de la FAO con apoyo del Ministerio de Agricultura, busca presentar políticas públicas, herramientas y experiencias exitosas en materia de comercialización, producción sostenible, asociatividad y mujer rural en el marco de la agricultura familiar.

1776. Las representaciones de la FAO en Colombia, Ecuador y Perú prestarán apoyo logístico y metodológico para el desarrollo de los encuentros, moderando los espacios y realizando las relatorías del ciclo de encuentros. Los ponentes son representantes de gobierno, sociedad civil y expertos de organismos internacionales especializados con experiencia en la implementación de programas o proyectos para el fortalecimiento de la Agricultura Familiar en la temática específica a tratar.

1777. De otro lado, el Ministerio de Agricultura -conjuntamente con la Alianza Bioersity-CIAT y HarvestPlus, anunciaron la entrega de 14 toneladas de semillas biofortificadas de maíz, frijol y arroz de forma gratuita para ser distribuidas a por lo menos 7.000 productores rurales de los distintos departamentos del país, respetando los mapas de vocación del suelo y las dinámicas propias de la agricultura local.¹¹³⁴

¹¹³³ Ver Agricultura familiar: un camino integral al desarrollo rural. 04 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Agricultura-familiar-un-camino-integral-al-desarrollo-rural.aspx>

¹¹³⁴ Ver Minagricultura en alianza con Bioersity-CIAT y HarvestPlus, entregarán 14 toneladas de semillas biofortificadas para fortalecer la seguridad ali-



1778. Las 14 toneladas, equivalentes a 14.000 kilos, en promedio dos kilos por productor, cuentan con un mejoramiento convencional, enfocado no solo en productividad sino en su calidad nutricional, es decir, además de tener una alta productividad y ser resistentes a enfermedades, pestes y sequías, tienen mayores niveles de micronutrientes. Por tanto, esta entrega de semillas biofortificadas generará beneficios a la seguridad alimentaria y nutricional de los colombianos.

1779. Las semillas serán distribuidas conforme a las solicitudes de las Secretarías de Agricultura, Umatas y las organizaciones de productores bajo el esquema finca a finca, acatando todas las medidas del aislamiento preventivo obligatorio, así como protocolos de bioseguridad y autocuidado. Adicionalmente, serán repartidas por medio de compañías de transporte por lo que el productor solo asumirá el valor del envío. En cuanto a los compromisos adquiridos de los agricultores, deberán sembrar la totalidad de la semilla recibida y guardar la semilla seleccionada de la cosecha para la siembra del siguiente ciclo. Por su parte, las Secretarías de Agricultura y Umatas tienen la responsabilidad de hacer el seguimiento técnico a los productores beneficiados.

1780. La entrega se realizará en dos fases: la primera, de 2.13 toneladas de semillas que se encuentran disponibles actualmente, comenzarán a distribuirse en la tercera semana de agosto y una segunda fase, de 12.2 toneladas sembrada en junio 2020 y que estará disponible en octubre 2020, para ser entregadas en febrero 2021. Tanto el Ministerio de Agricultura como la Alianza Bioversity-CIAT acordaron trabajar en conjunto, no sólo en el marco de la pandemia, sino también en el largo plazo en beneficio del campo colombiano y de la seguridad alimentaria a través de la producción de semilla y grano.

1781. El 6 de agosto de 2020 se llevó a cabo el primer encuentro virtual de la rueda de negocios de Compras Públicas Locales en Risaralda como medio para la reactivación de la economía, en la que participó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). En la jornada se firmaron 27 acuerdos por valor de \$700.709.680 (USD 186.586 aprox.), de los cuales \$ 512.095.600 (USD 136.336 aprox.) fueron con los operadores del PAE- Gobernación de Risaralda, y Alcaldías de Pereira y Dosquebradas, \$18.700.400 (USD 4.979 aprox.) con el ICBF, \$5.708.680 (USD 1.520 aprox.) con el Ejército Nacional de Colombia y \$164.205.000 (USD 43.728 aprox.) con privados (31 productores

mentaria. 4 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Minagricultura-en-alianza-con-Bioversity-CIAT-y-HarvestPlus,-entregar%C3%A1n-14-toneladas-de-semillas-biofortificadas-para-forta.aspx>

y/o emprendedores locales y 23 compradores de derivados del campo). La ADR hará seguimiento mensual a estos compromisos para asegurar su cumplimiento e ir en sintonía con el programa de Gobierno 'Coseche y Venda a La Fija'¹¹³⁵.

1782. De otro lado, mediante Circular Reglamentaria P-44 del 6 de agosto de 2020, Finagro puso en conocimiento los Lineamientos de protocolos de bioseguridad para banano y plátano, informando que para aplicar al 5% adicional en el subsidio que se reconoce a la prima del seguro agropecuario, los productores deben cumplir con: 1) Emisión de un certificado que respalda el incentivo adicional por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para los cultivos de banano y plátano; 2) Realización de una visita de verificación y validación al predio del ICA, como entidad de vigilancia y control de los riesgos sanitarios y biológicos¹¹³⁶.

1783. Cabe anotar que esta es una medida transitoria para el acceso al 5% adicional de incentivo a la prima por el cumplimiento de implementación y uso de protocolos de bioseguridad en fincas bananeras y plataneras, y el incentivo adicional a través del cumplimiento de la condición clúster para banano de exportación únicamente aplicará para las solicitudes de incentivos registradas de forma posterior a la fecha de publicación de la presente Circular.

1784. El 12 de agosto de 2020, durante su participación en el especial de televisión 'Prevención y Acción', el Ministro de Agricultura afirmó que el Gobierno nacional ha apalancado créditos por \$1,4 billones (USD 372.697.374 aprox.), en donde el Gobierno nacional ha entregado subsidios por \$133.000 millones (USD 35.398.099 aprox.) con el fin de apoyar a que los productores del campo tengan recursos para continuar sus actividades productivas y de abastecimiento en el país.¹¹³⁷

1785. Además, agregó que el 90% de estos subsidios se han ido a los pequeños y medianos productores, y solamente el 10% a los grandes

¹¹³⁵ Ver La ADR participó del primer encuentro de Compras Públicas Locales en Risaralda. 8 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/%E2%80%8BLa-ADR-participo-del-primer-%E2%80%8Bencuentro-de-Compras-Publicas-Locales-en-Risaralda.aspx>

¹¹³⁶ Ver Circular Reglamentaria P-44 del 6 de agosto de 2020. Disponible en https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-44.pdf

¹¹³⁷ Ver Gobierno ha apalancado créditos por \$1,4 billones como apoyo a los productores del campo. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-ha-apalancado-creditos-por-1-4-billones-como-apoyo-a-los-productores-del-campo-200812.aspx>



productores. En este contexto, explicó que los pequeños y medianos productores del campo cuentan con un apoyo a la comercialización, consistente en entregar un incentivo económico sobre el transporte de sus productos, para el cual se han destinado \$33.500 millones (USD 8.915.512 aprox.).

1786. Durante su intervención, el Ministro recalcó que en los primeros seis meses de 2020 las exportaciones mostraron un desempeño importante, específicamente las no tradicionales, las cuales crecieron 10,1% entre enero y junio respecto de 2019, representando US\$1.404 millones. En el caso específico de aguacate Hass, se lograron enviar al exterior 36.333 toneladas, que equivalen a US\$72 millones, lo que significa un crecimiento de 34,1% en volumen y 36,2% en valor en comparación con el total exportado en el mismo período de 2019; en carne bovina fueron 12.611 toneladas valoradas en US\$44 millones; y en panela fueron 5.643 toneladas, las cuales representaron US\$8 millones. Además, el cacao, leche y sus derivados, así como la lima Tahití, también mostraron variaciones positivas con porcentajes de 4,3%, 26,3% y 1,2%, respectivamente.

1787. Adicionalmente, el Ministro aseveró que se alcanzó un acuerdo con productores y la industria arrocera sobre “un precio para el incentivo de almacenamiento”. Puntualizó que también se ha trabajado en coberturas para productos como el maíz y algodón, que tienen tantas dificultades y que se están fomentando para garantizar la seguridad alimentaria en el país.

1788. El jefe de la cartera aseguró que se va a trabajar en extensión agropecuaria para llegar al final del Gobierno a 300.000 extensionistas, invirtiendo aproximadamente \$220.000 millones (USD 58.536.348 aprox.), dentro de la reactivación del campo y Paz con Legalidad. Finalmente, aseveró que para los años que vienen se van a tener créditos con tasas subsidiadas, con créditos para el próximo año por más de \$2.5 billones (USD 665.236.691 aprox.) que ayuden a reactivar el campo y, por supuesto, la economía colombiana.

1789. De manera conjunta, los ministerios de Comercio, Industria y Turismo, y de Agricultura y Desarrollo Rural, así como ProColombia y el ICA, presentaron el primer boletín de novedades para los exportadores, especialmente de los sectores agropecuario y agroindustrial que venden sus productos hacia la Unión Europea. El objetivo de este boletín, es dar a conocer las novedades y cambios que se registren en materia normativa y comercial en ese mercado, y, de esta forma, facilitar el acceso de productos a este bloque comercial. Entre los temas abordados en el boletín, se encuentran asuntos regulatorios y de política comercial, información comercial del mercado

europeo, acciones para facilitar el acceso al mercado de la Unión Europea y sustancias activas bajo revisión en la Unión Europea¹¹³⁸.

1790. El 13 de agosto de 2020, al cierre de la última sesión del Consejo Nacional del Arroz, el Ministro de Agricultura confirmó que se logró un acuerdo histórico de precios entre productores, industriales y todos los integrantes de la cadena, situación que no se registraba hace más de cinco años, en un momento en el que se necesita de unión en el sector agropecuario para seguir llevando alimentos a los hogares de los colombianos en medio de esta emergencia ocasionada por el Covid-19¹¹³⁹.

1791. Además, informó que se pondrá en marcha un Incentivo al Almacenamiento de Arroz, el cual tendrá recursos hasta por \$29.000 millones (USD 7.721.026 aprox.) con el fin de enfrentar la estacionalidad de un sector que cuenta con alrededor de 500.000 productores a nivel nacional. Los \$29.000 millones serán distribuidos en todo el país y abarcará compras entre el 15 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre.

1792. Cabe anotar que el sector agropecuario, gracias al trabajo de los productores y de las estrategias que se han implementado, creció 4% en el primer semestre de 2020 y continúa siendo el protagonista en la economía nacional. Según la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el segundo trimestre de 2020 el sector agropecuario fue una de las tres actividades que se mantuvo estable, respecto a las otras ramas de actividad, con una variación de 0,1%. Para el segundo trimestre de 2020 y respecto al mismo trimestre de 2019 se destacaron los aumentos en las producciones de la pesca (30,8%), maíz (29,8%), huevo (15,6%), fruto de palma de aceite (14,7%), cacao (10,7%), yuca (9,3%), plátano (7,0%) y arroz (5,1%).¹¹⁴⁰

¹¹³⁸ Ver “Novedades comerciales en la Unión Europea: sectores agrícola y agroindustrial” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/novedades-comerciales-en-la-union-europea>

¹¹³⁹ Ver Minagricultura logró histórico acuerdo de precios entre productores e industriales de arroz y asignó \$29.000 millones para incentivo al almacenamiento. 13 de agosto de 2020. Disponible en [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-logro-historico-acuerdo-de-precios-entre-productores-e-industriales-de-arroz-y-asigno-\\$29-000-millones-para-asp](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-logro-historico-acuerdo-de-precios-entre-productores-e-industriales-de-arroz-y-asigno-$29-000-millones-para-asp)

¹¹⁴⁰ Ver Sector agropecuario creció 4% en el primer semestre y continúa siendo el protagonista en la economía nacional. 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Sector-agropecuario-crecio-4-en-el-primer-semestre-y-continua-siendo-el-protagonista-en-la-economia-nacional.aspx>



1793. Estas cifras confirman el seguimiento diario del comportamiento de precios y abastecimiento de alimentos que realiza el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en 29 centrales de abastos de Colombia. Durante los meses de aislamiento, el abastecimiento se ha mantenido en los mismos niveles del año anterior.

1794. El 13 de agosto de 2020, el Ministro de Agricultura visitó el departamento del Quindío con el propósito de empezar la implementación de la estrategia de reactivación del campo colombiano denominada “Juntos por el Campo”, enmarcada en el plan del Presidente Iván Duque “Nuevo Compromiso por Colombia” para ayudar a los productores afectados por la pandemia¹¹⁴¹.

1795. En su visita, el Ministro firmó un convenio por \$699 millones de pesos (USD 186.095 aprox.) con la fundación Fundapanaca para impulsar la formación para el emprendimiento y el fortalecimiento de capacidades de 50 jóvenes rurales del departamento, brindando herramientas que permitan la apropiación de conocimientos técnicos en el desarrollo de las actividades del campo.

1796. Asimismo, el Ministro entregó 400 becas a productores de los 32 departamentos del país, las cuales buscan fortalecer las competencias asociativas y de producción. Estas becas se dan gracias a la alianza entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Fundapanaca, por valor de \$3.276 millones (USD 872.144 aprox.).

1797. Finalmente, entregó al departamento, a través de la Gobernación de Quindío, \$1.000 millones (USD 266.148 aprox.) en maquinaria como tanques tina, maquinas despulpadoras, motobombas y kits, cuyos elementos serán equipos, dotaciones y herramientas que fomenten el uso de innovaciones tecnológicas para el beneficio del café, impactando de manera directa a más de 200 pequeños productores cafeteros en los 12 municipios del departamento.

1798. El 15 de agosto de 2020, en un proceso de articulación con la Mesa Nacional de Compras Públicas Locales, se llevaron a cabo dos ruedas de negocios virtuales en Santander y Putumayo, de forma simultánea, dejando

¹¹⁴¹ Ver Estrategia de reactivación económica del Ministerio de Agricultura “Juntos por el Campo” llega al Quindío. 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/Paginas/Estrategia-de-reactivación-económica-del-Ministerio-de-Agricultura-“Juntos-por-el-Campo”-llega-al-Quindío.aspx>

como balance \$2.242.580.000 millones (USD 596.703 aprox.) en acuerdos comerciales¹¹⁴².

1799. En la jornada de Putumayo se firmaron acuerdos por un valor de \$75.176.200 (USD 20.003 aprox.), de los cuales \$67.500.000 (USD 17.960 aprox.) corresponden a transacciones con los operadores del PAE-Gobernación, \$6.131.200 (USD 1.631 aprox.) del ICBF y el Ejército Nacional por \$ 1.545.000 (USD 411 aprox.) con 67 productores y/o emprendedores locales, 15 compradores firmaron 12 acuerdos protocolarios de las líneas productivas de huevo, panela, pescado, limón, plátano y yuca.

1800. Por su parte, en Santander se cumplieron 927 citas de 1.582 agendadas, con la firma de 71 acuerdos comerciales por un valor de más de 2 mil millones de pesos (USD 532.202 aprox.).

1801. Este ejercicio se había llevado a cabo en Arauca, donde se firmaron 8 acuerdos por un valor de \$75.887.560 (USD 20.196 aprox.), de los cuales \$60.470.110 (USD 16.093 aprox.) corresponden a transacciones realizadas con los operadores del PAE- Gobernación y Alcaldías, y \$15.417.450 (USD 4.103 aprox.) a transacciones hechas con el ICBF y privados (60 productores y/o emprendedores locales y 14 compradores)¹¹⁴³.

G. Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

1802. Como una medida adicional al Decreto No. 658 del 13 de mayo de 2020, el Gobierno nacional - Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el Decreto No. 680 del 21 de mayo de 2020, el cual dispone acciones concretas para beneficiar a los operadores del servicio de radiodifusión sonora comercial tras la emergencia provocada por la pandemia del Covid-19 que afecta en la actualidad a nuestro territorio¹¹⁴⁴.

¹¹⁴² Ver La ADR participó en encuentro de Compras Públicas Locales en Santander y Putumayo. 15 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/La-ADR-participo-en-encuentro-de-Compras-Publicas-Locales-en-Santander-y-Putumayo.aspx>

¹¹⁴³ Ver La ADR participó del primer encuentro de Compras Públicas Locales en Arauca. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.adr.gov.co/Paginas/%E2%80%8BLa-ADR-participo-del-primer-%E2%80%8Bencuentro-de-Compras-Publicas-Locales-en-Arauca.aspx>

¹¹⁴⁴ Ver Mintic decreta acciones concretas para aplazar los pagos de los servicios de radiodifusión sonora comercial. 22 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144890:MinTIC-decreta-acciones-concretas-para-aplazar-los-pagos-de-los-servicios-de-radiodifusion-sonora-comercial>



1803. Este Decreto permite aplazar los pagos que estos operadores deben realizar al Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic) hasta el año 2021, de forma que se garantice la prestación de este servicio público esencial permitiendo su supervivencia y operación, mediante la creación de condiciones que les permitan contar con recursos para solventar sus necesidades actuales y proteger el empleo que generan, aliviando la presión de las obligaciones que, a la fecha, afectan la sostenibilidad y operación de estos servicios.

1804. Igualmente, durante el primer encuentro virtual con los gerentes de los ocho canales públicos regionales, que se llevó a cabo el 27 de mayo de 2020, la Ministra de las TIC aprobó 28.400 millones de pesos (USD 7.610. 410 aprox.) para fortalecer la producción de los contenidos de esos canales desde las regiones, ayudándoles además a proteger empleos¹¹⁴⁵.

1805. Dada la coyuntura generada este año por la emergencia del Covid-19, la Ministra decidió que estos recursos no serán concursables, por lo que los entregarán –por partes iguales– a cada uno de los ocho canales públicos regionales (\$3.550 millones, USD 951,392 aprox.) y serán usados para reactivar la producción de programas que alimenten sus parrillas y que de manera creativa permitan que los televidentes vuelvan a ver en ellos series y programas atractivos.

1806. Adicionalmente, la Ministra propuso una bolsa concursable para apoyar proyectos digitales que dinamicen la conectividad, que es el plan rector. Serán 2.112 millones de pesos (USD 566.000 aprox.) para apoyar la producción de nuevas series digitales, basadas en expresiones artísticas: teatro, danza, música, entre otros, de manera que los colombianos puedan disfrutar de estos espectáculos desde sus hogares, ya que no los pueden disfrutar presencialmente.

1807. El Mintic también realizará un convenio con la Red TAL (Unión de Televisiones Públicas de América Latina), para que todos los canales regionales puedan hacer parte de ella sin tener que pagar su aporte de asociación; acceder a 200 horas de contenidos para fortalecer sus parrillas; compartir y actualizar conocimiento y buenas prácticas por medio del programa ‘TAL Académico’, y ser parte de los prestigiosos Premios TAL, en los que Colombia obtuvo seis galardones en la edición 2019. Asimismo, los

¹¹⁴⁵

Ver El salvavidas de la ministra Abudinen a los canales regionales en época de coronavirus. 27 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144919:El-salvavidas-de-la-ministra-Abudinen-a-los-canales-regionales-en-epoca-de-Coronavirus>

canales recibirán apoyo económico para hacer promoción de los contenidos educativos a través de la televisión digital terrestre.

1808. Lo anterior, como muestra del respaldo que el Gobierno del Presidente Iván Duque está brindando a la televisión pública regional en medio de la emergencia por el Covid-19.

1809. De otro lado, buscando apoyar especialmente a los pequeños comerciantes que se han visto golpeados por cuenta del Covid-19 y ante la necesidad de conectar a los emprendedores con los consumidores, el 24 de mayo de 2020 la Ministra de las TIC anunció que en el segundo semestre de este año será presentada la nueva versión de las tiendas virtuales: 'Tiendas 2.0', una iniciativa con la que se beneficiará a 4.000 pequeños y medianos empresarios de todas las regiones del país que estén listos para iniciar la comercialización de sus bienes y servicios a través en internet¹¹⁴⁶.

1810. Los beneficiarios de 'Tiendas 2.0' recibirán el acompañamiento del Ministerio desde la creación de la tienda virtual, la implementación del carrito de pago, el sistema logístico de distribución, y las recomendaciones de las políticas atención al cliente y soporte durante la venta.

1811. Igualmente, el Ministerio de las TIC, el 6 de mayo de 2020 emitió unos lineamientos con el fin de activar la solidaridad durante el aislamiento preventivo¹¹⁴⁷. Así, esa cartera propuso (i) compartir en redes sociales la información de contacto de mercados locales y productos artesanales (ii) promover mensajes positivos y compartirlos en redes sociales (iii) difundir espacios y actividades e iniciativas para apoyar los grupos campesinos y productores orgánicos (iv) verificar la información de interés general antes de difundirla y (v) compartir cuentas o publicaciones sobre proyectos sociales que aporten a la mitigación de la pandemia o a la crisis social¹¹⁴⁸.

¹¹⁴⁶ Ver "Vamos a conectar a los emprendedores con los consumidores, fortaleciendo las tiendas virtuales": Ministra Karen Abudinen. 24 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144899:Vamos-a-conectar-a-los-emprendedores-con-los-consumidores-fortaleciendo-las-tiendas-virtuales-Ministra-Karen-Abudinen>

¹¹⁴⁷ Ver Compartir información valiosa en internet también puede ser un acto de solidaridad. 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/135838:Compartir-informacion-valiosa-en-internet-tambien-puede-ser-un-acto-de-solidaridad>.

¹¹⁴⁸ Ibíd.



1812. De otra parte, el Ministerio de las TIC anunció que, a fecha de 19 de mayo del año en curso, se habían asignado 187 concesiones de emisoras comunitarias para 185 municipios, con un enfoque étnico¹¹⁴⁹.

1813. Mediante Resolución No. 0903 del 1º de junio de 2020¹¹⁵⁰, el Mintic dispuso que, a partir del 1º de julio de 2020, la contraprestación periódica única que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pasará del 2,2 al 1,9% sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales. Igualmente ocurrirá con los proveedores del servicio de televisión, cuya contraprestación periódica también corresponderá al 1,9% sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales.

1814. Lo anterior hace parte de las medidas establecidas por el Gobierno nacional para apoyar a los agentes del sector y respaldar su operación, que se ha visto afectada a causa de la emergencia del Covid-19, y busca mantener las comunicaciones estables en el país durante la cuarentena, ofreciendo alivios económicos a los proveedores de redes y servicios de telecomunicación, así como a los proveedores de servicios de televisión, los principales medios de comunicación del país. De esta manera se protegen los empleos de las personas que integran este sector y que, en la actualidad, tienen grandes dificultades económicas a causa de la emergencia.

1815. Para impulsar la industria audiovisual colombiana, golpeada por su inactividad producto de la emergencia económica generada por la pandemia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lanzó el 03 de junio de 2020 5 convocatorias que suman \$23.395.684.518 millones (USD 6.488.195 aprox.) para la producción de contenidos¹¹⁵¹.

¹¹⁴⁹ Ver Por primera vez en Colombia, Mintic inicia proceso para asignar concesiones de emisoras comunitarias con enfoque étnico. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144834:Por-primera-vez-en-Colombia-MinTIC-inicia-proceso-para-asignar-concesiones-de-emisoras-comunitarias-con-enfoque-etnico>.

¹¹⁵⁰ Ver Mintic disminuye la contraprestación periódica única de los proveedores del servicio de telecomunicaciones y redes. 1º de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145027:MinTIC-disminuye-la-contraprestacion-periodica-unica-de-los-proveedores-del-servicio-de-telecomunicaciones-y-redes>

¹¹⁵¹ Ver Mintic impulsa la industria audiovisual colombiana. 3 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145114:MinTIC-impulsa-la-industria-audiovisual-colombiana>

1816. En total son 83 partidas que se otorgarán a igual número de proyectos que resulten ganadores en estas convocatorias que buscan seleccionar propuestas multiplataforma de interés público, financiando el proceso completo de realización, que incluye preproducción, producción y postproducción. Los géneros financiados en este proceso serán ficción, documental, animación y crónica en serie web.

1817. Las convocatorias están dirigidas a las empresas productoras nacionales, priorizando el acceso a las micro, pequeñas y medianas productoras, y a comunidades indígenas, afrodescendientes, palenqueras y raizales, comunidades rom, canales de TV comunitarios y operadores locales sin ánimo de lucro, los cuales podrán participar inicialmente entre el 3 y el 8 de junio con sus observaciones a las condiciones de la convocatoria y, posteriormente, entre el 23 de junio al 12 de julio la plataforma estará habilitada para subir las propuestas.

1818. Con el propósito de brindar una herramienta de equidad que les permitirá a los trabajadores de la tierra, entre otros beneficios, ser parte de la oferta de educación virtual, realizar negocios en línea, aprovechar las ventajas del comercio electrónico y el emprendimiento, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asignó espectro en las bandas de 700 y 1.900 MHz, garantizando conectividad a nuestros campesinos. Con este proyecto se amplía la cobertura de banda ancha móvil para 3.658 localidades del país, lo que permitirá no solo reducir la brecha digital, sino mejorar la calidad de vida de la población, maximizando cobertura de la red 4G y generando las condiciones necesarias para que millones de colombianos cuenten con acceso a servicios y herramientas tecnológicas de última generación¹¹⁵².

1819. Con este mismo espíritu y con los campesinos como centro del interés a beneficiar dentro de la 'Ola de Conectividad', se instalaron 1.000 Zonas Digitales Rurales, en las que pueden acceder al servicio de Internet gratuito las 24 horas, los 7 días de la semana, sin tener que desplazarse largas distancias. Estas Zonas Digitales están ubicadas en corregimientos y veredas de 381 municipios de 20 departamentos del país. Igualmente, se pondrá en marcha el proyecto Centros Digitales, que busca conectar a 10.000 áreas rurales de los 32 departamentos, para que las comunidades que allí habitan puedan disfrutar gratuitamente el servicio de Internet hasta el año 2030.

¹¹⁵² Ver Mintic le apuesta al campo colombiano brindando conectividad. 7 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145217:MinTIC-le-apuesta-al-campo-colombiano-brindando-conectividad>



1820. En el mismo sentido, comprometido con ampliar la cobertura de conectividad en todo el territorio colombiano, y con ello impulsar la productividad y competitividad de las zonas rurales, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) adelantará la instalación de 300 nuevas Zonas Digitales que conectarán gratuitamente a igual número de corregimientos en 98 municipios y 19 departamentos de Colombia, en el marco del 'Plan Ejecutando y Conectando'¹¹⁵³,

1821. Esta iniciativa beneficiará a 234.000 personas que no contaban con acceso a la conectividad, tuvo una inversión superior a \$ 8.100 millones (USD 2.206.556 aprox.) y su instalación se extenderá hasta mediados de agosto de 2020.

1822. Es de resaltar que estas nuevas Zonas Digitales estarán disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y serán para las comunidades una alternativa de comunicación ante la emergencia sanitaria que vive el país. De igual manera, brindarán un apoyo académico a los estudiantes, quienes podrán acceder al contenido dispuesto en las plataformas digitales.

1823. Adicionalmente, mediante la expedición del Decreto 825 del 8 de junio de 2020, los habitantes de zonas rurales, de bajos recursos y vulnerables, podrán disfrutar de cobertura móvil celular e Internet. Asimismo, instituciones oficiales como bibliotecas, escuelas y centros de salud en área rural serán beneficiarias de esta tecnología, lo cual será de gran utilidad en el marco de esta pandemia¹¹⁵⁴.

1824. Los proyectos para llevar cobertura móvil celular e Internet tendrán que ser presentados por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y operadores postales a través del mecanismo de Obligaciones de Hacer, como parte de la contraprestación económica por el uso del espectro radioeléctrico y la contraprestación a cargo de los operadores de servicios postales.

1825. Por otra parte, es de destacar que la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las

¹¹⁵³

Ver "En tiempo récord MinTIC llevará conectividad a 300 zonas rurales": Ministra Karen Abudinen. 10 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145285:En-tiempo-record-MinTIC-lleva-ra-conectividad-a-300-zonas-rurales-Ministra-Karen-Abudinen>

¹¹⁵⁴

Ver Gobierno nacional expide decreto que llevará conectividad a las zonas rurales a través de las obligaciones de hacer. 9 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145259:Gobierno-Nacional-expide-decreto-que-lleva-ra-conectividad-a-las-zonas-rurales-a-traves-de-las-obligaciones-de-hacer>

Comunicaciones dieron a conocer el segundo informe sobre el comportamiento del comercio electrónico durante las medidas de aislamiento a raíz de la emergencia por Covid-19, en el que se destaca un 73% de crecimiento de la actividad durante las semanas comprendidas entre el 5 de abril y el 9 de mayo, debido a la robustez presentada por las cadenas de abastecimiento de estos bienes y a la claridad en la operación que se dio por parte del Gobierno nacional y los gobiernos locales, que permitieron el incremento del consumo de bienes de primera necesidad y consumo ordinario¹¹⁵⁵.

1826. Otro de los datos que arroja el análisis es el relacionado con las categorías que han presentado mayor movimiento de compras por internet. Al comparar la última semana de febrero y la primera de mayo, las categorías de retail (que incluye mercado) y de deportes fueron las de mayor crecimiento, con 209 y 187%, respectivamente, mientras que el turismo sigue siendo la categoría más afectada por la pandemia, con una contracción del 91%.

1827. Con el fin de apoyar la reactivación económica nacional, el Ministerio TIC, a través del programa de emprendimiento digital APPS.CO en su fase Descubrimiento de Negocios Digitales, abrió una convocatoria hasta el 17 de julio del 2020 para buscar 800 equipos emprendedores en todo el país en aras de brindarles acompañamiento virtual de alto nivel, con el propósito de validar su idea de negocio digital en el mercado¹¹⁵⁶.

1828. Los equipos emprendedores seleccionados tendrán acceso inicialmente a un ciclo de nivelación, donde recibirán la capacitación y herramientas necesarias para validar la problemática que desean solucionar a través de las herramientas que se brindarán por medio de talleres. De acuerdo con su desempeño en el proceso, los equipos entrarán al ciclo de validación y producto digital, que les ofrecerá un acompañamiento virtual más avanzado con un mentor experto, talleres y una caja de herramientas digitales para mejorar su producto digital y realizar ejercicios comerciales y de mercadeo.

¹¹⁵⁵ Ver “La conectividad está salvando la economía de muchos sectores del país”: Ministra Karen Abudinen. 11 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145322:La-conectividad-esta-salvando-la-economia-de-muchos-sectores-del-pais-Ministra-Karen-Abudinen>

¹¹⁵⁶ Ver “Mintic abre convocatoria para fortalecer ideas de negocio de 800 emprendedores”: Ministra Karen Abudinen. 17 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145417:MinTIC-abre-convocatoria-para-fortalecer-ideas-de-negocio-de-800-emprendedores-Ministra-Karen-Abudinen>



1829. Al finalizar este acompañamiento, APPS.CO espera que máximo 200 equipos emprendedores de diferentes regiones de Colombia tengan un Producto Mínimo Viable Validado y Vendible (PMVVV). Los equipos que sean certificados tendrán acceso a rutas de aprendizaje en programación, experiencia de usuario y marketing digital.

1830. El 23 de junio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) anunció su decisión de ampliar hasta el 3 de julio de 2020 el plazo para participar en el proceso de asignación de concesiones a las emisoras comunitarias con enfoque étnico diferencial, teniendo en cuenta con el fin de brindar más espacios de participación a las comunidades étnicas, teniendo en cuenta la gran aceptación de las comunidades, al haberse recibido 521 manifestaciones de interés de diferentes regiones del país¹¹⁵⁷.

1831. Adicionalmente, el Ministerio TIC abrió una convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas basadas en la cuarta revolución industrial a los sectores de transporte, exportaciones no minero-energéticas e integración de mujeres rurales en la reactivación económica frente al Covid-19. La iniciativa, liderada por APPS.CO, programa de emprendimiento digital del Ministerio, buscará dar respuesta a retos formulados, inicialmente, por entidades como ProColombia, ONU Mujeres Colombia, y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)¹¹⁵⁸.

1832. Los seleccionados con la mejor propuesta de solución para cada reto podrán suscribir un contrato de prestación de servicios de hasta setenta millones de pesos (USD 18.625 aprox.) para el desarrollo de la solución tecnológica en etapa funcional. Adicionalmente, recibirán acompañamiento técnico y de fortalecimiento del modelo de negocio, así como un reconocimiento que los certifique como solucionadores de esta convocatoria del Ministerio TIC. Asimismo, los 10 mejores equipos por cada reto participarán en la 'Hackathon RetoLab 2020', un espacio virtual de dos días donde los participantes demostrarán todo su talento para ser seleccionados como uno de los tres ganadores que desarrollarán la solución para las entidades aliadas.

¹¹⁵⁷

Ver Mintic amplía plazo para que comunidades étnicas manifiesten su interés en emisoras comunitarias. 23 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145515:MinTIC-amplia-plazo-para-que-comunidades-etnicas-manifiesten-su-interes-en-emisoras-comunitarias>

¹¹⁵⁸

Ver Mintic abre convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas a retos innovadores. 23 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145536:MinTIC-abre-convocatoria-para-emprendedores-que-generen-soluciones-tecnologicas-a-retos-innovadores>

1833. Con el propósito de acompañar a empresas del departamento de Cundinamarca y Bogotá durante la reactivación económica y adaptar sus negocios a las nuevas condiciones generadas por la emergencia ocasionada por la Covid-19, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Colombia Productiva, de Mincomercio, seleccionaron a 60 empresas para adoptar e implementar soluciones tecnológicas y avanzar en la transformación digital de sus negocios, a través del programa SofisTICa. Dentro de los proyectos que se desarrollarán en la región se cuentan sistemas de gestión para bibliotecas, el uso de Big Data e inteligencia artificial para optimizar procesos de abastecimiento y ventas en negocios y desarrollo e implementación de market places para el sector turismo, entre otros¹¹⁵⁹.

1834. SofisTICa tiene una inversión de \$18.420 millones (USD 4.902.659 aprox.) y se ejecutará en tres líneas que responden a las necesidades de transformación digital: SofisTICa para empresas, para sectores y SofisTICa con comercio electrónico. En total, esta iniciativa conjunta dará cofinanciación y asistencia técnica necesaria para apoyar a 291 empresas y sectores productivos en todo el país, para que logren negocios más exitosos con el uso estratégico de las tecnologías.

1835. Durante el programa televisado 'Prevención y Acción', que encabeza a diario el Presidente, la Vicepresidenta de la República anunció el 23 de junio de 2020 la expedición de un documento Conpes de comercio electrónico que estaría listo en noviembre, con el que el Gobierno nacional le apuesta a incentivar las compras virtuales en el país, máxime en tiempo de pandemia, cuando se recomienda el distanciamiento social, y teniendo en cuenta que el comercio electrónico, en el primer día sin IVA, aumentó en un 800%¹¹⁶⁰.

1836. En la misma fecha, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) anunció su decisión de ampliar hasta el 3 de julio de 2020 el plazo para participar en el proceso de asignación de concesiones a las emisoras comunitarias con enfoque étnico diferencial, teniendo en cuenta con el fin de brindar más espacios de participación a las comunidades

¹¹⁵⁹ Ver SofisTICa, el programa que ayuda a empresas de Bogotá y Cundinamarca a acelerar su transformación digital. 25 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145633:SofisTICa-el-programa-que-ayuda-a-empresas-de-Bogota-y-Cundinamarca-a-acelerar-su-transformacion-digital>

¹¹⁶⁰ Ver Vicepresidenta anuncia Conpes sobre comercio electrónico. 23 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-anuncia-Conpes-sobre-comercio-electronico.aspx>



étnicas, teniendo en cuenta la gran aceptación de las comunidades, al haberse recibido 521 manifestaciones de interés de diferentes regiones del país¹¹⁶¹.

1837. Adicionalmente, el Ministerio TIC abrió una convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas basadas en la cuarta revolución industrial a los sectores de transporte, exportaciones no minero-energéticas e integración de mujeres rurales en la reactivación económica frente al Covid-19. La iniciativa, liderada por APPS.CO, programa de emprendimiento digital del Ministerio, buscará dar respuesta a retos formulados, inicialmente, por entidades como ProColombia, ONU Mujeres Colombia y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)¹¹⁶².

1838. Los seleccionados con la mejor propuesta de solución para cada reto podrán suscribir un contrato de prestación de servicios de hasta setenta millones de pesos (USD 18.625 aprox.) para el desarrollo de la solución tecnológica en etapa funcional. Adicionalmente, recibirán acompañamiento técnico y de fortalecimiento del modelo de negocio, así como un reconocimiento que los certifique como solucionadores de esta convocatoria del Ministerio TIC. Asimismo, los 10 mejores equipos por cada reto participarán en la 'Hackathon RetoLab 2020', un espacio virtual de dos días donde los participantes demostrarán todo su talento para ser seleccionados como uno de los tres ganadores que desarrollarán la solución para las entidades aliadas.

1839. Con el propósito de acompañar a empresas del departamento de Cundinamarca y Bogotá durante la reactivación económica y adaptar sus negocios a las nuevas condiciones generadas por la emergencia ocasionada por la Covid-19, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Colombia Productiva, de Mincomercio, seleccionaron a 60 empresas para adoptar e implementar soluciones tecnológicas y avanzar en la transformación digital de sus negocios, a través del programa SofisTICa. Dentro de los proyectos que se desarrollarán en la región se cuentan sistemas de gestión para bibliotecas, el uso de Big Data e inteligencia artificial para

¹¹⁶¹ Ver Mintic amplía plazo para que comunidades étnicas manifiesten su interés en emisoras comunitarias. 23 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145515:MinTIC-amplia-plazo-para-que-comunidades-etnicas-manifiesten-su-interes-en-emisoras-comunitarias>

¹¹⁶² Ver Mintic abre convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas a retos innovadores. 23 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145536:MinTIC-abre-convocatoria-para-emprendedores-que-generen-soluciones-tecnologicas-a-retos-innovadores>

optimizar procesos de abastecimiento y ventas en negocios y desarrollo e implementación de market places para el sector turismo, entre otros¹¹⁶³.

1840. SofisTICa tiene una inversión de \$18.420 millones (USD 4.902.659 aprox.) y se ejecutará en tres líneas que responden a las necesidades de transformación digital: SofisTICa para empresas, para sectores y SofisTICa con comercio electrónico. En total, esta iniciativa conjunta dará cofinanciación y asistencia técnica necesaria para apoyar a 291 empresas y sectores productivos en todo el país, para que logren negocios más exitosos con el uso estratégico de las tecnologías.

1841. Durante el programa televisado 'Prevención y Acción', que encabeza a diario el Presidente, la Vicepresidenta de la República anunció el 23 de junio de 2020 la expedición de un documento Conpes de comercio electrónico que estaría listo en noviembre, con el que el Gobierno nacional le apuesta a incentivar las compras virtuales en el país, máxime en tiempo de pandemia, cuando se recomienda el distanciamiento social, y teniendo en cuenta que el comercio electrónico, en el primer día sin IVA, aumentó en un 800%¹¹⁶⁴.

1842. En aras de contar con una cobertura de redes de telecomunicaciones más rápida, principalmente en zonas rurales y rural dispersa, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) publicó la Resolución 001075 del 25 de junio de 2020, que busca agilizar y reducir los trámites en los procesos de asignación de espectro de microondas y de cubrimiento. Esto se traduce en menores tiempos de despliegue de la infraestructura en todo el país, lo que impulsa una mejor calidad en la prestación de los servicios¹¹⁶⁵.

1843. Tras este ajuste normativo, los operadores podrán obtener el permiso para uso de espectro radioeléctrico, de microondas o de cubrimiento, en un tiempo de respuesta del Mintic que se reduce hasta en un 70%,

¹¹⁶³ Ver SofisTICa, el programa que ayuda a empresas de Bogotá y Cundinamarca a acelerar su transformación digital. 25 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145633:Sofis-TICa-el-programa-que-ayuda-a-empresas-de-Bogota-y-Cundinamarca-a-acelerar-su-transformacion-digital>

¹¹⁶⁴ Ver Vicepresidenta anuncia Conpes sobre comercio electrónico. 23 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-anuncia-Conpes-sobre-comercio-electronico.aspx>

¹¹⁶⁵ Ver Ministra Karen Abudinen firma resolución para mejorar las condiciones de uso del espectro. 25 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145634:Ministra-Karen-Abudinen-firma-resolucion-para-mejorar-las-condiciones-de-uso-del-espectro>



respecto de un escenario que actualmente podría tardar hasta seis meses en ejecutarse.

1844. Igualmente, es de destacar que se expidió el Decreto 887 del 25 de junio del 2020, que modifica el numeral 2 del artículo 2.2.8.4.4 del Decreto 1078 de 2015, para reducir la contraprestación del 3% al 2,5% sobre los ingresos brutos por concepto de la prestación de servicios postales, para la vigencia comprendida entre el 1º de julio del 2020 y el 30 de junio del 2022¹¹⁶⁶.

1845. Con el Decreto, el Gobierno nacional busca garantizar la prestación del servicio postal universal e impactar de manera positiva al sector postal, mediante la generación de un entorno competitivo que aporte a la reactivación económica del país en el contexto actual, mediante una reducción en los valores a contraprestar periódicamente al Mintic, que deberán verse reflejados en mejores servicios para los usuarios.

1846. Adicionalmente, con motivo de la conmemoración del Día Mundial de las Mipyme, el 27 de junio de 2020, desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se vienen desarrollando varios programas e iniciativas para las micros, pequeñas y medianas empresas, que han podido fortalecer sus competencias digitales, formarse en temas de marketing, implementar el comercio electrónico, aplicar tecnologías avanzadas o iniciar su proceso de transformación digital, entre otros, especialmente durante la coyuntura que se vive, para apoyarlas y que puedan continuar con la sostenibilidad de sus negocios¹¹⁶⁷.

1847. Entre los proyectos que se adelantan figura el Plan de Digitalización de mipyme, a través del cual cualquier empresario o emprendedor puede adquirir su página web de manera gratuita; el programa SofisTICa, del Mintic y Colombia Productiva, con el que se mejorará la productividad y se sofisticará los procesos, bienes y servicios de empresas de sectores clave para la competitividad del país, a través de la implementación de soluciones tecnológicas y el fortalecimiento del comercio electrónico; la estrategia Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE), donde los empresarios encuentran asesoría especializada para iniciar o fortalecer su transformación

¹¹⁶⁶ Ver Mintic expide decreto para fijar la contraprestación a cargo de los operadores postales para el periodo 2020 – 2022. 26 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145725:Min-TIC-expide-decreto-para-fijar-la-contraprestacion-a-cargo-de-los-operadores-postales-para-el-periodo-2020-2022>

¹¹⁶⁷ Ver La oferta del Mintic para fortalecer a las mipyme colombianas. 27 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145832:La-oferta-del-MinTIC-para-fortalecer-a-las-mipyme-colombianas>

digital y mejorar su productividad, que en su primera fase contó con 18 CTDE y más de 4.200 empresas que iniciaran este proceso, teniendo como meta llegar a 24 Centros en diferentes regiones este año; y la plataforma www.empresariodigital.gov.co, en la que se encuentran 36 cursos gratuitos relacionados con marketing digital y comercio electrónico.

1848. Además, durante el segundo semestre se ejecutará el programa Tiendas Virtuales 2.0, a través del cual se entregará a 4.000 mipyme del país toda la cadena del comercio electrónico para que puedan ingresar al mundo digital, y se brindará apoyo a 2.000 personas naturales para que puedan comercializar sus productos en internet con la iniciativa Vende en Línea.

1849. El 06 de julio de 2020, APPS.CO, programa de emprendimiento digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic), anunció la ampliación de la fecha de inscripción a la convocatoria Crecimiento y Consolidación de negocios digitales hasta el 10 de julio. Esta convocatoria busca 100 empresarios con negocios de base digital en todo el territorio nacional que quieran evolucionar y crecer de manera sostenible, a través de un acompañamiento 100% virtual y gratuito de alto nivel¹¹⁶⁸.

1850. Las empresas seleccionadas recibirán por 16 semanas mentorías y asesorías personalizadas, caja de herramientas digitales, talleres con expertos, eventos de relacionamiento virtual, juntas de comité directivo y visibilidad.

1851. De otro lado, el 7 de julio de 2020 el Ministerio de las TIC anunció la segunda fase de su Plan Ejecutando y Conectando, con el que busca lograr la instalación de 250 nuevas Zonas Digitales. Estas brindarán conectividad gratuita en 94 municipios y 15 departamentos del país, y con ellas se llegará a 550 Zonas Digitales conectadas por medio de esta iniciativa¹¹⁶⁹.

1852. Estas nuevas Zonas Digitales, una vez sean activadas, estarán disponibles para su uso las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Las comunidades podrán acceder gratuitamente a diversas fuentes de

¹¹⁶⁸ Ver Mintic amplía hasta el 10 de julio la convocatoria para acelerar 100 empresas digitales del país. 06 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145960:MinTIC-amplia-hasta-el-10-de-julio-la-convocatoria-para-acelerar-100-empresas-digitales-del-pais>

¹¹⁶⁹ Ver “Doscientas cincuenta zonas rurales alejadas contarán con internet y harán parte de la red única llamada Colombia”: ministra TIC, Karen Abudinen. 7 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145989:Doscientas-cincuenta-zonas-rurales-alejadas-contaran-con-internet-y-haran-parte-de-la-red-unica-llamada-Colombia-ministra-TIC-Karen-Abudinen>



información, realizar trámites en línea, desarrollar emprendimientos y, en el caso de los estudiantes, llevar a cabo su educación virtual.

1853. Esta segunda fase del plan Ejecutando y Conectando tendrá una inversión cercana a los 25 mil millones de pesos (USD 6.900.099 aprox.) y beneficiará a 245.447 personas. Se estima que para el 1 octubre de 2020 se encuentren instaladas el 100% de estas Zonas Digitales ubicadas en áreas rurales del país.

1854. Por otra parte, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) abrió la segunda convocatoria del 2020 para formar a 500 colombianos en Ciencia de Datos de manera gratuita. Esta iniciativa está dirigida a estudiantes de pregrado y a profesionales que se encuentren vinculados como dependientes o independientes en empresas del sector público o privado. Los beneficiarios tendrán el reto de replicar sus conocimientos en las empresas e Instituciones de Educación Superior para contribuir al desarrollo tecnológico y competitivo de las diferentes regiones del país¹¹⁷⁰.

1855. Una vez cursado exitosamente el proceso de formación, los estudiantes recibirán un certificado como científicos de datos por el Mintic, Correlation One y tres universidades aliadas (EAFIT, Universidad del Rosario y Universidad del Norte). Para el Mintic, la Ciencia de Datos es un área de conocimiento muy pertinente para esta época de pandemia, en la que los profesionales de diferentes disciplinas pueden generar soluciones de alto impacto a partir del análisis estratégico de información.

1856. Adicionalmente, el Ministerio TIC abrió cinco convocatorias para buscar empresas digitales que quieran abrirse espacio en mercados internacionales y prepararse para lograr inversión con la asesoría de expertos del ecosistema nacional e internacional. Se beneficiarán más de 17.600 emprendedores y empresarios digitales de 32 departamentos del país¹¹⁷¹.

1857. Los interesados podrán aplicar a diferentes iniciativas: Semilleros de Emprendimiento Digital SEED, Escalabilidad y Expansión de Negocios

¹¹⁷⁰

Ver Noticia: Mintic abre convocatoria para formar 500 colombianos en Ciencia de Datos de manera gratuita. 21 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146486:Noticia-MinTIC-abre-convocatoria-para-formar-500-colombianos-en-Ciencia-de-Datos-de-manera-gratuita>

¹¹⁷¹

Ver El Ministerio TIC lanza 5 convocatorias de apoyo a emprendedores y empresarios digitales de toda Colombia. 21 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146488:El-Ministerio-TIC-lanza-5-convocatorias-de-apoyo-a-emprendedores-y-empresarios-digitales-de-toda-Colombia>

para empresarios digitales, SPIN IT y EPIC Digital para emprendedores de todos los sectores o de las industrias creativas y culturales. Además, podrán potencializar su negocio a través de asesorías, mentorías, talleres y eventos de relacionamiento especializados; accederán a herramientas digitales para fortalecer sus estrategias de aceleración y Recibirán entrenamiento personalizado en relaciones públicas, pitch y visibilidad.

1858. De otro lado, con el propósito de generar soluciones innovadoras con alto valor agregado que puedan ser probadas en un contexto real como el actual, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) abrió la convocatoria Catalizadores de la Innovación, que busca conectar a las entidades públicas del país con sus funcionarios para desarrollar y adoptar una solución viable a problemáticas con el uso estratégico de herramientas tecnológicas¹¹⁷².

1859. La convocatoria ofrece a 20 entidades públicas un programa de mentorías que durante tres meses permitirá a los funcionarios trabajar un reto interno de su organización con la metodología ágil de innovación Co-Cre-Ar del Centro de Innovación Pública Digital del MinTIC. Esta metodología utiliza el método Design Thinking (Pensamiento de Diseño) para abordar problemas específicos, centrándose en el usuario.

1860. Adicionalmente, en su constante acompañamiento a los empresarios del país, el Mintic y las Cámaras de Comercio alcanzaron un Acuerdo de Voluntades, mediante el cual se brindará apoyo a cerca de 3.000 mipyme –asociadas a Confecámaras– para que desarrollen negocios más exitosos y puedan enfrentar con mayor éxito los retos que impone la economía digital y la actual coyuntura generada por el Covid-19¹¹⁷³.

1861. Entre la oferta a la que podrán acceder los empresarios figuran los Centros de Transformación Digital Empresarial, desde donde se les acompaña y asesora de manera técnica y especializada en su proceso de transformación digital; la plataforma de capacitación www.empresariodigital.gov.co, donde podrán realizar 36 cursos virtuales relacionados con marketing

¹¹⁷² Ver Mintic abre convocatoria para impulsar la innovación en entidades públicas. 22 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146513:MinTIC-abre-convocatoria-para-impulsar-la-innovacion-en-entidades-publicas>

¹¹⁷³ Ver “Vamos a trabajar con las Cámaras de Comercio por la transformación digital de las empresas del país”: ministra Karen Abudinen. 23 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146531:Vamos-a-trabajar-con-las-Camaras-de-Comercio-por-la-transformacion-digital-de-las-empresas-del-pais-ministra-Karen-Abudinen>



y comercio electrónico; el Plan de Digitalización de Mipyme, a través del cual podrán crear su página web gratis, y los talleres prácticos Aprende e Impulsa tu negocio, con los que aprenderán cómo usar de manera sencilla las tecnologías en sus negocios.

1862. Con el Memorando de Entendimiento se espera que las compañías inscritas a las 57 Cámaras de Comercio agremiadas a Confecámaras participen y adopten las tecnologías como la mejor alternativa para enfrentar la actual crisis, generar más ingresos y mejorar su calidad de vida, participando en los diferentes programas en iniciativas desarrollados para cada una de las necesidades del sector empresarial.

1863. Por otra parte, APPS.CO, programa de emprendimiento digital del Ministerio, abrió la convocatoria SPIN IT para buscar hasta cincuenta (50) equipos emprendedores a nivel nacional con un producto digital propio para que reciban acompañamiento 100% virtual en el diseño y validación de su estrategia comercial, soportado en la construcción de alianzas, validación de usuarios, entendimiento dinámico del mercado y así mejorar sus ventas¹¹⁷⁴.

1864. Esta convocatoria está dirigida a equipos que tengan un producto digital propio, prototipo validado o producto mínimo viable que tenga usuarios activos, adaptadores tempranos o ventas. Los desarrollos, además, deben estar enfocados en tecnologías 4.0 (Inteligencia artificial, ciberseguridad, internet de las cosas, tecnologías móviles y Big Data, Fintech, e-commerce o desarrollos de software corporativo). Hasta por 12 semanas los seleccionados vivirán la experiencia metodológica innovadora de APPS.CO y junto a sus operadores potencializarán su negocio con: asesorías, mentorías, talleres y eventos de relacionamiento especializados; caja de herramientas digitales para fortalecer y potencializar su mercado; y recibirán acercamientos estratégicos para incursionar en mercados nacionales o internacionales.

1865. De otro lado, el 29 de julio de 2020, la Ministra de las TIC lideró un encuentro con la Mesa de Radio del departamento de Antioquia, enlazando a 93 emisoras de la región que hacen parte de las redes de Asoredes, Asenred, Ecosura y Redenorte. Durante este espacio, la Ministra explicó las estrategias que está liderando para fortalecer la radio comunitaria desde los aspectos de formación e innovación, entre las que se destaca “Internet para la Vida”, con el propósito de capacitar a las emisoras comunitarias en el uso responsable

¹¹⁷⁴

Mintic busca emprendedores digitales que quieran fortalecer su estrategia comercial y potenciar sus ventas. 27 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146622:MinTIC-busca-emprendedores-digitales-que-quieran-fortalecer-su-estrategia-comercial-y-potenciar-sus-ventas>

de las herramientas tecnológicas y lograr que los colombianos conozcan las bondades de la conectividad a través de la radio, la cual se iniciará en agosto de este año y se extenderá por dos meses¹¹⁷⁵.

1866. Finalmente, invitó a todas las emisoras virtuales para que participen de los cursos y semilleros que ofrece el MinTIC en transformación digital e informó que en el Congreso de la República está cursando un proyecto de ley (ya se aprobó en Cámara de Representantes) para condonar las deudas de las emisoras comunitarias con el Estado, las cuales se estima que podrían ascender hasta 3.500 millones de pesos (USD 940.251 aprox.).

1867. Adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones abrió dos nuevas convocatorias con las que destinará 5 mil millones de pesos (USD 1.344.335 aprox.) para apoyar proyectos de diferentes sectores económicos y productivos que propongan soluciones a través de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial¹¹⁷⁶.

1868. El objetivo es generar resultados con respecto al aumento de ingresos, reducción de costos, mejora de la productividad, mejora de la calidad de los productos/servicios, fortalecimiento de los sectores productivos a nivel económico y social, y/o correlacionados con la implementación de soluciones tecnológicas que apoyen la superación de la situación de emergencia económica y social generada por el Covid-19 (debe ser replicables y escalables).

1869. Estas convocatorias estarán abiertas a partir del 30 de julio hasta el 21 de agosto, y están dirigidas a empresas de la Industria de TI y Creativas Digitales con personería jurídica nacional que estén legalmente constituidas en Colombia como: entidades públicas, privadas, gremios, clúster, cámaras de comercio, instituciones educativas públicas o privadas, de cualquier nivel, así como postulaciones en grupo entre entidades y/o empresas.

1870. De igual manera, desde el Mintic y de la mano del programa de emprendimiento APPS.CO, se abrió la segunda ronda de RetoLab, una iniciativa que busca seleccionar otros tres (3) equipos de emprendedores o

¹¹⁷⁵ Ver La ministra Karen Abudinen presenta nuevas estrategias de formación e innovación para fortalecer las emisoras comunitarias. 29 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146668:La-ministra-Karen-Abudinen-presenta-nuevas-estrategias-de-formacion-e-innovacion-para-fortalecer-las-emisoras-comunitarias>

¹¹⁷⁶ Ver Mintic abre convocatoria para solucionar retos con tecnologías avanzadas. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148910:MinTIC-abre-convocatoria-para-solucionar-retos-con-tecnologias-avanzadas>



empresas constituidas a nivel nacional que tengan un producto susceptible de ser adaptado para dar respuesta a los nuevos retos formulados en alianza con Ecopetrol, Ministerio de Cultura y Ministerio de Transporte para estos sectores. La convocatoria estará abierta hasta el 19 de agosto del 2020¹¹⁷⁷.

1871. Los seleccionados con la mejor propuesta de solución para cada reto podrán suscribir un contrato de prestación de servicios por un valor que va desde cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000 o USD 12.100 aprox.) hasta de setenta millones de pesos (\$ 70.000.000 o USD 18.822 aprox.) incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar. Adicionalmente recibirán acompañamiento técnico y de fortalecimiento del modelo de negocio, así como un reconocimiento que los certifique como solucionadores de esta convocatoria del Ministerio TIC.

1872. El 4 de agosto de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) abrió una convocatoria para las empresas, nacionales o internacionales con sucursales en Colombia, interesadas en fortalecer las habilidades y competencias digitales de sus empleados y directivos en áreas como analítica de datos, inteligencia de negocios, lenguajes de programación, comercio electrónico, entre otros.¹¹⁷⁸

1873. El Ministerio TIC financiara hasta el 50% del costo de la formación con un monto máximo de \$5.000.000 millones de pesos (USD 1.324.027 aprox.) para el personal de la empresa y un monto máximo \$5.000.000 de millones de pesos para la formación de los directivos o C-level.

1874. Por otra parte, vale la pena destacar que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) publicó el Marco de Transformación Digital para mejorar la relación Estado-ciudadano. El propósito del Marco es apalancar la transformación digital del Estado y el uso de tecnologías emergentes a través de la reinención o modificación de

¹¹⁷⁷

Ver Mintic abre convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas a retos innovadores. 30 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148914:MinTIC-abre-convocatoria-para-emprendedores-que-generen-soluciones-tecnologicas-a-retos-innovadores>

¹¹⁷⁸

Ver Mintic abre convocatoria para apoyar a las empresas en la formación de sus empleados y directivos en habilidades digitales. 04 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/149173:MinTIC-abre-convocatoria-para-apoyar-a-las-empresas-en-la-formacion-de-sus-empleados-y-directivos-en-habilidades-digitales>

los procesos, productos o servicios para asegurar la generación de valor en lo público.¹¹⁷⁹

1875. A través de cinco pasos esenciales del Marco de Transformación Digital, las entidades podrán iniciar su transformación digital, en la que se deben desarrollar las siguientes acciones estratégicas: i) Conformar el equipo de transformación digital; ii) Definir la visión digital y la hoja de ruta de la transformación digital; iii) Evaluar el estado actual y eliminar barreras que impidan o ralenticen la transformación digital; iv) Ejecutar la ruta e implementar proyectos de transformación digital; y v) Preparar y evaluar las acciones relacionadas con el inicio y puesta en marcha de soluciones de transformación digital. El Marco también cuenta con un kit de herramientas que se pone a disposición de manera gratuita a todas las entidades públicas.

1876. Las entidades públicas contarán con un Plan de Transformación Digital que definirá su estrategia a seguir durante los siguientes dos años y en el que se plantearán las iniciativas y proyectos a desarrollar conforme con la priorización de áreas de la organización y procesos que se transformarán digitalmente. La transformación digital permitirá desarrollar acciones para asegurar la gestión del cambio y la apropiación de las tecnologías emergentes. Las entidades podrán medirse periódicamente para verificar cómo ha avanzado su transformación digital en los ámbitos de personas y cultura, analítica de datos, procesos y tecnología.

1877. El 5 de agosto de 2020, el Ministerio de las TIC dio a conocer que el Consejo Nacional de Política Económica y Social dio vía libre al proyecto de conectividad rural más grande de la historia del país, con la aprobación del documento Conpes número 4001¹¹⁸⁰.

1878. Con esta iniciativa, el Gobierno nacional pondrá en funcionamiento hasta 10.000 Centros Digitales para proveer conectividad en áreas rurales de los 32 departamentos del país. Estos espacios tendrán una operación hasta el 2030 y su instalación iniciará en enero de 2021 y se extenderá hasta julio de 2022.

¹¹⁷⁹ Ver Mintic publica el Marco de Transformación Digital para mejorar la relación Estado-ciudadano. 5 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/149186:MinTIC-publica-el-Marco-de-Transformacion-Digital-para-mejorar-la-relacion-Estado-ciudadano>

¹¹⁸⁰ Ver “Ahora tendremos 10.000 centros digitales conectados que brindarán más oportunidades”: ministra Karen Abudinen. 5 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/149191:Ahora-tendremos-10-000-centros-digitales-conectados-que-brindaran-mas-oportunidades-ministra-Karen-Abudinen>



1879. A través de la instalación de estos espacios, escuelas rurales, puestos de salud, comunidades indígenas, parques naturales y Espacios Territoriales de Capacitación y Reconciliación contarán con servicio de Internet sin costo.

1880. Estos espacios contarán con 2 soluciones de conectividad, una interna para beneficiar a la comunidad estudiantil y una externa que estará operativa para que las comunidades que allí habitan también puedan acceder al servicio de manera gratuita las 24 horas del día desde sus propios dispositivos.

1881. En el marco del plan 'Ejecutando y Conectando', la Ministra de las TIC encendió el 17 de agosto tres Zonas Digitales Urbanas, dos en el municipio de Suesca y una en Sesquilé (Cundinamarca), las cuales garantizan el acceso a Internet gratuito y benefician especialmente a quienes no cuentan con este servicio en sus casas ni en dispositivos móviles¹¹⁸¹.

1882. La activación de las zonas se llevó a cabo en los parques principales de las dos poblaciones, donde los residentes pueden conectarse a la señal Wi-Fi desde su celular, tableta o computador portátil y disfrutar del Internet para realizar consultas, tramitar órdenes, investigar en línea, capacitarse, buscar empleo e incursionar en nuevos emprendimientos que les permitan promocionar, a través de las redes sociales u otras plataformas, sus productos para generar ingresos económicos.

1883. Estos espacios de conexión a Internet beneficiarán a los más de 34.600 habitantes de los dos municipios de Cundinamarca, con Internet gratuito para que cada usuario pueda conectarse durante una hora diaria, los 365 días del año. Cada zona tiene una capacidad de navegación para descargar y cargar archivos de 30 Mbps, con una cobertura entre 2.500 y 7.800 metros cuadrados.

1884. Durante el encuentro, la Ministra TIC también realizó la entrega de 80 tabletas a familias de escasos recursos de Suesca (42) y Sesquilé (38), quienes no contaban en sus hogares con estos dispositivos electrónicos. La meta del Ministerio para este 2020 es poner en operación 1.390 Zonas Digitales, 840 en área urbana y 550 en área rural, estas últimas estarán disponibles en 31 departamentos y 191 municipios del país.

¹¹⁸¹

Ver La ministra Karen Abudinen activó 3 nuevas Zonas Digitales en Cundinamarca, 17 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/149967:La-ministra-Karen-Abudinen-activo-3-nuevas-Zonas-Digitales-en-Cundinamarca>

1885. Por otra parte, el 19 de agosto de 2020 fue presentada por el Presidente de la República y la Ministra TIC Misión TIC 2022, una estrategia de formación con una inversión inicial de \$3.000 millones (USD 798.403 aprox.) para este año, que beneficiará a 100.000 ciudadanos en los próximos dos años, quienes desarrollarán competencias específicas relacionadas con tecnologías de la información, especialmente en desarrollo de software y programación¹¹⁸².

1886. Los elegidos como beneficiados con este programa aprenderán diferentes lenguajes de programación e inglés. Además, desarrollarán habilidades como trabajo en equipo, perseverancia y ética profesional, que les facilitará desempeñarse de manera óptima en el mundo laboral, ya sea a través de un emprendimiento o de un trabajo en una organización. Misión TIC 2022 le apunta a disminuir el déficit de talento humano, relacionado con competencias TI, de gran demanda en la actualidad, en especial por el escenario pos-Covid-19.

H. Otros sectores y medidas

1887. ProColombia actualizó su Ruta Exportadora en Turismo para generar contenido virtual a través de Cápsulas de Turismo, con las cuales se busca capacitar a los empresarios para que se preparen y respondan a la nueva dinámica de la industria. Los videos, de acceso gratuito, se publicarán semanalmente a partir del 28 de abril en el canal de Colombia.travel en YouTube.

1888. Así, se expidió la Resolución 576 del 27 de mayo de 2020¹¹⁸³, mediante la cual se crea el sello de calidad “Check in Certificado”, de naturaleza voluntaria, y aplicable a las aerolíneas, los prestadores de servicios turísticos inscritos en el Registro Nacional de Turismo con establecimiento, las áreas turísticas y los atractivos turísticos que deseen certificarse y portar el sello, así como a los organismos de evaluación de la conformidad. También podrá aplicarse a otros sectores de la economía que deseen certificarse. Los organismos de evaluación de la conformidad debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) tendrán a su

¹¹⁸² Ver Presidente Iván Duque presenta Misión TIC 2022, el programa con el que se formarán 100.000 programadores en el país. 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/150045:Presidente-Ivan-Duque-presenta-Mision-TIC-2022-el-programa-con-el-que-se-formaran-100-000-programadores-en-el-pais>

¹¹⁸³ Documento Disponible en <https://www.mincit.gov.co/getattachmen-t/26c05e53-a19d-4c12-a783-3ca7381a7b71/Resolucion-0576-del-27-de-mayo-de-2020-por-medio-d.aspx>



cargo el otorgamiento del derecho de uso del sello a quienes acrediten el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en los términos de dicha resolución. Al respecto, se destaca que el prestador de servicios turísticos ‘Tequendama Suites and Hotel’, se convirtió en el primero en obtener el sello de bioseguridad “Check in Certificado”, el cual cuenta con una vigencia de dos años¹¹⁸⁴.

1889. Buscando la reactivación del sector de juegos de suerte y azar en medio de la pandemia del Covid-19, Coljuegos aprobó la reglamentación para la operación del “casino en vivo” el cual pertenece a la modalidad de los juegos operados por internet en Colombia¹¹⁸⁵.

1890. A través de la Agencia de Emprendimiento e Innovación (iNNpulsa), junto con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Alta Consejería para Asuntos Económicos, se creó la plataforma “Yo Me Quedo en Mi Negocio” dirigida a conectar la oferta con la demanda, con el propósito de beneficiar así a todos los comerciantes de tiendas, almacenes y distintas actividades comerciales en el proceso de reactivación de sus negocios. Esta iniciativa, cuenta además con herramientas tecnológicas como opciones de pago y tips de negocios, entre otros.

1891. Gracias a una alianza entre el Ministerio de Comercio, Credibanco, iNNpulsa y Colombia Productiva, las empresas y establecimientos comerciales que deseen reactivar sus negocios podrán acceder a un portafolio de servicios que permitirá la implementación de pagos electrónicos y otras herramientas en línea. Allí se podrá acceder a servicios como Pago móvil de Credibanco, Compra lo Nuestro para conectar productos y servicios nacionales con compradores, entre otros.

1892. De otro lado, teniendo en cuenta la crisis de los precios del petróleo a nivel mundial como consecuencia del Covid-19, así como su eventual afectación en el sector de hidrocarburos del país, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, ha anunciado que se está trabajando en un paquete de medidas tendientes a la liquidez, rentabilidad y eficiencia

¹¹⁸⁴ Ver “‘Tequendama Suites and Hotel’, primer prestador de servicios turísticos en obtener el sello de bioseguridad “Check in Certificado” de Mincomercio” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 7 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/tequendama-sello-bioseguridad-check-in-certificado>

¹¹⁸⁵ Ver Coljuegos autoriza operación de casino en vivo en juegos operados por internet en Colombia. Disponible en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131424%2F%-2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

del sector, como la flexibilización o ampliación de plazos, la reducción de garantías, mayores plazos para el impuesto de renta, la devolución automática del IVA, entre otros, con el fin de que las empresas logren llegar a su punto de equilibrio, en aras de salvaguardar esta importante fuente de empleo, ingresos y oportunidades para el país, así como proteger la autosuficiencia energética¹¹⁸⁶.

1893. Los días 27 y 28 de mayo se dio inicio a la feria virtual Colombia Emprende en la cual, mediante la cual se activa y articula la capacidad emprendedora y empresarial del país para contrarrestar los efectos del Covid-19. Al respecto, se priorizaron 5 retos para la innovación pública: Reto 1 - Servicios para la tercera edad sin salir de casa; Reto 2 - Asistencia para mitigar la violencia intrafamiliar; Reto 3 - Optimización del uso de los servicios médicos; Reto 4 - Flujo de ingresos para restaurantes, hoteles, bares; Reto 5 - Consumo responsable ante Covid-19. De esta manera, gobernadores, alcaldes y líderes del sector público podrán conocer y conectarse con estas soluciones innovadoras en temas relativos a la salud y tercera edad, reactivación comercial, convivencia, y equipos de protección, así como los principales proyectos de ventiladores mecánicos del país¹¹⁸⁷.

1894. Con el propósito de contribuir en el diseño e implementación de una política pública de internacionalización y de estrategias de rescate comercial, generación de empleo y crecimiento económico para enfrentar las consecuencias de la pandemia Covid-19, el Gobierno nacional –en cabeza de la Vicepresidenta de la República– lanzó el 3 de junio de 2020 la Misión de Internacionalización, conformada por 10 expertos de talla internacional y de reconocidas instituciones nacionales¹¹⁸⁸.

1895. La Misión, que estará liderada por la Vicepresidenta y el Profesor Ricardo Hausmann de la Universidad de Harvard, tendrá además a expertos de

¹¹⁸⁶ Ver Reservas probadas de petróleo en Colombia aumentaron a 6,3 años al cierre de 2019, las de gas disminuyeron a 8 años. 30 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24193984>

¹¹⁸⁷ Ver “A través de iNNpulsa, gobernadores, alcaldes y líderes del sector público se conectarán con algunas de las soluciones que ayudan a mitigar los efectos del Covid-19”. iNNpulsa. 21 de mayo de 2020. Disponible en <https://innpulsa.com/innformate/traves-de-innpulsa-gobernadores-alcaldes-y-lideres-del-sector-publico-se-conectaran-con>

¹¹⁸⁸ Ver Gobierno lanza Misión de Internacionalización para trazar plan de rescate comercial, empleo y crecimiento. 3 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-lanza-Mision-de-Internacionalizacion-para-trazar-plan-de-rescate-comercial-empleo-y-crecimiento.aspx>



organismos, como el Banco Mundial y el Instituto de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra, que pondrán su experticia al servicio del país para hacer frente a las consecuencias de la coyuntura mundial actual y plantear recomendaciones tendientes a que Colombia convierta al comercio exterior y la inversión extranjera en motor de crecimiento y de generación de empleo.

1896. Entre los objetivos de la Misión está el aumento, diversificación y mayor valor agregado en las exportaciones de bienes y servicios, mediante sectores estratégicos; la atracción de más inversión extranjera directa; mejor participación en cadenas de valor globales y regionales; aprovechamiento de la migración internacional y mejoramiento de la transferencia internacional de conocimiento y tecnología al país.

1897. Con el fin de mitigar la extensión de los efectos económicos sobre las empresas afectadas y adoptar medidas que propendan por la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, el Gobierno nacional –a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público– expidió el Decreto 772 del 3 de junio de 2020, en el que se adoptan medidas especiales en materia de procesos de insolvencia para la aplicación de mecanismos extraordinarios de salvamento, recuperación y/o liquidación judicial de las empresas. Cabe anotar que las herramientas previstas, estarán disponibles desde la entrada en vigencia del Decreto hasta dos (2) años siguientes. Además, las solicitudes de acceso a los mecanismos de reorganización y liquidación judicial se tramitarán de manera expedita por autoridades competentes.

1898. Tomando en consideración las limitaciones en la explotación económica de locales comerciales de los arrendatarios que, en virtud de las medidas adoptadas para prevenir el contagio del Covid-19, no pueden ejercer su actividad económica, así como la disminución de sus ingresos y la necesidad de evitar abusos y desequilibrios entre las partes, el Gobierno nacional expidió el Decreto 797 del 4 de junio de 2020¹¹⁸⁹, con el objeto de regular, extraordinaria y temporalmente, la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento de local comercial por parte de los arrendatarios hasta el 31 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

1899. El Decreto será aplicable a los contratos de arrendamiento de locales comerciales cuyos arrendatarios, a partir del 10 de junio de 2020, se encuentren en imposibilidad de ejercer las siguientes actividades

¹¹⁸⁹ Ver Decreto 797 del 4 de junio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20797%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

económicas: Bares, discotecas, billares, casinos, bingos y terminales de juego de video; gimnasios, piscinas, spa, sauna, turco, balnearios, canchas deportivas, parques de atracciones mecánicas y parques infantiles; cines y teatros; servicios religiosos que impliquen aglomeraciones; alojamiento y servicios de comida; y eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.

1900. Como consecuencia directa de la terminación unilateral del contrato, el arrendatario deberá pagar un tercio de la cláusula penal pactada en el contrato, sin que proceda cualquier otra penalidad, multa o indemnización proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes. En caso de inexistencia de cláusula penal en el contrato, el arrendatario será obligado al pago del valor correspondiente a un canon de arrendamiento. De igual modo, para que el arrendatario pueda terminar unilateralmente el contrato deberá estar al día con el pago de los cánones de arrendamiento y servicios públicos causados, así como con las demás obligaciones pecuniarias a su cargo hasta la fecha de terminación del contrato.

1901. En adición a las medidas que ha venido implementando el Gobierno nacional para apoyar al sector minero-energético en el marco de la pandemia del Covid-19, el Ministerio de Minas y Energía, mediante el Decreto 798 del 4 de junio de 2020¹¹⁹⁰, adoptó medidas complementarias, entre las que se destacan: el otorgamiento de apoyos financieros a pequeños mineros y de subsistencia, a través de líneas de crédito y garantías para fortalecer su actividad productiva; la distribución de las regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen, prioritariamente entre los municipios productores que cuenten con mineros de subsistencia inscritos, para financiar proyectos de inversión que tengan por objeto implementar acciones con el propósito de conjurar la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

1902. Asimismo, estos apoyos financieros van dirigidos para: alimentación en especie, estrategias de comida servida, medios canjeables, auxilios monetarios y pago de servicios públicos; la extensión del pago diferido de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas por un plazo de 36 meses a usuarios residenciales de estratos 1 y 2; la financiación del pago diferido de los servicios públicos domiciliarios de los estratos 1 y 2 a las empresas prestadoras de servicios públicos.

1903. Igualmente, se autoriza la creación de líneas de redescuento con tasa compensada para la financiación del sector de prestación de servicios

¹¹⁹⁰ Ver Decreto 798 del 4 de junio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20798%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>



públicos, con el fin de dotarlas de liquidez para implementar las medidas de diferimiento del pago del costo de facturación; la compensación de tasa en los créditos que desembolsen las entidades financieras a las empresas de servicios públicos domiciliarios, para financiar las medidas de diferimiento de pago del costo de facturación; la mitigación de los efectos económicos de la baja demanda de combustible para aviación; la continuidad de las inversiones en hidrocarburos y minería mediante la aplicación del mecanismo de incentivo Certificado de Reembolso Tributario (CERT); y la destinación de recursos del desarrollo de infraestructura de gas natural en aras de atender subsidios para la prestación de servicios.

1904. Con el fin de generar recursos líquidos que ayuden a promover la reactivación del sector turístico del país, el Gobierno nacional, mediante el Decreto 799 del 4 de junio de 2020¹¹⁹¹, suspendió temporalmente, hasta el 31 de diciembre de 2020, el pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico para los prestadores de servicios turísticos de los subsectores de alojamiento, parques y otras actividades recreativas y de esparcimiento, con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo y que desarrollen la actividad turística en establecimientos de comercio abiertos al público, debidamente acreditados mediante su inscripción en el Registro Mercantil.

1905. Otro de los sectores afectados, ha sido el de las notarías. En atención a lo anterior, se expidió el Decreto 805 del 4 de junio de 2020 el cual crea por un término de 4 meses un apoyo económico para todas las Notarías del País con el fin de que estas puedan cumplir con sus obligaciones de carácter laboral¹¹⁹².

1906. Para mitigar la afectación del sector de juegos y azar, toda vez que sus ventas han disminuido sustancialmente. Y que dicho sector, representa una importante fuente de empleos a nivel nacional, así como una fuente de recursos para el sector salud. Por lo anterior, se expidió el Decreto 808 del 4 de junio 2020 a través del cual se adoptaron nuevas medidas en el sector de juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud. Dichas medidas, fueron las siguientes: (i) se autorizó ofrecer inventivos con

¹¹⁹¹ Ver Decreto 799 del 4 de junio de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20799%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹¹⁹² Ver Decreto 805 del 4 de junio de 2020, “por medio del cual se crea un aporte económico temporal de apoyo a los trabajadores de las notarías del país en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20805%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

cobro de premio inmediato, independiente del juego de la lotería tradicional, (ii) se autorizó realizar dos sorteos extraordinarios anuales, (iii) se permitió a los representantes legales de las empresas operadoras del juego de lotería celebrar acuerdos de pago por una sola vez con cada distribuidor para incluir las obligaciones que se hayan constituido a su favor, entre otros¹¹⁹³.

1907. Mediante el Decreto 817 del 4 de junio de 2020¹¹⁹⁴, el Gobierno nacional – Sector Hacienda, con el propósito de facilitar a las sociedades por acciones simplificadas la obtención de recursos para estar en mejor capacidad de enfrentar el impacto económico de la pandemia, se le permitirá a estas sociedades la emisión de títulos representativos de deuda en el mercado público de valores hasta por dos (2) años. Igualmente, se prevé la garantía de las emisiones a través del Fondo Nacional de Garantías, con el fin de que los inversionistas tengan en cuenta esta situación al momento de considerar el riesgo.

1908. Por otra parte, el 4 de junio de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en conjunto con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clasco), lideró el diálogo de expertos virtual sobre Economía y políticas públicas en América Latina en el marco de la pospandemia, con el propósito de identificar líneas de acción y aprender de las experiencias. Lo anterior, teniendo en cuenta que la crisis provocada por la pandemia del Covid-19 ha visibilizado problemas sociales preexistentes y ha generado nuevos desafíos del orden sanitario, social, económico y político en los países de América Latina¹¹⁹⁵.

1909. Ante esta situación, el Ministerio abrió un espacio para reconocer desafíos, impactos, consecuencias y prioridades para las agendas de ciencia y tecnología, en aspectos económicos y sociales el marco de la problemática de la pandemia, útiles en la generación de evidencia para la toma de

¹¹⁹³ Ver Decreto No. 808 del 4 de junio de 2020, “*por el cual se adoptan medidas en el sector juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud e impedir la extensión de los efectos de la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo del 2020*”. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20808%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

¹¹⁹⁴ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20817%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹¹⁹⁵ Ver Economía y políticas públicas en América Latina en el marco de la pospandemia. 4 de junio de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/economia-y-politicas-publicas-en-america-latina-en-el-marco-la-pospandemia



decisiones de políticas públicas, a partir de lecciones aprendidas nacionales e internacionales y desde el enfoque diferencial poblacional y territorial.

1910. El diálogo contó con la participación de investigadores de Colombia y de otros países, expertos en temáticas económicas y sociales, quienes discutieron sobre los fenómenos socioculturales y políticos que pueden incidir en el propósito de entender la importancia de analizar desde miradas múltiples la situación desde el reconocimiento de las particularidades del contexto latinoamericano.

1911. De otra parte, a través del Programa “Avanza Colombia”, Artesanías de Colombia y Banco Agrario hicieron una alianza para apoyar la actividad artesanal del país. Esta alianza incluye educación financiera y apoyo a los artesanos interesados en acceder a créditos de fomento para el sostenimiento y reactivación económica de sus unidades productivas. Para este último propósito, el Banco Agrario ha dispuesto 5 mil millones de pesos en créditos (USD 1.334.400 aprox.). Entre los beneficiarios se espera contar con 18.000 artesanos que hacen parte de los programas de desarrollo y ferias de Artesanías de Colombia como: Laboratorios de Innovación y Diseño, Etnias, Atención a Población Víctima y Vulnerable (APV), Moda y Joyería, el directorio artesanal y las ferias Expoartesanías y Expoartesano¹¹⁹⁶.

1912. Por medio del Decreto 847 de 14 de junio de 2020 se adoptaron las siguientes medidas: (i) permite a los alcaldes solicitar al Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil, autorización para implementar planes piloto en el transporte doméstico de personas por vía aérea, (ii) en los municipios no Covid autoriza la realización de planes piloto de atención al público en el sitio, para locales, establecimientos gastronómicos y servicios religioso y (iii) se autorizó a los teatros ser utilizados para realizar actividades creativas, artísticas o de artes escénicas¹¹⁹⁷.

1913. Colombia es uno de los primeros países del mundo que se une como miembro de la Coalición para el Futuro del Turismo (The Future of Tourism Coalition), cuyo objetivo es que el turismo pospandemia tenga entre sus prioridades las necesidades de los destinos y las comunidades. Así, se hace un llamado a las agencias de turismo, compañías de viajes, gobiernos, inversores, organizaciones no gubernamentales y comunidades de destino

¹¹⁹⁶

Ver “Artesanías de Colombia y Banco Agrario se unen para que ese sector tenga más oportunidades comerciales” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 9 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/general/artesanias-de-colombia-y-banco-agrario-se-unen>

¹¹⁹⁷

Ver Decreto 847 del 14 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/481/2020/>.

para firmar 13 principios, dirigidos a construir nuevos lineamientos de la industria turística que partan de la base de la sostenibilidad. Entre estos se encuentran: i) Ver el panorama completo; ii) Usar estándares mínimos; iii) Colaborar en la gestión de destinos; iv) Elegir calidad sobre cantidad; v) Exigir una distribución justa del ingreso; vi) Reducir la carga del turismo; vii) Redefinir el éxito económico; viii) Mitigar los impactos climáticos; ix) Cerrar el ciclo de recursos; x) Contener el uso del suelo por el turismo; xi) Diversificar los mercados de origen; xii) Proteger el sentido del lugar; xiii) Operar negocios responsablemente¹¹⁹⁸.

1914. A través del Decreto 881 de 25 de junio de 2020¹¹⁹⁹, se adoptaron medidas transitorias en materia de operaciones de comercio exterior para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria. Al respecto, y en aras de mitigar el impacto económico en los usuarios de comercio exterior debido al represamiento de las mercancías en los lugares de almacenamiento habilitados, se suspendió por seis (6) meses el término para realizar exportaciones. Además, se autoriza temporalmente el traslado de la mercancía que se encuentre en los puertos o almacenada en depósitos públicos y privados, consistente en carga a granel, carga sobredimensionada y vehículos, que haya ingresado al país a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del 2020.

1915. En atención a la solicitud de retorno de labores de los trabajadores y formadores de trabajo seguro en alturas, el Ministerio de Trabajo, expidió la Resolución 1248 del 3 de julio 2020,¹²⁰⁰ a través de la cual se establecen medidas transitorias, relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, en el marco de la emergencia sanitaria. En la misma, se establece la necesidad de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud para el sector, y a los demás que establezcan otras autoridades estatales. Además, se exige el registro en la plataforma de oferentes y se posibilita la capacitación virtual de módulos teóricos, entre otras disposiciones.

1916. Por otra parte, el 6 de julio de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en alianza con la Superintendencia de Industria y

¹¹⁹⁸ Ver “Colombia entra a coalición internacional para fomentar un turismo sostenible luego de la pandemia” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 18 de junio de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/colombia-en-coalicion-para-el-futuro-del-turismo>

¹¹⁹⁹ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20881%20DEL%2025%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹²⁰⁰ Documento Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/documentos/20147/45087/Resolucion-1248.pdf>



Comercio, lanzaron: “Sácale Jugo a tu patente 2.0”, una iniciativa que busca apoyar la gestión de la propiedad intelectual de invenciones con potencial de transferencia, mediante el alistamiento de tecnologías y la gestión comercial de las mismas. Hasta el 30 de julio y con el apoyo de la Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, JOINN -Red Colombiana de OTRI, los inventores colombianos que cuentan con una patente vigente o una solicitud de patente en trámite ante una oficina de patentes (en Colombia o exterior), podrán inscribir sus invenciones y postularse¹²⁰¹.

1917. Entre los beneficios están la generación de capacidades en los solicitantes o titulares de patentes de las invenciones identificadas, para facilitar la comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección; el acompañamiento en el proceso de alistamiento comercial de invenciones protegidas o en proceso de protección por patente, con miras a su explotación, comercialización y transferencia; y la gestión comercial para facilitar la explotación, comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.

1918. Igualmente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lanzó la convocatoria para el registro de propuestas que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión en proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas actuales relacionadas con la pandemia de Covid-19, que busca incentivar a los empresarios de todas las regiones del país a desarrollar proyectos de I+D+I en alianza con actores reconocidos por el Ministerio¹²⁰².

1919. La convocatoria estará disponible por tres semanas y buscará retar a los empresarios para invertir y realizar sus aportes en la generación de soluciones para enfrentar los desafíos científicos, técnicos, económicos, sociales y de salud pública, generados por la pandemia del Covid-19. Los contribuyentes del impuesto de renta que realicen inversiones en los proyectos calificados en la convocatoria podrán acceder a un cupo de deducción en renta del 100% de la inversión y un cupo de descuento tributario del 25% de la inversión que se aplica directamente sobre el impuesto a pagar.

¹²⁰¹ Ver Inventores colombianos serán apoyados por el Gobierno nacional. 6 de julio de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/inventores-colombianos-seran-apoyados-por-el-gobierno-nacional

¹²⁰² Ver Minciencias incentiva la inversión de los empresarios en proyectos de I+D+i relacionados con la pandemia del Covid-19, a través de Beneficios Tributarios. 7 de julio de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-incentiva-la-inversion-los-empresarios-en-proyectos-idi-relacionados-con

1920. De otra parte, el Ministerio de Vivienda ha gestionado jornadas de capacitación para los hogares beneficiados con los programas de vivienda. Se trata de una estrategia adelantada con la Cámara de Comercio, a través de la cual se busca vincular a estas familias al programa “Ingenio”, con el cual se brinda apoyo para la creación de empresa y para el fortalecimiento de los emprendimientos de los hogares. A manera de ejemplo, de la mano de la Gobernación del Cauca, se brindan capacitaciones para ampliar los conocimientos y competencias respecto al comercio electrónico y modelos de negocio. Asimismo, y en alianza con el SENA, se ha llevado a la comunidad de Valles del Ortigal (Cauca) una oferta de formación para generar emprendimientos en cocina básica, comidas rápidas, elaboración de productos panificables, pastelería, ofimática e incorporación de herramientas de las TIC¹²⁰³.

1921. Además de lo anterior, la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación realizaron el Segundo Encuentro Transversal de Servicio al Ciudadano que conectó a más de 1.600 servidores de todo el país, en el cual se destacó la rapidez con la que se ha reinventado el Estado para atender a la ciudadanía, toda vez que la administración pública no se ha detenido y ha adoptado alternativas para la presentación del servicio a cargo de las entidades a través de figuras como el trabajo en casa¹²⁰⁴.

1922. Por su parte, el Ministerio del Deporte se unió a la estrategia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones llamada “Máxima Velocidad 2020”, mediante la cual se da la oportunidad a las entidades públicas participantes de realizar una transformación digital en sus plataformas. El concurso tiene como propósito dinamizar el uso de las tecnologías en pro de mejorar la gestión de la administración pública y la calidad de vida de los ciudadanos. En el caso del sector deporte, el Ministerio participa a través de la escudería ESPORT-DIGITAL, desarrollando retos que contribuirán a la implementación de los lineamientos del Plan de Acción 2020, por ejemplo, mediante la generación de contenidos para la promoción de

¹²⁰³ Ver “El Ministerio de Vivienda promueve capacitaciones de emprendimiento y generación de ingresos para los hogares beneficiados con programas de vivienda” Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 14 de julio de 2020. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/julio/el-ministerio-de-vivienda-promueve-capacitaciones-de-emprendimiento-y-generacion-de-ingresos-para-los-hogares-beneficiados-con-programas-de-vivienda>

¹²⁰⁴ Ver “El Estado se ha reinventado con rapidez para atender a ciudadanos en medio de la pandemia: Función Pública” Función Pública. 15 de julio de 2020. Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/el-estado-se-ha-reinventado-con-rapidez-para-atender-a-ciudadanos-en-medio-de-la-pandemia-funci-c3-b3n-p-c3-bablica



actividad física. Así, se han desarrollado actividades en las redes sociales de la entidad desde la estrategia #YoEntrenoEnCasa beneficiando a los ciudadanos que se encuentran en aislamiento por la pandemia del Covid-19¹²⁰⁵.

1923. De otra parte, con el objetivo de respaldar iniciativas que promuevan el turismo de naturaleza, preservando la conservación de la biodiversidad, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Colombia Productiva lanzan “Colombia Riqueza Natural, premio a la transformación del turismo de naturaleza”. Este galardón también contará con el apoyo de la Universidad EAN y Ruta N, quienes acompañarán a los ganadores en la consolidación de sus ideas. Se trata de un reconocimiento que identificará y financiará los mejores y más transformadores proyectos para impulsar la reapertura del sector turístico, enfocándose en la conservación de la biodiversidad y la generación de ingresos para las comunidades rurales. De acuerdo con las condiciones del premio, las propuestas ganadoras recibirán cada una entre USD\$20.000 y USD\$50.000 para el desarrollo de las actividades propuestas, las cuales podrán estar en proceso de implementación o ser ideas nuevas que requieran el apoyo para comenzar su ejecución¹²⁰⁶.

1924. El 27 de julio de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lanzó la convocatoria de Fomento a la innovación empresarial del departamento del Cauca. Esta convocatoria, que estará abierta hasta el 21 de agosto de 2020, busca contribuir al fortalecimiento de capacidades en materia de ciencia y tecnología en el departamento del Cauca, apalancando la financiación de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico para nuevos productos y procesos. Las empresas que resulten beneficiadas podrán establecer un sistema básico de innovación, que abarcará cuatro (4) componentes claves y un proyecto de innovación. Entre los componentes está la generación de una estrategia de innovación alineada con la estrategia de negocio, con objetivos, metas y métricas de innovación¹²⁰⁷.

¹²⁰⁵ Ver “Mindeporte participa en Máxima Velocidad 2020 en pro de mejorar su gestión digital” Ministerio del Deporte. 15 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98028>

¹²⁰⁶ Ver “Iniciativas para reactivar el turismo de naturaleza serán financiadas y galardonadas con el premio ‘Colombia Riqueza Natural’” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 15 de julio de 2020. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/premio-turismo-naturaleza-colombia-riqueza-natural>

¹²⁰⁷ Ver Minciencias fortalece las capacidades para la generación de Sistemas de Innovación en Cauca. 27 de julio de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-fortalece-las-capacidades-para-la-generacion-sistemas-innovacion-en-cauca

1925. Asimismo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena unieron esfuerzos para impulsar y promover la cultura de innovación en el departamento a través de la puesta en marcha de Pactos por la Innovación, una estrategia que afianza el compromiso de las organizaciones para invertir en innovación en las regiones donde se ha implementado¹²⁰⁸.

1926. En esta oportunidad, Pactos por la Innovación llega al departamento del Magdalena con el propósito de aportar por un territorio más próspero y competitivo, capaz de responder a los retos que supone la nueva realidad de la economía nacional e internacional, además de apostarle a la innovación como aliado para el crecimiento y desarrollo empresarial. Las empresas interesadas en firmar y hacer parte de Pactos por la Innovación pueden hacerlo a través del formulario dispuesto en la página web <http://www.pactosporlainnovacion.ccsm.org.co/>

1927. Los firmantes de Pactos por la Innovación, además de su compromiso con la estrategia, disponen de una serie de beneficios, entre los que se encuentran: contar con una hoja de ruta a través de un autodiagnóstico gratuito para determinar cómo están sus procesos de innovación, la puesta en marcha de Sistemas de Innovación para sus empresas, participación en misiones empresariales especializadas con otros países y/o regiones para ampliar la perspectiva de innovación en la empresa, la creación de una comunidad de innovación por medio de sesiones de networking, a través de conferencias especializadas y articulación con los participantes y la posibilidad de contar con puntos adicionales en diferentes convocatorias como son la de beneficios tributarios, brigada y fondo de protección de patentes, entre otros.

1928. El 6 de agosto de 2020, la Ministra del Interior destacó el trabajo con los alcaldes y gobernadores del país. Gracias a un contacto directo con los mandatarios se han desplegado las acciones necesarias para salvaguardar la salud y la vida de los colombianos. En este sentido, durante la pandemia se ha dado respuesta a más de 12.000 requerimientos: 11.324 solicitudes de revisión de decretos remitidos por alcaldes y gobernadores y 1.316 consultas generales elevadas por instituciones del nivel nacional y descentralizado, así como población civil, a través del correo electrónico Covid19@mininterior.gov.co; y más de 30.000 llamadas de los mandatarios en horario 24/7¹²⁰⁹.

¹²⁰⁸ Ver Minciencias y Camcomercio traen para el Magdalena ‘Pactos por la Innovación’. 5 de agosto de 2020. Disponible en https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-y-camcomercio-traen-para-el-magdalena-pactos-por-la-innovacion-0

¹²⁰⁹ Ver “Mininterior, comprometido con el futuro de Colombia, trabaja junto con los territorios para que el país salga adelante”: Ministra Alicia Arango Olmos. 6



1929. El 20 de agosto de 2020, el Ministerio del Interior invitó a la “Semana Nacional de Participación Ciudadana”, que irá hasta el 11 de septiembre y busca consolidar la Participación Ciudadana como un instrumento para las instituciones del orden nacional, los entes territoriales, organizaciones sociales y ciudadanía. En esta versión se realizarán ejercicios que buscan responder a las circunstancias y necesidades actuales originadas por la pandemia del Covid-19; buscará crear, promover y fortalecer espacios virtuales que doten de herramientas a la ciudadanía en los diferentes procesos de Participación Ciudadana Democrática en el país y articulará la oferta Institucional del Ministerio del Interior en temas de Participación Ciudadana a nivel Territorial¹²¹⁰.

1930. Habrá espacios virtuales dirigidos a niñas, niños y adolescentes, jóvenes, mujeres, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y ciudadanía interesada en estos temas. En esta semana se llevarán a cabo webinars, conferencias, talleres y foros virtuales, relacionados con temas de participación ciudadana.

de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-comprometido-con-el-futuro-de-colombia-trabaja-junto-con-los-territorios-para-que-el-pais-salga-adelante-ministra-alicia-arango-olmos>

¹²¹⁰

Ver Ministerio del Interior invita a la Semana Nacional de Participación Ciudadana 2020. 20 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministerio-del-interior-invita-la-semana-nacional-de-participacion-ciudadana-2020>



VII

DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTÍAS JUDICIALES

INFORME Y RECOMENDACIONES
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS



1931. Como una muestra de que la justicia no cesará en sus actividades sino que busca adaptarse a la coyuntura actual creada por la pandemia del Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la adopción del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020¹²¹¹, prorrogó la suspensión de términos judiciales desde el 27 de abril hasta el próximo 10 de mayo de 2020, estableciendo algunas excepciones en determinados procesos y especialidades que deben realizarse de manera virtual, entre los que se destacan: las acciones de tutela y los hábeas corpus, cuyo trámite se hará mediante correo electrónico dispuesto para el efecto; el control constitucional de los decretos legislativos expedidos por el Presidente de la República en ejercicio de la emergencia sanitaria; y las actuaciones en materia de lo contencioso administrativo que se adelanten ante el Consejo de Estado y los Tribunales Administrativos, con ocasión del control inmediato de legalidad a los actos administrativos dictados en la emergencia sanitaria.

1932. Además, se atenderán, con relación a la función de control de garantías de los jueces penales, audiencias concentradas de legalización de captura, formulación de imputación y solicitudes de medidas de aseguramiento de detención; prórroga, sustitución y revocatoria de medida de aseguramiento cuya solicitud sea con persona privada de la libertad; peticiones de libertad; control de legalidad posterior; y las solicitudes de orden de captura.

1933. Igualmente, el Acuerdo establece que, con relación a la función de conocimiento en materia penal, se atenderán los procesos con persona privada de la libertad; de Ley 906 de 2004 que se encuentren para proferir sentencia o en los que haya dictado el fallo; los procesos de Ley 600 de 2000 en que haya finalizado el período probatorio del juicio y los procesos en los que esté próxima a prescribir la acción penal. Además, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia continuará atendiendo los trámites que impliquen la libertad inmediata de los procesados, en asuntos de casación, extradición, impugnación especial, revisión, definición de competencia, segunda instancia y casos próximos a prescribir, privilegiando el uso de medios electrónicos.

1934. Por su parte, la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia continuará atendiendo las actuaciones, diligencias y sesiones en las investigaciones en curso, mientras que los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad atenderán las libertades por pena cumplida, con o sin redención de pena, libertad condicional, prisión domiciliaria y formalización de la reclusión. También se atenderán las actuaciones de los juzgados de

¹²¹¹ Ver Acuerdo PCSJA20-11546. 25 de abril de 2020. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/3385454/amplian+suspension+de+terminos+CSJ.pdf/56414cd3-71af-4b3d-90f1-cdd768bba8c4>

responsabilidad penal para adolescentes en el seguimiento de la sanción privativa de la libertad; en materia civil, los autos que resuelven el recurso de apelación, las sentencias anticipadas, en primera y única instancia y las que deban proferirse por escrito si ya está anunciado el sentido del fallo; y en el proceso de restitución de tierras, todas aquellas actuaciones o diligencias judiciales que no puedan hacerse de forma virtual o que requieran el desplazamiento del personal para su realización seguirán suspendidas.

1935. En materia de derecho de familia, también se exceptúan de la suspensión de términos las adopciones y los procesos que estén en trámite con respecto a las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar, cuando en el lugar no haya comisario de familia; el restablecimiento de derechos por pérdida de competencia de la autoridad administrativa y homologaciones; la restitución internacional de derechos de niños, niñas y adolescentes; las relacionadas con depósitos judiciales por concepto de alimentos, tendientes a ordenar y autorizar su pago de conformidad con las reglas definidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

1936. En materia de derecho laboral, se reanudarán las actuaciones que se encuentran en trámite y respecto de las cuales se haya adelantado la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo; la pensión de sobreviviente cuando haya interés de adultos mayores y/o de menores de edad; incrementos, reajustes y retroactivos pensionales y auxilios funerarios, ante jueces de pequeñas causas laborales; todos los procesos que tengan solicitud de persona en condición de discapacidad; y los procesos escriturales de fuero sindical pendientes de resolver la segunda instancia.

1937. En adición a lo anterior y de conformidad con el Decreto 469 de 2020, la Corte Constitucional profirió el Auto 121 del 16 de abril de 2020¹²¹², en el que determinó levantar la suspensión de términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura para adelantar la etapa de admisibilidad de las demandas de inconstitucionalidad, y disponer la competencia de la Sala Plena, además de autorizar a las Salas de Revisión de la Corte Constitucional para levantar la suspensión de términos judiciales en asuntos concretos sometidos a su consideración bajo los criterios de urgencia, importancia nacional que revista el caso, y la posibilidad material de que el asunto pueda ser tramitado y decidido en las condiciones actuales de aislamiento preventivo obligatorio.

1938. Asimismo, cabe destacar que, en un esfuerzo por adaptarse a las circunstancias de la pandemia, el Consejo de Estado decidió modificar

¹²¹² Ver Auto 121 de la Corte Constitucional. 16 de abril de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/AUTO%20121-20.pdf>



su reglamento para adoptar decisiones mediante sesiones virtuales, a través del Acuerdo No. 062 del 21 de abril de 2020¹²¹³, buscando facilitar las actuaciones judiciales y administrativas mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. De igual manera, mediante la Circular Interna No. 09, la Corte Constitucional adoptó un protocolo operativo de trámites electrónicos o digitales de los procesos judiciales y asuntos administrativos que se adelanten durante la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, el cual establece los pasos que se deberán adelantar en la construcción de los expedientes digitales por parte de los despachos de los Magistrados y la Secretaría General de la Corte para el trámite electrónico y digital de: 1) Los procesos de control de constitucionalidad de los decretos legislativos en el marco de la emergencia sanitaria; 2) Los procesos ordinarios de constitucionalidad con los criterios que establezca la misma Sala; 3) Los incidentes de conflicto de competencia en materia de tutela y de conflicto entre jurisdicciones; 4) Los procesos de revisión de tutela, cuando se les levante la suspensión de términos; 5) La radicación, reparto oficial, la documentación, recolección de firmas, publicidad y notificaciones al Ministerio Público y a las partes; 6) Los actos administrativos que expida la Sala Plena, la Presidencia de la Corte y los Magistrados; adoptando medidas que garanticen la confidencialidad, privacidad, seguridad y reserva de los proyectos y documentos de trabajo¹²¹⁴.

1939. De igual manera, el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta el marco de las políticas generales de gestión documental de la Rama Judicial y lo establecido en el numeral 2 del artículo 7° del Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, presentó un protocolo para la administración documental, en la gestión judicial y administrativa, para la protección de la información institucional. Es de resaltar que este protocolo para el manejo de documentos físicos es para garantizar la protección de aquellos servidores judiciales que deben acudir a los despachos¹²¹⁵. De igual manera lo hizo la Fiscalía General de la Nación, mediante la Circular No. 0011 de 2020, en la que se estableció el protocolo para el acceso de expedientes

¹²¹³ Ver Acuerdo 062 del Consejo de Estado. 21 de abril de 2020. Disponible en

¹²¹⁴ Ver Corte Constitucional crea protocolo interno para garantizar su operatividad durante la emergencia por el Covid-19. 21 de abril de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Corte-Constitucional-crea-protocolo-interno-para-garantizar-su-operatividad-durante-la-emergencia-por-el-Covid-19-8891>

¹²¹⁵ Ver Protocolo para la gestión documental en la Rama Judicial. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/protocolo-para-la-gestion-documental-en-la-rama-judicial>

y manejo de comunicaciones oficiales de la Entidades durante la cuarentena por razón del Covid-19¹²¹⁶.

1940. Además, con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia y de conformidad con lo establecido en la Circular No. 0009 del 19 de marzo del 2020, la Fiscalía General de la Nación anunció que se continuará con la recepción de denuncias de forma presencial en las Unidades de Atención Inmediatas URI y a través de las plataformas virtuales 'a denunciar', el Centro de Contacto (línea 122) y los correos electrónicos habilitados para tal fin: denunciaanonima@fiscalia.gov.co hechoscorrupcion@fiscalia.gov.co y centrodecontacto1n@fiscalia.gov.co¹²¹⁷.

1941. Adicionalmente, mediante la expedición del Decreto 595 del 25 de abril de 2020¹²¹⁸, el Ministerio de Justicia prorrogó la suspensión de los trámites de extradición hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo los términos que hayan empezado a correr respecto de notificaciones, recursos o solicitudes de revocatoria directa contra resoluciones en que se concedan o nieguen extradiciones.

1942. Se resalta también, la participación del Ministerio de Justicia en la Conferencia Virtual de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB), en la que se compartieron experiencias, preocupaciones y avances de la región en materia de justicia y se dio continuidad a las acciones emprendidas por la Secretaría General de la organización para que los Estados miembros traten temas comunes relacionados con la crisis de salud ocasionada por la pandemia del Covid19. En el marco de la reunión se aprobó la adopción de un formato que recopilará información actualizada acerca de las medidas que adopten los países de la región en función de la pandemia, así como de un mecanismo de trabajo por medio del cual los equipos técnicos de cada país realizarán mesas de trabajo periódicas en temas como acceso a la justicia y servicios a la población; sistemas penitenciarios; violencia de género; aplicación de nuevas tecnologías; y cooperación jurídica internacional. Posterior a estos encuentros de trabajo se espera consolidar y difundir un

¹²¹⁶ Ver Circular No. 0011. 02 de abril de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-para-acceso-de-expedientes-y-manejo-de-comunicaciones-oficiales-durante-cuarentena.pdf>

¹²¹⁷ Ver Comunicado. 27 de abril de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/comunicado-5/>

¹²¹⁸ Ver Decreto 595. 25 de abril de 2020. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20595%20DEL%2025%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>



documento que sirva de guía a los países para adoptar medidas que les permitan seguir afrontando la crisis del Covid-19 en el sector Justicia¹²¹⁹.

1943. Por otra parte, en aras de acercar la justicia a los ciudadanos en este tiempo de Estado de Emergencia Sanitaria, se ha implementado el uso de herramientas digitales que promueven el conocimiento de las medidas impartidas por el Gobierno nacional por el Covid-19, tales como: 1) LegalApp: Disponible en la página web (www.legalapp.gov.co) y en aplicativo móvil, reseña las medidas del Gobierno nacional expedidas durante el tiempo de cuarentena desde un lenguaje fácil y sencillo, libre de cualquier tecnicismo jurídico. Además, esta herramienta propende por llevar una cultura de prevención sobre el contagio, informar sobre las personas exceptuadas del cumplimiento del aislamiento social obligatorio y advertir de las sanciones que pueden impartirse a los infractores de la medida. Asimismo, busca que con el uso de herramientas tecnológicas como Meet, Skype, Microsoft Teams, Zoom y similares se puedan desarrollar asesorías legales virtuales por parte de los estudiantes de consultorio jurídico, logrando que no se vea interrumpida la atención de este servicio que beneficia de forma especial a población vulnerable; 2) Suin Juriscol: El Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano (Suin Juriscol) le apuesta a que la ciudadanía y operadores de justicia conozcan las normas que ha expedido el Gobierno nacional dentro del estado de emergencia sanitaria y 3) Conexión Justicia: Espacio web en el que los comisarios de familia, inspectores de policía y corregidores del país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias, contribuyendo además en el proceso de socialización y divulgación del Decreto 460 de 2020, que ordena la prestación ininterrumpida de las Comisarías de Familia en todo el territorio nacional, logrando actuar frente a escenarios de violencia intrafamiliar y de género durante el tiempo de aislamiento preventivo obligatorio¹²²⁰.

1944. Finalmente, cabe destacar el rol articulador del Ministerio de Justicia, que ha trabajado de forma colaborativa con el Consejo Superior de Judicatura a través del envío de una serie de propuestas de medidas que promueven la reanudación de procesos judiciales, bajo un llamado a la

¹²¹⁹

Ver En reunión virtual de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, Margarita Cabello llama a la unidad para superar pandemia del Covid-19. 22 de abril de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/en-reuni243n-virtual-de-la-conferencia-de-ministros-de-justicia-de-iberoam233rica-margarita-cabello-llama-a-la-unidad-para-superar-pandemia-del-Covid-19>

¹²²⁰

Ver Respuesta a los documentos “Medidas adoptadas por el Estado colombiano durante la pandemia del Covid-19 a la luz de los derechos humanos” y “Recomendaciones - Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” (OFI20-00053775 / IDM 1213000). Viceministerio de Promoción de la Justicia.

solidaridad de jueces y servidores judiciales en el país en la atención a las necesidades de administración de justicia durante el estado de emergencia sanitaria, así como algunas otras que promueven la innovación en el servicio prestado por la Rama Judicial y procuran la optimización en el trabajo de jueces y servidores judiciales, haciendo uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones¹²²¹.

1945. Mediante el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020¹²²², a partir del 11 de mayo se adicionaron a los procesos y actuaciones que ya estaban excepcionados los siguientes asuntos: 1) La aprobación o improbación de las conciliaciones extrajudiciales que estuvieran pendientes de decisión en juzgados y tribunales administrativos al 16 de marzo de 2020, fecha a partir de la cual se inició la suspensión de términos; 2) Los medios de control establecidos en la Ley 1437 de 2011 y las acciones del Decreto 01 de 1984, cuando los procesos se encuentren para dictar sentencia en primera, segunda o única instancia, 3) Las audiencias de autorización previa de búsqueda selectiva en bases de datos, la declaratoria de persona ausente, la declaratoria de contumacia, las peticiones de suspensión del poder dispositivo y los procesos de extinción de dominio que se encuentren para dictar sentencia; 4) El reconocimiento de pensión de vejez y los procesos escriturales que se encuentren en trámite y 5) El reconocimiento de intereses moratorios y, el reconocimiento y reliquidación de indemnización sustitutiva, ante jueces de pequeñas causas laborales.

1946. También se estableció que, mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia causada por la Covid-19, se mantiene la prevalencia del trabajo en casa mediante el uso de las herramientas tecnológicas y la restricción de acceso a las sedes judiciales. Sin embargo, cuando para cumplir con las funciones o la prestación del servicio sea indispensable acudir a las sedes judiciales, las direcciones seccionales de administración judicial del país deberán asegurar que estén dadas todas las condiciones y elementos necesarios para que el acceso a las sedes sea seguro, de acuerdo con las reglas establecidas en el protocolo expedido en la Circular DEAJC2035.

1947. En este mismo sentido, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia expidió el Acuerdo 1445 del 7 de mayo de 2020, en el que se prorrogó la suspensión de términos judiciales, de conformidad con las condiciones

¹²²¹ Ibíd.

¹²²² Ver Acuerdo PCSJA20-11549. 7 de mayo de 2020. Disponible en http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA20-11549.pdf



previstas por el Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de la extensión del aislamiento preventivo obligatorio dispuesto por el Gobierno nacional hasta el próximo 24 de mayo, facultando a las Salas de la Corporación para ampliar las excepciones a la suspensión de términos judiciales en aquellos asuntos en los que lo consideren necesario, en la medida en que las circunstancias a las cuales se hizo referencia en el artículo 3 del Acuerdo 1429 del 26 de marzo de 2020, lo vayan permitiendo¹²²³.

1948. A su vez, el Acuerdo 08 del 8 de mayo de 2020¹²²⁴ prorrogó la suspensión de términos judiciales en algunas actuaciones adelantadas, a fin de implementar medidas de protección y prevención de contagio de Covid-19 en la Sala de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia. Por tanto, específicamente se acordó: 1) Prorrogar la suspensión de términos judiciales en los procesos sin preso adelantados por la Sala, a partir de las cero horas (00:00) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 25 de mayo de 2020; 2) No suspender términos en los procesos con preso, en los próximos a prescribir, en los que estén pendiente de proferir sentencia o ya se haya dictado el fallo en la Ley 906 de 2004, y en los de la Ley 600 de 2000 en que haya culminado el período probatorio, en adelante; 3) Realizar las audiencias de solicitud de preclusión y aquellas que tengan por objeto comunicar la decisión adoptada en razón de dicha petición, en el procedimiento de la Ley 906 de 2004; las preparatorias en las que esté pendiente de comunicar lo decidido sobre las peticiones de nulidad y de pruebas (Ley 600 de 2000), y terminar las audiencias públicas de juzgamiento en procesos de la Ley 600 de 2000 en las que falten presentar alegatos de conclusión; 4) Las demás audiencias sin preso fijadas durante el lapso de suspensión de términos serán canceladas y se les hará saber a las partes e intervinientes, y sujetos procesales, según el trámite que se venga aplicando; 5) Con arreglo a las necesidades del servicio se continuarán realizando las Salas ordinarias y extraordinarias previstas en el reglamento interno desde las residencias de los Magistrados por medio virtual, para atender los asuntos urgentes y prioritarios; 6) Autorizar a los funcionarios y empleados de la Corporación para que continúen desempeñando sus actividades laborales desde sus residencias bajo la supervisión a distancia de sus jefes inmediatos, y para desplazarse a la sede de la Corporación cuando sea necesario o se requiera la atención presencial, con miras a lograr el cabal ejercicio de las funciones

¹²²³ Ver Acuerdo 1445. 7 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.corte-suprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/05/Acuerdo-1445-de-2020.pdf>

¹²²⁴ Ver Acuerdo 08. 8 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.corte-suprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/05/Acuerdo-No.-08-prorroga-suspensión-de-términos-final-2.pdf>

de la Sala y 7) Las audiencias con preso y sin preso atrás determinadas, programadas, se llevarán a cabo de manera virtual.

1949. De otro lado, se destaca la participación del Gobierno nacional, a través del Ministerio de Justicia, en el Diálogo 'Manos a la Obra: soluciones colectivas para la toma de decisiones frente a la violencia intrafamiliar en la región Andina', organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 8 de mayo de 2020, con el fin de buscar soluciones para prevenir, detectar y proteger a las víctimas y procesar a los victimarios¹²²⁵.

1950. En atención al Decreto 593 de 2020, mediante el cual se agregó dentro de las excepciones a la medida de aislamiento preventivo obligatorio el funcionamiento de las inspecciones de policía, garantizando la protección de los derechos fundamentales y la convivencia ciudadana con la prestación de la justicia policiva, cabe resaltar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el "Lineamiento de condiciones de bioseguridad para garantizar el servicio presencial de atención a la ciudadanía que requiere acceder a la justicia policiva", para garantizar que la entrada en funcionamiento de las 103 inspecciones de policía con las que cuenta el distrito se dé en condiciones de salubridad óptimas para funcionarios y usuarios.

1951. De acuerdo con los lineamientos del Distrito Capital, la suspensión de términos que se había decretado dentro de los procesos policivos aplicó hasta el pasado 27 de abril. A partir de entonces, entraron en normal funcionamiento las 103 Inspecciones de Policía, con un sistema de turnos que permitirá que en todo momento el ciudadano encuentre un despacho disponible para impartir la justicia policiva. Por tanto, todas las unidades se encuentran operando, de manera que los funcionarios que por turno no estén realizando atención presencial, lo harán desde casa a través de medios tecnológicos, reduciendo la circulación de personal en las instalaciones del distrito¹²²⁶.

1952. Ahora bien, el Departamento Administrativo de la Función Pública puso a disposición el Gestor Normativo para consultar la normativa expedida por el Covid-19. Esta plataforma en línea puede ser consultada de manera

¹²²⁵ Ver "Es momento de avanzar y buscar las mejores soluciones contra la violencia intrafamiliar": Ministra Cabello. 8 de mayo de 2020. Disponible en www.minjusticia.gov.co/Noticias/es-momento-de-avanzar-y-buscar-las-mejores-soluciones-contra-la-violencia-intrafamiliar-ministra-cabello

¹²²⁶ Ver La Alcaldía de Bogotá garantiza la Justicia Policiva a través de las 103 Inspecciones del Distrito. 6 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/la-alcaldia-de-bogota-garantiza-la-justicia-policiva-a-traves-de-las-103-inspecciones-del-distrito>



gratuita por los ciudadanos y servidores públicos que estén interesados en conocer los decretos, circulares, resoluciones y demás documentos normativos expedidos por el Gobierno nacional en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19¹²²⁷.

1953. Para mayo de 2020, el promedio de visitas y consultas en el Gestor Normativo era de 11.179 visitas diarias, permitiendo a los diferentes actores beneficiarios (servidores públicos - ciudadanos) acceder a información oportuna y actualizada.

1954. De otro lado, vale la pena destacar que, en el marco del debate de control político citado por la Comisión Primera del Senado el día 18 de mayo¹²²⁸, la Ministra de Justicia expuso las medidas que ha coordinado con el Consejo Superior de la Judicatura y con las Altas Cortes con el fin de asegurar el acceso a la administración de justicia en todo el territorio nacional durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica originado por el Covid-19, teniendo en cuenta que la afectación sobre el derecho a una tutela judicial efectiva, el trabajo de los abogados litigantes y el trabajo seguro de los servidores públicos judiciales.

1955. Entre las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, destacó la suspensión de los términos judiciales para la prestación de servicios de justicia, y de los plazos judiciales sin afectar la atención de los casos urgentes; el establecimiento de nuevos horarios para recepción de documentos y jornadas laborales; el teletrabajo; la atención al público vía telefónica y virtual; y la adopción de medidas para asegurar la prestación del servicio a la población más vulnerable.

1956. Asimismo, la Ministra de Justicia resaltó la expedición de varios decretos legislativos indispensables para el adecuado funcionamiento de la justicia y para salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos en esta materia, y el trabajo que viene desarrollando con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las altas cortes, la Alta Consejería

¹²²⁷ Ver Función Pública pone a disposición el Gestor Normativo para consultar la normativa expedida por el Covid-19. 20 de mayo de 2020. Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/funci-c3-b3n-p-c3-bablica-pone-a-disposici-c3-b3n-el-gestor-normativo-para-consultar-la-normativa-expedida-por-el-Covid-19

¹²²⁸ Ver El Ministerio de Justicia expuso las medidas que ha coordinado para garantizar el acceso a la justicia durante la emergencia por el Covid-19. 18 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-expuso-las-medidas-que-ha-coordinado-para-garantizar-el-acceso-a-la-justicia-durante-la-emergencia-por-el-Covid-19>

para la Innovación y la Transformación Digital y el Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de optimizar la capacidad judicial a través de la digitalización de la justicia con el proyecto del expediente electrónico judicial. Al respecto, bajo el liderazgo del Ministerio y de la mano de la Rama Judicial, con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se sigue avanzando en la transformación tecnológica de la justicia para garantizar los derechos de los usuarios.

1957. Igualmente, la Ministra hizo un llamado a seguir trabajando en la Reforma a la Justicia, pero esta vez con una visión clara del antes y el después de la emergencia sanitaria, y confirmó que se seguirán fortaleciendo no solo los programas de justicia formal sino también los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, con el fin de no enfocarse únicamente en la judicialización, sino en alternativas que permitan descongestionar la justicia.

1958. Reforzando lo anterior y en el marco de su participación en el foro virtual 'Iniciativas para la justicia en la crisis del Covid-19'¹²²⁹, evento organizado por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal con el fin de analizar la situación del sistema judicial antes y después de la emergencia sanitaria originada por la pandemia, la Ministra de Justicia recordó que el Gobierno nacional ha sido propositivo y respetuoso de las competencias de la Rama Judicial en el marco constitucional y democrático de separación de poderes públicos.

1959. Sin embargo, señaló que como cabeza del sector ha sugerido al Consejo Superior de la Judicatura algunas medidas para ir retomando labores de forma escalonada, teniendo en cuenta la priorización de los procesos de alta importancia, entre las que se encuentran las propuestas tendientes a acelerar la reactivación completa del servicio de justicia; la creación de un comité de crisis para adoptar medidas concretas y rápidas; la constitución de zonas de conectividad para la gestión de procesos judiciales, en conjunto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Consejería para la Transformación Digital del Estado; y las propuestas en materia procesal frente a los procesos de demandas, diligencias, horarios de atención, jornadas laborales y otros, siempre buscando garantizar la continuidad de la prestación del servicio bajo estrictas medidas de bioseguridad.

¹²²⁹ Ver “Estamos analizando propuestas para adoptar medidas que mejoren el acceso a la justicia en medio de la emergencia sanitaria”: Ministra Cabello. 20 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/estamos-analizando-propuestas-para-adoptar-medidas-que-mejoren-el-acceso-a-la-justicia-en-medio-de-la-emergencia-sanitaria-ministra-cabello>.



1960. Asimismo, destacó los esfuerzos adelantados por el Consejo Superior de la Judicatura y la Cámara de Servicios Legales de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), buscando ambientar nuevas medidas que permitan avanzar en los procesos judiciales, como modificaciones al Código General del Proceso, al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en materia penal.

1961. Adicionalmente, atendiendo a la necesidad y el avance en la transformación tecnológica de la justicia, el Ministerio de Justicia explicó los tres pilares básicos para lograr la transformación digital en el largo plazo: el fortalecimiento institucional de la Rama Judicial, los servicios digitales y la cultura digital, planteando no solo la creación del expediente digital, sino también, ciudadanos gestionando sus trámites, cero papel en juzgados, disminución del inventario, fallos más expeditos y protección de datos.

1962. Finalmente, la Ministra señaló que esta es la oportunidad para reforzar en todo el territorio nacional la utilización de los Métodos de Resolución de Conflictos, con lo que aumentaría la asistencia a trámites de conciliación y bajaría la judicialización gracias a la disminución de la conflictividad, y mantuvo su disposición de recibir propuestas y analizarlas con detenimiento para trabajar en nuevas normas, de la mano de la Rama Judicial y la academia, que permitan prestar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía.

1963. Por otro lado, mediante Comunicado del 21 de mayo de 2020¹²³⁰, la Fiscalía General de la Nación informó a la ciudadanía que, en razón a las disposiciones adoptadas por el Gobierno nacional con ocasión de la situación generada por el Covid-19 a nivel nacional, durante el período comprendido entre el 24 de marzo al 31 de mayo de 2020, la radicación de correspondencia dirigida a la Entidad podrá realizarse a través de un procedimiento en línea.

1964. En aras de contar con perfiles idóneos y un talento humano ético, especializado y comprometido para la Administración de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, anunció que las actividades académicas del Plan de Formación Judicial 2020 se ejecutarán con apoyo de recursos digitales mediante Entornos Virtuales de Aprendizaje para facilitar a todos los servidores y colaboradores dicha actividad formativa, buscando el acceso a novedosas formas de conocimientos

¹²³⁰

Ver Comunicado 21 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/comunicado-7/>.

para asegurar su transformación en la era digital, en medio de coyunturas mundiales como la que se está viviendo actualmente¹²³¹.

1965. Por consiguiente, los programas académicos estarán orientados al fortalecimiento de la integralidad formativa de los servidores judiciales a través del uso de las TIC, con el propósito de incrementar la productividad, agilidad, optimización de recursos y eficiencia de los formadores y servidores por medio de plataformas virtuales de aprendizaje.

1966. Alineado a lo anterior, la Corte Suprema de Justicia reabrió el 27 de mayo plenamente la atención a los usuarios de la Sala de Casación Laboral, con la introducción de un completo protocolo de uso de herramientas tecnológicas y telemáticas que marca una nueva época en los procesos ante la máxima instancia de la jurisdicción del trabajo y la seguridad social, mediante la adopción del Acuerdo 051 del 22 de mayo de 2020¹²³².

1967. Es así como, a partir de ahora, la recepción de expedientes para trámite se puede realizar por correo electrónico y la notificación de providencias (por estado y por edicto) a través del sitio web www.cortesuprema.gov.co. Finalizado el procedimiento del recurso, se devuelve el expediente por correo certificado, y el traslado a las partes se comunicará en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

1968. Igualmente, cabe anotar que tal como lo informó el Consejo de Estado a la Comisión Primera del Senado de la República¹²³³, durante la crisis sanitaria generada por el Covid-19 esta corporación judicial ha recibido para trámite 1.226 actuaciones en el ejercicio de su función consultiva, judicial

¹²³¹ Ver La virtualidad es la clave para la formación en la Rama Judicial. 19 de mayo de 2020. Disponible en https://www.ramajudicial.gov.co/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/tc8Glx9NJBV/content/la-virtualidad-es-la-clave-para-la-formacion-en-la-rama-judicial?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_p_id%3D101_INSTAN-CE_tc8Glx9NJBV%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2.

¹²³² Ver Sala Laboral de la Corte Suprema fija procedimiento con uso de herramientas tecnológicas y reabre atención a usuarios. 27 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2020/05/27/sala-laboral-de-la-corte-suprema-fija-procedimiento-con-uso-de-herramientas-tecnologicas-y-reabre-atencion-a-usuarios/>

¹²³³ Ver Covid – 19: Consejo de Estado ha recibido para trámite 1.226 actuaciones durante la crisis sanitaria. 22 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.consejodeestado.gov.co/news/Covid-19-consejo-de-estado-ha-recibido-para-tramite-1-226-actuaciones-durante-la-tesis-sanitaria/>



y de gobierno, las cuales se han podido gestionar gracias a la adopción de instrumentos tecnológicos que le han permitido a las secciones y las salas de Consulta, Plena y de Gobierno del Consejo de Estado seguir operando de manera virtual con el 90% de su personal laborando bajo la modalidad de trabajo en casa, pese a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura el pasado 16 de marzo.

1969. Asimismo, pese a esta suspensión de los términos judiciales, el Consejo de Estado ha seguido conociendo de acciones de tutela y acciones de hábeas corpus, así como del control inmediato de legalidad de los actos generales dictados por entidades del orden nacional en el marco de la emergencia social, económica y ecológica decretada por el Gobierno a raíz de la pandemia. Así las cosas, durante los poco más de dos meses de duración de esta crisis sanitaria, se han recibido para trámite 550 acciones de tutela, 640 controles inmediatos de legalidad y 16 acciones de hábeas corpus.

1970. En ese mismo sentido, el Consejo de Estado señaló a instancias de la Comisión Primera del Senado que, durante el período de confinamiento ordenado por el Gobierno nacional, los juzgados y tribunales administrativos han proferido 19.372 providencias judiciales. De estas determinaciones, 5.859 son sentencias y entre ellas se cuentan 3.979 tutelas, 137 hábeas corpus, 1.695 procesos ordinarios y 48 son producto del ejercicio de control automático de legalidad que le corresponde aplicar a los tribunales administrativos del país sobre los actos generales que dicten las autoridades locales en desarrollo de la Emergencia Social, Económica y Ecológica¹²³⁴.

1971. Además, durante este período juzgados y tribunales de Colombia han proferido 13.513 autos, es decir, aquellas decisiones que no suponen un juicio de fondo definitivo, pero sí ayudan a impulsar los procesos que son conocidos por estos despachos. 6.836 fueron emitidos en el curso de acciones de tutela, 176 en hábeas corpus, 5.381 en ejercicio del control automático de legalidad sobre las medidas de las autoridades regionales frente a la Covid-19 y 1.120 en otros procesos judiciales.

1972. Estos resultados son el fruto de implementación de medidas excepcionales para garantizar la prevención sanitaria y el acceso a la administración de justicia durante esta emergencia. En promedio, los despachos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo han emitido 146,4 sentencias por día hábil y 337,8 autos durante el mismo lapso (sin

¹²³⁴

Ver Covid-19: Juzgados y tribunales administrativos han proferido 19.372 providencias durante el aislamiento. 27 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.consejodeestado.gov.co/news/Covid-19-juzgados-y-tribunales-administrativos-han-proferido-19-372-providencias-durante-el-aislamiento/>

sumar los resultados de la gestión del Consejo de Estado ni las providencias proyectas por los despachos judiciales que no están exentas de la suspensión de términos).

1973. De la misma manera, en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 28 de mayo de 2020¹²³⁵, el Consejo Superior de la Judicatura entregó un balance sobre el trabajo de la Rama Judicial durante el confinamiento decretado como consecuencia de la pandemia. Es así como, durante el tiempo de la cuarentena, el trabajo en casa de los servidores judiciales ha permitido resolver más de 53.000 acciones de tutela, 1.500 hábeas corpus, 27.000 audiencias de control de garantías, 23.000 trámites de ejecución de penas, cerca de 6.000 solicitudes de prisión y detención domiciliaria atendidos por los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, además de las actuaciones de las Altas Cortes, especialmente el Consejo de Estado y la Corte Constitucional con el control de legalidad de las normas expedidas en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

1974. Igualmente, la administración de la Rama Judicial trabaja de manera permanente para implementar las medidas de seguridad sanitaria a los servidores judiciales y usuarios, y garantizar el servicio de justicia. El Consejo Superior de la Judicatura ha expedido 14 acuerdos y más de 15 circulares que contienen las reglas para el manejo de la emergencia.

1975. Es importante resaltar que, en tiempo récord, se ha construido todo el andamiaje de tecnología para soportar el trabajo en casa con medios virtuales para continuar con la atención. Entre otras medidas se realizó un curso intensivo del correo para tutelas y hábeas corpus, se habilitó el apoyo de títulos judiciales a través de los medios virtuales y se robustecieron las plataformas para la realización de audiencias judiciales.

1976. Lo anterior fue respaldado por la Ministra de Justicia y del Derecho en el marco de su intervención en el foro virtual 'Diálogos con la Justicia'¹²³⁶, organizado por la Corte Suprema de Justicia y en el que se habló de los aspectos tecnológicos que pueden favorecer y mejorar el trabajo de jueces

¹²³⁵ Ver Consejo Superior de la Judicatura rindió cuentas sobre la gestión en 2019. 28 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/consejo-superior-de-la-judicatura-rindio-cuentas-sobre-la-gestion-en-2019>

¹²³⁶ Ver "La pandemia nos ha obligado a acudir a la tecnología para garantizar los servicios judiciales": Ministra Cabello. 2 de junio de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/la-pandemia-nos-ha-obligado-a-acudir-a-la-tecnolog237a-para-garantizar-los-servicios-judiciales-ministra-cabello>



y usuarios del sistema judicial. Al respecto, aseguró que el sector enfrenta la crisis del Covid-19 con medidas rápidas para garantizar el servicio, teniendo en cuenta dos aspectos importantes: el acceso a la justicia y el derecho fundamental a la salud de los funcionarios y ciudadanos, implementado adecuadas medidas de bioseguridad.

1977. La Ministra manifestó que, para el Gobierno nacional, apoyar al Consejo Superior de la Judicatura y a la Rama Judicial en su Plan de Transformación Tecnológico ha sido una prioridad, junto con otras estrategias que involucran reformas legales, administrativas y de gestión. Además, indicó que se han expedido siete decretos que buscan garantizar la continuidad en la prestación del servicio por parte de las autoridades administrativas que cumplen funciones jurisdiccionales, siempre con buenas condiciones de seguridad y salubridad para usuarios y servidores, así como la administración de justicia por parte de los despachos judiciales, respetando las reglas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura y la independencia de la Rama Judicial.

1978. Por otra parte, se expidió el Decreto 806 del 4 de junio de 2020¹²³⁷ a través del cual se implementa el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y pretende flexibilizar la atención de los usuarios de los servicios de justicia para contribuir a la pronta reactivación económica de las actividades que dependen del sector justicia. Lo anterior, con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia de todos los colombianos, así como el derecho a la salud de los funcionarios que laboran en el sector judicial.

1979. En el marco de la campaña #ConciliaDesdeCasa, realizada en articulación con los centros de conciliación del país, el Ministerio de Justicia invitó a los colombianos que tienen asuntos pendientes por resolver -relacionados con conflictos familiares, vecinales o comerciales, o por deudas- a acudir a los centros de conciliación públicos y privados del país, los cuales debido a la emergencia por el Covid-19 han habilitado servicios virtuales de conciliación con el fin de facilitar el acceso a la justicia sin tener que salir de casa, teniendo en cuenta que los Métodos de Resolución de Conflictos (MRC)

¹²³⁷

Ver Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020, “por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20806%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

representan una herramienta eficaz, eficiente y económica para solucionar los conflictos y acercar la justicia a los ciudadanos¹²³⁸.

1980. Por tanto, el Ministerio hizo un llamado a los colombianos para que acudan a utilizar la conciliación para solucionar sus controversias de manera rápida y oportuna, con un valor agregado adicional: los acuerdos derivados de un proceso de este tipo tienen los mismos efectos de una sentencia judicial. Actualmente existen 408 centros de conciliación y arbitraje ubicados en 88 municipios de 28 departamentos, de los cuales 221 son entidades sin ánimo de lucro, 50 entidades públicas y 137, consultorios jurídicos. Además, 71 de ellos están autorizados para conocer procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante. Esta importante oferta fue determinante para que el Ministerio de Justicia priorizara, en el marco de la emergencia por el Covid-19, la continuidad de los servicios de conciliación, arbitraje, amigable composición e insolvencia de persona natural no comerciante por medios electrónicos.

1981. Mediante el Acuerdo 22 del 3 de junio de 2020, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia implementó un mecanismo extraordinario, transitorio y excepcional para tramitar alegatos en las acciones de revisión de los procesos regidos por el sistema penal acusatorio (la Ley 906 de 2004), mientras subsistan las medidas de aislamiento obligatorio causadas por la pandemia de Covid-19¹²³⁹.

1982. Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura determinó levantar la suspensión de términos judiciales a partir del 1° de julio de 2020, estableciendo un plan de normalización para continuar prestando el servicio de justicia y protegiendo la salud de servidores judiciales, abogados y usuarios de la Rama Judicial¹²⁴⁰.

¹²³⁸ Ver Minjusticia invita a los colombianos a solucionar sus conflictos a través de medios virtuales. 05 de junio de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-invita-a-los-colombianos-a-solucionar-sus-conflictos-a-trav233s-de-medios-virtuales>

¹²³⁹ Ver Acuerdo No. 22 de 03 de junio de 2020. Disponible en www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/06/Acuerdo-22-2020-Sala-Penal.pdf

¹²⁴⁰ Ver Consejo Superior de la Judicatura anuncia levantamiento de suspensión de términos judiciales y presenta plan de normalización. 5 de junio de 2020. Disponible en https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/OvWQxnKbfVA5/content/consejo-superior-de-la-judicatura-anuncia-levantamiento-de-suspension-de-terminos-judiciales-y-presenta-plan-de-normalizacion?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fweb%2Fconsejo-superior-de-la-judicatura%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_OvWQxnKbfVA5%26p_p_li



1983. La suspensión de términos que rige en la actualidad se prorrogó desde el 9 de junio hasta el 30 de junio de 2020 con las siguientes excepciones adicionales a las ya establecidas, como se determina en el Acuerdo 11567 del 5 de junio de 2020: 1) En materia penal, las audiencias de imputación cuando no se solicita la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva, las audiencias concentradas de formulación de imputación y de petición de medida de aseguramiento no privativa de la libertad, y los procesos en los que interrumpida la prescripción, la acción penal comenzó a correr de nuevo por tres (3) años; 2) En materia civil, el pago de títulos en procesos terminados, y para los procesos ejecutivos en trámite, el auto que ordena seguir con la ejecución; 3) En materia de familia, las sentencias en los procesos contenciosos en los que el demandado esté representado por curador y no haya pruebas pendientes por practicar; y 4) En materia laboral, el reconocimiento de pensión de invalidez, la nulidad o ineficacia del traslado al régimen de ahorro individual con solidaridad, los incrementos y retroactivos pensionales y los procesos especiales de suspensión, disolución y cancelación del registro sindical.

1984. Los principales aspectos del plan de normalización son: posibilidad de los servidores judiciales de acudir a las sedes desde el 17 de junio de 2020, sin atención al público, cuando sea necesario para la planeación y organización de actividades; máximo 20% de servidores judiciales de cada despacho, secretaría, oficina, centro de servicio o dependencia en general, cuando sea necesario; establecimiento de horarios de atención al público y turnos de trabajo antes del 17 de junio, atendiendo las características de las ciudades o regiones; definición de reglas de acceso y permanencia en sedes; ejecución de acciones especiales en las sedes; incorporación de vigías de salud para implementar medidas de protección al ingreso y orientar sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial; y continuidad en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales, buscando optimizar los canales de acceso, consulta y publicidad de la información, por lo que se establecieron lineamientos específicos sobre algunos aspectos.

1985. Igualmente, mediante el Acuerdo 1456 del 5 de junio de 2020, expedido por la Sala Plena, la Corte Suprema de Justicia extendió la suspensión de términos judiciales, en virtud de las disposiciones del Acuerdo PCSJA20-11567, "por medio del cual se adoptan medidas para el

levantamiento de los términos judiciales” emitido por el Consejo Superior de la Judicatura¹²⁴¹.

1986. En adición, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia adoptó el Acuerdo 10 del 8 de junio de 2020, mediante el cual se prorrogó la suspensión de términos judiciales en algunas actuaciones adelantadas, a fin de implementar medidas de protección y prevención de contagio de Covid-19¹²⁴².

1987. Durante el programa “Diálogos con la Justicia”: La tecnología al servicio del juez y el usuario que acude al sistema judicial”, llevado a cabo el 2 de junio de 2020 a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia¹²⁴³, el Consejo Superior de la Judicatura dio a conocer que en los 83 días de aislamiento que lleva la emergencia por la pandemia del Covid-19, se han adoptado una serie de medidas para la Rama Judicial que buscan proteger la vida, evitando el contacto físico y la aglomeraciones no solo de los servidores judiciales, sino de todas las personas que se relacionan con la rama judicial, entre las que se encuentran la utilización de herramientas tic para atender la emergencia, correos electrónicos, el robustecimiento de las plataformas para las audiencias y el portal web de la Rama Judicial donde hay información de interés para los usuarios de la justicia, la generación de tutoriales por parte de la escuela judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, como una alternativa de capacitación en las tecnologías y la expedición de 15 Acuerdos y 18 circulares que contienen las directrices de trabajo para atener la administración de justicia.

1988. Lo anterior ha permitido que los servidores judiciales hayan atendido 74.800 audiencias públicas, 2.000 hábeas corpus, 36.000 audiencias de control de garantías, 28.000 trámites de ejecución de penas, sin incluir

¹²⁴¹ Ver Acuerdo 1456 del 5 de junio de 2020. Disponible en <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/06/Acuerdo-1456-de-2020-1.pdf>

¹²⁴² Ver Acuerdo 10 del 8 de junio de 2020. Disponible en <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/06/Acuerdo-10.pdf>

¹²⁴³ Ver Los jueces han atendido más de 150.000 asuntos durante la emergencia del Covid-19 según la Judicatura. 9 de junio de 2020. Disponible en https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/OvWQxnKbfVA5/content/los-jueces-han-atendido-mas-de-150-mil-asuntos-durante-la-emergencia-del-Covid-19-segun-la-judicatura?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fweb%2Fconsejo-superior-de-la-judicatura%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_OvWQxnKbfVA5%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D3



las 8.000 solicitudes de prisión y detención domiciliaria transitoria, remitidas por el Inpec y las propias personas privadas de la libertad, sin incluir las estadísticas de las actividades que han realizado las Altas Cortes y todos los asuntos que paulatinamente se han ido excepcionando por la suspensión de términos, que superan las 40 clases de asuntos de tipo judicial.

1989. Gracias a un memorando de entendimiento entre el Gobierno nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, se avanza hacia una prueba piloto para adoptar un modelo de expediente digital que debería ser implementado en la mayoría de procesos judiciales. Esto, gracias a un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dicho proyecto se estructura sobre tres pilares: fortalecimiento institucional de la Rama Judicial; inversión en servicios digitales; y promoción y desarrollo de una cultura digital para todos los actores del sistema.

1990. Adicionalmente, la Ministra se refirió a las medidas adoptadas para garantizar la continuidad en la prestación de muchos servicios de justicia alternativa, en las que las tecnologías de la información y la comunicación han jugado un rol fundamental durante la crisis originada por el Covid-19. Al respecto, destacó el Decreto 806 de 4 de junio de 2020, que profundiza en el uso de estas tecnologías en la Rama Judicial y crea un marco normativo que establece reglas procesales de obligatorio cumplimiento para que las actuaciones judiciales deban realizarse de forma digital, garantizando en todo momento el debido proceso. Además, la norma plantea disposiciones que establecen un manejo virtual en apartados como los expedientes, el derecho contencioso administrativo, el civil, el de familia y el laboral.

1991. Como una medida de protección para usuarios, funcionarios y empleados de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura pondrá a disposición de la ciudadanía un aplicativo web de recepción de acciones de tutela y hábeas corpus, que empezará a funcionar a partir del primero de julio de 2020¹²⁴⁴.

1992. El aplicativo contará con un canal unificado para la recepción de las acciones constitucionales, lo que permitirá una comunicación más directa que los correos electrónicos que inicialmente dispuso la Judicatura para el envío de estas acciones, como medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. Con esta herramienta, el ciudadano tendrá mayor

¹²⁴⁴

Ver Consejo Superior de la Judicatura pondrá a disposición un aplicativo web para envío de tutelas y hábeas corpus. 25 de junio de 2020. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/consejo-superior-de-la-judicatura-pondra-a-disposicion-un-aplicativo-web-para-envio-de-tutelas-y-habeas-corpus>

certeza de que su acción constitucional fue recibida por la Rama Judicial, pues el aplicativo generará un mensaje y código de recibo, además le llegará un correo electrónico de confirmación.

1993. Además, el Consejo Superior de la Judicatura puso a disposición de los usuarios de la administración de justicia y abogados, el directorio de correos electrónicos institucionales de la Rama Judicial, en donde podrán encontrar el correo electrónico institucional de los despachos judiciales, secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios, unidades técnicas del Consejo Superior de la Judicatura y, en general, de dependencias de la Rama Judicial, como canal de comunicación electrónica institucional¹²⁴⁵.

1994. En aras de contribuir a fortalecer el acceso a la justicia para los ciudadanos y la construcción de paz en medio de la pandemia, el 26 de junio de 2020 se anunció que Antioquia sería el primer departamento del país que adopta en su Plan Departamental de Desarrollo la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos (MRC). La Caja de Herramientas fue creada por el Ministerio de Justicia y el Departamento Nacional de Planeación, con apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con el objetivo de orientar la implementación y fomentar el uso de los MRC en el país, en especial en los municipios priorizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)¹²⁴⁶.

1995. Esta herramienta, incorporada en el Plan de Desarrollo de Antioquia, permitirá a las administraciones locales contar con el 'paso a paso', la ruta para la puesta en marcha en los 125 municipios del departamento de mecanismos como la conciliación en equidad, la conciliación en derecho, la mediación escolar, la mediación comunitaria y la mediación intercultural. La implementación de la Caja de Herramientas en Antioquia abrirá importantes escenarios para que los ciudadanos tengan cada vez más y mejores opciones para solucionar de manera oportuna, rápida y efectiva sus diferencias, especialmente en contextos rurales que incluyan controversias relacionadas con el uso y tenencia de la tierra.

¹²⁴⁵ Ver Instructivo para acceder a Directorio de Correos Electrónicos Institucionales de la Rama Judicial. 23 de junio de 2020. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/instructivo-para-acceder-a-directorio-de-correos-electronicos-institucionales-de-la-rama-judicial>

¹²⁴⁶ Ver Antioquia adopta la "Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos". 26 de junio de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/antioquia-adopta-la-caja-de-herramientas-en-m233todos-de-resolucion243n-de-conflictos>



1996. Por otra parte, el 27 de junio de 2020, mediante el Acuerdo PCSJA20-11581, el Consejo Superior de la Judicatura ratificó que a partir del 1° de julio se levantará la suspensión de términos judiciales. No obstante, continuarán suspendidos los términos en la Corte Constitucional hasta el 30 de julio para decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad y la eventual revisión de acciones de tutela. Igualmente, continuarán suspendidos los términos en los despachos judiciales de Leticia y Puerto Nariño (Amazonas), con las excepciones previstas en los artículos 3 al 13 del Acuerdo PCSJA20-11567¹²⁴⁷.

1997. Pese a esto, las condiciones actuales de salubridad exigen tomar todas las medidas que sean necesarias para que la presencia en las sedes de la Rama Judicial se restrinja al máximo, con el fin de proteger la salud de servidores judiciales, abogados, usuarios y ciudadanía en general. Por ello, como regla general, ninguna sede judicial o administrativa de la Rama Judicial tendrá atención presencial al público. La atención a los usuarios se adelantará a través de los medios y canales técnicos y electrónicos institucionales. En caso de requerirse, excepcionalmente, prestar el servicio de forma presencial, los visitantes podrán ingresar con cita o turno asignado, únicamente en los horarios establecidos por los consejos seccionales, solo al lugar autorizado y por un período de tiempo limitado, solo para las actividades estrictamente necesarias y con autorización expresa de los funcionarios judiciales.

1998. A partir de la expedición del Acuerdo PCSJA20-11581, los consejos seccionales definirán la apertura y cierre de las sedes al público, en atención a las condiciones locales de salubridad, movilidad, de infraestructura, o las disposiciones de las secretarías de salud u otras autoridades locales, o cualquier otra circunstancia justificada y asociada a la emergencia por el Covid-19. El Consejo determinó también que los consejos seccionales de la judicatura, en coordinación con las direcciones seccionales, se encargarán de hacer cumplir a los servidores judiciales y los usuarios de justicia, los protocolos de bioseguridad.

1999. Con estas decisiones el Consejo Superior de la Judicatura continúa procurando proteger la salud y seguridad de los servidores judiciales y de los

¹²⁴⁷

Ver Consejo Superior de la Judicatura ratifica levantamiento de suspensión de términos judiciales. 27 de junio de 2020. Disponible en https://www.ramajudicial.gov.co/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/tc8Glx9NJWBV/content/consejo-superior-de-la-judicatura-ratifica-levantamiento-de-suspension-de-terminos-judiciales?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_tc8Glx9NJWBV%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2

abogados y usuarios al tiempo que se garantiza el servicio de justicia para todos los colombianos.

2000. Al respecto, el 1° de julio, el Consejo Superior de la Judicatura destacó el buen suceso de la jornada, el respeto por las reglas de bioseguridad y el compromiso de los servidores judiciales, abogados y usuarios con la reactivación de la justicia a través de la virtualidad, en el primer día de restablecimiento completo ante el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales¹²⁴⁸.

2001. Los servidores judiciales concurrieron a las sedes respetando el aforo máximo, mientras que los usuarios y abogados se volcaron masivamente a las plataformas y canales virtuales que se pusieron al servicio de la ciudadanía. La alta concurrencia generó algunos inconvenientes técnicos que fueron siendo solucionados en la medida en que se presentaron. La mayoría de los despachos y sedes reportaron normalidad.

2002. Asimismo, con el propósito de continuar la prevención y contención de la pandemia del coronavirus, la Corte Suprema de Justicia anunció que a partir del 1° de julio la Corte Suprema, se abrieron todos los canales virtuales y telefónicos de atención al público y los usuarios. Al tiempo que se puede acceder desde las casas, virtual y telefónicamente, al servicio de la función pública que ofrecen las salas del máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria, se reanuda la plena vigencia de todos los términos judiciales en los expedientes que tramita la Corporación¹²⁴⁹.

2003. En este mismo sentido se pronunciaron la Sala Especial de Primera Instancia y la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema, a través de los Acuerdos 11 y 021, respectivamente, del 1° de julio de 2020, en los que se establecieron medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en asuntos de su competencia¹²⁵⁰.

¹²⁴⁸ Ver Judicatura destaca buen comportamiento ciudadano ante la utilización de la virtualidad en la Rama Judicial. 1° de julio de 2020. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/judicatura-destaca-buen-comportamiento-ciudadano-ante-la-utilizacion-de-la-virtualidad-en-la-rama-judicial>

¹²⁴⁹ Ver Atención virtual y telefónica de la Corte Suprema de Justicia desde el 1° de julio. 30 de junio de 2020. Disponible en <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2020/06/30/atencion-virtual-y-telefonica-de-la-corte-suprema-de-justicia-desde-el-1o-de-julio/>

¹²⁵⁰ Ver Sala Especial de Primera Instancia levanta suspensión de términos y Sala de Casación Civil levanta suspensión de términos y establece otras medidas. 1° de julio de 2020. Disponibles en <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/prensa/>



2004. Por otra parte, el Consejo Superior de la Judicatura ya arrancó con el Plan de Digitalización de expedientes judiciales priorizados que se encuentran activos en los despachos judiciales juzgados, tribunales y altas cortes. Este plan, que ya inició desde el mes de mayo en su primera fase con ocasión de la emergencia sanitaria, a través de la gestión interna de los despachos y dependencias judiciales, continuará en su siguiente fase con el apoyo especializado en gestión documental a la Rama Judicial, como parte del proceso de modernización y transformación digital de la Rama Judicial prevista en el Plan Sectorial de Desarrollo¹²⁵¹.

2005. Entre las ventajas de este Plan de Digitalización se encuentran acercar virtualmente el expediente judicial al juez y a las partes; administrar electrónicamente los documentos asociados al expediente, en condiciones de integridad, seguridad y disponibilidad; llevar a cabo una primera aproximación a una gestión documental electrónica, como parte del ciclo del proyecto hacia la transformación digital; y favorecer la migración de datos al nuevo sistema de gestión electrónica de procesos judicial, como columna vertebral del expediente electrónico, los servicios digitales y la justicia en línea para el ciudadano.

2006. Al respecto, el 2 de julio de 2020 la Ministra de Justicia instaló el seminario virtual ‘Medidas para el trámite de los procesos judiciales a través de medios virtuales’, evento que tuvo como objetivo analizar las principales medidas adoptadas en el marco de los Decretos 491 y 806 de 2020, especialmente las relacionadas con virtualización, digitalización de la justicia y medidas procesales para agilizar el trámite de procesos¹²⁵².

2007. En la primera jornada del seminario dirigido a la comunidad jurídica, que contó con más de 1.800 espectadores, expertos disertaron sobre trámites judiciales y arbitrales, procesos ante entidades administrativas con funciones jurisdiccionales y principios y fundamentos del Decreto 806. El seminario se estructuró con el fin de analizar las medidas más importantes en materia de virtualización de la justicia y agilización de trámites procesales, y con la idea de analizar no solo la justicia formal sino también la alternativa.

¹²⁵¹ Ver Plan de Digitalización de Expedientes Judiciales. Medidas Covid-19. 1º de julio de 2020. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/plan-de-digitalizacion-de-expedientes-judiciales-medidas-Covid-19>

¹²⁵² Ver “Espero que los decretos 491 y 806 permanezcan en el tiempo, pues el futuro es digital”: Ministra de Justicia. 2 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/espero-que-los-decretos-491-y-806-permanezcan-en-el-tiempo-pues-el-futuro-es-digital-ministra-de-justicia>

2008. Asimismo, durante la instalación de la segunda jornada del foro virtual 'Justicia Digital: un imperativo actual', la Ministra de Justicia manifestó que en plena pandemia por el Covid-19 se hace necesario hablar de digitalización para plantear el futuro con una nueva visión, pues se viene una 'nueva normalidad'. Asimismo, destacó que la digitalización y virtualización de la justicia es de trascendental importancia para el Gobierno del Presidente Duque, que concentra su atención en el Plan de Transformación Tecnológica, el cual está presente en el Plan Nacional de Desarrollo y obliga a darle prioridad a la introducción de la tecnología para el servicio del juez. Adicionalmente, con respecto a los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, la Ministra confirmó que la gran primera práctica virtual de este año en tal sentido será la Gran Conciliación Nacional, y que las leyes que regulan la conciliación van a ser unificadas en el Estatuto de Conciliación, el cual será presentado al Congreso como proyecto de ley el 20 de julio¹²⁵³.

2009. Por otra parte, es de destacar que la Sala Plena de la Corte Constitucional tomó la decisión de transformar y modernizar el trámite de revisión eventual de las acciones de tutela a través de medios electrónicos, desde el 31 de julio del año en curso, y no a través de más de 600.000 expedientes de papel como ha venido haciendo hasta ahora. Para dichos fines, los Despachos Judiciales del país deberán enviar la demanda de tutela, el fallo de primera instancia, así como el escrito de impugnación y la sentencia de segunda instancia, si los hubiere, sin perjuicio de que la Corte solicite documentos complementarios y, una vez seleccionada, la totalidad del expediente. Esta decisión será permanente y facilitará el trámite de más de 100.000 acciones de tutela que se han fallado por los jueces del país que no han sido remitidas a la Corte Constitucional¹²⁵⁴.

2010. Esta histórica decisión traerá más eficiencia, más eficacia y más transparencia en el trámite de la acción de tutela en todo el territorio nacional, e implicará un significativo ahorro económico para la nación y un importante aporte a la protección del medio ambiente.

¹²⁵³ Ver "Las oportunidades de la justicia están apareciendo a raíz de la crisis": Margarita Cabello Blanco. 3 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/las-oportunidades-de-la-justicia-est225n-apareciendo-a-ra237z-de-la-crisis-margarita-cabello-blanco>

¹²⁵⁴ Ver Histórica decisión de la Corte Constitucional transforma y moderniza el trámite de la Acción de Tutela. 6 de julio de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Hist%C3%B3rica-decisi%C3%B3n-de-la-Corte-Constitucional-transforma-y-moderniza-el-tr%C3%A1mite-de-la-Acc%C3%B3n-de-Tutela-8956>



2011. El 20 de julio de 2020, el Ministerio de Justicia radicó tres proyectos de ley que buscan acercar la justicia a los ciudadanos: el que regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, el que crea la Especialidad Agraria en la justicia ordinaria y el que establece el Estatuto de la Conciliación¹²⁵⁵.

2012. Frente a las comisarías de familia –puerta de entrada a la justicia para las víctimas de violencia en el contexto familiar– la iniciativa busca, además de fortalecerlas, establecer para ellas una competencia especializada y depurar sus funciones para que se concentren en la atención y protección de las personas agredidas. También pretende mejorar el cargo, remuneración y condiciones laborales del personal que labore en estos centros; crear un sistema de información que permita conocer las cifras de violencia que hoy se encuentran atomizadas y hacer seguimiento a las medidas de protección; y definir al Ministerio de Justicia como ente rector que garantice la orientación técnica de su funcionamiento para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control.

2013. De otro lado, el proyecto relacionado con la Ley Estatutaria que crea la Especialidad Agraria busca cumplir con el compromiso establecido en el punto 1 del Acuerdo Final de Paz y saldar una deuda histórica con los campesinos y campesinas del país, quienes requieren un juez cercano y especializado para dirimir los conflictos sobre la tierra. Cuenta con prerrogativas especiales para el acceso a la justicia de las mujeres rurales, privilegia el uso de los métodos de resolución de conflictos como primera opción antes que el litigio y crea la figura del facilitador como líder comunitario que estará formado para guiar a los ciudadanos en la ruta de acceso a la justicia o de resolución de la controversia.

2014. Finalmente, el Estatuto de la Conciliación pretende concentrar en un solo cuerpo normativo en materia de conciliación (en derecho y en equidad) todos los aspectos que deben ser objeto de regulación y que permitan promover su desarrollo en el país. Dicho Estatuto amplía los asuntos conciliables que no estén prohibidos por la ley, prioriza la gratuidad en la prestación del servicio de conciliación con la garantía de acceso para las personas en condición de vulnerabilidad y crea los programas locales de justicia en equidad, así como el Sistema Nacional de Conciliación.

¹²⁵⁵ Ver Ministerio de Justicia y del Derecho presenta tres proyectos de ley para favorecer el acceso a la justicia. 20 de julio de 2020. Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/ministerio-de-justicia-y-del-derecho-presenta-tres-proyectos-de-ley-para-favorecer-el-acceso-a-la-justicia>

2015. Por otra parte, en el marco de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura durante estos tiempos pandémicos, en los que se ha privilegiado el uso de los medios tecnológicos para la gestión judicial y administrativa, mediante la Circular PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 se expidió el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente, que debe ser cumplido por los servidores en las diferentes jurisdicciones, áreas de atención y niveles de la Rama Judicial y cuyo objeto es brindar parámetros y estándares técnicos y funcionales a funcionarios y empleados de los despachos judiciales para la digitalización (escaneo), producción, gestión y tratamiento estandarizado de los documentos y expedientes electrónicos¹²⁵⁶.

2016. Como parte de un proyecto de investigación en el desarrollo de tecnología para la justicia adaptada a la realidad local, el 27 de julio de 2020, durante una rueda de prensa, la Sala Plena de la Corte Constitucional presentó Pretoria, un sistema que se integra al ecosistema de soluciones digitales que apoyará y optimizará el proceso de selección, análisis y estructuración de las sentencias de tutela para revisión de la Corte Constitucional. Es el resultado de un proceso de liderazgo transformacional, centrado en la transparencia, la independencia y la innovación, que propende por la seguridad jurídica y la protección de los derechos fundamentales¹²⁵⁷.

2017. La plataforma podrá agrupar, analizar y clasificar información de más de 2.500 sentencias diarias que recibe la Corte, organizándolas por casos similares y criterios priorizados por la Corporación, para que ésta pueda identificar los casos más relevantes en su función de fortalecer el precedente judicial y garantizar en última instancia la justicia material.

2018. Adicionalmente, la Corte Constitucional contará con información de interés, con carácter estadístico sobre problemáticas ciudadanas, evidenciadas en las acciones de tutela, garantizando la justicia material, la protección y promoción de los derechos fundamentales de los ciudadanos, gracias a la visión integral que la herramienta genera.

2019. Pretoria hace parte de un ecosistema de trabajo virtual que está desarrollando la Corte para dar un giro en la forma en la que se tramitan

¹²⁵⁶ Ver Circular PCSJC20-27. 21 de julio de 2020. Disponible en http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJC20-27.pdf

¹²⁵⁷ Ver Pretoria, un ejemplo de incorporación de tecnologías de punta en el sector justicia. 27 de julio de 2020. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?PRETORIA-un-ejemplo-de-incorporaci%C3%B3n-de-tecnolog%C3%ADas-de-punta-en-el-sector-justicia-8970>



los cerca de 620.242 expedientes de tutela que se reciben anualmente en promedio. Su fase de implementación se facilitará con la remisión electrónica de expedientes, que por decisión de la Corte Constitucional y del Consejo Superior de la Judicatura comenzará a realizarse a partir del 31 de julio.

2020. En este mismo sentido, el 29 de julio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura expidió la Circular PCSJC20-29, dirigida a servidores judiciales, consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial, la cual presenta las indicaciones generales a seguir para el envío de expedientes de tutela a la Corte Constitucional con el fin de surtir el trámite de su eventual revisión. Los canales electrónicos de envío de tutela que empezarán a funcionar desde el 31 de julio de 2020 son: 1) el Sistema de gestión de procesos Justicia XXI Web (Tyba), para los despachos judiciales que tienen implementado el reparto y el registro de actuaciones del proceso de tutela por este sistema; y 2) la Plataforma Electrónica de Remisión de Tutelas creada por la Corte Constitucional, para quienes no tienen implementado el sistema anteriormente mencionado. Asimismo, se establecieron los criterios de excepcionalidad para el envío físico de expedientes de tutela, el soporte y apoyo técnico y las capacitaciones sobre los canales establecidos.¹²⁵⁸

2021. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en el marco de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia del Covid-19, se habían suspendido los términos de revisión eventual de tutelas en la Corte Constitucional y, en consecuencia, se interrumpió la remisión de expedientes de tutela por parte de los despachos judiciales desde el 17 de marzo hasta el 30 de julio de 2020.

2022. Cabe anotar que el Acuerdo 11567 del 5 de junio de 2020 ya había dispuesto la implementación de un plan de envío electrónico de los expedientes de tutela para el trámite eventual de revisión a la Corte Constitucional. Asimismo, el Acuerdo 11594 del 13 de julio de 2020 reguló la remisión de expedientes de tutela a la Corte Constitucional para el trámite de su eventual revisión, partiendo de la regla general del envío electrónico de los expedientes por dos canales principales de envío y unas actuaciones o documentos mínimos.

2023. Mediante el Acuerdo PCSJA20-11614 del 06 de agosto de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura decidió restringir el acceso a las sedes judiciales del país entre el 10 y el 21 de agosto de 2020 ante la necesidad

¹²⁵⁸

Ver Circular PCSJC20-29. 29 de julio de 2020. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/35666503/Circular+29.pdf/659a7c10-a606-43ca-a8c2-6d9528adc9ab>

de proteger la salud de los servidores judiciales, abogados y usuarios de la Rama Judicial. Los funcionarios y empleados de la Rama Judicial seguirán desarrollando el trabajo en casa y la no atención presencial al público, haciendo uso de las herramientas electrónicas, los medios técnicos de comunicación simultánea y, en general, los canales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura. De la restricción de acceso a las sedes judiciales quedan exceptuados los despachos de los municipios catalogados como no Covid¹²⁵⁹.

2024. Igualmente, el 06 de agosto de 2020, el Consejo de Estado puso a disposición de los usuarios del servicio de administración de justicia su nueva ventanilla virtual, un instrumento que le permitirá a los interesados adelantar la mayor parte de trámites ante la corporación sin tener que acudir a las dependencias físicas¹²⁶⁰.

2025. Gracias a la plataforma, que operará como un micrositio de la página web www.consejoestado.gov.co, los ciudadanos podrán interponer demandas y acciones especiales, presentar memoriales y escritos, acceder de manera remota a los expedientes y consultar estados, sentencias, edictos, traslados y fijaciones en lista mediante la cartelera virtual.

2026. El 14 de agosto de 2020, en el marco de la presentación del informe elaborado con el auspicio de Fedesarrollo sobre “Modernización de la administración de justicia a través de la inteligencia artificial”, la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura señaló las coincidencias que tiene con el direccionamiento que ha dado la Judicatura al Plan Integral de Transformación Digital de la Rama Judicial¹²⁶¹.

2027. En ese sentido, hizo énfasis en cuatro aspectos considerados por el Consejo Superior de la Judicatura en el proceso de transformación

¹²⁵⁹ Ver Acuerdo PCSJA20-11614. 06 de agosto de 2020. Disponible en actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA20-11614.pdf

¹²⁶⁰ Ver Consejo de Estado lanza ventanilla de atención virtual. 6 de agosto de 2020. Disponible en <http://www.consejodeestado.gov.co/news/consejo-de-estado-lanza-ventanilla-de-atencion-virtual/>

¹²⁶¹ Ver Judicatura avanza en proceso de transformación digital. 14 de agosto de 2020. Disponible en https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/zai7DnULM0bX/content/judicatura-avanza-en-proceso-de-transformacion-digital?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fweb%2Fconsejo-superior-de-la-judicatura%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_id%3D101_INSTAN-CE_zai7DnULM0bX%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2



digital de la Rama Judicial: la importancia del expediente digital; tener claro que el expediente digital no lo es todo y se desarrollan otras herramientas tecnológicas; ampliar la agenda de modernización y transformación digital y avanzar en ejercicios tempranos de inteligencia artificial. Igualmente, presentó como una buena práctica de la Rama Judicial durante la emergencia sanitaria la realización de cerca de 92.000 audiencias públicas y más de 200.000 reuniones virtuales.



VIII

ESFUERZOS PARA CONTRARRESTAR EL IMPACTO NEGATIVO DE LA CORRUPCIÓN EN EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME Y RECOMENDACIONES
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS



2028. Teniendo en cuenta que los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el Consejo de Derechos Humanos, prestan cada vez más atención a las repercusiones negativas de la corrupción sobre el disfrute de los derechos humanos y han formulado numerosas recomendaciones a los Estados Miembros con el fin de prevenirla y erradicarla¹²⁶².

2029. En atención a lo anterior, el Gobierno colombiano hizo un determinante llamado a los servidores públicos –ordenadores del gasto y supervisores– para que cumplan sin contemplaciones su deber de garantizar transparencia, legalidad e integridad en la contratación de productos y servicios para enfrentar la emergencia sanitaria derivada del Covid-19¹²⁶³.

2030. Así las cosas, mediante Circular Conjunta No. 100-008-2020 de la Vicepresidencia de la República, Secretaría de Transparencia, Función Pública y la Agencia de Contratación Pública se advirtió a los funcionarios públicos sobre las responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias durante la emergencia por Covid-19, e impartieron recomendaciones de transparencia y lineamientos que deben cumplir a la hora de invertir los recursos del Estado¹²⁶⁴.

2031. El documento señala las disposiciones que deben aplicarse en las diferentes etapas de contratación, que se resume en cinco puntos: i) la normatividad aplicable en la contratación pública, ii) medidas de transparencia para la contratación pública de bienes y servicios; iii) lineamientos en materia de gestión de riesgos de corrupción y de integridad pública; iv) acciones de promoción de la transparencia; el acceso a la información y la rendición de cuentas; y v) finalmente el seguimiento y monitoreo de la gestión en el marco del Sistema de Control Interno.

2032. La circular insiste en el imperativo de aplicar las normas que rigen al amparo de la Declaratoria de Emergencia Económica y Social, enunciadas

¹²⁶² Ver OACNUDH. Corrupción y derechos humanos. Consultado el 6 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.ohchr.org/SP/Issues/CorruptionAndHR/Pages/CorruptionAndHRIndex.aspx>

¹²⁶³ Ver Ceder espacios a corrupción en emergencia por Covid-19, es complicidad: Gobierno a ordenadores del gasto. 4 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ceder-espacios-a-corrupcion-en-emergencia-por-Covid-19-es-complicidad-Gobierno-a-ordenadores-del-gasto.aspx>

¹²⁶⁴ Ver Circular Conjunta No. 100-008-2020. Disponible en https://es.scribd.com/document/459833793/2020-05-03-Circular-Transparencia#from_embed

en la “Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19”, editada por Colombia Compra Eficiente.

2033. Al igual que, reafirma que los contratos para compras de bienes y servicios deben guardar directa relación con la mitigación de la pandemia, y realizarse teniendo en cuenta los precios del mercado para lo cual es necesario estructurar un estudio de trazabilidad de precios. Así como hacer minucioso seguimiento a la calidad de los productos, servicios y la entrega de los mismos.

2034. Enfatiza que la urgencia no significa incumplimiento de la ley y en la obligatoriedad de cumplir el principio de publicidad de contratación, conforme a los requisitos legales; soportar jurídicamente las decisiones, hacer uso de las plataformas e instrumentos de la Agencia Nacional de Contratación, e igualmente es importante identificar al beneficiario final, y tomar medidas razonables para verificar su identidad, entre otras. Hace igualmente un juicioso y detallado método sobre la forma adecuada de adelantar contrataciones de urgencia manifiesta, y el buen uso de los recursos públicos destinado a mitigar los efectos de la pandemia.

2035. Para el fortalecimiento de la transparencia a través del control ciudadano, se insta a los funcionarios encargados de la contratación a establecer mecanismos y canales de comunicación con la comunidad para que conozcan sobre las acciones a realizar, los procesos de seguimiento, el monitoreo de los contratos y a incentivar los procesos de denuncia.

2036. Adicionalmente, la Vicepresidencia de la República les recordó a todos los servidores públicos que el ordenamiento jurídico interno les exige “denunciar con inmediatez conductas presuntamente irregulares y delictivas, realizar debida valoración de los riesgos, actuar con total transparencia e integridad y aplicar correcta y cabalmente las disposiciones jurídicas contractuales; acciones indispensables para conjurar cualquier oportunidad que tengan los delincuentes” ¹²⁶⁵.

2037. Señalando además que, si bien la crisis sanitaria generada por la pandemia del coronavirus ha obligado medidas de excepción, y ha

¹²⁶⁵ Ver Ceder espacios a corrupción en emergencia por Covid-19, es complicidad: Gobierno a ordenadores del gasto. 4 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ceder-espacios-a-corrupcion-en-emergencia-por-Covid-19-es-complicidad-Gobierno-a-ordenadores-del-gasto.aspx>



habilitado mecanismos para agilizar adquisición de bienes y servicios, que permitan reaccionar con prontitud de cara a proteger la salud y la vida de los colombianos, pero, “ello no puede dar cabida a hechos de corrupción, crimen organizado, lavado de activos, abusos de poder; ni agilidad para gestionar recursos significa abrir puertas a la corrupción, ni acción u omisión son menos graves que fraude y malversación de fondos”¹²⁶⁶.

2038. De esta manera, las cuatro instancias del Gobierno, se unieron para velar por la puntual observancia en época de Pandemia de la ley y la ejecución de las funciones, por parte de los representantes legales de todas las entidades públicas colombianas, insistiendo en que la prevención de irregularidades de orden administrativo y situaciones susceptibles de hechos delictivos en celebración y ejecución de contratos, fortalecen los mandatos institucionales e incrementan la confianza ciudadana.

2039. Asimismo, el bloque anticorrupción conformado por la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación ha venido avanzando con determinación para garantizar la destinación correcta y legal de los recursos dispuestos para la atención de los colombianos durante la emergencia ocasionada por el Covid-19¹²⁶⁷.

2040. Es así, como la Fiscalía General de la Nación verificó más de 3.000 contratos suscritos desde la declaración de la emergencia económica y social, realizó 189 acciones investigativas y 393 inspecciones, y cumplió 264 órdenes de policía judicial en los 32 departamentos del país. En este momento hay 68 indagaciones abiertas y se hicieron 15 compulsas de copias a los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia.

2041. Del mismo modo, 10 personas más serán llamadas a interrogatorio en calidad de indiciados y se harán 23 imputaciones, en las que se solicitarán

¹²⁶⁶ Ver Ceder espacios a corrupción en emergencia por Covid-19, es complicidad: Gobierno a ordenadores del gasto. 4 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ceder-espacios-a-corrupcion-en-emergencia-por-Covid-19-es-complicidad-Gobierno-a-ordenadores-del-gasto.aspx>.

¹²⁶⁷ Ver Fiscalía General de la Nación imputará y solicitará medidas de aseguramiento contra 10 alcaldes, citará a interrogatorio en calidad de indiciados a 3 alcaldes más y a 3 gobernadores. 21 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-general-de-la-nacion-imputara-y-solicita-ra-medidas-de-aseguramiento-contra-10-alcaldes-citara-a-interrogatorio-en-calidad-de-indiciados-a-3-alcaldes-mas-y-a-3-gobernadores/>

medidas de aseguramiento contra contratistas, intermediarios y diversos funcionarios públicos.

2042. Por otra parte, en el marco de la conferencia virtual en la que fue socializada la circular 100-008-2020, que contiene directrices para garantizar una ejecución transparente, íntegra y legal de los dineros destinados a mitigar la crisis, la Vicepresidenta de la República hizo un llamado vehemente a los servidores públicos del país para que manejen con probidad y compromiso los recursos públicos en medio de la emergencia sanitaria por el Covid-19¹²⁶⁸.

2043. En su intervención, la Vicepresidenta indicó que “la flexibilidad en la contratación no significa laxitud en el cumplimiento de la ley, ni abandonar el propósito fundamental que es el uso de los recursos públicos para servir al bien común. La ejecución debe garantizar procesos íntegros y confiables, revisar siempre con quién se contrata y tener la debida diligencia para determinar siempre la necesidad del bien para poder enfrentar la pandemia”.

2044. En la conferencia virtual, dirigida a funcionarios y ciudadanía en general, participaron además la Secretaria de Transparencia, el Director de la Función Pública y el Director de Colombia Compra Eficiente, quienes explicaron en detalle las herramientas que ofrece el Sistema de Contratación Pública del Estado Colombiano para que los gerentes realicen procesos certeros y transparentes, así como una adecuada ejecución de los recursos públicos.

2045. Teniendo en cuenta que el Gobierno nacional ha destinado más del 11% del PIB para enfrentar la pandemia, celebrándose 64.473 contratos por urgencia manifiesta por un monto total que excede los 7 billones de pesos (USD 1.955.699 aprox.), la Vicepresidenta solicitó a los gerentes públicos que pongan a disposición de la ciudadanía, en tiempo real, toda la información relacionada con la ejecución de recursos y hagan uso de los mecanismos disponibles de rendición de cuentas permanente para que los esfuerzos se vean reflejados en una contratación transparente, íntegra y legal. Todo esto, para generar confianza y mejorar la relación Estado-Ciudadano.

¹²⁶⁸ Ver “La flexibilidad en la contratación, no significa laxitud en el cumplimiento de la ley”: Vicepresidenta a servidores públicos. 29 de mayo de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-flexibilidad-en-la-contratacion-no-significa-laxitud-en-el-cumplimiento-de-la-ley-Vicepresidenta-a-servidores-publicos.aspx>



2046. Por su parte, el Director de Colombia Compra Eficiente invitó a los ordenadores del gasto a que usen el portal de compras del Estado y que consulten los catálogos de compras eficientes, los cuales se han expedido durante la emergencia por Covid-19 con el objetivo de tener precios techo que no superen los del mercado. Asimismo, el Director de Función Pública destacó la importancia de las oficinas de control interno en esta coyuntura para generar alertas, mejorar procesos y activar el accionar de los entes de control cuando haya lugar. Por último, la Secretaría de Transparencia invitó a compartir información relevante sobre eventuales hechos de corrupción a través del correo (denunciacorrupcion@presidencia.gov.co), así como de los canales que han activado las entidades que hacen parte de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), e informó que, desde que fue declarado el Estado de Emergencia, en la Secretaría de Transparencia se han tramitado más de 440 actuaciones administrativas relacionadas con el Covid-19.

2047. Por otra parte, con el fin de fomentar la transparencia en la contratación pública por urgencia manifiesta ante la emergencia sanitaria derivada del Covid-19 incentivando el emprendimiento, el 5 de junio de 2020 arrancó “Datatón 2020, Datos contra el Covid y la corrupción”, convocatoria para que jóvenes colombianos diseñen herramientas innovadoras, a partir del uso de datos abiertos sobre presupuestos y compras públicas, que pongan freno a la corrupción¹²⁶⁹.

2048. El objetivo de esta “maratón de datos” por el emprendimiento y la transparencia en tiempos de pandemia es promover el uso de datos abiertos como herramienta clave para ejercer control social informado y simultáneamente, fomentar el desarrollo de soluciones en defensa de la transparencia y la lucha contra la corrupción en la inversión de los recursos públicos destinados para la emergencia causada por el Covid-19.

2049. La iniciativa es promovida por la Embajada Británica, el Fondo de Prosperidad del Reino Unido para Colombia, la Open Contracting Partnership (por sus siglas en inglés), institución defensora de la contratación pública justa y eficaz, en asocio con la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Transparencia.

¹²⁶⁹

Ver Arranca Datatón 2020, apuesta para combatir la corrupción, impulsando emprendimiento. 5 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Arranca-DATATON-2020-apuesta-para-combatir-la-corrupcion-impulsando-emprendimiento.aspx>

2050. Utilizando los datos abiertos disponibles de contratación pública, se debe desarrollar una herramienta con visualizaciones que permita identificar alertas tempranas en los procesos de contratación para la emergencia. La contratación de emergencia comprende: Equipo de Protección Personal (EPP) complejo, Insumos de emergencia (alimentos e insumos de primera necesidad), medicamentos, publicidad, y atención a población vulnerable.

2051. Igualmente, para reforzar la vigilancia y protección de recursos públicos destinados a atender la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia y Función Pública, como Presidente del Consejo Asesor de Control Interno, ordenaron a los jefes de control interno de las entidades públicas revisar y ajustar los Planes Anuales de Auditoría con el fin de incluir seguimientos especiales a los procesos de contratación derivados de la emergencia económica¹²⁷⁰.

2052. A través de la Circular Conjunta 10- 2020, se les pide a los jefes de control interno –como aliados estratégicos del Ejecutivo para la vigilancia de los recursos públicos– implementar medidas especiales y procedimientos inmediatos de verificación y seguimiento en la contratación, con la celeridad que demanda la crisis en todas las regiones del país.

2053. Además, se les solicita una vigilancia especial a nuevos contratos, en el marco de la urgencia manifiesta; identificar incumplimientos y responsables de procesos contractuales; establecer correctivos y acciones de mejora; habilitar canales para recibir las denuncias de la ciudadanía sobre eventuales riesgos de corrupción; apoyar a la Administración con el análisis de riesgos en la contratación; hacer seguimiento a los planes de acción que comienzan a surgir como contingencia; informar a los entes de control las presuntas irregularidades y evaluar la capacidad de las entidades para continuar la operación bajo las nuevas condiciones que impone la crisis; solicitar a la administración, incluidas las oficinas de planeación y de comunicaciones, que establezcan la información a publicar durante todo el proceso contractual y su ejecución, entre otras medidas.

2054. Por otra parte, en el marco del plan articulado denominado 'Transparencia por la emergencia', el 17 de junio de 2020 la Fiscalía General

¹²⁷⁰ Ver Gobierno amplía lupa a manejos de recursos por emergencia Covid-19. 6 de junio de 2020. Disponible en <https://mlrvicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-amplia-lupa-a-manejos-de-recursos-por-emergencia-Covid-19.aspx>



de la Nación puso en conocimiento resultados contundentes en defensa de los recursos públicos destinados a la atención de los colombianos afectados por la emergencia ocasionada por el Covid-19, informando que en los últimos 15 días verificó 180 nuevos contratos, que se suman a los más de 3.000 que habían sido revisados, abrió 177 indagaciones, así como se realizaron varias imputaciones de cargo a funcionarios públicos¹²⁷¹.

2055. Con el propósito de promover en los territorios administraciones transparentes, íntegras y con una estrategia coordinada y eficiente en la lucha contra la corrupción, el 19 de junio de 2020 se suscribió el “Pacto de Transparencia e Integridad” entre la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Transparencia, con 27 alcaldías de Caldas, a través del Gobernador del departamento¹²⁷².

2056. El Pacto permite que las entidades territoriales adopten los mejores estándares internacionales en materia de transparencia, lucha contra la corrupción y soborno transnacional, contenidos en la Convención Anticohecho de la OCDE, la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción y la Alianza para el Gobierno Abierto.

2057. En cuanto a la emergencia sanitaria y el uso de los dineros destinados en la pandemia, la Vicepresidenta destacó que el control social ha sido fundamental para alertar sobre posibles hechos de corrupción y es la garantía en ejecución con pulcritud de los recursos públicos. Al respecto, la Secretaría de Transparencia resaltó la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), como una estrategia de articulación entre entidades que, mediante el uso de canales de denuncias, participación ciudadana y transparencia, busca cercar a los corruptos y prevenir actos que atenten

¹²⁷¹ Ver Fiscalía General de la Nación imputará al gobernador suspendido de Chocó, cuatro alcaldes, dos oficiales y un suboficial del Ejército Nacional por presuntas irregularidades de contratación durante la emergencia sanitaria. 17 de junio de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-general-de-la-nacion-imputara-al-gobernador-suspendido-de-choco-cuatro-alcaldes-dos-oficiales-y-un-suboficial-del-ejercito-nacional-por-presuntas-irregularidades-de-contratacion-durante-la/>

¹²⁷² Ver Caldas suscribe pacto de transparencia y lucha contra la corrupción. 19 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Caldas-suscribe-pacto-de-transparencia-y-lucha-contra-la-corrupcion.aspx>

contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

2058. El 20 de junio de 2020 se realizó la premiación de la convocatoria “Datatón 2020: Datos contra el Covid y la Corrupción” para promover emprendimiento en tiempos de pandemia destinada a fomentar transparencia en contratación pública por urgencia manifiesta en el marco de la emergencia sanitaria, en la que se recibieron más de 80 innovadoras propuestas y participaron 133 estudiantes de universidades y emprendedores en 81 equipos de Bogotá Antioquia, Bolívar, Caldas, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Del total de inscritos, se preseleccionaron 27 equipos por el atractivo de la idea, su especificidad y concreción¹²⁷³.

2059. En desarrollo de la Datatón 2020, los participantes recibieron retroalimentación y mentorías sobre temas como: I) Medidas adoptadas por el Gobierno nacional en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, durante la emergencia causada por el Covid-19; II) Herramienta de Control Ciudadano Covid-19, Secop I y Secop II¹²⁷⁴; III) Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda; IV) Estándar de datos para las contrataciones abiertas y banderas rojas en materia de contratación pública; V) Flujo de trabajo en la ciencia de datos; e VI) Innovación pública.

2060. Por otra parte, la Vicepresidenta de la República celebró la aprobación del proyecto de ley que amplía los pliegos tipo a toda la contratación pública, en aras de garantizar mayor transparencia en los procesos de selección, contratación de obras públicas y asegurar pluralidad de participantes en las convocatorias, calificándolo como un trascendental avance en la lucha anticorrupción y una manera de optimizar el gasto de los recursos públicos¹²⁷⁵.

¹²⁷³ Ver Desde casa jóvenes emprendedores ganaron premios “Datatón 2020”. 20 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Desde-casa-jovenes-emprendedores-ganaron-premios-Datatón-2020.aspx>

¹²⁷⁴ Son las plataformas en la cual las Entidades Estatales deben publicar los Documentos del Proceso, desde la planeación del contrato hasta su liquidación. También permite a las Entidades Estatales y al sector privado tener una comunicación abierta y reglada sobre los Procesos de Contratación.

¹²⁷⁵ Ver “Pliegos tipo, enorme avance contra la corrupción”: Vicepresidenta. 24 de junio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Pliegos-tipo-enorme-avance-contra-la-corrupcion-Vicepresidenta.aspx>



2061. A partir de ahora, los documentos tipo serán adoptados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y comprenderán aspectos como los requisitos habilitantes; criterios de evaluación; factores técnicos y económicos; fomento de la industria, servicios y empleo local; aspectos técnicos; parámetros para los estudios de mercado, entre otros.

2062. El proceso estará en cabeza de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través de mesas técnicas, con participación de otros sectores de la sociedad, incluida la academia. La Agencia deberá entregar un cronograma de trabajo y plan de acción para la implementación gradual.

2063. De otro lado, el 7 de julio de 2020, durante la reunión de la Comisión Nacional de Moralización –máxima instancia de articulación interinstitucional del Estado colombiano en materia de transparencia y lucha contra la corrupción–, el Presidente de la República instruyó a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para que lidere la elaboración de un proyecto de ley integral de lucha contra la corrupción, con el objetivo de que se radique este 20 de julio en el Congreso de la República¹²⁷⁶.

2064. Adicionalmente, el Jefe de Estado solicitó a los organismos de control fortalecer el seguimiento a los cuantiosos recursos destinados al sector salud y a las contrataciones relacionadas con la atención de la pandemia por el Covid-19. Además, anunció que en los próximos días se procederá a la sanción de la Ley de Pliegos Tipo, norma a la que consideró como uno de los avances legislativos más importantes del país en materia de lucha anticorrupción.

2065. El 22 de julio de 2020, la Vicepresidenta de la República participó en el acto de sanción de la Ley de Pliegos Tipo, con la que se pone fin a la llamada “contratación a dedo”. La alta funcionaria señaló que este es un paso fundamental en la lucha contra la corrupción en el país, ya que se acaba con

¹²⁷⁶

Ver Gobierno prepara proyecto de ley integral de lucha contra la corrupción. 8 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-prepara-proyecto-de-ley-integral-de-lucha-contra-la-corrupcion.aspx>

el diseño de contratos direccionados a proponentes únicos y se reglamentan objetivamente las características para la contratación¹²⁷⁷.

2066. Es de resaltar que durante el Sexto Encuentro del Equipo Transversal de Secretarios Generales y Jefes de Control Interno, se presentó el Plan de Austeridad previsto en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.¹²⁷⁸ Al respecto, la vicepresidenta de la República, Marta Lucía Ramírez, manifestó que todos los servidores públicos del país deben combinar la austeridad y la eficiencia en el gasto público, precisando que “Eficiencia no significa dejar de gastar, es gastar siempre con los mejores criterios, obviamente de pertinencia, de costo, de razonabilidad de las decisiones que se toman, pero también con toda la transparencia”¹²⁷⁹.

2067. El 6 de agosto de 2020, en el marco del balance realizado por la Vicepresidenta de la República al cumplirse dos años del Gobierno del Presidente Iván Duque, fue informado que la Secretaría de Transparencia ha tramitado 3.337 denuncias de corrupción procesadas por los canales oficiales e identificadas a través de monitoreo de medios, cuyo traslado ante los organismos de control ha contribuido de forma positiva al impulso en las investigaciones y a crear confianza en el ciudadano frente a las instituciones. Todo ello en el marco de la emergencia por Covid-19, desde el 1° de abril hasta el 30 de junio de 2020¹²⁸⁰.

2068. El 12 de agosto de 2020, la Vicepresidenta de la República, la Auditora General de la República y la Secretaria de Transparencia firmaron

¹²⁷⁷ Ver “No descansaremos en la búsqueda de la transparencia en todas las instancias del Estado y de la sociedad. La corrupción nos ha robado oportunidades, ha retrasado nuestro desarrollo como país” Vicepresidenta. 22 de julio de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/No-descansaremos-en-la-busqueda-de-la-transparencia-en-todas-las-instancias-del-Estado-y-de-la-sociedad-La-corrupcion.aspx>

¹²⁷⁸ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201009%20DEL%2014%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>

¹²⁷⁹ Ver “Gobierno nacional presenta plan de austeridad en el gasto público para afrontar la pandemia” Función Pública. 23 de julio de 2020. Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/gobierno-nacional-presenta-plan-de-austeridad-en-el-gasto-p-c3-bablico-para-afrontar-la-pandemia

¹²⁸⁰ Ver Logros dos años - Construyendo una Colombia más equitativa, moderna y competitiva: Vicepresidenta. 6 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Logros-dos-anos-Construyendo-una-Colombia-mas-equitativa-moderna-y-competitiva-Vicepresidenta.aspx>



un memorando de entendimiento que permite fortalecer la alianza contra la corrupción y poner la lupa en las Contralorías territoriales. La suscripción, que contó como testigo con el Vicecontralor General de la República, busca que la cooperación interinstitucional permita aunar esfuerzos, conocimientos, buenas prácticas internacionales de la OCDE para fortalecer y refinar el control fiscal, y que la prevención se convierta en la mejor estrategia para erradicar la corrupción¹²⁸¹.

¹²⁸¹

Ver Vicepresidencia y Auditoría General unen esfuerzos contra la corrupción. 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidencia-y-Auditoria-General-unen-esfuerzos-contra-la-corrupcion.aspx>



IX

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ DURANTE LA PANDEMIA

INFORME Y RECOMENDACIONES
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS



2069. Según lo dio a conocer la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación¹²⁸², durante los primeros tres meses del Aislamiento Preventivo Obligatorio, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Paz (OCAD) ha adelantado ocho sesiones virtuales en las que se aprobaron 35 proyectos por 255.000 millones de pesos (USD 69.509.645 aprox.), muestra de que la pandemia no ha detenido el avance de la Política de Paz con Legalidad en los territorios más vulnerables. De los 255.000 millones de pesos aprobados, 234.000 millones de pesos (USD 63.799.807 aprox.) se destinaron a 27 proyectos en municipios cobijados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

2070. Para darle continuidad al desarrollo de los PDET se ha contactado a los gobiernos departamentales y municipales para hacer un diagnóstico de los municipios en frentes relacionados con la atención inmediata de la emergencia.

2071. Así, el Ministerio de Salud, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) presentaron al Fondo Multidonante un proyecto por 4,6 millones de dólares, enfocado a municipios PDET, para adquirir elementos de protección para personal de salud, contratación de epidemiólogos, compra de insumos y equipos para aumentar las capacidades de atención y vigilancia epidemiológica, entre otros.

2072. También, con una asistencia promedio de 200 personas, el Gobierno nacional ha realizado 12 sesiones virtuales correspondientes a los PDET de sur de Bolívar, Macarena (Guaviare), sur de Córdoba, Alto Patía y norte del Cauca, Bajo Cauca y nordeste antioqueño, Urabá, Montes de María, Pacífico y frontera nariñense, Sierra Nevada y Perijá, Catatumbo, Putumayo y Pacífico medio.

2073. En este contexto, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) efectuó la entrega de 55 proyectos estructurados a más de 30 alcaldías por un valor aproximado de 40 mil millones de pesos (USD 10.906.989 aprox.).

¹²⁸² Ver Tres meses de cuarentena / En tiempos de Covid-19, la Paz con Legalidad mantiene su paso firme hacia la estabilización de los territorios más vulnerables. 23 de junio de 2020. Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Tres-meses-de-cuarentena-tiempos-Covid-19-Paz-con-Legalidad-mantiene-su-paso-firme-hacia-estabilizacion-territorios-200623.aspx>

2074. Con respecto al mecanismo de Obras por Impuestos, este continuó con sus cronogramas de manera virtual y se aprobaron 17 proyectos, por un valor de 121.000 millones de pesos (USD 32.986.483 aprox.), que beneficiarán a 63 municipios.

2075. De igual manera, la Consejería Presidencial para la Estabilización indicó que más de 10 medidas fueron adoptadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) para enfrentar el Covid-19 y darle continuidad a la ruta de reincorporación.

2076. Por ejemplo, a través de la Resolución 0843 de 2020, las 11.492 personas que se encuentran activas en el proceso de reincorporación tendrán garantía de acceso a la asignación mensual (90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) hasta agosto de 2020.

2077. Además, la ARN, mediante el Decreto 570 de 2020, impulsó el apoyo económico excepcional de 160.000 pesos (USD 44 aprox.) que durante tres meses van a recibir 3.193 personas activas en el proceso de reintegración, quienes actualmente no reciben los beneficios económicos propios del programa.

2078. En este mismo plan de reincorporación, durante la emergencia por el Covid-19 se han aprobado 54 proyectos productivos colectivos que benefician a 2.585 personas, por valor de 29.093 millones de pesos (USD 7.932.244 aprox.).

2079. A lo anterior se suma que en dos sesiones virtuales del Consejo Nacional de Reincorporación se aprobaron cinco proyectos en beneficio de 105 personas, por valor de 1.309 millones de pesos (USD 356.840 aprox.).

2080. En los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) se han entregado 6.490 kits personales de desinfección y 26 kits colectivos de aseo y desinfección de áreas comunes.

2081. Asimismo, el Gobierno ha entregado 2.142 ayudas alimentarias y elementos de aseo y desinfección para la población en reintegración y reincorporación en Antioquia, Chocó, Santander, Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, Bogotá, Huila, Eje Cafetero, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Nariño.

2082. Cabe destacar que también se realizó una alianza entre la ARN, Teleperformance, Productos Roche, la Fundación Juan N. Corpas y la Fundación



Clínica Hospital Juan N. Corpas, con el fin de brindar teleorientación en salud a 7.316 exintegrantes de las FARC y sus familiares que habitan en los AETCR.

2083. De otro lado, se adoptaron protocolos virtuales de asistencia técnica con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para el seguimiento a los procesos de ejecución de las unidades productivas.

2084. Asimismo, con respecto al Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), la Consejería tomó las medidas pertinentes para evitar la suspensión de los pagos a los campesinos y continuar con la entrega de productos en territorio, observando las disposiciones de protección de las poblaciones. Entre el inicio de la contingencia por el Covid-19 y el mes de junio se han emitido 16.582 pagos en 45 municipios con el Banco Agrario. Estos pagos, por 33.164 millones de pesos (USD 9.040.873 aprox.), se vienen cumpliendo semanalmente.

2085. Igualmente, en materia de Seguridad Alimentaria, que consiste en la entrega de insumos y herramientas a las familias del PNIS, el proceso se mantuvo para pequeños grupos, con el fin de proteger la salud y la vida.

2086. Por último, durante la pandemia se han realizado 12.464 entregas de insumos para huerta, en los municipios de Tumaco (Nariño), Cáceres y Anorí (Antioquia), Puerto Libertador y San José de Uré (Córdoba), San José del Guaviare y Miraflores (Guaviare) y Puerto Rico (Meta).

2087. De otra parte, a través del Decreto 902 del 30 de junio de 2020¹²⁸³, se amplió el plazo para que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, continuara la gestión de adquisición de los predios para los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural. El término inicial para la vigencia 2020 era de seis (6) meses, sin embargo, con posterioridad a la declaratoria de Emergencia Sanitaria y las disposiciones del aislamiento obligatorio, se suspendieron los procesos de compra de predios que se encuentran activos. dado que estos se componen de actividades de campo, como el diligenciamiento del formato de oferta voluntaria, programación del levantamiento topográfico, avalúos, entre otras. En este sentido, se amplió el término de la condición resolutoria señalada en

¹²⁸³ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20902%20DEL%2030%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

el parágrafo del artículo 2.2.1.5.5.2 del Decreto 1071 de 2015, en un término igual, esto es doce (12) meses, para que la entidad encargada del proceso de adquisición logre acreditar ante la entidad otorgante la adquisición del predio para los beneficiarios de su programa estratégico.

2088. El 13 de agosto de 2020, durante su participación en la mesa de conversación sobre 'Avances de la reincorporación a tres años de la dejación de armas', el Fiscal General de la Nación reveló resultados significativos en las investigaciones de los crímenes contra reincorporados de las extintas FARC y sus familiares¹²⁸⁴.

2089. Gracias a las acciones institucionales definidas y el enfoque territorial que se le ha dado a los procesos investigativos, se pasó de un 40.5% de esclarecimiento, registrado en enero de 2020, a 50.5% en agosto. Es decir que, a la fecha, hay avances importantes en 153 de las afectaciones cometidas contra personas reincorporadas y sus familiares.

2090. De los hechos esclarecidos, en 38 hay condenas, 32 están en etapa de juicio, 30 siguen en fase de investigación con imputación y judicialización de los implicados, y dos fueron precluidos por muerte del procesado. Las acciones investigativas de la Fiscalía dan cuenta de que en 77.7% de las afectaciones esclarecidas, los directos responsables son las organizaciones criminales como los grupos residuales, 'Clan del Golfo' y ELN.

2091. El Fiscal General indicó que estos resultados son producto del trabajo articulado de las diferentes direcciones de la entidad, de la acción conjunta con otras entidades como la Policía Nacional y del fortalecimiento de la Unidad Especial de Investigación, que creció en 40 funcionarios más, entre fiscales, analistas y policía judicial, que representa un incremento del 25% en la capacidad investigativa. Finalmente, el Fiscal destacó el trabajo que se ha consolidado con la Jurisdicción Especial de Paz (JEP).

2092. Finalmente, es necesario hacer referencia al artículo 4° del Decreto 1407 de 2017, el cual establece que los exintegrantes de las FARC-EP que en su momento suscribieron el inventario de los bienes de que trata el Decreto Ley 903 de 2017 deben garantizar la entrega material de cada bien incluido en

¹²⁸⁴

Ver Fiscalía General de la Nación ha esclarecido 50.5% de los crímenes contra reincorporados y sus familiares. 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/fiscalia-general-de-la-nacion-ha-esclarecido-50-5-de-los-crimenes-contra-reincorporados-y-sus-familiares/>



este y son responsables por su cuidado e integridad hasta el momento en que se realice dicha entrega material. Con ocasión de la situación de emergencia sanitaria nacional, fue necesario expedir el Decreto 1080 del 31 de julio de 2020¹²⁸⁵, con el fin de extender el plazo para dicha entrega, hasta el 31 de diciembre de 2020.

¹²⁸⁵ Documento Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201080%20DEL%2031%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>



X

SEGUIMIENTO A MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL

INFORME Y RECOMENDACIONES
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS



2093. En primera instancia y, ante la emergencia sanitaria suscitada por el Covid-19, el Fiscal General de la Nación dispuso de un fiscal especializado para coordinar las investigaciones relacionadas con el posible incumplimiento y desatención de todas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno nacional y las autoridades de salud, que conlleven a los delitos de violación de medidas sanitarias y propagación de epidemia, contemplados en los artículos 368 y 369 del Código Penal.

2094. El equipo de fiscales seccionales a nivel nacional asumirá en su jurisdicción las indagaciones por los hechos detectados en sus regiones, con el acompañamiento permanente de un fiscal coordinador, quien tendrá el apoyo técnico de médicos y de policía judicial. Esta articulación será monitoreada por el despacho de la Vicefiscal General de la Nación, y la delegada de Seguridad Ciudadana¹²⁸⁶.

2095. Se debe destacar que, gracias al trabajo articulado de los equipos de fiscales y de los diferentes grupos de policía judicial (CTI y Sijín), al 9 de abril de 2020 se han conocido 118 casos de presunto incumplimiento de las disposiciones sanitarias y otras conductas asociadas: 47 hechos están en indagación, 69 en etapa de investigación y 2 fueron archivados. En 33 de los 69 casos en investigación, la Fiscalía ha judicializado a los presuntos responsables a través de audiencias virtuales, debiéndose informar que 36 de los procesados también están vinculados a otros delitos que habrían cometido durante el período de aislamiento preventivo obligatorio¹²⁸⁷.

2096. Igualmente, la Fiscalía General de la Nación priorizó las investigaciones relacionadas con violencia basada en género durante el período de aislamiento preventivo, con el propósito de avanzar en la efectiva judicialización de los responsables y garantizar la protección de las víctimas. En ese sentido, mantuvo el modelo de denuncia y dispuso de toda la capacidad humana, científica y logística para avanzar con determinación en el esclarecimiento de estos hechos.

¹²⁸⁶ Ver Fiscalía investiga casos de personas que habrían desatendido restricciones y medidas sanitarias por Covid-19. 17 de marzo de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-investiga-casos-de-personas-que-habrian-desatendido-restricciones-y-medidas-sanitarias-por-covid-19/>

¹²⁸⁷ Ver Fiscalía supera el centenar de investigaciones por violación de medidas decretadas para evitar la propagación del coronavirus. 9 de abril de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-supera-el-centenar-de-investigaciones-por-violacion-de-medidas-decretadas-para-evitar-la-propagacion-del-coronavirus/>

2097. Asimismo, entendiendo la complejidad de los escenarios de violencia en los hogares, adoptó un protocolo interno para fiscales e investigadores, de tal manera que garanticen rapidez y efectividad en las indagaciones, que comprende:

1) Recepción de denuncias 24 horas al día, los 7 días de la semana, las cuales se podrán interponer a través del centro de contacto de la Fiscalía (línea 122 desde celular), en el aplicativo 'ADenunciar' (disponible en www.fiscalia.gov.co – www.policia.gov.co, o al correo electrónico denunciaanonima@fiscalia.gov.co;

2) Equipo nacional y seccional para violencias basadas en género: en las 35 seccionales de la Fiscalía se cuenta con un equipo de fiscales e investigadores destacados para avanzar en los procesos por violencia basada en género. Adicionalmente, se realiza un especial seguimiento y son impulsados desde el nivel central los casos en los que se detecta riesgo para las víctimas, con el propósito de activar las medidas de protección necesarias;

3) Acompañamiento: la Delegada para la Seguridad Ciudadana dispuso de un equipo de 11 personas, 5 fiscales (un coordinador, uno para violencia intrafamiliar, dos para violencia sexual y otro para feminicidio) y 6 analistas para asesorar a los fiscales de cualquier región del país;

4) Formación a funcionarios: desde la Dirección de Altos Estudios de la Fiscalía se han promovido capacitaciones a los funcionarios, en temática como: atención a las víctimas de violencia basada en género durante la contingencia del coronavirus, prevención del feminicidio y otras formas de violencia intrafamiliar, herramientas tecnológicas para el desarrollo de audiencias virtuales, recepción de denuncias de violencia intrafamiliar e identificación del riesgo y;

5) Trabajo articulado con Comisarías de Familia: la Fiscalía trabaja articuladamente con comisarías de familia para fortalecer sus competencias de policía judicial. Durante el período de aislamiento obligatorio se dispuso el acompañamiento de asesores del cuerpo técnico de investigación en cada una de las Direcciones Seccionales, en caso de requerir acompañamiento técnico.

2098. A partir de abril de 2020, se fortaleció el Centro de Contacto para la atención de los casos de violencia basada en género, se unificaron formatos para hacer el proceso más dinámico y eficiente, se están realizando capacitaciones para mejorar la capacidad de análisis de los investigadores y



agentes del Centro de Contacto y se designó un fiscal delegado para el apoyo jurídico de los casos de mayor complejidad¹²⁸⁸.

2099. En adición, mediante el Memorando 0006 del 17 de abril de 2020, se dieron recomendaciones para el impulso de procesos de violencia intrafamiliar, tales como: priorización de la violencia intrafamiliar, aplicación de los instrumentos de valoración del riesgo, solicitud de medidas de protección y atención a víctimas, análisis de reincidencia para, de ser procedente, generar acumulación de procesos, fortalecer las indagaciones con mayores elementos materiales probatorios y de ser necesario, solicitar órdenes de captura¹²⁸⁹.

2100. Entre el 20 de marzo y 4 de abril del año en curso, el Centro de Contacto de la Fiscalía recibió 578 llamadas por violencia basada en género, y a través de los diferentes canales de recepción de denuncias se atendieron por día: 55 casos de violencia sexual y 132 de violencia intrafamiliar, lo que evidenció una reducción en estos hechos, en el entendido de que, diariamente, se conocían 132 denuncias por violencia sexual y 393 por violencia intrafamiliar.

2101. Por disposición del Fiscal y de la Vicefiscal General de la Nación se seguirá fortaleciendo la capacidad investigativa para esclarecer los casos relacionados con violencia basada en género, y serán optimizados los modelos de recepción de denuncias de tal manera que se evite la revictimización¹²⁹⁰.

2102. De otro lado, con el ánimo de trabajar articuladamente, actuar de manera oportuna y unificar capacidades para constatar la óptima administración de los dineros destinados a garantizar la atención de los colombianos y controlar la propagación del coronavirus, fue diseñada una estrategia de vigilancia y control denominada “Transparencia para la Emergencia”, construida por el bloque anticorrupción compuesto por la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. En este sentido, se han llevado a cabo 16 sesiones, en las cuales la Contraloría efectúa acción preventiva sobre 17486 contratos a nivel nacional, además de encontrarse analizando 50 casos. De estos se han

¹²⁸⁸ Ver Documento Resumen Estrategias de la FGN Covid-19. 2 de mayo de 2020. Fiscalía General de la Nación.

¹²⁸⁹ Ibíd.

¹²⁹⁰ Ver Fiscalía fortalece investigación y judicialización de hechos de violencia basada en género durante el periodo de aislamiento preventivo. 6 de abril de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-fortalece-investigacion-y-judicializacion-de-hechos-de-violencia-basada-en-genero-durante-el-periodo-de-aislamiento-preventivo/>

iniciado 21 actuaciones especiales en la Unidad de Reacción Inmediata de la DIARI, 7 indagaciones preliminares en la Unidad de Responsabilidad Fiscal y 21 en la Unidad de Investigaciones Especiales. Finalmente, existe un proceso de responsabilidad fiscal en la Unidad Anticorrupción. Y en sentido similar, para garantizar el máximo nivel de transparencia en la contratación pública durante la pandemia ocasionada por el Covid-19, el 28 de abril de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” presentó la “Guía de Transparencia para Contratar Durante la Pandemia”¹²⁹¹.

2103. Asimismo, se acordó constituir una mesa técnica de carácter permanente que, como puesto de control unificado, revisará las quejas y denuncias interpuestas por la ciudadanía, así como los hallazgos de irregularidades en el manejo de los asuntos relacionados con la emergencia social y económica, para tomar las acciones inmediatas correspondientes a las competencias de los tres organismos. Semanalmente se informará al país sobre los casos de impacto nacional y regional que presenten indicios de corrupción y desgreño administrativo, para definir el ejercicio articulado de la acción fiscal, disciplinaria y penal contra funcionarios aforados y no aforados, y particulares. Se definió también que los equipos de las tres entidades actuarán integrados en los territorios para facilitar una mayor eficiencia en las investigaciones, con el compromiso de reportar al país los hallazgos y las decisiones que se tomen por cada una de las entidades.

2104. Para este trabajo conjunto, la Fiscalía General dispuso de 9 fiscales especializados y locales que, con apoyo de 16 asistentes de fiscal y 80 investigadores del CTI, han recopilado material probatorio y solicitado información a 1.005 municipios del país, 5 distritos especiales y 6 entidades de orden nacional, con el propósito de verificar 31.938 contratos suscritos durante la emergencia sanitaria. Hasta el momento han sido revisados 909 contratos, cuyo valor asciende a 667 mil millones de pesos (USD 186.667.025 aprox.).

2105. Gracias a este trabajo conjunto, en 13 contratos, las entidades cuestionadas han reformulado unilateral o bilateralmente el valor de los mismos o han dado por terminados los contratos. De esta forma, se ha evitado que se pierdan 17 mil millones de pesos (USD 4.300.000 aprox.).

2106. Es de anotar que, hasta el momento, se han abierto investigaciones preliminares contra el Ministro de Agricultura y otros funcionarios del orden

¹²⁹¹

Colombia Compra Eficiente. Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19. Disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/v5_guia_de_transparencia_en_la_contratacion_en_la_pandemia_Covid-19.pdf.



nacional, así como contra los Gobernadores de Vichada, Magdalena, San Andrés y Arauca, este último con dos casos, cuyos procesos se seguirán ante la Corte Suprema de Justicia, y en los próximos días serán abierta indagaciones contra otros tres gobernadores. Adicionalmente, hay 38 casos en indagación preliminar, con apertura de noticia criminal contra 41 funcionarios municipales en Atlántico, Valle del Cauca, Cundinamarca, Cesar, Sucre, Bolívar, La Guajira, Nariño, Antioquia, Quindío y Santander.

2107. De igual manera, se encuentra habilitados y a disposición de la ciudadanía el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación (línea telefónica 122), así como la plataforma “ADenunciar” (disponible en www.fiscalia.gov.co y www.policia.gov.co), para recibir las denuncias de la ciudadanía en materia de corrupción¹²⁹².

2108. Adicionalmente, la Fiscalía General de la Nación, en el marco de la estrategia contra la corrupción frente al manejo de los recursos por parte de funcionarios del Estado, producto de la situación económica por efecto de la pandemia del coronavirus, tomó la determinación de realizar operativos con el apoyo de la policía judicial del Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, y la Sijín, con el objeto de verificar si se están haciendo cobros excesivos en los productos de la canasta familiar y castigar penalmente actos ilegales de productores, vendedores y distribuidores de alimentos básicos, y al mismo tiempo, las actuaciones de las administraciones locales, regionales y nacionales frente a la negligencia del control de abusos contra los ciudadanos. Los sitios en los que la Fiscalía ha tenido labor de verificación en Bogotá son la central de Abastos, y las plazas de mercado de las Flores, Fontibón, Restrepo y Quirigua¹²⁹³.

2109. Asimismo, la Fiscalía adelantó actividades de verificación de precios y calidad de medicamentos y productos de la canasta familiar en el departamento del Valle, específicamente en 17 establecimientos comerciales de los municipios de Roldanillo y Yotoco, y en tiendas y almacenes de suministro de alimentos en el municipio de Sevilla¹²⁹⁴, en cumplimiento de

¹²⁹² Ver Fiscalía abrió investigaciones contra cuatro gobernadores y un ministro por presuntas irregularidades de contratación durante emergencia sanitaria. 24 de abril de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-abrio-investigaciones-contra-cuatro-gobernadores-y-un-ministro-por-presuntas-irregularidades-de-contratacion-durante-emergencia-sanitaria/>

¹²⁹³ Ver Comunicado de prensa 218. 21 de abril de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/comunicado-de-prensa-218/>

¹²⁹⁴ Ver Con fines de investigación, la Fiscalía verificó precios y estado de productos de la canasta familiar en Sevilla (Valle). 28 de abril de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seguridad-ciudadana/con-fines-de-in->

la Resolución 2059-28B del 21 de marzo del 2020, emitida por el Gobierno nacional, para evitar el acaparamiento y sobreprecios en los precios¹²⁹⁵.

2110. Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación dispuso de acciones especiales para avanzar en los procesos investigativos contra las organizaciones narcotraficantes y perseguirlas con determinación durante el período de aislamiento preventivo decretado para controlar la propagación del Covid-19. La articulación de capacidades de la Dirección Especializada contra el Narcotráfico de la Fiscalía, las autoridades nacionales y los cuerpos de seguridad de otros países, ha permitido ejecutar 25 operaciones estructurales desde el pasado 16 de marzo.

2111. La ofensiva dirigida contra las redes criminales que se lucran del tráfico transnacional de estupefacientes deja hasta el momento 21 personas capturadas, 41 laboratorios de producción de droga intervenidos, y cerca de 3 toneladas y media de clorhidrato de cocaína y algo más de 2 toneladas de marihuana incautadas. Los principales resultados se han obtenido en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Sucre y Cundinamarca.

2112. Sobresale la operación denominada 'Resplendor II', en la que fueron ubicados y afectados 41 complejos narcotraficantes en Antioquia, Córdoba y Bolívar. En las diligencias fueron incautados insumos químicos sólidos y líquidos, maquinaria utilizada para el procesamiento de cocaína, y abundante material probatorio¹²⁹⁶.

2113. Ahora bien, en cuanto la expedición del Decreto 546 del 14 de abril de 2020, la Fiscalía General de la Nación respaldó la salida de personas privadas de la libertad contempladas en la norma de emergencia, acompañando el esfuerzo del Gobierno nacional para enfrentar la crisis derivada por los efectos del coronavirus y demostrando la cooperación armónica y responsable que existe entre la Judicatura, el Gobierno nacional y la Fiscalía General de la Nación.

[vestigacion-la-fiscalia-verifico-precios-y-estado-de-productos-de-la-canasta-familiar-en-sevilla-valle/](#)

¹²⁹⁵

Ver Fiscalía continúa actividades de verificación de precios y calidad de medicamentos y productos de la canasta familiar en el departamento del Valle. 4 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-continua-actividades-de-verificacion-de-precios-y-calidad-de-medicamentos-y-productos-de-la-canasta-familiar-en-el-departamento-del-valle/>

¹²⁹⁶

Ver Fiscalía fortalece su estrategia investigativa contra el narcotráfico durante la emergencia sanitaria. 29 de abril de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-fortalece-su-estrategia-investigativa-contra-el-narcotrafico-durante-la-emergencia-sanitaria/>



2114. En este sentido, el Fiscal General de la Nación y su equipo iniciaron la construcción de un plan de aplicación del decreto legislativo de emergencia, en el marco de las competencias legales y constitucionales de la entidad. Igualmente, llamó la atención a las autoridades municipales y departamentales para que, rápidamente y con la urgencia que amerita esta emergencia, garanticen las condiciones de las personas privadas de la libertad con medidas de aseguramiento y condenadas que se encuentran en los centros transitorios de detención como estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata (URI), y otros, esto conforme al Artículo 27 del Decreto 546¹²⁹⁷.

2115. Es de anotar que, en su momento, la Fiscalía presentó al Presidente de la República y a la Ministra de Justicia sus consideraciones¹²⁹⁸ sobre el

¹²⁹⁷ Ver Fiscalía respalda decreto de salida de personas privadas de la libertad para controlar propagación de coronavirus. 15 de abril de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-respalda-decreto-de-salida-de-personas-privadas-de-la-libertad-para-controlar-propagacion-de-coronavirus/>

¹²⁹⁸ Entre las consideraciones efectuadas se encuentran: 1) Las medidas deben estar dirigidas, exclusivamente, a prevenir el contagio del coronavirus entre la población carcelaria. En ningún caso, los instrumentos de transitoriedad pueden ser utilizados para solucionar problemas estructurales de hacinamiento, los cuales tendrían que ser objeto de decisiones permanentes y no al amparo de la emergencia económica y social contenida en el Decreto 417 de 2020; 2) Las medidas transitorias deben ser consultadas con el Consejo Superior de Política Criminal y la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, instancias que pueden buscar mecanismos para sesionar virtualmente y tomar decisiones urgentes; 3) El Inpec tiene facultades para conceder beneficios administrativos contemplados en el Código Penitenciario y Carcelario como permisos de hasta de 15 días, la libertad y franquicia preparatorias, previa aprobación de los jueces de Ejecución Penas y Medidas de Seguridad. Adicionalmente, el instituto puede trasladar, reubicar y hacer coordinaciones con las autoridades sanitarias, entre otros procedimientos necesarios para responder al estado de emergencia generado por el coronavirus; 4) La libertad condicional es otra medida razonable que contempla el Código Penal. Este beneficio supone que se verifique el buen comportamiento, y el arraigo familiar y social. Se requiere que las solicitudes sean tramitadas de manera expedita; 5) Los beneficios adicionales que se contemplen deben aplicarse a delitos con penas inferiores a 5 años. Se excluyen el concierto para delinquir en casos de terrorismo y delincuencia organizada, la violación de medidas sanitarias y la propagación de epidemia, críticos en la coyuntura para garantizar el cumplimiento del aislamiento preventivo; 6) Las medidas transitorias también deben estar dirigidas a la población carcelaria que se encuentre en condiciones de salud de alto riesgo frente al coronavirus, a adultos mayores, mujeres gestantes y, con apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a adolescentes que cumplan medidas privativas de la libertad; 7) Las medidas domiciliarias transitorias deben garantizar la protección alimentaria y la salud de las personas privadas de la libertad; 8) Se debe disponer de lugares adecuados para alojar temporalmente a los beneficiados que no reporten domicilio para cumplir la medida. Para ello, se plantean dos fuentes de financiación. De un lado, los recursos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)

proyecto de excarcelación transitoria por emergencia sanitaria, buscando proteger los derechos humanos de los internos y de la ciudadanía en general. Dichos planteamientos se construyeron en forma colegiada por el comité interno conformado por el Fiscal General de la Nación en la Resolución 0451 de 2020, y tuvieron en cuenta las recomendaciones hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como las medidas adoptadas por otros países afectados por la pandemia, respondiendo a la facultad constitucional que le asiste a la Fiscalía General de la Nación de participar en el diseño de la política criminal del país¹²⁹⁹.

2116. Vale la pena destacar que todas las medidas señaladas y su correspondiente ejecución, han contado con un permanente seguimiento por parte de los entes de control. Así, el pasado 20 de abril, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, establecieron los lineamientos para la vigilancia fiscal y disciplinaria en el uso de recursos del Sistema General de Regalías, para financiar proyectos de inversión pública dirigidos a atender la situación actual de emergencia sanitaria.¹³⁰⁰ Además, la Procuraduría ha presentado avances significativos en la investigación de posibles irregularidades en el manejo de recursos destinados a ayuda humanitaria, en aras de hacer prevalecer los derechos humanos de las personas más vulnerables.

que tiene proyectos y recursos de inversión de este tipo. Asimismo, se pueden utilizar algunos bienes a cargo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE); 9) La sociedad colombiana no puede quedar desprotegida frente a la delincuencia. La Fiscalía General de la Nación continuará cumpliendo sus obligaciones constitucionales de capturar y procesar a quienes cometan actos delictivos; 10) Las medidas transitorias deben respetar las competencias constitucionales y legales de la Fiscalía General de la Nación. La responsabilidad de custodiar, trasladar y administrar la población carcelaria del país no puede quedar a cargo del ente acusador; 11) Las decisiones deben tener especial consideración con los derechos de víctimas vulnerables como mujeres; niñas, niños y adolescentes, así como el alto riesgo de fuga del procesado. Debe dejarse un marco de discrecionalidad al juez y que la medida no opere automáticamente y 12) Se debe garantizar el derecho a la doble instancia de las decisiones que se tomen con respecto a la libertad, como garantía fundamental del debido proceso.

¹²⁹⁹ Ver Fiscalía presentó consideraciones sobre proyecto de excarcelación transitoria por emergencia sanitaria con las que busca proteger los derechos humanos de los internos y de la ciudadanía en general. 06 de abril de 2020. Disponible en

¹³⁰⁰ Ver “Contraloría y Procuraduría vigilarán uso de regalías para financiar proyectos por pandemia del Covid-19”. Procuraduría General de la Nación. 20 de abril de 2020. Disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Contraloria-y-Procuraduria-vigilaran-uso-de-regalias-para-financiar-proyectos-por-pandemia-del-Covid-19.news>



2117. Al respecto, es importante resaltar la suscripción de un convenio interinstitucional entre la Fiscalía General de la Nación y la Contraloría General de la República, que permitirá unificar esfuerzos para el intercambio ágil, seguro y confidencial de información que ambas instituciones requieran para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en aras de fortalecer y dar celeridad a las investigaciones, así como de trabajar articuladamente en beneficio de los colombianos, especialmente durante el período de emergencia económica y social, en el que se ejerce una vigilancia sobre los procesos de contratación para evitar la desviación de los recursos destinados a la atención de las necesidades ocasionadas por la pandemia¹³⁰¹.

2118. De otra parte, la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva No. 16, dirigida a representantes legales y ordenadores del gasto de las entidades de los sectores central y descentralizado de la rama ejecutiva nacional y territorial, rama judicial, rama legislativa, organismos autónomos, organismos de control, de organización electoral y comisiones regionales de moralización. El propósito de la misma es prevenir los riesgos que pueden presentarse en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia Covid-19, entre otros. En la Directiva se hace un llamado a dar cumplimiento a la normatividad expedida en virtud de la emergencia sanitaria, y a garantizar el uso adecuado y prioritario de los recursos públicos, entre otros¹³⁰².

2119. En cuanto a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), la Defensoría del Pueblo hizo un llamado para que dichas entidades les cumplan a sus afiliados y para que hagan un seguimiento individualizado a los pacientes más críticos, al tiempo que pidió mayor presencia y una respuesta mucho más efectiva con la salud de los colombianos¹³⁰³.

2120. Mientras que, la Superintendencia Nacional de Salud viene haciendo seguimiento tanto a la implementación de medidas expedidas por el Ministerio de Salud para oxigenar financieramente como a la información publicada por Adres con respecto a la concentración de giros, para emitir las alertas ante posibles desviaciones o concentraciones de recursos.

¹³⁰¹ Ver Fiscalía y Contraloría suscriben acuerdo de intercambio de información. 24 de abril de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-y-contraloria-suscriben-acuerdo-de-intercambio-de-informacion/>

¹³⁰² Ver link: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0038.pdf/3a22342f-18fd-3825-cfa3-b6893c2771df?t=1588291843643>

¹³⁰³ Ver Llamado urgente del Defensor del Pueblo a las EPS del país. 8 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9339/Llamado-urgente-del-Defensor-del-Pueblo-a-las-EPS-del-pa%C3%ADs-eps-coronavirus-Defensor-salud.htm>

2121. En efecto, gracias a la circular externa 008 de 2020, se ha logrado fomentar la transparencia de las cifras y los destinos de los recursos que administran las EPS, las cuales están obligadas a reportar toda su política de pagos en los primeros cinco días de cada mes.

2122. Igualmente, de las 37 EPS objeto de análisis, tan solo dos (2) de ellas no reportaron información a la Supersalud, razón por la cual se está evaluando una eventual investigación administrativa. Esto también se llevará a cabo con las EPS que reportan información de forma inoportuna, es decir fuera de los tiempos establecidos, y de baja calidad.

2123. Ahora bien, el 07 de mayo de 2020, en sesión virtual de la Plenaria del Senado de la República, la Fiscalía General de la Nación presentó los resultados más destacados de la estrategia definida para garantizar la efectiva administración de justicia durante la Emergencia Económica y Social decretada por el Gobierno nacional para controlar la pandemia del Covid-19¹³⁰⁴.

2124. En efecto, la Fiscalía explicó que con ayuda de las herramientas virtuales ha facilitado la recepción de las denuncias ciudadanas y ha presentado ante la justicia a los responsables de las diferentes conductas ilegales. Es así como, desde la declaratoria del aislamiento preventivo obligatorio, los fiscales en todo el país han participado en cerca de 16.000 audiencias virtuales, en una articulación con la Judicatura y a la espera de establecer un mecanismo que agilice la práctica de las diligencias.

2125. Adicionalmente, se informó que, por presuntos incumplimientos a las disposiciones sanitarias definidas para mitigar la propagación del coronavirus, la Fiscalía ha avanzado en la identificación, ubicación y judicialización de personas que han puesto en riesgo la salud de los colombianos. A la fecha, 1.204 hechos relacionados con violación de medidas sanitarias han sido conocidos (717 están en etapa de indagación, 475 en investigación con imputación de cargos, 8 se encuentran en juicio y 4 casos fueron terminados anticipadamente).

2126. De otro lado, en el marco de la estrategia conjunta de articulación interinstitucional contra la corrupción para salvaguardar los recursos destinados a la atención de las necesidades de los colombianos durante la emergencia sanitaria, denominada 'Transparencia por la Emergencia', la Fiscalía ha realizado 125 iniciativas investigativas y 40 indagaciones, ha

¹³⁰⁴ Ver "No es posible ni aceptable que cualquier funcionario se quede con los recursos públicos o los utilice de manera indebida": Fiscal General Francisco Barbosa. 7 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/no-es-posible-ni-aceptable-que-cualquier-funcionario-se-quede-con-los-recursos-publicos-o-los-utilice-de-manera-indebida-fiscal-general-francisco-barbosa/>



impartido 140 órdenes de policía judicial y revisado más de 3.000 contratos. Por su parte, los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia adelantan 14 procesos contra aforados.

2127. Con relación a la seguridad ciudadana y la violencia intrafamiliar, la Fiscalía destacó que el homicidio, las lesiones personales y los hurtos han presentado disminuciones, mientras que otras conductas como la violencia intrafamiliar han aumentado, creándose 8.937 noticias criminales, de las cuales 459 casos han ido a acusación. En cuanto al feminicidio, se ha logrado un esclarecimiento del 91% de los casos en tres meses. Al respecto, el Fiscal señaló: "le pedimos a la Judicatura que nos ayude con la preclusión de 5 procesos por la muerte de los indiciados, para poder informarle al país que alcanzamos un esclarecimiento del 100%". Frente a la violencia de género, se ha venido trabajando de forma articulada con el ICBF y el Cuerpo Élite de la Policía Nacional.

2128. Finalmente, la Fiscalía informó que desde el inicio de la pandemia han sido capturados 129 integrantes de distintos Grupos Armados Organizados como el ELN, el Clan del Golfo y Los Caparros. Al respecto, la Dirección de Apoyo contra la Criminalidad Organizada expidió seis órdenes de captura contra ex cabecillas de las FARC, excluidos por la JEP por el reclutamiento de 316 niñas, niños y adolescentes. De igual manera, se han realizado imputaciones contra 5 jefes del ELN.

2129. En cuanto al Decreto legislativo 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual el Gobierno nacional declaró el primer estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se destaca que la Procuraduría General de la Nación conceptuó ante la Corte Constitucional, precisando que el mismo "(...) *no suspende los derechos humanos o las libertades fundamentales, así como tampoco contiene medidas que supriman o modifiquen las competencias de los órganos que componen el poder público, y en particular la rama judicial*"¹³⁰⁵.

2130. En desarrollo del programa "Transparencia para la Emergencia", la Procuraduría General de la Nación, ordenó en 813 casos la apertura de un expediente disciplinario.

2131. Además, en el marco de la emergencia sanitaria, al 17 de junio, la Procuraduría avanzó en la priorización de 2.376 casos, de los cuales 813 corresponden a procesos disciplinarios y 1.563 actuaciones preventivas de vigilancia y seguimiento para evitar la vulneración de los derechos de

¹³⁰⁵ Ver "Decreto que estableció la Emergencia Económica, Social y Ecológica se ajusta a la Constitución: Procuraduría". Procuraduría General de la Nación. 8 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Decreto-que-establecio-la-Emergencia-Economica-Social-y-Ecolologica-se-ajusta-a-la-Constitucion-Procuraduria.news>

los ciudadanos, hechos de corrupción o mal uso de los recursos públicos destinados para ayudas humanitarias.

2132. Adicionalmente, la Procuraduría General de la Nación conceptuó ante la Corte Constitucional, solicitando inexecutable el artículo 27 del Decreto Legislativo 538 del 12 de abril de 2020, mediante el cual el Gobierno nacional adoptó medidas en el sector salud, para contener y mitigar los efectos de la pandemia. Al respecto, la Procuraduría considera que el control sobre el manejo del sector salud, encargado a las alcaldías y gobernaciones, se estaría limitando a una acción de mero seguimiento o monitoreo. Sin embargo, se destaca que en relación con el artículo 9 de la misma norma, encaminado a que los profesionales y estudiantes de último año de pregrado del área de la salud refuercen y apoyen a los prestadores del servicio, en caso de ser necesario, la Procuraduría señaló que se ajusta a la Carta Política, siempre y cuando se les suministre la dotación integral de elementos de bioseguridad y no se presenten condiciones laborales inferiores a las que ostentaban los profesionales del sector antes de ser convocados.

2133. Se destaca, que recientemente, la Procuraduría General de la Nación conceptuó favorablemente el Decreto Legislativo 551 del 15 de abril de 2020, mediante el cual el Gobierno nacional estableció la exención transitoria del Impuesto al Valor Agregado -IVA- a 211 bienes e insumos médicos durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica por la Covid-19, al encontrar que la norma garantiza el abastecimiento y disponibilidad inmediata de elementos requeridos por el personal de la salud para atender pacientes en las fases de prevención, diagnóstico y tratamiento del virus. Bajo este entendido, el decreto tiene como finalidad la protección del derecho a la salud, la integridad personal y la vida, razones por las cuales las medidas adoptadas son potencialmente aptas para conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, y favorecen la demanda y oferta de los insumos enlistados¹³⁰⁶.

2134. En el mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación conceptuó sobre el Decreto 639 de 2020, señalando que el subsidio a las nóminas creado por el Gobierno nacional durante la actual situación de Emergencia Económica, Social y Ecológica, debe beneficiar también a aquellas empresas y ciudadanos que no están obligados a inscribirse en el registro mercantil para desarrollar actividades productivas o profesionales, so pena de representar una vulneración al principio de igualdad establecido en la Carta Política, porque permite el acceso a los beneficios del programa únicamente

¹³⁰⁶ Ver “Exención del IVA a insumos médicos para atender pandemia por la Covid-19 es constitucional: Procuraduría” Procuraduría General de la Nación. 7 de julio de 2020. Disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/Exencion-del-IVA-a-insumos-medicos-para-atender-pandemia-por-la-Covid-19-es-constitucional_-Procuraduria.news



a las compañías que cuentan con registro mercantil. En su consideración, la norma debe incluir a aquellos que, a pesar de no estar obligados a inscribirse, sí tienen la capacidad de contratar trabajadores y cumplir las obligaciones laborales mínimas exigidas por la ley, y se han visto igualmente afectados por los hechos que originaron el estado de Emergencia¹³⁰⁷.

2135. Además de lo anterior, la Procuraduría General de la Nación envió a la Corte Constitucional su concepto sobre el artículo 9° del Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020, mediante el cual el Gobierno nacional estableció las medidas para que las entidades territoriales tengan mayor liquidez durante la pandemia, estableciendo que se puede hacer uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales (Fonpet) a título de préstamo, para atender la emergencia sanitaria. Al respecto, el órgano de control indicó que se trata de una medida inconstitucional, toda vez que esos dineros están destinados exclusivamente a la atención de sus pasivos pensionales. En este sentido, se pondría en riesgo la operatividad y sostenibilidad del fondo, pues los dineros podrían ser simultáneamente prestados a la nación y reclamados por las alcaldías y gobernaciones¹³⁰⁸.

2136. Por su parte, la Procuraduría General de la Nación instó a las secretarías departamentales, municipales y distritales de salud a ejercer control y vigilancia frente al proceso de toma, análisis y entrega de resultados de muestras diagnósticas para Covid-19. Este llamado obedece a una alerta sobre la falta de oportunidad entre la toma y la entrega de resultados que se estaría presentando en el territorio nacional. Finalmente, el órgano de control solicitó a las secretarías de salud información sobre el número de muestras que se encuentran represadas en los laboratorios de diagnóstico a la espera de ser analizadas, fecha de la toma, entidad que practicó la muestra y a dónde la remitió¹³⁰⁹.

¹³⁰⁷ Ver “Subsidio a las nóminas debe incluir a las empresas y ciudadanos que no están obligados a tener registro mercantil: Procuraduría” Procuraduría General de la Nación. 3 de julio de 2020. Disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/Subsidio-a-las-nominas-debe-incluir-a-las-empresas-y-ciudadanos-que-no-estan-obligados-a-tener-registro-mercantil_-Procuraduria.news

¹³⁰⁸ Ver “Entidades territoriales no pueden destinar recursos del Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales para atender emergencia por la Covid-19: Procuraduría” Procuraduría General de la Nación. 9 de julio de 2020. Disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/Entidades-territoriales-no-pueden-destinar-recursos-del-Fondo-Nacional-de-Pensiones-de-Entidades-Territoriales-para-atender-emergencia-por-la-Covid-19_-Procuraduria.news

¹³⁰⁹ Ver “Llamado a secretarías locales para hacer seguimiento al procesamiento de pruebas” Procuraduría General de la Nación. 23 de julio de 2020. Disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduria-insto-a-secretarias-de-salud-a-ejercer-vigilancia-y-control-a-procesos-de-toma_-analisis-y-entrega-de-resultados-de-muestras-Covid-19.news

2137. Por su parte, la Defensoría del Pueblo, la Liga Colombiana contra el Cáncer y el Instituto Nacional de Cancerología unieron esfuerzos para lanzar, el 31 de julio, el Observatorio Derecho a la Salud Pacientes Adultos con Cáncer (ODESCA). El principal objetivo es promover los derechos de las personas que padecen cáncer o tienen sospecha de padecerlo, proponer acciones desde la promoción de salud, la protección específica, la detección temprana, el tratamiento oportuno, la rehabilitación integral y el cuidado paliativo del adulto con cáncer. Con base en los estudios del Observatorio, se realizarán propuestas constructivas a los tomadores de decisiones y a los actores del Sistema de Salud, para el mejoramiento del tratamiento del cáncer y la prevención de su incidencia. Esta iniciativa, entre otras motivaciones, atiende a la protección de pacientes graves que, en el marco de la situación de emergencia, han visto afectados sus derechos a la salud y conexos¹³¹⁰.

2138. Como parte del acuerdo de cooperación y ubicación de fugitivos internacionales entre la Fiscalía General de la Nación y la agencia US Marshals del Departamento de Justicia de Estados Unidos, personal del Cuerpo Técnico de investigación (CTI), con el apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana y el Gula Militar, capturó a Mark Scott Grenon y Joseph Timothy Grenon al ser señalados de vender una supuesta 'pócima' para curar pacientes con enfermedades de alta complejidad¹³¹¹.

2139. De acuerdo con las investigaciones, padre e hijo habrían fungido como guías espirituales de una congregación religiosa internacional para vender a sus seguidores, personas allegadas y en internet, una supuesta 'solución mineral milagrosa' para tratar el Covid-19 y curar enfermedades como cáncer, VIH, hepatitis, autismo, Alzheimer y esclerosis múltiple. La Fiscalía General de la Nación conoció que Mark y Joseph Grenon también comercializaban la 'pócima' en Colombia y, desde Santa Marta, coordinaban envíos a Estados Unidos y países de África.

¹³¹⁰ Ver "Lanzan observatorio que promoverá los derechos de las personas con cáncer" Defensoría del Pueblo. 31 de julio de 2020. Disponible en <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/9453/Lanzan-observatorio-que-promover%C3%A1-los-derechos-de-las-personas-con-c%C3%A1ncer-c%C3%A1ncer-Covid-19.htm>

¹³¹¹ Ver Capturados padre e hijo señalados de vender una sustancia tóxica como una supuesta 'pócima milagrosa' para tratar el Covid-19 y enfermedades de alto costo. 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/narcotrafico/capturados-padre-e-hijo-senalados-de-vender-una-sustancia-toxica-como-una-supuesta-pocima-milagrosa-para-tratar-el-Covid-19-y-enfermedades-de-alto-costo/>



RECOMENDACIONES DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS

(VOLÚMENES 4, 5.1, 5.2, 6.1,
6.2, 7.1, 7.2, 8, 9, 10, 11 y 12)



(VOLÚMENES 4,
5.1, 5.2, 6.1, 6.2,
7.1, 7.2, 8, 9, 10,
11 y 12)

**RECOMENDACIONES
DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS**



VOLUMEN 4

(PERÍODO: 22 AL 30 DE ABRIL DE 2020)

1. SECTOR SALUD - DIVULGACIÓN PARA EL ACCESO A LA TELEMEDICINA

El Foro Económico Mundial ha recomendado la implementación de servicios de telemedicina¹, pues esta modalidad en la prestación del servicio a la salud promueve una mayor cobertura². Por su parte, la facultad de Medicina de Harvard ha resaltado los beneficios de estos servicios durante la pandemia ocasionada por el Covid-19, teniendo en cuenta que: (i) el realizar consultas sin que los pacientes tengan que desplazarse a los centros de salud garantiza que esos servicios lleguen a todos los lugares y niveles de la población y (ii) evita que el virus se propague en las consultas médicas³.

Así, el Gobierno nacional buscando cumplir con la garantía y acceso a la salud de los colombianos, a través del Decreto 538 del 12 de abril de 2020⁴, impulsó las consultas médicas virtuales⁵. Seguidamente, el 17 de abril del año en

¹ Ley 1419 del 13 de diciembre de 2010 “*Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia*”. El artículo 2° de esta ley define la telemedicina como la provisión de servicios de salud a distancia, en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación que les permiten intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios a la población que presenta limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1419_2010.html.

² Foro Económico Mundial. “How telehealth can get healthcare to more people”. Disponible en: <https://www.weforum.org/agenda/2019/01/telehealth-can-get-healthcare-more-people-philips-virtual-veterans/>

³ Harvard Medical School. Harvard Health Publishing. “Can telehealth help flatten the curve of Covid-19?”. Disponible en: <https://www.health.harvard.edu/blog/can-telehealth-help-flatten-the-curve-of-covid-19-2020032419288>.

⁴ Decreto 538 del 12 de abril de 2020 “*Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de Covid-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20538%20DEL%2012%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>.

⁵ Ibíd. Artículo 8°.

curso el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó los lineamientos de *“Telesalud y Telemedicina en la Prestación de Servicios de Salud en la Pandemia por Covid-19”*⁶.

No obstante, esta Consejería nota que se requiere un reforzamiento en la operatividad del desarrollo de la telemedicina, con una divulgación masiva de las formas de acceso y sus beneficios durante la pandemia. Por tanto, se sugiere que: (i) Las EPS e IPS reporten los planes adoptados para su puesta en marcha, (ii) haga uso de plataformas sociales y aplicaciones como CoronaApp, y (iii) se solicite a las EPS trabajar en sus estrategias de comunicación al respecto.

2. SECTOR EMPRESARIAL – PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS EN LA FASE DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA

Si bien, a través de la Resolución 666 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Covid-19, dirigido a los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria⁷.

A pesar de lo anterior, algunas empresas manifestaron su incapacidad para asumir los protocolos de bioseguridad y se han abstenido de presentar las solicitudes de autorización para reactivar sus labores. Por tanto, se recomienda fortalecer la articulación entre Gobierno nacional y los gobiernos locales y departamentales para que el cumplimiento de los mencionados protocolos se garantice en todos los niveles. Adicionalmente, para el caso de aquellas empresas que no puedan cumplir con estos protocolos, se sugiere evaluar la posibilidad de que las ARL asuman de forma excepcional y temporal, mientras se reactiva la economía, la obtención y entrega de insumos de protección requeridos para dar cumplimiento a estos protocolos, para lo cual se requeriría modificar o adicionar los Decretos 488 y 500 de 2020, en cuanto a la distribución de los recursos del Sistema de Riesgos Laborales, de tal modo que se asigne un porcentaje especial para los trabajadores

⁶ Ministerio de Salud y Protección Social. *“Gestión de Prestación de Servicios en Salud”* 17 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/PSSS04.pdf>.

⁷ Resolución 666 del 24 de abril de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para manejar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19”*.



que retomen actividades laborales diferentes a los trabajadores que están expuestos directamente al contagio. Lo anterior, con miras a la protección del derecho a la salud de estas personas.

De esta manera, el Estado colombiano estaría atendiendo uno de los últimos lineamientos de la OIT, relativo a que los trabajadores de todo el mundo deben tener la seguridad de no estar expuestos a riesgos indebidos⁸. Al respecto, el Director Regional de la Oficina de la OIT para América Latina y el Caribe, Vinicius Carvalho Pinheiro, ha sido enfático al precisar que las medidas de seguridad en el trabajo son un elemento central, pues el lugar de trabajo “se ha convertido en el territorio donde se libra un de las batallas más decisivas contra la pandemia”⁹.

3. SECTOR SOCIAL

A. Fortalecimiento en la verificación de los beneficiarios de auxilios económicos para población vulnerable

En línea con las prioridades de la comunidad internacional, el Estado colombiano ha mostrado un interés innegable por las necesidades de los más vulnerables y frágiles de la sociedad colombiana¹⁰. Así, a manera de ejemplo se destaca la iniciativa del ingreso solidario que en los tres primeros días habría permitido 1 millón de giros consistentes en un auxilio económico para cubrir parte de las posibles necesidades de familias en pobreza extrema durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio.

Al respecto, se recomienda fortalecer el trabajo armonizado con los organismos de inspección, vigilancia y control de este tipo de beneficios, toda

⁸ Organización Internacional del Trabajo. “Covid-19 and the new meaning of safety and health at work”. Disponible en: <https://ilostat.ilo.org/es/2020/04/30/covid-19-and-the-new-meaning-of-safety-and-health-at-work/>.

⁹ Ver “América Latina y el Caribe: Primero de Mayo en confinamiento”. Organización Internacional del Trabajo. 30 de abril de 2020. Disponible en: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_743342/lang-es/index.htm

¹⁰ El día jueves 30 de abril, el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, destacó la labor que está llevando a cabo la organización para salvar vidas, evitar la hambruna, aliviar el dolor y planificar la recuperación, bajo 3 aspectos claves: i) lograr un alto el fuego global, ii) abordar las necesidades inmediatas de las personas que se enfrentan a la situación económica más grave, y iii) contribuir a planificar una mejor recuperación debe comenzar de inmediato. Ver “Tres prioridades de la ONU frente al coronavirus: un alto el fuego mundial, ayudar a los vulnerables y preparar la recuperación”. Organización de las Naciones Unidas. Abril 30 de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473682>

vez que se han dado a conocer de presuntos beneficiarios que no reúnen las condiciones de vulnerabilidad¹¹. Si bien, algunas de estas situaciones ya se encuentran en conocimiento de los organismos de control y del Departamento Nacional de Planeación, en aras de garantizar la mayor efectividad para la población necesitada, se considera fundamental aumentar la rigurosidad en la verificación de los datos.

Esta recomendación se alinea a lo establecido en la última actualización de las Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de Derechos Humanos en la atención a la pandemia por Covid-19, en la cual se prevé que *“Los estímulos fiscales y paquetes de protección social directamente dirigidos a quienes disponen de menor capacidad para hacer frente a la crisis son esenciales para mitigar las consecuencias devastadoras de la pandemia. [...] Los gobiernos deberían considerar la introducción de un ingreso básico universal de emergencia”*¹².

B. Reforzamiento verificación de productos para alimentación de niños y niñas

Recientemente el Programa Mundial de Alimentos y la Unicef hicieron un llamado a todos los Gobiernos con el fin de *“(...) prevenir las devastadoras consecuencias para la alimentación y la salud de los 370 millones de niños que no tienen acceso a las comidas escolares debido al cierre de los colegios por la pandemia del coronavirus”*¹³. Sea la oportunidad para resaltar que es un deber de los Estados el combatir la malnutrición en los niños, el marco de la atención primaria de la salud¹⁴.

¹¹ Ver “Alcaldesa de Luruaco, Atlántico, recibió ayudas por estar en el Sisbén”. Revista SEMANA. 29 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/alcaldesa-de-luruaco-atlantico-recibio-ayudas-por-estar-en-el-sisben/666984>

¹² Ver “Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por Covid-19”. OACNUDH. 24 de abril de 2019. Disponible en: http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2020/04/Directrices_OACNUDH_Covid19_y_Derechos_Humanos_ROCA_29_Abril_2020.pdf

¹³ Ver “El cierre de escuelas por el coronavirus pone en peligro la alimentación de 370 millones de niños”. Organización de las Naciones Unidas. Abril 29 de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473592>

¹⁴ Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 24: *“1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. 2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas*



Al respecto, se destaca el compromiso de todas las instituciones nacionales y territoriales competentes, por dar cumplimiento a este mandato en el marco de la actual situación de emergencia sanitaria. Sin embargo, también se han hecho públicas algunas denuncias en relación al Plan de Alimentación Escolar (PAE)¹⁵¹⁶¹⁷, en cuanto a la idoneidad de las porciones y el mal estado de algunos alimentos dirigidos a los menores beneficiarios, así como otras relacionadas con presuntas alteraciones en las fechas de vencimiento en los alimentos dirigidos a los niños atendidos por el ICBF en algunos municipios¹⁸.

Por lo anterior, y con el propósito de evitar que esta situación se replique en otras zonas del país, se recomienda fortalecer las labores de inspección y vigilancia de las contrataciones correspondientes, y hacer un llamado a las autoridades locales para que refuercen sus procesos de verificación de los productos en el momento de recibirlos y al distribuirlos. Finalmente, y previendo que este tipo de situaciones podría repetirse de manera accidental, se recomienda requerir a las autoridades competentes para que establezcan una ruta de reposición inmediata de aquellos alimentos que se encuentren vencidos o en mal estado.

para: (...) c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente; (...)” [Destacado fuera del texto original].

¹⁵ Ver “Denuncian entrega de alimentos en mal estado en Tocaima”. Canal RCN. 27 de abril de 2020. Disponible en: <https://noticias.canalrcn.com/nacional/capturan-un-hombre-que-transportaba-dos-kilos-de-marihuana-356251>

¹⁶ Ver Comisión Séptima preocupada por contratos del PAE y calidad de la educación virtual. 30 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.senado.gov.co/index.php/prensa/lista-de-noticias/1096-comision-septima-preocupada-por-contratos-del-pae-y-calidad-de-la-educacion-virtual>

¹⁷ Ver “Algo les huele mal en el PAE: quejas en Pácora, Anserma, Samaná y San José”. 28 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.lapatria.com/educacion/algo-les-huele-mal-en-el-pae-quejas-en-pacora-anserma-samana-y-san-jose-456843>

¹⁸ Ver “ICBF ordena retiro y reposición de alimentos de canastas nutricionales por presunta alteración en fechas de vencimiento”. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-ordena-retiro-y-reposicion-de-alimentos-de-canastas-nutricionales-por-presunta>

C. Situación en el Amazonas

Teniendo en cuenta la alerta por el avance del Covid-19 en el departamento del Amazonas, en el cual se han reportado al corte 104 casos confirmados¹⁹, y dada su particular vulnerabilidad por ser zona limítrofe con Brasil y Perú²⁰, en la que los contagios de los países vecinos afectan a las poblaciones locales²¹. Así como, una serie de complicaciones en lo atinente a la atención en salud, a saber, la ausencia de Unidades de Cuidado Intensivo (UCI), la renuncia de personal médico por la falta de equipos de protección, la negativa de otros médicos del país para prestar sus servicios en la región²², la cantidad mínima de ventiladores²³, y la tardanza en obtener los resultados de las pruebas; sumado a que en el Departamento viven 46.000 indígenas, lo que corresponde al 56% de la población total²⁴.

En este sentido, de cara a la visita del Ministro de Salud al Amazonas, anunciada en el programa *"Prevención y Acción"* para el lunes 4 de mayo de 2020, y cuyo objeto será el de: (i) revisar el plan de acción²⁵, (ii) fortalecer la articulación del trabajo entre las autoridades departamentales y municipales

¹⁹ El Tiempo. *"En menos de dos semanas en Amazonas van 104 casos de Covid-19"*. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/coronavirus-en-el-amazonas-alarma-en-leticia-por-aumento-de-casos-489972>. Ver también, "CoronAPP – Cifras totales en Colombia" consultado el 30 de abril de 2020.

²⁰ Brasil ha registrado en su Amazonía 351 muertes, mientras que en Perú se han registrado 81 muertos.

²¹ Semana Sostenible. "Coronavirus llegó a Tabatinga, ciudad vecina de Leticia". Disponible en: <https://sostenibilidad.semana.com/actualidad/articulo/coronavirus-llego-a-tabatinga-ciudad-vecina-de-leticia/49778>.

²² Caracol Radio. "Médicos no están atendiendo convocatorias para trabajar en Amazonas". Disponible en: https://caracol.com.co/radio/2020/04/28/nacional/1588037932_873344.html.

²³ Noticias RCN. Gobernación de Amazonas pide ayuda al Gobierno para atender pandemia de Coronavirus. Disponible en: <https://noticias.canalrcn.com/nacional/gobernacion-de-amazonas-pide-ayuda-al-gobierno-para-atender-pandemia-de-coronavirus-356140>.

²⁴ Semana Sostenible. "Indígenas al rescate del Amazonas, de su cultura y territorio". Disponible en: <https://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/indigenas-al-rescate-del-amazonas-de-su-cultura-y-territorio/36076>.

²⁵ El plan de acción en salud es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que organizará, orientará y complementará el conjunto de tareas necesarias para la consecución de objetivos y metas. Disponible en: <http://www.amazonas.gov.co/planes/plan-de-accion-secretaria-de-salud-2020>



en la lucha contra la pandemia²⁶, y (iii) suministrar recursos económicos²⁷, físicos y humanos. Así como, en atención a la toma de posesión del Hospital San Rafael de Leticia²⁸, por parte de la Superintendencia de Salud, por medio de la Resolución 2118 de 2020, conforme la cual se resolvió: (i) remover al gerente del Hospital y nombrar un Agente Especial Interventor, quien tendrá entre sus funciones, presentar un plan de acción que contenga las actividades a realizar con miras a subsanar los hallazgos que dieron origen a la medida²⁹ y (ii) adelantar un proyecto logístico con miras a abordar acciones que

²⁶ Ministerio de Salud y Protección Social. “El día del trabajo Minsalud insta a EPS e IPS salvaguardar al personal de salud y pacientes”. Al respecto, la nota indica: “(...) Además, este lunes el ministro estará en Leticia, Amazonas con el objetivo de revisar el plan de acción, el suministro de recursos físicos y humanos y pidiendo la colaboración de la ciudadanía y autoridades para contener el brote de Covid-19. Un trabajo nacional, departamental y municipal (...)”. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-Dia-del-trabajo-Minsalud-insta-a-EPS-e-IPS-salvaguardar-al-personal-de-salud-y-pacientes.aspx->.

²⁷ Presidencia de la República. Especial televisivo “Prevención y Acción” 30 de abril de 2020. Intervención del Ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=qzrjhzliOQc>.

²⁸ Superintendencia Nacional de Salud. “Supersalud ordenó la intervención del Hospital San Rafael de Leticia”. Disponible en: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Noticias/listanoticias/supersalud-ordeno-la-intervencion-del-hospital-san-rafael-de-leticia>.

²⁹ Ibíd. Dentro de los hallazgos destacados, se encuentra: (i) Se evidenciaron equipos sin mantenimiento hospitalario y en condiciones no aptas para la prestación de servicios de salud, (ii) desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos, con prácticas inseguras como por ejemplo el reúso de tubos de toma de muestras de laboratorio, (iii) no cumple con las condiciones y requisitos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, (iv) presenta una inadecuada e ineficaz planeación en el proceso de contratación, lo cual se refleja en el desabastecimiento de medicamentos e insumos, (v) el Hospital no garantiza la prestación de los servicios de salud del binomio madre-hijo, en términos de efectividad y seguridad integral, (vi) se presentan fallas en el diligenciamiento de las historias clínicas, (vii) su déficit presupuestal es del 25,91% al cierre de 2019 y en consecuencia aumenta el riesgo en su equilibrio financiero, (viii) al cruzar las cuentas de deudores versus pasivos se presenta un desbalance. Las deudas del hospital ascienden a \$12.380 millones, las cuentas por cobrar están en \$9.147 millones, lo que deja un déficit de \$3.233 millones, es decir, que con el recaudo del 100% de sus deudores, el centro asistencial no tendría cómo cubrir sus pasivos, (ix) la facturación de los servicios prestados se hace unos 6 o 7 meses después, lo que significa que presta servicios que no factura oportunamente, (x) el hospital no verifica que todos sus colaboradores se encuentren debidamente acreditados para el ejercicio de su profesión, en especial, los certificados de formación en soporte vital básico y avanzado, (xi) los supervisores de los contratos celebrados por la E.S.E., no realizan seguimiento técnico al cumplimiento de las obligaciones establecidas en cada contrato.

contrarresten el impacto de la pandemia, a través de la implementación de planes de contingencia³⁰.

Así las cosas, la Consejería, en aras de fortalecer aún más la gestión del Gobierno para atender la crisis, les formula las siguientes recomendaciones al Ministerio de Salud y a la Superintendencia de Salud:

(i) En cuanto al suministro de recursos económicos, se recomienda: a) dar prioridad al pago de las obligaciones salariales y prestacionales de los trabajadores de la salud, b) evaluar la posibilidad en dar un soporte económico especial en materia presupuestal al Hospital San Rafael de Leticia para facilitar la gestión del Agente Especial Interventor nombrado por la Superintendencia de Salud.

(ii) En cuanto al proyecto logístico, se recomienda: a) revisar la infraestructura, a la par de analizar opciones para solucionar los problemas de las plantas eléctrica y de oxígeno que presenta el Hospital San Rafael de Leticia, b) estudiar la posibilidad de adecuación de las instalaciones del SENA o la universidad departamental para convertirlas en un centro médico de apoyo.

(iii) En cuanto al suministro humano, se recomienda: a) evaluar la posibilidad de otorgar un incentivo económico adicional a aquellos médicos, enfermeras y personal de salud que prestan su servicio en el departamento.

En cuanto al fortalecimiento de la articulación de las autoridades, se recomienda: a) A nivel internacional, con apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecer un plan piloto de trabajo conjunto entre Colombia y los países fronterizos en el Amazonas, a saber, Perú y Brasil con el fin de hacer un trabajo articulado entre los tres Estados para evitar el contagio transfronterizo, atendiendo así el llamado del Secretario General de la OEA durante su intervención en el espacio de televisión 'Prevención y Acción'; b) A nivel nacional, con el fin de asegurar que todas las recomendaciones de prevención de contagio de Covid-19 sean comprendidas por

³⁰ Ibíd. Ver también: Superintendencia Nacional de Salud. Resolución 2118 de abril de 2020. Ver también: Semana. *"Supersalud ordena la toma de posesión forzosa del Hospital San Rafael de Leticia"*. Disponible en: <https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/supersalud-ordena-la-toma-de-posesion-forzo-sa-del-hospital-san-rafael-de-leticia/667386>.



las poblaciones indígenas del Amazonas, se sugiere convocar a la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC) a la Mesa Permanente de Concertación de cara al trabajo de divulgación que se requiere.

Por último, tomando en consideración la importancia que reviste el acceso a servicios públicos para enfrentar la pandemia del Covid-19, se recomienda revisar los proyectos energéticos, de acueducto, alcantarillado y conectividad, de cara al reforzamiento de las soluciones provisionales que ya se hayan implementado.

4. SECTOR AGRICULTURA

A. Otorgamiento de créditos

En atención a los cuestionamientos surgidos por el limitado acceso a créditos destinados a los medianos y pequeños productores, esta Consejería Presidencial recomienda a las entidades concernidas ampliar la difusión de la información relativa al acceso a estas líneas especiales de crédito, sus requisitos y documentos requeridos para el otorgamiento de créditos, así como fijar un tope que limite de manera efectiva el desembolso de recursos a grandes productores, buscando privilegiar a los campesinos y pequeños productores.

Igualmente, se sugiere respetuosamente verificar que los criterios de asignación de recursos sean claros y factibles, así como de acceso a estos créditos especiales para los pequeños y medianos productores, creados como consecuencia de la pandemia del Covid-19, en pro de contribuir a desarrollar la capacidad de los pequeños agricultores para aumentar la producción alimentaria, en consonancia con los lineamientos de la FAO.

De igual modo, sea esta la oportunidad para llamar la atención de futura inversión en tecnología agrícola, la cual sería un soporte importante en el sector del campo, a la par de que genera un impacto positivo en la preservación de recursos naturales, la sostenibilidad ambiental y el abastecimiento de productos.

B. Posibilidad para hacer frente al déficit de la mano de obra agrícola

Teniendo en cuenta, el más reciente informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), dirigido a la Comunidad de

Estados Americanos y Caribeños (CELAC), en el cual respecto de los países considerados exportadores netos de alimentos y de energía, entre los que se sitúa a Colombia, se señala *“Un aumento en el flujo de exportaciones de alimentos puede afectar la oferta y los precios internos de alimentos, lo que puede incentivar a establecer barreras para la exportación para satisfacer la demanda interna de alimentos”*³¹.

Conforme lo anterior, a fin de prever el escenario propuesto por la FAO, se evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de producción agrícolas, que garanticen el cubrimiento de la demanda interna, sin descuidar los mercados internacionales que hoy benefician en gran medida al sector exportador por un aumento en el precio del dólar, y reconociendo la posición del Gobierno nacional encaminada a priorizar y fortalecer el suministro de insumos para abastecer las cadenas productivas agrícolas, se recomienda idear desde ya, estrategias entre los pequeños, medianos y grandes productores del campo para abarcar el déficit de la mano de obra agrícola, siendo esta una buena oportunidad para hacer frente al desempleo.

5. SECTOR JUSTICIA

A. Situación de las personas privadas de la libertad

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 546 del 14 de abril de 2020, así como todas las medidas adoptadas hasta el momento por el Gobierno nacional, a través del Sector Justicia (Ministerio de Justicia, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC), y ante la actual situación de los establecimientos carcelarios del país, esta Consejería Presidencial considera pertinente continuar con el proceso de remisión de los listados de personas privadas de la libertad elegibles para la excarcelación, adoptando las medidas administrativas necesarias que permitan dar celeridad al cumplimiento del Decreto 546, tomando en consideración que, de las 5.000 solicitudes de excarcelación que se tienen proyectadas, sólo 238 han sido aprobadas.

Así mismo, dadas las 171 solicitudes de excarcelación que han sido negadas por no cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto, se sugiere respetuosamente realizar una revisión más minuciosa para la depuración de casos y la remisión de la documentación requerida como soporte, en aras de

³¹ Ver Informe FAO “Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia de Covid-19”. Disponible en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1272991/>



agilizar el proceso y garantizar que los casos sometidos para conocimiento de los jueces de ejecución de penas tengan mayor posibilidad de aprobación.

Frente a la toma de pruebas a la población carcelaria, cuerpo de custodia y vigilancia, personal administrativo y demás colaboradores, se recomienda continuar dando prioridad a los más vulnerables y masificar su aplicación en los establecimientos carcelarios y penitenciarios que ya registran un número significativo de casos de contagio por el Covid-19, reconociendo los esfuerzos adelantados por el INPEC y USPEC y el Consorcio de Prestación del Servicio de Salud a las PPL con miras a la adquisición de pruebas para identificar el Covid-19.

Por otra parte, ante la dificultad de realizar un aislamiento efectivo al interior del sistema penitenciario por causa de la falta de infraestructura disponible en las cárceles, se recomienda estudiar la posibilidad de seguir adecuando lugares externos para el traslado de personas privadas de la libertad que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad y riesgo de contagio, en tanto los entes territoriales lo autoricen y estén en capacidad de brindar dichos espacios.

Así mismo, se hace un llamado respetuoso para analizar la propuesta formulada por el Procurador General de la Nación el pasado 30 de abril de 2020³², con miras a examinar los casos de por lo menos 29.000 reclusos que tendrían derecho a la libertad bajo la ley ordinaria y sin necesidad de aplicar el Decreto 546, atendiendo a criterios como pena cumplida, cumplimiento de las 3/5 partes de la sentencia, personas afectadas por enfermedades catastróficas, sindicados con un tiempo mayor de un año y personas pendientes de brazalete electrónico y que tienen derecho a prisión domiciliaria, como un mecanismo adicional para contrarrestar el hacinamiento existente.

De otro lado, teniendo en cuenta las reuniones en las que ha participado la Consejería, se ha identificado la necesidad de realizar de un amplio trabajo de divulgación y socialización con los entes territoriales sobre las directrices que se han adoptado para la atención de la personas privadas de la libertad, con el propósito de que exista claridad sobre las rutas a seguir en materia de prevención o atención de casos de Covid 19 en los centros penitenciarios, favoreciendo así la articulación interinstitucional.

³² Ver Al menos 29.000 presos tienen derecho a salir de la cárcel: Procuraduría. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.rcnradio.com/judicial/al-menos-29000-presos-tienen-derecho-salir-de-la-carcel-procuraduria>

B. Fiscalía General de la Nación - Aumento de la capacidad para atender casos de violencia de género y sexual

El más reciente boletín del Observatorio Colombiano de las Mujeres, de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer sobre el comportamiento de las llamadas recibidas a través de la línea 155 entre el 25 de marzo y el 11 de abril de 2020, en comparación con el mismo periodo del 2019 concluyó que los reportes de violencia intrafamiliar aumentaron en un 142% (982 llamadas más)³³.

Así las cosas, ante el inusitado aumento de las denuncias por actos de agresión, violencia de género y sexual, como consecuencia del aislamiento obligatorio preventivo, se recomienda hacer un llamado respetuoso a la Fiscalía General de la Nación para que asigne un mayor número de fiscales e investigadores para estos casos, y se fortalezca su capacitación en las rutas de atención y protocolos dirigidos a las víctimas de dichas agresiones, evitando cualquier tipo de estigmatización o revictimización en el abordaje de los casos.

³³ Ver link: <http://www.equidadmujer.gov.co/prensa/2019/Documents/li-nea-155-Boletin-3.pdf>



VOLUMEN 5.1

(PERÍODO: 1º AL 7 DE MAYO DE 2020)

1. NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE PACIENTES AFECTADOS CON COVID-19

En primer lugar, respecto a la rehabilitación física, la Asociación Colombiana de Infectología ha indicado sobre la necesidad de implementar medidas de rehabilitación para pacientes infectados con Covid-19, toda vez que los mismos padecen de síntomas como el Síndrome de des-acondicionamiento físico³⁴. Adicionalmente, el 69% de los pacientes ventilados por más de 48 horas muestran limitaciones en la función física al egreso de la UCI y aproximadamente el 75% de las limitaciones mencionadas persisten transcurridos 12 meses³⁵.

Lo anterior afecta el aparato respiratorio, en la medida que disminuye la ventilación voluntaria máxima, también incide en el aparato cardiovascular, nervioso y digestivo. Adicional a lo anterior, en dicha publicación se afirma que en la pandemia habrá un gran número de pacientes con “*comorbilidades pulmonares*” y “*síndrome de dificultad respiratoria*”³⁶.

De otra parte y respecto a la rehabilitación psicológica el Colegio Colombiano de Psicólogos indicó que ante la incertidumbre y sensación de desasosiego e impotencia que puedan ocasionar las medidas preventivas adoptadas por el

³⁴ Ver Infectio Revista de la Asociación Colombiana de Infectología. “*Consenso Colombiano de Atención, Diagnóstico y Manejo de la Infección por SARS-CoV-2/Covid-19 en establecimientos de atención de la salud. Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia* Disponible en: <http://www.iets.org.co/Archivos/853-2765-1-PB.pdf>. El des-acondicionamiento físico es definido como la: “(...) condición multisistémica que se genera en el Humano al momento en que se pasa a un estado de inmovilidad y/o postración a partir de 24 horas de entrar en dicha condición y que sus condiciones de deterioro son proporcionales al tiempo de inmovilidad (...)”.

³⁵ Ver Coronavirus disease-2019: is fever adequate screening for the returning of travelers? Disponible en: <https://tropmedhealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s41182-020-00201-2>.

³⁶ Supra, página 33.

Gobierno nacional y, teniendo en cuenta que a la fecha no es claro el impacto real de la propagación del virus; por ende, es necesario implementar medidas de rehabilitación psicológica³⁷.

Atendiendo las afectaciones mencionadas, el Gobierno nacional ha emitido (i) una guía para el cuidado de la salud mental durante la pandemia³⁸ (ii) unos lineamientos para abordar problemas y trastornos mentales en trabajadores de la salud en el marco del afrontamiento del Covid-19³⁹ y (iii) un documento relativo a la promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al mencionado virus⁴⁰.

No obstante lo anterior, esta Consejería evidencia que aún no se han tomado medidas en rehabilitación para tratar las posibles secuelas respiratorias y de afección neuromuscular que podrían producirse en algunos pacientes. Por lo tanto, esta Consejería recomienda evaluar la posibilidad para que el Ministerio de Salud emita lineamientos específicamente dirigidos para la rehabilitación física y psicológica de los pacientes que hayan padecido Covid-19.

2. DIFICULTADES ECONÓMICAS POR REDUCCIÓN DE INGRESOS DE IPS

La Organización Mundial de la Salud ha recomendado que los centros de salud cuenten con el máximo nivel de apoyo posible por parte del Estado⁴¹.

³⁷ Ver Colegio Colombiano de Psicólogos Comunicado a la Opinión Pública-Covid-19. Disponible en: <https://www.colpsic.org.co/noticias/comunicado-a-la-opinion-publica---covid-19/2185>.

³⁸ Ver Todos a cuidar nuestra salud mental durante la Covid-19. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Paginas/Todos-a-cuidar-nuestra-salud-mental-durante-la-Covid-19.aspx>.

³⁹ Ver Lineamientos para abordar problemas y trastornos mentales en trabajadores de la salud en el marco del afrontamiento del coronavirus (Covid-19). Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG03.pdf>.

⁴⁰ Ver Promoción de la Salud Mental en Personas Adultas Mayores en Aislamiento Preventivo frente al Coronavirus (Covid-19). Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/TEDS06%20Salud%20Mental%20Adulto%20Mayor.pdf>.

⁴¹ Organización Mundial de la Salud. “Hospital Rediness Checklist for Covid-19”. Disponible en: http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0010/430210/Hospital-Readiness-Checklist.pdf?ua=1.



En materia de apoyo, la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas⁴² ha solicitado al Gobierno nacional y al Congreso alivios financieros, al evidenciarse la problemática de tener capacidad instalada que no está siendo utilizada, al presentarse ausencia de pacientes por el aislamiento, generando una reducción de los ingresos de las instituciones, incrementando las dificultades económicas del sector hospitalario, ocasionando el despido de su personal⁴³, y consecuentemente afectando la prestación del servicio de salud.

Se reconocen los esfuerzos del Gobierno nacional, ya que a través del Ministerio de Salud y Protección Social, está gestionando un apoyo especial de \$700 mil millones para el pago de giros a los recursos corrientes de 455 Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud (IPS) beneficiadas en todo el país, para el pago de nóminas atrasadas⁴⁴, junto con el proceso de evaluación de compra de cartera para darle liquidez a las IPS desde la Administradora de Recursos en Salud (ADRES).

A pesar de lo anterior, esta Consejería formula algunas recomendaciones que pueden ser útiles para enfrentar esta problemática:

(I) Realizar un aplazamiento del pago de servicios públicos, toda vez que esta medida se encuentra dispuesta únicamente para vivienda de estratos 1 y 2⁴⁵ ya que se anunció que se extenderá a los estratos 3 y 4⁴⁶. Lo anterior deja únicamente la posibilidad de que las IPS lleguen a un acuerdo con el operador para la financiación de la

⁴² Ver Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, Hospitales y Clínicas piden agilizar medidas financieras para atender pandemia de Covid-19. Disponible en: <https://achc.org.co/hospitales-y-clinicas-piden-agilizar-medidas-financieras-para-atender-pandemia-de-covid19/>.

⁴³ Ver “¿Por qué se están quebrando los hospitales?”. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/coronavirus-en-colombia-clinicas-y-hospitales-enfrentan-problemas-financieros/666028>.

⁴⁴ Ver En Día del Trabajo Minsalud insta a EPS e IPS salvaguardar personal de salud y pacientes. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-Dia-del-trabajo-Minsalud-insta-a-EPS-e-IPS-salvaguardar-al-personal-de-salud-y-pacientes.aspx>.

⁴⁵ Decreto No. 517 del 4 de abril de 2020 “Por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020”. Artículo 1. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20517%20DEL%204%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>

⁴⁶ Ver Gobierno Nacional anuncia que estratos 3 y 4 también podrán diferir a cuotas pago de servicios públicos de abril y mayo. Disponible en: <https://id.presi->

factura⁴⁷. No obstante, esto no resulta del todo beneficioso porque, en primer lugar, las condiciones para negociar la financiación de la factura no son claras. En segunda instancia, dado el escenario de insolvencia económica en el que se encuentran algunas IPS, darles la oportunidad de renegociar la factura por un menor precio no tendrá ningún efecto pues dichas dependencias no cuentan con el dinero para asumir esos costos. El aplazamiento, por su parte, aseguraría el pago a número definido de cuotas con una tasa de interés a 0%.

(II) Extensión del aplazamiento en el pago de parafiscales para el Sector Salud, al evidenciarse que esta medida únicamente aplica para el sector turismo y aviación⁴⁸, de tal modo que, en aras de mitigar el impacto fiscal, se recomienda extender la medida a las IPS.

3. CARACTERIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

La Constitución Política en su artículo 13 establece que el Estado debe adoptar medidas en favor de grupos vulnerables⁴⁹. En ese sentido, la Corte Constitucional en la Sentencia T-198 de 2014 falló sobre el principio de solidaridad, consideró que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y, en ese sentido, cuando se presenten fenómenos que afectan derechos como la vida y la salud “(...) es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección (...)”⁵⁰.

Aunado a lo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó que en el momento de emitir medidas de emergencia y contención frente a la pandemia del Covid-19, los Estados de la región deben aplicar perspectivas interseccionales y prestar especial atención a las necesidades

dencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-anuncia-estratos-3-4-tambien-podran-diferir-cuotas-pago-servicios-publicos-abril-mayo-200416.aspx.

⁴⁷ Ibíd.

⁴⁸ Decreto 397 del 13 de marzo de 2020 “por el cual se establece un beneficio en la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo para mitigar los efectos económicos del Coronavirus-Covid-19”. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038989>.

⁴⁹ Ver Constitución Política de Colombia, artículo 12.

⁵⁰ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-198 de 2014. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-198-14.htm>.



y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de los grupos con especial riesgo como los profesionales de la salud⁵¹.

Actualmente, los profesionales de la salud son los primeros en la línea de atención contra la pandemia⁵² lo cual los ha hecho más propensos a contraer al virus⁵³ poniendo en constante riesgo su salud. Por lo tanto, es posible colegir que en la situación actual del Covid-19 el talento humano en salud se ve enfrentado a situaciones que afectan su derecho a la vida y a la salud, lo cual, según la jurisprudencia de la Corte Constitucional, podría categorizarlos como sujetos de especial vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta dicha condición, con el fin de proteger los derechos humanos del personal de la salud, esta Consejería recomienda que el Gobierno nacional explore la posibilidad de otorgar la caracterización de sujeto de especial vulnerabilidad al talento humano en salud. Lo anterior, con el fin de que aquella caracterización de protección especial garantice que el Estado –al tomar medidas para su protección– lo haga de forma diferenciada y caracterizada.

4. INCENTIVO Y APOYO A INICIATIVAS TECNOLÓGICAS APLICADAS A LA SALUD PARA HACER FRENTE AL COVID-19

Teniendo en cuenta el avance del Covid-19 en el país y la necesidad de respaldar la labor médica desde diversas áreas, se destacan la utilización de tecnologías de inteligencia artificial encaminadas a minimizar el contacto entre pacientes de Covid-19 y personal médico, como la creación de un robot desarrollado por investigadores e instructores del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA, con capacidad para medir la temperatura del paciente aislado, facilitando la comunicación con su familia y personal

⁵¹ Ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Resolución 1/2020. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>.

⁵² Ver En primera línea frente al Covid-19. Disponible en: <https://www.minsa-lud.gov.co/Paginas/En-primera-linea-frente-al-covid-19.aspx>.

⁵³ Ver Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación “Urge Nueva Declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica que Garantice recursos para la Seguridad de los pacientes y del Talento Humano en salud frente a la Pandemia”. Disponible en: <https://scare.org.co/wp-content/uploads/CO-MUNICADO-ESTADO-DE-EMERGENCIA.pdf>.

de salud⁵⁴; e igualmente el empleo de equipos de alta tecnología de terapia Ecmo –o pulmón artificial– para el manejo de pacientes con Covid-19 que revisten mayor gravedad, y que no responden a la ventilación mecánica, esto, de acuerdo con las estadísticas de la comunidad científica, según las cuales, de cada 10 casos que reciben la terapia Ecmo, entre 6 y 7 obtienen resultados satisfactorios⁵⁵.

Así las cosas, esta Consejería Presidencial considera conveniente continuar incentivando la puesta en marcha y difusión de iniciativas tecnológicas que permitan hacer frente a la pandemia, a través de la asignación de mayores recursos para su implementación, el acompañamiento de las autoridades competentes para su registro y el fortalecimiento de alianzas con universidades, instituciones científicas y empresas del sector privado para su desarrollo y pruebas, en los casos que se requiera.

Lo anterior se fundamenta en las recomendaciones y pronunciamientos emitidos al respecto por los organismos internacionales, tales como el efectuado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la Resolución 1/2020 “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, en la que señala que *“los Estados tienen el deber de incentivar la investigación aplicada, la innovación y la difusión de nuevas tecnologías científicas directamente aplicables a la lucha contra la propagación del patógeno y, muy especialmente, al descubrimiento de nuevas alternativas de tratamiento del mismo, incluso compatibilizando la protección integral de la vida humana con reglas y procedimientos que regulen la propiedad intelectual sobre tales tecnologías y hallazgos”*⁵⁶.

En este mismo sentido se pronunció la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), al afirmar que *“El acceso abierto a la información científica es clave en esta crisis, lo que significa que todos los recursos desarrollados en Covid-19 deben ponerse a disposición de forma gratuita y con licencia abierta. Así pues, para contribuir a los esfuerzos por contener y mitigar la propagación de la pandemia de la Covid-19, es fundamental*

⁵⁴ Ver En Clínica UPB, SENA iniciará pruebas de Robot con capacidades para atender pacientes contagiados de Covid-19. 30 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.sena.edu.co/es-co/Noticias/Paginas/noticia.aspx?IdNoticia=4293>.

⁵⁵ Ver Terapia Ecmo para casos más graves de Covid-19 salva la primera vida en Colombia. 5 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.eldiario.es/sociedad/Terapia-Ecmo-Covid-19-primera-Colombia_0_1023997608.html

⁵⁶ Ver Resolución 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. 10 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>.



fomentar el acceso a la investigación y la innovación en el ámbito de las ciencias básicas”⁵⁷.

5. REFORZAMIENTO PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

En atención a la Resolución 6311 mayo 4 de 2020⁵⁸, mediante la cual la Superintendencia de Transporte dispuso la suspensión en la prestación del servicio público de transporte a cinco empresas por no cumplir con las medidas de bioseguridad⁵⁹, en el marco de la actual situación de emergencia sanitaria.

Teniendo en cuenta que se prevé una mayor movilidad, durante el nuevo periodo de ampliación del aislamiento preventivo obligatorio entre el 11 y 25 de mayo, por la reactivación económica de otros subsectores productivos y municipios sin registro de contagio de Covid- 19, se recomienda que desde el Gobierno nacional se haga un llamado a las autoridades metropolitanas, distritales o municipales, en particular las secretarías de salud⁶⁰, con el fin de reforzar los procesos de supervisión de los protocolos de bioseguridad del servicio de transporte público, bajo el direccionamiento de la Superintendencia de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución 20203040001245 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Transporte⁶¹, por medio del cual se reguló la supervisión del permiso especial y transitorio de transporte público; e igualmente se recomienda solicitarle a las empresas prestadoras de este servicio una certificación de capacitación en el cumplimiento de los protocolos por parte de todos sus empleados.

⁵⁷ Ver Acciones de apoyo a los medios de comunicación, mejorar el acceso a la información y aprovechar las tecnologías digitales en la lucha contra la pandemia. Disponible en: <https://es.unesco.org/covid19/communicationinformation-response/mediasupport>

⁵⁸ Resolución 6311 del 4 de mayo de 2020. Disponible en: <file:///C:/Users/Daniel/Downloads/RESOLUCI%C3%93N%2006311%20-%20MAYO%204%2020%20-%20SUPERTRANSPORTE.pdf>

⁵⁹ Ver Resolución 677 de 24 de abril de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.677%20de%202020.pdf

⁶⁰ Conforme Art. 2 Resolución 677 de 24 de abril de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.677%20de%202020.pdf

⁶¹ Ver resolución 20203040001245 del 24 de abril de 2020, el Ministerio de Transporte.

Así, de una parte, se garantiza el derecho a la salud en conexidad con la vida e integridad de transportadores y pasajeros, y de la otra, se protege el derecho a la libre circulación en territorio estatal, como lo dispone el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aún en el marco de restricciones previstas, las cuales se reconocen en el artículo 22 de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos.

6. AGUA Y SANEAMIENTO

Recientemente, la Directora Ejecutiva de ONUHABITAT, Maimunah Modh Sharif, definió la pandemia ocasionada por el Covid-19, como una “crisis urbana”⁶², y en este sentido elevó su preocupación por las comunidades vulnerables en las ciudades, particularmente sobre aquellas ubicadas en los asentamientos informales y barrios marginales, donde se evidencia carencia de acueducto.

Al respecto de esta afirmación, y reconociendo la apertura gradual de las obras de acueducto y saneamiento en el país anunciadas por el Ministerio de Vivienda⁶³, se recomienda aprovechar la actual situación de aislamiento preventivo para acelerar la construcción de sistemas de acueductos en las periferias de las ciudades (asentamientos informales) y en las zonas rurales, en donde no existe la prestación de este servicio por falta de infraestructura.

Además de lo anterior, y con el ánimo de atender con carácter inmediato la necesidad de acceder al agua en las zonas donde dicho acceso es limitado o nulo, se recomienda extender la *“Guía para el suministro de agua potable mediante soluciones alternativas para comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y campesinas”*⁶⁴ a las zonas urbanas y rurales que no cuentan con el acceso al servicio de agua potable.

⁶² Ver “UN-Habitat Executive Director, Maimunah Mohd Sharif on the Covid-19 Response Plan and Campaign”. Unhabitat. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?time_continue=3&v=B0hDvXMTbaA&feature=emb_title

⁶³ Ver Se reinician obras civiles del sector de agua y saneamiento básico en Colombia con estricto protocolo de bioseguridad para prevenir el Covid-19. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/abril/se-reinician-obras-civiles-del-sector-de-agua-y-saneamiento-basico-en-colombia-con-estricto-protocolo-de-bioseguridad-para-prevenir-el-covid19>

⁶⁴ Ver “Guía para el suministro de agua potable mediante soluciones alternativas para comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y campesinas”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Disponible en: http://www.minvivienda.gov.co/Documentos_covid19/guia_suministro_agua_comunidades_c.pdf



De esta manera, el Estado colombiano estaría atendiendo el llamado del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento, junto con otros expertos de este organismo que resaltaron a las personas que viven en asentamientos informales, poblaciones rurales, y demás grupos vulnerables a efectos de tener un acceso continuo al agua⁶⁵.

Igualmente, es recomendable explorar y apoyar el desarrollo de financiamiento innovador y de modelos de negocio sostenibles, en el contexto de que las aguas residuales son y deben considerarse un recurso valioso a partir del cual pueden extraerse energía y nutrientes, así como ser una fuente adicional de agua; para lo cual se requieren incentivos de política, institucional y reglamentario (PIR). Lo anterior, de acuerdo con el informe “De residuo a recurso”⁶⁶ del Banco Mundial, y en atención a los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) que añaden una nueva dimensión a los desafíos a los que se enfrenta el sector del agua, al centrar la atención en la sostenibilidad.

7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS HOGARES

De acuerdo con la Universidad EAFIT⁶⁷, el momento de la presente contingencia por el Covid-19 es una oportunidad para fortalecer el compromiso con la sostenibilidad ambiental desde el hogar, siendo el manejo de los residuos y su adecuada separación en el hogar uno de los aspectos más importantes, junto con el consumo responsable de agua y de energía eléctrica.

En este sentido, se explica que para contribuir a la preservación de los recursos es necesario implementar prácticas dentro del hogar, útiles tanto para la economía familiar como para la naturaleza, tales como: regular el tiempo en la ducha; elegir ciclos eficientes en la lavadora; al lavarse las manos cerrar la llave del agua mientras se utiliza el jabón; apagar las luces que no se necesitan; desconectar los electrodomésticos y cargadores cuando no se estén utilizando; apagar el computador en lugar de dejarlo en suspendido; disponer de una caneca para los residuos orgánicos y otra para los ordinarios;

⁶⁵ Ver No se podrá parar el Covid-19 sin proporcionar agua a las personas en situación de vulnerabilidad – Expertos de la ONU. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25738&LangID=S>

⁶⁶ Ver Informe “De residuo a recurso”. Banco Mundial. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33436/146823ovSP.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

⁶⁷ Ver Aportar a la sostenibilidad ambiental en la cuarentena. Disponible en: <http://www.eafit.edu.co/noticias/agenciadenoticias/2020/Aportar-a-la-sostenibilidad-ambiental-desde-la-cuarentena>

agrupar los residuos reciclables por tipo de material: vidrio, plástico, tetra pack, papel y cartón; almacenar agua que pueda ser reutilizada y aprovechar la luz natural son otras acciones sencillas para que el trabajo desde la casa y el estudio remoto sean más sostenibles ambientalmente.

Así las cosas, se recomienda poner en marcha una estrategia de sostenibilidad ambiental en el hogar a través de un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y las empresas de servicios públicos, para llevar a cabo esta iniciativa que, por ser tan novedosa, destacaría al país a nivel internacional durante la pandemia, a la par que reforzaría las medidas en materia medioambiental, y en definitiva atendería el llamado del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente, junto con otros expertos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos.

8. MERCADOS CAMPESINOS / HUERTAS FAMILIARES, COMUNITARIAS E INDÍGENAS

Se destaca la iniciativa denominada “mercados campesinos móviles”⁶⁸, impulsada por la Alcaldía Municipal de Ocaña y la Gobernación de Norte de Santander, con la que se ha beneficiado a cerca de 5.000 familias campesinas mediante la compra directa y a buen precio de sus productos -sin necesidad de intermediarios y evitando el traslado de los mismos a la ciudad-, para abastecer los mercados que se entregan a la población más vulnerable, buscando apoyar la economía de los campesinos de la región, al tiempo que se reducen los costos de las ayudas humanitarias. Teniendo en cuenta que se trata de una experiencia exitosa a nivel territorial, que puede tener continuidad en el tiempo y consolidarse como una práctica permanente, esta Consejería Presidencial sugiere replicar y promover este tipo de estrategias que generan un beneficio mutuo y apoyo contundente al sector campesino del país; e igualmente la comercialización local de estos productos podrían desarrollarse privilegiando el comercio electrónico y la distribución de los alimentos a domicilio, en atención a las normas de distanciamiento social y prevención del contagio del Covid-19.

Igualmente, en aras de disminuir la dependencia de regiones y comunidades para suplir su mercado interno local, así como garantizar la seguridad alimentaria y el abastecimiento de productos, se recomienda adoptar medidas

⁶⁸ Ver Alcaldía de Ocaña y gobernación compran cosechas para llevarlas hasta las casas. 05 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.laopinion.com.co/region/alcaldia-de-ocana-y-gobernacion-compran-cosechas-para-llevarlas-hasta-las-casas-195694#OP>



tendientes a incentivar la producción local de alimentos mediante huertas familiares y comunitarias, de carácter urbano o rural, impulsando: 1) la entrega de insumos y recursos para favorecer la siembra, 2) el fortalecimiento de capacidades de líderes comunitarios y 3) la orientación a las familias, en pro de replicar la creación y diversificación de las huertas fomentando la agricultura urbana; a fin de potenciar prácticas de producción dirigidas al autoconsumo, que generen fortalecimiento del tejido social y garantía del derecho a la alimentación adecuada de las comunidades, teniendo en cuenta que la contribución de este tipo de iniciativas ambientalmente sostenibles atiende los pronunciamientos y recomendaciones efectuadas al respecto por la FAO⁶⁹.

Adicionalmente, es de anotar que la implementación de huertas familiares y comunitarias puede contribuir significativamente a reforzar el auto-sostenimiento y la soberanía alimentaria al interior de las comunidades indígenas, población particularmente vulnerable ante los efectos de la pandemia del Covid-19, y puede constituirse en una solución de gran viabilidad para garantizar su seguridad alimentaria en medio del aislamiento preventivo obligatorio.

9. INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

De acuerdo con la UNESCO⁷⁰, más del 90% de la población estudiantil del mundo se encuentra confinada en sus hogares, por lo que proporcionar soluciones alternativas a la crisis se ha convertido en una de las prioridades fundamentales.

⁶⁹ Ver ¿Cómo sobrevivirá el campo colombiano a la crisis de covid-19? 07 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.fao.org/colombia/noticias/detail-events/es/c/1270204/>; Los efectos positivos de las huertas familiares sobre la salud de la familia y los medios de vida sostenibles. Disponible en: <http://www.fao.org/3/y5112s/y5112s04.htm>. y Fomento de acciones en la alimentación saludable y sostenible en las familias colombianas frente a la Covid-19. Disponible en: <https://nacionesunidas.org.co/Publicaciones-FAO/Recomendaciones%20FAO%20covid-19/Consumidores%20de%20alimentos%20-%20Fomento%20de%20acciones%20en%20la%20alimentación%20saludable%20y%20sostenible%20en%20las%20familias%20colombiana%20frente%20a%20Covid-19.pdf>

⁷⁰ Ver Covid-19: Las Ciudades del Aprendizaje a la vanguardia. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/covid-19-ciudades-del-aprendizaje-vanguardia>

En el marco del proyecto Digipore⁷¹, desarrollado en 6 ciudades de Finlandia, se ha adelantado una estrategia para atraer a jóvenes y adolescentes que no estudian ni trabajan, para que entren en programas de 6 semanas relacionados con digitalización, con el propósito de motivarlos a trabajar en estas áreas.

En este sentido, esta Consejería Presidencial recomienda aprovechar la referida experiencia, para reforzar las iniciativas de formación en economía naranja ofrecidas a través del SENA, especialmente en medios digitales (Videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, plataformas digitales, creación de software, creación de apps [código programación] y animación).

Ahora bien, para su materialización se sugiere respetuosamente elevar esta recomendación al Consejo Nacional de Economía Naranja, vincular a las universidades públicas y privadas, así como contar con la cooperación y asesoría de la embajada de la República de Finlandia en Colombia para profundizar en este proyecto, mediante el dialogo de experiencias y buenas practicas.

Por último, cabe resaltar que la adopción efectiva de esta recomendación atendería al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relativo a la educación.

⁷¹ Ver ¿Cómo se están inventando ciudades del futuro en los países nórdicos?. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/como-se-estan-inventando-las-ciudades-del-futuro-en-los-paises-nordicos-458196>



VOLUMEN 5.2

(PERÍODO: 8 AL 14 DE MAYO DE 2020)

1. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CASOS CIBERNÉTICOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL EN LÍNEA

Las autoridades de varios países afectados por la pandemia del Covid-19 han venido registrando un considerable aumento de la actividad en línea de los pedófilos y pederastas debido a las circunstancias de aislamiento. Según datos a los que ha tenido acceso BBC Mundo, la semana del 17 de marzo al 24, se registraron unas 17.000 descargas de material con pornografía infantil; y la semana siguiente, del 24 al 31 de marzo, las descargas subieron a más de 21.000, es decir, aumentaron casi un 25%. Igualmente, en un informe de la Oficina Europea de Policía (Europol) se declaró la preocupación por el aumento del abuso sexual infantil en línea⁷².

Ahora bien, el Gobierno nacional, ha mantenido un firme compromiso en favor del respeto y garantía de los derechos del niño, especialmente en el marco de la actual situación de emergencia sanitaria. Al respecto, se destaca que desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se ha adelantado una serie de recomendaciones a padres de familia y cuidadores, para que en el tiempo de aislamiento preventivo obligatorio, se tenga especial cuidado de los riesgos de contenido, contacto y conducta a los que se exponen los menores al hacer uso de herramientas informáticas y/o medios digitales.⁷³

Sin embargo, con el ánimo de complementar esta iniciativa, se recomienda adelantar una estrategia nacional para la detección temprana de casos cibernéticos de explotación sexual infantil en línea, con su correspondiente campaña pedagógica; involucrando al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de la Tecnología

⁷² Ver “Coronavirus: el dramático incremento del consumo de pornografía infantil en el confinamiento por el covid-19”. BBC News. 25 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52385436>

⁷³ Ver “ICBF recomienda a padres la supervisión a sus hijos en el uso de medios digitales”. ICBF. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-recomienda-padres-la-supervision-sus-hijos-en-el-uso-de-medios-digitales>

de la Información y las Comunicaciones (TIC), el Ministerio de Educación, empresas del sector privado que prestan el servicio de internet, entre otros; con miras a hacer frente a esta preocupante situación de manera oportuna previo a cualquier denuncia sobre el particular.

Además de lo anterior, se recomienda incluir alianzas en conjunto con las embajadas de países como Estados Unidos, España e Italia, los cuales ya han evidenciado esta problemática, de tal modo que el Estado colombiano se pueda beneficiar de sus experiencias e igualmente se recomienda incluir a la representante de la Unión Europea en Colombia; siendo deseable que tales alianzas se establezcan con permanencia en el tiempo, en aras de poder hacer frente al fenómeno del engaño pederasta o *'grooming'*⁷⁴.

En este sentido, el relacionamiento con Estados Unidos se destaca, teniendo en cuenta que *"(...) muchas de las alertas que llegan a las policías de todo el mundo provienen del Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC, por sus siglas en inglés), con base en EE.UU. El NCMEC cuenta con un servicio llamado CyberTipline a través del cual los proveedores de servicios electrónicos (ESP) y las empresas tecnológicas con base en EE.UU. (Microsoft, Facebook, Twitter, Google, TikTok, entre otras) tienen que reportar por ley si detectan en cualquier parte del mundo donde operan contenidos con abusos contra menores."*⁷⁵

De esta manera, el Estado colombiano estaría atendiendo las Directrices Esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por Covid-19, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos –OACNUDH, particularmente en lo relacionado con niños y niñas que al respecto señaló la necesidad de *"(...) Una sólida colaboración entre la industria privada y los organismos encargados de hacer cumplir la ley es fundamental para garantizar la detección temprana de los casos cibernéticos y el bloqueo y la eliminación eficaces del material de explotación sexual infantil en línea. Esas operaciones implican la dedicación y la capacitación de las fuerzas policiales para vigilar las redes de pedofilia cifradas, acceder legalmente a las direcciones IP retenidas para asegurar las pruebas y colaborar con las empresas extranjeras y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, guiándose estrictamente por las normas internacionales de derechos humanos."* En concordancia con el pronunciamiento de expertas en derechos humanos de la ONU para impulsar medidas de protección de la infancia con el fin de ayudar a salvaguardar el bienestar de millones de niños

⁷⁴ Ídem.
⁷⁵ Ídem.



y niñas en todo el mundo que pueden estar más expuestos a la violencia, la venta, la trata, el abuso sexual y la explotación durante la pandemia de Covid-19⁷⁶⁷⁷.

2. REFORZAMIENTO MEDIDAS POBLACIÓN DESPLAZADA

En materia de población desplazada, se reconocen los esfuerzos del Gobierno nacional a través de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV), mediante el otorgamiento de atención humanitaria de emergencia. No obstante, se recomienda un reforzamiento de las medidas para esta particular población vulnerable, sugiriendo así: establecer y/o reforzar, según sea el caso, lineamientos para que las autoridades locales dispongan espacios que permitan la reorganización de las poblaciones desplazadas en el marco de la emergencia sanitaria, se adelanten gestiones para establecer albergues provisionales, en donde además de garantizar la prestación de servicios de salud, se brinde una alimentación adecuada, se realicen actividades de capacitación en los protocolos de bioseguridad, e iniciativas emprendedoras, con el fin de impulsar actividades productivas. Además de lo anterior, se recomienda según las condiciones, extender a las poblaciones desplazadas las ayudas económicas del Ingreso Solidario, en las medidas de las posibilidades, y siempre que no sean beneficiarios de otras ayudas.

De esta manera, se atendería a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos⁷⁸ 18 y 25 relativos al derecho a un nivel de vida adecuado y a recibir asistencia humanitaria de manera primaria por parte de las autoridades nacionales, respectivamente. Así como también, a la Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en sesión informal ante el Consejo de Derechos Humanos, según las cuales “(...) *se deben adoptar vastas medidas económicas y sociales, en cada país, para paliar los choques de esta epidemia y minimizar la profundización de las desigualdades. Hay una fuerte necesidad de acciones gubernamentales que aseguren la*

⁷⁶ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1_3_Directrices_UNU-DH_Covid19-y-ddhh.pdf

⁷⁷ Ver Expertas de la ONU piden medidas urgentes para mitigar el aumento de los riesgos de violencia contra niños y niñas. Disponible en: http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1406:expertas-de-la-onu-piden-medidas-urgentes-para-mitigar-el-aumento-de-los-riesgos-de-violencia-contra-ninos-y-ninas&Itemid=266

⁷⁸ Documento disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>

seguridad del ingreso, la protección del sustento y el acceso a los servicios y bienes esenciales para los miembros más pobres de la sociedad.”^{79 80}

3. REVISIÓN DEL USO DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS CORONAPP

Las Naciones Unidas a través de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ha indicado que el uso de herramientas de tecnología de vigilancia para rastrear la propagación del Covid-19 debe ser no intrusivo. Su propósito debe estar exclusivamente relacionado con mitigar la propagación del virus y debe cumplir con estrictas normas de protección de datos con el objeto de asegurar que esa información no sea utilizada para fines diferentes a la protección de la población durante la pandemia⁸¹.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que durante la pandemia, los Estados deben proteger el derecho a la privacidad y los datos personales de la población, utilizando y almacenando dichos datos con el fin exclusivo y limitado a combatir la pandemia, sin compartirllos con fines comerciales o de otra naturaleza y, de esa forma deben: (i) indicar para qué se utilizan todos y cada uno de los datos, (ii) establecer el tiempo específico por el cual serán utilizados y (iii) establecer con claridad cómo se eliminarán los mismos una vez termine la situación para la cual fueron recolectados⁸².

⁷⁹ Ver “Directrices Esenciales para Incorporar la perspectiva de Derechos Humanos en la atención a la Pandemia por Covid-19”. OACNUDH. 20 de abril. Disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1_3_Directrices_UNU-DH_Covid19-y-ddhh.pdf

⁸⁰ Ver Pandemia de Covid-19 - Sesión informativa informal al Consejo de Derechos Humanos / Declaración de Michelle Bachelet, Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos. Disponible en: http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1408:pandemia-de-covid-19-sesion-informativa-informal-al-consejo-de-derechos-humanos-declaracion-de-michelle-bachelet-alta-comisionada-de-la-onu-para-los-derechos-humanos&Itemid=266

⁸¹ Ver United Nations Office of the High commissioner for Human Rights. Covid-19 Guidance. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/Covid19Guidance.aspx>. Ver También United Nations Sustainable Development Group, Shared Responsibility, Global Solidarity: Responding to the socio-economic impacts of Covid-19. Disponible en: <https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-03/SG-Report-Socio-Economic-Impact-of-Covid19.pdf>.

⁸² Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 01 del 2020 “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”. Párrafos 35 y ss. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>.



Ahora bien, en Colombia la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por medio de la Circular Externa No. 001 de fecha 23 de marzo de 2020 autorizó a los operadores de telefonía y a las entidades privadas suministrar al Departamento Nacional de Planeación y demás entidades públicas los datos personales necesarios para atender, prevenir, tratar o controlar la propagación del Covid-19 y mitigar sus efectos⁸³.

En este sentido, el Gobierno nacional lanzó la aplicación móvil “*CoronApp Colombia*”⁸⁴, diseñada para monitorear la información referente al desarrollo del Covid-19 por medio del reporte diario y en tiempo real de los síntomas de los usuarios, así como información de con qué personas han estado dichos individuos, qué lugares han visitado, entre otros⁸⁵.

De esta forma, la aplicación permite a las autoridades hacer trazabilidad en mapas de calor que identifican las zonas de mayor riesgo. Así mismo, la aplicación cuenta con las siguientes características: (i) es una aplicación gratuita que no consume datos, (ii) ayuda a detectar zonas afectadas y contactos cercanos efectuados por personas con diagnóstico positivo para Covid-19 y (iii) facilita el monitoreo en tiempo real de datos recopilados por el

⁸³ Ver Superintendencia de Industria y Comercio. Circular No. 1 del 23 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/032020/Circular%20001.pdf.pdf>. Sobre el particular, se debe precisar que dicha circular fundamenta la autorización en comento, en lo siguiente: “(...) Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica para conjurar la crisis e impedir la extensión de los efectos del virus Covid-19 (Coronavirus) (...) De conformidad con el literal c) del artículo 19 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 -Ley de datos personales- no es necesaria la autorización para tratar (recolectar, usar, enviar, circular) datos personales cuando se presenten situaciones de urgencia médica o sanitaria. El literal b) del Artículo 13, por su parte, ordena que los datos personales puedan ser entregados a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales. Las entidades públicas receptoras de los datos personales deben utilizar los datos solo para adoptar o implementar las medidas necesarias para prevenir, tratar o controlar la propagación del Covid-19 (coronavirus) y mitigar sus efectos. Adicionalmente, están obligadas a adoptar medidas de seguridad, circulación restringida y confidencialidad de dicha información (...).” Al respecto, ver Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>.

⁸⁴ Ver CoronAPP, la aplicación que salva vidas. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/126573:CoronApp-la-aplicacion-que-salva-vidas>.

⁸⁵ Información recopilada a partir del uso de la aplicación CoronAPP. Consultada el 15 de mayo de 2020.

Centro de Operaciones de Emergencias del Instituto Nacional de Salud (INS) para que estos puedan actuar rápidamente y dar apoyo en coordinación con las autoridades locales, departamentales y nacionales⁸⁶.

Así mismo, los usuarios registrados tienen la posibilidad de realizar su registro en el sistema, reportar sus síntomas de salud y los de familiares, recibir recomendaciones según su estado de salud luego de hacer su autodiagnóstico, obtener un estatus de movilidad a través de un código QR atendiendo las excepciones dispuestas por el Gobierno, obtener información sobre centros de salud y líneas de atención, y finalmente, acceder a información oficial de los casos de Covid-19 en Colombia⁸⁷.

Frente al tiempo del tratamiento de los datos recolectados, se señala que el ámbito temporal será determinado por las actividades que despliegue el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud para afrontar la enfermedad del Covid-19⁸⁸.

Sobre este particular, esta Consejería nota que el tiempo del tratamiento de los datos es indeterminado pues no existe certeza sobre cuáles serán las actividades que desplegará el Ministerio de Salud y las autoridades de salud, ni tampoco es posible establecer su duración. Esta situación, puede resultar en que el tratamiento de datos se extienda incluso hasta un momento posterior a la finalización de la emergencia sanitaria. Por tal razón, se sugiere que se actualicen los términos y condiciones especificando cuáles son o podrían ser esas actividades o, en su defecto, se indique un término aproximado para identificar el tiempo durante el cual se utilizarán los mismos.

En lo que respecta a la eliminación de los datos, el acuerdo de términos y condiciones establece que una vez finalice la necesidad para la cual fueron recolectados, la información que no requiera conservarse para fines históricos, científicos o estadísticos será suprimida según los procedimientos de eliminación de documentos establecidos por el Instituto Nacional de Salud⁸⁹.

En este aspecto, la Consejería recomienda definir la información que se debe conservar y eliminar para fines históricos, científicos y estadísticos. Al no

⁸⁶ Ver Un Aislamiento saludable: consejos para estar en casa. Disponible en: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/aislamiento-saludable/coronapp.html>.

⁸⁷ Ibid.

⁸⁸ Ibid.

⁸⁹ Ibid.



contener un procedimiento que haga explícitos los estándares objetivos que la entidad utilizará para delimitar los datos que continuarán almacenados y los que serán suprimidos, puede ser discutida la protección del derecho al habeas data. Por lo tanto, y en atención a lo recomendado por OACNUDH y CIDH, esta Consejería recomienda que los términos y condiciones especifiquen cual será el tratamiento que se dará a los datos recolectados haciendo referencia a la normativa del INS que regula la eliminación de los mismos.

Por otro lado, en un ejercicio comparado, se destaca la aplicación desarrollada por el Gobierno de Singapur denominada "*Tracetogether*"⁹⁰. Esta cuenta con las siguientes características: (i) muestra detalladamente para qué se utiliza cada uno de los datos solicitados⁹¹, esto es, indica con especificaciones técnicas para que se utiliza la información recolectada⁹², (ii) almacena la información en el celular del usuario sin remitirla a terceros, pues la información que requiere es el número de celular, (iii) funciona exclusivamente a través de alertas bluetooth sin necesidad de acudir a información obtenida a través de GPS⁹³ y, (iv) autoriza a los usuarios la eliminación de sus datos de la base donde se encuentran contenidos en caso de retirar su consentimiento⁹⁴.

Sobre el particular, esta Consejería nota que la política de tratamientos de datos personales no detalla para qué fines específicos se utilizarán todos y cada uno de los datos obtenidos. Esta únicamente cuenta con unas finalidades generales. Por tanto, y en cumplimiento de lo recomendado por la CIDH y OACNUDH, así como en atención a la práctica de Singapur, cuya aplicación ha resultado ser ejemplar en la materia, esta Consejería recomienda que en los términos y condiciones se establezca las razones específicas por las cuales se solicita información cómo el número de cédula, la ubicación y el número celular, entre otros.

⁹⁰ Ver Bluetrace Protocol. Privacy Preserving Cross-Border Contact Tracing. Disponible en: <https://bluetrace.io/>.

⁹¹ Ver Bluetrace: A Privacy-preserving protocol for community-driven contact tracing across borders. Government Technology Agency Singapore. Disponible en: https://bluetrace.io/static/bluetrace_whitepaper-938063656596c104632def383eb33b3c.pdf.

⁹² Para el caso de Bluetrace, la misma únicamente solicita el número de celular.

⁹³ lueTrace Protocol. Tracetogether-an overview. Disponible en: <https://bluetrace.io/policy/>.

⁹⁴ Ibid.

Por último, refiriéndose específicamente al tratamiento de datos personales, en los términos y condiciones se precisa que entre sus múltiples finalidades podemos encontrar:

“[...] V. Acceder a la conexión Bluetooth del dispositivo para compartir con el INS la cercanía, en los últimos 21 días, con otros dispositivos móviles que utilizan CoronApp, con la finalidad de saber si una persona confirmada con Covid-19 estuvo cerca del usuario e identificar potenciales cadenas de contagio del Covid-19. Esta funcionalidad se encuentra desactivada por defecto y solo se activará para los usuarios confirmados por Covid-19 y aquellos que tengan síntomas muy probables de contagio, aún la información será enviada cuando los usuarios deseen compartir su historial de cercanías a través del Menú de CoronApp⁹⁵ [...]”

Sobre este punto, esta Consejería recomienda precisar los términos para el tratamiento de datos personales, puesto que poder verificar la información suministrada por el usuario para el estatus de movilidad “por cualquier medio” se podría interpretar como que no hubiera limitación, para la verificación que debe realizar el INS. Así mismo, es mejor describir a que se refiere: “en caso de inexactitud”, en la medida que no es claro en qué casos específicos se considera que hay “inexactitudes”. De esta manera se refuerza los derechos a la movilidad e intimidad de los usuarios

4. IMPULSO A LA AGRICULTURA URBANA

La Agenda Alimentaria Urbana es una de las iniciativas principales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con vistas a fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en las zonas urbanas y periurbanas y en las zonas rurales cercanas. En este sentido, para hacer frente a los efectos de la crisis de Covid-19 en el sistema alimentario, este organismo ha considerado necesario revisar el papel que puede desempeñar la agricultura urbana y periurbana al determinar la necesidad de sistemas más versátiles⁹⁶, teniendo en cuenta que cerca del 15% de los alimentos a escala mundial se producen

⁹⁵ Ver Términos y Condiciones CoronApp Colombia. Disponible en: http://www.ins.gov.co/Terminos_y_condiciones_CoronApp.pdf

⁹⁶ Ver How Quito's urban and peri-urban agriculture contributes to the Covid-19 response. Disponible en: <http://www.fao.org/in-action/food-for-cities-program-me/news/detail/en/c/1274823/>



en las ciudades, según el Informe “Ciudades más verdes en América Latina y el Caribe”, elaborado por esta organización⁹⁷.

Por tanto, se recomienda implementar estrategias a nivel del gobierno central para incentivar la agricultura urbana en el país, con miras a garantizar el abastecimiento suficiente de alimentos saludables producidos de una manera sostenible con el medio ambiente, a través de: 1) facilitar el suministro de los insumos necesarios; 2) fomentar entre los ciudadanos iniciativas de autoconsumo; 3) capacitar en la producción de alimentos orgánicos, contando con el apoyo de universidades y colectivos con experticia en la materia; 4) caracterizar y llevar un registro de las iniciativas que ya existen al interior de las ciudades; 5) promover mercados verdes que faciliten la comercialización de los productos orgánicos provenientes de las huertas urbanas; 6) fortalecer las redes de agricultores urbanos; 7) replicar este tipo de experiencias en otras ciudades del país; 8) vincular en iniciativas de este tipo a la población vulnerable, como las víctimas del conflicto armado que se han visto obligadas a desplazarse a las ciudades y suelen carecer de medios de sustento; 9) estimular la compra de los productos de agricultores urbanos para proveer programas institucionales de alimentos, como la alimentación escolar, hospitalaria y las ayudas humanitarias; 10) contemplar la agricultura urbana dentro de los planes de ordenamiento territorial de las ciudades; y 11) fortalecer las iniciativas locales en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali⁹⁸; 12) favorecer la construcción de una política nacional en materia de agricultura urbana, como la existente en Canadá desde 1975⁹⁹, para lo cual se sugiere un acercamiento con la embajada de dicho país en aras de lograr asesoría y cooperación para la implementación de esta política.

5. REFORZAMIENTO DEL EMPLEO RURAL

Ante el reciente anuncio de otorgar aval para el levantamiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en 90 municipios del país que aún no registran casos

⁹⁷ Ver Ciudades más verdes en América Latina y el Caribe: un informe de la FAO sobre la agricultura urbana y periurbana. 2014. Disponible en: www.fao.org/ag/agp/greencities/pdf/GGCLAC/Ciudades-mas-verdes-America-Latina-Caribe.pdf.

⁹⁸ Ver Huertas urbanas, alternativa para cosechar en medio de la ciudad. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/huertas-urbanas-alternativa-para-cosechar-en-medio-de-la-ciudad-articulo-919338>

⁹⁹ Ver Radio Canadá Internacional: Huertas comunitarias urbanas piden ser consideradas como un servicio esencial. Disponible en: <https://www.rcinet.ca/es/2020/04/27/huertas-comunitarias-urbanas-piden-ser-consideradas-como-un-servicio-esencial/>

de Covid-19, en aras de reactivar sus actividades económicas y productivas, en los que se requerirá implementar un “plan candado” para garantizar que no se ponga en riesgo la salud de la población, y previendo con esto una posible reducción en la mano de obra calificada para realizar las labores agrícolas, particularmente en regiones que dependen de trabajadores externos, se recomienda a las autoridades municipales y departamentales que adopten medidas tendientes a monitorear, en primera medida, el estado de la fuerza laboral agrícola en sus territorios, con miras a determinar si se han presentado cambios sustanciales en la disponibilidad de mano de obra y, de ser el caso, aplicar los correctivos que se estimen necesarios.

Frente a este último escenario, esto es, la falta de fuerza laboral agrícola, de acuerdo con la recomendación de la FAO en su Informe “*Seguridad Alimentaria bajo la pandemia del Covid-19*”¹⁰⁰, se hace necesario capacitar a la mano de obra local, en especial trabajadores que han quedado cesantes, en actividades agrícolas especializadas que garanticen la continuidad de la producción. Con este propósito, se sugiere contar con el apoyo del SENA¹⁰¹, universidades e instituciones educativas que tienen una amplia oferta de programas de formación virtual en temáticas agrícolas y agroindustriales, la mayoría de carácter gratuito y certificado.

Al respecto, medidas como las adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Camboya¹⁰², encaminadas a mitigar los impactos negativos del Covid-19 en los medios de vida de la población rural, especialmente de los pequeños productores, e incrementar la calidad y la producción segura de alimentos, al impartir instrucción a los trabajadores rurales (como los migrantes) en técnicas para el uso provechoso del agua, excavación, rehabilitación de estanques y áreas de captación de agua, así como entrenamiento y difusión de técnicas agrícolas de calidad, podrían ser útiles como guía para tecnificar la mano de obra rural y generar mayores oportunidades de empleo en el campo.

Igualmente, se sugiere contemplar la posibilidad de brindar estímulos o retribuciones salariales a los trabajadores locales que se vinculen a la

¹⁰⁰ Ver Informe Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia del Covid-19, pág. 21. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/docs/covid19/Boletin-FAO-CELAC.pdf

¹⁰¹ Ver Cursos Cortos – Formación Complementaria Virtual. Disponible en: <https://sena.territorio.la/cms/index.php/cursos-cortos>

¹⁰² Ver Fapda - Food And Agriculture Policy Decision Analysis Tool. 24 de marzo de 2020. Disponible en: http://www.fao.org/in-action/fapda/tool/index.html?lang=es_ES#main.html.



actividad productiva agrícola en tiempos de pandemia, considerando la importancia de fortalecer la producción y garantizar el abastecimiento local, también en línea con los pronunciamientos efectuados por la FAO¹⁰³, así como considerar dar prioridad al sector agrícola en el acceso al Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), especialmente cuando se amplíe el subsidio de nómina para empleadores registrados como personas naturales, teniendo en cuenta que gran parte de los pequeños y medianos productores agrícolas no estarían constituidos como personas jurídicas.

Adicionalmente, en orden de fortalecer la generación de empleo a nivel rural y tomando como punto de referencia las experiencias de países como Austria y Alemania¹⁰⁴, se recomienda fomentar la creación y desarrollo de plataformas digitales que conecten la oferta y la demanda de empleo rural, toda vez que los pequeños, medianos y grandes productores puedan indicar sus necesidades de mano de obra y los trabajadores rurales y personas cesantes interesadas en las ofertas expresen su disponibilidad e interés.

Por último, se sugiere contemplar la posibilidad de flexibilizar la contratación de trabajadores entre sectores diferentes con el propósito de dinamizar el empleo rural, de ser necesario, tal como lo ha hecho Alemania¹⁰⁵.

6. NO OLVIDAR LOS DERECHOS CULTURALES AHORA Y DE CARA A LA POST-PANDEMIA

A la luz del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("PIDESC"), en su artículo 15.1, establece que toda persona tiene el derecho a participar en la vida cultural¹⁰⁶. Y en desarrollo de lo anterior, la Relatora Especial para los derechos culturales de las Naciones Unidas, recordó que "(...) *construir un nuevo mundo tras la pandemia requiere una perspectiva de derechos culturales (...)*"¹⁰⁷. En ese sentido, el Comité DESC señaló que los

¹⁰³ Ver Informe Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia del Covid-19, pág. 21. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/docs/covid19/Boletín-FAO-CELAC.pdf.

¹⁰⁴ Ver Impact of Covid-19 on informal workers. 07 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.fao.org/3/ca8560en/CA8560EN.pdf>.

¹⁰⁵ Ver Fapda - Food And Agriculture Policy Decision Analysis Tool. 22 de marzo de 2020. Disponible en: http://www.fao.org/in-action/fapda/tool/index.html?lang=es_ES#main.html.

¹⁰⁶ Ver Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En vigor desde el 3 de enero de 1976. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.

¹⁰⁷ Ver United Nations Human Rights Special Procedures, Cultural Rights During and After the Pandemic. Disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/>

Estados parte de dicha convención tienen la obligación de dedicar el máximo de recursos que dispongan a la plena realización de todos los derechos culturales¹⁰⁸.

En atención a lo anterior y buscando la preservación de los derechos de quienes promueven la cultura en el país¹⁰⁹ durante la pandemia ocasionada por el Covid-19, el Gobierno nacional expidió el Decreto 561 del 15 de abril de 2020, el cual destinó de forma transitoria recursos adicionales para contribuir a la subsistencia de dicha población¹¹⁰. Así mismo, por medio del Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 se proporcionaron ayudas económicas y beneficios tributarios al sector de las artes escénicas¹¹¹.

No obstante lo anterior, se recomienda desde ya, por una parte aprovechar la segunda declaratoria de estado de emergencia para reforzar las medidas de apoyo al sector cultural; y por otra, idear estrategias para garantizar los más amplios niveles de realización de los derechos culturales tras el aislamiento preventivo y post-pandemia, revisando las políticas y planes de acción establecidos con anterioridad, de tal modo que estos sean reade cuados a las nuevas circunstancias, así como también, una vez superada la crisis, se atienda la preocupación del Comité en relación con el impacto negativo que han tenido los recortes presupuestarios para la promoción y difusión de la cultura.

[Issues/CulturalRights/BeyondTheOutbreak-online2020-KBspeech.pdf](#).

¹⁰⁸ Ver Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Comité DESC. Declaración sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (Covid-19) y los derechos económicos sociales y culturales. Disponible en: <https://undocs.org/es/E/C.12/2020/1>.

¹⁰⁹ A saber, artistas creadores y gestores culturales.

¹¹⁰ Decreto 561 del 15 de abril de 2020 “por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de cultura en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/230_DECRETO_561_2020.pdf.

¹¹¹ Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 “por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en: <http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/112-decreto-475.pdf>.



VOLUMEN 6.1

(PERÍODO: 15 AL 21 DE MAYO DE 2020)

1. REFORZAMIENTO DEL SUBSIDIO AL CESANTE

Teniendo en cuenta el impacto económico como consecuencia de la pandemia del Covid-19 sobre el mercado laboral, el cual se empieza a dimensionar de acuerdo con la información aportada por el DANE¹¹², en la que se evidencia que para el mes de marzo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue de 12,6%, presentando un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (10,8%), y en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 13,4%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (12,0%), así como las proyecciones realizadas por esta misma entidad, según las cuales más de medio millón de personas quedarían en situación de desempleo a causa del estado de emergencia actual¹¹³.

Ante la referida situación, el Gobierno nacional, mediante el Decreto 488 del 27 de marzo de 2020, dispuso un mecanismo de protección al cesante orientado hacia los trabajadores dependientes o independientes de categoría A y B, que hubieren realizado aportes a una Caja de Compensación Familiar durante un (1) año, continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos cinco (5) años, recibiendo una transferencia económica para cubrir sus gastos, por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), divididos en tres (3) mensualidades iguales pagaderos mientras dure la emergencia y, en todo caso, máximo por tres meses, a través de la administración del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) por parte de las Cajas de Compensación Familiar.

Posteriormente, ante la necesidad de garantizar la continuidad de los beneficios otorgados a la población cesante, mediante el Decreto 553 del

¹¹² Ver Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral. Marzo 2020. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>.

¹¹³ Ver Subsidio al cesante muestra vulnerabilidad de la clase trabajadora. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.eldiario.com.co/noticias/economia/editorwebeldiario-com-co/subsidio-al-cesante-muestra-vulnerabilidad-de-la-clase-trabajadora/>.

15 de abril de 2020, el Gobierno nacional autorizó al Ministerio del Trabajo para que realizara transferencias de recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) a las Cajas de Compensación Familiar, con destinación específica al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), en aras de apalancar el financiamiento del beneficio económico de emergencia para el cesante.

No obstante, tomando en consideración el balance presentado por la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS) el pasado 18 de mayo de 2020¹¹⁴, en el que se muestra que al 13 de mayo se recibieron 651.971 solicitudes para acceder a este beneficio, de las cuales 158.461 son postulaciones efectivamente válidas (de 394.142 postulaciones potenciales), pero que con los recursos disponibles se espera atender solamente a 100.000 postulados, y dado que a la fecha solo se han podido beneficiar 73.075 personas, se denota un déficit de 221.067 cesantes que no podrían acceder al referido beneficio.

Así las cosas, esta Consejería Presidencial considera necesario que se adopten medidas tendientes a robustecer y diversificar las fuentes de financiación de esta medida, adicionales a lo dispuesto por el Sistema de Compensación Familiar, siendo recomendable también revisar los mecanismos consolidados tanto estructural como financieramente, al hacerse evidente que, en tanto dure el aislamiento, y según el comportamiento de la pandemia en los próximos meses, las personas cesantes continuaran viéndose seriamente afectadas, además de vislumbrarse un mayor incremento del desempleo en el país a corto y mediano plazo.

Lo anterior, atendiendo a las recomendaciones efectuadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en lo relativo al apoyo al empleo y al mantenimiento de ingresos de los trabajadores que se han visto afectados adversamente de forma indirecta, mediante medidas de protección social basadas en mecanismos existentes *“por ejemplo, mediante el fomento de las prestaciones por desempleo y programas de asistencia social o empleo público”*¹¹⁵.

¹¹⁴ Ver Balance del beneficio económico de emergencia. La clase trabajadora vulnerable también requiere un plan de salvamento. 18 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.asocajas.org.co/balance-del-beneficio-economico-de-emergencia-la-clase-trabajadora-vulnerable-tambien-requiere-un-plan-de-salvamento-2/>.

¹¹⁵ Ver ¿Qué políticas serán las más eficaces para mitigar los efectos del Covid-19 en el mundo del trabajo? Disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/WCMS_739403/lang-es/index.htm.



Entre los modelos internacionales en la materia, se recomienda compartir experiencias con la República Argentina que pueda llevar a reforzar el mecanismo colombiano, al tener un modelo similar en la que el seguro de desempleo brinda a los trabajadores asalariados registrados legalmente y despedidos sin justa causa un pago mensual, asignaciones familiares y cobertura médica, cuya duración varía según el tiempo durante el cual efectivamente se haya trabajado y contribuido al sistema de seguridad social (Fondo Nacional de Empleo).

2. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN LA REAPERTURA ECONÓMICA

El Gobierno nacional ha mostrado un firme compromiso con los derechos humanos en el marco de la actual pandemia, al realizar una evaluación permanente de las condiciones apropiadas para iniciar procesos graduales de reapertura económica. Así lo ha dejado claro el señor Presidente, en su más reciente intervención durante el Programa Prevención y Acción, en donde anunció que a partir del 1 de junio “(...) *inicia una nueva etapa de recuperación de vida productiva, la cual será gradual y dentro del concepto de regionalización.*”¹¹⁶

Al respecto, y en aras de prever posibles vulneraciones a los derechos de los consumidores, con ocasión de las dificultades económicas que se han presentado para empresarios y usuarios de diferentes servicios, se recomienda vincular el registro de reactivación de empresas que lleva el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,¹¹⁷ y que es alimentado por las entidades territoriales, con la Superintendencia de Industria y Comercio, a fin de vigilar que dichos sectores productivos eviten elevar los precios de sus bienes y servicios en detrimento de los derechos de los consumidores.

En el mismo sentido, previendo la posibilidad de que el incremento en los costos por la implementación y adecuación de medidas de bioseguridad

¹¹⁶ Ver “Presidente Duque afirma que la llave de la gradualidad para la recuperación de vida productiva comercial está en manos de los alcaldes”. Presidencia de la República. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-afirma-que-la-llave-gradualidad-pa-ra-recuperacion-vida-productiva-comercial-esta-en-manos-alcaldes-200520.aspx>

¹¹⁷ Ver “Desde hoy, autoridades locales podrán registrar datos de reactivación de empresas en la plataforma ‘Colombia Sigue Adelante’”. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <http://colombia-sigueadelante.mincit.gov.co/prensanot/noticias/desde-hoy-autoridades-locales-podran-registrar-dat>

recaiga sobre los consumidores, se recomienda evaluar medidas tales como, un posible subsidio al precio final de los bienes destinados para este fin, o ajustar el modelo de la devolución temporal del IVA que se estableció en el Decreto 419 de 2020, logrando así un reforzamiento en los derechos económicos de los consumidores.

Lo anterior, con ocasión de lo establecido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH, en las Directrices Esenciales para Incorporar la perspectiva de Derechos Humanos en la Atención a la pandemia por Covid-19, al precisar que “(...) *Los gobiernos y las empresas deben priorizar el bienestar y los derechos de todos en la sociedad [...] mientras estos intentan mantener a flote a las empresas y las economías durante la pandemia de Covid-19. [...] la crisis económica y de salud global es una prueba sin precedentes para que los gobiernos y las empresas no bajen los estándares de derechos humanos, [...] no [se deben] reducir los esfuerzos para impulsar el crecimiento económico.*”¹¹⁸

3. ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN CONTRA PACIENTES CONFIRMADOS DE COVID-19

Al inicio del aislamiento preventivo obligatorio se presentaron algunas denuncias sobre amenazas u hostigamientos a personas diagnosticadas como portadoras del Covid-19.¹¹⁹ Sin embargo, con el paso del tiempo este comportamiento no ha cesado. Recientemente se han presentado nuevos casos de intolerancia que ponen en riesgo la vida de los pacientes que se recuperan en casa, y sus familias.¹²⁰

Al respecto, y teniendo en cuenta la necesidad de adoptar medidas preventivas para evitar la proliferación de hechos semejantes, se recomienda encargar a las entidades territoriales implementar una línea de atención a pacientes Covid-19, que permita a los mismos, denunciar las amenazas y/o vulneraciones a su vida e integridad en su periodo de aislamiento y recuperación. En este sentido, se sugiere que la línea de atención sea asumida

¹¹⁸ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6_Directrices_UNU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf

¹¹⁹ Ver “El drama de joven colombiana amenazada por tener covid-19”. EL TIEMPO. 24 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/denuncia-de-daniela-ibarra-en-la-dorada-caldas-de-amenazas-por-coronavirus-476136>

¹²⁰ Ver “Familiares de pacientes con Covid-19 denuncian agresiones”. EL HERALDO. 7 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.co/regional/atlantico/familiares-de-pacientes-con-covid-19-denuncian-agresiones-DE2789324>



por las Alcaldías municipales, para que, en calidad de máxima autoridad del orden público en sus territorios, permita una acción oportuna, junto con la mayor cobertura posible, especialmente en las zonas rurales y apartadas. Igualmente, entre las medidas de atención, se recomienda reforzar algunas de las previstas en el Artículo 2.4.1.2.29 del Decreto 1066 de 2015, como las relativas a patrullajes permanentes y rondas policiales diurnas y nocturnas por parte de la Policía Nacional.

Lo anterior, en línea con lo establecido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH, en las Directrices Esenciales para Incorporar la perspectiva de Derechos Humanos en la Atención a la pandemia por Covid-19¹²¹ respecto al Deber de Proteger de los Estados miembros, al señalar que los Estados deben tomar medidas activas para garantizar que prevalezca un sentido de solidaridad, mediante la protección contra la estigmatización y discriminación, siendo necesario aunar esfuerzos para retroceder estas tendencias, mediante esfuerzos adicionales para vigilar los incidentes de discriminación, a través de respuestas rápidas y que reciban amplia publicidad.

4. REFORZAMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LAS IPS EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

Actualmente, en el mundo se ha visto interrumpido el suministro de elementos de protección personal (EPP)¹²² por dos principales razones. Primero, por su alta demanda para atender la pandemia ocasionada por el Covid-19¹²³. Segundo, porque el cierre de fronteras ha representado un obstáculo para que estos puedan ser despachados a los diferentes países, por diferentes inconvenientes de parte del país importador o del país receptor¹²⁴.

¹²¹ Ver Directrices relativas a la Covid-19. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/Covid19Guidance.aspx>

¹²² Ver Elementos de protección personal (EPP= para el sector hospitalario Pandemia de Covid-19. Disponible en: https://www.colpsic.org.co/aym_image/files/EPPCovid%20V1_compressed.pdf. EPPS incluye insumos como respiradores, tapabocas, guantes de protección, batas anti fluido, entre otros.

¹²³ Ver El uso inapropiado de mascarillas contra el coronavirus agota las reservas. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/02/1469292>.

¹²⁴ Ver Organización Mundial de la Salud – La Escasez de equipos de protección personal pone en peligro al personal sanitario en todo el mundo. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/03-03-2020-shortage-of-personal-protective-equipment-endangering-health-workers-worldwide>.

Ahora bien, para el caso particular del Estado colombiano, a pesar de los esfuerzos, las IPS continúan enfrentándose a una escasez de estos elementos pues, además de lo arriba expuesto, (i) ha habido un aumento indiscriminado de precios en los insumos, (ii) la población ha adquirido estos elementos en gran cantidad por su afán de protección, además del miedo de contagio, y (iii) con la reactivación gradual de la economía, la necesidad de implementar protocolos de bioseguridad, ha habido un incremento en la adquisición de estos elementos por parte de varias empresas¹²⁵. Lo anterior, ha hecho más complicada la situación de los trabajadores de la salud¹²⁶.

Así las cosas, para evitar el alza de precios durante la pandemia y con la finalidad de facilitar la adquisición de ciertos equipos de protección personal, el Gobierno nacional ha tomado medidas¹²⁷ dirigidas a proteger el acceso a los siguientes productos: tapabocas convencionales, mascarillas, guantes quirúrgicos y gel antibacterial¹²⁸. A pesar de lo anterior, el Ministerio de Salud ha recomendado la utilización de elementos adicionales a los mencionados

¹²⁵ Ver Las Instituciones Prestadoras de Salud, su crisis frente a la pandemia. Disponible en: https://uniandes.edu.co/sites/default/files/asset/document/ips-crisis-pandemia-covid-19_.pdf.

¹²⁶ Ver Boletín Epidemiológico Semanal. Disponible en: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2020_Boletin_epidemiologico_semana_19.pdf. Ver también preocupación por aumento de contagios de Covid-19 en el personal médico. Disponible en: <https://noticias.canalrcn.com/nacional/preocupacion-por-aumento-de-contagios-de-covid-19-en-el-personal-medico-356439>.

¹²⁷ Ver Decreto No. 507 del 1 de abril de 2020. “*Por el cual se adoptan medidas para favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante el Decreto 417 de 2020*”. Disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/187_decreto_507.pdf. Las medidas, consisten en que el Departamento Nacional de Estadística (DANE) ha realizado un seguimiento semanal del listado de productos de la canasta básica y medicamentos, y la Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá sus funciones de inspección vigilancia y control. Ver Gobierno anuncia expedición de decreto para enfrentar con mayor severidad la especulación y el acaparamiento de productos de primera necesidad. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-expedicion-decreto-enfrentar-mayor-severidad-especulacion-acaparamiento-productos-primera-necesidad-200330.aspx>.

¹²⁸ Ver Resolución No. 78 de 2020 “*Por medio de la cual se fija el listado de productos de primera necesidad, mientras perduren las causas que motivaron la declaratoria de la Emergencia Económica y Ecológica*”. Disponible en: https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/2020/RESOLUCIO%CC%81N%20NO_%2000078%20DE%202020.pdf.



para la asistencia del Covid-19 tales como gafas, caretas¹²⁹, gorros y vestidos quirúrgicos de tela¹³⁰, los cuales se encuentran excluidos de las medidas en comento. En ese sentido, se recomienda: i) Extender las medidas de protección a la alza de precios, para que abarquen los demás productos que son necesarios para la atención del Covid-19, tales como gafas, caretas, gorros, vestidos quirúrgicos; ii) Realizar negociaciones conjuntas entre las Secretarías de Salud para los suministros que requiere tanto la red pública como privada, aumentando así el poder negociador con los proveedores y disminuir los precios¹³¹; o iii) Evaluar la posibilidad de que el Gobierno nacional realice la compra centralizada de los EPP y así, realice la dotación directamente a las instituciones¹³².

5. RETOMAR EL PROYECTO DE CONECTIVIDAD RURAL

Hasta finales de enero de 2020, el Gobierno nacional por medio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) avanzaba exitosamente en el desarrollo del proyecto de conectividad rural denominado Centros Digitales, el más grande en la historia del país, con el cual se buscaba llevar los beneficios del Internet y la tecnología a 10.000 comunidades de todas las regiones de Colombia, en el marco del Plan TIC 2018-2022 'El Futuro Digital es de Todos'¹³³ y de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad', orientado hacia los colombianos que viven en zonas rurales y apartadas del país, para que puedan conectarse gratuitamente a internet y acceder a aplicaciones para la gestión de procesos agrícolas y pecuarios, cursos virtuales, trámites, ideas de emprendimiento, entre otros.¹³⁴

¹²⁹ Ver Lineamientos para Prevención del contagio por Covid-19 para el Personal que Realiza Actividades de Asistencia Social. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG02.pdf>

¹³⁰ Ver Lineamientos para prevención, control y reporte de accidente por exposición ocupacional al Covid-19 en instituciones de salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG04.pdf>.

¹³¹ Supra, 4.

¹³² Ver Hospitales y clínicas piden agilizar medidas financieras para atender pandemia de Covid-19. Disponible en: <https://achc.org.co/hospitales-y-clinicas-piden-agilizar-medidas-financieras-para-atender-pandemia-de-covid19/>.

¹³³ Ver Plan TIC 2018-2022 'El Futuro Digitales de Todos'. Disponible en: https://micrositios.mintic.gov.co/plan_tic_2018_2022/pdf/plan_tic_2018_2022_20200107.pdf

¹³⁴ Ver Gobierno avanza en el programa de conectividad rural más grande en la historia del país. 24 de enero de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov>.

En este sentido, como consecuencia del Covid-19 la conectividad se ha convertido en una de las principales necesidades ante las nuevas dinámicas de uso de herramientas virtuales, para desarrollar todo tipo de actividades que antes se realizaban de manera presencial, como consecuencia del distanciamiento social y las directivas sobre la permanencia en el hogar. Por tanto, esta Consejería recomienda retomar el proyecto de conectividad rural, realizando los ajustes a que hubiere lugar de acuerdo con la nueva realidad, así como reanudando los trámites de aval fiscal y declaratoria de importancia estratégica requeridos ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

Adicionalmente, CAF¹³⁵, CEPAL¹³⁶, DPL¹³⁷ y Telecom Advisory Services, desarrollaron un estudio titulado “Las oportunidades de la Digitalización en América Latina frente al Covid-19”¹³⁸, en el cual se plasman varias iniciativas que se recomienda sean revisadas por las autoridades competentes en la materia, tales como: i) Eliminar de manera temporal cualquier restricción para el despliegue, actualización o mejora de infraestructuras de banda ancha, especialmente estaciones base de servicios móviles; ii) Maximizar la eficiencia y uso del espectro radioeléctrico, asignando recursos de manera temporaria tanto para operadores de red, como aquellos usos abiertos en bandas altas que permitan resolver cuellos de botella en enrutadores WI-Fi; iii) Fomentar políticas de uso responsable por parte de los usuarios y propender para que los proveedores de contenidos implementen medidas destinadas a reducir la saturación de capacidad de las redes; iv) Procurar al mismo tiempo la integridad de la infraestructura de telecomunicaciones y la eficiencia en la prestación del servicio para seguir preservando la tutela de derechos fundamentales de los ciudadanos, entre otros¹³⁹.

[co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/125632:Gobierno-avanza-en-el-progrma-de-conectividad-rural-mas-grande-en-la-historia-del-pais](https://portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/125632:Gobierno-avanza-en-el-progrma-de-conectividad-rural-mas-grande-en-la-historia-del-pais)

¹³⁵ Corporación Andina de Fomento.

¹³⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

¹³⁷ Digital Policy And Law.

¹³⁸ Ver Las oportunidades de la Digitalización en América Latina frente al Covid-19. Disponible en: https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1541/Las_oportunidades_de_la_digitalizacion_en_America_Latina_frente_al_Covid-19.pdf?sequence=5&isAllowed=y

¹³⁹ Ver Covid-19: ¿Cuál es el estado de la digitalización de América Latina para la resiliencia social, económica y productiva?. Disponible en: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2020/04/covid-19-cual-es-el-estado-de-la-digitalizacion-de-america-latina-para-la-resiliencia-social-economica-y-productiva/>



6. BUENAS PRÁCTICAS DE REAPERTURA GRADUAL DE LA ECONOMÍA EN ALGUNOS PAÍSES

Tomando como punto de referencia el pronunciamiento efectuado por el Presidente de la República el 20 de mayo de 2020 en el programa ‘Prevención y Acción’, en el que explicó que desde el 1° de junio se iniciará una nueva etapa de recuperación de vida productiva, la cual será gradual y estará en manos de los alcaldes, así como atendiendo a la necesidad de implementar una reactivación económica responsable, sin que se ponga en riesgo la salud de la población.

En este sentido, una herramienta útil para la ponderación de las diferentes regiones del país (con o sin casos de Covid-19) ante una reapertura gradual de la economía podría ser la adopción de un modelo similar al implementado por estados como India y Ecuador¹⁴⁰, en donde se contemplan tres etapas de mayor a menor grado según la vulnerabilidad de la región: roja, amarilla y verde, implicando los diferentes grados de restricciones a la movilidad y aplicación de cuarentenas, lo cual tendrían un efecto directo en la posibilidad de reanudación de actividades económicas en las zonas rojas.

Así mismo, en Alemania se ha establecido un tope o “freno de emergencia” para la reactivación económica, en el que la ocurrencia de más de 50 nuevos contagios por 100.000 habitantes durante 7 días requerirá que los gobiernos estatales reversen la reapertura e instauren nuevamente el aislamiento¹⁴¹.

¹⁴⁰ Ver Policy Responses to Covid-19. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Policy-Responses-to-Covid-19#C>.

¹⁴¹ Ibid.

VOLUMEN 6.2

(PERÍODO: 22 AL 28 DE MAYO DE 2020)

1. TRABAJADORES MAYORES

En materia de protección al adulto mayor, el Estado colombiano ha liderado una iniciativa vital para garantizar la subsistencia de quienes haciendo parte de este segmento de la población, se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En efecto, a través del programa “Colombia Mayor”, se busca aumentar la protección a los adultos mayores (Mujeres desde los 51 años y Hombres desde los 56 años¹⁴²) que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico. En el marco de la actual crisis sanitaria, se han previsto 3 ayudas extraordinarias, de 80 mil pesos cada una, durante los meses de marzo, abril y mayo, a más de 1.500.000 beneficiarios de este programa.

Así mismo, otros adultos mayores en general pueden verse beneficiados con el Programa Ingreso Solidario creado mediante el Decreto 518 de 4 de abril de 2020, o con el mecanismo de protección al cesante adoptado mediante el Decreto 488 del 27 de marzo de 2020, pero respecto del cual esta Consejería ha establecido la necesidad de un reforzamiento del mismo. (Ver Recomendaciones Volumen 6.1 – Periodo 15 a 21 de mayo de 2020)

A pesar de los referidos esfuerzos del Gobierno nacional, la Consejería se permite resaltar la reciente publicación de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, en la cual este organismo manifiesta una especial preocupación por los trabajadores mayores dada su especial vulnerabilidad ante la pandemia, al señalar que “ (...)Tanto los gobiernos como los empleadores tienen la responsabilidad de garantizar que los trabajadores mayores no se vean discriminados en el empleo a causa de su edad y la vulnerabilidad percibida a los efectos del virus Covid-19.”¹⁴³

¹⁴² Ver Requisitos de Afiliación y Proceso de Inscripción. Disponible en: <https://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co/requisitos-de-afiliacion-y-proceso-de-inscripcion.html>

¹⁴³ Ver “Cómo garantizar que los trabajadores mayores participen plenamente de la recuperación después de la pandemia”. OIT. 25 de mayo de 2020. Dis-



Así las cosas, atendiendo el firme interés del Gobierno nacional por la protección de los trabajadores mayores, se recomienda dar alcance de la Circular 033 del 17 de abril de 2020, mediante la cual el Ministerio del Trabajo impartió instrucciones para adoptar mecanismos adicionales de protección al empleo, y en este sentido expedir una circular con mecanismos específicos para los trabajadores mayores, reforzando así sus condiciones laborales, al ser un grupo de especial protección dada su vulnerabilidad.

Adicionalmente, y en atención a que la publicación indica que “(...) *La historia reciente sugiere que los trabajadores mayores con menos instrucción están en una situación más desventajosa en un contexto de crisis y recesión. (...) Algunos optaron por abandonar completamente el mercado laboral y dejaron de buscar trabajo. Otros tuvieron que aceptar un empleo informal, más precario.*”¹⁴⁴, resulta recomendable fomentar su capacitación, poniendo a su disposición la oferta de servicios de las instituciones de educación pública, mediante la creación de programas especiales para trabajadores mayores, de tal modo que los participantes sean todos del mismo rango de edad para motivar a los beneficiarios.

Así, esta medida se alinea a la recomendación de la Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, Rosa Kornfeld-Matte, quien ha precisado que “(...) *los ancianos ya son objeto de una discriminación particular dirigida a los mayores (“viejismo”) y, por consiguiente, necesitan que sus derechos sean protegidos de manera específica. Kornfeld-Matte hizo hincapié en la necesidad urgente de aplicar una estrategia holística de derechos humanos que garantice a las personas de edad la realización de todos sus derechos*”¹⁴⁵

2. IMPORTANCIA EN LA CONTINUACIÓN DE LA VACUNACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DURANTE EL AISLAMIENTO

Recientemente, la Organización Mundial de la Salud, UNICEF y GAVI - la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización, han alertado sobre el impacto de obstaculizar la inmunización en menores de 1 año. Al

ponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_745781/lang-es/index.htm

¹⁴⁴ Ídem.

¹⁴⁵ Ver “Experta de Naciones Unidas califica de “inaceptable” el abandono de las personas de edad, que corren riesgos más graves por el Covid-19”. OAC-NUDH. 27 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=25748&LangID=S>

respecto, el primer ejecutivo de GAVI, Seth Berkley, precisó que *“Los recientes modelos recientes de la universidad London School of Hygiene & Tropical Medicine muestran que si se trata de evitar el contagio de Covid-19 deteniendo la inmunización rutinaria, por cada muerte que se evitaría por coronavirus se producirían más de 100 muertes de enfermedades prevenibles por vacunación, lo que nos recuerda la importancia de la inmunización”*.¹⁴⁶

En este sentido, y reconociendo el compromiso inamovible del señor Presidente con los niños, se recomienda el reforzamiento en las campañas de vacunación, en aras de atender una de las recomendaciones del Secretario General de las Naciones Unidas, en su Informe de políticas: *Las repercusiones de la Covid-19 en los niños, en donde establece que se debe “(...) Dar prioridad a la continuidad de los servicios centrados en los niños, prestando especial atención a la igualdad de acceso, en particular en relación con la escolarización, los programas de nutrición, la inmunización y otros tipos de atención materna y neonatal, y los programas de protección infantil basados en la comunidad.”*¹⁴⁷

3. APLICACIÓN DE SOFTWARE (APP) DE INFORMACIÓN AL TURISTA EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD

En el cuarto capítulo del Programa “Juntos Lo Hacemos Posible. Empresas y DDHH”, la Presidenta de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, hizo mención a la importancia de brindar seguridad al turista a través de la adopción de todas las medidas de bioseguridad que sean necesarias. Al mismo tiempo, hizo mención a la necesidad de contar con herramientas tecnológicas, que faciliten la reactivación y la proyección del sector, incluso para realizar atenciones virtuales personalizadas.¹⁴⁸

Al respecto, se recomienda al Ministerio de Comercio en compañía de los Ministerios de la TIC's y Salud adelantar las gestiones pertinentes para la creación de una aplicación de acceso gratuito, semejante a CoronaApp, que vincule todos los grupos de interés del sector turístico, certificados con los debidos protocolos de bioseguridad, de tal modo que se le de tranquilidad al turista.

¹⁴⁶ Ver “Por cada niño que se deja de vacunar para no contagiarse de la Covid-19, pueden morir 100”. ONU Noticias. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/05/1474912>

¹⁴⁷ Documento disponible en: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/informe_guterres_covid_infancia.pdf

¹⁴⁸ Video disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NLD1H-QVOx0&-feature=youtu.be> Minuto 34:02 – 40:36



Igualmente, se destaca la importancia de incluir en la app a todos los grupos de interés independientemente de su vinculación a la asociación gremial. Esto, pensando en los hostales y pequeños hoteles ubicados en zonas rurales.

Así, se considera indispensable que se brinden opciones como hoteles, hostales, agencias de viajes, incluso podría incluirse sitios turísticos, restaurantes, bares, discotecas, museos, parques, etc. Todos bajo la respectiva certificación de cumplimiento de las medidas de protección del sector.

De esta manera, el Estado colombiano, además de proveer herramientas para la adecuada reactivación del sector, daría también cumplimiento al llamado de la Organización Mundial de Turismo, cuyo Secretario General recientemente precisó que *“Es imprescindible que pongamos el mundo en movimiento de nuevo, cuando sea seguro. (...) La confianza es la nueva moneda de la «nueva normalidad». Y el turismo está en la mejor posición posible para ser el vehículo que canalice esa confianza. Si las personas confían en los gobiernos y el sector turístico los mantiene a salvo de cualquier daño, mañana volverán sin duda a viajar. Siendo el sector donde más importante es la relación entre personas, y un sector que promueve la solidaridad y la amistad, el turismo tendrá un papel clave en el restablecimiento de la confianza a mayor escala, y los beneficios irán más allá del propio turismo. Solo así podremos encarrilar de nuevo las economías hacia el crecimiento y empezar a reconstruir nuestras sociedades.”*¹⁴⁹

4. REFORZAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

En atención a la reunión sostenida entre la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales con la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el 29 de mayo de 2020, sumado a las *“Directrices Relativas a la Covid-19”*, encaminadas al deber del Estado de identificar a las personas que podrían estar en peligro de omisión, exclusión, ó desigualdad, tales como minorías étnicas, pueblos indígenas, migrantes y desplazados¹⁵⁰.

En este sentido, consultada la página web Coronavirus Colombia¹⁵¹ y del Instituto Nacional de Salud (INS), fue posible identificar importantes esfuerzos

¹⁴⁹ Ver “LA CONFIANZA ES LA NUEVA MONEDA”. UNWTO. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.unwto.org/es/news/covid-19-mayo-declaracion-omt-secretario-general>

¹⁵⁰ Ver Directrices Relativas a la Covid-19. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Events/Covid-19_Guidance_SP.pdf.

¹⁵¹ <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/estadisticas-covid-19/comportamiento-covid-19.html>

de información estadística por edad, sexo, departamentos, municipios, entre otros. No obstante, no se evidencia que el mismo tenga en cuenta poblaciones vulnerables tales como minorías étnicas, personas privadas de la libertad, trabajadores de la salud, etc; existiendo solo información diferencial respecto de comunidades indígenas¹⁵².

Por tanto, y buscando facilitar la implementación de medidas encaminadas a protección de la población vulnerable, se recomienda seguir un modelo similar al de Nueva Zelanda^{153 154}, ampliando el espectro de conteo en el sistema de información epidemiológica del Instituto Nacional de Salud. Lo anterior, con miras a que el enfoque diferencial no sólo implique la identificación de contagios en indígenas, sino también, *inter alia*, en las demás minorías étnicas, personas privadas de la libertad y trabajadores de la salud, etc. Lo anterior, tiene el objetivo de facilitar la identificación de las necesidades que en materia de salud pública puedan tener dichos grupos poblacionales en estado de vulnerabilidad, para implementar rápida y efectivamente las medidas de protección adecuadas, y de esa forma, dar cumplimiento a lo recomendado por Naciones Unidas.

5. REACTIVACIÓN DEL TRANSPORTE POST COVID-19

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha reconocido que los servicios de transporte constituyen una importante fuente de ingresos y trabajo para la población mundial, el cual se ha visto gravemente afectado por la pandemia ocasionada por el Covid-19¹⁵⁵. De igual forma, la OIT ha indicado que es necesario adoptar medidas encaminadas a la protección de aquellos empleos que puedan verse en riesgo por la mencionada pandemia¹⁵⁶ como es el caso del sector transporte.

¹⁵² Consulta realizada el 29 de mayo de 2020 a través del siguiente link: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>.

¹⁵³ Ver New Zealand Ministry of Health. Covid-19 testing rates for ethnicity and DHB. Disponible en: <https://www.health.govt.nz/our-work/diseases-and-conditions/covid-19-novel-coronavirus/covid-19-current-situation/covid-19-current-cases/covid-19-testing-rates-ethnicity-and-dhb>.

¹⁵⁴ Ver New Zealand Ministry of Health. Covid-19-current cases. Disponible en: <https://www.health.govt.nz/our-work/diseases-and-conditions/covid-19-novel-coronavirus/covid-19-current-situation/covid-19-current-cases>.

¹⁵⁵ Ver a UN Framework for the immediate socio-economic response to Covid-19. Disponible en: <https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-04/UN-framework-for-the-immediate-socio-economic-response-to-Covid-19.pdf>.

¹⁵⁶ Ver OIT: El Covid-19 causa pérdidas devastadoras de empleos y horas de trabajo. Disponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_740920/lang-es/index.htm.



Para el caso de Colombia, el transporte intermunicipal terrestre corresponde al 85% de los viajes del país¹⁵⁷ y representa el 65.58% del PIB total del sector transporte¹⁵⁸. Aunado a lo anterior, por la actual coyuntura, se han visto en riesgo aproximadamente 81.000 empleos del transporte terrestre¹⁵⁹. Por lo anterior, 536 empresas del sector del transporte intermunicipal se han visto afectadas y solicitan al Gobierno nacional una reactivación lo antes posible¹⁶⁰.

Así, el Ministerio de Transporte, anunció que, junto con las autoridades locales y departamentales, Asocapitales y la Federación Nacional de Municipios, se está trabajando en los protocolos necesarios para una reactivación gradual del transporte intermunicipal teniendo en cuenta el desarrollo de la enfermedad¹⁶¹.

En ese orden de ideas, esta Consejería con el fin de: apoyar dicho proceso a través de buenas prácticas internacionales en la materia, mantener los empleos en el sector del transporte terrestre y buscar su protección efectiva contra el virus, recomienda a las autoridades competentes revisar la guía de “Procedimientos Operativos Estándar (Sop’s)” para el transporte de autobuses después del bloqueo de Covid 19¹⁶², desarrollada por la Sociedad Alemana

¹⁵⁷ Ver Comunicado de los gremios de empresarios de transporte terrestre de pasajeros por carretera y terminales de transporte de fecha 26 de marzo de 2020. Disponible en: <http://consejosuperiordeltransporte.org/wp-content/uploads/2020/03/>.

¹⁵⁸ Ver ANDI Cámara Sectorial de Transporte. Sector Transporte de Pasajeros en Colombia. Disponible en: <http://www.andi.com.co/Uploads/SECTOR%20TRANSPORTE%20TERRESTRE%20DE%20PASAJEROS%20POR%20CARRETERA%20EN%20COLOMBIA%20VF.pdf>. Al respecto, se debe indicar que esta cifra corresponde al año 2016.

¹⁵⁹ Ver Hay 130.000 vehículos intermunicipales listos para operar. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/hay-130000-vehiculos-intermunicipales-y-de-servicios-especiales-listos-para-entrar-a-operar-2999092>. Para esta cifra, el Diario la República cita como fuente al Consejo Superior de Transporte y al Ministerio de Transporte.

¹⁶⁰ Ver Transportadores intermunicipales anuncian movilización nacional. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/santander/habra-movilizacion-nacional-de-transportadores-intermunicipales-499516>.

¹⁶¹ Ver programa Prevención y Acción de fecha 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=SrKqVAJa5No>.

¹⁶² Ver Agencia Alemana para la Cooperación Internacional, “Standard Operating Procedures (SOPs) for Bus Transport post Covid-19 Lockdown”. Disponible en: <https://www.transformative-mobility.org/publications/standard-operating-procedures-sops-for-bus-transport-post-covid19-lockdown>. Ver también: Coronavirus (Covid-19): safer travel guidance for passengers. Disponible en: <https://www.gov.uk/guidance/coronavirus-covid-19-safer-travel-guidance-for-passengers>.

para la Cooperación Internacional, agencia del Gobierno Federal Alemán, especializada en la cooperación técnica para el desarrollo sostenible en todo el mundo, cuyos objetivos son: a) Brindar servicios de movilidad esenciales después del cierre de emergencia, b) Mantener el distanciamiento social entre los pasajeros dentro de los autobuses, en los terminales de autobuses e intercambios, c) Seguridad para la tripulación a bordo, y d) establecer la confianza de los pasajeros en el transporte público como elección de movilidad segura.

El referido documento, establece “Procedimientos Operativos Estándar (Sop’s)” para: oficinas, zonas de trabajo y empleadores; autobuses y operadores junto con diagramas de apoyo; pasajeros, conductores, adquisición de tiquetes y/o pasajes, paraderos, terminales, depósitos e intercambiadores, provisión de información para pasajeros y nuevas formas de comunicación con el personal, e incluso infraestructura peatonal y para ciclistas.

6. POBLACIÓN DESPLAZADA

Ante la compleja situación como consecuencia del Covid-19 y en el marco de las dos declaraciones de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, el Gobierno nacional ha adoptado una serie de medidas excepcionales encaminadas a mitigar los devastadores efectos económicos y sociales de la pandemia sobre la población más vulnerable del país, entre las que se destacan la entrega de transferencias monetarias adicionales y extraordinarias para los beneficiarios de los programas sociales como Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en Acción; la compensación del impuesto sobre las ventas –IVA; la creación del Programa Ingreso Solidario en favor de las personas y hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, por el tiempo que perduren las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia; y el apoyo económico excepcional dirigido a la población desmovilizada que no reciba los beneficios propios del proceso de reintegración, así como tampoco sea beneficiaria de los programas sociales creados por el Gobierno nacional.

Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas ha adoptado acciones encaminadas a garantizar la atención, asistencia y reparación a los sobrevivientes del conflicto en tiempos de pandemia. En ese sentido, ha realizado giros de Atención Humanitaria a varios hogares víctimas de desplazamiento forzado. Igualmente, la entidad ha adelantado entregas de Ayuda Humanitaria Inmediata en apoyo subsidiario a las entidades territoriales¹⁶³.

¹⁶³ Ver Llegaron a 3.2 millones las solicitudes atendidas por la Unidad durante la contingencia. Mayo 27 de 2020. Disponible en: <https://www.unidad->



No obstante lo anterior, según lo manifestado mediante escritos dirigidos a la Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional¹⁶⁴ por parte de la Mesa Nacional y de algunas Mesas Departamentales y Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas, la población desplazada enfrenta una vulnerabilidad acentuada en razón de la pandemia generada por el Covid-19.

En particular, advirtieron riesgos al derecho a la subsistencia mínima de la población desplazada debido a que varios de los hogares desplazados: (i) no tienen fuentes de ingresos o de empleo estable; (ii) a pesar de encontrarse en situación de pobreza no se encuentran dentro de los programas institucionales que atienden a esta población; y (iii) no son destinatarios de la entrega de la ayuda humanitaria.

Así mismo, la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (CSPPDF) evidenció ante la misma Sala que la coyuntura actual agudiza la vulnerabilidad socioeconómica de la población desplazada, en razón de las carencias de la política de víctimas en los componentes de vivienda, atención psicosocial, trabajo y generación de ingresos; y la dependencia que esta población tiene sobre los ingresos provenientes de la economía informal.

El anterior panorama se ve reforzado por los pronunciamientos de la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los desplazados internos, al afirmar que *“Las personas internamente desplazadas corren un riesgo mayor de exposición a la Covid-19 debido al limitado acceso al cuidado de la salud, agua, saneamiento, alimentación y vivienda adecuados, y a menudo enfrentan discriminación. Están entre las personas más vulnerables y no deberían ser olvidadas por los Gobiernos en sus respuestas a la pandemia”*¹⁶⁵.

Por tanto, a la luz de las directrices esenciales dictadas por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la atención a la pandemia por Covid-19, según las cuales *“Los Gobiernos deben asegurar que todas las personas internamente desplazadas tengan acceso al agua, al*

victimas.gov.co/es/atencion-victimas/llegaron-32-millones-las-solicitudes-atendidas-por-la-unidad-durante-la.

¹⁶⁴ Ver Auto 149 de la Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional. 27 de abril de 2020.

¹⁶⁵ Ver Comunicado de prensa. 1º de abril de 2020. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/index.php/covid19-y-ddhh/461-comunicados-de-prensa/9190-covid-19-no-olviden-a-los-desplazados-internos-urge-experta-de-la-onu-a-los-gobiernos-del-mundo>

saneamiento, a instalaciones de higiene personal, a alimentación y vivienda adecuadas” y “deben aumentar proporcionalmente la asistencia humanitaria para las personas internamente desplazadas a la luz de la pandemia, al tiempo que se toman medidas apropiadas para prevenir la transmisión de Covid-19”; esta Consejería Presidencial recomienda crear un mecanismo específico para dar cabida a las personas víctimas de desplazamiento forzado en especial condición de vulnerabilidad, que aún no hayan sido beneficiadas por Ayudas Humanitarias Inmediatas por parte de la Unidad para las Víctimas, teniendo en cuenta que según cifras oficiales de esta misma entidad, el número de víctimas de desplazamiento forzado en Colombia actualmente ascendería a 8.027.045 personas.

Igualmente, atendiendo a la actual discusión nacional en torno a la creación de la renta básica universal en tiempos de pandemia para las personas que se encuentran en la informalidad¹⁶⁶, impulsada por algunos congresistas de la República, con la que se pretendería beneficiar con un salario mínimo por 3 meses a 34.5 millones de colombianos¹⁶⁷ que se han visto afectados por la crisis causada por el Covid-19, al destinar cerca de \$40,5 billones o 4% del PIB, se sugiere contemplar la posibilidad de priorizar a este sector de la población –dadas sus condiciones de alta vulnerabilidad anteriormente mencionadas– en las conversaciones que se llevarán a cabo en el marco de la mesa de concertación instaurada para explorar la alternativa.

Esto se fundamentaría en el deber de diferenciación entre las medidas de asistencia social, la atención humanitaria y la reparación integral, así como con el derecho a la igualdad y no discriminación de la población desplazada en el acceso a la oferta del Estado, según lo estimó la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional en el Auto 149 del 27 de abril de 2020.

Así mismo, es importante destacar que, de acuerdo con los pronunciamientos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “las

¹⁶⁶ Ver Renta básica por el coronavirus, la propuesta que comienza a moverse en el Congreso. 13 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.elespectador.com/coronavirus/renta-basica-por-el-coronavirus-la-propuesta-que-comienza-moverse-en-el-congreso-articulo-919254>.

¹⁶⁷ La propuesta consiste en entregarle un salario mínimo con todas las prestaciones sociales (\$1.409.000) a aquellas personas que han sido afectadas por la crisis, que son alrededor de 3,5 millones de personas. Asimismo, la propuesta contempla entregar un salario mínimo (\$877.000) a 9,5 millones de hogares pobres del país. Con esta medida se llegaría a una cobertura de cerca de 31 millones de colombianos.



personas desplazadas, los refugiados y los indocumentados que nunca formaron parte de ningún sistema formal. Por ese motivo, es esencial recuperar el debate sobre la renta básica universal, y convertirla en una parte esencial de los paquetes de estímulo fiscal que los países están planeando”¹⁶⁸.

7. IMPULSO E INCENTIVO A LAS ALTERNATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

De acuerdo con el análisis adelantado por la FAO en su Informe “Seguridad Alimentaria bajo la pandemia del Covid-19”¹⁶⁹, las medidas de restricción de la movilidad o de aislamiento social pueden tener impactos a lo largo de la cadena de suministro de alimentos.

En efecto, “las medidas de política en este ámbito son diversas, pero principalmente deberían estar enfocadas en asegurar el acceso de los productores y los productos a los mercados, agilizar el transporte de las mercancías con permisos especiales para ello, proporcionar material sanitario para proteger a los actores de la cadena (en las fincas, las agroindustrias, los mercados mayoristas, en tiendas y supermercados, etc.), implementar medidas de inocuidad y limpieza en puntos de almacenamiento y venta, dotar de flexibilidad a la operación de cadenas de supermercados y otros lugares de venta como las centrales de abasto”, entre otras,

Por lo anterior, esta Consejería Presidencial estima necesario continuar impulsando estrategias para fortalecer la comercialización local de los productos agrícolas, a través de la organización, promoción y financiación de mercados campesinos itinerantes, ferias agrícolas, planes de circuitos cortos de abastecimiento y programas que faciliten la venta directa de los productos agrícolas, tanto a los consumidores como autoridades locales que deseen mantener ‘stocks’ de alimentos o adquirir los productos para abastecer los mercados que se entregan a la población más vulnerable.

Estas iniciativas, que ya han venido siendo implementadas con éxito por algunas gobernaciones y alcaldías, deberían extenderse a más zonas del país y contemplar en todos los casos la disponibilidad del transporte para el desplazamiento de los pequeños productores hacia los centros urbanos

¹⁶⁸ Ver Tras la aparición del coronavirus, ¿ha dejado de ser una utopía la renta básica universal? 06 de mayo de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/05/1473902>.

¹⁶⁹ Ver Informe Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia del Covid-19, pág. 15. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/docs/covid19/Boletín-FAO-CELAC.pdf.

(en aras de facilitar la distribución de los productos y disminuir la carga de costos a los campesinos), así como el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad y controles por parte de las autoridades.

Experiencias como la Perú, en donde el Ministerio de Agricultura y Riego, en coordinación con los gobiernos regionales, ha dispuesto recursos para la organización de mercados itinerantes en todo el país en aras de asegurar el acceso de la población a una alimentación balanceada e impulsar los negocios de los agricultores rurales, facilitando el traslado de los productos del campo a las zonas urbanas y urbano-rurales, así como la venta de productos frescos y sanos de pequeños agricultores familiares, se constituyen en un ejemplo válido en la materia y podrían ser de utilidad para Colombia¹⁷⁰.

8. GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA CONTRARRESTAR LA MINERÍA ILEGAL EN LA POST-PANDEMIA

Ante el aumento de las actividades de minería ilegal en diferentes zonas del país en medio del aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno nacional como consecuencia de la pandemia del Covid-19, y teniendo en cuenta que este fenómeno se viene desarrollando en el Bajo Cauca antioqueño, Chocó, los Farallones de Cali, el territorio de la Comunidad Indígena Wiwa en La Guajira y el Amazonas, entre otros, el Gobierno nacional ha venido adelantado acciones articuladas con el propósito de perseguir y dismantelar esta dinámica criminal que atenta contra la seguridad de las comunidades y el medio ambiente.

Entre las acciones a resaltar se encuentran la puesta en marcha de operaciones tales como la “*operación dorado fase cxxxv*”, en contra de la explotación ilícita de yacimientos mineros adelantada por la Policía Nacional -a través de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural-, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Minas y Energía¹⁷¹.

Pese a los esfuerzos adelantados por el Estado en su conjunto, la falta de oportunidades en ciertas zonas del país y el posicionamiento de este tipo de economías ilegales como fuente de financiación de grupos armados ha hecho que esta actividad logre atraer mano de obra local, en ocasiones de las mismas comunidades, que aún bajo el riesgo de contagio por el Covid-19 en

¹⁷⁰ Ibid. Pág. 19.

¹⁷¹ Ver Continuamos las operaciones contra la minería ilegal en Antioquia. 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.policia.gov.co/noticia/continuamos-operaciones-contra-mineria-ilegal-antioquia>.



las condiciones actuales, continúa involucrada en este fenómeno que pone en peligro sus vidas y la sostenibilidad ambiental de regiones enteras.

Para hacer frente a esta situación en la post-pandemia, esta Consejería Presidencial considera oportuno impulsar proyectos de generación de empleo auto-sostenibles en zonas especialmente afectadas por la minería ilegal, que representen verdaderas oportunidades para las comunidades que no encuentran otra forma de subsistencia en medio del conflicto armado y ahora, de la pandemia del Covid-19.

Un ejemplo de ello es el proyecto desarrollado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con el que se les ofrece a campesinos del Chocó dedicados a la minería ilegal una alternativa productiva en el sector agrícola¹⁷². El programa 'Oro Legal' de USAID comprende 8.500 hectáreas afectadas por la minería ilegal y ayudará a establecer cultivos de achiote, la cual ofrece un colorante natural conocido como annato que tiene una amplia demanda como insumo de la industria de alimentos.

Así, con este proyecto, USAID está ofreciendo a los mineros ilegales (que no pueden legalizar sus explotaciones por ser inviables), una alternativa productiva en el sector agrícola. En la primera etapa de ejecución del programa, se brindó asistencia técnica para mejorar las condiciones fitosanitarias de los cultivos de achiote ya existentes y apoyo logístico para el proceso de cosecha en los Consejos Comunitarios de Cantón de San Pablo y San Isidro (Chocó).

¹⁷² Ver Campesinos le ponen color a la minería ilegal en el Chocó. Disponible en: <https://www.amchamcolombia.co/es/comunicaciones/noticias-comercio-e-inversion/373-campesinos-le-ponen-color-a-la-mineria-ilegal-en-el-choco>.

VOLUMEN 7.1

(PERÍODO: 29 DE MAYO AL 6 DE JUNIO DE 2020)

1. ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN PARA APLICACIONES DE COVID-19

Ante la necesidad de monitorear la expansión del Covid-19 en el territorio nacional, el Gobierno nacional y las autoridades regionales en el país han venido implementando una serie de mecanismos, entre los que se encuentra el uso de aplicaciones de software (app's), para hacer seguimiento a posibles casos de contagio de coronavirus, con miras a optimizar la toma de decisiones en materia de salud y la reactivación económica gradual, así como diseñar e implementar políticas públicas que se ajusten a las condiciones actuales.

Ahora bien, pese a que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ha anunciado que se encuentra vigilando que se cumpla la protección de datos en las diferentes aplicaciones, las críticas y el debate desde diferentes sectores de la sociedad continúan generando preocupación entre la opinión pública, que pondera como riesgos potenciales las vulneraciones a su derecho a la privacidad o la utilización indebida de su información personal.

Conforme lo anterior, teniendo en cuenta la reciente adopción por parte de Colombia de los principios internacionales de la tecnología de Blockchain, desarrollados en el último año por el Consejo Global Blockchain del Foro Económico Mundial, con aportes de líderes en tecnología y sociedad civil, con los que el país busca que las características básicas como la seguridad y la privacidad de los datos estén aseguradas para los ciudadanos¹⁷³, esta Consejería Presidencial recomienda incentivar la aplicación de esta tecnología en el desarrollo de las aplicaciones, plataformas y bases de datos que están siendo implementadas por las autoridades para el seguimiento, vigilancia y control de la pandemia del Covid-19, así como para establecer cercos epidemiológicos de manera eficiente y oportuna en Colombia.

¹⁷³ Ver Colombia adopta principios internacionales de Blockchain. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/tecnosfera/apps/colombia-adopta-principios-de-blockchain-del-foro-economico-mundial-500766>.



Igualmente, considerando que no se ha establecido aún una política pública en Colombia para la promoción y adopción de tecnologías blockchain con carácter vinculante y con financiación pública, se recomienda aunar esfuerzos para definir las reglas de operación de plataformas de este tipo, incorporando los beneficios que puede aportar esta tecnología para la protección de datos de los ciudadanos.

Así mismo, es de destacar que, según la Superintendencia de Industria y Comercio en su Boletín Tecnológico Blockchain, esta tecnología se ha identificado entre las cuatro tendencias más importantes a nivel internacional en el desarrollo de soluciones de “identidad digital y registros públicos”¹⁷⁴. Las invenciones correspondientes a esta tendencia se enfocan principalmente en: a) Sistemas de gestión de identidad basado en cadenas de bloques que permitan mejorar la confianza, seguridad y privacidad en la gestión de datos de identidad de los ciudadanos, b) Sistemas para la gestión de documentos y registros relacionados con las diferentes áreas de gobierno, tales como registros financieros, de salud y de identificación con altos niveles de seguridad y que facilitan el intercambio de datos entre agencias y entidades del gobierno, y c) Sistemas que combinan capacidades de identificación biométrica con sistemas de cadenas de bloques para incrementar la seguridad y confiabilidad de los sistemas transaccionales.

Finalmente, de acuerdo con la citada publicación, un ejemplo de las invenciones realizadas hasta el momento en este campo, aplicada a los registros públicos, es la de “Sistemas y métodos para la gestión de identidades digitales”, desarrollada por Cambridge Blockchain LLC [Estados Unidos]. Específicamente, la aplicación de esta invención incluye agencias gubernamentales e instituciones del sector salud, entre otros, y permite restringir el acceso a los datos personales de los usuarios, al almacenar los datos personales en un contenedor virtual, brindando mayor eficiencia, seguridad y reducción de errores derivados de la duplicación de datos, lo cual sería especialmente útil en la coyuntura actual.

2. IMPULSO A INICIATIVAS CONTRA LA DEFORESTACIÓN POST COVID-19

Pese a haber sido reconocido por Naciones Unidas como el país anfitrión de este año en la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, en razón de los avances logrados en la lucha contra la deforestación, impulso a la siembra de árboles, implementación de la economía circular y compromiso con los

¹⁷⁴

Ibid.

objetivos de desarrollo sostenible y las metas para contener los efectos del cambio climático, entre otros, Colombia todavía afronta retos significativos en materia medio ambiental que se han visto incrementados por la pandemia del Covid-19.

La deforestación en el país, especialmente en la Amazonía y el Pacífico colombiano, por parte de redes criminales continúa. En efecto, de acuerdo con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (conocido abreviadamente como *SINCHI*), en marzo de 2020, paralelo al aislamiento nacional para frenar el contagio del Covid-19, se registraron 12.958 puntos de calor¹⁷⁵ en los departamentos amazónicos del sur de Colombia, que en el mismo periodo de 2019 fueron apenas 4.691,¹⁷⁶

Esos datos se suman a las denuncias sobre distintos grupos delincuenciales que están aprovechando las medidas de confinamiento para tumbar bosques y amenazar comunidades involucradas en programas ambientales. En varias regiones, grupos armados disidentes de las FARC han distribuido panfletos amenazantes en los que rechazan los proyectos de cooperación ambiental. En dichas dinámicas también participan, narcotraficantes y bandas criminales, pero también sectores agroindustriales, lo que se evidencia con el avance de cultivos de eucalipto y palma¹⁷⁷.

Adicionalmente, en los últimos dos meses se han conocido artículos científicos que corroboran la pérdida de bosque en Colombia. Uno de ellos, publicado en *Scientific Reports*, llama la atención sobre el incremento de la deforestación en las áreas protegidas de Colombia, comparando los tres años previos a la firma del Acuerdo de Paz con los tres años posteriores. En este estudio, varios investigadores analizaron la deforestación de 39 áreas protegidas continentales de Colombia durante tres años previos a la firma del Acuerdo de Paz (2013-2015) y los tres primeros años del llamado posconflicto

¹⁷⁵ Un punto de calor se define como una anomalía térmica sobre el terreno, que en realidad es una aproximación a incendios o puntos potenciales de fuego (Di Bella, y otros, 2008). Se detectan con imágenes de los sensores MODIS y VIIRS que viajan sobre los satélites Terra, Aqua y Suomi-NPP, utilizando un algoritmo contextual que capta la fuerte emisión de radiación infrarroja media de los posibles incendios (Nasa, 2020). El algoritmo examina cada píxel y asigna a cada uno, diferentes categorías entre ellas, puntos de calor (Di Bella, y otros, 2008). Tomado de: <http://siatac.co/web/guest/monitoreo-fuegos/puntos-de-fuego>

¹⁷⁶ Ver La voraz deforestación durante la pandemia dispara las alarmas de los ambientalistas en Colombia. 13 de mayo de 2020. Disponible en: <https://elpais.com/sociedad/2020-05-13/la-voraz-deforestacion-durante-la-pandemia-dispara-las-alarmas-de-los-ambientalistas-en-colombia.html>.

¹⁷⁷ Ibid.



(2016-2018), encontrando un aumento dramático y muy significativo para la mayoría de estas áreas y sus zonas de amortiguamiento. Los resultados fueron plasmados en el artículo *Deforestation in Colombian protected areas increased during post-conflict periods*.¹⁷⁸

Por tanto, se trata de un fenómeno que viene en aumento y se ha agravado significativamente con la pandemia del Covid-19, en medio del confinamiento de la población en general y con una afectación directa a las comunidades, pese a los esfuerzos que ha emprendido el Gobierno nacional al respecto. Entre estos se destaca la estrategia lanzada en abril de 2019 para frenar la deforestación de bosques y selvas en los parques naturales, a través de un incremento de la vigilancia con aeronaves no tripuladas y patrullajes de las Fuerzas Armadas¹⁷⁹; el aumento de penas de hasta 12 años de cárcel para las personas que sean capturadas en actividades de deforestación en bosques y selvas; el programa de Economía Forestal, que tiene como gran meta la restauración de 300.000 hectáreas que permitirán incrementar el empleo en las áreas rurales; y el Plan Nacional de Restauración, así como la campaña #SembrarNosUne, en el marco de los cuales el Ejército Nacional ha adelantado la siembra de un millón de árboles y especies nativas en diferentes páramos del país¹⁸⁰.

Considerando las directrices esenciales para la atención a la pandemia de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en las que se advierte que *“la deforestación, la agricultura industrial, el mercado ilegal de fauna salvaje, el cambio climático y otros tipos de degradación ambiental incrementan el riesgo de futuras pandemias, aumentando la probabilidad de graves violaciones de derechos humanos. [En ese sentido], los gobiernos necesitan acelerar los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, pues un medio ambiente saludable es un modo efectivo para*

¹⁷⁸ Ver La deforestación se adentra en las áreas protegidas de Colombia. 05 de mayo de 2020. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2020/05/deforestacion-en-parques-nacionales-de-colombia-estudios/>.

¹⁷⁹ Ver Colombia toma medidas para evitar la deforestación en bosques y selvas. 13 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/07/12/nota/7422378/colombia-toma-medidas-evitar-deforestacion-bosques-selvas>.

¹⁸⁰ Ver La siembra de árboles continúa, pese al aislamiento preventivo obligatorio. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4725-la-siembra-de-arboles-continua-pese-al-aislamiento-preventivo-obligatorio>. Y “Las soluciones basadas en la naturaleza seguirán siendo nuestra prioridad”: Minambiente, en el Día Mundial del Medio Ambiente. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4727-las-soluciones-basadas-en-la-naturaleza-seguiran-siendo-nuestra-prioridad>.

prevenir pandemias y proteger los derechos humanos. A la luz de la crisis global ambiental que precede a la pandemia de Covid-19, los Estados deberían fortalecer sus esfuerzos para proteger el medio ambiente, no debilitarlos”, esta Consejería Presidencial recomienda replicar y fortalecer iniciativas de preservación ambiental que involucren a comunidades campesinas e indígenas en zonas protegidas como “Visión Amazonía”, la cual, contando con el apoyo financiero de Noruega, Reino Unido y la República Federal de Alemania, busca reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la Amazonía colombiana a través de un modelo de desarrollo sostenible que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas de desarrollo y productivas bajas en deforestación.¹⁸¹

Sobre el particular, vale la pena destacar que, el 11 de diciembre de 2019, Colombia, Alemania, Noruega y Reino Unido firmaron una Declaración conjunta de intención durante la Cumbre del Clima, COP25 en Madrid, que extendió la cooperación entre estos cuatro países para los bosques y el cambio climático hasta el 2025, cuya alianza inició oficialmente en la COP21 de cambio climático de París en 2015. Por tanto, en aras de apoyar los esfuerzos de Colombia para reducir la deforestación y promover el desarrollo sostenible, los países europeos contribuirán con 366 millones de dólares (COP 1.307.793.922) hasta 2025. De esta cifra, 260 millones de dólares (COP 929.033.934) corresponderán a pagos por reducción de emisiones logradas y USD 106 millones (COP 378.759.988.574) serán para contribuciones para implementación de objetivos y políticas¹⁸².

3. APALANCAMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES CON ESPECIAL ÉNFASIS EN MEDIOS DIGITALES Y COMUNIDADES ÉTNICAS

Teniendo en cuenta la reciente expedición del Decreto 697 de 2020, mediante el cual el Gobierno nacional reglamentó el incentivo tributario del 165 por ciento en deducción de renta para apalancar proyectos de inversión de Economía Naranja por \$300.000 millones (USD 83.958.181 Aprox.) para el año 2020, lo que se traducirá en \$250 mil millones (USD 69.965.151 Aprox.) destinados a apoyar proyectos culturales y creativos, y \$50 mil millones (USD

¹⁸¹ Ver Qué es Visión Amazonía. Disponible en: <https://visionamazonia-mi-nambiente.gov.co/>.

¹⁸² Ver Colombia, Alemania, Noruega y Reino Unido, unidos para reducir la deforestación en Colombia. 11 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.norway.no/es/colombia/noruega-colombia/noticias-eventos/noticias/colombia-alemania-noruega-y-reino-unido--unidos-para-reducir-la-deforestacion-en-colombia/>.



13.993.030 Aprox.) para proyectos que se realicen en las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN), en aras de contribuir a la reactivación de estos sectores que se han visto fuertemente afectados por la pandemia del Covid-19, esta Consejería Presidencial considera pertinente que en las convocatorias que adelante el Ministerio de Cultura se haga especial énfasis en el uso de medios digitales y en aquellos proyectos que exalten el legado cultural de las comunidades étnicas del país, como una forma de promover el respeto por sus derechos culturales, incentivar su participación en este tipo de convocatorias y mitigar el impacto económico que ha tenido la pandemia del Covid-19 en miembros de estas comunidades, siguiendo la pauta establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la apertura de 5 convocatorias para la producción de contenidos que están dirigidas a las empresas productoras nacionales, priorizando el acceso a las micro, pequeñas y medianas productoras, y a comunidades indígenas, afrodescendientes, palenqueras, raizales y comunidades rom¹⁸³.

Lo anterior se encuentra en consonancia con las recomendaciones y posibles líneas de acción emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con el propósito de estimular la creación artística y la gestión cultural en tiempos de Covid-19, las cuales se dirigen en favor de los actores de los sectores cultural, creativo y artístico, desde los artesanos y artistas emergentes. Estas recomendaciones orientadas a los diferentes niveles de gobierno, las instituciones culturales y las industrias creativas proponen, entre otras medidas *“brindar apoyo directo a los artistas, creadores y o promotores culturales para impulsar su conocimiento y acceso a las herramientas digitales; facilitar espacios para la creatividad, la experimentación y la colaboración en red; y promover la cooperación entre los artistas y los profesionales de la cultura con otros sectores sociales”*. Con estas recomendaciones, UNESCO en México busca impulsar los esfuerzos de diferentes instituciones y organizaciones para mantener la cultura y las artes al acceso de las personas y así preservar el ejercicio de sus derechos culturales, además de mitigar el impacto de la pandemia del Covid-19 en los sectores cultural, creativo y artístico del país¹⁸⁴.

¹⁸³ Ver MinTIC impulsa la industria audiovisual colombiana. 03 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145114:MinTIC-impulsa-la-industria-audiovisual-colombiana>.

¹⁸⁴ Ver La UNESCO en México emite recomendaciones para apoyar a artistas, creativos y profesionales de la cultura ante la pandemia. 23 de abril de 2020. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/unesco-mexico-emite-recomendaciones-apoyar-artistas-creativos-y-profesionales-cultura-pandemia>.

Por último, vale la pena tener en cuenta que las actividades de los sectores contemplados en el Modelo de Economía Naranja que se beneficiarán con el incentivo tributario para la inversión o donación en los proyectos son: 1) Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo y patrimonio cultural, educación, gastronomía, artesanías); 2) Industrias culturales (editorial, fonográfica y audiovisual); 3) Industrias creativas, nuevos medios y software de contenidos (medios digitales, diseño y publicidad); así como los Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones culturales incorporadas a listas representativas de patrimonio cultural inmaterial.

Además, las Áreas de Desarrollo Naranja son espacios geográficos delimitados y reconocidos a través de instrumentos de ordenamiento territorial, en particular en los Planes de Ordenamiento Territorial, o configurados mediante decisiones administrativas adoptadas por la alcaldía municipal o distrital, que tienen como propósito incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas previstas en la Ley Naranja (1834 de 2017). Las ADN deben operar como centros de actividad económica y creativa, que contribuyan a la renovación urbana y al mejoramiento del área de ubicación, y promover el emprendimiento, el turismo, la recuperación y conservación del patrimonio cultural y medioambiental, y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa.¹⁸⁵

4. REFORZAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS

En el mes de mayo, la Organización Internacional del Trabajo – OIT, publicó un resumen de las políticas adoptadas en materia laboral señalando los desafíos específicos que enfrentan las mujeres en el marco de la pandemia. Este documento, titulado *The Covid-19 response: Getting gender equality right for a better future for women at work* ¹⁸⁶(La respuesta Covid-19: Lograr la igualdad de género adecuada para un mejor futuro para las mujeres en el trabajo), presenta, entre otras, la situación de las trabajadoras domésticas, que continúan laborando en condiciones de informalidad y exponiendo su salud.

¹⁸⁵ Ver ABC del Decreto 697 de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/SiteAssets/Paginas/Gobierno-Nacional-aprobó-incentivos-para-apalancar-proyectos-de-Economía-Naranja-por-300-mil-millones-de-pesos/ABC%20Decreto%20697%20de%202020.pdf>.

¹⁸⁶ Documento disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_744374.pdf



Al respecto, se destaca que en Colombia, se han presentado profundos avances en la formalidad de las labores domésticas. A manera de ejemplo, a través del Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo¹⁸⁷ se prevé la necesidad de contar con afiliación al Sistema de Seguridad Social como responsabilidad de sus empleadores. En el mismo sentido, la Ley 1788 de 2016, incluyó a los trabajadores del servicio doméstico, choferes de servicio familiar, trabajadores por días o trabajadores de fincas, entre otros, como beneficiarios de la prestación social correspondiente a la prima de servicio.

Sin embargo, en atención a que la informalidad en el sector sigue siendo predominante, tal como lo expone el informe de la OIT, se recomienda aprovechar el incremento del uso de las tecnologías de información en el aislamiento, para crear una plataforma o aplicación, amigable al usuario, que le permita a los empleadores de servicios domésticos encontrar todos los trámites de afiliación en línea, funciones de cálculos de pago, e incluso acceso directo a la planilla de pago, en aras de promover el registro de trabajadoras domésticas.

Este registro podría usarse como una manera de certificar la movilidad, como se ha establecido en el Perú y en Italia, en donde los contratos escritos o un registro de los empleados de servicio doméstico, les permite movilizarse sin temor a violar las excepciones normativas.¹⁸⁸

Entre tanto, es recomendable hacer un llamado a aquellos empleadores que no han vinculado formalmente a sus trabajadores de servicios domésticos, a no suspender los pagos, aun cuando hayan suspendido sus labores, y a recordar su responsabilidad de proveer a las personas que trabajen en sus casas, de todos los implementos de bioseguridad necesarios para salvaguardar su salud.

De esta manera, se atendería la directriz de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH, relativa a la necesidad de tomar medidas específicas para reducir la repercusión de la crisis sobre las mujeres, teniendo en cuenta que “(...) *En muchos países, las mujeres también afrontan riesgos desproporcionados en la esfera laboral, ya que muchas de ellas trabajan en el sector informal (por ejemplo, como empleadas domésticas, niñeras, trabajadoras agrícolas o ayudantes en empresas familiares) y pueden ser las primeras en perder sus empleos o en padecer las consecuencias*

¹⁸⁷ Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.htm#3.1.1

¹⁸⁸ Documento disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_744374.pdf

de la crisis, puesto que carecen de seguridad social, seguro de salud o permisos retribuidos.(...)”¹⁸⁹, en concordancia con el Convenio 189 de la OIT.

5. OTRAS PRÁCTICAS DE CONTENCIÓN DEL VIRUS A TRAVÉS DE MEDIDAS DIFERENTES AL AISLAMIENTO.

Corea del Sur, en febrero del año en curso, fue uno de los países con más contagios a nivel mundial¹⁹⁰. No obstante lo anterior, para el mes de abril ya habían logrado aplanar la curva de contagios¹⁹¹. Las medidas que ha implementado dicho país para enfrentar la segunda ola han sido encaminadas a evitar el aislamiento obligatorio y gradualmente reabriendo la economía. Lo anterior, basado en (i) testeo masivo, (ii) sistemas eficaces de rastreo y (iii) medidas de auto aislamiento.

Conforme lo anterior, se formulan las siguientes recomendaciones: a) Continuar tomando medidas para reforzar el nivel de testeo para aquellas personas que presenten síntomas de Covid-19 con el fin de identificar posibles nuevos contagios. Lo anterior, por ejemplo, a través de medidas como el testeo a través de auto servicio, el cual, disminuye el contacto entre los profesionales de salud. Al respecto, se debe indicar que dicho sistema ya se ha implementado en Uruguay¹⁹² y Corea del Sur¹⁹³ dando resultados positivos; b) En aras de reforzar los mecanismos de rastreo del virus, a saber, CoronAPP, GABO, Medellín Me Cuida, se sugiere evaluar la posibilidad de impulsar mecanismos de rastreo como los que actualmente desarrollan Apple y Google¹⁹⁴. Estas herramientas se basan en rastreo de contactos por medio de tecnología Bluetooth la cual será integrada en sus plataformas.

¹⁸⁹ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6_Directrices_UNU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf

¹⁹⁰ Ver WHO Coronavirus Disease 2019 (Covid19) situation report. February 25 2020. Disponible en: <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200225-sitrep-36-covid-19.pdf>.

¹⁹¹ Ver UNESCO How the Republic of Korea Flattened the Covid-19 Curve: openness, transparency and democracy. Disponible en: <https://en.unesco.org/news/how-republic-korea-flattened-covid-19-curve-openness-transparency-and-democracy>.

¹⁹² Ver Habilitan test de Covid-19 sin que el paciente baje del auto; gobierno espera hacer 200 al día. Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/salud/habilitan-test-covid-paciente-baje-auto-gobierno-espera-dia.html>

¹⁹³ Ver South Korea's Health Minister on How his Country is Beating Coronavirus without a Lockdown. Disponible en: <https://time.com/5830594/south-korea-covid19-coronavirus/>.

¹⁹⁴ Ver <https://www.apple.com/co/newsroom/2020/04/apple-and-google-partner-on-covid-19-contact-tracing-technology/>.



Esta medida permite la participación de un mayor número de personas, sin necesidad de acceder, por ejemplo, a información de geolocalización de las personas, y c) Para reforzar las medidas de auto aislamiento voluntario, se sugiere continuar fomentado el aislamiento inteligente.

De igual manera, en Hong Kong¹⁹⁵ asumieron que la influenza y el Covid-19 se disemina de manera similar, por lo que utilizaron los datos de la gripe para rastrear los posibles cambios en la transmisión entre aquellos que habían estado practicando las medidas de salud pública de Hong Kong. En efecto, se recopilaban datos sobre enfermedades similares a la gripe (fiebre y dolor de garganta) de alrededor de 60 clínicas generales de atención ambulatoria, así como la edad y el sexo de los pacientes con el objetivo de controlar la propagación del virus, práctica que esta Consejería recomienda revisar.

¹⁹⁵

Ver How Did Hong Kong Get Through Covid-19 Without a Complete Lockdown?. Disponible en: <https://www.contagionlive.com/news/how-did-hong-kong-get-through-covid19-without-a-complete-lockdown->

VOLUMEN 7.2

(PERÍODO: 7 A 11 DE JUNIO DE 2020)

1. FLEXIBILIZACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS -PAP- DIRIGIDO AL SECTOR AGROPECUARIO, EN ARAS DE BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES INFORMALES DEL CAMPO

Con el propósito de atender las necesidades de los trabajadores y productores del campo colombiano que han visto afectados sus ingresos a causa de los efectos ocasionados por la pandemia del Covid-19, el Gobierno nacional expidió el Decreto 803 del 4 de junio de 2020, mediante el cual se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios -PAP- para el sector agropecuario. Es así como este apoyo subsidiará el primer pago de la prima de servicios de dicho sector en un monto de \$220.000 por empleado, cumpliendo con una serie de requisitos, con el fin de mitigar la disminución de ingresos para sus trabajadores.

En el Decreto se establece que podrán ser beneficiarios del programa las personas naturales que sean trabajadoras y/o productoras del campo colombiano que demuestren la necesidad del aporte estatal, certificando una disminución del veinte por ciento (20%) o más en sus ingresos. Así mismo, no podrán acceder al programa productores que tengan menos de tres empleados reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA- correspondiente al periodo de cotización del mes de febrero de 2020, con un ingreso base de cotización desde un salario mínimo mensual legal vigente hasta un millón de pesos (\$1.000.000), sin que se les exija registro mercantil.

No obstante, de acuerdo con el Presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, esta medida no beneficiará a los pequeños productores, *“porque la mayoría de los campesinos el trabajo lo hacemos nosotros mismos, no tenemos empleados, entonces la prima debería ser para los pequeños productores, lo cual significaría que estas primas van a llegar para los grandes*



*productores (...) pero para los pequeños productores es una utopía*¹⁹⁶. A esto se adiciona que gran parte de la producción agrícola en el país se realiza en pequeñas parcelas y los campesinos trabajan por jornal, es decir, les pagan por día trabajado y muchos no cuentan con cobertura de seguridad social. El día de jornal es de 30 mil pesos, de lunes a sábado de siete de la mañana a cinco de la tarde, sin dejar de lado que no siempre logran conseguir trabajo durante toda la semana.

Lo anterior es respaldado por el diagnóstico efectuado por la FAO en su Informe “Seguridad Alimentaria bajo la pandemia del Covid-19”, en el que se establece que *“aún el 40% de la población no está cubierta por ningún tipo de protección social, a pesar de la expansión de cobertura en la última década, sobre todo de los programas de asistencia social. Esta proporción es aún más baja en zonas rurales debido, principalmente, a barreras administrativas, financieras y físicas”*¹⁹⁷.

Adicionalmente, según el Informe, empleos precarios incrementan la vulnerabilidad de los hogares para enfrentar una crisis como la actual, porque las personas no cuentan con seguridad social o ahorros suficientes para mitigar los efectos negativos independientemente de la duración de la crisis.

Además, el Informe señala que existen grupos de población cuya seguridad alimentaria se encuentra especialmente amenazada en la actual situación, particularmente en las áreas rurales, entre los que destacan los trabajadores informales y temporales que por la situación no han podido generar ingresos y no cuentan con ningún resguardo, ni tienen capacidad de ahorro.

Para contrarrestar esta problemática que afecta a los pequeños productores y campesinos, la FAO ha recomendado a los Estados de la región expandir los programas de protección social para facilitar el acceso a alimentos y proteger los ingresos de los grupos más vulnerables de la población, específicamente a través de una serie de medidas, como la extensión de la cobertura de los sistemas de protección social, mediante el aumento del monto de las transferencias (p.ej., pago único, aumento del monto

¹⁹⁶ Ver Humildes campesinos no serán beneficiarios de prima que dará Gobierno a trabajadores del campo. 06 de junio de 2020. Disponible en: <https://noticias.caracoltv.com/economia/humildes-campesinos-no-seran-beneficiarios-de-prima-que-dara-gobierno-a-trabajadores-del-campo>.

¹⁹⁷ Ver Informe Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia del Covid-19, pág. 15. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rhc/docs/covid19/Boletin-FAO-CELAC.pdf.

mensual de la transferencia), la expansión de los programas ya existentes a nuevos beneficiarios, o la implementación de nuevos programas creados específicamente para responder a la crisis actual; la entrega de adecuada protección social a la agricultura familiar y pequeños productores agrícolas, ganaderos, pescadores, personas que viven del uso sostenible de los bosques y que trabajan a lo largo de la cadena de alimentos para proteger sus ingresos [...]; poner especial atención a las familias rurales donde la cobertura y calidad de los sistemas de protección social son más precarios [...]; así como a los trabajadores informales, los cuales se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad al no contar con acceso a sistemas de seguridad social que los protejan frente a un efecto adverso o choque. Debido a ello, resulta fundamental que los programas de protección social cubran también a este sector de la población, especialmente a los que se encuentran cerca de la línea de pobreza¹⁹⁸.

Entre las experiencias exitosas implementadas por algunos países de la región, la FAO destaca el caso de Argentina, en donde se dio una expansión vertical de los programas de asistencia social, a través de los cuales 9 millones de personas recibirán un pago único de 47 USD, o un monto equivalente a la prestación mensual no contributiva. Además, se ha creado el nuevo bono “Ingreso Familiar de Emergencia”, el cual consiste en un pago único de 150 USD a familias de trabajadores independientes, informales y mono-tributistas, destinado a 3.5 millones de familias.

Así mismo, Brasil ha adoptado una expansión horizontal del Programa Bolsa Familia a través de la integración de 1 millón de familias, y ha creado un nuevo bono de 38 USD dirigido a trabajadores informales que no reciben “Bolsa Familia y Beneficio de Prestacao Continuada”, el cual será distribuido mensualmente por tres meses.

Por otra parte, entre las directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por Covid-19, la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha expresado que *“En los campos, las medidas preventivas y de respuesta deben ser adoptadas basadas en evaluación de riesgos que involucren a la población de dichos lugares. Es posible que sea necesario llevar a cabo una replanificación de los campos que tome en cuenta los imperativos de salud de las autocuarentenas, al tiempo que se asegure que la distancia social no se traduzca a falta de apoyo hacia las personas más vulnerables”*.

¹⁹⁸

Ibid, pág. 19.



Por tanto, atendiendo a la situación de gran parte de los campesinos y pequeños productores agrícolas del país que, si bien realizan un importante aporte al abastecimiento de productos agrícolas y a garantizar la seguridad alimentaria con su trabajo en el campo colombiano se encuentran en condiciones de informalidad laboral, trabajando de manera independiente y en ocasiones, sin contar con acceso a seguridad social, esta Consejería Presidencial recomienda respetuosamente estudiar la viabilidad de flexibilizar los requisitos estipulados en el Decreto 803 de 2020 con el propósito de ampliar el acceso al Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios -PAP- para el sector agropecuario, en aras de garantizar que este apoyo económico pueda beneficiar también a los trabajadores del campo que laboran por jornales y se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y riesgo de caer en la pobreza como consecuencia de los efectos generados por la pandemia del Covid-19.

2. REGRESO SEGURO A LOS AEROPUERTOS

Teniendo en cuenta la carta remitida por los 32 gobernadores del país, a través de la Federación Nacional de Departamentos (FND) y dirigida al señor Presidente de la República¹⁹⁹, en la que solicitan al Gobierno nacional la conformación de una mesa de trabajo en la que participen la Aeronáutica Civil (Aerocivil), el Ministerio de Trabajo y la FND para discutir una eventual apertura de los aeropuertos en las ciudades capitales del país, asegurando que para la reactivación económica se considera fundamental la reapertura del transporte aéreo como base para la comunicación entre las regiones, resulta necesario abordar la posibilidad de reanudar en el corto plazo la operación aérea en el país, contando con todos los protocolos de bioseguridad que han venido preparando tanto las aerolíneas como el Gobierno nacional.

Al respecto, cabe destacar el anuncio realizado el pasado 10 de junio por parte del Presidente de la República sobre el plan piloto para la reactivación de los vuelos nacionales, en el que se iniciarán pruebas con enfoque regional mediante el restablecimiento de algunas rutas desde julio -en coordinación con los mandatarios locales, con miras a adelantar la reapertura gradual del transporte aéreo en Colombia y así también poder apoyar el sector turístico, mientras que, la Ministra de Transporte ya había anunciado que la restricción a los vuelos internacionales se mantendrá hasta el 31 de agosto, coincidiendo con el fin de la emergencia sanitaria en el país.

¹⁹⁹ Ver Gobernadores piden reactivación de aeropuertos en ciudades capitales. 12 de junio de 2020. Disponible en: https://caracol.com.co/radio/2020/06/12/nacional/1591983259_206264.html.

Adicionalmente, desde el Ministerio de Transporte, en conjunto con las carteras de Salud e Industria y Comercio, se trabaja en el protocolo de bioseguridad para los viajeros, con el fin de evitar un rebrote de la pandemia en el país²⁰⁰.

De otra parte, cabe anotar que, en los 16 aeropuertos concesionados del país, se cuenta con un total de 44 médicos, 12 enfermeras y 39 auxiliares, además de 30 operadores de las ambulancias, quienes durante el aislamiento preventivo obligatorio han prestado sus servicios las 24 horas del día para asegurar el bienestar de los pasajeros y del personal involucrado en las operaciones aéreas²⁰¹.

Ante la presente coyuntura, esta Consejería Presidencial estima pertinente tomar en consideración las experiencias que han resultado exitosas a nivel internacional para el manejo de las terminales aéreas ante la amenaza del Covid-19, entre las que se destaca el caso de Corea del Sur²⁰².

Específicamente con respecto a los vuelos internacionales, el Gobierno de Corea está controlando los riesgos derivados del movimiento entre las fronteras sin prohibir el ingreso, aplicando las herramientas para controlar y monitorear los movimientos de los viajeros. Al principio del brote del Covid-19, solo los viajeros de algunos países específicos estaban bajo la obligación de instalar la aplicación móvil de monitoreo y el proceso especial de migración considerando la accesibilidad geográfica, número de viajeros y riesgos potenciales. Sin embargo, a partir del 19 de marzo, esta medida aplica a todas las personas que ingresan al país para prevenir la propagación del Covid19. Además, se lleva a cabo el siguiente procedimiento, una vez los viajeros arriban a los aeropuertos:

a) Proceso Especial de Migración: Cuando los pasajeros llegan a migración, deben acudir a la evaluación de fiebre corporal, llenar el cuestionario de condición de salud y presentar la declaración de récord de países visitados anteriormente. Además, en el lugar se

²⁰⁰ Ver El anuncio del Gobierno sobre reinicio de vuelos nacionales. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.canalinstitucional.tv/noticias/vuelos-nacionales-se-reactivan-en-julio-dice-presidente-duque>.

²⁰¹ Ver Servicios médicos aeroportuarios, en primera línea para combatir el Covid-19. 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8607/servicios-medicos-aeroportuarios--en-primera-linea-para-combatir-el-covid-19/>.

²⁰² Ver Covid-19: La experiencia coreana a detalle. 09 de abril de 2020. Disponible en: <https://lahora.gt/covid-19-la-experiencia-coreana-a-detalle/>.



llama al número de teléfono del contacto escrito en el formulario para asegurar la veracidad de la información.

b) Aplicación Móvil de Auto-Diagnosis: Todos los pasajeros deben instalar la aplicación móvil en su teléfono y contestar diariamente los cuestionarios durante 14 días. Si padeciera algún síntoma en 2 días consecutivos, la autoridad sanitaria toma medidas y el seguimiento necesario. En caso de que no contestara el cuestionario de la aplicación, los oficiales contactan y llegan personalmente con los pasajeros; para las personas que no cuentan con un teléfono inteligente, el centro de llamadas los monitorea durante 14 días.

c) Evaluación completa para los pasajeros de Europa: Debido al incremento de casos de contagio dentro del país por personas provenientes de Europa, se obliga a hacer la prueba de Covid19 a todos los pasajeros de Europa a partir del 22 de marzo en un Centro de Salud cercano a su residencia en Corea. En caso de que los pasajeros extranjeros no estén inscritos en el Sistema de Salud Pública de Corea, deben pasar directamente al centro de prueba cercano del aeropuerto, aunque el resultado sea negativo, es obligatorio estar en cuarentena domiciliar durante 14 días.

d) Cuarentena domiciliar obligatoria durante 14 días a todas las personas ingresadas al país: Debido al incremento de casos confirmados por las personas ingresadas de países extranjeros, a partir del 1 de abril es obligatorio estar en cuarentena domiciliar durante 14 días sin importar su nacionalidad.

e) Evaluación de fiebre corporal antes de abordar el vuelo hacia Corea: A partir del 30 de marzo, todas las aerolíneas que cuentan con ruta a Corea, deben evaluar la fiebre corporal de todos los pasajeros sin importar su nacionalidad, exceptuando al personal de sobrecargo de la aerolínea. En caso de que la temperatura corporal sobrepase los 37.5, se negará el abordaje de la persona al avión y se reembolsará el costo del boleto.

Igualmente, el Gobierno de Corea prohíbe la salida de las personas que tuvieron contacto con algún caso confirmado sin importar la presentación de síntomas.

Adicionalmente, el Aeropuerto Internacional 'Incheon' lleva a cabo 3 pruebas de fiebre corporal a todos los pasajeros que deseen salir del país, esto para cumplir con el objetivo de ser "Aeropuerto Libre del Covid-19". Las pruebas

se llevan a cabo en: 1) Ingreso a las salas de abordaje, 2) Punto de seguridad, 3) Antes de abordar el avión, y se negará su abordaje cuando la temperatura corporal sobrepase los 37.5 grados.

Así mismo, el Aeropuerto Internacional 'Incheon' fortaleció el protocolo de desinfección y fumigación de las instalaciones, haciendo la fumigación especial 3 veces al día para Check-In y equipos de seguridad, así como en los elevadores, escaleras, entre otras áreas donde contactan directamente los pasajeros. Otros aeropuertos internacionales dentro de Corea también siguen este protocolo de desinfección.

Para facilitar los viajes esenciales internacionales, la autoridad sanitaria ha designado y autorizado a ciertos hospitales para realizar pruebas del Covid-19 y emitir el "Certificado de Estatus de Salud", el cual evidencia que la persona examinada no padece síntomas como tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, etc. y que ha obtenido resultado negativo de Covid-19 a través del diagnóstico en método PCR.

Estas medidas se pueden complementar con acciones implementadas en otras regiones del mundo, como el Este de África. Es así como, en aras de garantizar la seguridad frente a la pandemia tanto en los aeropuertos como durante los vuelos, desde finales de mayo, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) ha estado apoyando a la Comunidad Africana Oriental (CAE) con la implementación de cursos de entrenamiento de seguridad especial sobre Covid-19 en 8 aeropuertos internacionales de África Oriental. Además de consejos sobre higiene y desinfección, las sesiones de entrenamiento incluyen instrucciones sobre el uso de escáneres de temperatura y guías de cómo manejar a pacientes potencialmente infectados. Entre los que reciben el entrenamiento se encuentran empleados de las aerolíneas, personal médico y de seguridad y personal responsable de la carga y el equipaje, de quienes se espera que transmitan el conocimiento adquirido a sus colegas²⁰³.

3. REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA PROTEGER A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL AMAZONAS

Luego de haber recibido un comunicado de alerta por parte de los pueblos indígenas amazónicos, en atención a considerar amenazados sus derechos y supervivencia por la pandemia, las Oficinas de ONU Derechos Humanos para América del Sur, para Colombia y la Misión en Bolivia, junto a la Comisión

²⁰³ Ver Bulletin: rapid and local solutions for the coronavirus pandemic. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.giz.de/en/html/85128.html>.



Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), emitieron una declaración dirigida a los Estados con soberanía en territorio amazónico, en el sentido de requerir de su parte *“incrementar las medidas para proteger a los pueblos indígenas frente a Covid-19, tanto a nivel de contagios como de los impactos sobre sus derechos asociados a la pandemia.”*²⁰⁴

En este sentido, también se hizo un llamado a permitir la participación de las autoridades indígenas en las decisiones adoptadas para contener la emergencia; proveerles material de protección personal de forma segura; compartir con los pueblos indígenas información culturalmente adecuada y en sus propias lenguas o dialectos, que sea veraz y oportuna, entre otras.

Al respecto, vale la pena resaltar que el Estado Colombiano cuenta con una diversidad de acciones y programas encaminados a fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas para enfrentar la pandemia. Así, a través de la campaña “Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias”²⁰⁵ se adelantan esfuerzos para hacer entregar de mercados a comunidades indígenas en todo el territorio nacional. Además, desde el Ministerio de Salud, se elaboraron los “Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de Covid-19 para la población étnica en Colombia”.²⁰⁶ Por su parte, el Ministerio de Cultura tradujo a lenguas nativas witoto, sikuani, romani o gitana, nasayuwe, inga, cubeo, bora, tikuna, palenquera, iku o arhuaca y wayunaiki las medidas sobre el Coronavirus (Covid-19).²⁰⁷ De igual manera, se resalta que, a través de los pagos extraordinarios de Familias en Acción se busca cubrir a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a 126.883 hogares localizados en 60 comunidades indígenas.

²⁰⁴ Ver “Indígenas amazónicos están “en grave riesgo” frente a Covid-19, alertan ONU Derechos Humanos y CIDH”. OACNUDH Colombia. 4 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/comunicados-de-prensa/450-ano-2020/9282-indigenas-amazonicos-estan-en-grave-riesgo-frente-a-covid-19-alertan-onu-derechos-humanos-y-cidh>

²⁰⁵ Ver Más de 150 mil litros de agua potable entregó la Armada Nacional en La Guajira. 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/porta/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723e-d004e4976303504322a23c>

²⁰⁶ Ver Población étnica cuenta con protecciones especiales para covid-19. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Poblacion-etnica-cuenta-con-protecciones-especiales-para-covid-19.aspx>.

²⁰⁷ Ver Traducción a Lenguas Nativas medidas sobre el Covid-19. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/Paginas/traduccion%CC%81na-lenguasnativascovid19.aspx>

Sin embargo, y en aras de atender el llamado de los organismos internacionales, se recomienda reforzar las brigadas móviles de salud, en territorio y en los asentamientos informales, con el propósito de revisar a la población, practicar pruebas rápidas, y realizar jornadas de entrega de material de protección y de capacitaciones en prevención, auto cuidado y aislamiento. En este contexto, es necesario tener en cuenta la cosmovisión, forma de vida y cultura propia de cada población, por lo que necesariamente se requiere una preparación previa en la cual se sugiere contar con la participación de las autoridades étnicas respectivas.

En caso de evidenciar casos graves que requieran hospitalización, y siempre bajo el respeto de las costumbres y tradiciones propias de la comunidad indígena, se recomienda facilitar corredores humanitarios para quienes se encuentren en zonas aisladas, de manera que puedan acceder rápidamente a un mayor nivel de atención en salud. Sobre este punto, se recomienda coordinar la participación de los entes territoriales, para que en el marco de lo dispuesto en la Resolución 20203040001245 de 24 de abril de 2020, por el cual se expide un permiso especial y transitorio para satisfacer el surgimiento de la demanda ocasional de transporte, se provean los medios de transporte a que haya lugar, bajo el adecuado cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Así, esta propuesta acoge lo dispuesto en las Directrices de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, según la cual, en el marco de la pandemia, llama a los Estados miembros para que *“en alianza con los pueblos indígenas, adopte medidas para controlar la entrada de personas no indígenas o de los trabajadores de la salud no esenciales en tierras indígenas. (...) [Los Estados deben] asegurarse de que los pueblos indígenas se conviertan en sus aliados en esta misión y a proporcionar una atención sanitaria culturalmente aceptable, así como alimentos u otro tipo de ayuda humanitaria, cuando sea necesario, y sin discriminación”*.²⁰⁸

4. LLAMADO A GARANTIZAR EL ACCESO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC'S) A PACIENTES HOSPITALIZADOS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO EN LA SALUD MENTAL

Teniendo en cuenta el impacto de la salud mental de los pacientes afectados por el Covid-19, y particularmente de aquellos que se encuentran no

²⁰⁸ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6-Directrices_UNU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf



solo hospitalizados por agravantes en su estado de salud física, sino en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI). Así, se cita a Tom Dening, profesor de Investigación de Demencia en la Universidad de Nottingham, quien precisó que *“Investigaciones anteriores han demostrado que las tasas de trastorno de estrés postraumático son altas: se acercan al 50% después de admisiones prolongadas en la UCI por cualquier causa, y especialmente después de la ventilación mecánica”*.²⁰⁹

En materia de salud mental en el marco de la actual situación de emergencia, el Gobierno nacional ha implementado diversos lineamientos dirigidos a la promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (Covid-19),²¹⁰ para abordar problemas y trastornos mentales en trabajadores de la salud en el marco del afrontamiento del Coronavirus (Covid-19),²¹¹ y de manera general un lineamiento en materia de protección de la salud mental durante el brote del Covid-19.²¹² Este último documento, prevé recomendaciones acerca del cuidado de la salud mental en las instituciones hospitalarias durante la pandemia. Entre ellas se destaca: *“Comprender que cuando una persona está hospitalizada, hay una importante variación en las dinámicas en los diferentes entornos en que se desarrolla, por esto, **es importante, facilitar la gestión virtual de asuntos puntuales que la persona considere pertinentes, a nivel familiar, laboral, académico o social.**”* (Destacado fuera del texto original)

En este sentido, y con el ánimo de puntualizar dicha recomendación para atender de manera efectiva las enfermedades mentales que se desarrollan durante la hospitalización, se recomienda promover el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para los pacientes (celulares, tablets, TV, etc), siempre en el marco de las recomendaciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud.²¹³ Además, y en la medida de lo posible, en coordinación con las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, se recomienda permitir acceso físico o virtual a especialistas en salud mental, la comunidad religiosa, artistas, etc.

²⁰⁹ Ver “Pacientes con infección grave de covid-19 podrían desarrollar delirios, agitación y problemas mentales a largo plazo, dice un estudio” CNN. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/05/19/rest-api-1-51/>

²¹⁰ Documento disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS06.pdf>

²¹¹ Documento disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG03.pdf>

²¹² Documento disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx>

²¹³ Ver <https://www.paho.org/es/salud-mental-covid-19>

Ahora bien, previendo que los pacientes tendrían un mayor acceso a la información, es recomendable reforzar la divulgación de la guía para la “Comunicación sin daño”²¹⁴, elaborada por la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Salud, y expertos en la materia, de tal modo que los medios de comunicación resalten los mensajes de ánimo, positivismo y reconocimiento a los pacientes hospitalizados. De esta manera, además de buscar aliviar la carga emocional, se estaría promoviendo la lucha contra la estigmatización de los mismos.

Esta recomendación, se alinea al principio previsto en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional celebrada en 1946 en la ciudad de Nueva York, según el cual “*La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*”.²¹⁵

5. PROTECCIÓN A ECOSISTEMAS POST-COVID MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA (SBN).

Liderando la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente el pasado 05 de junio, que convocó a los 193 países de la Organización de las Naciones Unidas y tuvo como eje la biodiversidad, el Presidente de la República se refirió a los esfuerzos emprendidos desde el gobierno colombiano para la defensa y preservación del medio ambiente, destacando, entre otras medidas, que Colombia pasara de tener 50 megas de capacidad instalada de energía renovables a avanzar en la construcción de 2.500 megas y llevarlas a las comunidades más apartadas; el compromiso de la transición hacia la movilidad limpia, que el país desea liderar en América Latina; el impulso de dos grandes iniciativas, como son la siembra de 180 millones de árboles de aquí al año 2022 y la Campaña Artemisa, para enfrentar la deforestación y profundizar los esquemas de pago por servicios ambientales; la promoción del Pacto de Leticia, el cual eleva a nivel presidencial en Suramérica el interés de proteger la Amazonía; el Programa Herencia Colombia, con el que se ha venido trabajando con organismos multilaterales; la firma del Convenio de

²¹⁴ Ver ¿Cómo comunicarnos sin daño durante la pandemia por Covid-19? Guía para comunicadores y periodistas. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Como-comunicarnos-sin-dano-durante-la-pandemia-por-Covid-19-Gu%C3%ADa-para-comunicadores-y-periodistas.aspx>

²¹⁵ Documento disponible en: <https://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd48/basisic-documents-48th-edition-sp.pdf?ua=1#page=7>



Minamata y del Acuerdo de Escazú; y la política pública de Economía Circular, con la que se tiene la posibilidad de producir conservando y conservar produciendo²¹⁶.

No obstante, la deforestación en zonas protegidas como la Amazonia, el incremento desmesurado de la minería ilegal, la contaminación del agua y el desplazamiento ambiental de comunidades son algunos de los males que se viven actualmente en medio de la pandemia del Covid-19 y afectan significativamente el equilibrio de los ecosistemas en Colombia.

Sobre estos retos que impone la pandemia del Covid-19 en materia medio ambiental, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se ha pronunciado, señalando que *“es de gran importancia alcanzar un ambicioso marco mundial de la diversidad biológica post-2020, por lo cual seguimos comprometidos con los esfuerzos para que esto suceda”*²¹⁷.

Y en el contexto posterior a la crisis, el PNUMA ha recomendado que “a medida que los gobiernos aprueben paquetes de estímulo para apoyar la creación de empleo, la reducción de la pobreza, y el desarrollo y el crecimiento económico, continuaremos respaldando a los Estados Miembros y nuestros socios con el fin de “reconstruir mejor” y aprovechar oportunidades para dar grandes pasos hacia inversiones verdes como la energía renovable, la vivienda inteligente, las contrataciones públicas ecológicas o el transporte público, todo guiado por los principios y estándares de producción y consumo sostenibles”.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como los avances alcanzados hasta el momento por el Gobierno nacional, esta Consejería Presidencial recomienda adoptar medidas encaminadas a optar por Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN). La Unión Internacional de Conservación para la Naturaleza (UICN) resalta que las SbN son acciones para proteger, usar de forma sostenible y restaurar ecosistemas naturales o modificados, y que permitan

²¹⁶

Ver Que todos, con la mano en el corazón, entendamos que es el momento de la naturaleza, dijo el Presidente Duque en celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/todos-con-la-mano-en-el-corazon-entendamos-momento-de-la-naturaleza-Presidente-Duque-Dia-Medio-Ambiente-200605.aspx>.

²¹⁷

Ver Declaración del Programa de la ONU para el Medio Ambiente sobre la Covid-19. 06 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/declaraciones/declaracion-del-programa-de-la-onu-para-el-medio-ambiente-sobre>.

enfrentar retos de la sociedad, a la vez que mejoran el bienestar humano y brindan beneficios a la biodiversidad²¹⁸.

Para mayor comprensión, por ejemplo, los desafíos en seguridad alimentaria pueden ser resueltos de mejor forma si se combinan SbN (como los sistemas agro-forestales o la restauración de humedales), con soluciones más convencionales (como mejorar la distribución y acceso a alimentos, o políticas de comercio que apoyan a productores locales).

En suma, las SbN se presentan como opciones para reducir el riesgo del surgimiento de nuevos virus, actuar contra el cambio climático y generar “empleos verdes”. Las SbN dependen de ecosistemas en buen estado (naturales o modificados por el ser humano) y responden a retos sociales como la pérdida de biodiversidad, provisión de agua, seguridad alimentaria, reducción del riesgo de desastres, protección de la salud humana, así como a la adaptación y mitigación del cambio climático.

Mirando hacia adelante, los gobiernos se encuentran planificando paquetes de estímulos económicos para una recuperación post Covid-19. Las SbN pueden brindar una oportunidad para una “recuperación verde” que genere puestos de trabajo, reduzca el riesgo de nuevas enfermedades zoonóticas, y enfrente el cambio climático. La planificación, implementación, monitoreo y evaluación de iniciativas de SbN es intensiva en conocimiento y en mano de obra, y requerirá de la creación de puestos de trabajo para completar estas tareas. Por ejemplo, integrar la fuerza laboral local en programas de restauración y reforestación puede generar empleos en las comunidades, al tiempo que brindan múltiples beneficios adicionales, incluyendo la adaptación y mitigación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres por eventos naturales, así como la conservación de la biodiversidad y, por lo tanto, la reducción del riesgo de futuras enfermedades zoonóticas.

Desde el sector de Bosques, Biodiversidad y Ecosistemas del Programa EUROCLIMA+²¹⁹ se apoyan diversas iniciativas de SbN para enfrentar el

²¹⁸ Ver Covid-19 y cambio climático: la naturaleza para enfrentar ambas crisis. 05 de junio de 2020. Disponible en: <http://euroclimaplus.org/noticia-bosque/783-covid-19-y-cambio-climatico-la-naturaleza-para-enfrentar-ambas-crisis>.

²¹⁹ EUROCLIMA+ es un programa financiado por la Unión Europea y cofinanciado por el gobierno federal de Alemania a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), así como por los gobiernos de Francia y España. Su objetivo es reducir el impacto del cambio climático y sus efectos en 18



cambio climático que brindan beneficios en la biodiversidad y la generación de empleos locales. Un ejemplo es el proyecto Siembra y cosecha de agua, canon de servicios hídricos, y reconocimiento de pago de servicios ambientales en el marco de la cooperación sur-sur que se implementa en Costa Rica y Perú. Esta iniciativa tiene como uno de sus objetivos enfrentar la escasez de agua relacionada con la variabilidad climática por medio de la “siembra y cosecha de agua”. Esta práctica ancestral combina la creación de pequeños reservorios para acumular agua de lluvia cuenca arriba con la protección integral del recurso hídrico, lo cual permite la infiltración de agua en el subsuelo y su utilización en manantiales cuenca abajo. Estas medidas promueven la acción comunitaria y la sostenibilidad de la producción agropecuaria, así como la generación de empleos locales, a la vez que incentivan la protección de los ecosistemas naturales a lo largo de la cuenca.

Otro ejemplo es el proyecto Acciones Municipales en México y Brasil, el cual tiene como objetivo incrementar la resiliencia comunitaria mediante medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en los municipios seleccionados. Las medidas implementadas, como por ejemplo los sistemas agrosilvopastoriles, contribuyen a la conservación de la biodiversidad y son ejecutadas en conjunto con el sector productivo, lo cual contribuye a dinamizar la economía y a la generación de empleos verdes. Posteriormente, las medidas de AbE son escaladas a los Planes Municipales de Desarrollo y a las Estrategias Locales de Biodiversidad para asegurar su sostenibilidad.

6. ENERGÍA SOSTENIBLE POST COVID-19

La Organización Naciones Unidas ha reconocido que el impulsar una transformación energética basada en energía renovable es fundamental, pues es una oportunidad para cumplir los objetivos climáticos internacionales, mientras se favorece el crecimiento económico, se crean empleos y se

países América Latina y el Caribe promoviendo la mitigación y adaptación al cambio climático, la resiliencia y la inversión. El Programa se implementa bajo el trabajo sinérgico de siete agencias: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Expertise France (EF), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y ONU Medio Ambiente.

mejora el bienestar humano²²⁰. Adicionalmente, la Agencia Internacional de Energías Renovables ha indicado que la adopción de este tipo de métodos podría impulsar un aumento de US\$98 Billones en las ganancias acumuladas del PIB mundial, de aquí al 2050²²¹.

Sumado a lo anterior, el Banco Mundial ha indicado que el Covid-19 aumenta la urgencia de ampliar las soluciones de energía sostenible. En ese sentido, el organismo ha señalado que para lograr una recuperación óptima de la pandemia ocasionada por el Covid-19, es necesario aumentar la energía asequible, segura y sostenible²²². Según lo indicado por el “Grupo de Seguimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7: Informe sobre los avances en materia de energía”, antes del inicio de la crisis se habían logrado importantes avances en materia de transformación energética. No obstante, el mencionado documento establece que el mundo aún está lejos de lograr sus metas hacia una transformación en aquel ámbito²²³.

Por tanto, esta Consejería recomienda tener en cuenta dicho informe para implementar las diferentes estrategias que darán continuidad a la transformación energética con el fin de que las mismas sean conforme a las necesidades del país, en atención al Covid-19.

Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta lo indicado por el Banco Interamericano de Desarrollo que ha establecido la necesidad de implementar medidas para fomentar la inversión en energía renovable. Lo anterior, pues en tiempos de incertidumbre, son estas energías las que pueden proporcionar la certidumbre a largo plazo que requieren los mercados. Así las cosas, se recomienda tener en cuenta los siguientes puntos de dicho pronunciamiento:

- a) La recuperación a corto y mediano plazo de la actividad económica debería estar alineada con objetivos de largo plazo como la sostenibilidad

²²⁰ Ver Transformar el sistema energético: un beneficio post-Covid-19. Disponible en: <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/transformar-el-sistema-energetico-un-beneficio-post-covid-19-para>.

²²¹ https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Press-Release/2019/Jun/PR_IRENA-JOBS_2019_ES.pdf?la=en&hash=7CB6D89DA85E3652D569F81E-2F24F12F61CF0F60

²²² Ver <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/05/28/covid-19-intensifies-the-urgency-to-expand-sustainable-energy-solutions-worldwide>.

²²³ Ver Tracking SDG 7 the Energy Progress Report 2020. Disponible en: https://trackingsdg7.esmap.org/data/files/download-documents/01-sdg7-executive-summary_0.pdf.



de las inversiones en un contexto de transición energética, b) El carácter descentralizado de las energías renovables las convierte en una fuente intensiva de trabajo proporcionando alivio a países en busca de nuevas alternativas de empleo para la población afectada laboralmente durante la crisis, c) El ambiente actual de bajos costos financieros que se mantendrá en una fase de estímulo económico, es favorable para proyectos de mayores costos de capital que de operación, como en el caso de las renovables, y d) De todas las formas de generación eléctrica, la solar y eólica son las tecnologías que presentan menores sobrecostos y retrasos en su fase de construcción, por lo tanto, son las más confiables al momento de querer reactivar de manera rápida el sector de generación a medida que se incrementa la demanda energética²²⁴.

²²⁴ Ver Banco Interamericano de Desarrollo. Renovables, la mejor vacuna de seguridad energética en tiempos del Covid-19. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/energia/es/renovables-la-mejor-vacuna-de-seguridad-energetica-en-tiempos-del-covid-19/>.

VOLUMEN 8

(PERÍODO: 12 AL 25 DE JUNIO DE 2020)

1. PRESERVACIÓN DE LOS BOSQUES PRIMARIOS (MADUROS) POST-COVID-19 A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

Los bosques primarios del mundo -también conocidos como bosques maduros- tienen cualidades que no se encuentran ni en los bosques secundarios, ni en los bosques jóvenes regenerados ni en las plantaciones forestales: poseen mayor biodiversidad, almacenan más carbono y suministran agua dulce de mejor calidad. También son el hogar de pueblos autóctonos, con sus tradiciones y medios de vidas sustentables, pero han ido disminuyendo año tras año. Investigadores estiman que el 98 % de los bosques primarios del mundo se halla en tan solo veinticinco países, entre los que se encuentra Colombia, ocupando el octavo lugar, con una extensión de 354 443 Km² ²²⁵.

La Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible ha informado que, pese a la cuarentena, la deforestación no para en el país. A pesar de la importante disminución de la deforestación registrada en los primeros cuatro meses del 2019 (por sistemas de monitoreo como MAAP, que reportó alrededor de 55.000 hectáreas), la deforestación tuvo un cambio abrupto en 2020, particularmente en el marco de la pandemia del Covid-19, pues se incrementó significativamente superando las 75.000 hectáreas al 15 de abril de este año ²²⁶.

Además, los resguardos indígenas, especialmente los ubicados en el noroeste amazónico, como Yaguara II y Nukak Makú, continúan presentando un proceso de invasión creciente y consistente. Vías, registro de veredas, apertura de fincas ganaderas, cultivos de coca, hacen parte de las actividades que

²²⁵ Ver ¿Cómo salvamos los bosques maduros de nuestro planeta? 06 de enero de 2015. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2015/01/como-salvamos-los-bosques-maduros-de-nuestro-planeta/>.

²²⁶ Ver Pese a la pandemia, perdimos 75 mil hectáreas de bosque en Colombia. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/pese-a-pandemia-perdimos-75-mil-hectareas-de-bosque-en-colombia-501340>.



deterioran significativamente estos resguardos y la expectativa del regreso de estos indígenas a su territorio.

Adicionalmente, la referida fundación indica que, desde mediados de febrero de 2020, los guarda-bosques de los parques Puré, Apaporis, Chiribiquete, La Paya, Macarena, Tinigua y Picachos y las reservas naturales de Puinawai y Nukak al parecer habrían sido sacados de sus lugares de trabajo por presuntas disidencias de las Farc, dejando sin la presencia de funcionarios y sin gestión ambiental a comunidades locales y por lo menos 9 millones de hectáreas de selva.

De acuerdo con Brendan Mackey, coautor junto con Griffith University de un artículo publicado en “Conservation Letters”²²⁷, entre las sugerencias para cambiar las tendencias decrecientes de los bosques primarios del mundo se encuentra aceptar formalmente el rol de los pueblos indígenas y de los habitantes de los bosques para proteger sus bosques primarios -y usarlos de manera sustentable: *“La gente local tiene un fuerte incentivo para preservar los bosques de los que depende, ya que son la base de los usos de subsistencia tradicionales, entre los que se incluyen fuente de alimentos, refugio y medicina”*. Existen muchos ejemplos de protección eficaz de ecosistemas naturales en todos los niveles por parte de las comunidades locales”.

En ese mismo sentido, el doctor Manuel Guariguata, investigador principal del Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR, por sus siglas en inglés), es una de las voces que destacan que, si se desea conservar a los bosques, su biodiversidad, detener la deforestación y combatir la pobreza, es necesario impulsar el manejo forestal comunitario, modelo que tiene entre sus principios el uso planificado y sustentable de los diferentes tipos de bosque por parte de las comunidades locales y que es visto cada vez más como una de las opciones para resolver el gran dilema de la conciliación entre la preservación de la naturaleza y el desarrollo económico.

Teniendo en cuenta que, en Colombia los bosques ocupan alrededor del 52% del territorio, y casi la mitad de esas zonas forestales está dentro de territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas, de acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), organismos como la FAO-Colombia, organizaciones no gubernamentales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como algunas comunidades, han visto en el manejo forestal comunitario una herramienta

²²⁷ Ver ¿Cómo salvamos los bosques maduros de nuestro planeta? 06 de enero de 2015. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2015/01/como-salvamos-los-bosques-maduros-de-nuestro-planeta/>

para detener la deforestación, que en 2018 afectó a 197.159 hectáreas, concentrando la Amazonía el 70% de la pérdida de bosques, de acuerdo con el Ideam.

Por tanto, esta Consejería Presidencial considera necesario apoyar y replicar iniciativas de manejo forestal comunitario, que involucren directamente la participación de las comunidades locales en los territorios para que realicen un aprovechamiento responsable y protejan los recursos naturales, como los bosques primarios o maduros, destacándose el caso de la Asociación Acción Comunal del Capricho (Asocapricho), que reúne a familias asentadas en el corregimiento El Capricho, en San José del Guaviare, y se localiza entre el Parque Nacional Chiribiquete y la serranía de La Lindosa. Esta comunidad tiene planes de aprovechar en forma sustentable especies no maderables como la fibra de la palma de cumare, el aceite de la palma seje, la baya del asaí y la palma canangucho²²⁸.

Además de El Capricho, otras comunidades de Antioquia, Cauca y Tolima también están mirando al manejo forestal comunitario como una opción para vivir de sus bosques y al mismo tiempo conservarlos, contribuyendo a la permanencia de los servicios ecosistémicos que ofrecen los bosques -como la captura de dióxido de carbono y la regulación del ciclo hidrológico- y que se conserve el hábitat de muchas especies.

Igualmente, se recomienda tomar como punto de referencia experiencias exitosas de manejo forestal comunitario en la región, puestas en marcha en países que tienen una mayor trayectoria en la materia y comparten características similares con Colombia, como México, Guatemala y Perú²²⁹.

En el caso de México, Comunidades de Oaxaca, Durango, Michoacán, Chihuahua y Quintana Roo comenzaron desde la década de los años 80 a hacerse cargo de los bosques que se encuentran en sus territorios, siendo pioneras de lo que ahora se conoce como manejo forestal comunitario y que consiste, entre otras cosas, en realizar un aprovechamiento sustentable de la madera de los bosques, así como de otros productos forestales no maderables. En la actualidad, alrededor de 2.300 grupos comunitarios gestionan sus bosques para la extracción de madera, lo que genera ingresos para las comunidades y los hogares.

²²⁸ Ver Así trabajan comunidades de Latinoamérica para conservar los bosques. 21 de marzo de 2020. Disponible en: <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/dia-internacional-de-los-bosques-el-trabajo-de-comunidades-de-la-region/49127>.

²²⁹ Ibid.



Las empresas forestales comunitarias más sólidas están en bosques templados de Chihuahua, Durango, Oaxaca, Michoacán y Puebla. También las hay en Quintana Roo y Campeche, donde hacen manejo forestal del bosque tropical. Otras comunidades, como las que forman parte de la Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapotecos-Chinantecos de la Sierra Juárez (UZACHI), en Oaxaca, han desarrollado modelos integrales en donde, además de extraer madera, tienen proyectos ecoturísticos, una fábrica de muebles, cuentan con unidades de manejo para la reproducción de orquídeas, hongos y venado cola blanca; impulsan la regeneración natural del bosque y hacen monitoreo de agua, fauna y suelos. El manejo forestal comunitario les ha permitido generar empleos, pero también contar con recursos para invertir en obras en sus comunidades y en el mantenimiento de sus bosques en donde han registrado -gracias a las cámaras trampa- la presencia de especies como el puma, el tapir y el águila elegante.

Con relación al caso de Guatemala, desde 1994, el gobierno guatemalteco entregó la primera concesión forestal comunitaria en la zona del Petén a un grupo de comunidades organizadas. En la actualidad, 500 mil hectáreas de la Reserva de la Biósfera Maya están bajo el esquema de concesión. Hay diez concesiones comunitarias vigentes que benefician directamente a 14 mil personas, de acuerdo con datos de la Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP), la cual tiene como lema la frase: “manejamos el bosque con justicia social”. Con el acompañamiento de varias organizaciones, estas comunidades han logrado diversificar sus actividades. Además de producir madera que cuenta con certificados internacionales que garantizan el buen manejo del bosque, realizan aprovechamiento de la palma xate, el chicle y la pimienta. También son apicultores y tienen proyectos de turismo comunitario.

Finalmente, vale la pena destacar que, una creciente evidencia científica indica que el manejo forestal por parte de las comunidades ayuda a disminuir las tasas de deforestación en sus bosques, a reducir las emisiones de carbono por el uso de la tierra y a conservar la biodiversidad. Un estudio realizado por Bioversity Internacional, y publicado en 2018 por CIFOR, documentó que en el área de la Reserva de la Biósfera Maya que está bajo el esquema de concesiones forestales comunitarias, las tasas de deforestación son casi nulas: 0.1% al año; mientras que en áreas de la Reserva que no están concesionadas los datos son del 2.2% y del 5.5%.

2. ADECUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3168 DE 2015 DEL ICA SOBRE SEMILLAS DE CARA AL POST-COVID 19

La Resolución 3168 del 17 de septiembre de 2015, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–, reglamenta y controla la producción, importación y exportación de semillas, entre otros. Uno de los aspectos más críticos de esta norma de semillas se relaciona con el límite al derecho de los agricultores a investigar, mejorar y producir semillas a partir de semillas protegidas, lo que representa un conflicto con los derechos ancestrales que han tenido desde siempre las comunidades étnicas y campesinas²³⁰.

Además, según la resolución del ICA, no se puede registrar semillas con fines de comercialización que sean “similares o confundibles”; solo es posible producir, registrar y comercializar semillas autorizadas, que sean certificadas, registradas y debidamente rotuladas. La norma no especifica claramente quienes son las personas autorizadas, pero se puede inferir que los agricultores y comunidades locales que permanentemente están produciendo, seleccionando, intercambiando, compartiendo y comercializando semillas, estarían quebrantando esta norma, puesto que sus semillas no están certificadas ni rotuladas. También sería indebido comercializar una variedad criolla con su nombre originario, puesto que según la norma podría “inducir a error, confusión y engaño al consumidor”.

Tampoco se pueden comercializar e intercambiar “semillas de costal”, es decir que no estén debidamente empacadas y rotuladas. Esto puede llevar a que los agricultores se les decomisen, destruyan sus semillas y sean penalizados con multas, por el hecho de guardar semillas en empaques reutilizados o por comercializar en los mercados locales semillas no certificadas.

Esta normativa, puede resultar contraria a los derechos reconocidos en Tratados internacionales, como el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), la legislación nacional y la jurisprudencia contenida en varios fallos judiciales de la Corte Constitucional.

²³⁰ Ver La resolución 3168 del ICA de 2015 sobre semillas reemplaza la resolución 970. Disponible en: <https://semillas.org.co/apc-aa-files/353467686e6667686b6c676668f16c6c/14-red-de-semillas-libres-de-colombia.pdf>.



Específicamente, dicha resolución no sería acorde a los “derechos del agricultor” incluidos en el art. 9, inciso 9.3 del TIRFAA, el cual considera que no es posible limitar *“cualquier derecho que tengan los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra o propagación conservado en las fincas, con arreglo a la legislación nacional y según proceda”*.

De igual manera, se opondría a lo señalado en la materia por la Unión Europea²³¹, de acuerdo al Convenio UPOV²³² de 1991, que a pesar de no ser de obligatorio cumplimiento para Colombia. Por una parte, autoriza a sus agricultores para que resiembren, reconociendo esta costumbre ancestral, así esté vigente la exclusividad del obtentor. La norma comunitaria europea también enumera toda una serie de especies a las cuales se aplica dicha excepción: forrajeras, cereales, patatas, oleaginosas y textiles, precisando que “no habrá restricciones cuantitativas en la explotación del agricultor cuando así lo requieran las necesidades de la explotación”, y que los pequeños agricultores no tendrán que pagar remuneraciones al titular de los derechos de obtentor.

Por otra parte, en el contexto actual de la pandemia, de acuerdo con la FAO en su “Informe Seguridad Alimentaria bajo la pandemia del Covid-19”²³³, uno de los riesgos que todos los países de la región han contemplado tras la aplicación de las medidas sanitarias para enfrentar la propagación del Coronavirus ha sido las posibles interrupciones al adecuado funcionamiento del suministro de alimentos. La prioridad inicial se ha focalizado en mantener la capacidad de producción agropecuaria y pesquera (fundamentalmente de productos frescos que requieren el uso mayor de insumos y mano de obra), y el correcto funcionamiento de la cadena de distribución y comercialización de alimentos.

Teniendo en cuenta que Colombia se encuentra en el grupo de países que presentan mayor exposición al riesgo de tener limitación en el acceso de insumos intermedios para la producción agrícola, por lo que la FAO recomendó la adopción de distintas medidas que aseguren la disponibilidad o el crédito para acceder a insumos para la producción como semillas,

²³¹ Ver derechos de los agricultores y convenio upov/91. 15 de junio de 2016. Disponible en: <https://revistas.uexnado.edu.co/index.php/propin/article/view/4605/5293>.

²³² Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

²³³ Ver Informe Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia del Covid-19, pág. 14. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/docs/covid19/Boletín-FAO-CELAC.pdf.

fertilizantes o material de trabajo, esta Consejería Presidencial recomienda revisar la aplicación de la Resolución 3168 de 2015 del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, específicamente en lo concerniente a las restricciones que se imponen a los productores sobre el uso de las semillas, procurando fortalecer procesos de recuperación y usos de las semillas criollas por parte de los pequeños productores y campesinos, en aras de apoyar la sostenibilidad de la actividad agrícola y garantizar la seguridad alimentaria del país en la coyuntura actual.

Como ejemplo, se sugiere tomar la “Ley de protección de las variedades de plantas y los derechos de los agricultores” de India (2001)²³⁴, la cual se constituye en un paradigma a seguir para los países en desarrollo y prueba que con voluntad política se puede equilibrar el interés privado con el beneficio social, conciliando la justa protección de los Fito-mejoradores con el derecho consuetudinario campesino a conservar, limpiar, guardar o almacenar semillas e intercambiarlas y venderlas en el mercado local. También recompensa la paciente labor de preservación y mejoramiento de plantas que durante siglos han efectuado las comunidades indígenas o nativas y campesinas.

3. ARTICULACIÓN DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CON LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GIROS DESTINADOS A JÓVENES CON MAYORÍA DE EDAD RECIÉN CUMPLIDA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, señaló recientemente que, a fin de dar continuidad al proceso de reparación integral a las víctimas del conflicto, está en espera de realizar giros destinados a jóvenes que ya cumplieron la mayoría de edad y que tienen constituido su encargo fiduciario. De acuerdo a lo reportado por la entidad, no se han podido realizar algunos giros, a quienes ya cumplieron su mayoría de edad, ya que estos no han actualizado el documento de identidad, los datos de ubicación o de contacto, lo cual resulta necesario cuando la indemnización se otorga por encargo fiduciario a menores de edad.²³⁵

²³⁴ Ver derechos de los agricultores y convenio upov/91. 15 de junio de 2016. Disponible en: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/propin/article/view/4605/5293>.

²³⁵ Ver “Invitan a jóvenes con encargo fiduciario a actualizar documento de identidad” URAIV. 24 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/invitan-jovenes-con-encargo-fiduciario-actualizar-documento-de-identidad/57438>



Si bien en una gestión proactiva, la Unidad invitó públicamente a todos los jóvenes que cumplieron la mayoría de edad a comunicarse con cualquiera de los canales no presenciales de atención a las víctimas, es recomendable alinear estos esfuerzos de la mano de la Registraduría Nacional del Estado Civil, toda vez que este tipo de trámites se realiza únicamente con la cédula de ciudadanía, sin que sean aceptables las contraseñas.

En este sentido, se sugiere crear un link específico en todos los medios virtuales de la Registraduría, que permita adelantar el trámite de expedición de la cédula de ciudadanía en línea, de manera prioritaria, y que genere una notificación inmediata a la UARIV. Todo lo anterior, en aras de agilizar la reparación integral de los derechos de las víctimas, sin que la situación de pandemia sea un obstáculo para tal fin.

Lo anterior, en línea con las Directrices de la OACNUDH sobre el deber de proteger a personas en situación de vulnerabilidad, al precisar que *“Muchos grupos de alto riesgo y vulnerables requieren mayor atención y medidas de mitigación en este momento. Éstos incluyen a personas en lugares de detención y otras instituciones – incluyendo instituciones psiquiátricas y orfanatos; personas con discapacidades; pueblos indígenas y minorías; migrantes, refugiados y personas internamente desplazadas; personas en zonas de conflicto; y, en particular, personas mayores, especialmente aquellas viviendo solas o en instituciones.”*²³⁶ [Destacado fuera del texto original]

4. REFORZAMIENTO DE LOS RECURSOS Y ESTRATEGIAS PARA EVITAR EL REPRESAMIENTO DE MIGRANTES EN ZONAS FRONTERIZAS

Recientemente la Procuraduría General de la Nación hizo un llamado a las autoridades departamentales, municipales y distritales, para evitar represamiento de migrantes en zonas fronterizas de Norte de Santander y Arauca, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades venezolanas de restringir el ingreso de sus connacionales.²³⁷

²³⁶ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6_Directrices_ONU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf

²³⁷ Ver “Procuraduría pidió acciones urgentes para evitar represamiento de migrantes en zonas fronterizas de Norte de Santander y Arauca” Procuraduría General de la Nación. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/porta/Procuraduria-pidio-acciones-urgentes-para-evitar-represamiento-de-migrantes-en-zonas-fronterizas-de-Norte-Santander-y-Arauca.news>

Al respecto, y teniendo en cuenta que también se solicita apoyo de las entidades del orden nacional en materia de soporte técnico y financiero, se recomienda reforzar los recursos destinados a las entidades territoriales ubicadas en zonas fronterizas para apoyar a la población migrante en el marco de la pandemia, y con el propósito de fortalecer el desarrollo de programas o proyectos para atender a quienes se encuentren en situación de represamiento por el cierre de los pasos fronterizos de los países vecinos.

Además, se recomienda reforzar las estrategias de creación de albergues temporales que permita la realización de brigadas de salud, o un llamado al sector hotelero para hospedar a quienes se encuentren en espera de su autorización, dando prioridad a familias con niños o mujeres embarazadas.

Lo anterior, en línea con las Directrices de la OACNUDH sobre el deber de proteger a personas en situación de vulnerabilidad, al precisar que *“Muchos grupos de alto riesgo y vulnerables requieren mayor atención y medidas de mitigación en este momento. Éstos incluyen a personas en lugares de detención y otras instituciones – incluyendo instituciones psiquiátricas y orfanatos; personas con discapacidades; pueblos indígenas y minorías; migrantes, refugiados y personas internamente desplazadas; personas en zonas de conflicto; y, en particular, personas mayores, especialmente aquellas viviendo solas o en instituciones.”*²³⁸ [Destacado fuera del texto original]

5. CONVOCATORIA DE EMPRESAS PARA CREAR UNA OFERTA DE SERVICIOS EN APOYO A LOS EXPORTADORES DE FRUTAS FRESCAS DURANTE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Desde el mes de marzo y hasta mediados de junio se adelantaron las charlas ‘FruiTalks’ de ProColombia. Allí, expertos europeos que dirigen los grandes centros de distribución y las grandes superficies en dicho continente expusieron las tendencias y oportunidades para la canasta agroexportadora de frutas frescas del país.

Al respecto, se destaca la recomendación de buscar la manera de llegar directamente a los supermercados, con el propósito de aprovechar, entre otros factores, el incremento en el consumo de frutas que contienen vitamina C, con el ánimo de fortalecer el sistema inmunológico para enfrentar la pandemia. En este sentido, de acuerdo a lo reportado por ProColombia, “(...

²³⁸ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6-Directrices_UNU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf



hay una oportunidad para bien sea una articulación entre varios exportadores para llegar con más peso a grandes superficies con cantidad y calidad o, a largo plazo, una presencia comercial propia en Países Bajos, y luego de empaque y procesamiento, con el fin de incrementar márgenes y ahorrar los costos de intermediación, como algunas empresas de flores lo han hecho (...).²³⁹

En este sentido, y atendiendo a esta recomendación, se deja en consideración del Gobierno nacional, el realizar una convocatoria para grandes, medianas y pequeñas empresas de carga, transporte, embalaje y empackado, en aras de crear una oferta de servicios para los exportadores de frutas que no cuentan con los mismos. Sería ideal que esta convocatoria sea liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de la mano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Así, esta iniciativa sería una respuesta del Estado a las recomendaciones de la FAO, relativas a mejorar la alimentación fortalecer los sistemas inmunológicos, que evite el desperdicio. Así, la organización aconseja aumentar el consumo de frutas y verduras, con al menos cinco porciones al día, destacando su alto contenido de vitamina A y C, además de antioxidantes, que ayudan a combatir infecciones.²⁴⁰

6. INTERNET A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA “LI-FI” CON EL OBJETIVO DE CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LA POST-PANDEMIA

La “Brecha Digital” hace referencia a: (i) la diferencia socioeconómica entre aquellas comunidades que tienen accesibilidad a las TIC y a las que no, y (ii) las diferencias que hay entre grupos según su capacidad para utilizar las TIC de forma eficaz, teniendo en cuenta los distintos niveles de alfabetización y capacidad tecnológica²⁴¹. Para el caso de Colombia, al ser un país de regiones, esta se presenta entre el colombiano que vive en las zonas rurales y aquel que habita los espacios urbanos, así como entre aquellos que pertenecen

²³⁹ Ver “Nuevas oportunidades para las frutas colombianas” ProColombia. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://procolombia.co/noticias/nuevas-oportunidades-para-las-frutas-colombianas-0>

²⁴⁰ Ver “La FAO ofrece 7 consejos de alimentación para enfrentar la crisis del Covid19 y respuestas sobre su impacto en la alimentación y la agricultura” FAO. 25 de marzo de 2020. Disponible en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1268022/>

²⁴¹ Ver Brecha Digital. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/5467:Brecha-Digital->

a diferentes estratos socioeconómicos²⁴². Herramientas como el internet contribuyen al cierre de esa brecha²⁴³ pues facilitan el acceso los derechos a la educación e información, a la par que fomentan la libertad de expresión y la búsqueda de conocimiento entre otros²⁴⁴. Adicionalmente, a través de medidas como el aislamiento obligatorio, se incrementa la necesidad de conectar a más colombianos a internet.

Como uno de los mecanismos más novedosos e innovadores para acceder a la red, se encuentra el sistema denominado “LiFi”. Esta herramienta consiste en generar conexión a internet de alta velocidad, a través de la tecnología LED contenida en los bombillos de luz mediante pulsaciones eléctricas. Estas son el canal en el que se transporta la señal de internet²⁴⁵. Esta tecnología, además de que es más económica que el Wifi²⁴⁶, es más rápida²⁴⁷ y de más fácil acceso para la población. Países como Francia²⁴⁸ y Singapur²⁴⁹ ya fomentan el uso de Lifi en sus territorios. Por otro lado, compañías como Phillips Lighting, han anunciado iniciar pruebas para para el uso de esta tecnología en Colombia²⁵⁰.

²⁴² Ver Sentido de urgencia: cerrar la brecha digital. Disponible en: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Columnas-Ministra-TIC/82174:Sentido-de-urgencia-Cerrar-la-brecha-digital>.

²⁴³ Ver el acceso universal a internet para 2020 en los países menos adelantados progresa correctamente. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/01/1425581>.

²⁴⁴ Ver UNESCO. Communication and Information, internet study. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/en/internetstudy>.

²⁴⁵ Ver Lifi. Disponible en: <https://lifi.co/what-is-lifi/>.

²⁴⁶ Ver Journalism in the Age of Virtual Reality: How experimental media are made. Disponible en: <https://books.google.com.co/books?id=N2NbDwAAQBA-J&pg=PT277&lpg=PT277&dq=li+fi+cheap+ny+times&source=bl&ots=JRclKhgXxO&-sig=ACfU3U1BGLesG1UnPdbZWxkz5OquNsPcRw&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi-03dCP06XqAhVFnuAKHSRzBjUQ6AEwAHoECAoQAQ#v=onepage&q=li%20fi&f=false>.

²⁴⁷ Supra, 5.

²⁴⁸ Ver Lifi France. Oldecomm. Disponiblen en: <https://www.oledcomm.net/>.

²⁴⁹ Ver Infocomm Media Development Authority. Lifi. Disponible en: <https://www.imda.gov.sg/regulations-and-licensing-listing/spectrum-management-and-coordination/spectrum-planning/li-fi-technology>

²⁵⁰ Ver Phillips lighting introduces Lifi: broadband data through light. Disponible en: <https://www.signify.com/global/our-company/news/press-release-archive/2018/20180316-philips-lighting-introduces-lifi-broadband-data-through-light>; Li-fi, la promesa de conectarse a internet a la velocidad de la luz. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/philips-lighting-anuncia-prueba-de-conexiones-lifi-a-internet-199296>; Así funciona Lifi, usa la iluminación para conectarse a internet. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/contenido-comer->



A pesar de sus beneficios, se observa que la misma no ha sido promovida y su uso aún no ha sido implementado en nuestro país.

Por lo tanto y con miras a continuar los esfuerzos para el cierre de la brecha digital, esta Consejería sugiere evaluar la posibilidad de promover el uso de esta tecnología en el país, atendiendo así lo expuesto por la UNESCO en su estudio final sobre "Las piedras angulares para la promoción de sociedades del conocimiento inclusivas", en cual se destacó que el "acceso a la información y al conocimiento es un prerequisite básico para construir Sociedades del Conocimiento inclusivas con fuertes bases para la paz duradera y el desarrollo sostenible (...) De esta manera, el acceso a Internet y a los medios digitales asociados se ha vuelto un factor crítico para viabilizar y concretizar los derechos humanos."

7. VALORACIÓN DE RESIDUOS: USO DE MATERIALES DESECHADOS COMO MATERIA PRIMA

El Covid-19 ha representado una pérdida económica que varía entre \$4,6 billones y \$59 billones por mes de acuerdo con los escenarios de aislamiento preventivo, los cuales representan entre el 0.5% y 6.1% del PIB nacional²⁵¹. Para mitigar estos efectos, las Naciones Unidas ha recomendado que se tomen medidas que fomenten la protección del medio ambiente y el crecimiento social²⁵².

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" introduce nuevos elementos para fortalecer el modelo de desarrollo económico, ambiental y social del país a partir de la lógica de "producir conservando y conservar produciendo"²⁵³. Esto, teniendo en cuenta un sistema económico basado, entre otros, en reciclaje y valoración de residuos donde los materiales desechados puedan ser utilizados a su vez como

[cial/asi-funciona-lifi-la-tecnologia-que-usa-la-iluminacion-para-conectarse-a-inter-net-364216](#).

²⁵¹ Ver Impacto económico regional del Covid-19: Un análisis insumo-producto. Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/impacto-economico-regional-del-covid-19-colombia-analisis-insumo-producto>.

²⁵² Ver Covid-19: actualizaciones del Programa de la ONU para el Medio Ambiente. Disponible en: <https://www.unenvironment.org/es/covid-19-updates>.

²⁵³ Ver Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionalde-Desarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>.

materia prima²⁵⁴. Lo anterior, con el objeto de fortalecer la cadena productiva y favorecer distintos sectores de la sociedad como es el campesino, donde estos puedan dar un valor agregado a los materiales utilizados en sus actividades²⁵⁵ fomentando la economía local.

De esta forma, promover modelos que se alejen del lineal: “extracción-producción-consumo-desperdicio”²⁵⁶ son necesarios para estimular el crecimiento económico, una de las mayores prioridades para superar la actual coyuntura. Por esta razón, la Consejería recomienda continuar fortaleciendo los modelos de valoración de residuos, con el fin de mitigar los efectos del Covid-19 en nuestra economía y a su vez, favorecer a distintos sectores socioeconómicos.

²⁵⁴ Ver Estrategia Nacional de Economía Circular. Disponible en: http://www.andi.com.co/Uploads/Estrategia%20Nacional%20de%20EconA%CC%83%C2%B-3mia%20Circular-2019%20Final.pdf_637176135049017259.pdf.

²⁵⁵ FAO. Economía solidaria. Disponible en: <http://www.fao.org/agroecology/knowledge/10-elements/circular-economy/es/>.

²⁵⁶ Ver ¿Qué es la economía circular y cómo cuida el medio ambiente? Disponible en: <https://news.un.org/es/interview/2018/12/1447801#:~:text=Seg%C3%BAAn%20un%20reciente%20informe%20de,un%2099%25%20de%20sus%20emisiones.>



VOLUMEN 9

(PERÍODO: 26 DE JUNIO A 16 DE JULIO DE 2020)

1. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES POSITIVAS EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO Y PROPIEDAD HORIZONTAL PARA SU APLICACIÓN EN COLOMBIA

De acuerdo con un reciente balance de la situación macroeconómica del país durante el primer semestre del año, a causa de la pandemia del Covid-19 la población desocupada pasó de 2,6 a 4,6 millones de personas y los inactivos (17,8 millones) ya superaron a quienes tienen trabajo. Y en abril, el Índice de Seguimiento Económico reportó una caída de 20,4% en la actividad productiva²⁵⁷.

En consecuencia, es evidente el impacto directo en la generación de ingresos de muchos colombianos, repercutiendo en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de contratos de arrendamiento de inmuebles habitacionales y comerciales, así como de propiedad horizontal.

Lo anterior es particularmente importante, teniendo en cuenta que “cerca del 80% de los arriendos en Colombia está en cabeza de los estratos 1, 2 y 3, sectores altamente vulnerables en momentos de tempestades económicas y sociales. Así mismo, cerca del 52% de los arriendos en Colombia son informales”²⁵⁸, tal como lo manifestaron el Presidente de la República y el Ministro de Vivienda al momento de anunciar las medidas transitorias que se adoptarían por parte del Gobierno nacional en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, a través del Decreto 579 del 15 de abril de 2020.

En efecto, las medidas adoptadas en el Decreto 579 permitieron a los hogares que tuvieron una reducción en sus ingresos en el marco de la emergencia contar con instrumentos adicionales para conciliar y llegar a acuerdos de pago, tales

²⁵⁷ Ver Un semestre para el olvido: ¿Qué esperar en la segunda parte del año? 04 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.semana.com/economia/articulo/como-le-fue-a-la-economia-en-el-primer-semestre-de-2020/683943>.

²⁵⁸ Ver Arriendos en Colombia: cuáles son las medidas y los cánones de arrendamiento. 1º de abril de 2020. Disponible en: https://colombia.as.com/colombia/2020/04/01/tikitakas/1585706732_653743.html.

como: el aplazamiento del reajuste anual a los cánones que se tuvieran que hacer efectivos durante el periodo comprendido entre la vigencia del decreto y el 30 de junio; la suspensión de desalojos dispuestos por autoridad judicial o administrativa que tengan como fin la restitución de inmuebles ocupados por arrendatarios; no cobro de intereses de mora al arrendatario, ni penalidad o sanción alguna proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes; prórroga hasta el 30 de junio de los contratos de arrendamiento cuyo vencimiento y entrega del inmueble al arrendador se hayan pactado dentro del lapso de duración de la declaratoria de la Emergencia; Fondo de Imprevistos para cubrir los gastos habituales de operación de las propiedades horizontales, entre otros.

No obstante, teniendo en cuenta que los términos fijados por el Decreto se mantuvieron sólo hasta el pasado 30 de junio de 2020, aun cuando persiste la situación de emergencia sanitaria y crisis económica derivada del Covid-19, esta Consejería Presidencial recomienda estudiar la viabilidad de ampliar en cuestión de términos y alcance la normatividad transitoria concerniente a estos dos aspectos fundamentales para garantizar el derecho a la vivienda digna de millones de colombianos, tomando en consideración los casos de Argentina y España, específicamente en lo relativo al canon de arrendamiento.

En el caso de Argentina, mediante el Decreto DNU 320 / 2020 del 29 de marzo de 2020²⁵⁹, se adoptaron medidas necesarias y urgentes, de manera temporaria y razonable, con el objeto de contener una grave situación de emergencia social que puede llevar a que una parte de la población se vea privada del derecho a la vivienda, entre las que se destacan: 1) la suspensión temporaria, hasta el 30 de septiembre del año en curso, de los desalojos de los inmuebles, así como la prórroga de la vigencia de los contratos de locación hasta la misma fecha, con acuerdo de la parte arrendataria; 2) el congelamiento del precio de los contratos de alquiler por el mismo término; 3) el establecimiento de una forma de pago en cuotas para abonar la diferencia entre el precio pactado en el contrato y el que resulte de la aplicación del presente decreto, y también un mecanismo para el pago de las deudas que pudieren originarse hasta el 30 de septiembre, por falta de pago, pago parcial o pago fuera de plazo; 4) en el marco de la emergencia, también se contempla como excepción la situación de la parte arrendataria en estado de vulnerabilidad, que necesita del cobro del canon locativo para cubrir sus necesidades básicas o las de su grupo familiar primario conviviente, extremo que deberá ser probado en debida forma y 5) establecimiento de la mediación previa y obligatoria, en forma

259

Ver Decreto 320/2020 del 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-320-2020-335939/texto>.



gratuita o a muy bajo costo, para controversias vinculadas con la aplicación del presente decreto.

Es de anotar que la referida norma argentina, se aplica a los contratos de arrendamiento destinados a vivienda única urbana o rural; habitaciones en pensiones, hoteles o alojamientos similares; actividades culturales y/o comunitarias; rurales destinados a pequeñas producciones familiares y pequeñas producciones agropecuarias; para la prestación de servicios, al comercio o a la industria e inmuebles alquilados por profesionales autónomos para el ejercicio de su profesión, entre otros. Así mismo, se establece que las transferencias de pago ordenadas o recibidas por medios electrónicos son gratuitas.

Además, se facultó a las Defensorías del Pueblo de las distintas provincias, Centros de Acceso a la Justicia y Oficinas de Defensa al Consumidor como canales de información. Igualmente, para casos de incumplimiento del decreto relacionados con el colectivo LGBTI, mujeres cabeza de hogar con niños/as, adultos/as mayores, familias con personas con discapacidad a cargo y personas migrantes, se instrumentaron canales específicos para asesoría y denuncias.

Por otra parte, vale la pena tener en cuenta el caso de España, que desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, ha adoptado un conjunto de medidas urgentes adicionales en el ámbito social y económico para hacer frente al impacto del Covid-19. Una parte de estas acciones están destinadas a aquellas personas que viven en régimen de alquiler y que se encuentran en una de estas tres situaciones: 1) Personas con dificultad o imposibilidad para pagar el alquiler; 2) Personas con finalización inminente de su contrato de alquiler y 3) Personas que se encuentren en un procedimiento judicial.

Específicamente para la primera situación, se han establecido diferentes medidas encaminadas a ayudar a las familias más vulnerables para el pago de sus alquileres, que incluyen desde una moratoria en el pago, una línea de avales en forma de préstamos sin intereses y un programa de ayudas para los alquileres de vivienda habitual²⁶⁰.

²⁶⁰ Ver Covid-19: medidas de apoyo al pago del alquiler para consumidores vulnerables. Disponible en: http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=FRAME_Contentido_FA&childpagename=PortalConsumidor%2FFrame_Contentido_FA%2FPTCS_contenidoReportajes&cid=1354824924928&p=1343064181510&pagename=PTCS_wrapper.

Frente al aplazamiento del pago mediante una moratoria, en caso de que el arrendador sea una empresa o entidad pública de vivienda o un gran tenedor (que sea titular de más de diez inmuebles), lo primero que se debe hacer es ponerse en contacto con el arrendador y negociar un aplazamiento o la condonación de la deuda. En caso de no llegarse a un acuerdo, se podrá solicitar una moratoria en el pago de la renta, obligando a la empresa a ofrecer una de estas dos posibilidades: 1) reducción del 50% de la renta del alquiler, durante el tiempo que dure el estado de alarma. Si el plazo fuera insuficiente, la medida puede ampliarse los meses siguientes, hasta un máximo de 4 meses; 2) aplazamiento en el pago de la renta del alquiler, que se aplicará de manera automática y afectará el periodo de tiempo que dure el estado de alarma. También podrá alargarse a las mensualidades siguientes, sin que se superen los cuatro meses. Dicha renta se aplazará en la siguiente mensualidad, fraccionando las cuotas durante al menos 3 años, siempre dentro del plazo de duración del contrato de alquiler. Las cantidades aplazadas se devolverán al arrendador sin intereses y sin ningún tipo de penalización.

En caso de que el arrendador sea un particular o una empresa con menos de diez alquileres, no está obligado a ofrecer dicho aplazamiento. Si no se llega a un acuerdo, es posible acogerse a las distintas ayudas, tales como: una línea de avales, con total cobertura del Estado, para que las entidades bancarias puedan ofrecer ayudas transitorias de financiación (préstamos) a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y tengan problemas para pagar el alquiler. Las ayudas deben dedicarse exclusivamente al pago del alquiler y podrán cubrir 6 mensualidades de renta. El plazo para devolver estas ayudas será de hasta 6 años, prorrogable otros 4, sin que suponga ningún tipo de gastos o intereses para el solicitante. Además, en el caso de la Comunidad de Madrid, también se ha desarrollado un programa de ayudas que tiene por objeto la concesión de subvenciones para utilizar en el pago del alquiler de las familias que tengan problemas económicos o para hacer frente a la devolución de las ayudas transitorias de financiación antes mencionadas.

Por último, es de anotar que se ordenó la prórroga automática de los contratos de arrendamiento por un plazo máximo de seis meses, en los mismos términos que el contrato en vigor, previa aceptación del arrendador; y se suspendieron los desahucios por el mismo término a partir del día 2 de abril a todos aquellos inquilinos en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia del crisis sanitaria.

En conclusión, esta Consejería recomienda a las autoridades competentes revisar las referidas experiencias internacionales de cara a su viabilidad en nuestro país, para así atender las directrices esenciales para incorporar la



perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por Covid-19 de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, referentes a que *“Los Estados [deben tomar] medidas extraordinarias para garantizar el derecho a la vivienda para que todos puedan protegerse contra la pandemia”*. Así mismo, *“Los Estados deben: proporcionar asistencia financiera directa o diferir los pagos de alquiler e hipoteca; promulgar una moratoria sobre los desalojos por mora; e introducir medidas de estabilización o reducción de alquileres”*, en concordancia con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual establece en su artículo 11.1 que *“Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho[...]”*.

2. INCORPORACIÓN DE INICIATIVAS MEDIO AMBIENTALES EN LA RESPUESTA A SITUACIONES HUMANITARIAS POR EL COVID-19

Según el Informe de Situación No. 02 “Colombia: Impacto humanitario por el Covid-19” de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)²⁶¹, frente a las necesidades y riesgos que plantea la emergencia sanitaria del Covid-19 en el país, se suman actualmente otros factores de preocupación, como la seguridad alimentaria, nutrición y medios de vida de personas vulnerables, víctimas del conflicto armado, refugiadas y migrantes; y el accionar de los grupos armados al margen de la ley en varios territorios que causan desplazamientos y amenazas, entre otros.

En aras de dar respuesta a estas preocupaciones, el Gobierno nacional ha adoptado una serie de medidas para mitigar el impacto de situaciones humanitarias que se han visto intensificadas a causa de la pandemia. Por ejemplo, el 07 de abril de 2020, a través del Ministerio de Salud, se publicó el Plan de Contingencia frente al Covid-19, que contempla recursos prioritarios para combatir la pandemia con material de protección, de vigilancia epidemiológica y recursos humanos. De otro lado, mediante la expedición del Decreto 531 del 08 abril de 2020, se permitieron las labores humanitarias de las misiones médicas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de organismos internacionales humanitarios y de salud, entre otras,

²⁶¹ Ver Colombia: Impacto humanitario por el Covid-19 - Informe de Situación No. 02. 21 de abril de 2020. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/colombia_informe_de_situacion_no2_impacto_humanitario_por_covid-19_vf.pdf.

en respuesta al Covid-19, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad que establece el Ministerio de Salud para el control de la pandemia. Además, actores humanitarios y de salud se han articulado con alcaldías y gobernaciones para acceder a comunidades con grupos étnicos donde existen emergencias, en aras de continuar con la respuesta humanitaria. Finalmente, los socios del Equipo Humanitario País (agencias del Sistema de Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales internacionales y nacionales) y el grupo ONU Covid-19, a través de sus diferentes espacios, siguen coordinando acciones de respuesta con el Gobierno, tanto en el nivel nacional como local, monitoreando la situación y analizando posibles riesgos que agudicen las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

En el marco de atención de este tipo de situaciones humanitarias que se presentan, no sólo en Colombia, sino en toda la región de América Latina y el Caribe, al albergar una gran cantidad de refugiados, migrantes y desplazados internos ("personas en movimiento"), así como habitantes de barrios marginales urbanos, siendo grupos vulnerables afectados desproporcionadamente por el Covid-19, el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA), a través del documento "Medio ambiente en la respuesta humanitaria a la Covid-19 en América Latina y el Caribe"²⁶² hizo un llamado a que se consideren las dimensiones ambientales de las situaciones humanitarias, formulando una serie de alternativas como: la gestión de residuos sanitarios en emergencias, en el contexto de albergues para refugiados / migrantes, centros de tránsito y en los puestos temporales de salud, así como otros tipos de desechos producidos en la fase de respuesta; la mitigación de los impactos ambientales de la respuesta (refugios y centros de salud, asistencia en efectivo y bonos); la integración de oportunidades para avanzar en los beneficios ambientales a través de la respuesta humanitaria, incursionando en otros sectores como la energía, los medios de vida de emergencia, el empleo temporal y otros; y la integración de la relación entre el medio ambiente y las necesidades humanitarias en los planes de respuesta humanitaria.

Por lo anterior, esta Consejería Presidencial considera pertinente desarrollar iniciativas de carácter ambiental en la respuesta a situaciones humanitarias que se están presentando o intensificando como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Una muestra de este tipo de acciones que se pueden adaptar y replicar en el país como estrategias positivas para la conservación del medio ambiente que involucren a la población vulnerable son dos iniciativas apoyadas por ACNUR en Brasil y Guatemala. La primera de ellas es un proyecto piloto

²⁶² Ver Medio ambiente en la respuesta humanitaria a la Covid-19 en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/32611/Covid19LACSP.pdf?sequence=2&isAllowed=y>.



para introducir áreas verdes en el albergue temporal Rondón 2 en Boa Vista, Roraima, impulsado por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), en colaboración con la Operación de Acogida y sus socios de la sociedad civil, como la Asociación de Voluntarios de Servicio Internacional (AVSI), el Proyecto Crecer y Land Life Company²⁶³.

La iniciativa promueve acciones educativas y de conciencia ambiental a través del cultivo de huertos, huertos medicinales y árboles en el albergue, que acoge a 615 refugiados y migrantes venezolanos. El proyecto ha logrado sus objetivos, incluyendo la promoción del cultivo de plantas en cada una de las unidades de vivienda en el albergue y la participación de la comunidad venezolana. Adicionalmente, contribuye directamente a la estrategia de coexistencia pacífica entre la población venezolana y la comunidad local de la organización, a través de alianzas locales como el Proyecto Crecer, además de generar oportunidades para los beneficiarios con capacitación en técnicas agrícolas y educación ambiental.

El proyecto es una de las iniciativas del ACNUR como resultado de la asociación que estableció con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para intensificar su enfoque ambiental con un enfoque en la incorporación del medio ambiente como un tema transversal en la respuesta humanitaria.

Adicionalmente, es de destacar la iniciativa denominada Los Empleos Verdes, impulsada por la Fundación para el Eco desarrollo y la Conservación (FUNDAECO) y Refugio de la Niñez, y apoyada por ACNUR en Guatemala²⁶⁴, que surgió en medio de la crisis causada por la pandemia del Covid-19 y representa un alivio para las personas refugiadas y solicitantes de asilo que se habían quedado sin ingresos. En el marco de la iniciativa, estas personas son contratadas como guardabosques en algunos de los Parques Nacionales de Guatemala para proteger especies de plantas y animales amenazados. Los Empleos Verdes también significan una oportunidad para que los refugiados y solicitantes de asilo puedan contribuir a sus comunidades de acogida, ayudando a la conservación de bosques y recursos naturales.

²⁶³ Ver “Cuidando el medio ambiente nos cuidamos nosotros mismos”. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/historia/2020/6/5e-dab0e84/cuidando-el-medio-ambiente-nos-cuidamos-nosotros-mismos.html>.

²⁶⁴ Ver Refugiados y solicitantes de asilo trabajan para preservar la biodiversidad de Guatemala. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/historia/2020/6/5eda69e34/refugiados-y-solicitantes-de-asilo-trabajan-para-preservar-la-biodiversidad.html>.

3. BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA LA EVENTUAL REACTIVACIÓN DEL TURISMO

El turismo en Colombia se había consolidado como una industria que generaba importantes aportes al desarrollo económico y social del país. Tan solo el año pasado llegaron 4.5 millones de visitantes no residentes, se movilizaron más de 40,3 millones de personas por vía aérea e ingresaron a parques nacionales cerca de 2 millones de personas, según las cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Así mismo, según COTELCO, en el 2019 la ocupación hotelera fue de un 57% generando un valor agregado de alojamiento y servicios de comida de 34.113 millones y de USD \$6.751 millones en la cuenta de viajes y transporte de pasajeros aéreos²⁶⁵.

No obstante, la crisis creada por la pandemia del Covid-19 y las medidas adoptadas para contener la propagación del virus -cerrar las fronteras terrestres, marítimas y fluviales; suspender el ingreso de extranjeros al territorio nacional vía aérea; prohibir el arribo de todos los vuelos internacionales de pasajeros a los aeropuertos del país y ordenar el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional- han tenido un serio impacto en el sector turístico. Tan solo en Semana Santa, según el Instituto Distrital de Turismo (IDT), sólo la capital dejó de recibir cuarenta millones de dólares.

De acuerdo con un artículo publicado por la Universidad Externado de Colombia²⁶⁶, destaca que el sector turismo es de los más afectados; advirtiendo que el país puede perder cerca del 2 por ciento del PIB en el 2020 debido a las medidas para frenar la propagación del virus. Algunas de las industrias del turismo más afectadas son el alojamiento -la cual aporta cerca del 65% del valor agregado del sector del turismo-, las agencias de viajes y la industria de aviación con operaciones en el país. El sector de turismo aporta cerca del 8% del empleo a nivel nacional, así que la caída en las ventas de todas las empresas del turismo genera una afectación al empleo directo, indirecto e inducido generado por el sector.

Ante este panorama, el Gobierno nacional presentó un plan de reactivación del turismo con el propósito de mantener al país como destino turístico internacional vigente y prepararse para adaptarse a las tendencias de

²⁶⁵ Ver La sacudida en el sector turismo por el Covid-19. 04 de mayo, de 2020. Disponible en: <https://www.areandina.edu.co/es/content/la-sacudida-en-el-sector-turismo-por-el-covid-19>.

²⁶⁶ Ver La crisis del turismo por el Covid-19. Disponible en: <https://www.uex-ternado.edu.co/economia/la-crisis-del-turismo-por-el-covid-19/>.



los viajeros una vez se haya superado la emergencia sanitaria²⁶⁷. El plan contempla cuatro puntos principales que se plantean como hoja de ruta para la recuperación. El primero, de la mano del Gobierno y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es facilitar el retorno de la conectividad aérea, marítima y terrestre. El segundo objetivo será brindar herramientas para los empresarios del sector, en aras de reenfocar, redimensionar y rediseñar productos y experiencias, así como para repasar sus cajas de herramientas. El tercer objetivo se enfoca en la promoción y en crear alianzas interinstitucionales e interregionales. El cuarto objetivo es continuar con una promoción orientada al turismo de calidad y sostenible. Colombia tiene una ventaja competitiva en este campo y es muy probable que en el mundo después de la crisis, fortalezca su oferta verde.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como las Directrices globales de la Organización Mundial del Turismo (OMT) para reiniciar el turismo del 28 de mayo de 2020²⁶⁸, refrendadas por el Comité Mundial de Crisis de la OMT en su quinta reunión, con el fin de formular una respuesta conjunta del sector al reto sin precedentes de la pandemia de Covid-19 y definir un plan de acción centrado en las prioridades para la recuperación del turismo, esta Consejería Presidencial recomienda tomar como referente experiencias internacionales en la materia como la de Jamaica, que anunció la reapertura de sus fronteras para los viajeros internacionales el 15 de junio, luego de repatriar a 8000 ciudadanos jamaíquinos que quedaron varados en el extranjero debido a restricciones de viaje relacionadas con Covid-19²⁶⁹.

Además, este país anunció un extensivo conjunto de protocolos operacionales, incluyendo exámenes de salud antes y después de la entrada, que serán implementados para controlar los riesgos para los trabajadores, las comunidades y los viajeros. Los protocolos abordan todas las etapas del viaje de los visitantes, desde la planificación hasta el disfrute del mismo, incorporando el ciclo de vida de prevención, detección y respuesta.

²⁶⁷ Ver Las cuatro claves del plan de reactivación del turismo en Colombia. 05 de mayo de 2020. Disponible en: [https://www.eltiempo.com/vida/viajar/plan-de-activacion-del-turismo-en-colombia-presentado-por-procolombia-492126](https://www.eltiempo.com/vida/viajar/plan-de-reactivacion-del-turismo-en-colombia-presentado-por-procolombia-492126).

²⁶⁸ Ver Directrices globales de la OMT para reiniciar el turismo. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-06/200606%20-%20UNWTO%20Global%20Guidelines%20to%20Restart%20Tourism%20ES.pdf>.

²⁶⁹ Ver Jamaica prepara reapertura a viajeros internacionales el 15 de junio. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://es.travel2latam.com/nota/60617-jamaica-prepara-reapertura-a-viajeros-internacionales-el-15-de-junio>.

La seguridad es primordial para un sector turístico resiliente y sostenible. Como el motor económico más grande de la nación, la industria turística de Jamaica emplea a 130.000 trabajadores y adicionalmente, impacta en otros 120.000 empleos de otras industrias (agua, agricultura, energía, entre otros), alimentando más de un tercio de la economía del país.

El gobierno de Jamaica trabajó en estrecha colaboración con socios internacionales para desarrollar protocolos de salud pública dirigidos al turismo, que fueron desarrollados en base a parámetros globales, incluyendo 20 mercados de Caribe, así como agencias mundiales de salud. El desarrollo del protocolo también incluyó amplias consultas con agencias del gobierno local, incluidos los Ministerios de Salud y Bienestar, Seguridad Nacional y Asuntos Exteriores, así como con el sector privado, los sindicatos y los socios internacionales dentro y fuera de la industria turística, incluido el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, el Banco Mundial, PriceWaterhouseCoopers (PwC) y bancos de desarrollo financiero.

Hasta el 14 de junio, los jamaíquinos que regresaron a la isla se sometieron a controles de temperatura y una evaluación con funcionarios de salud pública. Así mismo, tuvieron que guardar cuarentena domiciliaria durante 14 días y fueron monitoreados por teléfono o pulsera geo localizadora. Después del 15 de junio, todos los visitantes serán evaluados mediante controles de temperatura corporal y observación de síntomas. Si la temperatura es elevada, el visitante estará sujeto a chequeos adicionales, incluido la realización de pruebas, de ser necesario. Cualquier visitante que muestre síntomas o esté enfermo estará sujeto a cuarentena.

Los protocolos de salud y seguridad de Jamaica serán revisados cada dos semanas, lo que es consistente con el enfoque del gobierno de evaluar la situación global del Covid-19. A medida que se descubra más sobre el virus, incluidos los avances médicos, o según cambie el perfil de riesgo, Jamaica hará las revisiones necesarias y apropiadas a los protocolos.

La estrategia, centrada tanto en la seguridad como en la protección financiera del sector, se basará en cinco pilares: la implementación de protocolos de salud y seguridad; la capacitación para llevar a cabo dichos protocolos e identificar nuevos patrones de comportamiento en el futuro; la dotación de material de seguridad, como mascarillas y máquinas de infrarrojos; una comunicación



fluida con los mercados locales e internacionales; y un planteamiento de reapertura escalonado para reducir riesgos²⁷⁰.

De esta manera, esta Consejería deja plasmada la anterior experiencia internacional con miras a su revisión por parte de las autoridades competentes.

4. ARTICULACIÓN DE RESPUESTAS INTEGRADAS A LA CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y CLIMÁTICA SEGÚN NACIONES UNIDAS

El Banco Mundial ha indicado que el Covid-19 ha hundido la economía mundial en la peor recesión, desde la Segunda Guerra Mundial²⁷¹. En respuesta a lo anterior, es necesario que los países preparen una estrategia para mitigar dicha coyuntura, de una forma sostenible. Lo anterior, con el fin de (i) mejorar la resiliencia de las sociedades y, (ii) estar preparados de la mejor manera posible para futuras coyunturas, económicas, sociales y ambientales²⁷².

Es por esto, que las Naciones Unidas a través del documento “*Como Articular Respuestas Integradas a la Crisis Sanitaria, Económica y Climática en América Latina y el Caribe*” ha señalado una serie de estrategias que buscan generar un crecimiento económico sustancial, generación de empleo protección del medio ambiente, durante la etapa de post Covid-19, las cuales esta Consejería se permite dar a conocer a continuación, con miras a su eventual aplicación:

(I) Intensificar el despliegue de la energía renovable y la eficiencia energética: Las medidas para promover estas tecnologías tendrían efectos positivos en la demanda y oferta agregadas de las economías, en mayor medida que la infraestructura tradicional, pues esto crearía hasta 35 millones de puestos de trabajo adicionales para 2050 al pasar a una matriz energética.

²⁷⁰ Ver El ministro de turismo de Jamaica anuncia los planes de reactivación del sector. 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.inoutviajes.com/noticia/12805/otras-noticias/el-ministro-de-turismo-de-jamaica-anuncia-los-planes-de-reactivacion-del-sector.html>.

²⁷¹ Ver Banco Mundial. Comunicado del 8 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>.

²⁷² Ver La Recuperación POS-Covid-19. Como articular respuestas integradas a la crisis sanitaria, económica y climática en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/32673/COVID19_CLIMATE_LACSP.pdf?sequence=2&isAllowed=y.

(II) Garantizar un aire limpio y mejor salud a través de la movilidad eléctrica: El transporte tradicional, es responsable de cerca de la mitad de la contaminación atmosférica en las ciudades de la región, además de constituirse como un entorno de alto riesgo de contagio²⁷³ de virus y enfermedades. Por tanto, es necesario implementar mecanismos de movilidad eléctrica los cuales no generan contaminación, y aumentan la resiliencia a la pandemia y a eventuales episodios sanitarios de contagio.

(III) Reducir gradualmente los subsidios a los combustibles fósiles y tasar las emisiones: Esta medida consiste en que los gobiernos evalúen la posibilidad de promover medidas tributarias que promuevan las energías renovables, las cuales busquen aumentar los ingresos del Estado y aceleren el despliegue de tecnologías de cero o bajas emisiones de Co2.

(IV) Aumentar la resiliencia de los ecosistemas, la alimentación y los medios de vida rurales: Esta propuesta consiste en tomar medidas encaminadas a garantizar y fortalecer la protección del sector rural y del agro. Lo anterior, pues es fundamental para garantizar la soberanía alimentaria, así como para garantizar el desarrollo económico de las poblaciones rurales, permitiéndoles hacer frente a los efectos del cambio climático y el mencionado virus.

Así las cosas, esta Consejería recomienda a las autoridades nacionales y locales, evaluar la posibilidad de tomar las referidas propuestas a la hora de elaborar los planes, estrategias y medidas que se tendrán en cuenta para el post Covid-19. Lo anterior, considerando el impacto positivo en materia económica, social y ambiental que las mismas tendrían para el país, y por ende en los derechos humanos de los ciudadanos.

5. PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENERGÍA RENOVABLES EN LA ETAPA POST COVID-19

La pandemia ocasionada por el Covid-19 ha generado un desplome en la demanda del petróleo y un exceso de oferta del mismo²⁷⁴. Según el Fondo

²⁷³ https://www.uitp.org/sites/default/files/cck-focus-papers-files/Corona%20Virus_ESP.pdf.

²⁷⁴ Ver Banco Mundial. La Covid-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial. Disponible en: <https://>



Monetario Internacional (FMI), esta situación podría estar presente por un largo tiempo²⁷⁵. Por tal razón, se ha visto la necesidad de fortalecer la capacidad de generación de fuentes de energías renovables pues estas son más sostenibles²⁷⁶.

Adicionalmente, las energías renovables han incrementado su rentabilidad, pues la caída en los costos de los combustibles fósiles constituye una oportunidad para que los gobiernos prioricen las energías limpias en sus paquetes de recuperación económica post Covid-19²⁷⁷. Lo anterior, pues estos constituyen un mayor incentivo para inversionistas pues los mismos representan una mayor estabilidad²⁷⁸. En ese sentido, si los gobiernos aprovechan la disminución en los costos de las energías renovables, al ponerlas en el centro de la recuperación económica, estos podrán avanzar a hacia un mundo natural y saludable, el cual mejora la calidad del aire y protege la salud pública²⁷⁹ entre otros.

Actualmente, Colombia tiene como uno de sus pilares la transformación hacia energías renovables²⁸⁰. El Presidente de la República indicó que, en casi dos años, el Gobierno logró que el país pasara de tener 50 megas de capacidad

www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii

²⁷⁵ Ver Fondo Monetario Internacional. Serie Especial sobre políticas fiscales en respuesta a la Covid-19. Disponible en: <file:///C:/Users/Nicol%C3%A1s%20Mayorga/Downloads/sp-special-series-on-covid-19-fiscal-policy-responses-to-the-sharp-decline-in-oil-prices.pdf>.

²⁷⁶ Ver Naciones Unidas. Financiación de la energía sostenible para todos. Disponible en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/financiacion-de-la-energia-sostenible-para-todos>.

²⁷⁷ Ver El Apogeo de las energías renovables, el lado esperanzador de la crisis de la pandemia de coronavirus. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/06/1475832>.

²⁷⁸ Ver Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. “Aceleración de las inversiones en Energía Renovable en América Latina”. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/notas/taller-regional-aceleracion-inversiones-energia-renovable-america-latina>.

²⁷⁹ Ver Naciones Unidas. La caída en los costos de la energía limpia puede impulsar la acción climática pos Covid-19. Disponible en: <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/la-caida-en-los-costos-de-la-energia-limpia-puede>.

²⁸⁰ Ver Este Gobierno le apuesta a que la transformación energética nos ayude a ser más eficaces para enfrentar los avatares del cambio climático: Presidente Duque. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/Este-Gobierno-apuesta-transformacion-energetica-ayude-a-ser-mas-eficaces-para-enfrentar-avatares-l-cambio-climatico-190903.aspx>.

instalada de energías renovables a avanzar en la construcción de 2.500 megas donde predominan las eólicas y fotovoltaicas²⁸¹.

A pesar los importantes logros arriba mencionados, según las Naciones Unidas, la capacidad de energías renovables proyectada para 2030 aún está muy por debajo de lo necesario para cumplir el objetivo del Acuerdo de París²⁸² en materia de cambio climático. Es preciso mencionar que este tratado que se encuentra vigente para la República de Colombia²⁸³.

Por lo tanto, esta Consejería recomienda que el Gobierno nacional evalúe la posibilidad de incluir, dentro de una de las estrategias para el fortalecimiento económico, ambiental y social en la etapa post Covid-19, promover estrategias para el incremento de energías renovables y de esta forma, continuar avanzando de forma exponencial en la transformación energética.

6. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN POST COVID-19

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), teniendo en cuenta que, las consideraciones ambientales pueden integrarse en la respuesta y la recuperación de la crisis de la Covid-19, ha elaborado un documento con ejemplos de política que integran y complementan los objetivos de protección social con la sostenibilidad ambiental denominado *“Oportunidades para responder y reconstruir sin dejar a nadie atrás en América Latina y el Caribe”*²⁸⁴

²⁸¹ Ver Palabras del Presidente Iván Duque en la ceremonia de apertura del Día Mundial del Medio Ambiente. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Palabras-del-Presidente-Ivan-Duque-en-la-ceremonia-de-apertura-del-Dia-Mundial-del-Medio-Ambiente-200605.aspx>.

²⁸² El “Acuerdo de París” es un tratado multilateral cuyo objetivo principal es el fortalecimiento global de la lucha contra el cambio climático. Ver The Paris Agreement: essential elements. Disponible en: <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>.

²⁸³ Según lo establecido en la Biblioteca Virtual de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, el “Acuerdo de París” fue aprobado por el Congreso de la República por medio de la Ley 1844 del 14 de julio de 2017 y declarado exequible por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-048 del 23 de mayo de 2018. Disponible en: <http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/VerTratados.aspx?l-DT=dcbbe6ef-93aa-4494-8a7f-22ee1798bb1e>.

²⁸⁴ Disponible en: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/32433/Covid_LAC.SP.pdf?sequence=2&isAllowed=y



Dicho documento plantea 4 opciones de política, las cuales esta Consejería Presidencial recomienda su revisión por parte de las diferentes entidades, recordando que, si bien la “protección social es un mecanismo fundamental para contribuir a la plena realización de los derechos sociales y, por lo tanto, se ha reconocido como un instrumento esencial para acelerar el progreso hacia los ODS”, no obstante, de acuerdo con PNUMA la degradación del medio ambiente puede impedir la sostenibilidad de la respuesta y recuperación post Covid-19 en el mediano y largo plazo, siendo por ello relevante que las diversas autoridades tengan en cuenta la siguientes opciones:

(I) Los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas pueden incluir incentivos para la conservación del medio ambiente y la producción y el consumo sostenibles a nivel de los hogares. Al respecto, se destaca el caso de Brasil con la iniciativa ‘Bolsa Verde’, en el que se proporcionan transferencias monetarias, o subvenciones verdes, condicionadas a la protección de los ecosistemas a más de 76.000 familias que viven por debajo del umbral de pobreza.

(II) Los instrumentos de política ambiental, como el Pago por Servicios Ambientales, pueden mejorar la calidad de vida de la población rural, protegiendo al mismo tiempo los recursos naturales. En este aspecto, es muy importante el reconocimiento que se le hace a Colombia, pues se menciona la buena práctica relacionada con 72 empresas privadas que compensan su huella ambiental mediante pagos directos a las familias pobres que protegen 1.800 hectáreas de bosque en Colombia, lo que demuestra que este es el camino, y en el post Covid-19 depende de las autoridades en conjunto con los empresarios masificar esta iniciativa.

(III) Los países de la región pueden adoptar políticas de protección social que generen resiliencia a los desastres y al cambio climático. En República Dominicana, a través de la medición de la vulnerabilidad climática a nivel de hogar, se logró mejorar la identificación de los beneficiarios de los programas sociales, a la par de reducir los efectos de los fenómenos climáticos extremos en sus hogares.

(IV) Los vínculos de los sistemas de protección social con la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible son fundamentales para crear oportunidades para una salida sostenible de la pobreza. En este aparte se resalta, el Programa

Especial Mexicano de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) integró un componente ambiental con 1.200 proyectos de conservación de suelos y almacenamiento de agua para riego, así como otras prácticas de conservación como el aterrazamiento y la reforestación.

7. PLAN DE CHOQUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados por 160 Estados miembro de las Naciones Unidas (incluida la República de Colombia), como parte de la agenda “*Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible*”²⁸⁵. Estos, constan de 17 objetivos²⁸⁶ cuya meta es poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030²⁸⁷.

Es importante mencionar que el Gobierno de Colombia incluyó esas metas globales de los ODS en el “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”²⁸⁸ como muestra de su compromiso con el cumplimiento de la mencionada agenda 2030.

A pesar de lo arriba mencionado, el informe “Índice ODS 2019 para América Latina y El Caribe” indica que el ritmo de avance para el cumplimiento de dichos objetivos no es el esperado y, si dicha tendencia continua, las metas trazadas no se podrán alcanzar ni siquiera en los próximos 50 años. Colombia,

²⁸⁵ Ver Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución No. A/70/L.1 del 18 de septiembre de 2015. Disponible en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S.

²⁸⁶ Los objetivos son: Fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida d ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr.

²⁸⁷ Ver PNUD Colombia. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals.html>.

²⁸⁸ Ver el Plan Nacional de Desarrollo, Una Apuesta para las Metas Globales de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Disponible: <https://nacione-sunidas.org.co/noticias/el-plan-nacional-de-desarrollo-una-apuesta-para-las-metas-globales-de-los-17-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>.



ocupa el noveno lugar en el ranking de América Latina y el Caribe, ya que presenta avances importantes en ODS como el agua limpia, saneamiento, ciudades sostenibles y alianzas para lograr objetivos. No obstante, según el documento, el país presenta un rezago en los indicadores de extinción de especies, deforestación, entre otros²⁸⁹.

Sumado a lo anterior, el Relator Especial para la Pobreza Extrema y los Derechos Humanos, Olivier de Schutter el 7 de julio de 2020, presentó ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas un informe respecto al cumplimiento de los ODS en materia de erradicación de la pobreza. Dicho documento, señala que la pandemia ocasionada por el Covid-19 ha llevado a más de 250 millones de personas al borde la hambruna y ha frustrado las esperanzas de erradicar la pobreza extrema para el 2030. Esto, ha causado un retroceso aún mayor en el cumplimiento de objetivos relacionados con el crecimiento económico, fin de la pobreza, educación y bienestar, entre otros²⁹⁰.

Buscando atender la necesidad de dar cumplimiento a los referidos objetivos en su totalidad, y con el fin de seguir adelante con la mitigación de los efectos del mencionado virus, esta Consejería recomienda que, en las medidas que tome el Gobierno nacional durante el post Covid-19, se incluya una estrategia de choque para avanzar en el cumplimiento de los ODS. Lo anterior, con el fin de maximizar esfuerzos para poner fin a la pobreza, erradicar la desigualdad, proteger el medio ambiente y demás objetivos que buscan el cumplimiento de los mismos, ratificando el compromiso del Estado colombiano con los derechos humanos de los ciudadanos, especialmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

8. REPLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN OTRAS REGIONES

Recientemente, la Alcaldía de Medellín lanzó algunas estrategias destinadas a garantizar la seguridad alimentaria en tiempo de aumento de la tasa de desempleo por la pandemia. Entre estas estrategias, se destaca la adelantada por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, que busca implementar al año 2023, 2.500 huertas para el autoconsumo, programas de complementación

²⁸⁹ Ver Índice ODS 2019 para América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://cods.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2020/06/%C3%8Dndice-ODS-2019-para-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-2.pdf>.

²⁹⁰ Ver Naciones Unidas. Informe del Relator sobre la Extrema Pobreza de fecha 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session44/Pages/ListReports.aspx>.

o asistencia alimentaria, paquetes alimentarios a familias víctimas de emergencias humanitarias, encuentros educativos, junto con talleres de seguridad alimentaria y nutricional, con el propósito de brindar una doble oferta que incluya la entrega de los alimentos y pedagogía sobre la nutrición.²⁹¹

Así, en aras de garantizar el derecho a una alimentación adecuada y promover buenas prácticas ambientales, se recomienda hacer extensiva esta iniciativa a nivel nacional, previendo el contar con los aspectos básicos necesarios que garanticen el éxito de esta iniciativa, como un mecanismo de consulta y capacitación permanente en la cual se recomienda contar con apoyo de familias campesinas. Igualmente, se debe prever que las familias interesadas en hacer parte de esta iniciativa puedan acceder fácilmente a los elementos que requieran para construir y mantener su huerta, y además se cuenten con servicio de acceso al agua.

De replicarse lo anterior, se evidenciaría una buena práctica por parte del Estado colombiano que demostraría su preocupación por atender las directrices sobre Covid-19 de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH, en materia de alimentación²⁹², así como las publicaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre la materia.

²⁹¹ Ver “18.000 familias serán atendidas en este cuatrienio con programas de complementación o asistencia alimentaria” Alcaldía de Medellín. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://23a9957ea3f8d6d16a77fc2bc531efb7>

²⁹² Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6_Directrices_UNU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf



VOLUMEN 10

(PERÍODO: 17 A 31 DE JULIO DE 2020)

1. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN CON PLÁSTICOS DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Si bien la desaceleración de las actividades económicas a nivel mundial como consecuencia de la pandemia del Covid-19 ha proporcionado un alivio ambiental. Sin embargo, se ha hecho evidente un incremento en la producción y consumo de material plástico, especialmente de un solo uso. Este aumento se da tanto en ambientes hospitalarios como domésticos, y probablemente irá incrementándose a medida que avance el desconfinamiento de los ciudadanos, pues la urgencia de mitigar la propagación del virus ha causado el resurgimiento del plástico como un material indispensable, suspendiendo temporalmente los esfuerzos internacionales para reducir el consumo del plástico²⁹³.

Al respecto, es importante tener en cuenta que la contaminación por plásticos es uno de los principales problemas ambientales del planeta, según el Informe Anual de 2018 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) publicado el 04 de marzo de 2019²⁹⁴. Las Naciones Unidas estiman que 13 millones de toneladas de plástico son arrojadas al mar cada año y la mitad del plástico producido a nivel mundial es para artículos de un solo uso²⁹⁵.

En Colombia frente a esta problemática, en medio de la pandemia por el Covid-19, los congresistas ponentes del proyecto de ley que buscaba prohibir el plástico de un solo uso en el país, el cual ya había sido aprobado en primer debate en la Cámara de Representantes, anunciaron que retirarían el proyecto del Congreso para darle una revisión exhaustiva, debido a las circunstancias. Así mismo, la Mesa Nacional del Plástico, que es un espacio creado para

²⁹³ Ver Daños colaterales de la Covid-19: el resurgir del plástico. 05 de mayo de 2020. Disponible en: <https://theconversation.com/danos-colaterales-de-la-covid-19-el-resurgir-del-plastico-137803>.

²⁹⁴ Ver ONU Medio Ambiente lanza su Informe Anual 2018. 04 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/onu-medio-ambiente-lanza-su-informe-anual-2018>.

²⁹⁵ Ver Covid-19: el resurgir del plástico. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.pucp.edu.pe/climadecambios/noticias/covid-19-el-resurgir-del-plastico/>.

llegar a consensos con la academia, el Gobierno, la industria, las ONG y demás entidades sobre ese tema, quedó suspendida, y la regulación sobre la prohibición del plástico de un solo uso por parte del Distrito en Bogotá, que se esperaba para este segundo semestre, también quedó pendiente por cuenta de la emergencia derivada de la propagación del coronavirus²⁹⁶.

No obstante, vale la pena destacar la aprobación reciente, por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social, del documento CONPES “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030”, política liderada por la Vicepresidenta de la República, el cual plantea la creación de un “Sistema Bioceánico Nacional” de carácter intersectorial, con alcance nacional y regional, a través del cual se fortalecerá la gobernanza en el mar y las zonas costeras. La política está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, específicamente, con el objetivo 14, enfocado en conservar y utilizar de forma sostenible los océanos²⁹⁷.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Consejería Presidencial recomienda adoptar medidas encaminadas a la gestión eficiente de los desechos plásticos producto de la pandemia, el correcto reciclaje y el fomento de materiales biodegradables, en el marco del CONPES “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030”, así como retomar las acciones que se venían adelantando previo a la emergencia sanitaria, atendiendo así lo señalado por el Foro Económico Mundial en el artículo “La pandemia del plástico sólo está empeorando durante Covid-19”, en el sentido de que *“los gobiernos deben reconocer la función crucial de los servicios de gestión de la basura y sus trabajadores en la transición a un futuro sostenible, y asignar los fondos para la lucha contra el Covid-19 de manera que tenga en cuenta este factor. Tales esfuerzos deberían avanzar para el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, como el ODS 11 (que las ciudades cuenten con una gestión eficaz de sus desechos), el ODS 12 (reducir la generación de desechos mediante la prevención, la reducción, el reciclaje y la reutilización) y el ODS 14 (reducir todo tipo de contaminación marina)”*²⁹⁸.

²⁹⁶ Ver Proyecto que prohibía plástico de un solo uso fue retirado del Congreso. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.lafm.com.co/medio-ambiente/proyecto-que-prohibia-plastico-de-un-solo-uso-fue-retirado-del-congreso>.

²⁹⁷ Ver Luz verde del CONPES a apuesta de Colombia por ser potencia marítima. 02 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlrvicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Luz-verde-del-CONPES-a-apuesta-de-Colombia-por-ser-potencia-maritima.aspx>.

²⁹⁸ Ver La pandemia del plástico sólo está empeorando durante Covid-19. 02 de julio de 2020. Disponible en: <https://es.weforum.org/agenda/2020/07/la-pandemia-del-plastico-solo-esta-empeorando-durante-covid-19/>.



Una experiencia concreta en la materia es la de España, en donde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha presentado orientaciones para la prevención y gestión de los residuos durante este periodo, encaminadas a apoyar la economía circular y el cumplimiento de las directivas europeas. Desde el referido Ministerio, se recomienda, entre otras medidas, fomentar el uso y fabricación de mascarillas higiénicas reutilizables; reducir la utilización de guantes de un solo uso; evitar en la hostelería el uso de vajillas desechables; y fomentar el empleo de las bolsas reutilizables debidamente desinfectadas, entre otros.

Otra recomendación para esta problemática se halla en el desarrollo de materiales alternativos a los plásticos, más biodegradables y reciclables, así como el avance en el diseño de nuevos aditivos químicos que sean menos contaminantes. En España, un grupo de científicos del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ya ha empezado a desarrollar materiales de filtración biodegradables y viricidas para introducirlos en las mascarillas. Además de ofrecer mayor protección en estos dispositivos frente al Covid-19, el objetivo es evitar que los residuos generados por las mascarillas se conviertan en un problema medioambiental. Los filtros fungibles obtenidos se podrán intercambiar cada día para no tener que desechar el producto en su totalidad²⁹⁹.

2. FORMALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DE ESQUEMAS DE TRABAJO DE CARÁCTER MIXTO (TRABAJO EN CASA Y PRESENCIAL) EN LA POST-PANDEMIA

Para proteger el derecho al trabajo con ocasión del aislamiento, y mantener la productividad de las empresas, el trabajo en casa se convirtió en una de las alternativas principales. Sin embargo, ante la incertidumbre por el comportamiento del virus y la necesidad de adaptación a una nueva “normalidad” que implique aprender a convivir con la enfermedad, la situación parece no tener una solución definitiva a corto plazo, lo que hace que se plantee para los trabajadores y empleadores la disyuntiva de volver a la presencialidad o convertir la modalidad de trabajo en casa en algo permanente.

²⁹⁹ Ver La pandemia de Covid-19 hace resurgir los plásticos de un solo uso. 08 de junio de 2020. Disponible en: <https://gestoresderesiduos.org/noticias/la-pandemia-de-covid-19-hace-resurgir-los-plasticos-de-un-solo-uso>.

Al respecto, en Colombia el Ministerio de Trabajo posibilitó el trabajo en casa mediante la Circular 021 de 2020 y la Resolución 666 de 2020 de manera general, determinando como obligación propiciarlo para la reducción de la exposición al virus, particularmente para los mayores de 60 años y trabajadores con morbilidades preexistentes identificadas como factor de riesgo para Covid-19. El desarrollo del trabajo en casa no modifica las condiciones de ejecución del contrato ni las normas aplicables, de manera que la jornada, horarios, descansos, remuneración, funciones, tareas, herramientas de trabajo y demás aspectos se mantienen a menos que las partes pacten algo diferente. El Ministerio de Salud, en Circular 030 de 2020, aclaró que, si no es posible el trabajo en casa, se debe priorizar otra forma de organización de trabajo que tenga menor riesgo por contacto con personas, por ejemplo, mediante turnos o cualquier otra opción planteada por la Circular 033 de 2020 del Ministerio de Trabajo³⁰⁰.

Ante este panorama, y luego de varios meses de aislamiento preventivo obligatorio, muchos trabajadores que han estado laborando bajo la modalidad de trabajo en casa comienzan a preguntarse si esta tendrá una vocación de permanencia y será la más adecuada. Un estudio hecho por Terranum en Colombia dejó ver que a 56,5% de las personas le hacía falta trabajar en las oficinas por el contacto social (39,5%), la capacidad de concentración (11,1%), capacidad de trabajo en equipo (8,7%), espacios de creación e innovación colectivos (9,9%) y fronteras entre lo laboral y lo personal, que se tienden a perder en la casa (30,8%). Sin embargo, cuando se preguntó si les gustaba o no el teletrabajo, 58,5% respondió que sí, por lo que los expertos han señalado que se ve una tendencia a la mayor flexibilización, donde no solo se pueda escoger qué modalidad funciona más para el empleado y la empresa, sino también donde las jornadas sean mixtas³⁰¹. Al respecto, las opiniones entre trabajadores están divididas y dependen de los espacios que haya en casa y de los modelos y apoyos que brinden las empresas. Por ejemplo, según el estudio de Terranum, varios de los que desean volver a las oficinas lo atribuyen a que en casa las jornadas son más largas y faltan recursos tecnológicos y de mobiliario, por lo que el trabajo se hace más estresante.

En este sentido, las empresas tienen la oportunidad de capturar lo aprendido en estos últimos meses y redefinir el modelo de trabajo a futuro. Cada

³⁰⁰ Ver Trabajo en casa y medidas de bioseguridad en tiempos de covid-19. 23 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/trabajo-en-casa-y-medidas-de-bioseguridad-en-tiempos-de-covid-19-3009435>.

³⁰¹ Ver Las razones por las que algunos trabajadores quieren regresar a sus oficinas. 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.larepublica.co/ocio/las-razones-por-las-que-algunos-trabajadores-quieren-regresar-a-sus-oficinas-3027622>.



empresa deberá encontrar el nuevo equilibrio entre cuánta gente requiere estar físicamente en una oficina y cuánta gente puede seguir haciendo su trabajo de manera remota. Para ello, no solo bastará con entender el tipo de actividad a realizar, y si las herramientas existentes lo permiten, sino que será necesario escuchar y entender la preferencia personal de cada empleado³⁰².

Bajo esta óptica, esta Consejería Presidencial recomienda analizar la posibilidad de implementar gradualmente esquemas de carácter mixto (trabajo en casa y presencial) para los trabajadores, por lo que sugiere tener en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el informe *"Del confinamiento a la reapertura: Consideraciones estratégicas para el reinicio de las actividades en América Latina y el Caribe en el marco de la Covid-19"*³⁰³. De acuerdo con el mismo, los países deberán definir una serie de lineamientos para la realización segura de actividades llevadas a cabo en diferentes ámbitos laborales en el contexto de la pandemia, sean estos públicos o privados, cerrados o abiertos, tanto en los actuales momentos de distanciamiento social como en un proceso gradual de apertura selectiva. Dependiendo de la ubicación donde se da la actividad económica, estos lineamientos podrán estar definidos en tres apartados: teletrabajo, trabajo en oficinas o ambientes similares, y trabajo fuera de las oficinas (trabajo de campo), los cuales se dan a conocer a continuación:

(I) Expandir el teletrabajo: En la medida en que la mayoría de los países de la región aún se encuentren en una etapa ascendente de la curva de contagio, la primera recomendación es la de maximizar el trabajo remoto o teletrabajo, ya que este reduce sustantivamente los riesgos de contagio y la demanda sobre el transporte público. Asimismo, la necesidad de frenar el contagio, mientras no exista una vacuna o un tratamiento efectivo, obliga a continuar con la práctica de teletrabajo durante la próxima etapa de apertura selectiva, en los casos en los que sea posible hacerlo. Entre los lineamientos para este ámbito se destacan: 1) Desarrollar planes de teletrabajo por los siguientes tres a seis meses; 2) Definir las personas y las funciones

³⁰² Ver La gran decisión del momento: ¿Volver a la oficina o trabajo en remoto? 03 de junio de 2020. Disponible en: http://www.rhhdigital.com/secciones/actualidad/142083/La-gran-decision-del-momento-Volver-a-la-oficina-o-trabajo-en-remoto-?target=_self.

³⁰³ Ver Del confinamiento a la reapertura: Consideraciones estratégicas para el reinicio de las actividades en América Latina y el Caribe en el marco de la Covid-19. 05 de mayo de 2020. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Del-confinamiento-a-la-reapertura-Consideraciones-estrategicas-para-el-reinicio-de-las-actividades-en-America-Latina-y-el-Caribe-en-el-marco-de-la-Covid-19.pdf>.

que pueden o deben trabajar en remoto; 3) Crear incentivos y métricas de trabajo por producto para las actividades que pueden ser remotas; 4) Desarrollar protocolos de trabajo; 5) Capacitar al personal en el cuidado ante enfermedades infectocontagiosas, tanto en su hogar como en el espacio seleccionado para trabajar y para sus actividades externas. Aspectos para considerar: gestión del tiempo, uso de las tecnologías de información, conciliación entre el trabajo y la familia, entre otros; 6) Promover reuniones a distancia: para su desarrollo, se deben emplear herramientas de videoconferencia; 7) Garantizar la coordinación de actividades y tareas. En este ámbito, existen múltiples herramientas, tales como los calendarios compartidos y los gestores de actividades específicos; 8) Facilitar la gestión de archivos. Hay múltiples tareas, desde la generación colectiva de documentos (usando herramientas como Google Docs) hasta el almacenamiento compartido (Dropbox, Google Drive, iCloud), entre otros.

(II) Establecer medidas para lograr el trabajo seguro en oficinas o ámbitos cerrados: Para el desarrollo de actividades que se realicen, principalmente, en ámbitos cerrados, tales como oficinas, supermercados o plantas procesadoras, entre otros, será esencial incluir consideraciones de higiene y salud que eviten el contagio durante su realización. Algunas, por ejemplo, implicarán limitar las interacciones entre personal, el aforo en salas, la distancia entre trabajadores y los protocolos de desinfección, entre otros. Es así como, entre los principales lineamientos, se encuentran: 1) Confirmar la alineación y resolver la coherencia y continuidad de los protocolos de flexibilidad laboral y salubridad en el espacio de trabajo de acuerdo con la legislación laboral vigente y los esquemas de aseguramiento de riesgos laborales; 2) Registrar las entradas y salidas de personal de manera escalonada con distanciamiento preventivo de, al menos, dos metros. Se recomienda el uso de un sistema con tarjeta en vez de huellas digitales, en cuyo caso debe contarse con un dispositivo de desinfección, después de las entradas y las salidas, con señal de lavado o desinfección de manos obligatorios; 3) Limitar la interacción del personal de oficinas con el personal que visita o trabaja en sitios externos; 4) Establecer protocolos de ventilación diarios y, en la medida de lo posible, después de cada reunión (entre cinco y diez minutos antes de la siguiente utilización de cualquier espacio común); 5) Establecer un protocolo de registro, seguimiento y trazabilidad de personas con síntomas e infectadas; 6) Segregar por etapas las salidas selectivas, por grupos poblacionales de menor exposición al riesgo (menores de 40 años y sin precedentes



médicos, por ejemplo); 7) Establecer canales de comunicación con las autoridades sanitarias; 8) Priorizar el transporte del personal en vehículos de baja ocupación; 9) Realizar tomas aleatorias de temperatura al personal.

(III) Establecer medidas para el trabajo seguro en ámbitos abiertos: Para aquellas ocupaciones cuyas labores se ejercen, fundamentalmente, fuera de oficinas, tales como trabajos de campo relacionados con el agua, saneamiento, desechos sólidos, energía, campamentos mineros o petroleros, fincas y granjas agrícolas, así como en instalaciones y sistemas de operación de servicios, será necesario adoptar también una serie de prácticas, como por ejemplo, priorizar actividades en sitios de menor aglomeración, reestructurar turnos de entrada y salida, implantar protocolos de seguridad e higiene, y aumentar el número de instalaciones relacionadas con estos. Se destacan entre los principales lineamientos: 1) Rotar el personal, reduciendo el personal operativo al mínimo viable; 2) Reestructurar los turnos de trabajo y definir rutas de entrada, salida y circulación del personal en las instalaciones con el fin de limitar el contacto entre las personas de los diferentes turnos; 3) Dotar de equipos de medición de temperatura y realizar tomas de temperatura aleatorias a los trabajadores en campo; 4) Reforzar la indumentaria de protección, la seguridad sanitaria y los esquemas de transporte para el desplazamiento al trabajo; 5) Implementar, en los pliegos de licitación, requerimientos de dotación de equipos de protección para aquellas personas que trabajan en sitios externos; 6) Definir protocolos de comunicación con los usuarios o comunidades cercanas a la operación de los servicios; 7) Evitar al máximo la interacción entre el personal de campo y las comunidades del entorno; 8) Garantizar la disponibilidad o el acceso a un equipo de salud médico para monitorear diariamente los síntomas del personal e identificar casos con sintomatología de riesgo; 9) Establecer horarios alternados de servicio a la población o en zonas de alto riesgo.

3. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES POSITIVAS EN RELACIÓN CON LAS UCI EN EL MARCO DE LA PANDEMIA

Montería, Barranquilla, Cali y Bogotá son las ciudades del país que donde ha ocurrido el mayor número de contagios y muertes de Covid-19, además en los centros de salud de estas ciudades ya se ha empezado a reportar ocupación

total de camas UCI³⁰⁴. En el caso de la capital del país, según el Observatorio de Salud de Bogotá, al 25 de julio de 2020 de las 1.446 camas disponibles para la atención de coronavirus, hay 1.345 ocupadas. De esas, en 347 hay pacientes confirmados con el virus y en 998 hay personas con probabilidad de tenerlo. Esto significa que el porcentaje de ocupación de las UCI está en 93%³⁰⁵.

Es así como las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) se han convertido en el termómetro del Covid-19 y pueden considerarse como un recurso limitado en este momento de la pandemia; su saturación fue una de las causas de alta mortalidad en países como España e Italia.

Es importante destacar que, en el caso de Colombia, el Gobierno nacional ha adelantado importantes esfuerzos para garantizar una mayor disponibilidad de camas UCI en todo el territorio nacional, dejando una capacidad instalada en regiones que fueron priorizadas por la necesidad de este recurso. Cabe anotar que, de acuerdo con el Ministro de Salud, Colombia pasó de tener 5.554 camas (UCI) el 1° de junio a 8.190 camas el 21 de julio de 2020, lo que se suma a la entrega de ventiladores mecánicos³⁰⁶. Sin embargo, debido a la complejidad que entraña la puesta en marcha de las UCI y el reto de enfrentar el aumento desmesurado de casos de contagio durante las últimas semanas, acercándonos al pico de la pandemia en el país, se han venido presentando dificultades en algunas regiones en cuanto a disponibilidad de medicamentos y recurso humano especializado (médicos, terapeutas respiratorias, jefes y auxiliares de enfermería) para su óptimo funcionamiento.

En este contexto, el monitoreo de las UCI es fundamental, y si bien existen varios mecanismos en el país, como el del Ministerio de Salud y Protección Social que tiene un tablero de control que muestra la capacidad instalada en camas de hospitalización, de cuidados intermedios y de cuidados intensivos destinadas para la atención de pacientes adultos, el cual no incluye ningún

³⁰⁴ Ver ¿Qué pasaría al desbordarse la capacidad de las Unidades de Cuidados Intensivos? 19 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/colombia/que-pasaria-al-desbordarse-la-capacidad-de-las-unidades-de-cuidados-intensivos-A12648222>.

³⁰⁵ Ver Hay 101 camas libres en las Unidades de Cuidados Intensivos de Bogotá. 25 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.elspectador.com/noticias/bogota/hay-101-camas-libres-en-las-uci-de-bogota/>.

³⁰⁶ Ver Con aumento de UCI y atención focalizada, Gobierno Nacional y autoridades locales avanzan en contención del covid-19. 21 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-aumento-de-UCI-y-atencion-focalizada-Gobierno-Nacional-y-autoridades-locales-avanzan-en-contencion-del-covid-19-200721.aspx>.



indicador. De este número, se estima que el 50 % serán destinadas para la atención de pacientes con Covid 19³⁰⁷; el aplicativo Saludata de la Secretaría Distrital de Salud³⁰⁸. Esta página muestra el % ocupacional de las UCI de las camas destinadas a Covid-19 de la red público privada y muestra en un mapa el valor de este indicador por IPS público privada en cada localidad de Bogotá; o la iniciativa “Así Vamos en Salud”³⁰⁹ de tipo ciudadano, con universidades y empresas privadas, que también monitorea las “camas hospitalarias adulto”, las “camas UCI” y la ocupación de camas por regiones de Colombia³¹⁰.

A pesar de lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia que reviste evitar el colapso de la capacidad hospitalaria del país, así como la necesidad de disminuir la tasa de mortalidad por la enfermedad, esta Consejería Presidencial recomienda considerar experiencias internacionales y protocolos adoptados por otros países para el manejo y monitoreo de las camas UCI, particularmente que ya hayan atravesado esta crítica situación, en aras de optimizar la toma de decisiones por parte de las autoridades.

A nivel internacional, una iniciativa de monitoreo de UCI de la “Sociedad Chilena de Medicina Intensiva” viene desarrollando un Tablero de Control de Indicadores a Monitorear más detallado que puede ser utilizado en nuestro medio y que incorpora: Camas totales intensivas; Camas totales intermedio; Ventiladores mecánicos invasivos disponibles; Pacientes hospitalizados en cuidados intensivos; Pacientes hospitalizados en cuidados intermedios; Pacientes en ventilación mecánica invasiva; Ocupación de unidades de cuidados intensivos; Ocupación de unidades de intermedios; Ocupación de ventiladores mecánicos disponibles; Pacientes Covid19 confirmados hospitalizados en UPC; Pacientes Covid19 Confirmados en ventilación mecánica; Pacientes en espera de confirmación en ventilación mecánica; Pacientes Covid 19 y sospecha en ventilación mecánica; Pacientes en VMI fuera de unidades críticas de adultos; Pacientes en ventilación mecánica hospitalizados fuera de unidades de pacientes críticos de adultos, habilitadas ante el alcance de una ocupación crítica de las unidades convencionales. Estas corresponden a unidades de urgencias, pabellones y unidades pediátricas³¹¹.

³⁰⁷ Disponible en: <https://minsolud.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/1de89936b24449edb77e162d485ed5d9>

³⁰⁸ Disponible en: <http://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-trasmisibles/ocupacion-ucis/>

³⁰⁹ Disponible en: <https://www.asivamosensalud.org/covid-19>

³¹⁰ Ver Como Monitorear las UCI en Tiempos de Pandemia. Disponible en: <https://epicrisis.org/2020/07/17/como-monitorear-uci-tiempos-pandemia/>.

³¹¹ Ibid.

Así mismo, en el caso de España, también se estableció un plan de contingencia elaborado por la Sociedad Española de Medicina Intensiva Crítica y Unidades Coronarias (Semicyuc) y la Sociedad Española de Enfermería Intensiva y Unidades Coronarias (Seeiuc). En el documento, que contempla cinco escenarios diferentes, los profesionales quisieron poner sobre la mesa los escenarios futuros y cómo afrontarlos para que las consecuencias de ese colapso no fueran devastadoras. Entre los aspectos abordados se destacan los criterios de entrada en las UCI, señalando que deben ser más estrictos teniendo en cuenta que una persona puede estar hasta 28 días ingresada en ese servicio; la necesidad de priorizar la atención de los casos potencialmente más recuperables ante una situación de saturación o desbordamiento; valoración del descanso del personal que se encuentra “en primera línea”, lo que obligaría a la coordinación del servicio en distintos turnos; y evitar el criterio “primero en llegar, primero en ingresar”, teniendo en cuenta que “admitir un ingreso puede implicar denegar otro ingreso a otra persona que puede beneficiarse más”, por lo que hay que dar prioridad a quien más pueda beneficiarse de los servicios que puedan otorgarse en la UCI y, además, a quien tenga una “mayor esperanza de vida”, entre otras consideraciones.³¹²

4. DIVULGACIÓN DE GUÍAS PARA LA PROTECCIÓN ONLINE DE NIÑOS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

A través de la Misión de Colombia ante Naciones Unidas en Nueva York, el Estado colombiano ha tenido conocimiento de las guías sobre protección online de niños preparadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, las cuales pueden ser consultadas en: <https://www.itu-cop-guidelines.com/>

Al respecto, teniendo en cuenta que los derechos a la niñez reconocidos en el artículo 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, son derechos humanos esenciales, esta Consejería Presidencial aprovecha esta recomendación para divulgar este importante documento, en el que se proponen guías especializadas de acuerdo al rango de edad de los niños, así:

Niños menores de 9 años. En esta sección se presentan animaciones que reflejan circunstancias relativas al compartir el uso de dispositivos con los hermanos, buscar otras alternativas de

³¹² Ver Las UCI, termómetro del Covid-19: ya con alta ocupación y preparándose para miles de casos. 21 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/03/21/uci_termometro_coronavirus_covid_19_105153_1012.html.



juegos diferentes a las audiovisuales, y a acudir a los adultos en caso de observar imágenes que produzcan inseguridad o temor, de ser contactados para enviar fotos en los videojuegos, y de requerir investigar información en internet o jugar.

Niños entre los 9 y los 12 años. En esta guía se presenta un libro de trabajo que tiene como objetivo guiar, asesorar y enseñarles a los niños sobre sus derechos, riesgos y seguridad en línea. Entre las actividades se encuentra el diferenciar entre un derecho y un deseo, así como imágenes de páginas para ayudarles a identificar cuáles son confiables y cuáles no. Igualmente, se presenta a los niños las opciones de bloqueo con casos relacionados a su edad, por ejemplo, en caso de bullying online.

Niños entre los 13 y los 18 años. Al respecto, se utilizan imágenes didácticas para enseñar a los niños sobre sus derechos, los riesgos en línea, y sus habilidades y conocimientos digitales. En este sentido, se abordan temas como la privacidad, las fake news, los bloqueos en caso de bullying online, los riesgos frente a virus, hackers, explotación sexual, y los nuevos amigos online.

Además, se cuenta con una guía para **padres y educadores**, en el cual se abordan recomendaciones para la *familia* en el siguiente sentido:

- Hable con sus hijos: intente realizar algunas actividades en línea con ellos.
- Identifique la tecnología, dispositivos y servicios en toda su familia / hogar.
- Considere si los programas de filtrado y bloqueo o monitoreo pueden ayudar y apoyar a su familia.
- Acuerde las expectativas como familia sobre el uso de Internet y dispositivos personales.
- Tenga en cuenta los servicios en línea y móviles utilizados por sus hijos.
- Considere la edad del consentimiento digital.
- Controlar el uso de tarjetas de crédito y otros mecanismos de pago.
- Sepa cómo informar problemas.
- Tenga en cuenta que la publicidad puede ser inapropiada o engañosa.
- Cree una cultura de apoyo en el hogar para que los niños y los jóvenes se sientan capaces de buscar apoyo.

- Educar a los niños sobre los peligros de encontrarse con un extraño.
- Ayude a sus hijos a comprender y administrar su información personal.
- Asegúrese de que los niños y los jóvenes entiendan lo que significa publicar fotografías en Internet.

En el caso de los educadores, se presentan las recomendaciones que a continuación se relacionan:

- Asegúrese de que todos los dispositivos estén seguros y protegidos con contraseña.
- Instale software antivirus y cortafuegos.
- Asegúrese de que exista una política que detalle cómo se puede utilizar la tecnología.
- Considere cómo manejar tomar y almacenar imágenes de alumnos.
- Asegúrese de que la alimentación de Internet proporcionada por la escuela se filtre y supervise.
- Concienciar sobre la importancia de la huella digital y la reputación en línea.
- Reconocer la importancia de la comunicación profesional en línea con alumnos, padres y otras partes interesadas.
- Comprenda los riesgos y beneficios a los que los alumnos pueden estar expuestos cuando se conectan.

En el mismo sentido, se incluyen directrices para la industria en las cuales se prevé, entre otras, las siguientes recomendaciones:

La industria puede identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos de las TIC en los derechos de los niños y los jóvenes, e identificar oportunidades para apoyar el avance de los derechos de los niños y los jóvenes mediante las siguientes acciones:

- Desarrollar una política de protección y seguridad infantil y / o integrar riesgos y oportunidades específicos relacionados con los derechos de los niños y jóvenes en los compromisos de políticas de toda la empresa (por ejemplo, derechos humanos, privacidad, marketing y códigos de conducta relevantes).
- Identificar los impactos en los derechos del niño en diferentes grupos de edad como resultado de las operaciones de la compañía y el diseño, desarrollo e introducción de productos y



servicios, así como las oportunidades para apoyar los derechos de los niños y los jóvenes.

- Adoptar un enfoque de empoderamiento y educación basado en la protección infantil. Considere los derechos de protección de datos de los niños, su derecho a la privacidad y a la libertad de expresión, al tiempo que ofrece educación y orientación a través de los servicios de la empresa.
- En los Estados que carecen de marcos legales adecuados para la protección de los derechos de los niños y jóvenes a la privacidad y la libertad de expresión, las compañías deben garantizar que las políticas y prácticas estén en línea con los estándares internacionales. Consulte la Resolución 68/167 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho a la privacidad en la era digital.

En colaboración con el gobierno, las fuerzas del orden público, la sociedad civil y las organizaciones de línea directa, la industria tiene un papel clave que desempeñar en la lucha contra el CSAM (Child Sexual Abuse Material) mediante las siguientes acciones:

- Prohibir cargar, publicar, transmitir, compartir o poner a disposición contenido que viole los derechos de cualquier parte o infrinja cualquier ley local, estatal, nacional o internacional.
- Comuníquese con los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley o la (s) línea (s) directa (s) nacional (es) para comunicar los informes de CSAM tan pronto como se presenten al proveedor
- Asegúrese de que existan procedimientos internos para cumplir con las responsabilidades de informar según las leyes locales e internacionales.
- Desarrolle procesos de notificación y eliminación e informes que permitan a los usuarios informar CSAM o contactos inapropiados y el perfil/ubicación específico donde se detectó.
- Incluir políticas de retención y preservación de datos para apoyar la aplicación de la ley en caso de investigaciones penales a través de actividades tales como la captura de evidencia.
- Evaluar activamente todo el contenido alojado en los servidores de la empresa, incluidos los comerciales (de marca o contratados por proveedores de contenido de terceros) de forma regular. Considere el uso de herramientas como el escaneo hash de imágenes conocidas de abuso sexual infantil, software de reconocimiento de imágenes o bloqueo de URL para manejar CSAM.

La industria puede ayudar a crear un entorno digital más seguro y agradable para niños y jóvenes de todas las edades mediante las siguientes acciones:

- Adopte principios de seguridad y privacidad por diseño en las tecnologías y servicios de la compañía y priorice soluciones que reduzcan al mínimo el volumen de datos relacionados con los niños.
- Implementar diseños apropiados para la edad en los servicios ofrecidos.
- Presente información a los niños sobre las reglas del sitio de manera accesible y apropiada para la edad, proporcionando la cantidad adecuada de detalles.
- Considere proporcionar mecanismos como el software de control parental y otras herramientas que permitan a los padres y cuidadores administrar el acceso de sus hijos a los recursos de Internet mientras les brindan orientación sobre su uso apropiado para que no se infrinjan los derechos de los niños. Estos incluyen listas de bloqueo / permiso, filtros de contenido, monitoreo de uso, administración de contactos y límites de tiempo / programa.
- Evite el contenido publicitario dañino o inapropiado en línea y establezca las obligaciones de divulgación del cliente para los proveedores de servicios con contenido destinado a un público adulto y que pueda ser perjudicial para niños y jóvenes.
- Asegúrese de que las políticas de recopilación de datos cumplan con las leyes pertinentes sobre la privacidad de niños y jóvenes, incluida la consideración de si se requiere el consentimiento de los padres antes de que las empresas comerciales puedan recopilar información personal de un niño o sobre él.
- Asegúrese de que el contenido y los servicios que no son apropiados para usuarios de todas las edades sean:
 - clasificado de acuerdo con los estándares nacionales y las normas culturales;
 - coherente con las normas existentes en medios equivalentes;
 - identificado con opciones de visualización destacadas para controlar el acceso;
 - se ofrece junto con la verificación de edad, cuando sea posible y con términos claros relacionados con la eliminación de



cualquier dato de identificación personal obtenido a través del proceso de verificación.

- Ofrezca herramientas de reportes claras y desarrolle un proceso de seguimiento de informes de contenido inapropiado, contacto y uso indebido, y proporcione comentarios detallados a los usuarios del servicio sobre el proceso de informes.
- Garantizar la moderación previa de espacios interactivos diseñados para niños y jóvenes de manera congruente con el derecho de los niños a la privacidad y sus capacidades en evolución.
- Promover servicios nacionales de apoyo que permitan a los niños y jóvenes informar y buscar apoyo en caso de abuso o explotación.

La industria puede complementar las medidas técnicas con actividades educativas y de empoderamiento mediante las siguientes acciones:

- Educar a los clientes sobre cómo manejar las inquietudes relacionadas con el uso de Internet, incluido el correo no deseado, el robo de datos y el contacto inapropiado, como el bullying y el grooming, y describir qué acciones pueden tomar los clientes y cómo pueden plantear inquietudes sobre el uso inapropiado.
- Colaborar con el gobierno y los educadores para desarrollar las capacidades de los padres para apoyar y hablar con sus hijos y jóvenes sobre ser ciudadanos y usuarios digitales responsables.
- Basado en el contexto local, proporcionar materiales educativos para su uso en escuelas y hogares para mejorar el uso de las TIC por parte de los niños y los jóvenes, y desarrollar un pensamiento crítico que les permita comportarse de manera segura y responsable al usar los servicios de las TIC.

Usar avances tecnológicos para proteger y educar a los niños.

- A través de la preservación de la privacidad mediante inteligencia artificial, la cual comprende textos, imágenes, conversaciones y contextos, se puede detectar y abordar una variedad de daños y amenazas en línea, y usar esa información para empoderar y educar a los niños a lidiar con ellos. Cuando se realiza dentro del entorno del dispositivo inteligente, esto puede proteger los datos y la privacidad de los jóvenes mientras los respalda.

La industria puede alentar y empoderar a los niños y jóvenes al apoyar su derecho a la participación a través de las siguientes acciones:

- Proporcione información sobre un servicio para resaltar los beneficios que los niños obtienen al comportarse bien y de manera responsable, como usar el servicio con fines creativos.
- Establecer procedimientos escritos que aseguren la implementación consistente de políticas y procesos que protejan la libertad de expresión para todos los usuarios, incluidos niños y jóvenes, así como la documentación del cumplimiento de estas políticas.
- Evite el bloqueo excesivo de contenido legítimo y apropiado para el desarrollo. Para garantizar que las solicitudes y herramientas de filtrado no se utilicen indebidamente restringiendo el acceso de niños y jóvenes a la información, garantice la transparencia sobre el contenido bloqueado y establezca un proceso para que los usuarios denuncien bloqueos involuntarios.
- Desarrollar plataformas en línea que promuevan el derecho de los niños y jóvenes a expresarse; facilitar su participación en la vida pública; y alentar su colaboración, emprendimiento y participación cívica.
- Colaborar con la sociedad civil y el gobierno local en las prioridades nacionales y locales para expandir el acceso universal y equitativo a las TIC, plataformas y dispositivos, y la infraestructura subyacente para apoyarlos.

Invertir en investigación

- Invertir en investigación basada en evidencia y análisis en profundidad de las tecnologías digitales, el impacto de las tecnologías en los niños, la protección de los niños y las consideraciones de los derechos del niño con respecto al entorno digital, para integrar los sistemas de protección en línea en los servicios utilizados por niños y jóvenes.

Junto a lo expuesto, también se publicó una guía para los **actores políticos** en donde se anima a identificar plenamente los grupos de interés y a asumir recomendaciones, entre las que se encuentran las siguientes:

- Con una comprensión de los marcos de acción, estructuras e intervenciones, junto con ejemplos de otros países, los actores políticos deben estar en condiciones de comenzar a planificar



el desarrollo de una estrategia nacional de protección infantil en línea.

- Estas pautas incluyen una serie de recomendaciones que pueden considerarse, incluidos los marcos legales y de políticas.
- Estos marcos deberían abordar todos los daños contra los niños en el entorno digital, pero al mismo tiempo, esto no debería restringir indebidamente los derechos de los niños.
- Los marcos deberían integrar y hacer referencia a los marcos de políticas existentes.
- Los marcos legales y políticos, deben cubrir específicamente la explotación sexual de niños en línea (incluido el material de abuso sexual infantil), así como la provisión y expectativas de educación nacional para los proveedores de la industria.
- Es importante que los marcos legales y políticos detallen los objetivos y definan los criterios de evaluación.
- Se debe desarrollar un mecanismo de múltiples partes interesadas que defina, coordine e impulse las actividades nacionales bajo la dirección de la estrategia nacional de protección infantil en línea.
- Este mecanismo debería ser el vehículo que reúna y orqueste el espectro de actores y partes interesadas nacionales.
- Estas pautas destacan una serie de recomendaciones adicionales para que los encargados de formular políticas las consideren al desarrollar y comenzar a diseñar una estrategia nacional de protección infantil en línea.

Finalmente, teniendo en cuenta que la versión pública se encuentra en inglés, se recomienda solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores, conseguir las autorizaciones a que haya lugar para obtener o adelantar una traducción oficial, y que desde el Gobierno nacional se promueva la socialización de las guías para todos los sectores involucrados.

5. PROTECCIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS DURANTE LA PANDEMIA

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha resaltado la necesidad de no alterar los restos de una persona fallecida³¹³. Lo anterior, pues estos requieren

³¹³

Ver Consejo de Seguridad, Resolución 2166 del 21 de julio de 2014. Disponible en: [https://undocs.org/es/S/RES/2166\(2014\)](https://undocs.org/es/S/RES/2166(2014)).

de especial atención al hacer parte del respeto por la dignidad del individuo³¹⁴. Estas obligaciones se han extendido al cuidado de restos en el marco de la situación actual ocasionada por el Covid-19³¹⁵.

Dando una mirada a la jurisprudencia de tribunales internacionales y nacionales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos manifestó que el cuidado de los restos mortales constituye una forma de observancia del derecho a la dignidad del ser humano³¹⁶. Así mismo, la Corte Constitucional ha indicado que esta protección se extiende a la dignidad de los parientes vivos de la persona fallecida³¹⁷.

Durante la coyuntura ocasionada por el Covid-19, los cementerios y crematorios han llegado a su máxima capacidad por el incremento de muertes a causa del virus³¹⁸. En atención a lo anterior, autoridades locales han tomado medidas como la excavación de fosas para enterrar personas fallecidas sin tener en cuenta los restos óseos que allí podrían encontrarse³¹⁹.

Si bien el Gobierno nacional cuenta con una guía normativa encaminada para el fortalecimiento de la gestión de los cementerios en Colombia³²⁰, esta Consejería recomienda tomar medidas adicionales para la protección de los restos humanos en torno a la situación especial ocasionada por el Covid-19 en nuestro país.

³¹⁴ Ver Manual de las Naciones Unidas sobre la prevención e investigación eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf.

³¹⁵ Ver Covid-19 authorities must urgently plan ahead to ensure that dead are properly handled. Disponible en: <https://www.icrc.org/en/document/covid-19-authorities-must-urgently-plan-ahead-ensure-dead-bodies-are-properly-handled>

³¹⁶ Ver Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Bámaca Velásquez vs. Guatemala. Sentencia del 22 de febrero de 2002. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_91_esp.pdf.

³¹⁷ Ver Corte Constitucional Sentencia T-741 de 2014. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-741-14.htm>.

³¹⁸ Ver Contenedores para cadáveres por Covid-19 ya tienen altísima ocupación. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/bogota/cementerios-y-crematorios-se-preparan-por-muertes-de-personas-por-covid-524444>.

³¹⁹ Ver Abrían fosas en El Copey Cesaar y encontraron restos óseos. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=JlUF5q2s33U>.

³²⁰ Ver Guía Normativa para el Fortalecimiento de la Gestión de los cementerios en Colombia. Disponible en: https://derechoshumanos.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_normativa-2018_0.pdf.



VOLUMEN 11

(PERÍODO: 1º A 14 DE AGOSTO DE 2020)

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN: EXPERIENCIA INTERNACIONAL EXITOSA Y DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS DE NACIONES UNIDAS

El debate nacional sobre el modelo de alternancia escolar y un regreso gradual de los estudiantes a las clases presenciales en medio de la pandemia del Covid-19 continúa generando controversia, desde que se anunció que empezaría a implementarse en algunas zonas del país. Lo cierto es que luego de casi 5 meses de virtualidad ha quedado en evidencia que, no sólo Colombia, sino la mayoría de países, no estaban preparados para asumir el reto que ha representado para estudiantes, educadores y padres de familia la educación 100% virtual. Igualmente, con limitantes en materia de conectividad y una brecha aún por zanjar entre lo urbano y lo rural, Colombia ha intentado adaptarse de la mejor manera posible al repentino cambio que precipitó el Covid-19, buscando garantizar el derecho a la educación.

En ese sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha manifestado que la pandemia del Covid-19 plantea un desafío sin precedentes para la educación. Este escenario sin precedentes por su escala y rapidez ha obligado a los países a buscar soluciones que permitan continuar la educación a distancia para no interrumpir la enseñanza, no arriesgar a los estudiantes ni docentes y contener la cadena de transmisión del coronavirus.³²¹

Considerando estas circunstancias, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación, avanzó en la definición de lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, el 13 de junio de 2020. El documento orienta la preparación requerida para que esa decisión se pueda implementar, fortaleciendo los aprendizajes y bajo condiciones de bioseguridad, hasta

³²¹ Ver Diez recomendaciones para estudiar a distancia durante la emergencia del coronavirus. 18 de marzo de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471342>.

cuando las autoridades territoriales, con la participación de la comunidad educativa, consideren que se deba dar inicio al retorno gradual y progresivo a la presencialidad en alternancia. De la misma manera, el lineamiento contiene orientaciones para todo el segundo semestre del año escolar 2020.³²²

Además, el documento contiene orientaciones para la caracterización de la comunidad educativa que permita dar aplicación a las recomendaciones de las autoridades sanitarias asociadas a edad y comorbilidades como factores de mayor riesgo ante la enfermedad Covid-19, señala recomendaciones de gestión al interior de los establecimientos y para la gestión con otros actores territoriales y del sector Salud, para lograr mejores condiciones de prevención ante el riesgo de contagio y para el manejo de casos probables o confirmados de Covid-19 en la comunidad educativa.

Así mismo, convoca a revisar las condiciones de cada establecimiento, su contexto territorial y poblacional para la implementación de prácticas de bioseguridad en las diferentes áreas, servicios o programas de permanencia escolar como alimentación y transporte escolar, brindando orientaciones prácticas para el ingreso y salida de las instituciones educativas y para los desplazamientos de los miembros de la comunidad educativa desde y hasta la vivienda.

Sin embargo, teniendo en cuenta el incierto panorama que se presenta a futuro, sin una vacuna o tratamiento efectivo comprobado a la vista, el hecho de que parte del territorio aún se encuentra atravesando el pico de la pandemia, y la posibilidad, más adelante, de afrontar una segunda ola de contagios –como está ocurriendo en algunos países europeos–, lo que hace necesario continuar adoptando medidas para propender por la salud de la población, particularmente de los niños, niñas y adolescentes, esta Consejería Presidencial recomienda que, además de las medidas ya implementadas, se tome en consideración experiencias exitosas como la de Uruguay, en aras de obtener lecciones aprendidas y crear las condiciones necesarias para garantizar el derecho a la educación, en caso de que la situación actual llegara a prolongarse.

Ya desde junio, Uruguay recuperó por completo las clases presenciales. Se convirtió en el primer país de la región en reabrir los establecimientos y, posiblemente, en términos educativos también haya sido la nación que mejor

322

Ver Ministerio de Educación emite lineamientos para educación en casa y presencialidad en alternancia, con la implementación de prácticas de bioseguridad. 13 de junio de 2020. Disponible en: https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-399112.html?_noredirect=1.



sorteó la situación durante la cuarentena. La razón del éxito es el Plan Ceibal, que Uruguay convirtió en una política de Estado que trasciende los gobiernos de turno. El programa entregó -y sigue entregando- notebooks y tablets a todos los estudiantes de entre 4 y 15 años. Desde sus inicios en 2007, tuvo como objetivo democratizar el acceso y disminuir la brecha socioeducativa. También desde 2013, disponen de una plataforma nacional, CREA, un sistema de gestión de aprendizajes que estaba muy “subutilizado”. Esos dos antecedentes le dieron una ventaja significativa y sin saberlo, se prepararon para la contingencia. El plan de continuidad pedagógica “Ceibal en casa” se implementó de forma inmediata tras el anuncio del cierre de las escuelas en marzo, gracias a que ya contaban con un ecosistema de más de 173.000 recursos educativos.³²³

Todos esos recursos se encuentran dentro de CREA, que a la vez sumó un software de videoconferencias, con los alumnos de cada aula ya precargados para que tengan clases sincrónicas con sus docentes. En el desglose, está disponible una plataforma de aprendizaje de matemática que enseña a través del juego, 7 mil libros y una colección de 1.500 secuencias didácticas y textos escolares. “Ceibal en casa” se sirvió de métricas y encuestas telefónicas para comprender el uso que la comunidad educativa le daba a la plataforma, con la idea de hacer los ajustes pertinentes en base a las demandas. También amplió la formación docente para guiar a los maestros durante la emergencia y sirvió como difusora de información clave para el cuidado contra el Covid-19.

Por otra parte, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas presentó un documento de políticas en materia de educación titulado “Resumen de políticas: Educación durante Covid-19 y más allá”. En el mismo, se hace un llamado en cuatro ámbitos particulares: i) la apertura de las escuelas; ii) dar prioridad a la educación en las decisiones de financiación; iii) dirigir la acción hacia aquellos a los que es más difícil llegar; y iv) construir hoy el futuro de la educación.

Al respecto, se sugiere tener en cuenta las recomendaciones previstas en dicho documento, y socializarlas con las entidades encargadas de la educación a nivel municipal, departamental y nacional, en aras de definir lineamientos para diseñar nuevas políticas en la materia:

³²³ Ver El exitoso caso de Uruguay: cómo logró sostener la educación con las escuelas cerradas. 19 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.infobae.com/educacion/2020/07/19/el-exitoso-caso-de-uruguay-como-logro-sostener-la-educacion-con-las-escuelas-cerradas/>.

- Suprimir la transmisión del virus y planificar a fondo para reapertura escolar: El paso más importante que pueden dar los países para acelerar la reapertura de escuelas e instituciones educativas es suprimir la transmisión del virus para controlar los brotes nacionales o locales. Una vez que lo hayan hecho, para hacer frente al complejo desafío de la reapertura, es importante guiarse por los siguientes parámetros: garantizar la seguridad de todos; planificar una reapertura inclusiva; escuchar las voces de todos los interesados; y coordinar con actores clave, incluida la comunidad de la salud.
- Proteger el financiamiento de la educación y coordinar el impacto: La pandemia ha empujado al mundo a la recesión global más profunda que se recuerde, que tendrá efectos duraderos en las economías y las finanzas públicas. Las autoridades nacionales y la comunidad internacional deben proteger la financiación de la educación a través de las siguientes vías: fortalecer la movilización de ingresos internos, preservar la participación del gasto en educación como una prioridad máxima y abordar las ineficiencias en el gasto en educación; fortalecer la coordinación internacional para abordar la crisis de la deuda; y proteger la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) para la educación.
- Construir sistemas educativos resilientes para un desarrollo equitativo y sostenible: El fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas educativos permite a los países responder a los desafíos de reabrir escuelas de manera segura y las posiciona para enfrentar mejor las crisis futuras. En este sentido, los gobiernos podrían considerar lo siguiente: enfoque en equidad e inclusión; reforzar las capacidades de gestión de riesgos, en todos los niveles del sistema; asegurar un liderazgo y una coordinación sólidos; y mejorar los mecanismos de consulta y comunicación.
- Reimaginar la educación y acelerar el cambio en la enseñanza y el aprendizaje: Los esfuerzos masivos realizados en poco tiempo para responder a los choques en los sistemas educativos nos recuerdan que el cambio es posible. Debemos aprovechar la oportunidad para encontrar nuevas formas de abordar la crisis del aprendizaje y generar un conjunto de soluciones que antes se consideraban difíciles o imposibles de implementar. Los siguientes puntos de entrada podrían estar en el primer plano de nuestros esfuerzos: centrarse en abordar las pérdidas



de aprendizaje y prevenir la deserción, en particular de los grupos marginados; ofrecer habilidades para programas de empleabilidad; apoyar la profesión docente y la preparación de los profesores; ampliar la definición del derecho a la educación para incluir la conectividad; eliminar las barreras a la conectividad; fortalecer los datos y el seguimiento del aprendizaje; fortalecer la articulación y la flexibilidad en todos los niveles y tipos de educación y formación.

2. COMBATIR LA DESINFORMACIÓN SOBRE EL COVID-19 EN PLATAFORMAS VIRTUALES

De acuerdo con Guy Berger, director de Políticas y Estrategias sobre Comunicación e Información de la UNESCO, y uno de los principales expertos de esa agencia de la ONU en materia de desinformación, *“en un momento de grandes temores, incertidumbres e incógnitas, existe un terreno fértil para que las fabricaciones florezcan y crezcan”*.³²⁴ Y es que desde el inicio de la pandemia del Covid-19, en un contexto de pánico global por la calamidad pública sanitaria y las graves afectaciones socio-económicas, marcado por la falta de conocimiento sobre el comportamiento del virus y la mejor manera de manejarlo por parte de las mismas autoridades, las redes sociales y las plataformas virtuales se han convertido en la principal fuente de información para el público en general, que busca afanosamente nutrirse de elementos para discernir la situación actual que van desde el origen del coronavirus, teorías conspirativas, hasta la prevención y ‘las curas’ no comprobadas o uso de tratamientos que no han demostrado su efectividad. Es en medio de este panorama de incertidumbre y confusión, que la desinformación y las “fake news” tienen su caldo de cultivo. Lo peligroso de este fenómeno -que de ninguna manera es novedoso, pero si se ha intensificado con la pandemia- es que la información falsa y poco fiable se propaga de forma viral.

Según Berger, los motivos para difundir desinformación son muchos e incluyen objetivos políticos, autopromoción, atraer la atención como parte de algún modelo de negocio, entre otros. Y si bien no todos los responsables de difundir falsedades lo hacen de manera maliciosa, ya que las personas bien intencionadas también divulgan sin ningún sentido crítico contenido dudoso, el resultado es el mismo: desinformar, con el agravante que quienes lo hacen a veces son personalidades públicas o líderes políticos con una gran influencia mediática.

³²⁴ Ver Noticias falsas y desinformación, otra pandemia del coronavirus. 16 de abril de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472922>.

Ante esta problemática, desde Naciones Unidas se han adoptado medidas al respecto. La Organización Mundial de la Salud (OMS), que lidera la respuesta de la ONU a la pandemia en materia sanitaria, ha agregado a su sitio de internet la sección “Consejos para la población acerca de los rumores sobre el nuevo coronavirus”, en la que se refuta una asombrosa variedad de falsedades y mitos que se han difundido. De otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) difunde, a través de distintos medios y canales, y en asociación con agencias de la ONU como la OMS, la mayor cantidad posible de información fiable sobre salud pública. Además, la UNESCO usa en Twitter las etiquetas #ComparteConocimientos, #PiensaAntesDeCompartir y #PiensaAntesDeHacerClick, al tiempo que promueve la idea de que los derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información son los mejores recursos a los peligros de la desinformación.

Así mismo, desde el Departamento de Comunicación Global de ONU, en el que participan los 59 Centros de Información de este organismo repartidos por todo el mundo, incluido Colombia, se ha establecido un sistema diario de monitoreo de redes sociales y medios de comunicación que le permite analizar tendencias e identificar noticias falsas. Adicionalmente, desde el 21 de mayo, la ONU cuenta con la plataforma “Verified” (Verificado), que tiene el objetivo de contrapesar las percepciones equivocadas y brindar información precisa y confiable sobre el coronavirus y el Covid-19.

Ahora bien, en el caso de Colombia, el Centro de Información ha establecido una colaboración estratégica con actores clave como el Centro cibernético policial, estaciones de radio locales y la Agencia de Noticias France Presse (AFP), con quienes realiza el monitoreo de noticias y la reacción frente a las noticias falsas, no solo en Colombia sino también en Venezuela, Ecuador y Bolivia. Bajo la dirección de la OMS, el Centro ha creado además una cuenta de WhatsApp para que cualquier persona envíe sus preguntas y dudas sobre la pandemia.

A nivel institucional, es importante destacar que la Presidencia de la República y Facebook se unieron en una estrategia que busca combatir las noticias falsas sobre coronavirus que rondan en redes sociales y que han contribuido a la desinformación sobre la pandemia. Así las cosas, los 35 millones de usuarios en Colombia de Facebook pueden acceder a información y noticias oficiales sobre el coronavirus desde la red social. Por medio de un botón ubicado en la parte superior de la sección de noticias (News Feed), en la página principal de Facebook de todo perfil, los usuarios pueden ingresar de forma sencilla a la página oficial del Ministerio de Salud (coronaviruscolombia.gov.co) en la que



está la información, los reportes de los casos de contagio en el país y todo lo que la gente debe saber sobre la pandemia.³²⁵

Además, por medio de la herramienta de monitoreo CrowdTangle, la Presidencia puede identificar cuáles noticias falsas se hacen virales en todos los departamentos y ciudades del país, ya que Facebook le permitirá visibilizar las conversaciones públicas que hay sobre la pandemia de coronavirus de parte de cuentas oficiales tanto de medios de comunicación, políticos, influencers, entre otros.

Por otra parte, la UNESCO, que lidera los esfuerzos para contrarrestar las falsedades y promover los hechos sobre el virus, ha recomendado mejorar el flujo de información veraz y garantizar que se cumpla su demanda. En ese sentido, “los Gobiernos, para contrarrestar los rumores, deberían ser más transparentes y divulgar más datos de manera proactiva, de acuerdo con las leyes y políticas sobre el derecho a la información. El acceso a la información de fuentes oficiales es muy importante para la credibilidad en esta crisis”. Igualmente, no imponer restricciones a la libertad de expresión que puedan dañar el papel esencial de una prensa independiente, sino reconocer el periodismo como un poder contra la desinformación.

Visto lo anterior, esta Consejería Presidencial considera pertinente recoger las experiencias y buenas prácticas recomendadas por la OCDE en su artículo “Combating Covid-19 disinformation on online platforms”³²⁶. En dicho documento, la OCDE señaló cuatro acciones clave que los gobiernos y las plataformas pueden tomar para contrarrestar la desinformación sobre el Covid-19 en estas últimas, a saber: 1) Apoyar una multiplicidad de organizaciones independientes verificadoras de datos; 2) Asegurar moderadores humanos para complementar las soluciones tecnológicas; 3) Emitir voluntariamente informes transparentes sobre la desinformación del Covid-19; y 4) Mejorar las habilidades mediáticas, digitales y de alfabetización de la salud de los usuarios.

En primer lugar, los verificadores de datos independientes son capaces de proveer un análisis de la información creíble mientras que ayudan a las plataformas en línea a identificar contenido falso y engañoso; por su parte,

³²⁵ Ver Facebook y la Presidencia se unen para combatir ‘fake news’ sobre coronavirus. 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.semana.com/on-line/tecnologia/articulo/coronavirus-en-colombia-facebook-y-la-presidencia-combat-fake-news/660071>.

³²⁶ Ver Combating Covid-19 disinformation on online platforms. 03 de julio de 2020. Disponible en: <http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/combating-covid-19-disinformation-on-online-platforms-d854ec48/>.

los gobiernos y las autoridades internacionales pueden ayudar apoyando y confiando en sus análisis para restaurar la confianza pública. Las plataformas también podrían considerar etiquetar el contenido que ha pasado exitosamente las inspecciones de dos o más organizaciones independientes verificadoras de datos con una marca de confianza. Tales marcas han demostrado ser efectivas en incrementar la confianza de los consumidores en el contexto del comercio electrónico, así que también podrían ser útiles con la información en línea sobre el Covid-19.

En segundo lugar, si bien los sistemas de monitoreo automatizados son una herramienta importante para detectar y remover la desinformación sobre Covid-19, la moderación de contenido también requiere intervención humana, especialmente cuando se requiere tomar decisiones más complejas. Contar con capital humano es una dificultad, particularmente durante la pandemia. No obstante, las plataformas en línea deberían buscar alternativas para tener acceso a la fuerza de trabajo requerida en la moderación de contenido. Para aquellas plataformas con recursos adecuados, contratar más moderadores como personal de tiempo completo podría ayudar.

El tercer lugar, actualizaciones regulares de las plataformas en línea sobre la naturaleza y la frecuencia de la desinformación sobre el Covid-19, y las acciones que las plataformas están tomando para contrarrestarla, harán posible mejores enfoques basados en evidencia para los actores en el sector público y privado.

El cuarto lugar, la gente necesita las habilidades para navegar y ser conscientes de la seguridad y veracidad de lo que ven en línea, así como entender por qué se les muestra. Esto incluye saber cómo verificar la precisión y confiabilidad del contenido al que acceden y cómo distinguir noticias reales de opiniones o rumores. Al final, la colaboración entre plataformas, organizaciones de medios, gobiernos y educadores es crítica, así como los esfuerzos por mejorar la literatura de salud. La reciente alianza entre la Unión Europea, UNESCO y Twitter para promover la alfabetización mediática en medio de la crisis de desinformación del Covid-19 es una iniciativa loable que debería ser replicada por otras plataformas y actores relevantes.

Otra buena práctica en la materia es la Comunicación Conjunta sobre la lucha contra la desinformación en relación con el coronavirus, emitida por la Comisión Europea y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad³²⁷, en la que se proponen acciones concretas para una

³²⁷

Ver Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. La



Unión Europea más fuerte y resiliente, entre las que se destacan: 1) la creación de una página web dedicada a la desinformación en la que se presentan periódicamente refutaciones -en todas las lenguas de la UE- de los mitos más difundidos sobre el coronavirus; 2) la colaboración con plataformas y con la Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores mediante la inspección y la eliminación de productos con precios excesivos, ineficaces o potencialmente peligrosos; 3) la utilización de canales establecidos, como el Sistema de Alerta Rápida; 4) la creación de una sección para facilitar el intercambio entre las instituciones de la UE y los Estados miembros de material de comunicación relacionado con el coronavirus; 5) el seguimiento a las acciones de las plataformas online con arreglo al Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación; 6) la creación del Observatorio Europeo de Medios Digitales, por medio del cual la UE seguirá incrementando su apoyo a los verificadores de datos y a los investigadores. WeVerify.eu, por ejemplo, es ampliamente utilizado por decenas de miles de periodistas de todo el mundo; 7) el refuerzo del apoyo a la sociedad civil, los medios de comunicación independientes y los periodistas en todo el mundo, y el aumento de las medidas para reforzar la protección de la libertad de expresión y un entorno mediático más seguro; 8) compartir las mejores prácticas sobre medidas de refuerzo de la resiliencia en el contexto del coronavirus; 9) apoyo y promoción de proyectos de alfabetización mediática, pensamiento crítico y capacidades digitales, así como a las organizaciones de la sociedad civil; 10) refuerzo a la coordinación entre las instituciones, las redes y los Estados miembros para compartir material de sensibilización y mejores prácticas; y 11) prestar especial atención a los grupos vulnerables, en particular a los niños y los jóvenes, que corren mayor peligro de ser víctimas de engaño.

3. FORTALECIMIENTO DE LA INTERACCIÓN INSTITUCIONAL CON LOS JÓVENES, NIÑOS Y NIÑAS

En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó el Día Internacional de la Juventud, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa, 1998). Así, con esta celebración anual se busca promover el papel de la juventud como socia esencial en los procesos de cambio y generar un espacio para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan.³²⁸ En sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas destacó a la juventud como constructora de la paz y

lucha contra la desinformación acerca de la Covid-19: contrastando los datos. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020JC0008>.

³²⁸ Ver “Día internacional de la juventud 12 de agosto” Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/youth-day>

promotora de la cohesión social en un momento de distanciamiento físico y odio creciente.³²⁹

Por su parte, la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven, se encuentra adelantando la Semana de la Juventud, en la que a través de la virtualidad se busca que los jóvenes conozcan temas como: Innovación, creatividad, emprendimiento, cultura, medio ambiente, participación, y la gran apuesta del Gobierno nacional, la estrategia 'sacúdete', la cual busca promover la innovación y el talento juvenil en el país, contribuir al cierre de brechas y a la equidad en Colombia, mediante el acompañamiento y el acceso a la información y al conocimiento.³³⁰

Teniendo en cuenta lo anterior, y con miras a dar continuidad a tan importante labor, esta Consejería recomienda la creación de un espacio virtual en el cual se puedan atender las propuestas de los jóvenes, las cuales se pueden recibir, por ejemplo, a través de la urna virtual. Así, sería recomendable que de manera pública, el señor Presidente y su equipo de gobierno asuma el cumplimiento de una propuesta al mes, la cual puede anunciarse en los programas de interacción del señor Presidente con la comunidad.

En el mismo sentido, se recomienda que en estos tiempos en donde se ha priorizado la educación a través de medios virtuales, se realicen visitas del señor Presidente a clases virtuales en los diferentes grados de escolaridad, tanto en el nivel público como el privado, con el ánimo de escuchar a los estudiantes, reconocer su valentía y dinamismo en este tiempo, y reiterar su compromiso con su educación y su pronto regreso a clases.

De esta manera, se lograría el fortalecimiento de la interacción institucional con los jóvenes del país, atendiendo así a las Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la Pandemia, presentadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, según el cual *"(...) los niños y las niñas deben tener el espacio para participar significativamente para que sus voces sean escuchadas y amplificadas en las decisiones que afectan sus vidas(...)"*.³³¹

³²⁹ Ver "Los jóvenes son constructores de la paz y promotores de la cohesión social". ONU Noticias. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/08/1478742>

³³⁰ Ver Semana de la Juventud 2020. Disponible en: <http://www.colombiajoven.gov.co/semanajuventud2020>

³³¹ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6-Directrices_UNU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf



4. REITERACIÓN RECOMENDACIÓN COMUNIDADES INDÍGENAS

Teniendo en cuenta el llamado del Procurador General de la Nación, de 10 de agosto de 2020, dirigido tanto al Gobierno nacional como a los gobiernos locales, orientado a adelantar acciones urgentes en los resguardos indígenas en materia Covid-19, argumentando estar en riesgo la pervivencia cultural de los pueblos étnicos, a la par que solicitó a las EPS intervenir a las comunidades mediante toma de muestras, recomendaciones preventivas de aislamiento, seguimiento a los pacientes positivos y suministro de tratamiento médico.³³²

En este sentido se reitera la recomendación hecha desde abril de 2020, en la que se sugirió el reforzamiento mediante la atención prioritaria y focalizada a las comunidades indígenas, previendo la posibilidad de implementar brigadas de salud y corredores humanitarios para la atención de pacientes con síntomas graves, respetando las tradiciones ancestrales, y asegurando la consulta debida a las autoridades indígenas a que haya lugar.

Así mismo, se recomienda: Visibilizar las acciones específicas en términos formativos para prevenir la propagación de la pandemia en los territorios étnicos; revisar el seguimiento a las acciones de capacitación y fortalecimiento frente a la prevención y atención en salud con enfoque intercultural adelantadas en las regiones del país; dar mayor visibilidad a las acciones de prevención y autoprotección que desde las mismas comunidades étnicas se han desarrollado para garantizar las medidas de aislamiento preventivo; reforzar el desarrollo de piezas comunicativas para la prevención frente al Covid-19 en las comunidades étnicas en sus distintas lenguas; revisar las estrategias en salud mental para estas comunidades.

Lo anterior, de conformidad con las Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la Pandemia, presentadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, según el cual “[...] *[los Estados deben] asegurarse de que los pueblos indígenas se conviertan en sus aliados en esta misión y a proporcionar una atención sanitaria culturalmente aceptable (...)*”.³³³

³³² Ver “Procurador urge acciones para garantizar la vida y supervivencia de pueblos étnicos ante la llegada a los resguardos del covid-19” Procuraduría General de la Nación. 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/-Procurador-urge-acciones-para-garantizar-la-vida-y-supervivencia-de-pueblos-etnicos-ante-la-llegada-a-los-resguardos-del-covid-19.news>

³³³ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6_Directrices_ONU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf

VOLUMEN 12

(PERÍODO: 15 A 31 DE AGOSTO DE 2020)

1. UTILIZACIÓN DE APLICACIONES MÓVILES Y REDES SOCIALES COMO HERRAMIENTA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EDUCACIÓN EN MEDIO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

La continuidad de la educación resulta fundamental para no retroceder en la garantía de derechos de la población, particularmente la más necesitada, siendo necesario adelantar esfuerzos para asegurar que la infancia y la adolescencia no se quede atrás en los procesos educativos. Así mismo, la educación tiene también el valor de contribuir a la lucha de la sociedad para lograr la recuperación tras la emergencia, al convertir a toda la comunidad educativa en actores de cambio a través de la difusión de medidas de protección y prevención entre el alumnado, la promoción de valores como la empatía y la solidaridad, y la constatación de que la educación es una de las mejores herramientas para que las sociedades puedan emprender la recuperación socio-económica.³³⁴

Es en este ámbito y bajo la coyuntura actual, en la que se deben emprender soluciones innovadoras que favorezcan los procesos educativos y el acceso a una franja de la población que mayoritariamente no cuenta con los medios virtuales para continuar con una educación de calidad desde sus hogares. Este hecho cobra relevancia teniendo en cuenta que, según las últimas cifras disponibles de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en América Latina solo el 52% de los hogares cuenta con equipamiento tecnológico y conectividad de banda ancha. En contraposición, a pesar de que las tasas de conectividad en los hogares son muy dispares en América Latina, las tasas de líneas móviles son extremadamente elevadas y superan, en muchos casos, la cifra de una línea por persona, lo que podría abrir la puerta para una educación a distancia soportada por las aplicaciones móviles.³³⁵

³³⁴ Ver Educación inclusiva y de calidad frente al Covid-19. Disponible en: https://ayudaenaccion.org/ong/wp-content/uploads/2020/05/educacion-inclusiva-y-de-calidad-frente-al-covid-19_final.pdf.

³³⁵ Ver Covid-19 y educación superior en América Latina y el Caribe: efectos, impactos y recomendaciones políticas. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/06/AC-36.-2020.pdf>.



Tomando en consideración lo anterior, esta Consejería Presidencial recomienda a las autoridades e instituciones educativas centrar sus esfuerzos en el impulso de soluciones tecnológicas y contenidos soportados en dispositivos móviles y específicamente, en el uso de redes sociales, con miras a dar continuidad a la educación a distancia y ampliar el espectro de acceso a esta para la población más vulnerable, que no cuenta con la disponibilidad de los medios tecnológicos apropiados, como plataformas digitales de enseñanza. Al respecto, cabe anotar que, entre las redes sociales, Facebook lidera el grupo con 2.449 millones de usuarios activos en un mes, siendo la población comprendida entre los 18 y 34 años de edad la más frecuente en el uso de esta red, lo que ofrece innumerables oportunidades para canalizarla como un campo fructífero de investigación de acuerdo con un adecuado trabajo metodológico.³³⁶

Precisamente, en el documento *“Ver Facebook más allá del aula. Usos y retos para el proceso de enseñanza-aprendizaje compartido de la historia y las humanidades”*, publicado por la Fundación Carolina, se presenta una propuesta investigativa sobre el uso de Facebook como plataforma educativa del proceso de enseñanza-aprendizaje compartido, que tiene como objeto analizar los usos didácticos y metodológicos en las áreas de historia y humanidades. En este sentido, se hace referencia a la creación de un aula virtual abierta a través de Facebook que impulsaron investigadores y docentes de Historia de la Universidad de Sevilla (España), la Universidad de Aquino (Bolivia) y la Universidad Central del Ecuador, destinada a sus estudiantes, que rebasó los límites de aquellos centros universitarios, llegando las publicaciones y su alcance a otros centros educativos, museos, bibliotecas y demás entes activos en el mundo virtual, lo cual hace pensar que esta red social puede ser empleada como una herramienta pedagógica útil en medio de lo que se ha denominado la “nueva normalidad” o post-pandemia.

2. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS EN TIEMPOS DE COVID-19

Son muchas las dudas que aún persisten sobre el origen del Covid-19 y sus formas de transmisión. Si bien se ha difundido ampliamente la teoría de que el virus surgió por el consumo humano de animales exóticos, no existe evidencia de que los animales o el consumo de alimentos de origen animal puedan transmitir el virus del Covid-19 a humanos. Sin embargo, cualquier tipo de

³³⁶ Ver Facebook más allá del aula. Usos y retos para el proceso de enseñanza-aprendizaje compartido de la historia y las humanidades. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/06/AC-37-2020.pdf>.

alimento puede ser potencialmente contaminado a través del contacto con equipamiento, superficies o ambientes contaminados, por lo que la salubridad o inocuidad de los alimentos se convierte en un asunto crítico, que genera gran preocupación en la actualidad. Prevenir la contaminación en la cadena de alimentos reducirá las enfermedades transmitidas por alimentos y a su vez, la probabilidad de aparición de nuevas enfermedades, como el Covid-19.

En términos generales, y de acuerdo al documento *"Food safety in the time of Covid-19"* de la FAO, la aplicación de principios sólidos de saneamiento ambiental, higiene personal y el establecimiento de prácticas de sanidad alimentaria (como las recomendadas por la Comisión Codex Alimentarius) reducirán la probabilidad de que patógenos dañinos amenacen la seguridad del suministro de alimentos, independientemente de si el alimento tiene su origen en la agricultura intensiva, pequeños proveedores o la vida silvestre.³³⁷

Al respecto, mediante el Boletín de Prensa No 337 del 07 de junio de 2020³³⁸ y con motivo de la celebración del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, el Ministerio de Salud indicó que, en esta emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Covid-19, la cual afecta el funcionamiento del sistema alimentario nacional, "es necesaria la implementación de medidas de bioseguridad para los trabajadores y consumidores, de tal forma que no se enfermen de Covid-19, y adicionalmente, mantener el suministro de alimentos bajo las condiciones de seguridad necesarias para la salud de la población, evitando las enfermedades transmitidas por los alimentos". Igualmente, el Ministerio resaltó la importancia de las buenas prácticas agrícolas y de las medidas de control en plazas de mercado en la inocuidad de los alimentos, así como el fortalecimiento de los sistemas de inspección y control de alimentos para el país, "con un balance positivo al cierre de estas, llegando a una participación de más de 1.255 personas de los sectores de comercio, salud, agricultura, educación y consumidores".

Además, en la semana del 1 al 5 de junio del 2020, en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el marco del Codex Alimentarius, se desarrolló una serie webinar en conmemoración del Día de la Inocuidad, abordando temas relacionados a las buenas prácticas agrícolas y su contribución con la calidad e inocuidad de los alimentos, a cargo de la FAO, así como el panel de inocuidad 'Así trabaja la industria para que los alimentos

³³⁷ Ver Food safety in the time of Covid-19. 14 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.fao.org/3/ca8623en/CA8623EN.pdf>.

³³⁸ Ver La correcta manipulación de alimentos evita enfermedades. 07 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-correcta-manipulacion-de-alimentos-evita-enfermedades.aspx>.



lleguen seguros a tu hogar', desarrollado por la ANDI; venta de animales en plazas de mercado, liderado por la OPS; y la gestión de la inocuidad con enfoque de cadena. Estrategias articuladoras sustentables, por parte del IICA.

Por último, el Ministerio de Salud difundió algunas recomendaciones dirigidas a la cadena de alimentos, entre las que se encuentran: 1) Al cultivar los alimentos: Seguir las buenas prácticas agrícolas para garantizar un suministro suficiente de alimentos inocuos, al mismo tiempo que mitigan el cambio climático y reducen al mínimo las repercusiones ambientales en el futuro; 2) Al transportar los alimentos: Adoptar buenas prácticas para conservar los alimentos y mantener su inocuidad durante su desplazamiento; 3) Al almacenar los alimentos: Almacenar los alimentos crudos como pollo, carnes y pescados, separados de los cocinados y de los listos para consumir; y 4) Al preparar los alimentos en casa: Evitar la contaminación cruzada entre alimentos crudos y alimentos listos durante la preparación, cocción y consumo de los mismos. Mantener la limpieza de las superficies y utensilios para preparar los alimentos y protegerlos del ambiente una vez estén listos.

No obstante lo anterior, esta Consejería Presidencial recomienda reforzar las medidas adoptadas hasta el momento, tomando en consideración las "orientaciones provisionales para las autoridades competentes responsables de los sistemas nacionales de control de la inocuidad de los alimentos", impartidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)³³⁹. De acuerdo con el documento, las autoridades competentes desempeñan una función esencial durante esta pandemia, en colaboración con todos los sectores de la industria alimentaria, para que los productores y fabricantes puedan seguir trabajando con eficacia y mantener abiertas las cadenas de suministro de alimentos inocuos.

En estas orientaciones se tratan algunas cuestiones fundamentales, como el modo de garantizar que el programa de inspección de la inocuidad de los alimentos continúe reduciendo eficazmente los riesgos en esta esfera, a pesar de la reducción de sus actividades; las medidas temporales que pueden adoptarse para controlar los riesgos generales en materia de inocuidad de los alimentos y para perturbar lo menos posible los programas nacionales de inocuidad de los alimentos; la necesidad de contar con planes de contingencia

³³⁹ Ver Covid-19 e inocuidad de los alimentos: orientaciones provisionales para las autoridades competentes responsables de los sistemas nacionales de control de la inocuidad de los alimentos. 22 de abril de 2020. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331958/WHO-2019-nCoV-Food_Safety_authorities-2020.1-spa.pdf.

o de respuesta a las emergencias y que las autoridades competentes estén en condiciones de aplicarlos, así como garantizar la buena colaboración entre las autoridades de salud pública y las de inocuidad de los alimentos; la protección y formación del personal que realice inspecciones de empresas alimentarias; la posibilidad de aplicar exenciones temporales a la legislación y reglamentos alimentarios; la adopción de medidas para reducir el riesgo de transmisión del Covid-19 en los entornos de laboratorios de alimentos; el reforzamiento de los controles alimentarios y la supervisión de las ventas de alimentos en internet; y la disposición de una estrategia de comunicación sólida para evitar los rumores y desinformación, y proporcionar información fiable y actualizada a todas las partes interesadas, entre otras.

3. LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CRISIS DEL COVID-19 EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS

Para muchas familias en diferentes zonas del país, la crisis sanitaria originada por el Covid-19 se ha visto acentuada por el cambio climático. Las sequías cada vez más duras y frecuentes disminuyen su acceso al agua y, por ende, la sostenibilidad de sus cultivos, mientras las inundaciones afectan la producción agrícola y la seguridad alimentaria.

El Informe Global sobre Crisis Alimentarias 2020 (GRFC, por sus siglas en inglés) de la Red de Información de Seguridad Alimentaria (FSIN, por sus siglas en inglés), estima que en 2020 aumentará considerablemente el número de personas con inseguridad alimentaria y nutricional aguda, con respecto a los 135 millones en 55 países (16 por ciento de la población mundial) que ya padecían esta situación en 2019. Esto significa que se encontraban en una situación extrema dentro del espectro del hambre debido a conmociones o crisis preexistentes, que ahora, en el contexto del Covid-19, podría profundizarse aún más y aumentar su grado de vulnerabilidad.

Paralelamente, los fenómenos climáticos llevan mucho tiempo dejando a la deriva diversos riesgos socioeconómicos y ambientales, y a medida que se suman los riesgos generados por el Covid-19 a diferentes escalas, podrían desencadenarse consecuencias devastadoras sobre los sistemas alimentarios. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) advierte que la atención dirigida al combate de la enfermedad no debe desviar la necesidad de combatir el cambio climático que, según el informe de la FSIN (2020), fue uno de los factores claves que impulsó a 34 millones de personas a la inseguridad alimentaria en 2019.

En el escenario actual, el cambio climático y el Covid-19 deben manejarse en conjunto, porque son dos amenazas que se encuentran estrechamente



relacionadas. El uso intensivo de la tierra, los monocultivos, la deforestación y la sobreexplotación de los recursos naturales son factores directos que aceleran el cambio climático, conduciendo, entre otras tantas consecuencias, al desequilibrio de los ecosistemas y la reducción de los hábitats naturales. Esto último provoca que especies silvestres ahora vivan más cerca entre ellas y con los humanos, elevando el riesgo potencial de que los virus que estas especies portan naturalmente encuentren un nuevo huésped. Algunos científicos consideran que pudo haber sucedido con el Covid-19 y otras tantas epidemias zoonóticas recurrentes de los últimos años.

Siguiendo esta misma tendencia, los fenómenos climáticos, los nuevos esquemas de plagas (como la langosta del desierto) y las pandemias generan un círculo vicioso que tendrá impactos cada vez más frecuentes, severos y costosos, especialmente en los países más vulnerables. El Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA) advierte que podría casi duplicarse el número de personas que padecen inseguridad alimentaria en todo el mundo, previendo que la conjugación de estos riesgos expondrá a 265 millones de personas a la inseguridad alimentaria aguda o superior en 2020.³⁴⁰

Al respecto, en el documento “The dual threat of extreme weather and the Covid-19 crisis: Anticipating the impacts on food availability”, la FAO recomienda a los responsables de la formulación de políticas considerar una combinación de estrategias a corto plazo para reducir los impactos inmediatos de la crisis del Covid-19 en el suministro de alimentos, particularmente en aquellas regiones más proclives a experimentar condiciones climáticas anómalas en los meses venideros. Estas estrategias deberían ser combinadas con inversiones a largo plazo para incrementar la resiliencia de la agricultura y de las cadenas de suministro de alimentos a los choques climáticos, así como para posibilitar el aprendizaje a partir de recientes experiencias con miras a estar mejor preparados para futuras conmociones.³⁴¹

Por tanto, teniendo en cuenta la magnitud e implicaciones de esta problemática, de la que Colombia no es ajena, esta Consejería Presidencial considera pertinente redoblar esfuerzos para reducir la vulnerabilidad de ciertas regiones del país frente al cambio climático en el actual contexto de

³⁴⁰ Ver La seguridad alimentaria y el cambio climático en el contexto del Covid-19. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://funides.com/notas-informativas/la-seguridad-alimentaria-y-el-cambio-climatico-en-el-contexto-del-covid-19/>.

³⁴¹ Ver The dual threat of extreme weather and the Covid-19 crisis: Anticipating the impacts on food availability. 13 de julio de 2020. Disponible en: <http://www.fao.org/3/cb0206en/CB0206EN.pdf>.

pandemia y fortalecer la resiliencia de sus sistemas alimentarios, mediante la adopción de acciones que tomen en consideración aspectos socio-económicos y ambientales de las comunidades.

En este sentido, se recomienda la puesta en marcha de iniciativas como el Programa Mojana Clima y Vida, implementado por el Fondo Adaptación y el PNUD, en alianza con el Ministerio de Ambiente, los gobiernos locales y regionales, las organizaciones sociales y las comunidades en 11 municipios de la Mojana, financiado por el Fondo Verde del Clima, que tiene como objetivo mejorar la resiliencia al clima de las comunidades vulnerables en la región durante las temporadas de inundación y de sequía prolongadas, así como el impacto en poblaciones rurales y gobiernos locales.

Específicamente, una de las estrategias que promueve el Programa es la implementación de agroecosistemas biodiversos familiares resilientes (ABIFR) como medida de adaptación al cambio climático en esta región. Los ABIFR integran diversos cultivos e incorporan medidas de gestión de riesgo ante eventos climáticos adversos, garantizado el abastecimiento de alimentos para las familias durante todas las épocas del año. Hoy, los agroecosistemas adaptados al clima permiten disminuir los impactos del Covid-19 en las comunidades de la Mojana. Gracias a las prácticas agrícolas resilientes al clima y al mejoramiento de la producción, en los próximos meses tendrán acceso a opciones de alimentos saludables disponibles localmente y generarán ingresos adicionales con los productos del agroecosistema que se pueden vender en los mercados locales.³⁴²

³⁴² Ver Adaptarse al cambio climático en medio de la crisis del Covid-19. 21 de julio de 2020. Disponible en: <https://pnudcolombia.shorthandstories.com/cambio-clim-ticoy-covid19/index.html>.

Consejería Presidencial
para los derechos humanos
y asuntos internacionales

www.derechoshumanos.gov.co

www.presidencia.gov.co